COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COM(94) 593 final
Bruselas, 16.12.1994

94/0314 (CNS)

Propuesta de

REGLAMENTO (CE) DEL CONSEJO

relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad Europea

(presentada por la Comisión)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Europeo de Cuentas (SEC) constituye el marco de referencia para la elaboración de las cuentas destinadas a satisfacer las necesidades de la Comunidad, ya que su metodología permite obtener resultados comparables entre Estados miembros.

1. El proyecto de Reglamento tiene como objetivo el establecimiento de:

   - una metodología relativa a las normas, definiciones, nomenclaturas y normas contables comunes, denominada el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), destinada a la elaboración de cuentas y tablas comparables para las necesidades de la Comunidad Europea
   - un programa de transmisión a la Comisión en fechas precisas de las cuentas y tablas elaboradas con arreglo al SEC.

2. La competencia de la actuación es compartida, ya que el objetivo consiste en armonizar los conceptos y nomenclaturas para la recogida de datos y determinar la información necesaria para los principales usuarios (instituciones comunitarias, administraciones centrales, regionales y locales de los Estados miembros, organismos internacionales y organismos de investigación). La recogida de datos en sí misma y los métodos empleados al efecto son responsabilidad de los Estados miembros.

3. La actuación concierne a todos los Estados miembros. Los Estados miembros recopilan ya actualmente una serie de datos sobre las cuentas. La actuación supondrá la recopilación de datos suplementarios (en cantidad bastante limitada para la mayoría de los Estados miembros) y ciertas variaciones en los conceptos y nomenclaturas utilizados.

   En la propuesta de Reglamento se respetan las recomendaciones internacionales, se toma en consideración la necesidad de poder adaptar las definiciones estadísticas a las consecuencias de la evolución socioeconómica y técnica sobre el sistema productivo y se ajusta la calidad de la observación y el análisis a las necesidades de las políticas económicas.

4. Únicamente una medida comunitaria de este tipo permitirá determinar el marco de referencia de las normas, definiciones, nomenclaturas y normas contables comunes, y establecer la lista de los datos necesarios. Los Estados miembros se encargarán posteriormente de elaborar sus cuentas con arreglo al marco fijado a escala comunitaria.

5. La aplicación de este acto legislativo coadyuvará a mejorar la información estadística comunitaria en el ámbito de las cuentas nacionales y regionales, y a hacerla más coherente; asimismo, supondrá un incremento de la comparabilidad y permitirá satisfacer más adecuadamente las necesidades planteadas por la gestión de la Unión Europea y Monetaria y por la utilización de los agregados de las cuentas nacionales para los cálculos comunitarios administrativos y, especialmente, presupuestarios. De no contarse con el acto legislativo, la elaboración, el seguimiento, el control y la evaluación de las políticas económicas y monetarias comunitarias sólo podrán basarse en estadísticas incompletas, sin armonizar e insuficientemente actualizadas, con los riesgos que esto conlleva.

6. El acto legislativo --en este caso, el Reglamento del Consejo-- permitirá fijar el marco de referencia (conceptos, nomenclatura y lista de los datos necesarios) sin necesidad de entrar en detalles sobre la organización y los métodos de elaboración de las cuentas.

7. Es preciso contar con un Reglamento del Consejo para establecer el marco de referencia, pero la elaboración de las cuentas estará bajo la responsabilidad de los Estados miembros, que deberán adaptar su sistema estadístico.

Proyecto de propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en particular su artículo 213,

Visto el proyecto de reglamento presentado por la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Visto el dictamen del Instituto Monetario Europeo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social,

Visto el dictamen del Comité de las Regiones,

Considerando que para establecer la Unión Económica y Monetaria y realizar su seguimiento es preciso contar con datos comparables, actualizados y fiables sobre la estructura y la evolución de la situación económica de cada país y/o región;

Considerando que las cuentas económicas constituyen una herramienta fundamental para analizar la situación económica de un país y/o una región, siempre y cuando se elaboren basándose en principios rigurosos y unívocos;

Considerando que en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, incorporado como Anexo al Tratado de la Unión Europea se hace referencia al Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas y que en el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 3605/93[1] del Consejo relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo se prevé que el Consejo de la Unión Europea decidirá la revisión de dicho sistema;

Considerando que en la Directiva 89/130/CEE[2] del Consejo relativa a la armonización del establecimiento del producto nacional bruto a precios de mercado (PNBpm) se dispone que la comparabilidad conceptual del PNBpm se garantiza mediante el cumplimiento de las definiciones y normas de contabilización del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas y que en el Reglamento (CEE) nº 1553/89[3] del Consejo relativo al régimen uniforme definitivo de recaudación de los recursos propios procedentes del impuesto sobre el valor añadido se prevé que, para el cálculo del tipo medio ponderado del IVA, el desglose de las operaciones imponibles se realizará por medio de datos extraídos de las cuentas nacionales establecidas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC);

Considerando que en los Reglamentos (CEE) nº 2052/88[4] y nº 2081/93[5] relativos a las funciones de los Fondos con finalidad estructural se dispone que las regiones afectadas por los objetivos 1 y 5b) de los Fondos estructurales se establecen principalmente comparando su producto interior bruto (PIB) por habitante con la media comunitaria;

---

1 DO nº L 332 de 31-12-1993.
2 DO nº L 49 de 21-02-1989.
3 DO nº 155 de 7-6-1989.
4 DO nº L 185 de 15-7-1988.
5 DO nº L 193 de 31-7-1993.

Considerando que el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas debe revisarse para adecuarlo a la Unión económica y monetaria y habrá de utilizarse para la elaboración de las cuentas nacionales y regionales previstas en actos comunitarios;

Considerando que el sistema revisado, denominado "Sistema Europeo de Cuentas (SEC)", constituye el marco de referencia de las normas, definiciones, nomenclaturas y normas contables comunes para la elaboración de las cuentas de los Estados miembros destinadas a satisfacer las necesidades de información de la Comunidad Europea, con el fin de obtener resultados comparables entre Estados miembros;

Considerando que la Comisión debe poner a disposición de los usuarios los resultados de las cuentas y tablas de todos los países miembros elaborados con arreglo al SEC revisado (SEC-95) en unas fechas precisas, especialmente en lo relativo al seguimiento de la convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros;

Considerando que las fechas de elaboración deben matizarse por grandes categorías de cuentas y tablas y que únicamente ha de recibir tratamiento estadístico y debe comunicarse a la Comisión en unas fechas precisas la información esencial para las necesidades de la Comunidad Europea;

Considerando que, habida cuenta del volumen y la importancia de las cuentas de que se trata, el grado de detalle y el alcance geográfico, así como la situación en este ámbito en los Estados miembros, se concederán con carácter excepcional y temporal plazos suplementarios para la transmisión de los datos a los Estados miembros que se hallen en la imposibilidad objetiva de cumplir los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Considerando que la solución del problema de la asignación de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) proporcionará una mejora cuantitativa importante a la metodología del SEC-95 y que los Estados miembros se comprometen a buscar una solución satisfactoria antes del 31 de diciembre de 1996 para que pueda aplicarse a la primera transmisión de datos en 1998;

Considerando que, con arreglo al principio de subsidiariedad, la creación de normas estadísticas comunes que permitan producir información armonizada únicamente podrá realizarse con eficacia a escala comunitaria y que su aplicación se llevará a cabo en cada Estado miembro bajo la supervisión de los organismos e instituciones encargados de la elaboración de las estadísticas oficiales;

Considerando que la Comunidad Europea coopera, en beneficio mutuo, con terceros países, especialmente con los del Espacio Económico Europeo (EEE);

Considerando que la Comisión Estadística de las Naciones Unidas aprobó en febrero de 1993 el nuevo Sistema de Contabilidad Nacional (SCN) con el fin de garantizar la comparabilidad de los resultados de todos los países a escala mundial;

Considerando que el SEC, que constituye una versión del SCN adaptada a las estructuras de las economías de los Estados miembros, debe respetar los esquemas de éste para poder disponer de información comparable a la elaborada por los principales interlocutores mundiales;

Considerando que resulta conveniente prever un procedimiento de adaptación y actualización de las disposiciones del presente Reglamento en colaboración con el Comité del Programa Estadístico (CPE), creado por la Decisión 89/382/CEE[6] del Consejo;

Considerando que el Comité del Programa Estadístico y el Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos (CMFB) creado por la Decisión 91/115/CEE[7] del Consejo se han pronunciado a favor del proyecto de reglamento,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 1

Objetivos

1. La finalidad del presente Reglamento consiste en adaptar el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas por medio de:

   a) la metodología adjunta relativa a las normas, definiciones, nomenclaturas y normas contables comunes, denominada en adelante el Sistema Europeo de Cuentas 95 (SEC-95), destinada a permitir la elaboración de cuentas y tablas comparables para las necesidades de la Comunidad Europea

   b) un programa de transmisión en fechas precisas de las cuentas y tablas elaboradas con arreglo al SEC-95, adaptado a las necesidades de la Comunidad, que se recoge en el artículo 3.

2. El presente Reglamento no obliga a ningún Estado miembro a elaborar con arreglo al SEC-95 las cuentas destinadas a satisfacer sus propias necesidades.

Artículo 2

Metodología

La metodología del SEC-95 a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 1 del presente Reglamento se adjunta como Anexo A.

Las modificaciones de la metodología del SEC-95 destinadas a aclarar y mejorar el contenido se adoptarán por decisión de la Comisión de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 5, siempre y cuando no constituyan una modificación de los conceptos básicos, no se requieran recursos suplementarios para llevarlas a la práctica y su aplicación no suponga un incremento de los recursos propios de la Comunidad.

El procedimiento del artículo 5 se aplicará asimismo a la implantación del sistema de asignación de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI), descrito en el Anexo 1 de la metodología. La Decisión de la Comisión se aprobará no más tarde del 31 de diciembre de 1996.

---

6 DO nº L 181 de 28-6-1989.
7 DO nº L 59 de 6-3-1991.

Artículo 3

Transmisión a la Comisión

1. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión (Eurostat) las cuentas y las tablas del Anexo B en los plazos establecidos para cada tabla.

   Los plazos complementarios concedidos a determinados Estados miembros de conformidad con el Anexo B tendrán la fecha límite máxima del 1 de enero del 2005.

   La Comisión, previa consulta al Comité del Programa Estadístico, presentará al Consejo de la Unión Europea no más tarde del 1 de julio del 2003 un informe relativo a la aplicación de los plazos suplementarios concedidos, con el fin de comprobar si siguen estando justificados.

   Antes del 1 de enero del 2005 y a propuesta de la Comisión, el Consejo de la Unión Europea decidirá nuevos plazos suplementarios concedidos a determinados Estados miembros para la transmisión de los datos.

2. Los Estados miembros transmitirán los resultados señalados en el Anexo B, incluidos los datos declarados confidenciales por los Estados miembros en virtud de su legislación o sus prácticas nacionales relativas a la confidencialidad estadística, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 1588/90[8] del Consejo relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico.

Dentro de los límites señalados en el apartado 2 del artículo 2, podrán aprobarse decisiones de la Comisión relativas a adaptaciones --nuevas tablas y países y/o regiones afectados-- de los datos solicitados a los Estados miembros, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 5.

Artículo 4

Comité y funciones del Comité

1. La Comisión estará asistida por el Comité del Programa Estadístico, denominado en adelante "el Comité".

2. El Comité examinará todas las cuestiones relativas a la aplicación del presente Reglamento suscitadas por su presidente, bien a iniciativa de éste, bien a petición de un Estado miembro.

8 DO nº L 151 de 15-6-1990.

Artículo 5

Procedimiento

1. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de las medidas que deban tomarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que fijará el presidente según la urgencia del asunto de que se trate. El dictamen se emitirá por la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea para la adopción de decisiones que debe tomar el Consejo de la Unión Europea a propuesta de la Comisión. En el momento de las votaciones en el seno del Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se adaptarán a la ponderación establecida en dicho artículo. El presidente no participará en las votaciones.

2. La Comisión adoptará las medidas aplicables directamente. No obstante, si no son conformes al dictamen emitido por Comité, la Comisión comunicará inmediatamente dichas medidas al Consejo. En este caso, la Comisión diferirá en tres meses a partir de la fecha de tal comunicación la aplicación de las medidas que haya decidido.

3. El Consejo, por mayoría calificada, podrá tomar una decisión diferente en el plazo previsto en el apartado 2.

Artículo 6

Cooperación con otros Comités

1. En todos los asuntos que competan al CMFB, la Comisión solicitará el dictamen de dicho Comité de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión 115/91/CEE.

2. La Comisión transmitirá al Comité del producto nacional bruto, creado por la Directiva 130/89/CEE, cualquier información relativa a la aplicación del presente Reglamento necesaria para la ejecución de su mandato.

Artículo 7

Primera transmisión de los datos

La transmisión de los datos según el SEC-95 relativos a los años 1995, 1996 y 1997 se realizará a partir del 1 de enero de 1998 como fecha límite, de conformidad con los plazos previstos en el Anexo B.

Antes de la primera transmisión según el SEC-95, los Estados miembros seguirán comunicando a la Comisión las cuentas y las tablas con arreglo a los reglamentos y directivas vigentes.

Artículo 8

Actos jurídicos que hagan referencia al SEC

Toda referencia al SEC en un acto jurídico existente o futuro se considerará conforme a las definiciones del SEC-95.

Para la aplicación de tales actos jurídicos, los Estados miembros transmitirán por primera vez los datos según el SEC-95 a partir del 1 de enero de 1998 como fecha límite en lo relativo a los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 9

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Anexo I:	Comunicación a la Comisión
Anexo Ia:	Resumen
Anexo II:	Ficha de financiación
Anexo III:	Ficha de evaluación de las repercusiones
Anexo IV:	Ficha complementaria sobre los países de la AELC

Anexo I

Comunicación a la Comisión

Referencia: **Proyecto de propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad Europea**

Justificación

1. Los servicios estadísticos de los Estados miembros, coordinados por Eurostat, tienen un papel importante que desempeñar para responder a las necesidades comunitarias en materia de contabilidad nacional.

   Durante los dos últimos años, Eurostat ha llevado a cabo, en estrecha colaboración con los Estados miembros y diversas organizaciones internacionales, una revisión en profundidad del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). La finalidad de dicha revisión consiste en poner al día el sistema para tener en cuenta las evoluciones económicas, aclarar diversos puntos, armonizarlo con otros sistemas estadísticos comunitarios y suprimir las diferencias entre la antigua metodología comunitaria (SEC) y la aplicada a escala de la OCDE y a escala mundial (SCN).

2. El proyecto de reglamento comporta dos Anexos: el Anexo A que consiste en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas y el Anexo B que consiste en la relación de las tablas que los Institutos Nacionales de Estadística deberán transmitir a la Comisión.

   La metodología revisada es totalmente coherente con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de las Naciones Unidas, pero se centra más específicamente en las instituciones y la situación de la Comunidad; esto supondrá un incremento de la comparabilidad y permitirá satisfacer más adecuadamente las necesidades planteadas por la gestión de la Unión Económica y Monetaria y por la utilización de los agregados de las cuentas nacionales para los cálculos comunitarios administrativos y, especialmente, presupuestarios.

   En lo que se refiere a la producción de datos sobre la contabilidad nacional, los objetivos principales consisten en acortar el tiempo de explotación y difusión, mejorar la cobertura (también geográfica) e incrementar la armonización de los datos. Todo ello contribuirá, sin lugar a dudas, a una mejor gestión y evaluación del progreso de la realización de la Unión Económica y Monetaria.

Consecuencias financieras

3. El coste global para el presupuesto comunitario durante los tres primeros años (1995-1997) de realización de este proyecto se elevará a 9 millones de ecus, de los que el 90% está destinado a apoyar a los servicios estadísticos de los Estados miembros. El 10% restante corresponde a gastos de operaciones de estudios y gestión de los datos.

Repercusiones sobre las pequeñas y medianas empresas (PYME)

4. La información solicitada deberá elaborarse a partir de estadísticas oficiales y se basará, en su mayor parte, en los sistemas de recogida de datos existentes. Por lo tanto, las repercusiones del proyecto sobre las empresas se verán considerablemente reducidas.

Proyecto de reglamento

5. Se invita a la Comisión a aprobar el presente proyecto de reglamento y a someterlo al Consejo para su adopción.

Anexo Ia

Resumen

Proyecto de reglamento SEC

El Sistema Europeo de Cuentas (SEC) constituye el marco de referencia para la elaboración de las cuentas destinadas a satisfacer las necesidades de la Comunidad, ya que su metodología permite obtener resultados comparables entre Estados miembros.

El proyecto de reglamento tiene como objetivo el establecimiento de:

- una metodología relativa a las normas, definiciones, nomenclaturas y normas contables comunes, denominada el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), destinada a la elaboración de cuentas y tablas comparables para las necesidades de la Comunidad Europea
- un programa de transmisión a la Comisión en fechas precisas de las cuentas y tablas elaboradas con arreglo al SEC.

La aplicación de dicho programa durante los tres primeros años tendrá un coste de 9 millones de ecus, de los que el 90% estará destinado a los servicios estadísticos de los Estados miembros.

Se invita a la Comisión a aprobar el presente proyecto y a someterlo al Consejo para su adopción.

Anexo II

FICHA DE FINANCIACIÓN

1. TÍTULO DE LA ACTUACIÓN

- **Proyecto de propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad Europea**

2. LÍNEA PRESUPUESTARIA AFECTADA

- Subsección B-5 - Protección de los consumidores, mercado interior, industria y redes transeuropeas.
- Capítulo B5-60 - Política de información estadística relacionada con la realización del mercado interior y el acompañamiento de las políticas comunitarias.

  Artículo B5-600 - política de información estadística afectada por países terceros.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Artículo 213 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
- Tratado de la Unión Europea
- Tratado sobre el Espacio Económico Europeo
- Decisión 93/464/CEE del Consejo de 22 de julio de 1993 relativa al programa marco para las acciones prioritarias en el ámbito de la información estadística 1993-1997, en concreto las disposiciones relativas a la política de la Unión Económica y Monetaria (DO nº L 219 de 28-8-1993)
- Directiva 89/130/CEE del Consejo de 13 de febrero de 1989 relativa a la armonización del establecimiento del producto nacional bruto a precios de mercado (DO nº L 49 de 21-2-1989, p. 26)
- Decisión 93/570/CEE de la Comisión de 4 de octubre de 1993 relativa a la delimitación entre los "otros impuestos ligados a la producción" y el "consumo intermedio" a efectos de la aplicación del artículo 1 de la Directiva 89/130/CEE, Euratom del Consejo relativa a la armonización del establecimiento del producto nacional bruto a precios de mercado (DO nº L 276 de 9-11-1993, p. 13)
- Decisión 94/168/CE de la Comisión de 22 de febrero de 1994 relativa a las medidas que deberán tomarse para la aplicación de la Directiva 89/130/CEE, Euratom del Consejo relativa a la armonización del establecimiento del producto nacional bruto a precios de mercado (DO nº L 77 de 19-3-1994, p.51)
- Reglamento (CEE) nº 2081/93 del Consejo de 20 de julio de 1993 por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes (DO nº L 193 de 31-7-1993, p. 5)
- Reglamento (CE) nº 1164/94 del Consejo de 16 de mayo de 1994 por el que se crea el Fondo de cohesión (DO nº L 130 de 25-5-1994, p. 1).

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

4.1. Objetivo general de la actuación

Este trabajo tiene como finalidad poner a disposición de los responsables de las instituciones y de los gobiernos nacionales indicadores estadísticos armonizados que permitan el seguimiento de los objetivos establecidos en el marco de la Unión Económica y Monetaria. En concreto, se refiere a estadísticas necesarias para que las instituciones y los Estados miembros puedan controlar la aplicación de los principios sobre la convergencia de las políticas económicas y la cohesión económica y social previstos en el artículo 3A y el artículo 130 A a E del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

La actuación está dirigida a proponer a los servicios estadísticos de los Estados miembros la realización de encuestas estadísticas o el tratamiento de datos estadísticos, según una metodología común, en el ámbito de la contabilidad nacional.

Se pretende, en particular:

- crear una serie de normas, métodos y estructuras organizativas que permitan producir estadísticas comparables, fiables y pertinentes en toda de la Comunidad
- suministrar a las instituciones europeas y a los gobiernos de los Estados miembros la información necesaria para la realización, el seguimiento y la evolución de la convergencia de las políticas económicas y del desarrollo regional de la Unión
- difundir la información estadística entre el público europeo, las empresas y todos los agentes económicos y sociales para ayudarles en su toma de decisiones
- trabajar en la mejora de los sistemas estadísticos de los países miembros.

4.2. Periodo abarcado por la actuación y modalidades de renovación previstas

Actuación plurianual, ya que la información estadística solicitada tiene carácter permanente.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS O INGRESOS

5.1. GNO

5.2. CD

5.3. Tipo específico de ingresos: venta de las estadísticas que cubrirá parcialmente la producción de las publicaciones.

6. NATURALEZA DE LOS GASTOS O INGRESOS

6.1. Subvención del 100%

NO La contribución del presupuesto comunitario representa únicamente una pequeña parte del coste real de la recogida de datos (del orden del 5%), ya que las actividades estadísticas de la Comunidad tienen un fuerte carácter subsidiario; no obstante, el gasto es esencial para alentar la normalización de los datos recogidos y su tratamiento y transmisión a EUROSTAT.

6.2. Subvención para la cofinanciación con otras fuentes del sector público y/o privado

SÍ Cofinanciación del sector público (presupuestos de los servicios estadísticos nacionales) y del sector privado (ingresos de las ventas de los productos estadísticos y financiación de encuestas a cargo de empresas).

6.3. Bonificaciones de intereses

NO

6.4. Otros

NINGUNO

6.5. En caso de que la actuación tenga éxito en el plano económico, ¿está previsto un reembolso parcial o total de la aportación financiera comunitaria?

No aplicable

6.6. ¿Supone la actividad propuesta una modificación del nivel de ingresos?

Sí, los resultados de los trabajos estadísticos relativos a los indicadores de los recursos propios (PNB, IVA y derechos de aduanas) pueden conducir a una nueva evaluación del nivel general del presupuesto.

6.7. Reutilización

Estos gastos pueden generar ingresos que podrían reutilizarse.

7. CONSECUENCIAS FINANCIERAS

7.1. Método de cálculo del coste de la actuación para el ejercicio 1995

La ficha financiera proporciona una estimación de las necesidades anuales por tipo de gastos con cargo a los créditos operacionales:

El coste total de la actuación se desglosa en tres partidas:

contribución a los institutos de estadística oficiales de los Estados miembros	8,1 millones de ecus
prestación de servicios de institutos de investigación y empresas privadas de los Estados miembros	0,8 millones de ecus
información y publicación	0,1 millones de ecus

7.2. Desglose por años presupuestarios (en ecus)

PRESUPUESTO

1995	**1996**	**1997**
3 millones	3 millones	3 millones

7.3. Gastos operativos de estudios, reuniones de expertos, etc. incluidos en la parte B

Los gastos administrativos derivados directamente de la realización de los objetivos de la actuación de la que forman parte integrante ascienden a 0,9 millones de ecus.

	1995	**1996**	**1997**
Estudios	0,25	0,25	0,15
Reuniones de expertos	0,05	0,05	0,05
Conferencias y congresos	-	-	-
Información y publicación	-	-	0,1

7.4. Vencimientos obligatorios para las acciones plurianuales combinadas con un importe estimado necesario (IEN).

8. DISPOSICIONES CONTRA EL FRAUDE PREVISTAS (Y RESULTADOS DE SU APLICACIÓN)

La información estadística se considera un instrumento objetivo de evaluación de los programas de acciones comunitarias y coadyuva, por lo tanto, a la consolidación del dispositivo contra el fraude.

9. ELEMENTOS DE ANÁLISIS COSTE/EFICACIA

9.1. Objetivos específicos cuantificables, población a que va dirigida la actuación

- Objetivos específicos

El objetivo señalado en el punto 4.1 se deriva de lo dispuesto en el Tratado respecto a :

la Unión Económica y Monetaria.

La realización de esta tarea constará de los siguientes elementos:

a) desarrollo de nomenclaturas, metodologías y definiciones comunes aplicables directamente en los Estados miembros, apoyadas por la legislación comunitaria

b) realización de encuestas estadísticas comunes basadas en metodologías armonizadas

c) elaboración, análisis y difusión de los resultados estadísticos de la Comunidad, incluidas las comparaciones entre países y entre regiones

d) integración del acervo comunitario en los programas estadísticos de los Estados miembros

e) fomento de la convergencia de las prácticas estadísticas nacionales por medio de acciones de formación comunes

f) apoyo al desarrollo de los sistemas estadísticos de los países de Comunidad por medio de acciones estructurales y de intercambios de tecnología y experiencia entre Estados miembros.

Programas sectoriales:

- Los programas sectoriales para la Unión Económica y Monetaria: cuentas económicas y financieras, estadísticas del sector público y de la balanza de pagos, indicadores para la coordinación de la política monetaria y del ecu, y datos del comercio exterior.

Población a la que va dirigida la actuación

Los beneficiarios de la actuación son: las instituciones comunitarias, los gobiernos de los Estados miembros, las empresas, los responsables económicos y sociales de los Estados miembros, así como los institutos de investigación, las universidades y los medios de comunicación.

9.2. Justificación de la actuación

Necesidad de la participación presupuestaria comunitaria

Con la presente actuación se obtendrán cuatro resultados:

- Se darán a las instituciones los elementos cuantitativos necesarios para elaborar, controlar y evaluar cualquier programa de actuación de conformidad con el artículo 3 del Reglamento financiero, por lo que se contribuirá a una utilización más eficaz y pertinente del presupuesto comunitario. La actuación contribuirá, asimismo, a la lucha contra el fraude y permitirá tomar las soluciones más adecuadas en todos los ámbitos abarcados.
- Se proporcionarán a las administraciones públicas nacionales estadísticas comparables a escala nacional y regional sobre todos los países miembros, con el fin de evaluar y controlar la evolución de los programas políticos comunitarios.

- Se dotará a los agentes políticos, económicos y sociales de la Comunidad de los datos numéricos necesarios para tomar decisiones en sus ámbitos de actividad respectivos y evaluar dichas decisiones; por lo tanto, la actuación constituirá un elemento esencial del mercado europeo de la información, ya que garantizará la competitividad de la economía europea frente al resto del mundo.
- Se pondrá a disposición de la comunidad científica la información necesaria para hacer progresar los análisis y el conocimiento de la vida económica de la Comunidad.

Elección de las modalidades de intervención

- La financiación de la actuación correrá a cargo, esencialmente, de los Estados miembros (punto 6.1), que disponen de una estructura ya establecida para la recogida y el tratamiento. Si la financiación tuviera que correr totalmente a cargo de la Comisión, el coste sería muy elevado y el producto menos fiable.
- Los resultados de la actuación contribuirán a mejorar la información estadística utilizada en los trabajos sobre el nivel del producto nacional bruto (PNB) de los Estados miembros, la distribución de los Fondos regionales y los Fondos de cohesión, las exacciones agrícolas, los cálculos del IVA y las exacciones y los ingresos de aduanas.
- La recogida de la información estadística se basa en una estructura con un marcado carácter subsidiario, en la que los sistemas nacionales son responsables a escala de cada Estado miembro. El programa estadístico comunitario pasa a formar parte integrante de los programas estadísticos nacionales, con lo que se colabora a la creación de un espacio estadístico europeo.
- La actuación supone un paso más hacia un espacio estadístico europeo y, por lo tanto, hacia una mayor integración comunitaria de los sistemas estadísticos nacionales.
- El programa estadístico de la Comunidad moviliza los presupuestos de los sistemas estadísticos nacionales, que contribuyen de manera importante a su realización.
- Uno de los resultados consiste en poner a disposición de la comunidad investigadora y universitaria un material científico único para realizar estudios y análisis socieconómicos.

Principales factores no garantizados que pueden afectar a los resultados específicos de la actuación

El importe de los créditos.

9.3. Seguimiento y evaluación de la actuación

Indicadores de rendimiento

Los indicadores de rendimiento adoptados para evaluar los progresos de las tareas son de tres tipos:

presupuestario: destinados a comparar el plan a la ejecución del presupuesto al final de 1998; el plan debe haberse cumplido en un 100%

de programación: para comparar la producción estadística con el programa establecido de antemano y con el presupuesto estimado para su realización

de utilización de recursos: están previstos análisis comparativos para medir el volumen de créditos necesarios para operaciones similares y corregir las evaluaciones.

A. Ejecución del presupuesto (millones de ecus)

	Compromisos	**Pagos**
1995	3,0	2,1
final 1996	3,0	3,0
final 1997	3,0	3,0
final 1998	sin estimar	0,9
Total	**9,0**	**9,0**

B. Ejecución del programa

Programas existentes

- reducción del plazo de presentación de los datos a los usuarios
- volumen de la demanda de acceso a los datos

Nuevos programas

- realización de las encuestas y/ o el tratamiento de los datos estadísticos en los plazos decididos dentro del programa
- realización de las encuestas y/ o el tratamiento de los datos estadísticos dentro del volumen de créditos previstos para cada programa
- volumen de las nuevas bases de datos disponibles para los usuarios.

C. Utilización de los recursos humanos y presupuestarios

- análisis y evaluación de los recursos necesarios para las operaciones corrientes
- informatización de los servicios como medio de realizar los trabajos utilizando un volumen inferior de recursos.

Modalidades y periodicidad previstas para la evaluación

La realización del programa que se somete al acuerdo del Consejo (Reglamento) estará controlada por un comité compuesto por un presidente y los Directores Generales de los Institutos Nacionales de Estadística.

Comité del Programa Estadístico (Decisión 89/382/CEE del Consejo de 19 de junio de 1989)

El Comité examinará todas las cuestiones relativas a la aplicación del Reglamento suscitadas por su presidente, bien a iniciativa de éste, bien a petición de un Estado miembro.

¿Está prevista la actuación en la programación financiera de la DG para los años de que se trata?

La actuación propuesta se enmarca en el programa estadístico pero su financiación no se previó en su momento.

Indíquese a qué objetivo más general establecido en la programación financiera de la DG corresponde el objetivo de la actuación propuesta

10. GASTOS ADMINISTRATIVOS (PARTE A DEL PRESUPUESTO)

10.1. ¿Supone la actuación propuesta un incremento de los efectivos de la Comisión?

NINGUNO

10.2. Indíquese el importe de los gastos de funcionamiento y de personal generados por la propuesta de actuación

Anexo III

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES

REPERCUSIONES DE LA PROPUESTA SOBRE LAS EMPRESAS Y ESPECIALMENTE SOBRE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME)

Título: **Proyecto de propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad Europea**

Propuesta

1. La propuesta tiene como finalidad establecer un lenguaje estadístico común para poder calcular indicadores estadísticos armonizados que permitan realizar el seguimiento de los objetivos decididos en el marco de la Unión Económica y Monetaria. Los trabajos están destinados a proponer a los institutos de estadística de los Estados miembros la realización de encuestas estadísticas o el tratamiento de datos estadísticos, según una metodología común, en el ámbito de la contabilidad nacional.

Repercusión sobre las empresas

2. Las empresas no se ven afectadas directamente por la presente propuesta, cualquiera que sea su sector, tamaño o región.

3. El presente Reglamento no supone medidas particulares para las empresas. Por el contrario, su aplicación proporcionará a éstas, por fin, referencias sobre estadísticas comparables, fiables y pertinentes de los Estados miembros, gracias al desarrollo y la aplicación de un conjunto de normas, métodos y estructuras organizativos.

4. Las repercusiones económicas directas son considerables y puede esperarse un ahorro de tiempo y una mejor comprensión de los interlocutores, debido a la aplicación uniforme de un terminología más rigurosa.

5. En la propia propuesta se establecen normas, lenguajes, conceptos y prioridades entre los elementos que deben utilizarse, pero no se prevén medidas específicas para ningún tipo de empresa.

Consulta

6. Se ha informado indirectamente, a través de otros proyectos, a la UNICE y a las Federaciones Europeas de Ramas Industriales (FEBI) de la presente propuesta de Reglamento.

Anexo IV

FICHA COMPLEMENTARIA SOBRE LOS PAÍSES DE LA AELC

Título de la propuesta

Proyecto de propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad Europea

Repercusiones para los países de la AELC

La propuesta de reglamento afecta a los países de la AELC, que han colaborado en su preparación.

En efecto, han participado en las reuniones del Grupo de trabajo "Cuentas nacionales" durante las que se ha debatido el proyecto.

ANEXO A



SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

SEC 1995

NOVEMBRE 1994

2

SEC 1995

ÍNDICE

		Páginas
Capítulo I:	Estructura general	5
II:	Las unidades y los conjuntos de unidades	37
III:	Las operaciones de productos	77
IV:	Las operaciones de distribución	127
V:	Las operaciones financieras	187
VI:	Otros flujos	231
VII:	Los balances	247
VIII:	Sucesión de las cuentas y saldos contables	287
IX:	El marco input-output	365
X:	Medición de las variaciones de precio y de volumen	399
XI:	Inputs de población y volumen de empleo	425
XII:	Las cuentas trimestrales	437
XIII:	Las cuentas regionales	441
Anexos:		
1.	Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	453
2.	Arrendamiento y compra a plazos de bienes duraderos	463
3.	Seguros	470
4.	Nomenclaturas y cuentas	491

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA GENERAL

I INTRODUCCIÓN

1.01. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC de 1995, o simplemente SEC) constituye un marco contable aplicable a escala internacional cuyo fin es realizar una descripción sistemática y detallada de una economía total (es decir, una región, un país o un grupo de países), sus componentes y sus relaciones con otras economías totales.

El SEC de 1995 sustituye al Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas publicado en 1970 (SEC de 1970; en 1978 apareció una segunda versión ligeramente modificada).

El SEC de 1995 es totalmente coherente con las directrices a escala mundial revisadas para la contabilidad nacional, el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN de 1993, o simplemente SCN; tales directrices han sido elaboradas conjuntamente por las Naciones Unidas, el FMI, la Comisión de las Comunidades Europeas, la OCDE y el Banco Mundial). No obstante, el SEC se centra más en las circunstancias y las necesidades de información propias de la Unión Europea. Al igual que el SCN, el SEC está armonizado con los conceptos y nomenclaturas utilizados en muchas otras estadísticas sociales y económicas. Cabe señalar, por ejemplo, las estadísticas sobre el empleo, las estadísticas industriales y las estadísticas sobre el comercio exterior. Por consiguiente, el SEC puede constituir un marco central de referencia para las estadísticas sociales y económicas de la Unión Europea y sus Estados miembros.

1.02. El marco SEC está formado por dos series principales de tablas:

- las cuentas de los sectores (véase el capítulo VIII)

- el marco input-output (véase el capítulo IX) y las cuentas por ramas de actividad (véase el capítulo VIII).

Las cuentas de los sectores proporcionan, por sectores institucionales, una descripción sistemática de las diferentes fases del proceso económico: producción, explotación, distribución de la renta, redistribución de la renta, utilización de la renta y acumulación financiera y no financiera. En las cuentas de los sectores se incluyen asimismo balances, para describir los stocks de activos y pasivos en el momento de la apertura y el cierre del periodo contable.

En el marco input-output y las cuentas por ramas de actividad se describen con más detalle el proceso productivo (estructura de los costes, renta generada y empleo) y los flujos de bienes y servicios (producción, importaciones, exportaciones, consumo final, consumos intermedios y formación de capital por grupos de productos).

En el SEC figuran, asimismo, los conceptos de población y empleo (véase el capítulo XI), que son pertinentes tanto para las cuentas de los sectores como para el marco input-output.

El SEC es aplicable no sólo a la contabilidad nacional anual, sino también a las cuentas trimestrales (véase el capítulo XII) y las cuentas regionales (véase el capítulo XIII).

II LAS APLICACIONES DEL SEC

1.03. El marco SEC puede utilizarse para analizar y evaluar los siguientes elementos:

- La estructura de una economía total. Por ejemplo:
  - * el valor añadido y el empleo por ramas de actividad
  - * el valor añadido y el empleo por regiones
  - * la renta distribuida por sectores
  - * las importaciones y las exportaciones por grupos de productos
  - * el gasto en consumo final por grupos de productos
  - * la formación de capital fijo y el stock de capital fijo por ramas de actividad
  - * la composición de los stocks y los flujos de activos financieros por tipos de activos y por sectores.
- Partes o aspectos específicos de una economía total. Por ejemplo:
  - * la banca y las finanzas en la economía nacional
  - * el papel de las administraciones públicas
  - * la economía de una región específica (en comparación con la de la nación en su conjunto).
- El desarrollo en el tiempo de una economía total. Por ejemplo:
  - * el análisis de las tasas de crecimiento del PIB
  - * el análisis de la inflación
  - * el análisis de los modelos estacionales del gasto de los hogares, basándose en las cuentas trimestrales
  - * el análisis de la evolución de la importancia de determinados tipos de instrumentos financieros, por ejemplo, la importancia creciente de las opciones

* la comparación de las estructuras industriales de la economía nacional a largo plazo, por ejemplo, durante un periodo de treinta años.

- Comparaciones entre economías totales. Por ejemplo:

  * la comparación del papel desempeñado por las administraciones públicas en dos Estados miembros de la Unión Europea

  * el análisis de las interdependencias de las economías de la Unión Europea

  * el análisis de la composición y el destino de las exportaciones de la Unión Europea

  * la comparación de las tasas de crecimiento del PIB o de la renta disponible per cápita en la Unión Europea y en Estados Unidos y Japón.

1.04. Los datos reflejados en el marco SEC tienen una importancia fundamental para los Estados miembros de la UE a la hora de la concepción y el seguimiento de sus políticas social y económica.

Además, el sistema tiene también algunas aplicaciones específicas muy importantes (en 1995):

- Seguimiento y encauzamiento de la política monetaria europea: los criterios de convergencia de la Unión Monetaria Europea se han definido con relación a diversos componentes de las cuentas nacionales (déficit público, endeudamiento público y PIB).

- Concesión de apoyo financiero a las regiones de la UE: el reparto de los Fondos Estructurales de la UE se basa, en parte, en los datos de las cuentas nacionales regionalizadas.

- Cálculo de los recursos propios de la UE, basado en tres componentes de las cuentas nacionales:

  * Los recursos totales de la UE consisten en un porcentaje de las Rentas Nacionales Brutas de los Estados miembros (en el SEC de 1970, la Renta Nacional Bruta se denominaba Producto Nacional Bruto (PNB)).

  * El tercer recurso propio de la UE procede del IVA. Las contribuciones de los Estados miembros a este recurso dependen, en gran medida, de los datos de las cuentas nacionales, ya que éstos se utilizan para calcular el tipo medio del IVA.

  * El tamaño relativo de la contribución de cada Estado miembro al cuarto recurso propio de la UE se basa en su renta nacional bruta.

1.05. Para obtener un buen equilibrio entre las necesidades de información y la disponibilidad de ésta, los conceptos incluidos en el SEC tienen ocho características importantes:

1. se trata de conceptos aplicables a escala internacional
2. están armonizados con los de otras estadísticas sociales y económicas
3. son coherentes
4. son operativos
5. difieren de la mayoría de los conceptos administrativos
6. son conceptos reconocidos y establecidos desde hace tiempo
7. se centran en la descripción del proceso económico en términos monetarios y fácilmente observables
8. son conceptos flexibles y con aplicaciones múltiples.

1.06. Los conceptos son aplicables a escala internacional por los siguientes motivos:

- A la hora de presentar los datos de las cuentas nacionales a cualquier organización internacional, los Estados miembros de la UE deben ceñirse estrictamente al SEC. Únicamente no resulta obligatorio hacerlo en las publicaciones nacionales.

- Los conceptos manejados en el SEC son totalmente coherentes con los que figuran en las directrices a escala mundial para la contabilidad nacional, es decir, el SCN.

La posibilidad de aplicar los conceptos a escala internacional resulta crucial al comparar estadísticas de diversos países.

1.07. Los conceptos están armonizados con los de otras estadísticas sociales y económicas por los siguientes motivos:

- En el SEC se emplean muchos conceptos y nomenclaturas (por ejemplo, la NACE Rev.1) que se utilizan también en otras estadísticas sociales y económicas de los Estados miembros de la UE, como pueden ser las estadísticas industriales, las estadísticas sobre el comercio exterior y las estadísticas sobre el empleo; se ha procurado que las diferencias conceptuales sean mínimas. Además, estos conceptos y nomenclaturas de la UE están también armonizados con los de las Naciones Unidas.

- Al igual que ocurre en el caso del SCN, los conceptos del SEC están armonizados, asimismo, con los que figuran en las principales directrices internacionales para otras estadísticas económicas, especialmente, el Manual de Balanza de Pagos del FMI, el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI, las Estadísticas de los ingresos públicos de los Estados miembros de la OCDE y las normas sobre los conceptos de empleo, horas trabajadas y costes de mano de obra de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta armonización con otras estadísticas sociales y económicas facilita en gran medida la conexión y la comparación con los datos que figuran en ellas y, por consiguiente, la compilación de datos de mayor calidad para las cuentas nacionales. Además, gracias a esta armonización, es posible comparar mejor la información contenida en tales estadísticas específicas con las estadísticas generales de la economía nacional, es decir, con los datos de las cuentas nacionales, como el PNB o el valor añadido por ramas de actividad y sectores.

1.08. Las entidades que figuran en el marco contable refuerzan la coherencia de los conceptos utilizados para describir las distintas partes del proceso económico (producción, distribución de la renta, utilización de la renta y acumulación). Debido a esta coherencia interna, pueden establecerse relaciones muy útiles entre las estadísticas de diferentes secciones del marco contable. De este modo, por ejemplo, pueden calcularse las siguientes ratios:

- los datos de la productividad, tales como el valor añadido por hora trabajada (para este dato es preciso que haya coherencia entre los conceptos de valor añadido y horas trabajadas)

- la renta disponible nacional per cápita (para esta ratio es preciso que haya coherencia entre los conceptos de renta disponible nacional y población)

- la formación de capital fijo como porcentaje de los stocks de capital fijo (para esta ratio es preciso que haya coherencia entre las definiciones de dichos flujos y stocks)

- el déficit público y el endeudamiento público como porcentajes del producto interior bruto (para estos datos es preciso que haya coherencia entre los conceptos de déficit público, endeudamiento público y producto interior bruto).

Esta coherencia interna de los conceptos permite, asimismo, realizar estimaciones con elementos residuales. Por ejemplo, el ahorro puede calcularse como la diferencia entre la renta disponible y el gasto en consumo final (véase también el capítulo IX).

1.09. Los conceptos recogidos en el SEC son conceptos operativos, ya que están diseñados pensando en sus mediciones. Este carácter operativo se refleja en varios aspectos:

- Algunas actividades o elementos sólo han de reflejarse si tienen cierta importancia. Se trata, por ejemplo, de la producción de bienes por cuenta propia por parte de los hogares: la producción de tejidos y la producción de cerámica no se incluyen, pues se considera que no son significativas en los países de la UE. Otro ejemplo es el del pequeño utillaje de escaso valor, que únicamente se registra como formación de capital fijo si el gasto del productor en este tipo de bienes duraderos supera los 500 ecus (en precios de 1995) por artículo (o, si se compra en cantidades, por la cantidad total adquirida); cuando no se supera el umbral mencionado, este elemento se registra en los consumos intermedios.

- Algunos conceptos van acompañados de explicaciones claras de cómo calcularlos. Por ejemplo, al definir el consumo de capital se hace referencia a la depreciación lineal y, para el cálculo del stock de capital fijo, se recomienda utilizar el método del inventario permanente. Otro ejemplo consiste en la valoración de la producción por cuenta propia: en principio, deberá hacerse a precios básicos, pero podrá realizarse una estimación de éstos sumando los diversos costes de producción, en caso necesario.

- Para simplificar, se han adoptado ciertos convenios. Por ejemplo, por convenio, los servicios colectivos suministrados por las administraciones públicas se consideran todos ellos gasto en consumo final. Ninguno de tales servicios (servicios de educación, infraestructuras, etc.) se registra como input al proceso interior de producción.

- Los conceptos están armonizados con los de las estadísticas sociales y económicas utilizadas para la compilación de las cuentas nacionales.

1.10. Ahora bien, no siempre resulta fácil llevar los conceptos a la práctica, ya que, habitualmente, difieren en algunos aspectos de los utilizados en las fuentes de datos administrativas. Dichas fuentes son, por ejemplo, las cuentas de las empresas, los datos sobre una serie de impuestos (IVA, impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuestos sobre las importaciones, etc.) los datos de la seguridad social, o los datos de las juntas de supervisión de la banca y los seguros. Tales datos administrativos se utilizan a menudo en la compilación de las cuentas nacionales. Por lo tanto, por norma general, habrán de transformarse para adaptarlos a los conceptos del SEC.

Los conceptos del SEC suelen diferir en algunos aspectos de los conceptos administrativos correspondientes por los motivos que se exponen a continuación:

- Los conceptos administrativos difieren entre los distintos países y, por lo tanto, no son aplicables a escala internacional.

- Los conceptos administrativos cambian a lo largo del tiempo y, por lo tanto, no son aptos para las comparaciones en el tiempo.

- Los conceptos subyacentes a las fuentes de datos administrativas no suelen ser coherentes entre sí; ahora bien, la conexión y comparación de los datos, que resultan cruciales para la compilación de las cifras de las cuentas nacionales, sólo pueden realizarse con una serie coherente de conceptos.

- Los conceptos administrativos no suelen ser los más indicados para el análisis económico y la evaluación de la política económica.

No obstante, en algunas ocasiones, las fuentes de datos administrativas cubren adecuadamente las necesidades de información de las cuentas nacionales y otras estadísticas, por los motivos siguientes:

- Los conceptos y las nomenclaturas diseñados en un principio para fines estadísticos pueden haberse utilizado para fines administrativos; por ejemplo, la clasificación del gasto de las administraciones públicas por tipos.

- En las fuentes de datos administrativas se pueden tomar en consideración de forma explícita las necesidades de información (específicas) de las estadísticas; por ejemplo, el sistema Intrastat proporciona información sobre los suministros de bienes entre Estados miembros de la UE.

1.11. Los principales conceptos del SEC están reconocidos y establecidos desde hace tiempo, ya que:

- se han aprobado como norma internacional para las próximas décadas

- la mayoría de los conceptos básicos apenas se han modificado en las sucesivas directrices internacionales sobre la contabilidad nacional.

Esta continuidad conceptual reduce la necesidad de volver a calcular las series temporales y aprender nuevos conceptos. Además, limita la vulnerabilidad de los conceptos ante las presiones políticas nacionales e internacionales. Por estos motivos, los datos de las cuentas nacionales se han podido utilizar como base objetiva de información para la política y el análisis económico durante décadas.

1.12. Los conceptos del SEC se centran en la descripción del proceso económico en términos monetarios y fácilmente observables. La mayor parte de los stocks y los flujos que no pueden observarse fácilmente en términos monetarios o que no tienen una contrapartida monetaria clara no se toman en consideración.

Este principio no se ha aplicado de forma estricta, porque también deben tenerse en cuenta la coherencia y las diversas necesidades de información. Por ejemplo, en aras de la coherencia, el valor de los servicios colectivos producidos por las administraciones públicas debe registrarse como producción, ya que el pago de la remuneración de asalariados y la adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por las administraciones públicas son fácilmente observables en términos monetarios. Además, con fines de análisis económicos y de política económica, el hecho de describir los servicios colectivos de las administraciones públicas en relación con el resto de la economía nacional incrementa la utilidad de las cuentas nacionales en su conjunto.

1.13. El alcance de los conceptos del SEC puede ilustrarse tomando en consideración una serie de casos límite importantes.

Los siguientes elementos forman parte del proceso de producción definido en el SEC (véanse los párrafos 3.07 a 3.09):

- la producción de servicios individuales y colectivos por las administraciones públicas
- la producción por cuenta propia de servicios de alojamiento ocupados por sus propietarios
- la producción de bienes para consumo final propio, por ejemplo, productos agrícolas
- la construcción por cuenta propia, incluida la de los hogares
- la producción de servicios por personal doméstico asalariado
- la piscicultura
- la producción ilegal, por ejemplo, la prostitución y la producción de drogas
- la producción cuyas rentas no se declaran totalmente a las autoridades fiscales, por ejemplo, la producción clandestina en el sector textil.

Los siguientes elementos no forman parte del proceso de producción:

- los servicios domésticos y personales producidos y consumidos en el mismo hogar, por ejemplo, la limpieza, la preparación de comidas o los cuidados a enfermos o ancianos
- las actividades de voluntariado en las que no se producen bienes, por ejemplo, los servicios de cuidado y limpieza no retribuidos
- el crecimiento natural de los peces en alta mar.

Por norma general, en el SEC se registra toda la producción resultante del proceso productivo. No obstante, existen algunas excepciones específicas a esta norma:

- La producción de las actividades auxiliares no debe registrarse. Todos los inputs consumidos por las actividades auxiliares --materiales, volumen de empleo, consumo de capital fijo, etc.-- se consideran inputs de las actividades principales o secundarias a las que sirven.

- La producción destinada a los consumos intermedios en la propia unidad de actividad económica a nivel local (UAE local, véase también el párrafo 1.29) no debe registrarse; no obstante, sí debe registrarse toda la producción destinada a otras UAE locales pertenecientes a la misma unidad institucional.

Según la lógica contable del SEC, si se considera que una actividad forma parte del proceso productivo y su producción debe registrarse, habrán de registrarse, asimismo, la renta, el empleo, el consumo final, etc. correspondientes. Por ejemplo, al igual que la producción por cuenta propia de servicios de alojamiento ocupados por sus propietarios se registra como producción, también han de registrarse la renta y el gasto en consumo final correspondientes de los propietarios. Cuando las actividades no se registran como producción, ocurre lo contrario: los servicios domésticos producidos y consumidos en el mismo hogar no generan renta ni gasto en consumo final y, según la lógica del SEC, tampoco existe empleo.

En el SEC se incluyen, asimismo, muchos convenios específicos. Por ejemplo:

- la valoración de la producción de las administraciones públicas

- la valoración de la producción de los servicios de seguro y los servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta

- el registro de todos los servicios colectivos suministrados por las administraciones públicas como gasto en consumo final y ninguno como consumos intermedios

- el registro del empleo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente como consumos intermedios de un sector ficticio o una rama de actividad ficticia.

1.14. Los conceptos del SEC tienen aplicaciones múltiples: los conceptos del SEC pueden tener una amplia gama de usos, aunque no basten por sí solos en algunos casos (véase también el párrafo 1.18).

1.15. El grado de detalle del marco conceptual del SEC permite una utilización flexible: algunos conceptos no están presentes de forma explícita en el SEC, pero pueden deducirse fácilmente de él. Por ejemplo, el valor añadido al coste de los factores puede obtenerse sustrayendo los otros impuestos sobre la producción netos, del valor añadido a precios básicos. Otro ejemplo consiste en la creación de nuevos sectores reorganizando los subsectores definidos en el SEC.

1.16. También puede hacerse un uso flexible del SEC introduciendo criterios adicionales que no contradigan la lógica del sistema. Dichos criterios pueden ser, por ejemplo, los datos del empleo en el caso de las empresas, o de la renta en el caso de los hogares. En el caso del empleo, se puede realizar una subclasificación por nivel de estudios, edad y sexo.

1.17. Otra forma de aplicar flexiblemente el sistema consiste en reordenar los datos de las cuentas en forma de una Matriz de Contabilidad Social (MCS). Una MCS es una presentación matricial que establece los vínculos entre las tablas de origen y destino y las cuentas de los sectores. Normalmente, una MCS proporciona información adicional sobre el nivel y la composición del empleo y el desempleo, subdividiendo la remuneración de asalariados por los tipos de personas empleadas. Esta subdivisión se aplica tanto al empleo de mano de obra por ramas de actividad, tal y como aparece en las tablas de origen y destino, como a la oferta de mano de obra por subgrupos socioeconómicos, tal y como aparece en la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares. De este modo, se muestra de forma sistemática el origen y el destino de las diversas categorías de mano de obra.

1.18. Para algunas necesidades específicas de información, lo más indicado será elaborar cuentas satélite independientes. Cabe señalar, por ejemplo:

- el análisis del papel del turismo en la economía nacional
- el análisis de los costes y la financiación de los servicios sanitarios
- el análisis de la importancia de la investigación y el desarrollo y el capital humano en la economía nacional
- el análisis de la renta y el gasto de los hogares basándose en conceptos de renta y gasto de orientación microeconómica
- el análisis de la interacción entre el medio ambiente y la economía
- el análisis de la producción dentro de los hogares
- el análisis de los cambios en el bienestar
- el análisis de las diferencias entre los datos de la contabilidad nacional y los de la contabilidad de empresa y su influencia sobre las bolsas de valores
- la estimación de los ingresos fiscales.

1.19. Las cuentas satélite pueden satisfacer estas necesidades de información, ya que permiten:

- dar un mayor grado de detalle allí donde se necesita y simplificar allí donde aparecen detalles superfluos

- ampliar el ámbito del marco contable añadiendo información no monetaria, por ejemplo, sobre la contaminación y los activos medioambientales

- modificar algunos conceptos básicos, por ejemplo, ampliando el concepto de formación de capital por el importe del gasto en investigación y desarrollo o el gasto en educación.

1.20. Es importante señalar que en las cuentas satélite se mantienen todos los conceptos y clasificaciones básicos del marco central. Únicamente se introducen cambios allí donde la finalidad específica de la cuenta satélite así lo requiere. En estos casos, en la cuenta satélite deberá incluirse, asimismo, una tabla que muestre la relación entre los principales agregados de dicha cuenta y los del marco central. De esta forma, el marco central seguirá siendo el marco de referencia y se atenderán al mismo tiempo necesidades más específicas.

1.21. En el marco central se presta poca atención a los stocks y los flujos que no pueden observarse fácilmente en términos monetarios (o que carecen de una contrapartida monetaria clara). Debido a la propia naturaleza de tales stocks y flujos, pueden analizarse también satisfactoriamente compilando estadísticas en términos no monetarios. Por ejemplo:

- la producción dentro de los hogares puede describirse más fácilmente en términos de horas dedicadas a los empleos alternativos

- la enseñanza puede describirse en términos de tipo de enseñanza, número de alumnos, media de años necesarios para obtener una titulación, etc.

- los efectos de la contaminación se describen mejor en términos de número de especies vivas, estado de los bosques, volumen de desechos, índices de monóxido de carbono y radiación, etc.

Las cuentas satélite ofrecen la posibilidad de vincular estas estadísticas no monetarias al marco central de la contabilidad nacional. Esto puede realizarse aplicando, en la medida de lo posible, a tales estadísticas no monetarias las clasificaciones (por tipo de hogar, por rama de actividad, etc.) utilizadas en el marco central. De esta forma, se establece un marco ampliado coherente, que puede servir como base de datos para el análisis y la evaluación de todo tipo de interacciones entre las variables del marco central y de la ampliación.

1.22. El marco central y sus principales agregados no describen los cambios en el bienestar. Pueden elaborarse cuentas satélite que incluyan también los valores monetarios estimados de, por ejemplo:

- los servicios domésticos y personales producidos y consumidos dentro del propio hogar

- las variaciones del tiempo dedicado al ocio

- las ventajas o desventajas de la vida urbana

- las desigualdades de la distribución de la renta.

También se puede reclasificar en dichas cuentas el gasto final en necesidades deplorables (por ejemplo, defensa) como consumos intermedios, es decir, como gasto que no contribuye al bienestar. De forma similar, los daños debidos a inundaciones y otras catástrofes naturales pueden clasificarse como consumos intermedios, es decir, como una disminución del bienestar (absoluto).

De esta forma, se puede tratar de crear un indicador, muy burdo e imperfecto, de los cambios en el bienestar. No obstante, el bienestar tiene muchas dimensiones que, en su mayoría, es mejor no expresar en términos monetarios. Por lo tanto, una solución más apropiada para medir el bienestar será utilizar indicadores y unidades de medida diferentes para cada dimensión. En una cuenta satélite pueden incorporarse indicadores tales como la mortalidad infantil, la esperanza de vida o la renta nacional per cápita.

1.23. Para obtener un marco coherente, aplicable a escala internacional, en el SEC no se utilizan conceptos administrativos. No obstante, para todo tipo de análisis a escala nacional, puede resultar muy útil obtener cifras basadas en conceptos administrativos. Por ejemplo, para estimar los ingresos fiscales, se necesitan estadísticas sobre la renta imponible. Tales estadísticas pueden obtenerse realizando algunas modificaciones en las estadísticas de la contabilidad nacional. Un enfoque similar puede adoptarse para algunos conceptos utilizados en la política económica nacional. Por ejemplo:

- el concepto de inflación, utilizado para actualizar las pensiones, las prestaciones por desempleo y las remuneraciones de los funcionarios públicos

- los conceptos de impuestos, cotizaciones sociales y sectores público y colectivo, utilizados para establecer el tamaño óptimo del sector colectivo

- el concepto de sectores y ramas de actividad "estratégicos" utilizado en la política económica nacional o en la política económica de la UE

- el concepto de "inversiones empresariales" utilizado en la política económica nacional.

Los datos relativos a estos conceptos, necesarios normalmente a escala exclusivamente nacional, pueden obtenerse a través de cuentas satélite o simples tablas suplementarias.

1.24. El SEC (SEC de 1995) es plenamente coherente con el Sistema de Cuentas Nacionales revisado (SCN de 1993), que proporciona directrices para la contabilidad nacional de todos los países del mundo. No obstante, existen algunas diferencias entre ambos sistemas:

- Diferencias de presentación. Por ejemplo:

  * En el SEC, existen capítulos separados para las operaciones de productos, las operaciones de distribución y las operaciones financieras. En cambio, en el SCN, las operaciones se explican en siete capítulos ordenados por cuentas, como, por ejemplo, los capítulos de la cuenta de producción, la cuenta de distribución primaria de la renta, la cuenta de capital o la cuenta del resto del mundo.

  * En el SEC, los conceptos se describen dando una definición y una relación de los elementos que se incluyen y los que se excluyen. En el SCN, los conceptos se describen, normalmente, en términos más generales y se trata de explicar los motivos que han llevado a adoptar determinados convenios.

  * El SEC, a diferencia del SCN, incluye capítulos sobre las cuentas regionales y las cuentas trimestrales.

  * El SCN, a diferencia del SEC, incluye un capítulo sobre las cuentas satélite.

- En varios casos, los conceptos del SEC son más específicos y más precisos que los del SCN. Por ejemplo:

  * En el SCN, la producción de mercado se define en términos de "precios significativos desde el punto de vista económico". En el SEC se añade que, en los países de la UE, los precios significativos desde el punto de vista económico deben corresponder, como mínimo, al 50% de los costes de producción del producto.

  * En el SEC se establecen umbrales específicos de registro (por ejemplo, para el registro del pequeño utillaje como consumos intermedios).

  * En el SEC se considera que diversos tipos de producción de los hogares, tales como la producción de tejidos o la fabricación de muebles, no son significativos en los Estados miembros de la UE y, por lo tanto, no deben registrarse.

  * En el SEC se hace referencia explícita a disposiciones institucionales específicas de la UE, tales como el sistema Intrastat para el registro de los flujos de bienes intracomunitarios, o las contribuciones de los Estados miembros a la UE.

* En el SEC se incluyen clasificaciones específicas de la UE; por ejemplo, la CPA, para los productos, y la NACE Rev.1, para las ramas de actividad (específicas, pero armonizadas con las clasificaciones correspondientes de las Naciones Unidas).

* En el SEC se incluye una clasificación adicional para las operaciones exteriores, que se deben dividir en las realizadas entre residentes de la UE y las realizadas con no residentes de la UE.

El SEC puede ser más específico que el SCN, porque únicamente se aplica a los Estados miembros de la UE. Para las necesidades de información de la UE, el SEC deberá también ser más específico.

1.25. El SEC de 1995 difiere del SEC de 1970 tanto en el alcance como en los conceptos. La mayoría de las diferencias corresponde a diferencias entre el SCN de 1968 y el SCN de 1993.

Algunas de las principales diferencias de alcance son las siguientes:

- la inclusión de balances

- la inclusión de cuentas de otras variaciones de los activos, es decir, la introducción de los conceptos de otras variaciones de volumen, ganancias de posesión nominales y ganancias de posesión reales

- la introducción de subsectores en el sector de los hogares

- la introducción de un nuevo concepto de consumo final: consumo final efectivo

- la introducción de un nuevo concepto de renta ajustada a los precios: renta nacional disponible real

- la inclusión del concepto de paridades del poder adquisitivo.

Algunas de las principales diferencias de concepto son las siguientes:

- el trabajo literario y artístico (creación de libros, composición musical, etc.) se considera producción; por lo tanto, los pagos por trabajos literarios y artísticos son pagos por servicios, en lugar de renta de la propiedad

- la valoración de la producción de servicios de seguro ha variado en algunos aspectos; por ejemplo, también se tienen en cuenta las reservas técnicas para valorar la producción de seguros distintos del de vida

- se tratan con más detalle los márgenes comerciales y de transporte

- se ha introducido una sucesión en cadena para calcular los precios constantes

- se ha introducido el concepto de arrendamiento financiero (en el SCN de 1968 y el SEC de 1970 se incluía únicamente el concepto de arrendamiento con mantenimiento)

- el gasto en prospección minera y el gasto en software informático se consideran formación de capital (en lugar de consumos intermedios)

- debe registrarse el consumo de capital en trabajos de infraestructura de las administraciones públicas (carreteras, presas, etc.)

- se han identificado nuevos instrumentos financieros, tales como los acuerdos de recompra y los instrumentos financieros derivados (opciones, etc.).

También existen diferencias que no proceden de cambios en el SCN. Por ejemplo:

- la introducción de tablas de origen y destino (que ya figuraban en el SCN de 1968)

- la introducción de algunos umbrales de registro y la referencia a disposiciones institucionales específicas de la UE (véase 1.24)

- una decantación clara por la valoración de la producción a precios básicos (en el SEC de 1970, el SCN de 1968 y el SCN de 1993 se acepta también la valoración a precios de producción).

- la introducción de los conceptos de población activa económicamente y desempleo (tales conceptos no figuran en el SCN de 1968 y el SCN de 1993).

III EL SEC COMO SISTEMA

1.26. Los principales elementos del sistema son los siguientes:

- las unidades estadísticas y los conjuntos de unidades estadísticas

- los flujos y los stocks

- el sistema de cuentas y los agregados

- el marco input-output.

A) UNIDADES ESTADÍSTICAS Y CONJUNTOS DE UNIDADES ESTADÍSTICAS[1]

1.27. Un aspecto característico del sistema es la utilización de dos tipos de unidades y dos maneras de subdividir la economía que son bastante diferentes y se utilizan con fines analíticos distintos.

Para describir la renta, el gasto y los flujos financieros, y los balances, el sistema agrupa las unidades institucionales por sectores, atendiendo a sus funciones principales, su comportamiento y sus objetivos.

Para describir los procesos de producción y llevar a cabo el análisis input-output, el sistema clasifica las unidades de actividad económica a nivel local (UAE locales) por ramas de actividad. Una actividad se caracteriza por entradas de productos, un proceso de producción y salidas de productos.

1) Unidades y sectores institucionales

1.28. Las unidades institucionales son entidades económicas capaces de ser propietarias de bienes y activos, contraer pasivos y participar en actividades y operaciones económicas con otras unidades, en nombre propio. A efectos del sistema, las unidades institucionales se agrupan en cinco sectores institucionales recíprocamente excluyentes, compuestos por los siguientes tipos de unidades:

- sociedades no financieras
- sociedades financieras
- administraciones públicas
- hogares
- instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

El conjunto de estos cinco sectores constituye la economía total. Cada sector está subdividido, a su vez, en subsectores. El sistema permite elaborar una serie completa de cuentas de flujos y de balances para cada sector y subsector, si así se desea, y para la economía total.

2) Unidades de actividad económica a nivel local y ramas de actividad

1.29. La mayoría de las unidades institucionales que producen bienes y servicios realizan simultáneamente una combinación de actividades; para poner de relieve las relaciones de tipo técnico-económico, es preciso clasificarlas según el tipo de actividad.

---

[1] Véase el capítulo II, "Unidades y grupos de unidades".

Las unidades de actividad económica a nivel local pretenden cumplir este requisito y constituyen un método de trabajo operativo. Una UAE local agrupa el conjunto de las partes de una unidad institucional en su condición de productor que están situadas en una única localización o en emplazamientos próximos y que concurren al ejercicio de una actividad del nivel de clase (cuatro dígitos) de la NACE Rev.1.

En principio, es preciso registrar una UAE local para cada actividad secundaria; no obstante, si no se dispone de los documentos contables necesarios para describir cada una de ellas, las UAE locales pueden abarcar varias actividades secundarias.

Las UAE locales que desarrollan una actividad económica idéntica o similar constituyen una rama de actividad.

Existe una relación jerárquica entre las unidades institucionales y las UAE locales. Una unidad institucional incluye una o varias UAE locales en su totalidad; una UAE local pertenece a una sola unidad institucional.

Para analizar de forma más detallada el proceso de producción, se utiliza una unidad analítica de producción. Dicha unidad, que no es observable salvo en el caso de las UAE locales que producen únicamente un tipo de producto, es la unidad de producción homogénea, caracterizada por no desarrollar actividades secundarias. Los grupos de dichas unidades constituyen ramas homogéneas.

3) Unidades residentes y no residentes; economía total y resto del mundo

1.30. La economía total se define en términos de unidades residentes. Se dice que una unidad institucional es residente en un país cuando tiene un centro de interés económico en el territorio económico de ese país, es decir, cuando realiza en él actividades económicas durante un periodo prolongado de tiempo (un año o más). Los sectores institucionales mencionados anteriormente son grupos de unidades institucionales residentes.

Las unidades residentes realizan operaciones con unidades no residentes (es decir, unidades que son residentes de otras economías). Estas son las operaciones exteriores de la economía y se agrupan en la cuenta del resto del mundo. Por consiguiente, en la estructura contable del sistema, el resto del mundo desempeña un papel semejante al de un sector institucional, aunque en él se incluyen solamente las unidades no residentes en la medida en que realizan operaciones con unidades residentes. Por lo tanto, en la codificación de las clasificaciones se incluye una rúbrica específica para el resto del mundo al final de la clasificación de los sectores.

Las unidades residentes ficticias, que reciben en el sistema el mismo tratamiento que las unidades institucionales, se definen como:

- las partes de las unidades no residentes que tienen un centro de interés económico (es decir, en la mayoría de los casos, que realizan operaciones económicas durante un año o más, o que llevan a cabo una actividad de construcción durante menos de un año, si la producción constituye formación bruta de capital fijo) en el territorio económico del país

- las unidades no residentes en su condición de propietarios de tierra o edificios en el territorio económico del país, pero únicamente en cuanto a las operaciones relativas a dicha tierra o dichos edificios.

B) FLUJOS Y STOCKS

1.31. El sistema registra dos tipos básicos de información: los flujos y los stocks. Los flujos se refieren a las acciones y los resultados de los acontecimientos que se producen durante un periodo determinado de tiempo, mientras que los stocks se refieren a la situación en un momento determinado.

1) Flujos

1.32. Los flujos crean, transforman, intercambian, transfieren o extinguen valor económico y suponen variaciones del valor de los activos o pasivos de una unidad institucional. Existen dos tipos de flujos económicos: operaciones y otras variaciones de los activos. Las operaciones figuran en todas las cuentas y las tablas en que se registran flujos, excepto en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos y la cuenta de revalorización. Las otras variaciones de los activos figuran únicamente en estas dos cuentas.

Las operaciones y otros flujos elementales son innumerables. En el sistema se agrupan en un número relativamente pequeño de tipos, según su naturaleza.

a) Operaciones

1.33. Una operación es un flujo económico que supone una interacción entre unidades institucionales, de común acuerdo, o una acción que se realiza dentro de una misma unidad institucional y que resulta conveniente tratar como una operación, a menudo porque la unidad actúa según dos funciones distintas. Las operaciones se dividen en cuatro grupos principales:

1- Operaciones de productos

Describen el origen (producción interior o importaciones) y el destino (consumos intermedios, consumo final, formación de capital o exportaciones) de los productos[2].

---

2 Véase el capítulo III. "Operaciones de productos"

2- Operaciones de distribución

Describen cómo se distribuye el valor añadido generado en el proceso productivo entre el volumen de empleo, el capital y las administraciones públicas, y la redistribución de la renta y la riqueza (impuestos sobre la renta y el patrimonio, y otras transferencias)[3].

3- Operaciones financieras

Describen la adquisición neta de activos financieros o el incremento neto de pasivos para cada tipo de instrumento financiero. Este tipo de operaciones se producen a menudo como contrapartida de operaciones no financieras, pero también pueden ser operaciones en las que sólo intervienen instrumentos financieros[4].

4- Operaciones no incluidas en los tres grupos anteriores

Consumo de capital fijo y adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos[5].

b) Propiedades de las operaciones

b.1) Interacciones frente a operaciones internas

1.34. La mayor parte de las operaciones son interacciones entre dos o más unidades institucionales. No obstante, el sistema registra como operaciones algunas acciones que se producen dentro de unidades institucionales. Estas operaciones internas se registran con el fin de dar una visión más analítica y útil de la producción, los empleos finales y los costes.

El consumo de capital fijo, que el sistema registra como coste, es una operación interna importante. Todas las demás operaciones internas son operaciones de productos, que se registran, normalmente, cuando las unidades institucionales que desempeñan la función tanto de productores como de consumidores finales deciden consumir parte de su propia producción. Este caso se da a menudo en los hogares y las administraciones públicas.

1.35. Toda producción propia utilizada para empleos finales en la misma unidad institucional se registra. La producción propia utilizada para consumos intermedios en la misma unidad institucional se registra únicamente cuando el proceso productivo y los consumos intermedios tienen lugar en unidades de actividad económica a nivel local diferentes de una misma unidad institucional. Los productos producidos y utilizados como consumos intermedios en la misma unidad de actividad económica a nivel local no se registran.

---

3 Véase el capítulo IV, "Operaciones de distribución".

4 Véase el capítulo V, "Operaciones financieras".

5 Véase el capítulo VI, "Otros flujos".

b.2) Operaciones monetarias frente a operaciones no monetarias

1.36. La mayoría de las operaciones registradas en el sistema son operaciones monetarias, en las que las unidades participantes efectúan o reciben pagos, o contraen pasivos o reciben activos expresados en unidades de moneda.

Las operaciones que no suponen un intercambio de efectivo, o activos o pasivos expresados en unidades de moneda son operaciones no monetarias. Generalmente, las operaciones internas de las unidades son operaciones no monetarias. Las operaciones no monetarias en las que participa más de una unidad institucional se dan en las operaciones de productos (trueque de productos), las operaciones de distribución (remuneración en especie, transferencias en especie, etc.) y las otras operaciones (trueque de activos no financieros no producidos).

En el sistema, todas las operaciones se registran en términos monetarios. Por lo tanto, los valores que deben registrarse para las operaciones no monetarias habrán de medirse indirectamente o estimarse de alguna otra forma.

b.3) Operaciones con y sin contrapartida

1.37. Las operaciones en las que participa más de una unidad son operaciones en las que se intercambia "algo por algo" o en las que se transfiere "algo por nada". En el primer caso, se trata de intercambios entre unidades institucionales, es decir, suministros de bienes, servicios o activos, a cambio de una contrapartida, por ejemplo, dinero. En el segundo caso, se trata, generalmente, de pagos en efectivo o en especie de una unidad institucional a otra, sin contrapartida. Las operaciones en las que se intercambia "algo por algo" se producen en los cuatro grupos de operaciones, mientras que aquellas en las que se transfiere "algo por nada" se producen, principalmente, en las operaciones de distribución, bajo forma, por ejemplo, de impuestos, prestaciones de asistencia social o donaciones.

b.4) Reordenación de las operaciones

1.38. En el sistema, la mayor parte de las operaciones se registran tal y como se observan en la práctica, es decir, tal y como se presentan a las unidades institucionales que participan en ellas. No obstante, algunas operaciones se reordenan, con el fin de mostrar de forma más clara las relaciones económicas subyacentes. Las operaciones pueden reordenarse de tres maneras: desviándolas, dividiéndolas y determinando la parte principal que interviene en la operación.

Desvío de las operaciones

1.39. Es posible registrar una operación que, a los ojos de las unidades participantes, tiene lugar entre las unidades A y C, como si tuviera lugar indirectamente, a través de una tercera unidad B. De esta forma, una única operación entre A y C se registra como dos operaciones: una entre A y B, y otra entre B y C. En este caso se desvía la operación.

Un ejemplo muy conocido de desvío son las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores, pagadas directamente por éstos a los sistemas de seguros sociales. En el sistema, tales pagos se registran como dos operaciones: una primera en la que los empleadores pagan las cotizaciones sociales a su cargo a sus asalariados y una segunda en la que estos últimos pagan las mismas cotizaciones a los sistemas de seguros sociales. Al igual que ocurre en todos los desvíos, la finalidad de desviar las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores consiste en desvelar la sustancia económica de la operación, es decir, en este caso, mostrar que las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores se pagan en beneficio de los asalariados.

Otro tipo de desvío se refiere a las operaciones que se registran como si tuvieran lugar entre dos o más unidades institucionales, aunque según las partes no se ha producido ninguna operación. Un ejemplo es el tratamiento de las rentas de la propiedad obtenidas de la inversión de las reservas técnicas de seguro y que conservan las empresas de seguro. En el sistema se registra que las empresas de seguro pagan las rentas de la propiedad a los titulares de las pólizas y que éstos, a su vez, pagan la misma cantidad a las empresas de seguro como suplemento a las primas.

División de las operaciones

1.40. Cuando una operación considerada por las partes como una única operación se registra como dos o más operaciones clasificadas de forma diferente, se dice que se divide la operación. Normalmente, la división no supone la participación de más unidades en las operaciones.

El pago de las primas de seguros distintos del de vida es una operación dividida típica. Aunque los titulares de las pólizas y los aseguradores consideran estos pagos como una única operación, en el sistema se dividen en dos operaciones bastante diferentes: por una parte, la remuneración de los servicios de seguros distintos del de vida suministrados y, por otra, las primas netas de seguros distintos del de vida. El registro de los márgenes comerciales es otro caso importante de división.

Reconocimiento de la parte principal en una operación

1.41. Cuando una unidad realiza una operación en nombre de otra unidad, la operación se registra únicamente en las cuentas de la parte principal. Como norma, no se debe incumplir este principio y tratar, por ejemplo, de asignar los impuestos o las subvenciones a los que los pagan o las reciben en último término, realizando suposiciones.

b.5) Casos límite

1.42. En la definición de una operación se establece que una interacción entre unidades institucionales debe hacerse de común acuerdo. Cuando una operación se realiza de común acuerdo, existen un conocimiento y un consentimiento previos de las unidades institucionales. No obstante, esto no significa que todas las unidades participan en una operación voluntariamente, ya que algunas operaciones se deben a una imposición legal. Esto se aplica, principalmente, a determinadas operaciones de distribución, como pueden ser los pagos de impuestos, multas y penalizaciones. Sin embargo, las expropiaciones sin indemnización no se consideran operaciones, aun cuando se deban a una imposición legal.

Las acciones económicas ilegales son operaciones únicamente cuando todas las unidades que participan en ellas lo hacen de forma voluntaria. Por lo tanto, las ventas o trueques de drogas ilegales o bienes robados son operaciones, pero el robo no es una operación.

c) Otras variaciones de los activos

1.43. En las otras variaciones de los activos se registran las variaciones que no se deben a operaciones[6]. Puede tratarse de otras variaciones de volumen de los activos o de ganancias y pérdidas de posesión.

c.1) Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos

1.44. Estas variaciones se pueden dividir en tres categorías principales:

i) apariciones y desapariciones normales de activos debidas a factores distintos de las operaciones

ii) variaciones de activos y pasivos debidas a acontecimientos excepcionales e imprevistos

iii) cambios de clasificación y estructura

1.45. A la primera categoría corresponden, por ejemplo, el descubrimiento o agotamiento de recursos del subsuelo y el crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados. En la segunda categoría se incluyen (normalmente) pérdidas de activos debidas a catástrofes naturales, guerras o hechos criminales graves[7]. Las cancelaciones unilaterales de deudas y las expropiaciones sin indemnización pertenecen también a la segunda categoría. La tercera categoría está formada por los cambios debidos a la reclasificación y restructuración de unidades institucionales o de activos y pasivos.

---

6 Véase el capítulo VI "Otros flujos".

7 Los resultados de los delitos menores, tales como los hurtos en tiendas, pueden registrarse como variaciones de inventarios, es decir, como operaciones.

c.2) Ganancias y pérdidas de posesión

1.46. Las ganancias y pérdidas de posesión se deben a variaciones de los precios de los activos. Se producen sobre todo tipo de activos, financieros y no financieros, y sobre los pasivos. Las ganancias y pérdidas de posesión corresponden a los propietarios de los activos y pasivos por el mero hecho de poseerlos durante un periodo de tiempo, aunque no los transformen en modo alguno.

Las ganancias y pérdidas de posesión medidas con arreglo a los precios de mercado corrientes se denominan ganancias y pérdidas de posesión nominales. Es posible subdividirlas en ganancias y pérdidas de posesión neutrales, que reflejan variaciones del nivel general de precios, y ganancias y pérdidas de posesión reales, que reflejan variaciones de los precios relativos de los activos.

2) Stocks

1.47. Los stocks son los activos y pasivos que se detentan en un momento concreto. Los stocks se registran al principio y al final de cada periodo contable. Las cuentas en que figuran los stocks son los balances[8].

También se registran los stocks de los inputs de población y volumen de empleo. No obstante, estos stocks se registran como valores medios durante el periodo contable.

Se registran los stocks de todos los activos que entran dentro de los límites del sistema, es decir, de activos financieros y no financieros y pasivos, producidos y no producidos. Sin embargo, la cobertura se limita a los activos utilizados en la actividad económica y que están sujetos a derechos de propiedad. Por lo tanto, no se registran los stocks de activos tales como el capital humano y los recursos naturales que no tienen propietario.

Dentro de sus límites, el sistema es exhaustivo en lo que se refiere tanto a los flujos como a los stocks. Esto supone que todas las variaciones de los stocks pueden explicarse totalmente por medio de flujos registrados.

C) EL SISTEMA DE CUENTAS Y LOS AGREGADOS[9]

1) Reglas contables

1.48. Una cuenta es un medio de registrar, para un aspecto determinado de la vida económica, los empleos y los recursos, o las variaciones de los activos y las variaciones de los pasivos durante el periodo contable, o el stock de activos y pasivos existente al principio y al final de dicho periodo.

---

8 Véase el capítulo VII, "Balances".

9 Véanse el capítulo VII, "Los balances", y el capítulo VIII "Sucesión de las cuentas y saldos contables".

a) Terminología de los dos lados de las cuentas

1.49. El sistema utiliza el término "recursos" para el lado derecho de las cuentas corrientes en el que figuran las operaciones que incrementan el valor económico de una unidad o sector. El lado izquierdo de las cuentas, relacionado con las operaciones que reducen el valor económico de una unidad o sector, recibe el nombre de "empleos".

El lado derecho de las cuentas de acumulación se denomina "variaciones de los pasivos y el patrimonio neto", y el lado izquierdo recibe el nombre de "variaciones de los activos".

En los balances se presentan los "pasivos" y el "patrimonio neto" (la diferencia entre activos y pasivos) en el lado derecho y los "activos" en el izquierdo. Comparando dos balances sucesivos, se obtienen las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto y las variaciones de los activos.

b) Partida doble/partida cuádruple

1.50. Para una unidad o sector, la contabilidad nacional se basa en el principio de la partida doble. Cada operación ha de registrarse dos veces, una vez como recurso (o variación de pasivos) y otra como empleo (o variación de activos). El total de operaciones registradas como recursos o variaciones de pasivos y el total de operaciones registradas como empleos o variaciones de activos han de ser iguales, lo que permite comprobar la consistencia de las cuentas.

En la práctica, sin embargo, las cuentas nacionales --con todas las unidades y sectores-- se basan en el principio de la partida cuádruple, ya que en la mayoría de las operaciones intervienen dos unidades institucionales. Cada operación de esta clase han de registrarla dos veces los agentes que intervienen en ella. Por ejemplo, una prestación social en efectivo pagada por una unidad de las administraciones públicas a un hogar se registra en las cuentas de las administraciones públicas como un empleo en la rúbrica transferencias y como una adquisición negativa de activos en la partida moneda y depósitos; en las cuentas del sector hogares se registra como un recurso en la partida transferencias y como una adquisición de activos en la partida moneda y depósitos.

Por el contrario, para las operaciones internas (tales como el consumo de producción propia) sólo se necesitan dos partidas, cuyos valores han de estimarse.

c) Valoración

1.51. Salvo algunas variables relativas a la población y el volumen de empleo, en el sistema se reflejan todos los flujos y stocks en términos monetarios. El SEC no trata de establecer la utilidad de los flujos y stocks, sino que los mide con arreglo a su valor de cambio, es decir, los valores a los que los flujos y stocks se cambian o pueden cambiarse por dinero. Por lo tanto, los precios de mercado son la referencia básica del SEC para la valoración.

1.52. En el caso de las operaciones monetarias y los activos y pasivos en efectivo, se dispone directamente de los valores que deben registrarse. En la mayoría de los demás casos, el método de valoración recomendado es por referencia a los precios de mercado de bienes, servicios o activos análogos. Este método se utiliza, por ejemplo, para los trueques o los servicios de viviendas ocupadas por sus propietarios. Cuando no se dispone de precios de mercado de productos análogos (por ejemplo, en el caso de servicios no de mercado producidos por las administraciones públicas), la valoración debe realizarse según los costes de producción. Si ninguno de estos dos métodos es viable, la valoración se realizará al valor actual, descontando los beneficios que se espera obtener en el futuro. No obstante, debido a su escasa fiabilidad, este método debe utilizarse únicamente como último recurso.

1.53. Los stocks se valoran a los precios corrientes en el momento al que se refiere el balance y no el momento de producción o adquisición de los bienes o activos que los componen. A veces es preciso valorar los stocks a su valor contable corriente de adquisición estimado o a sus costes de producción.

c.1) Valoraciones especiales de los productos[10]

1.54. Debido a los márgenes comerciales y de transporte, y a los impuestos menos las subvenciones sobre los productos, el productor y el usuario de un producto dado perciben, normalmente, su valor de forma diferente. Para respetar lo más posible esta diferencia de percepción, en el sistema se registran todos los empleos a precios de adquisición (es decir, incluidos los gastos de transporte, los márgenes comerciales y los impuestos menos las subvenciones sobre los productos), mientras que la producción se registra a precios básicos (es decir, sin incluir tales elementos).

1.55. Las importaciones y exportaciones de productos se registran a los valores en la frontera. Las importaciones y las exportaciones totales se valoran franco a bordo (fob) en la frontera del país exportador. Dado que quizá no puedan obtenerse los valores fob desglosados por productos de forma detallada, en las tablas que reflejan los detalles del comercio exterior, las importaciones aparecen valoradas a los valores cif (costo, seguro y flete) en la frontera del país importador, con ajustes globales al fob. Los valores cif incluyen los gastos de seguro y flete entre la frontera del país exportador y la del país importador.

---

[10] Véase el capítulo III, "Operaciones de productos".

c.2) Valoración a precios constantes[11]

1.56. La valoración a precios constantes significa valorar los flujos y los stocks en un periodo contable a los precios vigentes en un periodo anterior. La valoración a precios constantes tiene como objetivo descomponer las variaciones a lo largo del tiempo de los valores de los flujos y stocks en variaciones de precios y variaciones de volumen. Se dice que los flujos y stocks a precios constantes se expresan en términos de volumen.

Muchos flujos y stocks (por ejemplo, la renta) no tienen sus propias dimensiones de precio y cantidad. No obstante, el poder adquisitivo de tales variables puede obtenerse deflactando los valores corrientes con un índice de precios adecuado, por ejemplo, el índice de precios de los empleos finales nacionales, excluidas las variaciones de existencias. Se dice que los flujos y stocks deflactados se expresan en términos reales. Un ejemplo consiste en la renta disponible real.

d) Registro

1.57. El sistema registra los flujos ateniéndose al principio del devengo, es decir, cuando se crea, transforma o extingue el valor económico, o cuando nacen, se transforman o se cancelan los derechos y las obligaciones.

Por lo tanto, la producción se registra cuando se produce, no cuando la paga el comprador, y la venta de un activo se registra cuando se transfiere la propiedad del activo, no cuando se realiza el pago correspondiente. Los intereses se registran en el periodo contable en el que se devengan, independientemente de que se paguen o no durante dicho periodo. El principio del devengo se aplica a todos los flujos, monetarios o no monetarios, internos o entre varias unidades.

No obstante, en algunos casos resulta necesario mostrarse flexible en cuanto al momento del registro. Esto es así, especialmente, en el caso de los impuestos y otros flujos en los que interviene la administración central, que se registran a menudo basándose en la contabilidad en valores de caja de las cuentas de la administración. A veces resulta difícil transformar de manera exacta tales flujos en valores de caja en flujos devengados. Por lo tanto, en estos casos puede resultar necesario hacer un cálculo aproximado.

Todo flujo debe registrarse en el mismo momento en todas las cuentas afectadas de todas las unidades institucionales que intervienen en la operación. Aunque este principio parece sencillo, su aplicación no lo es. Las unidades institucionales no siempre aplican las mismas reglas contables. Aun haciéndolo, pueden darse diferencias de registro por motivos prácticos, como retrasos de las comunicaciones. Por lo tanto, los agentes que intervienen en las operaciones pueden registrarlas en momentos diferentes. Tales discrepancias deben eliminarse por medio de ajustes.

---

[11] Véase el capítulo X, "Medidas de precio y volumen".

e) Consolidación y cálculo del neto

e.1) Consolidación

1.58. La consolidación se refiere a la eliminación, tanto de los empleos como de los recursos, de las operaciones entre unidades que forman parte de un grupo, así como a la eliminación de los activos y los pasivos financieros recíprocos.

Los flujos entre las unidades que integran los subsectores o sectores institucionales no se consolidan en principio.

No obstante, se pueden elaborar cuentas consolidadas para presentaciones y análisis complementarios. Para determinados tipos de análisis, la información sobre las operaciones entre dichos sectores o subsectores y otros sectores, y la posición financiera "exterior" correspondiente son más significativas que las cifras brutas globales.

Además, las cuentas y tablas que reflejan la relación acreedor/deudor proporcionan una visión detallada de la financiación de la economía y se consideran muy útiles para la comprensión de los canales por los que los excedentes financieros pasan de los prestamistas finales a los prestatarios finales.

e.2) Cálculo del neto

1.59. Una unidad o un sector pueden tener el mismo tipo de operación como empleo y como recurso (por ejemplo, pueden recibir y pagar intereses) y el mismo tipo de instrumento financiero como activo y como pasivo.

El sistema recomienda el registro bruto, salvo en el nivel de cálculo del neto inherente a las propias clasificaciones.

De hecho, el cálculo del neto está implícito en diversas categorías de operaciones, siendo el ejemplo más relevante el de la "variación de existencias", que subraya el aspecto significativo desde el punto de vista analítico de la formación global de capital, en lugar del rastreo diario de entradas y salidas.

De forma similar, en la cuenta financiera y en la cuenta de otras variaciones de los activos se registran, con pocas excepciones, los incrementos netos de los activos y los pasivos, reflejando las consecuencias finales de estos tipos de flujos al cierre del periodo contable.

f) Cuentas, saldos contables y agregados

1.60. Para las unidades (unidades institucionales y unidades de actividad económica a nivel local) o grupos de unidades (sectores institucionales y, por extensión, el resto del mundo, y ramas de actividad), las diferentes subcuentas registran las operaciones y otros flujos ligados a algún aspecto concreto de la vida económica (por ejemplo, el proceso productivo). Normalmente, dicho conjunto de operaciones no está cuadrado; las cantidades totales registradas a cobrar suelen diferir de las registradas a pagar. Por lo tanto, tiene que introducirse un saldo contable. Asimismo, habitualmente es preciso introducir un saldo contable entre el total de activos y el total de pasivos de una unidad o sector institucional. Los saldos contables son, por sí mismos, medidas significativas de los resultados de la actividad económica. Cuando se agregan para el conjunto de la economía, constituyen agregados significativos.

2) La sucesión de las cuentas

1.61. El sistema está construido en torno a una sucesión de cuentas conectadas entre sí.

La secuencia completa de las cuentas de las unidades y sectores institucionales está compuesta por cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances.

Las cuentas corrientes se ocupan de la producción, explotación, distribución y redistribución de la renta, y la utilización de dicha renta en forma de consumo final. Las cuentas de acumulación abarcan las variaciones de los activos y pasivos, y las variaciones del patrimonio neto (diferencia entre los activos y los pasivos de una unidad o un grupo de unidades institucionales). Los balances presentan los stocks de activos y pasivos, y el patrimonio neto.

1.62. No resulta posible recopilar una serie completa de cuentas, incluidos los balances, para una UAE local, ya que, generalmente, este tipo de entidad no puede poseer bienes o activos por derecho propio, ni recibir o desembolsar renta. La secuencia de cuentas de las unidades de actividad económica a nivel local y las ramas de actividad se limita a las primeras cuentas corrientes: cuenta de producción y cuenta de explotación, cuyo saldo contable es el excedente de explotación.

3) La cuenta de bienes y servicios

1.63. La cuenta de bienes y servicios muestra, para la economía en su conjunto o para grupos de productos, los recursos totales (producción e importaciones) y los empleos totales de los bienes y servicios (consumos intermedios, consumo final, variación de existencias, formación bruta de capital fijo, adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos, y exportaciones).

4) La cuenta del resto del mundo

1.64. La cuenta del resto del mundo comprenden las operaciones entre las unidades institucionales residentes y no residentes y los stocks de activos y pasivos correspondientes, cuando procede.

Como el resto del mundo desempeña en la estructura contable un papel semejante al de un sector institucional, las cuentas del resto del mundo se confeccionan desde el punto de vista del resto del mundo. Un recurso para el resto del mundo es un empleo para la economía total y viceversa. Si un saldo contable es positivo, representa un superávit del resto del mundo y un déficit de la economía total, y viceversa si el saldo contable es negativo.

5) Los saldos contables

1.65. Un saldo contable es un concepto contable básico que se obtiene sustrayendo el valor total de los asientos de un lado de una cuenta del valor total del otro lado. No puede medirse independientemente de los demás asientos; como asiento derivado, refleja la aplicación de las normas contables generales a los asientos específicos de los dos lados de la cuenta.

Los saldos contables no son sólo elementos añadidos para asegurarse de que las cuentas cuadren, sino que encierran una gran cantidad de información e incluyen algunos de los asientos más importantes de las cuentas, como lo demuestran los siguientes ejemplos de saldos contables: valor añadido, excedente de explotación, renta disponible, ahorro, capacidad/necesidad de financiación, y patrimonio neto.

6) Los agregados

1.66. Los agregados son valores compuestos que miden el resultado de la actividad de la economía total considerada desde una óptica determinada; por ejemplo, la producción, el valor añadido, la renta disponible, el consumo final, el ahorro, la formación de capital, etc. Aunque el cálculo de los agregados no es el único ni el principal objetivo del sistema, éste reconoce su importancia como indicadores de síntesis y magnitudes clave para los análisis macroeconómicos y las comparaciones en el tiempo y el espacio.

Pueden distinguirse dos tipos de agregados:

- los agregados que se refieren directamente a las operaciones del sistema, tales como la producción de bienes y servicios, el consumo final efectivo, la formación bruta de capital fijo, la remuneración de asalariados, etc.

- los agregados que representan saldos de las cuentas, tales como el producto interior bruto a precios de mercado (PIB), el excedente de explotación de la economía total, la renta nacional, la renta nacional disponible, el ahorro, el saldo exterior corriente, o el patrimonio neto de la economía total.

1.67. Se añade una dimensión a la utilidad de una serie de cifras de las cuentas nacionales calculando dichas cifras per cápita. Para los agregados amplios, tales como el PIB, la renta nacional, o el consumo final de los hogares, se suele utilizar como denominador la población total (residente). Cuando se dividen en subsectores las cuentas o parte de las cuentas del sector hogares, se necesitan también los datos del número de hogares y el número de personas pertenecientes a cada subsector[12].

D) EL MARCO INPUT-OUTPUT[13]

1.68. El marco input-output está formado por las tablas de origen y destino por ramas de actividad, las tablas que sirven para vincular las tablas de origen y destino y las cuentas de los sectores, y las tablas input-output por ramas homogéneas (por productos).

1.69. Las tablas de origen y destino son matrices (filas de productos y columnas de ramas de actividad) que reflejan cómo se generan los recursos de productos en las ramas de actividad interiores, o a través de las importaciones, y cómo se distribuyen dichos recursos entre los diferentes empleos intermedios o finales, incluidas las exportaciones. Asimismo, reflejan la estructura de los costes de producción y la renta generada en dicha producción, ya que incluyen, para cada rama de actividad, los flujos registrados en la cuenta de bienes y servicios, y en las cuentas corrientes que pueden calcularse por ramas de actividad.

Las tablas de origen y destino son el marco que coordina todas las tablas por ramas de actividad y/o por productos, que incluyen datos de los inputs de volumen de empleo, la formación bruta de capital fijo, los stocks de activos fijos y los índices detallados de precios, y describen, por lo tanto, en detalle la estructura de los costes, la renta generada, el empleo, la productividad de la mano de obra y la intensidad de capital.

1.70. Es posible vincular las tablas de origen y destino a las cuentas de los sectores, haciendo una clasificación cruzada de la producción, los consumos intermedios y los componentes del valor añadido por sectores y por ramas de actividad.

1.71. Las tablas input-output producto por producto difieren conceptualmente de las tablas de origen y destinos por ramas de actividad, ya que emplean una clasificación por productos tanto en las filas como en las columnas.

---

12 Véase el capítulo XI, "Inputs de población y volumen de empleo".

13 Véase el capítulo IX, "El marco input-output".

CAPÍTULO II

LAS UNIDADES Y LOS CONJUNTOS DE UNIDADES

2.01. La economía de un país es el resultado de la actividad de un gran número de unidades que realizan operaciones múltiples y de naturaleza diferente, con objeto de producir, financiar, asegurar, redistribuir y consumir.

2.02 Las unidades y conjuntos de unidades que se utilizan en la contabilidad nacional deben definirse según el modelo de análisis económico que se pretende realizar y no según los tipos de unidades elegidas habitualmente para proceder a la investigación estadística. Estas últimas unidades (empresas, sociedades holding, unidades de actividad económica, unidades locales, organismos de las administraciones públicas, instituciones sin fines de lucro, hogares, etc.) no siempre resultan adecuadas a efectos de la contabilidad nacional, pues se basan, generalmente, en criterios tradicionales de naturaleza jurídica, administrativa o contable.

Los estadísticos deberán tener en cuenta las definiciones de las unidades de análisis utilizadas en el SEC, con el fin de que en las encuestas que se realicen entre las unidades que son objeto de investigación figuren progresivamente todos los elementos de información necesarios para valorar los datos relativos a las unidades de análisis del SEC.

2.03. El SEC se caracteriza por utilizar tres tipos de unidades, que corresponden a dos formas claramente diferentes de dividir la economía nacional. Para el análisis del proceso de producción, es indispensable elegir unidades que pongan de manifiesto las relaciones de orden técnico-económico; para el análisis de los flujos relacionados con la renta, el capital y las operaciones financieras y los balances, es indispensable elegir unidades que pongan de manifiesto las relaciones de comportamiento de los agentes económicos.

A partir de estos dos objetivos, más adelante del presente capítulo se definen las llamadas unidades institucionales, adecuadas para el análisis del comportamiento económico, las llamadas unidades de actividad económica a nivel local y las unidades de producción homogénea, adecuadas para el análisis de las relaciones técnico-económicas. En la práctica, estos tres tipos de unidades se establecen agrupando o dividiendo las unidades básicas de las investigaciones estadísticas, o corresponden directamente a las unidades observadas en éstas. Antes de definir los tres tipos de unidades de análisis utilizados en el SEC, es necesario establecer los límites de la economía nacional.

DELIMITACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2.04. Las unidades --institucionales, de actividad económica a nivel local, o de producción homogénea-- que constituyen la economía de un país y cuyas operaciones se recogen en el SEC son aquellas que tienen un centro de interés económico en el territorio económico de dicho país. Tales unidades, llamadas unidades residentes, pueden o no tener la nacionalidad de ese país, pueden o no tener personalidad jurídica y pueden o no estar presentes en el territorio económico de ese país en el momento en que efectúen una operación. Una vez delimitada así la economía nacional basándose en las unidades residentes, es necesario precisar el significado de la expresiones territorio económico y centro de interés económico.

2.05. Por territorio económico se entiende:

a) el territorio geográfico del país dentro del cual las personas, los bienes, los servicios y los capitales circulan libremente

b) los recintos de zonas francas, depósitos y fábricas bajo control aduanero

c) el espacio aéreo nacional, las aguas territoriales y la plataforma continental situada en aguas internacionales sobre la que el país disfruta de derechos exclusivos[1]

d) los enclaves territoriales, es decir los territorios geográficos situados en el resto del mundo y utilizados, en virtud de tratados internacionales o de acuerdos entre Estados, por las administraciones públicas del país (embajadas, consulados, bases militares, bases científicas, etc.)

e) los yacimientos (petróleo, gas natural, etc.) situados en aguas internacionales fuera de la plataforma continental del país, explotados por unidades residentes en el territorio, tal como se han definido en los apartados precedentes.

2.06. El territorio económico no incluye los enclaves extraterritoriales (es decir, las partes del territorio geográfico del país utilizadas por las administraciones públicas de otros países, por las instituciones de la Unión Europea o por organizaciones internacionales, en virtud de tratados internacionales o de acuerdos entre Estados[2]).

2.07. La expresión centro de interés económico indica que, en el territorio económico, existe un lugar en el cual o desde el cual una unidad realiza y tiene previsto seguir realizando actividades y operaciones económicas de cierta amplitud, bien de forma indefinida, bien durante un periodo determinado, pero relativamente largo (un año o más). Por lo tanto, se considera que una unidad que efectúa tales operaciones en el territorio económico de varios países tiene un centro de interés económico en cada uno de ellos. El mero hecho de poseer tierra o edificios en el territorio económico se considera suficiente para que el propietario tenga un centro de interés económico en el país.

---

1 Los barcos de pesca, otros buques, plataformas flotantes y aeronaves reciben en el SEC el mismo tratamiento que los demás equipos móviles propiedad de y/o explotados por unidades residentes, o propiedad de no residentes y explotados por unidades residentes. Las operaciones relativas a la propiedad (formación bruta de capital fijo) y a la explotación (alquiler, seguros, etc.) de equipo de este tipo se atribuyen a la economía del país del que son residentes, respectivamente, el propietario y/o quien explota el equipo. En el caso del arrendamiento financiero, se considera que se ha producido un cambio de propiedad.

2 Los territorios utilizados por las instituciones de la Unión Europea y por las organizaciones internacionales constituyen, por lo tanto, los territorios de países sui generis. La característica de estos países es la de no tener otros residentes que las mismas instituciones (véase 2.10.e).

2.08. A partir de estas definiciones, es posible distinguir varias categorías de unidades que han de considerarse residentes en el país:

a) las unidades cuya función principal consiste en producir, financiar, asegurar o redistribuir, por todas sus operaciones, excepto por su actividad de propietarias de tierra y edificios

b) las unidades cuya función principal consiste en consumir[3], por todas sus operaciones, excepto por su actividad de propietarias de tierra y edificios

c) todas las unidades por su actividad de propietarias de tierra y edificios, excepto las propietarias de enclaves extraterritoriales que forman parte del territorio económico de otros países o constituyen países sui generis (véase 2.06).

2.09. En el caso de las unidades cuya función principal consiste en producir, financiar, asegurar o redistribuir, por todas sus operaciones, excepto por su actividad de propietarias de tierra y edificios, pueden distinguirse los dos casos siguientes:

a) Actividad ejercida exclusivamente en el territorio económico del país: las unidades que efectúan esta actividad son unidades residentes del país.

b) Actividad ejercida durante un año o más en los territorios económicos de varios países: sólo la parte de la unidad que tiene un centro de interés económico en el territorio económico del país se considera como unidad residente. Ésta puede ser:

- una unidad institucional residente (véase 2.12) cuyas actividades ejercidas durante un año o más en el resto del mundo se separan y se tratan por separado[4]

- una unidad residente ficticia (véase 2.15), a la que se atribuye la actividad ejercida durante un año o más en el país por una unidad no residente[1].

---

3 El consumo no es la única actividad posible de los hogares, ya que éstos pueden participar como empresarios en cualquier tipo de actividad económica.

4 Dichas actividades no se separarán de las de la unidad institucional de producción, a no ser que se ejerzan durante un año o más. Tampoco habrán de separarse si, aunque se ejerzan durante un año o más, son relativamente poco importantes o se refieren a la instalación de equipo en el extranjero. No obstante, se considerará que una unidad residente de un país que realiza actividades de construcción en otro país durante un periodo inferior a un año tiene un centro de interés económico en el territorio económico de este último, si su producción constituye una formación bruta de capital fijo. En este caso, dicha unidad recibirá el trato de unidad residente ficticia.

2.10. En el caso de las unidades cuya función principal consiste en consumir, excepto por su actividad como propietarias de tierra y edificios, se consideran unidades residentes los hogares que tienen un centro de interés económico en el país, incluso si se trasladan al extranjero por periodos cortos de tiempo (menos de un año). Esto incluye, en particular, los casos siguientes:

a) Los trabajadores fronterizos, es decir las personas que atraviesan diariamente la frontera del país para ejercer su actividad laboral en un país vecino.

b) Los trabajadores temporeros, es decir las personas que se desplazan a otro país durante un periodo de varios meses, pero inferior a un año, para ejercer una actividad laboral en sectores en los que periódicamente se requiere un suplemento de mano de obra.

c) Los turistas, pacientes, estudiantes[5], funcionarios en misión, hombres de negocios, representantes de comercio, artistas y miembros de tripulaciones que se desplazan al extranjero.

d) Los agentes locales de administraciones públicas extranjeras que trabajan en los enclaves extraterritoriales.

e) El personal de las instituciones de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales, civiles o militares, que tienen su sede en enclaves extraterritoriales.

f) Los miembros oficiales, civiles o militares, de las administraciones públicas nacionales (comprendidos sus hogares), establecidos en los enclaves territoriales.

2.11. Todas las unidades en su calidad de propietarias de tierra y/o edificios situadas en el territorio económico se consideran unidades residentes o unidades residentes ficticias (véase 2.15) del país donde están situados geográficamente la tierra o los edificios.

LAS UNIDADES INSTITUCIONALES

2.12. Definición: La unidad institucional es un centro elemental de decisión económica caracterizado por una uniformidad de comportamiento y una autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal. Una unidad residente se considera una unidad institucional cuando goza de autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal y, o bien dispone de una contabilidad completa, o bien podría establecer una contabilidad completa pertinente, tanto económica como jurídicamente, si se le solicitara.

---

5 Los estudiantes se consideran siempre residentes, cualquiera que sea la duración de sus estudios en el extranjero.

- Decir que una unidad goza de autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal significa que dicha unidad:

  * puede ser propietaria de bienes o activos con facultad de disposición sobre ellos y puede, por lo tanto, intercambiar la propiedad de los bienes o activos mediante operaciones con otras unidades institucionales

  * tiene capacidad para tomar decisiones económicas y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley

  * tiene capacidad para contraer pasivos en nombre propio, aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y suscribir contratos.

- Decir que una unidad dispone de una contabilidad completa significa que dispone de documentos contables donde aparece la totalidad de sus operaciones económicas y financieras efectuadas durante el periodo de referencia de las cuentas, así como de un balance de sus activos y pasivos.

2.13. En el caso de las unidades que no poseen claramente las dos características anteriores se aplican los siguientes principios:

a) Los hogares tienen autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal, por lo que se consideran siempre unidades institucionales, aunque no dispongan de una contabilidad completa.

b) Las unidades que no tienen contabilidad completa y que no podrían establecer una contabilidad completa pertinente si se les solicitara deben englobarse en las unidades institucionales en cuya contabilidad se integran sus cuentas parciales.

c) Las unidades que, aun provistas de una contabilidad completa, no gozan de autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal deben englobarse en las unidades que las controlan.

d) Las unidades que responden a la definición de unidades institucionales quedan consideradas como tales, aunque no den ninguna forma de publicidad a su contabilidad.

e) Las unidades que forman parte de un grupo de empresas[6] y que disponen de una contabilidad completa se consideran unidades institucionales, aunque hayan cedido una parte de su autonomía de decisión a la organización central (la sociedad holding) encargada de la dirección general del grupo. La sociedad holding se considera una unidad institucional distinta de las unidades que controla, salvo en el caso citado en la letra b).

f) Las cuasisociedades disponen de una contabilidad completa, pero carecen de personalidad jurídica. No obstante, su comportamiento económico y financiero es diferente del de sus propietarios y similar al de las sociedades. Por lo tanto, se considera que gozan de autonomía de decisión y que constituyen unidades institucionales diferenciadas.

2.14. Las sociedades holding son unidades institucionales cuya función principal consiste en ejercer el control y la dirección de un grupo de filiales.

2.15. Por unidades residentes ficticias se entiende:

- Las partes de unidades no residentes que tienen un centro de interés económico en el territorio económico del país (es decir, en la mayoría de los casos, que efectúan en él operaciones económicas por un periodo de un año o más, o que realizan en él actividades de construcción cuya producción constituye formación bruta de capital fijo, por un periodo inferior a un año).

- Las unidades no residentes en su calidad de propietarias de tierra o edificios en el territorio económico del país, solamente para las operaciones relativas a dicha tierra o edificios.

Las unidades residentes ficticias, aunque sólo disponen de una contabilidad parcial y no siempre gozan de autonomía de decisión, se tratan como unidades institucionales.

2.16. En conclusión, se consideran unidades institucionales:

- Las unidades que disponen de una contabilidad completa y gozan de autonomía de decisión:

a) las sociedades de capital privadas y públicas

b) las sociedades cooperativas y sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica

c) las empresas públicas dotadas de un estatuto que les confiere personalidad jurídica

---

[6] En el SEC de 1995, la empresa no constituye una unidad estadística diferenciada. Al igual que ocurre en el SCN, el término "empresa" se utiliza para las unidades institucionales dedicadas a la producción.

d) las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica

e) los organismos de las administraciones públicas.

- Las unidades que disponen de una contabilidad completa y que se considera que tienen autonomía de decisión:

f) las cuasisociedades (véase 2.13.f).

- Las unidades que no disponen necesariamente de una contabilidad completa, pero que, por convenio, se considera que gozan de autonomía de decisión:

g) los hogares

h) las unidades residentes ficticias (véase 2.15).

LOS SECTORES INSTITUCIONALES

2.17. Las necesidades de síntesis no permiten considerar individualmente las unidades institucionales; por lo tanto, es preciso reagruparlas en conjuntos llamados sectores institucionales o, sencillamente, sectores, que pueden subdividirse, a su vez, en subsectores.

En el SEC se distinguen los siguientes subsectores:

Sectores y subsectores		Público	Nacional privado	De control extranjero
Sociedades no financieras	S.11	S.11001	S.11002	S.11003
Sociedades financieras	S.12			
Banco central	S.121			
Otras entidades financieras monetarias	S.122	S.12201	S.12202	S.12203
Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones	S.123	S.12301	S.12302	S.12303
Auxiliares financieros	S.124	S.12401	S.12402	S.12403
Empresas de seguro y fondos de pensiones	S.125	S.12501	S.12502	S.12503
Administraciones públicas	S.13			
Administración central	S.1311			
Administraciones de Estados federados	S.1312			
Administraciones locales	S.1313			
Administraciones de seguridad social	S.1314			
Hogares	S.14			
Empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia)	S.141 + S.142			
Asalariados	S.143			
Beneficiarios de rentas de la propiedad	S.1441			
Beneficiarios de pensiones	S.1442			
Beneficiarios de otras rentas de transferencias	S.1443			
Otros hogares	S.145			
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	S.15			
Resto del mundo	S.2			
Unión Europea	S.21			
Estados miembros de la Unión Europea	S.211			
Instituciones de la Unión Europea	S.212			
Terceros países y organizaciones internacionales	S.22			

2.18. Los sectores y subsectores agrupan las unidades institucionales que tienen un comportamiento económico análogo.

Las unidades institucionales se clasifican en sectores ateniéndose a su función principal, que se considera representativa de su comportamiento económico; si la función principal de una unidad no se ve claramente, podrá deducirse de sus principales recursos. La división de los sectores en subsectores se realiza según criterios propios de cada sector, que permiten describir con mayor precisión el comportamiento económico de las unidades.

Las cuentas de los sectores y subsectores registran todas las actividades, sean principales o secundarias, de las unidades clasificadas en ellos.

Las unidades institucionales pertenecen sólo a un sector o subsector.

2.19. Cuando la función principal de la unidad consiste en producir bienes y servicios, es necesario distinguir previamente, para decidir su asignación sectorial, si los bienes y servicios en cuestión constituyen:

- producción de mercado (P.11) (véase 3.17)

- producción para uso propio final (P.12) (véase 3.22)

- otra producción no de mercado (P.13) (véase 3.25).

Las unidades institucionales cuya producción es en su mayoría producción de mercado[7] se clasifican en los sectores de las sociedades no financieras (S.11), las sociedades financieras (S.12) o los hogares (S.14).

La producción para uso propio final o conservada para consumo final propio[8] sólo puede producirse en el sector hogares (véase 3.23). Por lo tanto, las unidades institucionales cuya producción es fundamentalmente de este tipo han de clasificarse en dicho sector.

Las unidades institucionales cuya producción es esencialmente otra producción no de mercado[9] se clasifican en los sectores de las administraciones públicas (S.13) o las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares (S.15).

---

7 La producción de mercado corresponde a los productores cuyas ventas (excluidos los impuestos sobre los productos) cubren, generalmente, la mayor parte de sus costes de producción (véase 3.27).

8 Los principales ejemplos de este tipo de producción son los servicios de alojamiento producidos y ocupados por sus propietarios, los productos agrícolas conservados por los agricultores y los servicios de los hogares producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado (véase 3.23).

9 La otra producción no de mercado es la producción suministrada a otras unidades institucionales de forma gratuita o a precios no significativos desde el punto de vista económico (véase 3.25).

2.20. La función principal y el tipo de recursos principales que permiten caracterizar cada sector figuran en el siguiente cuadro:

Sector	Elementos representativos del comportamiento económico	
	Función principal	Recursos principales
Sociedades no financieras (S.11) (véase 2.21)	Producir bienes y servicios no financieros de mercado	Ingresos procedentes de la cesión de la producción de mercado
Sociedades financieras (S.12) (véase 2.32)	Suministrar servicios de intermediación financiera, incluidos los seguros; ejercer actividades financieras auxiliares	Fondos procedentes de los pasivos contraídos; intereses, comisiones; honorarios; primas contractuales
Administraciones públicas (S.13) (véase 2.68)	Producir y suministrar productos no de mercado, para el consumo individual o colectivo, y efectuar operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional	Pagos obligatorios efectuados por las unidades pertenecientes a otros sectores y recibidos directa o indirectamente
Hogares (S.14) - como consumidores - como empresarios (véase 2.75)	Consumir Producir productos de mercado; producir por cuenta propia bienes y servicios no financieros destinados al consumo final propio	Remuneración de asalariados, renta de la propiedad, transferencias efectuadas por otros sectores Ingresos procedentes de la cesión de la producción de mercado Ingresos asignados por la producción destinada al consumo final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15) (véase 2.87)	Producir y suministrar productos no de mercado para el consumo individual o colectivo	Contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares como consumidores; renta de la propiedad

El resto del mundo (S.2) constituye un conjunto de unidades institucionales (véase 2.89) que no está caracterizado ni por una función principal ni por unos recursos principales; agrupa las unidades institucionales no residentes en la medida en que éstas efectúan operaciones con las unidades institucionales residentes.

Sociedades no financieras (S.11)

2.21. Definición: El sector sociedades no financieras (S.11) comprende las unidades institucionales cuyas operaciones de distribución y operaciones financieras están diferenciadas de las de sus propietarios y cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado. La mayor parte de la producción de estas unidades es producción de mercado (véase 2.19)[10].

2.22. En el sector de las sociedades no financieras se incluyen, asimismo, las cuasisociedades no financieras.

2.23. Por "sociedades no financieras" se entiende el conjunto de unidades dotadas de personalidad jurídica cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado.

Se trata de las siguientes unidades institucionales:

a) las sociedades de capital privadas y públicas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado

b) las sociedades cooperativas y las sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado

c) las empresas públicas dotadas de un estatuto que les confiere personalidad jurídica cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado

d) las instituciones sin fines de lucro al servicio de las sociedades no financieras, dotadas de personalidad jurídica y cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado[11]

e) las sociedades holding (véase 2.26) que dirigen un grupo de sociedades, si la actividad predominante de dicho grupo, medida basándose en el valor añadido, consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado.

f) las cuasisociedades privadas y públicas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado.

2.24. Por "cuasisociedades no financieras" se entiende el conjunto de unidades no dotadas de personalidad jurídica cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado y que cumplen los requisitos para ser reconocidas como cuasisociedades (véase 2.13.f).

---

10 Por convenio, los organismos reguladores de mercado que tienen como actividad exclusiva o principal comprar, almacenar y vender productos agrícolas y alimentarios se clasifican en S.11 (véase 2.69.a, nota 1).

11 Incluidas las instituciones financiadas con contribuciones voluntarias de carácter parafiscal, aportadas por las empresas a unidades cuya función principal consiste en suministrar servicios a cambio de ellas. Estas contribuciones se consideran adquisiciones de servicios de mercado.

Las cuasisociedades deben mantener una contabilidad completa y se gestionan como sociedades. Su relación de hecho con su propietario es la de una sociedad con sus accionistas.

Por lo tanto, las cuasisociedades no financieras pertenecientes a los hogares, a las administraciones públicas y a las instituciones sin fines de lucro se integran en el sector de las sociedades no financieras.

La existencia de una contabilidad completa, incluidos los balances, no es una condición suficiente para que una empresa se considere una cuasisociedad. Por ello, incluso si disponen de una contabilidad completa, las sociedades personalistas y las empresas públicas distintas de las recogidas en 2.23.a, .b, .c y .f, y las empresas individuales no suelen ser unidades institucionales, porque no tienen autonomía de decisión, ya que de hecho su gestión está controlada por los hogares, las instituciones sin fines de lucro o las administraciones públicas que detentan su propiedad.

2.25. En el sector sociedades no financieras se incluyen también todas las unidades residentes ficticias (véase 2.15) que, por convenio, se consideran cuasisociedades.

2.26. El control sobre una sociedad se define como la capacidad para determinar, si se desea, la política general de la sociedad mediante el nombramiento de los administradores apropiados.

Una única unidad institucional, otra sociedad, un hogar o una unidad de las administraciones públicas puede ejercer el control de una sociedad si posee más de la mitad de las acciones con derecho a voto o si controla de otra manera más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas. Por añadidura, la administración pública puede controlar una sociedad como consecuencia de una disposición legal, decreto o reglamento especial que la autoriza a determinar la política de la sociedad o a nombrar a sus administradores.

Para controlar más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas no es preciso que una unidad institucional posea ninguna acción con derecho a voto. Una sociedad C puede ser una filial de otra sociedad B de la que una tercera sociedad A posee la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Se dice que la sociedad C es filial de la sociedad B cuando, bien la sociedad B controla más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas de la sociedad C, bien la sociedad B es accionista de la sociedad C con derecho a nombrar o cesar a la mayoría de los administradores de la sociedad C.

2.27. El sector de las cuasisociedades no financieras se subdivide en tres subsectores:

- sociedades no financieras públicas (S.11001)
- sociedades no financieras privadas nacionales (S.11002)
- sociedades no financieras de control extranjero (S.11003).

Subsector: Sociedades no financieras públicas (S.11001)

2.28. Definición: El subsector sociedades no financieras públicas está compuesto por todas las sociedades y cuasisociedades no financieras sometidas al control (véase 2.26) de unidades de las administraciones públicas.

2.29. Las cuasisociedades públicas son cuasisociedades que pertenecen directamente a unidades de las administraciones públicas.

Subsector: Sociedades no financieras privadas nacionales (S.11002)

2.30. Definición: El subsector sociedades no financieras privadas nacionales comprende el conjunto de las sociedades y cuasisociedades no financieras que no están controladas por unidades de las administraciones públicas o por unidades institucionales no residentes. En este subsector se incluyen todas las instituciones sin fines de lucro que forman parte del sector de las sociedades no financieras (véase 2.23.d).

Este subsector incluye las sociedades y cuasisociedades de inversiones directas extranjeras (véase 4.65) que no están clasificadas en el subsector sociedades no financieras de control extranjero (S.11003).

Subsector: Sociedades no financieras de control extranjero (S.11003)

2.31. Definición: El subsector sociedades no financieras de control extranjero abarca el conjunto de las sociedades y cuasisociedades no financieras que están controladas (véase 2.26) por unidades institucionales no residentes.

Este subsector comprende:

- todas las filiales de sociedades no residentes

- todas las sociedades controladas por una unidad institucional no residente que no es ella misma una sociedad (por ejemplo, una sociedad controlada por una administración pública extranjera); se incluyen, asimismo, las sociedades controladas por un grupo de unidades no residentes que actúan de común acuerdo.

- todas las filiales u otras subdivisiones no constituidas en sociedades de empresas no residentes constituidas o no en sociedades, consideradas unidades residentes ficticias que deben tratarse como cuasisociedades no financieras (véase 2.25).

Sociedades financieras (S.12)

2.32. Definición: El sector sociedades financieras (S.12) comprende el conjunto de las sociedades y cuasisociedades cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera (intermediarios financieros) y/o ejercer actividades financieras auxiliares. (auxiliares financieros)[12].

La intermediación financiera es la actividad por la que una unidad institucional adquiere activos financieros y, al mismo tiempo, contrae pasivos (véase 2.34) en su propio nombre (véase 2.33), a través de operaciones financieras en el mercado (véase 2.37 y 2.38). Los activos y pasivos de los intermediarios financieros tienen características diferentes, ya que, en el proceso de intermediación financiera, los fondos se transforman o reordenan según el plazo de vencimiento, la escala, el riesgo, etc.

Las actividades financieras auxiliares son actividades estrechamente vinculadas con la intermediación financiera, pero que no forman parte de ella (véase 2.39).

2.33. La intermediación financiera consiste en canalizar fondos entre las unidades institucionales que disponen de un excedente y las que carecen de fondos. El intermediario financiero no es simplemente un agente que actúa en nombre de estas otras unidades institucionales, sino que asume él también un riesgo al adquirir activos financieros y contraer pasivos en su propio nombre.

2.34. En el proceso de intermediación financiera pueden intervenir todas las categorías de pasivos, excepto las otras cuentas a pagar (AF.7).

Los activos financieros que intervienen en el proceso de intermediación financiera pueden clasificarse en cualquier categoría, excluida la de reservas técnicas de seguro (AF.6), pero incluida la de otras cuentas a cobrar (factorización). Además, los intermediarios financieros pueden invertir sus fondos en activos no financieros, incluidos los bienes inmobiliarios. No obstante, para que una sociedad se considere un intermediario financiero deberá, además, contraer pasivos en el mercado y transformar los fondos. Por lo tanto, se excluyen las sociedades dedicadas a actividades inmobiliarias (NACE Rev.1 división 70).

2.35. La función principal de las empresas de seguro y los fondos de pensiones consiste en la mutualización de riesgos. Los pasivos principales de estas entidades son las reservas técnicas de seguro (AF.6). La contrapartida de dichas reservas son las inversiones que realizan las empresas de seguro y los fondos de pensiones, que actúan, por lo tanto, como intermediario financieros.

---

[12] Por convenio, en el sector S.12 se incluyen las sociedades holding que únicamente controlan y dirigen un grupo de filiales cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y/o ejercer actividades financieras auxiliares (véase 2.43), y las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica al servicio de las sociedades financieras (véase 2.44).

2.36. Los fondos de inversiones contraen pasivos principalmente a través de la emisión de acciones (AF.52). Los fondos obtenidos se transforman por medio de la adquisición de activos financieros y/o bienes inmobiliarios. Por lo tanto, los fondos de inversiones se clasifican como intermediarios financieros. Al igual que ocurre en el caso de las demás sociedades, cualquier variación del valor de sus activos y pasivos distintos de sus propias acciones se refleja en sus fondos propios (véase 7.05). Dado que el importe de los fondos propios de un fondo de inversiones equivale, normalmente, al valor de sus acciones, cualquier variación del valor de sus activos y pasivos se reflejará en el valor de mercado de dichas acciones.

Los fondos de inversiones que invierten únicamente en bienes inmobiliarios se consideran también intermediarios financieros.

2.37. La intermediación financiera se limita, generalmente, a las operaciones financieras que tienen lugar en el mercado. En otras palabras, los activos se adquieren y los pasivos se contraen de cara al público, o a grupos específicos y relativamente amplios de éste. Cuando la actividad se limita a pequeños grupos de personas o familias, no se producirá, habitualmente, intermediación financiera. En concreto, en la intermediación financiera no se incluyen las unidades institucionales que suministran servicios de gestión financiera a un grupo de empresas. Tales unidades institucionales se clasifican en el sector que corresponde a la función principal del grupo de empresas en el territorio económico. No obstante, si la unidad institucional que suministra los servicios de gestión financiera está sometida a una supervisión financiera, se clasifica, por convenio, en el sector de las sociedades financieras.

2.38. Pueden darse algunas excepciones a la limitación general de la intermediación financiera a operaciones financieras que tienen lugar en el mercado. Cabe citar, por ejemplo, las cajas de crédito y cajas de ahorros municipales que dependen en gran medida del municipio, o las sociedades de arrendamiento financiero que dependen de una empresa matriz para adquirir o invertir fondos. No obstante, para poder clasificar estas unidades como intermediarios financieros, sus actividades de préstamo o de aceptación de ahorros deberán ser independientes del municipio o de la empresa matriz.

2.39. Las actividades financieras auxiliares incluyen las actividades auxiliares para la realización de operaciones de activos y pasivos financieros, o la transformación y reordenación de fondos. Los auxiliares financieros no corren riesgos ellos mismos cuando adquieren activos financieros o contraen pasivos, se limitan a facilitar la intermediación financiera.

2.40. Las unidades institucionales que forman parte del sector sociedades financieras (S.12) son las siguientes:

a) Las sociedades de capital privadas y públicas cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y/o en ejercer actividades financieras auxiliares.

b) Las sociedades cooperativas y las sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y/o en ejercer actividades financieras auxiliares.

c) Las empresas públicas dotadas de un estatuto que les confiere personalidad jurídica cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y/o en ejercer actividades financieras auxiliares.

d) Las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y/o en ejercer actividades financieras auxiliares, o que están al servicio de sociedades financieras.

e) Las sociedades holding (véase 2.14) si la actividad principal del grupo de filiales situadas en el territorio económico consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y/o ejercer actividades financieras auxiliares.

f) Los fondos de inversiones no constituidos en sociedades con carteras de inversiones propiedad del grupo de participantes y cuya gestión está a cargo, generalmente, de otras sociedades financieras. Por convenio, tales fondos son unidades institucionales diferenciadas de la sociedad financiera gestora.

g) Las cuasisociedades financieras:

- Se considera que las unidades no constituidas en sociedades cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y que están sometidas a una reglamentación y un control (en la mayoría de los casos clasificadas en el subsector otras entidades financieras monetarias o en el subsector empresas de seguro y fondos de pensiones) gozan de autonomía de decisión y tienen una gestión autónoma de la de sus propietarios. Su comportamiento económico y financiero se asemeja al de las sociedades financieras. Por este motivo, se tratan como unidades institucionales independientes. Un ejemplo de este tipo de unidades son las filiales de las sociedades financieras no residentes.

- Las otras unidades no constituidas en sociedades cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera pero que no están sometidas a ninguna reglamentación ni a ningún control se consideran cuasisociedades financieras únicamente si cumplen los requisitos necesarios para ser reconocidas como tales (véase 2.13.f).

- Las unidades no constituidas en sociedades cuya función principal consiste en ejercer actividades financieras auxiliares se consideran cuasisociedades financieras únicamente si cumplen los requisitos necesarios para ser reconocidas como tales (véase 2.13.f).

2.41. El sector de las sociedades financieras se subdivide en cinco subsectores:

- banco central (S.121)
- otras entidades financieras monetarias (S.122)
- otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones (S.123)
- auxiliares financieros (S.124)
- empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125).

El subsector de las otras entidades financieras monetarias se considera equivalente al subsector otras sociedades de depósito tal y como se define en el SCN de 1993, apartados 4.88 a 4.94. Mientras que la definición del subsector otras entidades financieras monetarias (véase 2.48) pretende incluir a los intermediarios financieros a través de los cuales se transmite a los demás agentes económicos la política monetaria del banco central, el subsector otras sociedades de depósito se define en el SCN de 1993 por referencia a medidas del dinero en el sentido amplio. La combinación de los subsectores S.121 y S.122 corresponde al sector de las entidades financieras monetarias tal y como lo define con fines estadísticos el Grupo de trabajo de estadísticas del IME (véase 2.49).

2.42. Todos los subsectores, excepto el S.121, pueden subdividirse en:

- sociedades financieras públicas
- sociedades financieras privadas nacionales
- sociedades financieras de control extranjero.

Los criterios de esta subdivisión son los mismos que en el caso de las sociedades no financieras (véase 2.26 a 2.31).

2.43. Las sociedades holding que únicamente controlan y dirigen un grupo de filiales cuya actividad principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y/o ejercer actividades financieras auxiliares se clasifican en el subsector otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones (S.123)[13]. No obstante, las sociedades holding que son ellas mismas sociedades financieras se clasifican sectorialmente según el tipo principal de actividad que desarrollan.

---

[13] La clasificación de las sociedades holding en el sector de las sociedades financieras difiere del apartado 4.100 del SCN de 1993 para garantizar la coherencia con la definición con fines estadísticos de las entidades financieras monetarias del IME y con las estadísticas oficiales sobre las empresas de seguro.

2.44. Las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que están al servicio de las sociedades financieras, pero que no se dedican ellas mismas a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares, se clasifican en el subsector auxiliares financieros (S.124).

Subsector: Banco central (S.121)

2.45. Definición: El subsector banco central (S.121) está compuesto por todas las sociedades y cuasisociedades financieras cuya función principal consiste en emitir moneda, mantener el valor interior y exterior de la moneda y gestionar la totalidad o parte de las reservas internacionales del país.

2.46. Los intermediarios financieros clasificados en el subsector S.121 son los siguientes:

a) El banco central nacional, también en el caso de que forme parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

b) Los organismos monetarios centrales de origen esencialmente público que tienen una contabilidad completa y que son autónomos respecto a la administración central (por ejemplo, los organismos de gestión de las reservas de divisas o los organismos encargados de emitir la moneda). Estas actividades están, casi siempre, a cargo de la administración central o del banco central. En este caso no existen unidades institucionales independientes.

2.47. Las entidades y los organismos distintos del banco central encargados de regular o controlar la actividad de las sociedades financieras o los mercados financieros no se incluyen en el subsector S.121, sino en el subsector S.124[14] (véase 2.58.g).

Subsector: Otras entidades financieras monetarias (S.122)

2.48. Definición: El subsector otras entidades financieras monetarias (S.122) está formado por todas las sociedades y cuasisociedades financieras, excepto las clasificadas en el subsector del banco central, dedicadas principalmente a la intermediación financiera y cuya actividad consiste en recibir depósitos y/o sustitutos casi perfectos de los depósitos por parte de unidades institucionales distintas de las entidades financieras monetarias, así como conceder préstamos y/o invertir en valores por cuenta propia.

2.49. Las entidades financieras monetarias (EFM), que incluyen el subsector banco central (S.121) y el subsector otras entidades financieras monetarias (S.122), coinciden con la definición de las entidades financieras monetarias con fines estadísticos del IME (véase 2.41).

---

[14] Esto supone una desviación de los apartados 4.86 y 4.101 del SCN de 1993, para mantener la coherencia con la definición con fines estadísticos de las entidades financieras monetarias del IME.

2.50. No es posible describir las EFM simplemente como "bancos", ya que entre ellas puede haber sociedades financieras que optan por no utilizar esta denominación y otras que no están autorizadas a hacerlo en algunos países, mientras que existen sociedades financieras que utilizan la denominación de bancos y de hecho no son EFM. En el subsector S.122 se clasifican, generalmente, los siguientes intermediarios financieros:

a) los bancos comerciales y los bancos de operaciones generales

b) las cajas de ahorros (incluidas las cajas de ahorros en fideicomiso y las asociaciones de ahorro y préstamo)

c) las oficinas de cheques postales, las cajas postales, etc.

d) las cajas rurales y los bancos agrícolas

e) las cooperativas de crédito y de ahorro

f) los bancos especializados (por ejemplo, los bancos de inversiones, los bancos de emisión o los bancos privados).

2.51. Existe toda una serie de intermediarios financieros que pueden clasificarse también en el subsector S.122 cuando su actividad consiste en recibir fondos reembolsables del público, bien en forma de depósitos, bien a través de emisiones permanentes de bonos y valores del mismo tipo. Los intermediarios financieros que se dedican a otro tipo de actividades habrán de clasificarse en el subsector S.123.

a) las sociedades dedicadas a la concesión de créditos hipotecarios (incluidas las sociedades de crédito inmobiliario, los bancos hipotecarios y las entidades de crédito hipotecario)

b) los fondos de inversiones, las sociedades de cartera y otros sistemas colectivos de inversiones

c) las entidades de crédito municipales.

2.52. No se incluyen en el subsector S.122:

- las sociedades holding que únicamente controlan y dirigen un grupo en el que predominan las otras entidades financieras monetarias, sin ser ellas mismas otras entidades financieras monetarias; tales sociedades holding se clasifican en el subsector S.123 (véase 2.43)

- las instituciones sin fines de lucro con personalidad jurídica que están al servicio de las otras entidades financieras monetarias, pero que no se dedican ellas mismas a la intermediación financiera; dichas instituciones se clasifican en el subsector S.124 (véase 2.44).

Subsector: Otros intermediarios financieros, excepto las sociedades de seguro y los fondos de pensiones (S.123)

2.53. Definición: El subsector otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones (S.123), está formado por todas las sociedades y cuasisociedades financieras cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera, contrayendo pasivos distintos de la moneda, los depósitos y/o los sustitutos casi perfectos de los depósitos procedentes de unidades institucionales que no sean entidades financieras monetarias, y distintos de las reservas técnicas de seguro.

2.54. El subsector S.123 incluye diversos tipos de intermediarios financieros, especialmente los que ejercen, primordialmente, actividades de financiación a largo plazo. Es este predominio en lo que se refiere al vencimiento el que permitirá, en la mayoría de los casos, establecer la diferencia con el subsector de las otras entidades financieras monetarias. El límite con el subsector empresas de seguro y fondos de pensiones podrá establecerse basándose en la inexistencia de pasivos en forma de reservas técnicas de seguro.

2.55. En concreto, en el subsector S.123 se clasifican las siguientes sociedades y cuasisociedades financieras, siempre y cuando no sean EFM:

a) las sociedades de arrendamiento financiero

b) las sociedades que realizan actividades de ventas a plazo y ofrecen préstamos personales o comerciales

c) las sociedades dedicadas a la factorización

d) los agentes de valores mobiliarios e instrumentos financieros derivados (por cuenta propia)

e) las sociedades financieras especializadas, como por ejemplo las sociedades que suministran capital de riesgo o capital inicial, o las que financian importaciones y exportaciones

f) las sociedades instrumentales creadas para detentar activos titularizados

g) los intermediarios financieros que reciben depósitos y/o sustitutos casi perfectos de los depósitos únicamente de las EFM

h) las sociedades holding que únicamente controlan y dirigen un grupo de filiales dedicadas principalmente a suministrar servicios de intermediación financiera y/o ejercer actividades financieras auxiliares, sin ser ellas mismas sociedades financieras (véase 2.43)

2.56. El subsector S.123 no incluye las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que están al servicio de los otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones, pero que no se dedican ellas mismas a la intermediación financiera. Dichas instituciones se clasifican en el subsector S.124 (véase 2.44).

Subsector: Auxiliares financieros (S.124)

2.57. Definición: El subsector auxiliares financieros (S.124) está formado por todas las sociedades o cuasisociedades financieras cuya función principal consiste en realizar actividades financieras auxiliares, es decir, actividades estrechamente vinculadas a la intermediación financiera, pero que no forman parte de ella (véase 2.39).

2.58. En el subsector S.124 se incluyen, en concreto, las siguientes sociedades y cuasisociedades financieras:

a) los agentes de seguros, las organizaciones de salvamento y avería, los asesores de seguros y pensiones, etc.

b) los agentes de préstamos, las agencias de valores, los asesores de inversiones, etc.

c) las sociedades de colocación de valores

d) las sociedades cuya función principal consiste en garantizar, mediante endoso, pagarés u otros instrumentos análogos

e) las sociedades que preparan (sin emitirlos) instrumentos financieros derivados e instrumentos de cobertura, tales como swaps, opciones y futuros

f) las sociedades que suministran infraestructura para los mercados financieros

g) los organismos centrales encargados del control de los intermediarios financieros y los mercados financieros, cuando constituyen unidades institucionales independientes

h) los gestores de fondos de pensiones, fondos de inversiones, etc.

i) las bolsas de valores y los mercados de reaseguros

j) las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que están al servicio de las sociedades financieras, pero que no se dedican a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares (véase 2.44).

2.59. En el subsector S.124 no se incluyen las sociedades holding que únicamente controlan y dirigen un grupo de filiales en el que predominan los auxiliares financieros, sin ser ellas mismas auxiliares financieros. Dichas sociedades holding se clasifican en el subsector S.123 (véase 2.43).

Subsector: Empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125)

2.60. Definición: El subsector empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125) está formado por todas las sociedades y cuasisociedades financieras cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera resultantes de la mutualización de riesgos (véase 2.35).

2.61. Los contratos de seguro pueden ser individuales y/o colectivos, independientemente de que la suscripción se deba o no a una obligación general impuesta por las administraciones públicas. Además, en algunos casos, buena parte de los contratos gestionados está formada por contratos de seguros sociales (véase 4.83 a 4.91).

2.62. En el subsector S.125 se incluyen tanto las empresas de seguro "cautivas" como las empresas de reaseguro.

2.63. No se incluyen en el subsector S.125:

- Las unidades institucionales que cumplen los tres criterios enumerados en el apartado 2.74. Tales unidades se incluyen en el subsector S.1314.

- Las sociedades holding que únicamente controlan y dirigen un grupo de filiales en el que predominan las empresas de seguro y los fondos de pensiones, sin ser ellas mismas empresas de seguro o fondos de pensiones. Dichos holdings se clasifican en el subsector S.123 (véase 2.43).

- Las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica al servicio de las empresas de seguro y los fondos de pensiones, pero que no se dedican a la intermediación financiera. Estas instituciones forman parte del subsector S.124 (véase 2.44).

2.64. El subsector de las empresas de seguro y los fondos de pensiones puede subdividirse en:

- empresas de seguro

- fondos de pensiones (autónomos).

Los fondos de pensiones autónomos son fondos de pensiones que gozan de autonomía de decisión y disponen de una contabilidad completa. Por lo tanto, constituyen unidades institucionales. Los fondos de pensiones no autónomos no son unidades institucionales, sino que forman parte de la unidad institucional que los crea.

2.65. La cobertura de riesgos individuales y colectivos puede formar parte de las actividades de las empresas de seguros de vida o de las de las empresas de seguros distintos del de vida. Algunas empresas de seguro pueden, no obstante, limitar sus actividades a los seguros colectivos. Dichas empresas están autorizadas a asegurar a cualquier tipo de grupo.

2.66. Los fondos de pensiones pueden describirse como entidades que cubren de forma colectiva los riesgos y necesidades (véase 4.84) de los asegurados. Entre los casos más frecuentes de grupos de personas cubiertos por este tipo de pólizas cabe señalar el personal de una empresa o un grupo de empresas, los asalariados de una misma rama homogénea o una misma rama de actividad, o las personas que ejercen una misma profesión. En los contratos de seguros se pueden incluir prestaciones al asegurado en caso de jubilación o invalidez, o a su cónyuge e hijos en caso de fallecimiento (principalmente por fallecimiento en acto de servicio).

2.67. En algunos países, todos estos riesgos pueden asegurarse tanto en empresas de seguro de vida como en fondos de pensiones. En otros países, algunos de ellos deben asegurarse siempre en empresas de seguro de vida. Al contrario de lo que ocurre en el caso de las empresas de seguro de vida, los fondos de pensiones están limitados (legalmente) a grupos determinados de asalariados y trabajadores por cuenta propia.

Administraciones públicas (S.13)

2.68. Definición: El sector administraciones públicas (S.13) incluye todas las unidades institucionales cuya función principal consiste en producir (otros) bienes y servicios no de mercado (véase 3.25), destinados al consumo individual y colectivo y/o a efectuar operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional. Los recursos principales de estas unidades proceden de pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y recibidos directa o indirectamente.

2.69. Las unidades institucionales incluidas en el sector S.13 son las siguientes:

a) Los organismos de las administraciones públicas (excepto las empresas públicas constituidas en sociedades de capital o dotadas de un estatuto que les confiere personalidad jurídica, o las cuasisociedades, si están clasificadas, cualesquiera de ellas, en los sectores financieros o no financieros) que administran y financian un conjunto de actividades, consistentes, esencialmente, en suministrar a la colectividad bienes y servicios no de mercado[15].

---

[15] Por convenio, los organismos reguladores de mercado que, a título exclusivo o principal, son simples distribuidores de subvenciones se clasifican en el subsector administración central (S.1311) del sector S.13. No obstante, aquellos cuya función exclusiva o principal consiste en comprar, almacenar o vender productos agrícolas o alimentarios se clasifican en el sector S.11 (véase la nota 1 del apartado 2.21).

b) Las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no de mercado, que están controladas por las administraciones públicas y cuyos recursos principales, distintos de los que proceden de las ventas, se derivan de pagos efectuados por los organismos de las administraciones públicas señalados en la letra a).

c) Los fondos de pensiones autónomos que cumplen los tres requisitos señalados en el apartado 2.74.

2.70. El sector administraciones públicas se divide en cuatro subsectores:

- Administración central (S.1311)
- Administraciones de Estados federados (S.1312)
- Administraciones locales (S.1313)
- Administraciones de seguridad social (S.1314)

Subsector: Administración central (S.1311)

2.71. Definición: El subsector administración central comprende todos los órganos administrativos del Estado y los organismos centrales cuya competencia se extiende a la totalidad del territorio económico, con excepción de las administraciones de seguridad social de la administración central.

En el subsector S.1311 se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas por la administración central y cuya competencia se extiende a la totalidad del territorio económico.

Subsector: Administraciones de Estados federados (S.1312)

2.72. Definición: El subsector administraciones de Estados federados está formado por las administraciones que constituyen unidades institucionales diferenciadas y llevan a cabo algunas funciones de administración pública a un nivel inferior al de la administración central y superior al de las unidades institucionales públicas de escala local, con excepción de las administraciones de seguridad social de las administraciones de Estados federados.

En el subsector S.1312 se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas por las administraciones de Estados federados y cuya competencia abarca únicamente el territorio económico dependiente de éstas.

Subsector: Administraciones locales (S.1313)

2.73. Definición: El subsector administraciones locales comprende todas las administraciones públicas cuya competencia abarca únicamente una parte del territorio económico, con excepción de las administraciones de seguridad social de las administraciones locales.

En el subsector S.1313 se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas por las administraciones locales y cuya competencia abarca únicamente el territorio económico dependiente de éstas.

Subsector: administraciones de seguridad social (S.1314)

2.74. Definición: El subsector administraciones de seguridad social comprende todas las unidades institucionales, centrales, federales y locales, cuya actividad principal consiste en proporcionar prestaciones sociales y que cumplen los tres criterios siguientes:

- Determinados grupos de la población están obligados a participar en el sistema o a aportar cotizaciones, en virtud de disposiciones legales o normativas, excluidas las disposiciones específicas relativas al personal de las administraciones públicas.

- Independientemente del papel que desempeñen como organismos de control o como empleadores, las administraciones públicas son responsables de la gestión de dichas unidades en lo relativo al establecimiento o la aprobación de las cotizaciones y las prestaciones.

- Las administraciones públicas garantizan el pago de las prestaciones.

Hogares (S.14)

2.75. Definición: El sector hogares (S.14) comprende los individuos o grupos de individuos, tanto en su función de consumidores como en su posible función de empresarios productores de bienes de mercado o servicios financieros o no financieros de mercado, siempre que, en este último caso, las actividades correspondientes no correspondan a entidades diferenciadas tratadas como cuasisociedades. Comprende, asimismo, los individuos o grupos de individuos que producen bienes y servicios no financieros exclusivamente para uso final propio (véase 3.22 y 3.23).

En su función de consumidores, los hogares pueden definirse como pequeños grupos de personas que comparten un mismo alojamiento y una parte o la totalidad de sus rentas y de su patrimonio, y consumen colectivamente determinados bienes y servicios, esencialmente el alojamiento y la alimentación. Esta definición puede completarse con el criterio de la existencia de vínculos familiares o afectivos.

Los recursos principales de estas unidades proceden de la remuneración de asalariados, de las rentas de la propiedad, de transferencias efectuadas por otros sectores, de ingresos procedentes de la cesión de los productos de mercado, o de ingresos asignados por la producción para consumo final propio.

2.76. El sector hogares incluye:

- Los individuos o grupos de individuos cuya función principal consiste en consumir.

- Las personas que viven en colectividades de forma permanente cuya autonomía de actividad o de decisión en asuntos económicos es muy limitada o inexistente (por ejemplo, los miembros de órdenes religiosas que viven en monasterios, los pacientes hospitalizados durante largos periodos, los presos que cumplen condenas largas, o las personas mayores que viven permanentemente en casas de retiro). Se considera que tales personas forman, agrupadas, una única unidad institucional, es decir, un único hogar.

- Los individuos o grupos de individuos cuya función principal consiste en consumir y que producen bienes y servicios no financieros exclusivamente para uso final propio. En el SEC se incluyen únicamente dos categorías de servicios producidos para uso final propio: los servicios de alojamiento en viviendas ocupadas por sus propietarios y los servicios producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado.

- Las empresas individuales y las sociedades personalistas sin personalidad jurídica --distintas de las tratadas como cuasisociedades-- cuya función principal consiste en producir bienes y servicios de mercado.

- Las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares que carecen de personalidad jurídica y también las que, aun dotadas de personalidad jurídica, tienen poca importancia (véase 2.88). Los recursos principales de estas instituciones proceden de contribuciones voluntarias de los hogares como consumidores y de rentas de la propiedad.

2.77. El sector hogares está subdividido en seis subsectores:

- Empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia) (S.141 + S.142)

- Asalariados (S.143)

- Beneficiarios de rentas de la propiedad (S.1441)
- Beneficiarios de pensiones (S.1442)
- Beneficiarios de otras rentas de transferencias (S.1443)
- Otros hogares (S.145)

2.78. Los hogares se clasifican por subsectores con arreglo al tipo de rentas más importante (rentas de empleadores, remuneración de asalariados, etc.) del hogar en su conjunto. Cuando un hogar recibe diversas rentas del mismo tipo, la clasificación se efectuará basándose en el total de rentas de cada tipo que recibe el hogar.

Subsector: Empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia) (S.141 + S.142)

2.79. Definición: El subsector empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia) está formado por los hogares cuya principal fuente de ingresos consiste en la renta (mixta) (B.3) recibida por los propietarios de empresas no constituidas en sociedades, que emplean o no personal asalariado, en razón de su actividad de productores de bienes y servicios de mercado, aunque este tipo de renta no suponga más de la mitad de la renta total del hogar.

Subsector: Asalariados (S.143)

2.80. Definición: El subsector asalariados está compuesto por los hogares cuya renta procede, principalmente, de la remuneración de asalariados (D.1).

Subsector: Beneficiarios de rentas de la propiedad (S.1441)

2.81. Definición: El subsector beneficiarios de rentas de la propiedad está compuesto por los hogares cuyos ingresos proceden, principalmente, de las rentas de la propiedad (D.4).

Subsector: Beneficiarios de pensiones (S.1442)

2.82. Definición: El subsector beneficiarios de pensiones está compuesto por los hogares cuya renta procede, principalmente, de pensiones.

Los hogares de pensionistas son aquellos cuya renta procede, principalmente, de pensiones, de jubilación u otras, incluidas las pensiones pagadas por antiguos empleadores.

Subsector: Beneficiarios de otras rentas de transferencias (S.1443)

2.83. Definición: El subsector beneficiarios de otras rentas de transferencias está compuesto por los hogares cuya renta procede, principalmente, de otras transferencias corrientes.

Las otras transferencias corrientes corresponden a todas las transferencias corrientes distintas de las rentas de la propiedad, las pensiones, y la renta de las personas que viven en colectividades de forma permanente.

Subsector: Otros hogares (S.145)

2.84. Definición: El subsector otros hogares está compuesto por personas que viven en colectividades de forma permanente.

Las personas que viven en colectividades de forma permanente se clasifican por separado porque la aplicación del criterio de la fuente de ingresos más importante no permite clasificarlas correctamente en uno de los subsectores mencionados anteriormente.

2.85. Si no se conoce la principal fuente de ingresos del hogar, la mejor solución para determinar a qué sector corresponde éste consiste en basarse en la renta de la persona de referencia del hogar, es decir, generalmente, la que recibe la renta más elevada. En caso de no disponer de esta información, se podrá utilizar la renta de la persona que declara ser la persona de referencia.

2.86. No obstante, para otros tipos de análisis o para establecer políticas pueden necesitarse o resultar más adecuados otros criterios, como por ejemplo, las clasificación de los hogares por su tipo de actividad como empresarios: hogares agrícolas y hogares no agrícolas (dedicados a actividades industriales, a la producción de servicios de mercado o a la producción de servicios suministrados de forma gratuita).

Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)

2.87. Definición: El sector instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) (S.15) está formado por las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que sirven a los hogares y cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no de mercado para grupos particulares de hogares. Sus recursos principales, distintos de los derivados de ventas ocasionales, proceden directa o indirectamente de contribuciones voluntarias en metálico o en especie efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas[16] y de rentas de la propiedad.

2.88. Las instituciones sin fines de lucro que no tienen mucha importancia no se recogen en este sector, ya que sus operaciones se integran en las de los hogares (S.14).

---

16 Las ISFL financiadas y controladas por las administraciones públicas se clasifican en el sector administraciones públicas (véase 2.69.b).

En el sector instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se incluyen los siguientes tipos principales de ISFLSH que suministran bienes y servicios no de mercado a los hogares:

- sindicatos, asociaciones profesionales o científicas, asociaciones de consumidores, partidos políticos, iglesias o asociaciones religiosas (incluidas las financiadas pero no controladas por las administraciones públicas) y clubes sociales, culturales, recreativos y deportivos

- asociaciones de beneficencia, de ayuda y de asistencia financiadas por medio de transferencias voluntarias de otras unidades institucionales en metálico o en especie.

Las asociaciones de beneficencia, de ayuda o de asistencia al servicio de unidades no residentes forman parte del sector S.15, pero no así las unidades en las que la condición de miembro da derecho a una serie preestablecida de bienes y servicios.

Resto del mundo (S.2)

2.89. Definición: El resto del mundo (S.2) es un sector que no se caracteriza por una función y unos recursos principales; está formado por las unidades no residentes[17] en la medida en que efectúan operaciones con unidades institucionales residentes o tienen otras relaciones económicas con unidades residentes. Las cuentas de este sector proporcionan una visión de conjunto de las relaciones económicas que vinculan la economía del país con el resto del mundo.

2.90. El resto del mundo es un sector para el que no es preciso disponer de contabilidades completas, aunque a menudo resulte útil considerarlo como un sector con todas sus características. Los sectores se obtienen desagregando la economía total en grupos más homogéneos de unidades institucionales residentes con comportamientos económicos, objetivos y funciones similares. No es éste el caso del sector resto del mundo, que engloba las operaciones y otros flujos de las sociedades financieras y no financieras, de las instituciones sin fines de lucro, de los hogares y de las administraciones públicas con unidades institucionales no residentes, así como las otras relaciones económicas entre residentes y no residentes (por ejemplo, los activos de residentes sobre no residentes).

2.91. Cabe señalar que la regla según la cual las cuentas del resto del mundo no incluyen más que las operaciones realizadas por unidades institucionales residentes con unidades no residentes tiene las siguientes excepciones:

a) Los servicios de transporte (hasta la frontera del país exportador) relativos a mercancías importadas producidos por unidades residentes se contabilizan en las cuentas del resto del mundo con las importaciones fob, aunque se trata de una producción de unidades residentes (véase 3.114).

---

[17] Incluidas las instituciones de la Unión Europea y las organizaciones internacionales (véase también el apartado 2.06).

b) Las operaciones relativas a activos sobre el extranjero efectuadas entre residentes que pertenecen a sectores distintos se recogen en la cuenta financiera detallada del resto del mundo; aunque estas operaciones no modifican la posición financiera del país frente al resto del mundo, modifican la relación financiera de cada sector con el resto del mundo.

c) Las operaciones relativas a los pasivos del país efectuadas entre no residentes pertenecientes a zonas geográficas distintas se recogen en la cuenta del resto del mundo desglosada geográficamente; aunque estas operaciones no modifican la situación del pasivo global del país con el resto del mundo, modifican sus pasivos con las subdivisiones del resto del mundo.

2.92. El sector del resto del mundo se desglosa en:

- Unión Europea (S.21)
  - Estados miembros de la Unión Europea (S.211)
  - Instituciones de la Unión Europea (S.212)
- Terceros países y organizaciones internacionales (S.22)

Clasificación sectorial de las formas jurídicas usuales de unidades de producción

2.93. Los apartados siguientes resumen los principios de clasificación sectorial de las unidades de producción, partiendo de las denominaciones usuales de los principales tipos de organismos.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN

FUNCIÓN PRINCIPAL (en su caso, recursos principales) / FORMA JURÍDICA USUAL		PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO FINANCIEROS DE MERCADO	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
Sociedades de capital privadas y públicas		S.11 Sociedades no financieras (véase 2.23.a)	S.12 Sociedades financieras (véase 2.40.a y 2.40.f)
Sociedades cooperativas y sociedades personalistas con personalidad jurídica		S.11 Sociedades no financieras (véase 2.23.b)	S.12 Sociedades financieras (véase 2.40.b)
Empresas públicas con estatuto que les confiere personalidad jurídica		S.11 Sociedades no financieras (véase 2.23.c)	S.12 Sociedades financieras (véase 2.40.c)
Empresas públicas sin personalidad jurídica	las que tienen las características de cuasisociedades	S.11 Sociedades no financieras (véase 2.23.f)	S.12 Sociedades financieras (véase 2.40.g)
	el resto	S.13 Administraciones públicas (véase 2.69.a)	
Instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica		S.11 Sociedades no financieras (véase 2.23.d)	S.12 Sociedades financieras (véase 2.40.d)
Sociedades personalistas sin personalidad jurídica	las que tienen las características de cuasisociedades	S.11 Sociedades no financieras (véase 2.23.f)	S.12 Sociedades financieras (véase 2.40.g)
Empresas individuales	el resto	S.14 Hogares (véase 2.75)	S.14 Hogares (véase 2.75)
Sociedades holding		La clasificación sectorial de las unidades de este tipo no se basa en su función principal, sino en la de la mayoría de las sociedades controladas por ellas; según el caso irán al sector S.11 Sociedades no financieras (véase 2.23.e) o al sector S.12 Sociedades financieras (véase 2.40.e).	

SEGÚN LAS PRINCIPALES FORMAS JURÍDICAS USUALES

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO DE MERCADO	
PAGOS OBLIGATORIOS REALIZADOS POR OTRAS UNIDADES	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS REALIZADAS POR LOS HOGARES COMO CONSUMIDORES, PAGOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y RENTAS DE LA PROPIEDAD
S.13 Administraciones públicas (véase 2.69.b)	S.15 Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares[18] (véase 2.87)

[18] Salvo aquellas que no tienen mucha importancia (véase 2.88).

2.94. Las sociedades de capital privadas y públicas se clasifican de la forma siguiente:

a) Aquellas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado: en el sector S.11, sociedades no financieras (véase 2.23.a).

b) Aquellas cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y ejercer actividades financieras auxiliares: en el sector S.12, sociedades financieras (véase 2.40.a y 2.40.f).

2.95. Las sociedades cooperativas y sociedades personalistas con personalidad jurídica se clasifican de la forma siguiente:

a) Aquellas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado: en el sector S.11, sociedades no financieras (véase 2.23.b).

b) Aquellas cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y ejercer actividades financieras auxiliares: en el sector S.12, sociedades financieras (véase 2.40.b).

2.96. Las empresas públicas con estatuto que les confiere personalidad jurídica se clasifican de la forma siguiente:

a) Aquellas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado: en el sector S.11, sociedades no financieras (véase 2.23.c).

b) Aquellas cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y ejercer actividades financieras auxiliares: en el sector S.12, sociedades financieras (véase 2.40.c).

2.97. Las empresas públicas sin personalidad jurídica se clasifican de la forma siguiente:

- Si son cuasisociedades (véase 2.13.f):

  a) Aquellas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado: en el sector S.11, sociedades no financieras (véase 2.23.f).

  b) Aquellas cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y ejercer actividades financieras auxiliares: en el sector S.12, sociedades financieras (véase 2.40.g).

- Si no son cuasisociedades: en el sector S.13, administraciones públicas, ya que siguen formando parte de las unidades que las controlan (véase 2.69.a).

2.98. Las instituciones sin fines de lucro (asociaciones o fundaciones) dotadas de personalidad jurídica se clasifican de la forma siguiente:

a) Aquellas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado: en el sector S.11, sociedades no financieras (véase 2.23.d).

b) Aquellas cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y ejercer actividades financieras auxiliares: en el sector S.12, sociedades financieras (véase 2.40.d).

c) Aquellas cuya función principal consiste en producir servicios no de mercado:

- en el sector S.13, administraciones públicas, si sus recursos proceden principalmente de unidades de las administraciones públicas (véase 2.69.b)

- en el sector S.15, instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, si sus recursos distintos de los derivados de ventas ocasionales proceden principalmente de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su función de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad (véase 2.87).

2.99. Las empresas individuales y sociedades personalistas sin personalidad jurídica se clasifican de la forma siguiente:

- Si son cuasisociedades (véase 2.13.f):

a) Aquellas cuya función principal consiste en producir bienes y servicios no financieros de mercado: en el sector S.11, sociedades no financieras (véase 2.23.f).

b) Aquellas cuya función principal consiste en suministrar servicios de intermediación financiera y ejercer actividades financieras auxiliares: en el sector S.12, sociedades financieras (véase 2.40.g).

- Si no son cuasisociedades: en el sector S.14, hogares (véase 2.75).

2.100. Las sociedades holding (es decir, las sociedades encargadas de la dirección de un grupo de sociedades) se clasifican de la forma siguiente:

a) En el sector S.11, sociedades no financieras, si la actividad predominante del grupo de sociedades es la producción de bienes y servicios no financieros de mercado (véase 2.23.e).

b) En el sector S.12, sociedades financieras, si la actividad predominante del grupo de sociedades es el suministro de servicios de intermediación financiera (véase 2.40.e).

2.101. En el cuadro que figura anteriormente se presentan de forma esquemática los diversos casos enumerados.

UNIDADES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA A NIVEL LOCAL Y RAMAS DE ACTIVIDAD

2.102. En la práctica, la mayoría de las unidades institucionales que producen bienes y servicios realizan simultáneamente una combinación de actividades. Pueden ejercer una actividad principal, varias actividades secundarias y varias actividades auxiliares (véase 3.10 a 3.13).

2.103. Puede decirse que una actividad tiene lugar cuando se combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación, redes de información, o productos, para llegar a la creación de bienes y servicios específicos. Las actividades se caracterizan por entradas de productos (bienes y servicios), un proceso de producción y salidas de productos.

Las actividades pueden determinarse con arreglo a un nivel específico de la NACE Rev.1.

2.104. Si una unidad desarrolla más de una actividad, todas las actividades que no son actividades auxiliares se ordenan según el valor añadido bruto que generan. Una vez hecho esto, es posible distinguir entre actividad principal, es decir la que genera el valor añadido bruto más elevado, y actividades secundarias. Las actividades auxiliares no constituyen entidades diferenciadas, ni se separan de las actividades principales o secundarias a las que sirven.

2.105. Para analizar los flujos generados por el proceso de producción y la utilización de bienes y servicios, es necesario elegir unidades que pongan de manifiesto las relaciones de orden técnico-económico. Este requisito significa que, como norma, las unidades institucionales deben desglosarse en unidades más pequeñas y más homogéneas desde el punto de vista del tipo de producción. Con este fin, se utilizan las unidades de actividad económica a nivel local, que suponen un primer método de trabajo, con una orientación práctica.

La unidad de actividad económica a nivel local

2.106. Definición: La unidad de actividad económica a nivel local (UAE local) es la parte de una UAE que corresponde a una unidad local[19]. La UAE agrupa el conjunto de las partes que concurren al ejercicio de una actividad del nivel de clase (cuatro dígitos) de la NACE Rev.1; la UAE corresponde a una o varias subdivisiones operativas de la unidad institucional. La unidad institucional debe disponer de un sistema de información que permita suministrar o calcular al menos el valor de la producción, los consumos intermedios, los gastos de personal y el excedente de explotación, así como el empleo y la formación bruta de capital fijo.

---

[19] En el SCN y la CIIU Rev.3, las UAE locales se denominan "establecimientos".

La unidad local corresponde a una unidad institucional o a una parte de unidad institucional que produce bienes y servicios sita en un lugar delimitado topográficamente.

Una UAE local puede corresponder a una unidad institucional o a una parte de unidad institucional en su condición de productor, pero no puede pertenecer nunca a dos unidades institucionales diferentes.

2.107. Si una unidad institucional que produce bienes y servicios desarrolla una actividad principal y una o varias actividades secundarias, se desglosará en otras tantas UAE, y las actividades secundarias se clasificarán bajo otras rúbricas de la clasificación, distintas a la de la actividad principal. Por el contrario, las actividades auxiliares no se separan de las actividades principales o secundarias a las que sirven. No obstante, las UAE pertenecientes a una rúbrica concreta de la nomenclatura pueden generar productos fuera del grupo homogéneo que caracteriza su actividad a causa de las actividades secundarias vinculadas a estas UAE que no se pueden distinguir a partir de los documentos contables disponibles.Por lo tanto, una UAE puede desarrollar una o más actividades secundarias.

La rama de actividad

2.108. Definición: Una rama de actividad engloba a las unidades de actividad económica a nivel local que desarrollan una actividad económica idéntica o similar. En el nivel más detallado de la clasificación, una rama de actividad comprende el conjunto de las UAE locales que corresponden a una misma clase (cuatro dígitos) de la NACE Rev. 1 y que por lo tanto ejercen la misma actividad, tal y como se define en la NACE Rev.1.

Las ramas de actividad incluyen tanto UAE locales que producen bienes y servicios de mercado, como UAE locales que producen bienes y servicios no de mercado. Por definición, una rama de actividad constituye un grupo de UAE locales que desarrollan el mismo tipo de actividad productiva, independientemente de que las unidades institucionales a las que pertenecen generen una producción de mercado o no de mercado.

2.109. Las ramas de actividad pueden clasificarse en tres categorías:

a) ramas de actividad productoras de bienes y servicios de mercado (ramas de actividad de mercado) o de bienes y servicios para uso propio final[20]

b) ramas de actividad de las administraciones públicas productoras de bienes y servicios no de mercado (ramas de actividad no de mercado de las administraciones públicas)

---

[20] Los servicios para uso propio final se refieren únicamente a servicios de alojamiento en viviendas ocupadas por sus propietarios y servicios producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado (véase 3.23).

c) ramas de actividad de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares productoras de bienes y servicios no de mercado (ramas de actividad no de mercado de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

LA NOMENCLATURA DE LAS RAMAS DE ACTIVIDAD

2.110. La nomenclatura utilizada para agrupar las UAE por industrias es la NACE Rev.1

LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN HOMOGÉNEA Y LAS RAMAS HOMOGÉNEAS

2.111. La UAE local no cumple totalmente los requisitos del análisis del proceso de producción (véase 2.105 y 2.107). La unidad que se presta más a este tipo de análisis (es decir, el análisis input-output) es la unidad de producción homogénea.

La unidad de producción homogénea

2.112. Definición: La unidad de producción homogénea se caracteriza por una actividad única, a saber: por entradas de productos, un proceso de producción y salidas de productos homogéneos. Los productos que constituyen las entradas y las salidas se caracterizan, a su vez, por su naturaleza, su fase de elaboración y la técnica de producción utilizada, por referencia a una nomenclatura de productos (véase 2.118).

2.113. Si una unidad institucional que produce bienes y servicios desarrolla una actividad principal y una o varias actividades secundarias, se desglosará en otras tantas unidades de producción homogénea. Las actividades auxiliares no están disociadas de las actividades principales o secundarias a las que sirven. Al igual que una UAE local, una unidad de producción homogénea puede corresponder a una unidad institucional o a una parte de unidad institucional, pero no puede pertenecer nunca a dos unidades institucionales diferentes.

La rama homogénea

2.114. Definición: La rama homogénea consiste en una agrupación de unidades de producción homogénea. El conjunto de actividades recogidas en una rama homogénea se describe con referencia a una clasificación de productos. La rama homogénea sólo produce los bienes y servicios descritos en la clasificación.

2.115. Las ramas homogéneas son unidades de análisis económico que no pueden observarse normalmente de forma directa; por ello han de reorganizarse a partir de los datos recogidos en encuestas estadísticas.

2.116. Las ramas homogéneas pueden clasificarse en tres categorías:

a) ramas homogéneas productoras de bienes y servicios de mercado (ramas homogéneas de mercado) o de bienes y servicios para uso propio final[21]

b) ramas homogéneas de las administraciones públicas productoras de bienes y servicios no de mercado (ramas homogéneas no de mercado de las administraciones públicas)

c) ramas homogéneas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares productoras de bienes y servicios no de mercado (ramas homogéneas no de mercado de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

2.117. Las ramas homogéneas que producen bienes y servicios de mercado o bienes y servicios para uso propio final agrupan todas las unidades de producción homogénea de todos los sectores institucionales cuya actividad exclusiva consiste en producir este tipo de bienes o de servicios. Las unidades de los sectores de las administraciones públicas o de las instituciones sin fines de lucro que producen bienes y servicios de mercado (incluidos los destinados a ellas mismas), constituyen unidades de producción homogénea y se clasifican en una rama homogénea de mercado.

Las ramas homogéneas no de mercado de las administraciones públicas agrupan todas las unidades de producción homogénea del sector administraciones públicas que producen servicios no de mercado.

Las ramas homogéneas no de mercado de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares agrupan todas las unidades de producción homogénea del sector instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares que producen bienes y servicios no de mercado.

LA NOMENCLATURA DE LAS RAMAS HOMOGÉNEAS

2.118. La nomenclatura de las ramas homogéneas utilizada en las tablas input-output se establece a partir de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA). La estructura de esta nomenclatura de productos está basada en el criterio del origen industrial, concepto definido en la NACE Rev.1.

---

[21] Los servicios para uso propio final se refieren únicamente a servicios de alojamiento en viviendas ocupadas por sus propietarios y servicios producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado (véase 3.23).

CAPÍTULO III

LAS OPERACIONES DE PRODUCTOS

-76-77

INTRODUCCIÓN

3.01. Definición: Los productos son todos los bienes y servicios que se crean en el proceso productivo. Este último se define en el apartado 3.07.

3.02. El SEC distingue las siguientes categorías principales de operaciones de productos:

Operaciones	Código
Producción	P.1
Consumos intermedios	P.2
Gasto en consumo final	P.3
Consumo final efectivo	P.4
Formación bruta de capital	P.5
Exportaciones de bienes y servicios	P.6
Importaciones de bienes y servicios	P.7

3.03. Estas operaciones se registran en las cuentas de la forma siguiente:

- En la cuenta de bienes y servicios, la producción y las importaciones se registran como recursos y el resto de las operaciones de productos como empleos.

- En la cuenta de producción, la producción se registra como recurso y los consumos intermedios se registran como empleos.

- En la cuenta de utilización de la renta disponible, el gasto en consumo final se registra como empleo.

- En la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada, el consumo final efectivo se registra como empleo.

- En la cuenta de capital, la formación bruta de capital se registra como empleo (variación de los activos).

- En la cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios, las importaciones de bienes y servicios se registran como recurso y las exportaciones de bienes y servicios se registran como empleo.

3.04. En la tabla de origen, la producción y las importaciones se registran como recursos. En la tabla de destino, los consumos intermedios, la formación bruta de capital, el gasto en consumo final y las exportaciones se registran como empleos. En la tabla simétrica input-output, la producción y las importaciones se registran como recursos y el resto de las operaciones como empleos.

3.05. Los recursos de productos se valoran a precios básicos (para la definición de los precios básicos véase 3.38) y los empleos se valoran a precios de adquisición (para la definición de los precios de adquisición véase 3.06). Para determinados tipos de recursos y empleos, como las importaciones y exportaciones de bienes, se utilizan principios de valoración más específicos.

3.06. Definición: En el momento de la adquisición, el precio de adquisición es el que se paga realmente por los productos

- incluidos los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (pero excluidos los impuestos deducibles, como el IVA)

- incluidos, en su caso, los gastos de transporte abonados por separado por el comprador para recibir los productos en el tiempo y el lugar señalados

- previa deducción de los posibles descuentos sobre los precios y los gastos normales para adquisiciones en grandes cantidades o a precios reducidos

- excluidos los intereses o la remuneración de los servicios en las adquisiciones a crédito

- excluidos los gastos extraordinarios debidos al incumplimiento de los plazos de pago fijados en el momento de la adquisición.

Si el producto no se utiliza en el momento de la adquisición, se realizarán ajustes para tener en cuenta las variaciones de precio debidas al paso del tiempo (de forma simétrica a las variaciones en los precios de las existencias). Tales modificaciones resultan especialmente importantes si los precios de los productos afectados varían de forma considerable en el transcurso del periodo contable.

EL PROCESO PRODUCTIVO Y LA PRODUCCIÓN

3.07. Definición general del proceso productivo:

el proceso productivo es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios, para producir otros bienes y servicios. El proceso productivo no abarca los procesos naturales en los que no participa el hombre en modo alguno, tales como el crecimiento de los bancos de peces en aguas internacionales (pero la piscicultura sí es un proceso productivo).

3.08. El proceso productivo incluye los siguientes elementos:

a) La producción de todos los bienes y servicios individuales o colectivos suministrados a unidades distintas de sus productores (o previstos para este fin).

b) La producción por cuenta propia de todos los bienes conservados por los productores para su propio consumo final o para su formación bruta de capital fijo. La producción por cuenta propia para la formación bruta de capital fijo incluye la producción de activos fijos (construcción elaboración de software informático, prospección minera y petrolera, etc.) para la formación bruta de capital fijo (el concepto de formación bruta de capital fijo se trata en los apartados 3.90 a 3.117).

   La producción de bienes por cuenta propia de los hogares corresponde, generalmente, a uno de los apartados siguientes:

   - construcción de viviendas por cuenta propia
   - producción y almacenamiento de productos agrícolas
   - transformación de productos agrícolas, como la producción de harina, la conserva de frutas, la elaboración de productos lácteos, como la mantequilla y el queso, y la producción de cerveza, vino y bebidas alcohólicas
   - producción de otras materias primas, como la extracción de sal o de turba y el transporte de agua
   - otros tipos de transformación, como la producción de tejidos, cerámica o mobiliario.

   La producción de bienes por cuenta propia de los hogares deberá registrarse si es significativa, es decir, si se considera cuantitativamente importante con respecto a la oferta total de dichos bienes en el país.

   Por convenio, en el SEC únicamente se incluyen la construcción de viviendas por cuenta propia y la producción, almacenamiento y transformación de productos agrícolas; el resto de la producción de bienes por cuenta propia de los hogares no se considera significativo en la UE.

c) La producción de servicios de alojamiento por cuenta propia ocupados por sus propietarios.

d) Los servicios domésticos y personales producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado.

e) Las actividades de voluntariado que producen bienes (por ejemplo, la construcción de viviendas, iglesias u otros edificios) deben registrarse como producción. Se excluyen las actividades de voluntariado que no producen bienes (por ejemplo, las actividades de cuidado y limpieza no retribuidas).

Todas estas actividades se incluyen aunque sean ilegales o no figuren en los registros fiscales, de la seguridad social, estadísticos u otros registros públicos.

3.09. La actividad productiva no incluye los servicios domésticos y personales que se producen y consumen en el mismo hogar (excepto los producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado y los servicios de viviendas ocupadas por sus propietarios). Estos servicios abarcan:

a) La limpieza, decoración y mantenimiento de la vivienda, siempre y cuando se trate de actividades que realizan también los arrendatarios.

b) La limpieza, mantenimiento y reparación de los bienes duraderos del hogar.

c) La preparación y el servicio de comidas.

d) El cuidado, la formación y la educación de los niños.

e) El cuidado de enfermos, impedidos o ancianos.

f) El transporte de miembros del hogar o de sus bienes.

Actividades principales, secundarias y auxiliares

3.10. Definición: La actividad principal de una UAE local es aquélla cuyo valor añadido supera el de cualquier otra actividad realizada en la misma unidad. La clasificación de la actividad principal se realiza con arreglo a la NACE Rev. 1, primero al nivel de agregación más elevado y después a los niveles más detallados.

3.11. Definición: Una actividad secundaria es una actividad realizada en una UAE local además de la actividad principal. El producto de la actividad secundaria es un producto secundario.

3.12. Definición: Una actividad auxiliar es una actividad de apoyo realizada en una empresa para que puedan desarrollarse las actividades principales o secundarias de las UAE locales. Los productos de las actividades auxiliares son para empleo interno de las empresas. Los productos de las actividades auxiliares suelen utilizarse, normalmente, como inputs de casi todos los tipos de actividades productivas, grandes o pequeñas.

Las actividades auxiliares pueden ser, por ejemplo, servicios de compras, ventas, mercadotecnia, contabilidad, tratamiento de datos, transporte, almacenamiento, mantenimiento, limpieza y seguridad. Las empresas pueden optar entre realizar ellas mismas las actividades auxiliares o recurrir a los servicios de productores especializados.

La formación de capital por cuenta propia no se considera una actividad auxiliar.

3.13. Las actividades auxiliares se consideran parte integrante de las actividades principales o secundarias a las que están asociadas. Por lo tanto:

- Los productos de las actividades auxiliares no se reconocen explícitamente ni se registran por separado, ni se registra, por consiguiente, el empleo de dichos productos.

- Todos los inputs consumidos por las actividades auxiliares (materiales, volumen de empleo, capital fijo, etc.) se consideran consumos intermedios de las actividades principales o secundarias correspondientes.

La producción (P.1)

3.14. Definición: Se entiende por producción todos los productos creados durante el periodo contable.

Entre ellos figuran:

- los bienes y servicios suministrados por una UAE local a otra perteneciente a la misma unidad institucional

- los bienes producidos por una UAE local que siguen figurando en existencias al final del periodo de producción, cualquiera que sea su empleo posterior.

No obstante, los bienes y servicios producidos y consumidos durante el mismo periodo contable y en la misma UAE local no se consideran por separado y, por lo tanto, no se registran como parte de la producción o los consumos intermedios de dicha UAE local.

3.15. Cuando una unidad institucional está formada por más de una UAE local, la producción de la unidad institucional es la suma de la producción de las UAE locales que la componen, incluidos los productos que dichas UAE locales se suministran entre sí.

3.16. El SEC distingue tres tipos de producción:

- producción de mercado (P.11)

- producción para uso propio final (P.12)

- otra producción no de mercado (P.13).

Esta distinción es fundamental, ya que determina los principios de valoración que deben aplicarse a la producción: la producción de mercado y la producción para uso propio final se valoran a precios básicos, mientras que la otra producción no de mercado se valora por los costes (véase 3.43). Además, la distinción se utiliza para clasificar a los productores como productores de bienes y servicios de mercado, productores de bienes y servicios para uso propio final y otros productores de bienes y servicios no de mercado (véase 3.26 a 3.35).

Producción de mercado (P.11)

3.17. Definición: Se entiende por producción de mercado la producción a la que se da salida en el mercado (véase 3.18) o destinada a este fin.

3.18. En la producción de mercado se incluyen:

a) los productos vendidos a precios significativos desde el punto de vista económico

b) los productos utilizados para el trueque

c) los productos utilizados para los pagos en especie (incluidas las remuneraciones en especie)

d) los productos que una UAE local proporciona a otra de la misma unidad institucional para consumos intermedios o finales

e) los productos añadidos a las existencias de productos acabados y trabajos en curso destinados a alguno de los empleos mencionados anteriormente (incluidos la cría de animales, el cultivo de productos vegetales y los bienes inmuebles sin terminar que no han encontrado aún comprador).

3.19. Definición: Los precios significativos desde el punto de vista económico son los precios empleados en el mercado. El mercado está formado por toda la producción sometida a las leyes de la oferta y la demanda. En una economía de mercado, los productores son libres de decidir qué producen, cómo lo producen y a quién se lo suministran, aunque deben cumplir algunas normas generales, relativas, por ejemplo, a las condiciones laborales y la calidad de los productos. Por norma general, la regulación de (las variaciones de) los precios es compatible con la economía de mercado, ya que puede mantenerse la competitividad basándose en variables distintas del precio, tales como el servicio y la calidad del producto.

Por convenio, en el SEC un precio significativo desde el punto de vista económico (excluidos los impuestos sobre los productos e incluidas las subvenciones a los productos) debe cubrir generalemente como mínimo el 50% de los costes de producción del producto.

3.20. Las ventas a precios significativos desde el punto de vista económico pueden incluir varios elementos. Por ejemplo, en el caso de los servicios de salud de un hospital, las ventas pueden corresponder a:

- adquisiciones de los empleadores, que deben registrarse como remuneración en especie a sus asalariados y gasto en consumo final realizado por éstos

- adquisiciones de empresas privadas de seguro

- adquisiciones de las administraciones de seguridad social y las administraciones públicas, que deben clasificarse como prestaciones sociales en especie

- adquisiciones de los hogares sin reembolso (gasto en consumo final).

Únicamente no se consideran ventas las subvenciones y donaciones (por ejemplo, de instituciones benéficas) recibidas.

De forma similar, la venta de servicios de transporte de una empresa puede corresponder a consumos intermedios de los productores, remuneración en especie suministrada por los empleadores, prestaciones sociales en especie suministradas por las administraciones públicas y adquisiciones de los hogares sin reembolso.

3.21. Cuando un productor produce un solo producto (o todos sus productos pertenecen al mismo grupo de productos), los costes de producción de dicho producto incluirán los que se definen en el apartado 3.43. En todos los demás casos, para calcular los costes de producción por producto, deberán asignarse a los diferentes productos los costes de las actividades auxiliares.

En la práctica estadística puede resultar difícil establecer una distinción clara entre los diferentes productos de las UAE locales de las instituciones públicas y las ISFLSH. Esto es cierto, asimismo, en lo que se refiere a los costes de producción de los diferentes productos.

En este caso, una solución sencilla consiste en tratar todos los ingresos derivados de las actividades auxiliares de los otros productores de bienes y servicios no de mercado como si fueran ingresos derivados de un tipo de producción de mercado. Esto se aplica, por ejemplo, a los ingresos que obtiene un museo con la venta de carteles y tarjetas (aunque tales ingresos puedan no ser suficientes para cubrir el 50% de los gastos totales de la tienda del museo, que pueden incluir, por ejemplo, la remuneración de asalariados del personal de la tienda).

Los otros productores de bienes y servicios no de mercado pueden obtener ingresos, asimismo, de la venta de su producción no de mercado a precios no significativos desde el punto de vista económico, por ejemplo, los ingresos obtenidos por un museo con la venta de entradas. Tales ingresos corresponden a la otra producción no de mercado. No obstante, si ambos tipos de ingresos (ingresos de las entradas e ingresos de la venta de carteles y tarjetas) son difíciles de distinguir, pueden registrarse todos ellos, bien como ingresos de producción de mercado, bien como ingresos de otra producción no de mercado. La elección dependerá de la importancia relativa que se supone tienen ambos tipos de ingresos (por la venta de entradas y por la venta de carteles y tarjetas).

Por convenio, la producción de un productor de bienes y servicios de mercado no puede ser nunca otra producción no de mercado (véase 3.34). Por lo tanto, las producciones primaria y secundaria de un productor de mercado son siempre producción de mercado o producción para uso propio final.

Producción para uso propio final (P.12)

3.22. Definición: La producción para uso propio final consiste en bienes o servicios que conserva la unidad institucional productora para su propio consumo final, o la UAE local productora para su formación bruta de capital fijo.

3.23. Los productos que se conservan para el consumo final propio sólo pueden producirse en el sector de los hogares y consisten, por ejemplo, en:

- productos agrícolas conservados por los agricultores
- servicios de alojamiento producidos y ocupados por sus propietarios
- servicios de los hogares producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado.

3.24. Los productos para la formación bruta de capital fijo pueden producirse en cualquier sector y consisten, por ejemplo, en:

- máquinas herramienta especiales producidas por empresas de ingeniería
- viviendas y ampliaciones de viviendas realizadas por hogares
- construcción por cuenta propia, incluida la construcción conjunta realizada por grupos de hogares.

Otra producción no de mercado (P.13)

3.25. Definición: La otra producción no de mercado es la producción suministrada a otras unidades de forma gratuita o a precios no significativos desde el punto de vista económico.

Tres tipos de productores

3.26. Los productores pueden dividirse en:

- productores de bienes y servicios de mercado
- productores de bienes y servicios para uso propio final
- otros productores de bienes y servicios no de mercado.

3.27. Definición: Los productores de bienes y servicios de mercado son UAE locales que destinan la mayor parte de su producción a la venta, es decir, cuyas ventas (excluidos los impuestos sobre los productos) cubren, generalmente, la mayor parte de sus costes de producción.

Las UAE locales del sector institucional administraciones públicas que practican principalmente precios significativos desde el punto de vista económico se consideran productores de bienes y servicios de mercado y no otros productores de bienes y servicios no de mercado.

3.28. Definición: Los productores de bienes y servicios para uso propio final son UAE locales que destinan la mayor parte de (o del valor de) su producción a su uso propio final. Por convenio, en el SEC corresponden únicamente a los productores de servicios de viviendas ocupadas por sus propietarios y, en muy escasa medida, a la producción de bienes por cuenta propia por parte de los hogares (véase 3.08.b).

3.29. Definición: Los otros productores de bienes y servicios no de mercado son UAE locales que suministran la mayor parte de (o del valor de) su producción de forma gratuita o a precios no significativos desde el punto de vista económico.

3.30. Generalmente, el término "mayor parte" utilizado en los apartados 3.27 a 3.29 se refiere a un mínimo del 50% de la producción (o, en el caso del apartado 3.27, de los costes de producción). En casos extremos puede referirse al 34%, al darse los tres tipos de producción y poder corresponder los otros dos al 33% cada uno. No obstante, en la práctica, tenderán a dominar uno o dos tipos de producción.

3.31. Si la mayor parte de la producción es del mismo tipo durante varios años o lo es durante el año en curso y se espera que lo siga siendo en un futuro próximo, debe aplicarse estrictamente la clasificación por tipos de productores. No obstante, en el caso de que haya diferentes tipos de producción que representen porcentajes similares, no será necesario reclasificar las UAE locales cuando se produzcan fluctuaciones de tales porcentajes de un año para otro.

3.32. Dado que el número de UAE locales que producen bienes y servicios para uso propio final es insignificante en Europa (salvo los propietarios ocupantes de viviendas), en el SEC se utilizan únicamente dos subcategorías de productores:

- productores de bienes y servicios de mercado y productores de bienes y servicios para uso propio final

- otros productores de bienes y servicios no de mercado.

3.33. La relación entre los diversos tipos de productores y sus producciones se muestra en la tabla siguiente:

	Productores de bienes y servicios de mercado	Productores de bienes y servicios para uso propio final	Otros productores de bienes y servicios no de mercado	Total
Producción de mercado	X	0	x	Producción de mercado total
Producción para uso propio final	x	Servicios de viviendas ocupadas por sus propietarios	x	Producción para uso propio final total
Otra producción no de mercado	0	0	X	Otra producción no de mercado total
Total	Producción total de los productores de bienes y servicios de mercado	Producción total de los productores de bienes y servicios para uso propio final	Producción total de los otros productores de bienes y servicios no de mercado	Producción total

X = producción importante; x = pequeña producción; 0 = sin producción (por convenio)

3.34. En principio, los productores de bienes y servicios de mercado y los productores de bienes y servicios para uso propio final pueden suministrar también otra producción no de mercado. No obstante, por convenio, se adjudica un valor 0 a esta producción secundaria[1]. Por lo tanto, esta producción se registrará, bien como parte del resto de su otra producción, bien como parte de la producción de los otros productores de bienes y servicios no de mercado, creando e inscribiendo otra UAE local dedicada únicamente a esta otra producción no de mercado.

3.35. Los otros productores de bienes y servicios no de mercado pueden suministrar, como producción secundaria, productos de mercado y productos para uso propio final. Este puede ser el caso, por ejemplo, de los hospitales públicos que cobran precios significativos desde el punto de vista económico por sus servicios. También puede tratarse de las ventas de reproducciones en los museos públicos y de las ventas de predicciones meteorológicas de los institutos meteorológicos nacionales.

Registro y valoración de la producción

3.36. La producción debe registrarse y valorarse cuando el proceso productivo genera los productos.

---

[1] Si se dispone de información suficiente (véase 2.106), se puede establecer una UAE local diferenciada para registrar la otra producción no de mercado de un productor de bienes y servicios de mercado.

3.37. Toda la producción debe valorarse a precios básicos. No obstante, para la valoración de otros productos no de mercado se utilizan convenios específicos (véase 3.43 a 3.45).

3.38. Definición: El precio básico es el precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de un bien o servicio, descontando los impuestos sobre dicha unidad por su producción o venta, y añadiendo las subvenciones a dicha unidad por su producción o venta. No se incluyen los gastos de transporte facturados por separado, pero sí los que el productor consigna en la misma factura, aunque constituyan una partida diferenciada de ésta.

3.39. La producción para uso propio final (P.12) debe valorarse a precios básicos de productos similares comercializados; por lo tanto, esta producción puede generar un excedente de explotación neto o renta mixta. Esto también es válido para los servicios de viviendas ocupadas por sus propietarios (véase 3.54). No obstante, las actividades de construcción por cuenta propia habrán de valorarse, normalmente, por los costes de producción.

3.40. Los añadidos a los trabajos en curso se valorarán proporcionalmente al precio de producción corriente estimado del producto acabado.

3.41. Si es preciso estimar por adelantado el valor de un producto que corresponde a un trabajo en curso, la estimación se realizará basándose en los costes reales de los trabajos efectuados, más un margen para el excedente de explotación estimado o la renta mixta estimada. Las estimaciones provisionales se sustituirán posteriormente por las que se obtengan distribuyendo el valor real de los productos acabados (cuando se conozca). Este último es la suma de los valores de:

- los productos acabados vendidos o trocados
- las entradas de productos acabados en las existencias, descontando las salidas
- los productos acabados consumidos por sus productores.

3.42. Para los edificios y obras adquiridos sin terminar se hace una estimación basada en los costes de los trabajos efectuados hasta la fecha, incluyendo un margen para el excedente de explotación o la renta mixta (este margen se calcula cuando el valor puede estimarse basándose en los precios de edificios y obras similares). Las cantidades pagadas en cada fase pueden utilizarse para calcular los valores de la formación bruta de capital fijo realizada por el productor en dichas fase (suponiendo que no existan pagos por adelantado ni intereses atrasados).

Si la construcción por cuenta propia de una obra no se completa en un solo periodo contable, el valor de la producción y la formación bruta de capital fijo correspondiente deberán estimarse aplicando la fracción de los costes totales de producción del periodo pertinente al precio básico corriente estimado. Si no es posible estimar el precio básico de la obra acabada, deberá valorarse a sus costes totales de producción. Si una parte o la totalidad de la mano de obra se suministra de forma gratuita, como puede ocurrir en la construcción conjunta por grupos de hogares, deberá incluirse en los costes totales de producción estimados una estimación del coste que habría supuesto la mano de obra, utilizando los tipos de los salarios de la mano de obra en la misma región.

3.43. La producción de los otros productores de bienes y servicios no de mercado deberá valorarse a los costes totales de producción, es decir, la suma de:

- los consumos intermedios
- la remuneración de asalariados
- el consumo de capital fijo
- los otros impuestos sobre la producción (D.29).

Por convenio, los pagos de intereses no se incluyen en los costes de la otra producción no de mercado. Lo mismo ocurre con el valor de los alquileres de los edificios no residenciales pertenecientes a los otros productores de bienes y servicios no de mercado y utilizados por ellos.

3.44. Si los otros productores de bienes y servicios no de mercado no tienen una producción secundaria de mercado, la otra producción no de mercado deberá valorarse a los costes de producción. En caso contrario, la otra producción no de mercado se valorará como un elemento residual, es decir, restando los ingresos procedentes de la producción de mercado de los costes totales de producción.

3.45. En principio, la producción de mercado de los otros productores de bienes y servicios no de mercado debe valorarse a precios básicos. No obstante, en algunos casos puede resultar difícil establecer si determinadas actividades secundarias de los otros productores de bienes y servicios no de mercado tienen como resultado una producción de mercado (véase 3.21). Por razones prácticas, todos los ingresos procedentes de sus actividades secundarias pueden considerarse, bien ingresos de producción de mercado, bien ingresos de otra producción no de mercado.

3.46. Los ingresos derivados de las ventas de otra producción no de mercado no alteran el valor de la producción, ya que:

- no son pertinentes para determinar el valor de la producción total de los otros productores de bienes y servicios no de mercado (véase 3.43)

- no son pertinentes para determinar el valor de la otra producción no de mercado de los otros productores de bienes y servicios no de mercado (véase 3.44)

- no son pertinentes para determinar el valor de la producción de mercado de los otros productores de bienes y servicios no de mercado (véase 3.21; únicamente por motivos prácticos pueden registrarse, en algunos casos, como parte de los ingresos de la venta de producción de mercado secundaria).

3.47. Para algunos tipos específicos de producción, el registro y la valoración de la producción deberán adaptarse a las siguientes especificaciones, cuyo orden corresponde al de las secciones de la CPA.

3.48. A. Productos de la agricultura, la caza y la silvicultura; B. Pescado

Se considera que la producción de productos agrícolas tiene lugar de forma continuada durante todo el periodo de producción (y no únicamente en el momento de la cosecha o la matanza).

Los cultivos sin recolectar, el arbolado sin talar y el pescado o los animales criados para la alimentación deberán considerarse existencias de trabajos en curso durante el proceso productivo y existencias de productos acabados cuando termine el proceso.

3.49. D. Productos manufacturados; F. Trabajos de construcción

Cuando se ha celebrado de antemano un contrato de venta para la construcción de un edificio u otra obra durante varios periodos contables, se considera que el comprador adquiere la producción de cada periodo al final de éste, es decir, que la producción corresponde a la formación de capital fijo del comprador y no a los trabajos en curso de la rama de actividad de la construcción. En efecto, se considera que el comprador adquiere la producción por etapas, a medida que este último toma posesión legal de ella. Cuando en el contrato se estipulan pagos parciales, el valor de la producción puede estimarse, a menudo, por el valor de los pagos parciales realizados en cada periodo. No obstante, de no existir un contrato de venta, la producción incompleta de cada periodo se considera trabajo en curso.

3.50. G. Servicios comerciales al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos automotores, motocicletas y artículos de uso personal y doméstico

La producción de los servicios comerciales al por mayor y al por menor se mide por los márgenes comerciales obtenidos sobre los bienes adquiridos para su reventa.

Definición: Se entiende por margen comercial la diferencia entre el precio real o imputado de un bien adquirido para su reventa y el precio que habría de abonar el distribuidor para sustituir dicho bien en el momento en que deja de disponer de él.

Por convenio, las ganancias y pérdidas de posesión no se incluyen en el margen comercial. No obstante, en la práctica, es posible que las fuentes de datos no permitan desglosar todas las ganancias y pérdidas de posesión.

3.51. H. Servicios de hostelería

En la producción de los servicios de hostelería se incluye el valor de la comida, las bebidas y demás productos consumidos.

3.52. I. Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación

La producción de los servicios de transporte se mide por el valor de los importes a cobrar por transportar bienes o personas. El transporte por cuenta propia dentro de una UAE local se considera una actividad auxiliar y no se señala ni se registra por separado.

La producción de los servicios de almacenamiento se mide como el valor de un añadido a un trabajo en curso, bien como producción añadida en el sentido de transporte en el tiempo (por ejemplo, almacenamiento por cuenta de otra UAE local), bien como cambio de las características físicas (por ejemplo, en el caso de la crianza del vino).

La producción de los servicios de agencias de viajes se mide por el valor de la remuneración de los servicios de las agencias (honorarios o comisiones) y no por el gasto total realizado por los viajeros con las agencias, que puede incluir, por ejemplo, gastos de servicios de transporte realizados por terceros.

La producción de los operadores turísticos se mide por el gasto total realizado por los viajeros con los operadores.

La distinción entre servicios de agencias de viajes y servicios de operadores turísticos es que en el primer caso se trata únicamente de servicios de intermediación en nombre del viajero, mientras que los servicios de los operadores turísticos crean un nuevo producto consistente en un viaje organizado, del que el viajero no puede desglosar los diversos componentes (por ejemplo, el transporte, el alojamiento y las diversiones).

3.53. J. Servicios de intermediación financiera

Por convenio, la producción de los servicios de intermediación financiera que no se cobran de forma explícita consiste en el total de la renta de la propiedad recibida por la unidad que suministra el servicio, menos el total de los intereses abonados, excluyendo el valor de la renta obtenida por la inversión de los fondos propios (puesto que no procede de actividades de intermediación financiera), y excluyendo asimismo, en el caso de las actividades de seguro secundarias de los intermediarios financieros, la renta de la inversión de las reservas técnicas de seguro. Para medir esta producción no se tendrán en cuenta las ganancias y pérdidas de posesión, ya que no se registran en la cuenta de producción, sino en la cuenta de otras variaciones de los activos. Esto se aplica también a las ganancias de posesión de los cambistas y los agentes de bolsa (aunque sus ganancias de posesión suelen ser positivas y ellos mismos suelen considerarlas parte de sus rentas normales). No obstante, los márgenes comerciales de los cambistas y los agentes de bolsa (es decir, la diferencia habitual entre el precio de adquisición que ellos abonan y el que abona el comprador) deben incluirse en la producción, como se hace con los márgenes de los mayoristas y minoristas. De forma análoga, se puede no disponer de datos suficientes para distinguir dichos márgenes comerciales de las ganancias de posesión. Estos problemas deberán superarse lo mejor posible.

La producción de servicios de intermediación financiera suministrados por los bancos centrales deberá medirse como la de los suministrados por los demás intermediarios financieros.

Las actividades de los prestamistas que prestan únicamente sus propios fondos no se consideran producción de servicios.

Los intermediarios financieros pueden suministrar también diversos servicios financieros y empresariales por los que cobran honorarios o comisiones, como por ejemplo, el cambio de moneda, la asesoría sobre inversiones o sobre adquisición de bienes inmuebles, o la asesoría fiscal. La producción de estos servicios se valora basándose en los honorarios o comisiones facturados.

La producción de los servicios de seguro (remuneraciones de los servicios) se mide como:

el total de las primas devengadas
más
el total de los suplementos a las primas (equivalente a la renta de la inversión de las reservas técnicas de seguro)
menos
el total de las indemnizaciones debidas
menos
la variación de las reservas actuariales y las reservas para los seguros con participación en beneficios.

Las ganancias y pérdidas de posesión no deben tenerse en cuenta a la hora de medir la producción de los servicios de seguro: no deben considerarse rentas de la inversión de las reservas técnicas de seguro, ni variaciones de las reservas actuariales y las reservas para los seguros con participación en beneficios.

Cabe señalar que las reservas técnicas de seguro pueden invertirse en actividades secundarias de la empresa de seguro (por ejemplo, el alquiler de viviendas u oficinas). En este caso, el excedente de explotación neto sobre dichas actividades secundarias se considera renta de la inversión de las reservas técnicas de seguro.

De forma similar, la producción de los fondos de pensiones se mide como:

el total de las cotizaciones reales a las pensiones
más
el total de las cotizaciones suplementarias (equivalente a la renta de la inversión de las reservas técnicas de los fondos de pensiones)
menos
el total de las prestaciones debidas
menos
la variación de las reservas actuariales.

3.54. K. Servicios inmobiliarios, de alquiler y comerciales

La producción de los servicios de viviendas ocupadas por sus propietarios se valorará por el valor estimado del alquiler que pagaría un inquilino por el mismo alojamiento, tomando en consideración elementos como la situación, el equipamiento de la zona, etc. así como el tamaño y la calidad de la propia vivienda. No obstante, esta producción deberá seguir valorándose a precios básicos. Esto significa que habrán de excluirse los impuestos que abonan normalmente los inquilinos pero no las empresas. Las mismas normas se aplican a los garajes separados de las viviendas utilizados por sus propietarios para consumo final al mismo tiempo que éstas. No es preciso realizar ninguna estimación para los garajes utilizados por sus propietarios con el único fin de aparcar cerca de su lugar de trabajo. El valor del alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios en el extranjero, por ejemplo, viviendas de vacaciones, no debe registrarse como parte de la producción interior, sino como importación de servicios, y el excedente de explotación correspondiente como renta primaria recibida del resto del mundo. Las viviendas ocupadas por sus propietarios propiedad de no residentes deberán registrarse de forma análoga. En el caso de las viviendas en régimen de multipropiedad, una parte de la remuneración de los servicios deberá registrarse como tal.

La producción de los servicios inmobiliarios de edificios no residenciales se mide por el valor de los alquileres debidos.

La producción de los servicios de arrendamiento con mantenimiento (alquiler de maquinaria o equipo, etc.) se mide por el valor del alquiler que el arrendatario abona al arrendador. Este tipo de arrendamiento está claramente diferenciado del arrendamiento financiero, que constituye un sistema para financiar la adquisición de activos fijos a través de un préstamo del arrendador al arrendatario. En el caso de los arrendamientos financieros, el alquiler consiste (principalmente) en los reembolsos y los pagos de intereses, y el valor de los servicios es muy poco elevado en comparación con el total de los alquileres abonados (véase el Anexo "Arrendamiento y compra a plazos de bienes duraderos").

Cuando sea posible, habrá de registrarse una UAE local diferenciada para las actividades de investigación y desarrollo (I+D). En caso contrario, toda I+D de un tamaño significativo (por comparación con la actividad principal) deberá registrarse como una actividad secundaria de la UAE local.

La producción de servicios de I+D se mide del modo siguiente:

- La I+D comercial de laboratorios o institutos de investigación especializados se valorará de la forma usual, a través de las rentas por ventas, contratos, comisiones, honorarios, etc.

- La producción de I+D para uso interno en la misma empresa deberá valorarse, en principio, con arreglo a los precios básicos estimados que se pagarían si se subcontratara la investigación. No obstante, en la práctica, es probable que deba valorarse basándose en los costes totales de producción.

- La I+D de unidades de las administraciones públicas, universidades, institutos de investigación sin fines de lucro, etc. es, normalmente, otra producción no de mercado y, como tal, se valora basándose en los costes de producción. Los ingresos de la venta de I+D de los otros productores de bienes y servicios no de mercado deben registrarse como ingresos de producción de mercado secundaria.

El gasto en I+D deberá distinguirse del gasto en enseñanza y formación. El gasto en I+D no incluye los costes de la elaboración de software informático como actividad principal o secundaria. No obstante, su tratamiento contable es casi el mismo; la única diferencia es que el software se considera un activo inmaterial y no se patenta.

3.55. L. Servicios de administración pública y defensa, servicios de seguridad social de afiliación obligatoria

Los servicios de administración pública y defensa y los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria se suministran siempre como otros servicios no de mercado y deben valorarse como tales.

3.56. M. Servicios de enseñanza; N. Servicios sociales y de salud

Para los servicios de enseñanza y los servicios de salud puede ser necesario, a menudo, trazar límites precisos entre los productores de servicios de mercado y los de otros servicios no de mercado y entre su producción de mercado y su producción no de mercado. Por ejemplo, las administraciones públicas (o alguna otra institución en función de subvenciones concretas) pueden imponer tarifas simbólicas para ciertos tipos de enseñanza y de tratamientos médicos y cobrar tarifas comerciales por otros tipos de enseñanza y tratamientos médicos especiales. Otro caso bastante frecuente es que las administraciones públicas (u otras instituciones en su nombre) y determinados organismos privados ofrezcan el mismo tipo de servicios (por ejemplo, de enseñanza superior). En este caso, existen a menudo diferencias importantes de precio y calidad en los servicios.

Los servicios de enseñanza y de salud no incluyen las actividades de I+D; los servicios de salud no incluyen la enseñanza de disciplinas médicas, por ejemplo, en hospitales universitarios.

3.57. O. Otros servicios de carácter comunitario, social y personal

La producción de libros, grabaciones, películas, software, cintas, discos, etc. consta de dos fases y se valora con arreglo a ellas.

(i) La producción de originales --que constituyen activos fijos inmateriales-- se mide por el precio abonado, en caso de venta, y por los precios básicos de originales similares, los costes de producción o el valor de los futuros ingresos que se espera obtener de su utilización en la producción, en caso contrario.

(ii) El propietario de estos activos podrá utilizarlos directamente o para producir copias en periodos posteriores (consumo de capital fijo). Si el propietario ha autorizado a otros productores a utilizar el original para su producción, las tarifas, comisiones, derechos de autor, etc. que reciba de las licencias constituirán la producción de sus servicios. En esta segunda fase, la venta del activo inmaterial es formación de capital fijo negativa.

3.58. P. Casas particulares con personas empleadas

La producción de servicios domésticos por los empleadores de personal doméstico asalariado se valora, por convenio, en las remuneraciones de los asalariados; esto incluye las remuneraciones en especie, como la comida o el alojamiento.

CONSUMOS INTERMEDIOS (P.2)

3.59. Definición: Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como inputs por un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. En el proceso de producción, los bienes y servicios se pueden transformar o consumir.

3.60. En los consumos intermedios se incluyen los siguientes casos límite:

a) El valor de todos los bienes y servicios utilizados como inputs de las actividades auxiliares, tales como las compras, las ventas, la mercadotecnia, la contabilidad, el tratamiento de datos, el transporte, el almacenamiento, el mantenimiento, la seguridad, etc. Estos bienes y servicios no se distinguen de los que consumen las actividades principales (o secundarias) de una UAE local.

b) El valor de los bienes y servicios recibidos de otra UAE local de la misma unidad institucional (únicamente si se ajustan a la definición general del apartado 3.59).

c) Los gastos de la utilización de activos fijos alquilados; por ejemplo, el arrendamiento con mantenimiento de maquinaria o vehículos.

d) Las suscripciones, cotizaciones y pagos a las asociaciones empresariales sin fines de lucro.

e) Los productos que no se consideran formación bruta de capital, tales como:

- Pequeño utillaje de escaso valor utilizado para operaciones relativamente sencillas, como por ejemplo sierras, martillos, destornilladores, etc. o pequeños aparatos como calculadoras de bolsillo. Por convenio, en el SEC, todo gasto en este tipo de bienes duraderos que no supere los 500 ecus (en precios de 1995) por artículo (o, si se compra en cantidades, por la cantidad total adquirida) deberá registrarse como consumos intermedios.

- El mantenimiento y la reparación periódicos habituales de los activos fijos utilizados en la producción.

- Las armas militares de destrucción y el equipo necesario para dispararlas (pero no el armamento ligero y los vehículos blindados adquiridos por la policía y las fuerzas de seguridad, que se consideran formación bruta de capital fijo).

- Los servicios de investigación y desarrollo, formación de personal, prospección de mercado y actividades similares encargados a un organismo externo u a otra UAE local de la misma unidad institucional.

f) Los pagos por el uso de activos no producidos inmateriales, tales como patentes, marcas comerciales, derechos de reproducción, etc. (excluidos los pagos para la adquisición de tales derechos de propiedad, que se consideran adquisiciones de activos no producidos inmateriales).

g) Los gastos realizados por los asalariados y reembolsados por el empleador, en elementos necesarios para la producción de éste, como la obligación contractual de adquirir herramientas o equipo de seguridad por cuenta propia.

h) Los gastos de los empleadores en beneficio propio y de sus asalariados por ser necesarios para la producción del empleador, como pueden ser:

- el reembolso de los gastos de viaje, de distancia, de mudanza y de representación de los asalariados en el ejercicio de sus funciones

- los gastos para mejoras en los lugares de trabajo.

En los apartados sobre la remuneración de asalariados (D.1) figura una lista más amplia.

i) Las remuneraciones de los servicios de seguros distintos del de vida abonadas por las UAE locales: para registrar únicamente las remuneraciones de los servicios como consumos intermedios, se descontarán de las primas de seguros, por ejemplo, las indemnizaciones abonadas y la variación neta de las reservas actuariales. Esta última puede adjudicarse a las UAE locales proporcionalmente a las primas abonadas.

j) Únicamente para la economía total: todos los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) suministrados por productores residentes.

3.61. Se excluyen de los consumos intermedios:

a) Los elementos que se registran como formación bruta de capital, tales como:

- los objetos valiosos

- la prospección minera y petrolera

- las mejoras importantes que van mucho más allá de lo necesario para mantener los activos fijos en buen estado de funcionamiento, por ejemplo, las renovaciones, reconstruciones o ampliaciones

- el software informático adquirido o producido por cuenta propia.

b) Los gastos de los empleadores considerados sueldos y salarios en especie (véase 4.05).

c) El uso por parte de unidades de producción de bienes y servicios de mercado o unidades de producción por cuenta propia, de servicios colectivos suministrados por unidades de las administraciones públicas (estos servicios se registran como gasto en consumo colectivo de las administraciones públicas).

d) Los bienes y servicios producidos y consumidos durante el mismo periodo contable dentro de la misma UAE local (tampoco se registran como producción).

e) Los pagos por licencias públicas, permisos, etc. que se consideran impuestos sobre la producción (véase 4.14 y 4.15).

Registro y valoración de los consumos intermedios

3.62. Los productos utilizados para consumos intermedios deberán registrarse y valorarse en el momento en que entran en el proceso productivo. Habrán de valorarse a los precios de adquisición de bienes o servicios similares en ese momento.

3.63. En la práctica, las unidades de producción no suelen registrar directamente el empleo real de los bienes en la producción. Dichas unidades registran las adquisiciones que se van a utilizar en consumos intermedios y las variaciones en las existencias de estos bienes. Por lo tanto, los consumos intermedios deben estimarse restando de las adquisiciones las variaciones de las existencias de los bienes destinados a consumos intermedios (véase 3.111 a 3.114 para la correcta valoración de estos últimos).

CONSUMO FINAL (P.3, P.4)

3.64. Se utilizan dos conceptos de consumo final:

- gasto en consumo final (P.3)

- consumo final efectivo (P.4).

El concepto de gasto en consumo final se refiere al gasto de un sector en bienes y servicios de consumo; por el contrario, el consumo final efectivo se refiere a sus adquisiciones de bienes y servicios de consumo. La diferencia entre estos conceptos reside en el tratamiento de determinados bienes y servicios financiados por las administraciones públicas o las ISFLSH, pero suministrados a los hogares como transferencias sociales en especie.

Gasto en consumo final (P.3)

3.65. Definición: El gasto en consumo final consiste en el gasto realizado por unidades institucionales residentes en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

3.66. El gasto en consumo final de los hogares incluye los siguientes casos límite:

a) Servicios de viviendas ocupadas por sus propietarios.

b) Renta en especie, como:

- bienes y servicios recibidos por los asalariados como renta en especie

- bienes y servicios que forman parte de la producción de empresas no constituidas en sociedades propiedad de hogares, que se conservan para el consumo de los miembros del hogar. Entre ellos figuran los productos agrícolas y alimenticios, los servicios de alojamientos ocupados por sus propietarios y los servicios domésticos producidos por los empleadores de personal doméstico asalariado (criados, cocineros, jardineros, chóferes, etc.).

c) Elementos no registrados como consumos intermedios, como:

- materiales para pequeñas reparaciones y decoración interior de viviendas que suelen realizar tanto los inquilinos como los propietarios

- materiales para reparaciones y mantenimiento de bienes de consumo duraderos, incluidos los vehículos.

d) Elementos no registrados como formación de capital, especialmente bienes de consumo duraderos que cumplen su función durante varios periodos contables; se incluye aquí la transferencia de la propiedad de determinados bienes duraderos de una empresa a un hogar (véanse las transacciones de bienes existentes, apartado 3.137).

e) Servicios financieros facturados explícitamente.

f) Servicios de seguro por el importe de la remuneración implícita de los servicios (véase 3.53).

g) Servicios de pensiones por el importe de la remuneración implícita de los servicios (véase 3.53).

h) Los pagos realizados por los hogares para licencias, permisos, etc. que se consideran adquisiciones de servicios (véase 4.14 y 4.15).

i) La adquisición de productos a precios no significativos desde el punto de vista económico, por ejemplo, los precios de las entradas de los museos (véase 3.21).

3.67. El consumo final de los hogares no incluye:

a) Las transferencias sociales en especie, como los gastos realizados inicialmente por los hogares y reembolsados posteriormente por la seguridad social; por ejemplo, algunos gastos médicos.

b) Los elementos registrados como consumos intermedios o formación bruta de capital, tales como:

- Gastos de los hogares propietarios de empresas no constituidas en sociedades, realizados con fines profesionales; por ejemplo, en bienes duraderos tales como vehículos, mobiliario y equipo eléctrico (formación bruta de capital fijo) y en bienes no duraderos, como combustible (consumos intermedios).

- Gastos realizados por ocupantes propietarios en la decoración, mantenimiento y reparación de las viviendas que no suelen realizar los inquilinos (considerados consumos intermedios en los servicios de producción de alojamiento).

- Adquisición de viviendas (formación bruta de capital fijo).

- Gastos en objetos valiosos (formación bruta de capital).

c) Los elementos considerados adquisición de activos no producidos, especialmente la compra de tierra.

d) Todos los pagos realizados por los hogares que deben considerarse impuestos, tales como las licencias para poseer vehículos, embarcaciones o aviones y las licencias de caza, armas y pesca (véase 4.14 y 4.15).

e) Las suscripciones, cotizaciones y pagos de los hogares a las ISFLSH, como sindicatos, colegios profesionales, asociaciones de consumidores, iglesias y clubes sociales, culturales, recreativos y deportivos.

f) Las transferencias voluntarias en metálico o en especie de los hogares a instituciones de beneficencia y organizaciones de ayuda.

3.68. El gasto en consumo final de las ISFLSH abarca dos categorías distintas:

a) El valor de los bienes y servicios producidos por las ISFLSH que no corresponden ni a la formación de capital fijo por cuenta propia ni al gasto de los hogares y las otras unidades.

b) El gasto de las ISFLSH en bienes y servicios de productores de mercado, que se suministran a los hogares para su consumo como prestaciones sociales en especie, sin ninguna transformación.

3.69. El gasto en consumo final de las administraciones públicas incluye dos categorías, similares a las de las ISFLSH:

a) El valor de los bienes y servicios que producen las propias administraciones públicas (y que, por convenio, se considera consumen las propias administraciones públicas), que no corresponde ni a la formación de capital por cuenta propia ni al gasto de las otras unidades.

b) Las adquisiciones por parte de las administraciones públicas de bienes y servicios de productores de mercado, que se suministran a los hogares para su consumo como prestaciones sociales en especie, sin ninguna transformación. Esto significa que las administraciones públicas no hacen sino pagar por bienes y servicios que los vendedores suministran a los hogares

3.70. Las sociedades no tienen gasto en consumo final. Sus compras de bienes y servicios del mismo tipo que los utilizados por los hogares para su consumo final se destinan a consumos intermedios o se ceden a los asalariados como remuneración en especie (gasto en consumo final de los hogares imputado). Aun en el caso de las sociedades que financian el consumo individual --por ejemplo, a través de la publicidad-- este gasto se considera gasto en consumos intermedios.

Consumo final efectivo (P.4)

3.71. Definición: El consumo final efectivo consiste en los bienes y servicios adquiridos por unidades institucionales residentes para la satisfacción directa de necesidades humanas, ya sean éstas individuales o colectivas.

3.72. Definición: Los bienes y servicios para el consumo individual ("bienes y servicios individuales") son adquiridos por un hogar y utilizados para satisfacer las necesidades y carencias de los miembros del mismo.

Los bienes y servicios individuales tienen las siguientes características:

(a) La adquisición del bien o servicio por parte de un hogar o un miembro del mismo y el momento en que tuvo lugar dicha adquisición deben poder observarse y registrarse.

(b) El hogar debe haber acordado el suministro del bien o servicio y ha de tomar las medidas necesarias para hacerlo posible; por ejemplo, acudiendo a un colegio o una clínica.

(c) El bien o servicio debe ser de tal naturaleza que su adquisición por un hogar o persona, o posiblemente por un pequeño grupo restringido de personas, imposibilite su adquisición por otros hogares o personas.

3.73. Definición: Los servicios para el consumo colectivo ("servicios colectivos") se suministran de forma simultánea a todos los miembros de la comunidad o a todos los miembros de una sección concreta de la comunidad, tales como todos los hogares de una región concreta.

Los servicios colectivos tienen las características siguientes:

(a) Pueden prestarse de forma simultánea a todos los miembros de la comunidad o a secciones concretas de la comunidad, tales como los de una región o localidad concretas.

(b) Normalmente, su uso es pasivo y no requiere el acuerdo explícito ni la participación activa de todas las personas afectadas.

(c) La prestación de un servicio colectivo a una persona no reduce la cantidad disponible para otros miembros de la misma comunidad o sección de la comunidad. No existe competencia en la adquisición.

3.74. Todo el gasto en consumo final de los hogares es individual. Por convenio, todos los bienes y servicios suministrados por las ISFLSH se consideran individuales.

3.75. Para los bienes y servicios suministrados por las unidades de las administraciones públicas, el límite entre bienes y servicios individuales y colectivos se establece de acuerdo con la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG).

Por convenio, todo el gasto en consumo final de las administraciones públicas de cada uno de los siguientes epígrafes deberá registrarse como gasto en servicios de consumo individuales, salvo el gasto en administración general, ordenamiento, investigación, etc. de cada categoría:

- 04 Asuntos y servicios de la educación
- 05 Asuntos y servicios de sanidad
- 06 Asuntos y servicios de seguridad social y obras sociales
- 08.01 Asuntos y servicios deportivos y recreativos
- 08.02 Asuntos y servicios culturales

Además, el gasto de los siguientes subepígrafes deberá registrarse también como individual cuando sea importante:

- 07.11 (parte de) el suministro de vivienda
- 07.31 (parte de) la recogida de residuos de los hogares
- 12.12 (parte de) la explotación de sistemas de transporte

El gasto en consumo colectivo es el resto del gasto en consumo final de las administraciones públicas. Consiste, especialmente, en:

- servicios públicos generales
- seguridad y defensa
- mantenimiento de la ley y el orden, legislación y regulación
- salud pública
- protección del medio ambiente
- investigación y desarrollo
- desarrollo de las infraestructuras y la economía

3.76. El cuadro siguiente ilustra las relaciones entre los diversos conceptos utilizados.

	Sector que realiza el gasto			
	Administraciones públicas	ISFLSH	Hogares	Adquisiciones totales
Consumo individual	X (=Transferencias sociales en especie)	X	X	Consumo final individual efectivo
Consumo colectivo	X	0	0	Consumo final colectivo efectivo
Total	Gasto en consumo final de las administraciones públicas	Gasto en consumo final de las ISFLSH	Gasto en consumo final de los hogares	Consumo final efectivo = gasto en consumo final total

3.77. Por convenio, todo el gasto en consumo final de las ISFLSH al servicio de los hogares es individual. Por lo tanto, el consumo final efectivo total equivale a la suma del consumo final efectivo de los hogares y el consumo final efectivo de las administraciones públicas.

3.78. Por convenio, no existen transferencias sociales en especie con el resto del mundo (aunque sí existen tales transferencias en términos monetarios). Por consiguiente, el consumo final efectivo total equivale al gasto total en consumo final.

Registro y valoración del gasto en consumo final

3.79. Tal y como se explica en el capítulo I, los bienes y servicios deben registrarse, generalmente, cuando se crean las obligaciones de pago, es decir, cuando el comprador contrae una obligación hacia el vendedor. Esto significa que el gasto en un bien debe registrarse en el momento en que tiene lugar el cambio de propiedad y el gasto en un servicio cuando se efectúa la prestación del mismo.

3.80. El gasto en bienes adquiridos por medio de una venta a plazos o un convenio de crédito similar (o por medio de un arrendamiento financiero) se registrará en el momento de entrega de los bienes, aunque no se produzca un cambio de propiedad legal en ese momento.

3.81. El consumo de productos conservados para uso propio final se registrará en el momento de la producción de tales productos.

3.82. El gasto en consumo final de los hogares se registra a precios de adquisición, es decir, al precio que paga realmente el comprador por los productos en el momento de la compra. En el apartado 3.06 se da una definición más detallada.

3.83. Los bienes y servicios suministrados como remuneración de asalariados en especie se valoran a precios básicos si los produce el empleador y a los precios de adquisición si los compra.

3.84. Los bienes y servicio conservados para consumo propio se valoran a precios básicos.

3.85. El gasto en consumo final de las administraciones públicas o las ISFLSH en bienes y servicios que producen ellas mismas se registra en el momento de la producción, que coincide con el momento de la entrega de tales productos por las administraciones públicas y las ISFLSH. El gasto en consumo final en productos suministrados a través de productores de bienes y servicios de mercado se registra en el momento de la entrega.

3.86. El gasto en consumo final de las administraciones públicas o las ISFLSH equivale a la suma de su producción, más el gasto en productos suministrados a los hogares a través de productores de bienes y servicios de mercado (es decir, transferencias sociales en especie), menos los pagos realizados por otras unidades y la formación de capital por cuenta propia.

Registro y valoración del consumo final efectivo

3.87. Las unidades institucionales adquieren los bienes y servicios cuando pasan a ser las nuevas propietarias de los bienes o cuando se ha terminado de suministrarles los bienes o servicios.

3.88. Las adquisiciones (consumo final efectivo) se valoran a los precios de adquisición para las unidades que realizan el gasto.

Las transferencias en especie distintas de las transferencias sociales en especie de las administraciones públicas y las ISFLSH se registran como transferencias en efectivo. De la misma forma, los valores de los bienes y servicios se registran como gasto de las unidades o sectores institucionales que los adquieren.

3.89. Los dos agregados del gasto en consumo final y consumo final efectivo tienen el mismo valor. Los bienes y servicios adquiridos por hogares residentes a través de transferencias sociales en especie se valoran, por lo tanto, a los mismos precios a los que se valoran en los agregados del gasto.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (P.5)

3.90. La formación bruta de capital consiste en:

- la formación bruta de capital fijo (P.51)
- la variación de existencias (P.52)
- las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (P.53).

3.91. La formación bruta de capital incluye el consumo de capital fijo; la formación neta de capital se obtiene descontando el consumo de capital fijo de la formación bruta de capital.

Formación bruta de capital fijo

3.92. Definición: La formación bruta de capital fijo consiste en las adquisiciones (menos las cesiones) de activos fijos durante un periodo determinado realizadas por los productores residentes, más determinados añadidos al valor de los activos no producidos derivados de la actividad productiva de las unidades de producción o las unidades institucionales. Los activos fijos son activos materiales o inmateriales procedentes de procesos de producción, utilizados de forma repetida o continua en otros procesos de producción durante más de un año.

3.93. La formación bruta de capital fijo incluye valores positivos y negativos:

a) Valores positivos:

- activos fijos nuevos o existentes adquiridos
- activos fijos producidos y conservados para empleo propio de los productores (incluida la producción por cuenta propia de activos fijos sin terminar o sin madurar)
- activos fijos nuevos o existentes adquiridos por medio de trueques

- activos fijos nuevos o existentes recibidos como transferencias de capital en especie

- activos fijos nuevos o existentes adquiridos por el usuario por medio de un arrendamiento financiero

- mejoras importantes de activos fijos y monumentos históricos existentes

- crecimiento natural de activos cultivados de producción periódica.

b) Valores negativos (es decir, cesiones de activos fijos registradas como adquisiciones negativas):

- activos fijos existentes vendidos

- activos fijos existentes demolidos, desguazados o sacrificados por su propietario

- activos fijos existentes cedidos en trueques

- activos fijos existentes cedidos como transferencias de capital en especie.

3.94. Las cesiones que forman parte de los activos fijos no comprenden:

- el consumo de capital fijo (en el que se incluyen los daños accidentales normales previstos)

- las pérdidas excepcionales, tales como las debidas a sequías u otras catástrofes naturales (registradas como otras variaciones de volumen de los activos).

3.95. Pueden distinguirse los siguientes tipos de formación bruta de capital fijo:

a) Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales:

- viviendas

- otros edificios y obras de ingeniería civil

- maquinaria y equipo

- activos cultivados (plantaciones y cabaña).

b) Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales:

- prospección minera y petrolera

- software informático

- obras originales recreativas, literarias o artísticas

- otros activos fijos inmateriales.

c) Mejoras importantes de activos no producidos materiales, especialmente las correspondientes a terrenos (aunque no se incluye la adquisición de activos no producidos).

d) Gastos derivados de las transferencias de propiedad de activos no producidos, como tierra y activos patentados (aunque no se incluye la adquisición de los propios activos).

3.96. Las mejoras importantes de terrenos incluyen:

- la desecación de terrenos marítimos, por medio de la construcción de diques, rompeolas o represas

- los trabajos de desmonte y acondicionamiento de terrenos para utilizarlos por primera vez en la producción

- la desecación de zonas pantanosas y la irrigación de zonas desérticas por medio de diques, acequias y canales de irrigación

- la prevención de inundaciones o de la erosión marina o fluvial, por medio de la construcción de rompeolas, diques o barreras de contención de aguas.

Estas actividades pueden conducir a la creación de nuevas obras de ingeniería civil importantes, tales como rompeolas, barreras de contención de aguas y represas, que no se utilizan directamente para producir bienes y servicios, sino para obtener más tierra o mejorar su calidad. Lo que se necesita para la producción es la tierra, un activo no producido. Por ejemplo, las represas construidas para producir electricidad tienen una finalidad muy distinta de las construidas para contener el mar. Únicamente las represas del segundo tipo pueden considerarse como mejora de la tierra.

3.97. La formación bruta de capital fijo incluye casos límite, tales como:

- Adquisiciones de barcos vivienda, pontones, residencias móviles y caravanas (y estructuras anexas, como garajes) utilizados como residencias principales de hogares.

- Construcciones y equipo de uso militar --similares a los utilizados por los productores civiles-- tales como terrenos de aviación, muelles, carreteras y hospitales.

- Armamento ligero y vehículos blindados utilizados por unidades no militares.

- Variaciones de la cabaña utilizada en la producción año tras año, como los animales de reproducción, de producción de leche, de producción de lana o de tiro.

- Variaciones de las plantaciones permanentes, tales como frutales, parras, árboles del caucho, palmeras, etc.

- Mejoras de activos fijos existentes que van mucho más allá de lo necesario para el mantenimiento y las reparaciones normales.

- Adquisición de activos fijos a través de arrendamientos financieros.

3.98. En la formación bruta de capital fijo no se incluyen:

a) Las operaciones incluidas en los consumos intermedios, como:

- la adquisición de pequeño utillaje para la producción (véase 3.60.e)

- el mantenimiento y las reparaciones normales

- la adquisición de armamento militar y sus sistemas de apoyo

- la adquisición de activos fijos para ser utilizados bajo un contrato de arrendamiento con mantenimiento (véase también el Anexo "Arrendamiento y compra a plazos de bienes duraderos").

b) Las operaciones registradas como variaciones de existencias:

- animales para carne, incluidas las aves de corral

- plantaciones para madera (trabajos en curso).

c) La maquinaria y el equipo adquiridos por los hogares para consumo final (gasto en consumo final).

d) Las ganancias y pérdidas de posesión sobre activos fijos (otras variaciones de los activos).

e) Las pérdidas de origen catastrófico de activos fijos (otras variaciones de los activos); por ejemplo, la destrucción de activos cultivados y de cabaña por epidemias (no cubierta normalmente por los seguros), o los daños debidos a inundaciones, vientos o incendios forestales (véase el capítulo VI).

3.99. La formación bruta de capital fijo en forma de mejoras de activos fijos existentes debe clasificarse con las adquisiciones de activos fijos nuevos del mismo tipo.

3.100. Los activos fijos inmateriales consisten, normalmente, en nueva información, conocimientos especializados, etc. y comprenden:

- la prospección minera y petrolera, incluidos los gastos de perforación, inspección aérea u otra, transporte, etc.

- el software informático y las grandes bases de datos utilizados en la producción durante más de un año

- las obras originales literarias y artísticas (manuscritos, interpretaciones, maquetas, películas, grabaciones de sonido, etc.)

3.101. Tanto para los activos fijos como para los activos no financieros no producidos, los costes de la transferencia de propiedad del nuevo propietario consistirán en:

a) Los gastos derivados de hacerse cargo del activo (nuevo o existente) en el momento y el lugar requeridos, tales como los gastos de transporte, instalación, montaje, etc.

b) Los honorarios profesionales o las comisiones, tales como los honorarios de inspectores, ingenieros, abogados, tasadores, etc. y las comisiones abonadas a agentes inmobiliarios, subastadores, etc.

c) Los impuestos que debe abonar el nuevo propietario por la transferencia de la propiedad del activo.

Todos los gastos deben registrarse como formación bruta de capital fijo del nuevo propietario. Nótese que los impuestos deben registrarse como impuestos sobre los servicios de los intermediarios y no como impuestos sobre el activo adquirido.

Registro y valoración de la formación bruta de capital fijo

3.102. La formación bruta de capital fijo se registra en el momento de la transferencia de la propiedad de los activos fijos a la unidad institucional que tiene intención de utilizarlos en la producción.

Esta norma general debe modificarse en caso de:

- arrendamiento financiero (se asigna un cambio de propiedad)

- formación de capital fijo por cuenta propia.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como si el usuario se convirtiera en propietario en el momento en que toma posesión de los bienes. La formación de capital por cuenta propia se registra cuando se produce.

3.103. La formación bruta de capital fijo se valora a los precios de adquisición, incluidos los gastos de instalación y los demás costes de la transferencia de propiedad. Cuando se produce por cuenta propia,se valora a los precios básicos de activos fijos similares (lo que supone un margen para el excedente de explotación neto o la renta mixta) o, si no se dispone de éstos, a los costes de producción.

3.104. Las adquisiciones de activos fijos inmateriales se valoran de diferentes formas:

a) Para las prospecciones mineras y petroleras: por los costes de las perforaciones y los sondeos de prueba, y los gastos realizados para hacer posibles las pruebas (tales como inspecciones aéreas u otras).

b) Para el software informático: a precios de adquisición cuando se ha adquirido en el mercado y a precios básicos estimados (o, si esto no es posible, a los costes de producción) cuando se ha producido por cuenta propia.

c) Para las obras originales recreativas, literarias o artísticas: al precio abonado por el comprador cuando se venden o el precio básico pagado por originales similares, los costes de producción o el valor de los futuros ingresos que se espera obtener de su utilización en la producción, cuando no se venden.

3.105. Las cesiones de activos fijos existentes por medio de ventas se valoran a los precios (básicos) tras deducir los costes de la transferencia de propiedad a cargo del vendedor.

3.106. Los costes de la transferencia de propiedad se aplican tanto a los activos producidos, y entre ellos a los activos fijos, como a los activos no producidos, como por ejemplo la tierra.

En el caso de los activos producidos, estos costes se integran en los precios de adquisición. En el caso de la tierra y otros activos no producidos, deben separarse de las adquisiciones y las ventas y registrarse en una rúbrica separada de la clasificación de la formación bruta de capital fijo.

Variación de existencias (P.52)

3.107. Definición: La variación de existencias se mide por el valor de las entradas en existencias, menos el valor de las salidas y el valor de las pérdidas corrientes de las existencias.

3.108. Debido al deterioro físico, los daños accidentales, o los hurtos, pueden producirse pérdidas periódicas en todos los tipos de bienes de las existencias, como por ejemplo:

- las materias primas y suministros
- los trabajos en curso
- los productos acabados
- los bienes destinados a la reventa (pérdidas debidas, por ejemplo, a hurtos en comercios).

3.109. En las existencias se distinguen las siguientes categorías:

a) Materias primas y suministros:

las materias primas y los suministros están formados por todos los elementos mantenidos en existencias para utilizarlos como inputs intermedios en la producción; esto incluye las materias primas de las reservas públicas. El oro, los diamantes, etc. se incluyen si están destinados a un uso industrial u otra producción.

b) Trabajos en curso:

los trabajos en curso están formados por la producción no acabada. Se registran en las existencias del productor y pueden tener gran variedad de formas. Por ejemplo:

- cultivos sin recolectar
- arbolado sin talar y animales sin sacrificar
- construcciones incompletas (excepto las producidas bajo un contrato de venta acordado previamente o por cuenta propia, que se consideran formación bruta de capital)
- otros activos fijos incompletos, por ejemplo, barcos y plataformas petrolíferas
- trabajos de investigación sin concluir para informes legales o de asesoría
- producciones de películas completadas parcialmente
- programas informáticos completados parcialmente.

Deben registrarse los trabajos en curso de cualquier proceso productivo no acabado al final del periodo contable. Esto es especialmente importante en las cuentas trimestrales; por ejemplo, cultivos agrícolas no completados en un trimestre.

Las salidas de los trabajos en curso tienen lugar cuando se completa el proceso productivo. En ese momento, los trabajos en curso se convierten en productos acabados.

c) Productos acabados:

los productos acabados que figuran en las existencias son los productos que no se van a someter a procesado alguno antes de entregarlos (también en el caso de suministros para consumos intermedios de otros procesos de producción).

d) Bienes destinados a la reventa:

los bienes destinados a la reventa son bienes adquiridos para revenderlos en el mismo estado.

Registro y valoración de las variaciones de existencias

3.110. El momento del registro y la valoración de la variación de existencias debe ser coherente con el de las otras operaciones de productos, especialmente, los consumos intermedios (por ejemplo, materias primas y suministros), la producción (por ejemplo, trabajos en curso y producción a partir del almacenamiento de productos agrícolas) y la formación bruta de capital fijo (por ejemplo, trabajos en curso). También se precisa coherencia en los flujos de transformación por encargo. Por ejemplo, si los bienes se transforman en el extranjero y se produce un cambio físico considerable, deben incluirse en las exportaciones (y posteriormente en las importaciones) (véase 3.125). Tales exportaciones deberán reflejarse en una reducción de las existencias, y las importaciones correspondientes se registrarán como un aumento de las existencias (si no se utilizan o se venden inmediatamente).

3.111. La variación de existencias deberá valorarse en el momento de las entradas en existencias o las salidas de existencias.

3.112. Los precios deben ser coherentes con los de otros flujos, es decir que:

a) Los productos acabados que pasan a las existencias del productor se valoran como si se hubieran vendido en ese momento, a precios básicos corrientes.

b) Las entradas de los trabajos en curso se valoran proporcionalmente a precios básicos corrientes estimados de los productos acabados.

c) Las salidas de los trabajos en curso (salidas de existencias cuando termina la producción) se valoran a precios básicos.

d) Los bienes que salen de las existencias para su venta se valoran a precios básicos.

e) Los bienes destinados a la reventa que entran en las existencias de los mayoristas, los minoristas, etc. se valoran al precio de adquisición real o estimado para el comerciante.

f) Los bienes destinados a la reventa que salen de existencias se valoran al precio de adquisición al que pueden reponerse en el momento de la salida (no de la adquisición).

3.113. Las pérdidas debidas al deterioro físico, los daños accidentales asegurables o los hurtos se registran y valoran como sigue:

- Para las materias primas y los suministros: como materias primas y suministros retirados para utilizarlos en la producción (consumos intermedios).

- Para los trabajos en curso: como deducciones de las entradas correspondientes a la producción del mismo periodo.

- Para los productos acabados y los bienes destinados a la reventa: como salidas al precio corriente de bienes no deteriorados.

3.114. En los párrafos anteriores se describe la valoración conceptualmente correcta de cada operación de entrada y salida de existencias necesaria para mantener la coherencia con la valoración de la producción, los consumos intermedios y el empleo final. En la práctica, resultará a menudo demasiado difícil de aplicar y deberán utilizarse métodos de aproximación:

a) Cuando las variaciones de volumen de las existencias son bastante periódicas, existe un método práctico cercano al principio teórico de valoración, que consiste en multiplicar las variaciones de volumen de las existencias por los precios medios del periodo (precios de adquisición para las existencias mantenidas por los usuarios, los mayoristas o los minoristas, y precios básicos para las existencias mantenidas por sus productores).

b) Cuando los precios de los bienes afectados se mantienen bastante constantes, es posible que ni siquiera fluctuaciones importantes del volumen de las existencias invaliden una estimación simple, es decir, la multiplicación de la variación de volumen por el precio medio.

c) En el caso de que tanto el volumen como los precios de las existencias varíen de forma considerable durante el periodo contable, deberán utilizarse métodos más sofisticados para la estimación. Por ejemplo, la valoración trimestral de la variación de existencias, o la utilización de datos ex ante sobre la distribución de la fluctuación durante el periodo contable (las fluctuaciones pueden ser más importantes al final del año natural, durante la época de cosecha, etc.).

d) Si únicamente se dispone de información sobre los valores al principio y al final del periodo (por ejemplo, en el caso del comercio al por mayor y al por menor que dispone a menudo de existencias de muchos productos diferentes), deberán estimarse también las variaciones de volumen que se produzcan entre el principio y el final del periodo. Esto puede hacerse por medio de una estimación del índice de rotación de las existencias por tipo de producto.

Hay que señalar que las variaciones de precios estacionales pueden reflejar, en parte, una diferencia de calidad; por ejemplo, los precios de liquidación o de temporada baja para las frutas y verduras. Estas variaciones de calidad se considerarán variaciones de volumen.

Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (P.53)

3.115. Definición: Los objetos valiosos son bienes no financieros que no se utilizan principalmente para la producción o el consumo, no se deterioran (físicamente) con el tiempo en circunstancias normales y se adquieren y mantienen, principalmente, como reservas de valor.

3.116. Los objetos valiosos abarcan los siguientes tipos de bienes:

a) piedras y metales preciosos, tales como diamantes, oro no monetario, platino, plata, etc.

b) antigüedades y otros objetos artísticos, tales como pinturas, esculturas, etc.

c) otros objetos valiosos, tales como joyas de piedras y metales preciosos y piezas de colección.

Las adquisiciones o cesiones de estos tipos de bienes deben registrarse como adquisiciones o cesiones de objetos valiosos cuando se trata de:

- adquisiciones o cesiones de oro no monetario, plata, etc. realizadas por bancos (centrales) y otros intermediarios financieros

- adquisiciones o cesiones de estos bienes realizadas por empresas cuya actividad principal o secundaria no supone la producción o el comercio de tales bienes (por consiguiente, dichas adquisiciones o cesiones no se incluyen en los consumos intermedios o la formación de capital fijo de tales empresas)

- adquisiciones o cesiones de estos tipos de bienes realizadas por hogares (por consiguiente, tales adquisiciones no forman parte del gasto en consumo final de los hogares).

Por convenio, los siguientes casos se registran también en el SEC como adquisiciones o cesiones de objetos valiosos:

- adquisiciones o cesiones de estos tipos de bienes por joyerías o tratantes de arte (según la definición general de los objetos valiosos, las adquisiciones de estos bienes por joyerías o tratantes de arte deberán registrarse como variaciones de existencias)

- adquisiciones o cesiones de estos tipos de bienes por museos (según la definición general de los objetos valiosos, las adquisiciones de estos bienes por museos deberán registrarse como formación de capital fijo).

Este convenio evita que se deban realizar reclasificaciones frecuentes entre los tres tipos principales de formación de capital, es decir, las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos, la formación de capital fijo y la variación de existencias (por ejemplo, en el caso de las operaciones de tales bienes entre hogares y tratantes de arte).

3.117. La producción de objetos valiosos se valora a precios básicos (véase también el apartado 3.57 sobre la producción de originales). Todas las demás adquisiciones de objetos valiosos se valoran a los precios de adquisición abonados por ellos, incluidos los honorarios o comisiones de los agentes, en su caso. Se incluyen también los márgenes comerciales si se compran a tratantes. Las cesiones de objetos valiosos se valoran al precio recibido por el vendedor, tras descontar los posibles honorarios o comisiones de agentes u otros intermediarios. Sin tomar en cuenta la producción de objetos valiosos, en conjunto, las adquisiciones menos las cesiones entre sectores residentes se anulan, dejando únicamente los márgenes de los agentes y los tratantes.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (P.6 y P.7)

3.118. Definición: Las exportaciones de bienes y servicios consisten en operaciones de bienes y servicios (ventas, trueques, regalos o donaciones) de residentes a no residentes.

3.119. Definición: Las importaciones de bienes y servicios consisten en operaciones de bienes y servicios (adquisiciones, trueques, regalos o donaciones) de no residentes a residentes.

3.120. En las importaciones y exportaciones de bienes y servicios no se incluyen:

- El comercio entre las empresas afiliadas a multinacionales, es decir:

  * Los suministros a no residentes de empresas no residentes afiliadas a empresas residentes; por ejemplo, las ventas en el extranjero realizadas por empresas extranjeras afiliadas a multinacionales pertenecientes a residentes o controladas por ellos.

  * Los suministros a residentes de empresas residentes afiliadas a empresas no residentes; por ejemplo, las ventas realizadas por empresas nacionales afiliadas a una multinacional extranjera.

- Los flujos de renta primaria procedentes del extranjero, como la remuneración de asalariados, los intereses y las rentas de las inversiones directas. Estas últimas pueden incluir una parte no distinguible destinada a diversos servicios; por ejemplo, la formación de empleados, los servicios de gestión y el uso de patentes y nombres comerciales.

- La venta o adquisición de activos financieros o activos no producidos, como tierra y patentes.

3.121. En las importaciones y exportaciones de bienes y servicios hay que distinguir entre:

- importaciones y exportaciones dentro de la UE
- importaciones y exportaciones fuera de la UE.

A efectos prácticos, hablaremos en ambos casos de importaciones y exportaciones.

Importaciones y exportaciones de bienes (P.61 y P.62)

3.122. Las importaciones y exportaciones de bienes se producen cuando hay variaciones en la propiedad de bienes entre residentes y no residentes (se produzcan o no los movimientos transfronterizos de bienes correspondientes).

3.123. No obstante, existen cuatro casos en que se modifica el principio de transferencia de propiedad a la hora de registrar las importaciones y exportaciones de bienes:

a) Arrendamiento financiero: en los arrendamientos financieros debe imputarse un cambio de propiedad del arrendador al arrendatario, que se registrará cuando el arrendatario tome posesión del bien (véase el Anexo "Arrendamiento y compra a plazos de bienes duraderos").

b) Suministros entre empresas afiliadas (sucursales o filiales, o empresas extranjeras afiliadas): debe imputarse un cambio de propiedad cuando se suministran bienes entre empresas afiliadas.

c) Los bienes para transformación considerable o reparación por encargo se registran tanto en las importaciones como en las exportaciones aunque no se produce cambio de propiedad.

d) Comercio en tránsito: no se registran importaciones o exportaciones cuando los comerciantes compran bienes a no residentes y vuelven a venderlos a no residentes durante el mismo periodo contable. Debe darse un tratamiento similar al comercio en tránsito de los no residentes.

3.124. En los siguientes casos se producen exportaciones de bienes sin que éstos crucen nunca la frontera del país:

a) Los bienes producidos por unidades residentes que operan en aguas internacionales, vendidos directamente a no residentes en países extranjeros (petróleo, gas natural, productos pesqueros, salvamento marítimo, etc.).

b) El material de transporte y otro material móvil no instalado en un lugar fijo no tiene que cruzar la frontera del país exportador necesariamente si es vendido por un residente a un no residente.

c) Los bienes extraviados o destruidos tras el cambio de propiedad antes de cruzar la frontera del país exportador.

Existen casos análogos para las importaciones de bienes.

3.125. En las importaciones y exportaciones de bienes se incluyen las operaciones entre residentes y no residentes en:

- oro no monetario, es decir, oro que (ya) no se utiliza para la política monetaria
- lingotes de plata , diamantes y otras piedras y metales preciosos
- papel moneda y monedas que no son de curso legal y valores no emitidos (valorados como bienes, no por su valor nominal)
- electricidad, gas y agua
- ganado que cruza las fronteras
- paquetes postales
- exportaciones del sector público, incluidos los bienes financiados con subvenciones y créditos
- bienes transferidos desde o hacia un organismo regulador del mercado
- bienes suministrados por empresas residentes a sus filiales no residentes
- bienes recibidos por empresas residentes de sus filiales no residentes
- bienes de contrabando
- otros envíos no registrados, tales como los regalos y los bienes que no alcanzan un valor mínimo establecido
- bienes transformados por encargo en el extranjero con un cambio físico considerable y bienes similares transformados en el territorio nacional por encargo de no residentes.
- bienes de inversión transformados en el extranjero con un trabajo de reconstrucción o de fabricación considerable y bienes similares reparados en el territorio nacional por encargo de no residentes.

3.126. En las importaciones y exportaciones de bienes no figuran los bienes siguientes, aunque puedan cruzar la frontera nacional:

- bienes en tránsito en un país

- bienes enviados desde o hacia las embajadas, las bases militares u otros enclaves de un país, situados dentro de las fronteras nacionales de otro país

- material de transporte y otros tipos de material móvil que salen temporalmente de un país, sin que se produzca cambio de propiedad (por ejemplo, equipos de construcción utilizados en el extranjero)

- equipos y otros bienes que se envían al extranjero para pequeñas transformaciones, mantenimiento o reparaciones

- otros bienes que salen del país de forma temporal y, normalmente, vuelven a él dentro del plazo de un año, en su estado original y sin cambio de propiedad (por ejemplo, bienes enviados al extranjero para exposiciones y espectáculos, bienes en arrendamiento con mantenimiento, incluidos los arrendamientos por varios años, o bienes devueltos porque no se han materializado las ventas esperadas)

- bienes en consignación perdidos o destruidos después de cruzar una frontera, pero antes de que se produzca el cambio de propiedad.

3.127 En principio, las importaciones y exportaciones de bienes deberían registrarse cuando se transfiere la propiedad de los bienes. En la práctica, se considera que se ha producido el cambio de propiedad cuando las partes registran la operación en sus libros o cuentas. Esto puede no coincidir con las diversas fases del proceso contractual:

- el momento en que se adquiere el compromiso (fecha del contrato)

- el momento en que se hace entrega de los bienes y servicios y se contrae una obligación (fecha de la cesión)

- el momento en que se satisface dicha obligación (fecha de pago).

3.128. Las importaciones y exportaciones de bienes deben valorarse franco a bordo (fob) en la frontera del país exportador. Este valor consiste en la suma de:

- el valor de los bienes a precios básicos

- más el coste los servicios de transporte y distribución hasta ese punto de la frontera, incluido en su caso el coste de la carga en otro medio para proseguir el transporte (véase la segunda columna de la segunda parte de la tabla 3.1)

- más los impuestos menos las subvenciones sobre los bienes exportados; en los envíos dentro de la UE esto incluye el IVA y los demás impuestos sobre los bienes pagados en el país exportador.

En las tablas de origen y destino y las tablas simétricas input-output, las importaciones de bienes por grupos de productos deberán valorarse en el precio costo, seguro y flete (cif) en la frontera del país importador.

Definición: El precio cif es el precio de un bien entregado en la frontera del país importador o el precio de un servicio prestado a un residente, antes del pago de los derechos de importación u otros impuestos sobre las importaciones o de los márgenes comerciales y de transporte dentro del país importador (para los márgenes comerciales y de transporte que se incluyen véase la tercera columna de la segunda parte de la tabla 3.2).

3.129. En algunas circunstancias podrá ser necesario sustituir el valor fob. Por ejemplo:

a) Los trueques de bienes deberán valorarse a los precios básicos que se habrían recibido de haberse vendido los bienes por dinero contante.

b) En las operaciones entre empresas afiliadas se utilizarán, en principio, los valores reales de cesión. No obstante, si éstos difieren de forma considerable de los precios de mercado, se sustituirán por un precio de mercado estimado equivalente o, al menos y para fines analíticos, se indicarán por separado.

c) Los bienes cedidos en arrendamiento financiero deberán valorarse basándose en el precio de adquisición pagado por el arrendador (no en el valor acumulado de los pagos del arrendamiento).

d) Las importaciones de bienes que deban estimarse basándose en datos aduaneros (para el comercio exterior a la UE) o información de Intrastat (para el comercio interior de la UE). Estas fuentes de datos no aplican la valoración fob, sino, respectivamente, el valor cif en la frontera comunitaria y el valor cif en la frontera nacional. Dado que los valores fob sólo se utilizan al nivel más agregado y que los valores cif se utilizan a nivel de grupo de productos, estas modificaciones deben aplicarse únicamente al nivel más agregado, es decir, el del ajuste cif/fob.

e) Las importaciones y exportaciones de bienes que deban estimarse basándose en información estadística o diversos tipos de información ad hoc. Normalmente, en estos casos podrá obtenerse únicamente el valor total de las ventas desglosado por productos. Por lo tanto, la estimación se basará en los precios de adquisición, en lugar de los valores fob.

Importaciones y exportaciones de servicios (P.62 y P.72)

3.130. Definición: Las exportaciones de servicios consisten en todos los servicios prestados por residentes a no residentes.

3.131. Definición: Las importaciones de servicios consisten en todos los servicios prestados por no residentes a residentes.

3.132. En las exportaciones de servicios se incluyen los siguientes casos límite:

- El transporte de bienes exportados después de haber cruzado la frontera del país exportador, cuando corre a cargo de un transportista residente (casillas 2 y 3 de la tabla 3.1).

- El transporte de bienes importados a cargo de un transportista residente

  * hasta la frontera del país exportador cuando los bienes se valoran fob, para compensar el valor del transporte incluido en el valor fob (casilla 3 de la tabla 3.2)

  * hasta la frontera del país importador cuando los bienes se valoran cif, para compensar el valor del transporte incluido en el valor cif (casillas 3 y 2 cif de la tabla 3.2).

- El transporte de bienes a cargo de residentes por cuenta de no residentes que no supone importación o exportación de tales bienes (por ejemplo, el transporte de bienes en tránsito que no abandonan el país como exportaciones, o el transporte de bienes fuera del territorio nacional).

- El transporte nacional o internacional de pasajeros realizado por transportistas residentes por cuenta de no residentes.

- Las pequeñas transformaciones o reparaciones por encargo de no residentes.

- Los servicios de construcción cuando las oficinas de las obras en el extranjero no se consideran cuasisociedades. Esto se aplica a proyectos de construcción de una duración inferior a año y cuya producción no es formación bruta de capital fijo (véase 2.09 y especialmente la nota a pie de página correspondiente).

- La instalación de equipo en el extranjero para un proyecto de duración limitada por su naturaleza.

- Los servicios financieros, por el valor de las comisiones y honorarios explícitos facturados.

- Los servicios de seguro, por el valor de la remuneración de los servicios.

- Los gastos de turistas no residentes y personas en viaje de negocios (por convenio, clasificados como servicios; no obstante, para las tablas de origen y destino, y las tablas simétricas input-output puede ser necesario realizar un desglose global por productos).

- Los gastos de no residentes en servicios de salud y enseñanza prestados por residentes; se incluyen aquí los servicios prestados tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

- Servicios de residencias de vacaciones ocupadas por sus propietarios no residentes (véase 3.54).

- Los gastos en derechos de autor y licencias cuyos ingresos están asociados al uso autorizado de activos no financieros no producidos inmateriales y a los derechos de propiedad, tales como patentes, derechos de reproducción, marcas comerciales, procesos industriales, franquicias, etc. y al uso bajo licencia de originales o prototipos producidos, tales como manuscritos, pinturas, etc.

3.133. Los casos límite incluidos en las importaciones de servicios son un fiel reflejo de los señalados para las exportaciones de servicios y, por lo tanto, se necesita únicamente un número limitado de aclaraciones específicas.

3.134. En las importaciones de servicios de transporte se incluyen los siguientes casos límite:

- El transporte de bienes exportados hasta la frontera del país exportador, cuando corre a cargo de un transportista no residente para compensar el valor del transporte incluido en el valor fob (casilla 4 de la tabla 3.1).

- El transporte de bienes importados a cargo de un transportista no residente

  * desde la frontera del país exportador como servicio de transporte diferenciado cuando los bienes importados se valoran fob (casillas 4 y 5 fob de la tabla 3.2)

  * desde la frontera del país importador como servicio de transporte diferenciado cuando los bienes se valoran cif (en este caso, el valor del servicio de transporte entre las fronteras del país exportador y el país importador está ya incluido en el valor cif de los bienes; casilla 4 de la tabla 3.2).

- El transporte de bienes a cargo de no residentes por cuenta de residentes que no supone importación o exportación de bienes (por ejemplo, transporte de bienes en tránsito o transporte fuera del territorio nacional).

- El transporte nacional o internacional de pasajeros realizado por transportistas no residentes por cuenta de residentes.

Las importaciones de servicios de transporte no incluyen el transporte de bienes exportados después de haber cruzado la frontera del país exportador cuando corre a cargo de un transportista no residente (casillas 5 y 6 de la tabla 3.1). Las exportaciones de bienes se valoran fob y, por lo tanto, los servicios de transporte de este tipo deben considerarse operaciones entre no residentes, es decir, entre un transportista no residente y un importador no residente. Lo anterior se aplica incluso cuando el exportador paga tales servicios de transporte bajo un contrato cif de exportación.

3.135. Las importaciones relativas a las adquisiciones directas realizadas en el extranjero por residentes abarcan todas las adquisiciones de bienes y servicios de los residentes durante sus viajes al extranjero por motivos profesionales o privados. Deben distinguirse dos categorías, ya que requieren un tratamiento diferente:

- gastos de personas en viajes de negocios (consumos intermedios)

- gastos de otros viajeros en viajes privados (gasto en consumo final de los hogares).

3.136. Las importaciones y exportaciones de servicios se registran en el momento de la prestación, que coincide casi siempre con el de la producción. Las importaciones deben valorarse a precios de adquisición y las exportaciones a precios básicos.

Tabla 3.1 **Tratamiento del transporte de bienes exportados.** Explicaciones para leer esta tabla: la primera parte de la tabla indica que existen seis posibilidades diferentes para el transporte de bienes exportados, según sea el transportista residente o no residente y según el lugar donde se realice el transporte: desde un emplazamiento situado en el territorio nacional hasta la frontera nacional, desde la frontera nacional hasta la frontera del país importador o desde la frontera del país importador hasta un emplazamiento situado en el país importador. En la segunda parte de la tabla se indica si cada una de estas seis posibilidades debe registrarse como exportaciones de bienes, exportaciones de servicios, importaciones de bienes o importaciones de servicios.

Territorio nacional	Territorio entre fronteras	Territorio del país importador
1. transportista residente ⇒	2. transportista residente ⇒	3. transportista residente ⇒
4. transportista no residente ⇒	5. transportista no residente ⇒	6. transportista no residente ⇒

	Exportaciones de bienes (fob)	Exportaciones de servicios	Importaciones de bienes (cif/fob)	Importaciones de servicios
1.	x	-	-	-
2.	-	x	-	-
3.	-	x	-	-
4.	x	-	-	x
5.	-	-	-	-
6.	-	-	-	-

Tabla 3.2 **Tratamiento del transporte de bienes importados.** Explicaciones para leer esta tabla: la primera parte de la tabla indica que existen seis posibilidades diferentes para el transporte de bienes importados, según sea el transportista residente o no residente y según el lugar donde se realice el transporte: desde un emplazamiento situado en el país exportador hasta la frontera de dicho país exportador, desde la frontera del país exportador hasta la frontera del país importador o desde la frontera del país importador hasta un emplazamiento situado en el país importador. En la segunda parte de la tabla se indica si cada una de estas seis posibilidades debe registrarse como importaciones de bienes, importaciones de servicios, exportaciones de bienes o exportaciones de servicios. En algunos casos (casillas 2 y 5), dicho registro depende del principio de valoración aplicado a los bienes importados.

Territorio nacional	Territorio entre fronteras	Territorio del país importador
1. transportista residente ⇐	2. transportista residente ⇐	3. transportista residente ⇐
4. transportista no residente ⇐	5. transportista no residente ⇐	6. transportista no residente ⇐

	Valoración de los bienes importados	Importaciones de bienes	Importaciones de servicios	Exportaciones de bienes (fob)	Exportaciones de servicios
1.	cif/fob	-	-	-	-
2.	fob	-	-	-	-
	cif	x	-	-	x
3.	cif/fob	x	-	-	x
4.	cif/fob	-	x	-	-
5.	fob	-	x	-	-
	cif	x	-	-	-
6.	cif/fob	x	-	-	-

Nótese que el paso de la valoración cif a la valoración fob de los bienes importados consiste en:

- ajuste cif/fob, es decir, de 2 cif a 2 fob (se reducen las importaciones y las exportaciones totales)

- reclasificación cif/fob, es decir, de 5 cif a 5 fob (las importaciones y exportaciones totales no varían).

LAS OPERACIONES DE BIENES EXISTENTES

3.137. Definición: Los bienes existentes son bienes que ya han tenido un usuario (distinto de las existencias).

3.138. En los bienes existentes se incluyen:

- Los edificios existentes y otros bienes existentes de capital fijo vendidos por unidades de producción a otras unidades:
  * para ser reutilizados tal como están
  * para ser demolidos; el resultado de la demolición constituye frecuentemente una materia prima (por ejemplo, chatarra) utilizada para la producción de bienes nuevos (por ejemplo, acero).
- Los objetos valiosos vendidos por unas unidades a otras.
- Los bienes duraderos de consumo existentes vendidos por los hogares o las autoridades militares a otras unidades
  * para ser reutilizados tal como están
  * para ser demolidos y convertidos en materiales de demolición.
- Los bienes no duraderos existentes (por ejemplo, papeles de desecho, trapos, ropa, botellas viejas, etc.) que vende cualquier unidad para ser reutilizados tal como están o utilizados como materia prima para la producción de bienes nuevos (bienes de recuperación).

3.139. Las transferencias de bienes existentes se registran como gastos negativos (adquisiciones) para el vendedor y gastos positivos (adquisiciones) para el comprador.

3.140. Esto tiene las siguientes consecuencias:

a) Cuando las ventas de activos fijos u objetos valiosos existentes se producen entre dos productores residentes, los valores positivos y negativos registrados para la formación bruta de capital fijo se anulan para el conjunto de la economía, salvo los costes de la transferencia de propiedad.

b) Cuando un activo fijo inmueble existente (por ejemplo, un edificio) se vende a un no residente, por convenio se considera que este último adquiere un activo financiero, es decir, la participación de una unidad residente ficticia. Se considera entonces que la unidad residente ficticia adquiere el activo fijo. Por consiguiente, la venta y la compra del activo fijo tienen lugar entre residentes.

c) Cuando un activo fijo mueble existente, como un barco o un avión, se exporta, no se registra una formación bruta de capital fijo positiva en otro lugar para compensar la formación bruta de capital fijo negativa del vendedor.

d) Algunos bienes duraderos, tales como los vehículos, pueden clasificarse como activos fijos o como bienes de consumo duraderos, dependiendo de quién sea su propietario y del fin para el que se utilizan. Por lo tanto, si se transfiere la propiedad de tales bienes de una empresa a un hogar para utilizarlos como consumo final, se registran formación bruta de capital fijo negativa para la empresa y gasto en consumo final positivo para el hogar. En el caso menos frecuente en que la propiedad de este tipo de bienes se transfiere de un hogar a una empresa, se registrarán gasto en consumo final negativo para el hogar y formación bruta de capital fijo positiva para la empresa.

e) Las operaciones de objetos valiosos existentes deben registrarse como adquisiciones de objetos valiosos (formación bruta de capital positiva) para los compradores y cesiones de objetos valiosos (formación bruta de capital negativa) para los vendedores. En el caso de las operaciones con el resto del mundo, deben registrarse las importaciones o exportaciones de bienes (véase 3.125). Las ventas de objetos valiosos realizadas por los hogares no deben registrarse como gasto en consumo final negativo.

f) Cuando las administraciones públicas venden en el extranjero bienes duraderos militares existentes, debe registrarse una exportación de bienes y un consumo intermedio (y final) negativo para las administraciones públicas.

3.141. Para los gastos derivados de la venta a cargo del anterior propietario (gastos de la transferencia de propiedad) debe registrarse una pérdida de posesión. Hay que inscribir una entrada similar para la parte de sus costes primitivos de adquisición que no se ha amortizado como consumo de capital fijo.

3.142. Las operaciones de bienes existentes se registrarán en el momento del cambio de propiedad. Los principios de valoración serán los adecuados a los tipos de operaciones de los productos de que se trate.

CAPÍTULO IV

LAS OPERACIONES DE DISTRIBUCIÓN

INTRODUCCIÓN

4.01. Las operaciones de distribución son las operaciones con las que se distribuye el valor añadido por la producción entre el volumen de empleo, el capital y las administraciones públicas, y las operaciones de redistribución de renta y riqueza.

En el sistema se diferencia entre transferencias corrientes y de capital, considerándose estas últimas redistribución de ahorro o riqueza más que de renta.

REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS (D.1)

4.02. Definición: La remuneración de asalariados (D.1) comprende toda la remuneración en metálico y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el periodo contable.

La remuneración de asalariados se desglosa en:

- sueldos y salarios (D.11): sueldos y salarios en metálico; sueldos y salarios en especie

- cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (D.12): cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.121); cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores (D.122).

Sueldos y salarios (D.11)

1. Sueldos y salarios en metálico:

4.03. Los sueldos y salarios en metálico incluyen los valores de todas las cotizaciones sociales, impuestos sobre la renta, etc. a cargo del asalariado, incluso cuando el empleador los deduce y abona directamente a los sistemas de seguros sociales, las autoridades fiscales, etc. en nombre del asalariado.

Los sueldos y salarios en metálico incluyen los siguientes tipos de remuneraciones:

a) los sueldos y salarios básicos pagados a intervalos regulares

b) los incrementos por horas extraordinarias, trabajo nocturno o en fin de semana, o trabajo en circunstancias desagradables o peligrosas

c) los complementos por carestía de vida, residencia y expatriación

d) las primas de productividad o sobre los beneficios, gratificaciones de Navidad y de fin de año, excluidas las prestaciones sociales directas de los empleadores (véase 4.07.c) y las pagas extraordinarias anuales

e) las primas de transporte al trabajo, excluidos los complementos o reembolsos a los asalariados por gastos de viaje, distancia, mudanza y representación en el ejercicio de sus funciones (véase 4.07.a)

f) las remuneraciones por días festivos no laborables y vacaciones anuales

g) las comisiones, propinas, primas de asistencia y porcentajes pagados a asalariados

h) las primas especiales u otros pagos excepcionales vinculados al rendimiento global de la empresa dentro de programas de incentivos

i) los pagos efectuados por los empleadores a sus asalariados en el marco de planes de ahorro

j) los pagos excepcionales a los asalariados que abandonen la empresa, si no corresponden a un convenio colectivo

k) las ayudas en metálico para vivienda pagadas por los empleadores a sus asalariados.

2. Sueldos y salarios en especie:

4.04. Definición: Los sueldos y salarios en especie son los bienes y servicios, u otras prestaciones, proporcionados gratuitamente o a precios reducidos por los empleadores y que pueden utilizar por los asalariados en su tiempo libre y de la forma que deseen para la satisfacción de sus necesidades o las de otros miembros de sus hogares. Estos bienes y servicios, así como las otras prestaciones, no son necesarios para el proceso de producción del empleador. Para los asalariados, estos sueldos y salarios en especie representan una renta adicional, ya que, de haberlos comprado ellos mismos, los habrían pagado al precio de mercado.

4.05. Los más comunes son:

a) Las comidas y bebidas, incluidas las consumidas en los viajes de negocios (porque de cualquier forma se hubieran consumido), pero excluidas las comidas y bebidas especiales necesarias por unas condiciones de trabajo excepcionales. Se incluyen, asimismo, las reducciones de precios obtenidas en los comedores de empresa gratuitos o subvencionados, o con los bonos de comidas.

b) Los alojamientos comprados o producidos por cuenta propia que pueden utilizar todos los miembros del hogar del asalariado.

c) Los uniformes y otros tipos de ropa de trabajo especial que los asalariados optan por llevar frecuentemente fuera del trabajo, además de en éste.

d) Los servicios de vehículos y otros bienes duraderos facilitados para el uso personal de los asalariados.

e) Los bienes y servicios resultantes de los procesos de producción de los empleadores, tales como viajes gratuitos de los asalariados de las empresas de ferrocarriles y las compañías aéreas, carbón gratuito para los mineros o alimentos gratuitos para los asalariados de la agricultura.

f) Las instalaciones deportivas, de esparcimiento o de vacaciones que están a disposición de los asalariados y sus familias.

g) El transporte al trabajo, excepto cuando se efectúa durante la jornada de trabajo, y el aparcamiento.

h) Las guarderías para los hijos de los asalariados.

i) Los pagos efectuados por los empleadores a comités de empresa u órganos similares.

j) Las acciones gratuitas distribuidas a los asalariados a título de primas.

k) La remuneración en especie puede también incluir el valor de los intereses a los que renuncia el empleador en los préstamos a tipos de interés reducidos o incluso nulos. Este valor puede calcularse como la diferencia entre el importe que debería abonar el asalariado si se le cargara la diferencia entre los tipos de interés medios de la hipoteca (en la compra de una casa) o del crédito al consumo (para la compra de otros bienes o servicios) y el interés realmente pagado.
En la cuenta de distribución primaria de la renta, el pago de intereses asignado al empleado se devuelve al empleador.

4.06. Los bienes y servicios y las otras prestaciones deben valorarse a los precios básicos cuando los produce el empleador y a los precios de adquisición cuando los compra (es decir, al precio realmente pagado por el empleador).

El valor total de los sueldos y salarios en especie proporcionados gratuitamente se calcula en función de los precios básicos de los bienes, servicios u otras prestaciones de que se trate (o de los precios de adquisición para el empleador cuando es éste quien los compra).

Cuando se facilitan a precios reducidos, el valor consiste en la diferencia entre el cálculo anterior y el importe abonado por el asalariado.

4.07. Los sueldos y salarios no comprenden:

a) Los gastos de los empleadores que benefician tanto a éstos como a sus asalariados, porque son necesarios para el proceso de producción del empleador:

- los complementos o reembolsos a los asalariados por gastos de viaje, distancia, mudanza y representación en el ejercicio de sus funciones

- los gastos de acondicionamiento del lugar de trabajo, exámenes médicos necesarios por el tipo de trabajo y el suministro de ropa de trabajo que se lleva exclusivamente o casi en el trabajo

- los servicios de alojamiento en el lugar de trabajo que no puede utilizar la familia del asalariado: barracones, garitas, dormitorios, cabañas, etc.

- los comidas y bebidas necesarias por las condiciones excepcionales del trabajo

- los complementos abonados a los asalariados para la compra de herramientas, material o ropa especial necesarios de forma exclusiva o primordial por la naturaleza de su trabajo, o bien la parte de sus sueldos y salarios que, con arreglo a sus contratos de trabajo, los asalariados tienen que dedicar a las compras de ese tipo.

Estos gastos en bienes y servicios que los empleadores están obligados a proporcionar a sus asalariados para que éstos puedan llevar a cabo su trabajo se consideran consumos intermedios de los empleadores.

b) Los importes de los sueldos y salarios que los empleadores continúan pagando temporalmente a sus asalariados en caso de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, invalidez, despido, etc. Estos pagos se consideran prestaciones sociales directas de los empleadores (D.623) y figuran con el mismo importe en las cotizaciones sociales ficticias (D.122).

c) Las otras prestaciones sociales directas de los empleadores, tales como complementos por hijos, cónyuges, familiares, de enseñanza, así como otros por familiares a cargo y en forma de servicios médicos gratuitos (excluidos los necesarios por la naturaleza del trabajo) a los asalariados y sus familias.

d) Cualquier impuesto que deba pagar el empleador sobre su masa salarial (por ejemplo, un impuesto sobre la nómina). Estos impuestos se consideran impuestos sobre la producción.

Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (D.12)

4.08. En la remuneración de asalariados debe registrarse una cantidad igual al importe de las cotizaciones sociales abonadas por los empleadores para que sus asalariados disfruten de prestaciones sociales. Las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores pueden ser reales o ficticias.

Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.121)

4.09. Definición: las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.121) comprenden los pagos que éstos realizan, en beneficio de sus asalariados, a las entidades aseguradoras (administraciones de seguridad social y sistemas privados con constitución de reservas). Estos pagos cubren a la vez las cotizaciones legales, convencionadas, contractuales y voluntarias a seguros contra riesgos y necesidades sociales (véase D.6).

Aunque los empleadores las abonan directamente a las entidades aseguradoras, estas cotizaciones se consideran un componente de la remuneración de asalariados, que se supone que éstos abonan a las entidades aseguradoras.

Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores (D.122)

4.10. Definición: las cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores (D.122) representan la contrapartida de las prestaciones sociales directas de los empleadores a sus asalariados, antiguos asalariados u otros derechohabientes[1] (menos las cotizaciones sociales de los asalariados, en su caso), sin la intervención de una empresa de seguro o un fondo de pensiones autónomo y sin crear un fondo especial o una reserva particular al efecto.

El hecho de que algunas prestaciones sociales sean pagadas directamente por los empleadores y no por medio de administraciones de seguridad social o de otras entidades aseguradoras no disminuye de ninguna forma su carácter de prestaciones sociales. No obstante, como los costes de estas prestaciones constituyen parte de los costes salariales del empleador, se deberán incluir también en la remuneración de asalariados.

4.11. En las cuentas de los sectores, los costes de las prestaciones sociales directas aparecen en primer lugar como empleos en la cuenta de explotación, como uno de los componentes de la remuneración de asalariados, y una segunda vez como empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta, como prestaciones sociales. Para cuadrar esta última cuenta, se supone que los hogares de los asalariados revierten a los sectores de los empleadores las cotizaciones sociales ficticias, que financian (junto a las cotizaciones sociales de los asalariados, en su caso) las prestaciones sociales directas que les proporcionan esos mismos empleadores. Este circuito ficticio es similar al de las cotizaciones reales a cargo de los empleadores, que pasan por las cuentas de los hogares y se considera que éstos pagan a continuación a las entidades aseguradoras.

---

[1] Las cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores incluyen los importes de los sueldos y salarios que los empleadores continúan pagando temporalmente a sus asalariados en caso de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, incapacidad, despido, etc. si dichos importes pueden desglosarse.

Para valorar las cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores, cuyo importe no coincide necesariamente con el de las prestaciones sociales directas, se remite a la rúbrica D.612.

4.12. Registro de la remuneración de asalariados:

- Los sueldos y salarios (D.11) se registran en el periodo durante el que se ha efectuado el trabajo. No obstante, las primas especiales u otros pagos excepcionales, la paga extraordinaria anual, etc. se registran a su vencimiento.

- Las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.121) se registran en el periodo en que se ha efectuado el trabajo.

- Las cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores (D.122):

  * cuando se registran en el periodo en que se ha efectuado el trabajo representan la contrapartida de las prestaciones sociales directas de carácter obligatorio

  * cuando se registran en el momento en que se han proporcionado representan la contrapartida de las prestaciones sociales directas de carácter voluntario.

4.13. La remuneración de asalariados puede consistir en:

a) la remuneración de asalariados residentes por empleadores residentes

b) la remuneración de asalariados residentes por empleadores no residentes

c) la remuneración de asalariados no residentes por empleadores residentes

El SEC registra estos diversos elementos de la forma siguiente:

- La remuneración de asalariados residentes y no residentes por empleadores residentes agrupa las rúbricas a) y c) y figura como empleos en la cuenta de explotación de los sectores y ramas de actividad a que pertenecen los empleadores.

- La remuneración de asalariados residentes por empleadores no residentes agrupa las rúbricas a) y b) y figura como recurso en la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares.

- La rúbrica b), la remuneración de asalariados residentes por empleadores no residentes figura como empleo en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

- La rúbrica c), la remuneración de asalariados no residentes por empleadores residentes figura como recurso en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LAS IMPORTACIONES (D.2)

4.14. Definición: Los impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2) son pagos obligatorios sin contrapartida, en metálico o en especie, recaudados por las administraciones públicas o por las instituciones de la Unión Europea, que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción. Estos impuestos deben pagarse aunque no se obtengan beneficios.

4.15. Los impuestos sobre la producción y las importaciones se dividen en:

- impuestos sobre los productos (D.21)
  - * impuestos del tipo IVA (D.211)
  - * impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212)
    - Derechos de importación (D.2121)
    - Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación (D.2122)
  - * impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214)
- otros impuestos sobre la producción (D.29)

Impuestos sobre los productos (D.21)

4.16. Definición: Los impuestos sobre los productos (D.21) son impuestos por unidades producidas o comerciadas de un bien o servicio. El impuesto puede consistir en una determinada cantidad de dinero por unidad de cantidad de un bien o servicio, o calcularse ad valorem como un porcentaje determinado del precio o valor unitario de los bienes y servicios producidos o comerciados. Como principio general, los impuestos que gravan un producto, independientemente de la unidad institucional que los pague, deberán figurar en los impuestos sobre los productos, a menos que estén incluidos específicamente en otra rúbrica.

Impuestos del tipo IVA (D.211)

4.17. Definición: Los impuestos del tipo IVA (D.211) son impuestos sobre bienes o servicios que las empresas recaudan de una forma escalonada y que al final se cargan en su totalidad a los compradores finales.

Los impuestos del tipo IVA comprenden el impuesto sobre el valor añadido, recaudado por las administraciones públicas y que grava los productos nacionales e importados, así como, en su caso, los otros impuestos deducibles aplicados con criterios similares a los del impuesto sobre el valor añadido, a los que, para simplificar, de ahora en adelante se llamará IVA.

Estos impuestos comprenden, asimismo, los impuestos definidos jurídicamente como impuestos sobre el valor añadido, pero que no se basan sobre un producto de la forma definida en las cuentas nacionales (por ejemplo, el IVA sobre las ventas de solares)[2].

Los productores están obligados a pagar solamente la diferencia entre el IVA de sus ventas y el IVA de sus compras destinadas a sus propios consumos intermedios o a la formación bruta de capital fijo.

El IVA se registra neto, ya que:

- la producción de bienes y servicios y las importaciones se valoran excluido el IVA facturado

- las compras de bienes y servicios se registran incluido el IVA no deducible. El registro del IVA se hace cargándolo a los compradores, no a los vendedores, pero sólo en el caso de que los compradores no puedan deducirlo. Por tanto, la mayor parte del IVA se registra en el sistema como si correspondiera a los empleos finales, principalmente al consumo de los hogares. No obstante, puede que una parte del IVA la paguen las empresas, principalmente las que están exentas de IVA.

En la economía total, el IVA es igual a la diferencia entre el IVA facturado total y el IVA deducible total.

Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212)

4.18. Definición: Los impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212) comprenden los pagos obligatorios recaudados por las administraciones públicas y las instituciones de la Unión Europea sobre los bienes importados, excluido el IVA, a fin de admitirlos en libre circulación en el territorio económico, así como sobre los servicios suministrados a las unidades residentes por unidades no residentes.

Estos pagos comprenden:

a) Los derechos de importación (D.2121), compuestos por los derechos de aduana y otros gastos de importación que deben abonarse de acuerdo con los aranceles aduaneros aplicables a los bienes de un tipo particular que entran en el territorio económico del país para ser utilizados en él.

---

[2] El IVA sobre las ventas de tierra se trata en las tablas de origen y destino como impuesto sobre los servicios de agentes inmobiliarios.

b) Los impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación (D.2122):

En este epígrafe figuran:

- los gravámenes sobre los productos agrícolas importados
- los montantes compensatorios monetarios recaudados sobre las importaciones
- los impuestos sobre consumos específicos y los impuestos especiales sobre determinados productos importados, siempre que los productores paguen los mismos impuestos sobre los productos similares de origen interior
- los impuestos generales sobre las ventas correspondientes a las importaciones de bienes y servicios
- los impuestos sobre servicios específicos suministrados por empresas no residentes a unidades residentes dentro del territorio económico
- los beneficios de las empresas públicas que gozan de monopolio sobre las importaciones de algunos bienes y servicios, que se transfieren al Estado.

Deduciendo las subvenciones a las importaciones (D.311) de los impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212) se obtienen los impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA, netos.

Impuestos sobre los productos, excepto el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214)

4.19. Definición: Los impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214) comprenden los impuestos sobre los bienes y servicios que gravan la producción, exportación, venta, transferencia, arrendamiento y entrega de los bienes y servicios, o su uso para consumo final propio o formación de capital por cuenta propia.

4.20. Esta rúbrica comprende, en particular:

a) Los impuestos sobre consumos específicos y sobre el consumo (excepto los incluidos en los impuestos y derechos de importación).

b) Los derechos de timbre sobre la venta de determinados productos, tales como bebidas alcohólicas y tabaco, y documentos legales o cheques.

c) Los impuestos sobre operaciones financieras y de capital, que gravan la compra y la venta de activos financieros y no financieros, incluidas las divisas. Estos impuestos entran en vigor cuando cambia la propiedad de la tierra u otros activos, a no ser que el cambio ocurra por transferencias de capital (principalmente herencias y donaciones). Se consideran impuestos sobre los servicios de los intermediarios

d) Los impuestos de matriculación de automóviles.

e) Los impuestos sobre espectáculos y diversiones.

f) Los impuestos sobre loterías, juegos y apuestas, excepto los que gravan las ganancias.

g) Los impuestos sobre las primas de seguro.

h) Los otros impuestos sobre servicios específicos tales como hostelería, alojamiento, restauración, transporte, comunicaciones y publicidad.

i) Los impuestos sobre las ventas y sobre el volumen de negocio (excluidos los impuestos tipo IVA) y que comprenden los impuestos sobre las ventas al por mayor y al por menor, los impuestos sobre las compras y los impuestos sobre el volumen de negocio.

j) Los beneficios de los monopolios fiscales que se transfieren al Estado, excepto los de aquellos que ejercen un monopolio sobre las importaciones de determinados bienes o servicios (incluidos en D.2122). Los monopolios fiscales son empresas públicas que tienen el monopolio de la producción o distribución de un determinado tipo de bien o servicio, no con objeto de apoyar una política económica o social determinada, sino de obtener ingresos. Si se concede un monopolio a una empresa pública como resultado de una política económica o social deliberada a causa de la naturaleza especial del bien o servicio o de su tecnología de producción (por ejemplo, servicios públicos, servicios de correos y telecomunicaciones, ferrocarriles, etc.) no debe considerarse como monopolio fiscal. La regla general es que los monopolios fiscales se dedican a la producción de bienes o servicios que pueden ser objeto de impuestos muy elevados en otros países; por lo tanto, suelen estar limitados a la producción de determinados bienes de consumo (bebidas alcohólicas, tabaco, cerillas, etc.) o combustibles.

k) Los derechos de exportación y los montantes compensatorios monetarios recaudados sobre las exportaciones.

4.21. Los impuestos netos sobre los productos se obtienen deduciendo las subvenciones a los productos (D.31) de los impuestos sobre los productos (D.21).

Otros impuestos sobre la producción (D.29)

4.22. Definición: Los otros impuestos sobre la producción (D.29) comprenden todos los impuestos que gravan a las empresas como resultado de efectuar actividades productivas, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos

Pueden gravar la tierra, los activos fijos, o la mano de obra empleados en el proceso productivo, o determinadas actividades u operaciones.

4.23. Los otros impuestos sobre la producción (D.29) comprenden, principalmente:

a) Los impuestos sobre la propiedad o el uso de tierra, edificios u otras estructuras utilizadas en la producción.

b) Los impuestos sobre la utilización de activos fijos (vehículos, maquinaria, equipo) a efectos de producción, tanto si se compran como si se alquilan.

c) Los impuestos sobre la masa salarial o la nómina total.

d) Los impuestos sobre las operaciones internacionales (viajes y envíos de fondos al extranjero u operaciones similares con no residentes) a efectos de producción.

e) Los impuestos pagados por las empresas para obtener permisos de actividad y licencias profesionales, si estas licencias se conceden automáticamente pagando los derechos correspondientes. No obstante, si como condición para conceder tales licencias, la administración verifica la adecuación o seguridad de las instalaciones, la fiabilidad o seguridad del equipo empleado, la competencia profesional del personal, o la calidad o características de los bienes o servicios producidos, los pagos se consideran adquisiciones de los servicios prestados, a menos que las cantidades facturadas por las licencias no guarden proporción con el coste de las verificaciones realizadas por la administración.

f) Los impuestos sobre la contaminación resultante de las actividades de producción, que comprenden los que se recaudan sobre la emisión o descarga al medio ambiente de gases y líquidos perniciosos u otras sustancias dañinas. No incluyen los pagos efectuados por la recogida y eliminación de desechos o sustancias nocivas por las autoridades públicas, que constituyen consumos intermedios de las empresas.

g) La infracompensación del IVA a causa del régimen de tanto alzado, frecuente en la agricultura.

4.24. De esta rúbrica se excluyen los impuestos sobre el uso personal de vehículos, etc. por los componentes de los hogares, que se registran como impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.

Impuestos sobre la producción y las importaciones pagados a las instituciones de la Unión Europea

4.25. Los impuestos sobre la producción y las importaciones pagados a las instituciones de la Unión Europea comprenden, en particular:

a) Los impuestos pagados directamente por las unidades de producción residentes a las instituciones de la Unión Europea (la exacción CECA de las empresas mineras y del carbón y el acero).

b) Los impuestos recaudados directamente por las administraciones públicas nacionales por cuenta de las instituciones de la Unión Europea, a saber:

- los ingresos de la política agrícola común: los gravámenes sobre los productos agrícolas importados, los montantes compensatorios monetarios recaudados sobre las exportaciones y las importaciones, los gravámenes sobre la producción de azúcar y el impuesto sobre la isoglucosa y las tasas de corresponsabilidad sobre la leche y los cereales

- los ingresos resultantes del comercio con países terceros: derechos de importación recaudados en aplicación del Arancel Aduanero Común (AAC) de la Unión Europea

- la proporción del IVA recaudada en cada Estado miembro.

4.26. Registro de los impuestos sobre la producción y las importaciones: este tipo de impuestos se registran cuando se producen actividades, operaciones u otros hechos que crean la obligación fiscal.

4.27. No obstante, existen algunas actividades, operaciones o hechos económicos que, según la legislación fiscal aplicable, deberían dar lugar a que las unidades tuvieran la obligación de pagar impuestos, y que escapan de forma permanente a la atención de las autoridades fiscales. No sería realista suponer que dichas actividades, operaciones o hechos den lugar a activos o pasivos financieros en forma de importes que se abonan o se reciben. Por esta razón, los importes que se registran en el sistema están determinados por los importes exigibles sólo cuando estén justificados por liquidaciones de impuestos, declaraciones de impuestos u otros instrumentos que creen la obligación fiscal clara de los sujetos pasivos. El sistema no asigna los impuestos que faltan que no estén justificados por liquidaciones de impuestos.

Los impuestos que figuran en las liquidaciones de impuestos pero que nunca se pagan (por ejemplo, por bancarrota) se tratan como si se hubieran pagado; en una segunda etapa hay dos posibilidades:

- La anulación por una administración pública de las deudas incobrables, ya que reconoce la imposibilidad de recaudarlas. Esta anulación se registra en las cuentas de otras variaciones de volumen de los activos de la administración y del deudor moroso.

- La cancelación de la deuda por un acuerdo entre una administración pública y el deudor. Esta anulación se trata como una transferencia de capital de la administración al deudor en la cuenta de capital, con la eliminación simultánea del derecho financiero en la cuenta financiera.

4.28. El importe total de los impuestos que debe registrarse comprende los intereses por mora y las multas impuestas por las autoridades fiscales, cuando es imposible distinguirlos de los impuestos a los que corresponden; comprende también todos los gastos que pueden imponerse por la recaudación o cobro de los impuestos pendientes de pago. No obstante, deberán deducirse de él las desgravaciones fiscales concedidas por las administraciones públicas dentro de su política económica y todas las devoluciones de impuesto por pagos excesivos.

4.29. En el sistema de cuentas, los impuestos sobre la producción y las importaciones (D.12) figuran en:

- los empleos en la cuenta de explotación de la economía total

- los recursos en la cuenta de asignación de la renta primaria del sector de las administraciones públicas y en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

Los impuestos sobre los productos se registran como recursos en la cuenta de bienes y servicios de la economía total. Ello permite equilibrar los recursos de bienes y servicios (valorados netos de impuestos sobre los productos) con los empleos (valorados incluyendo dichos impuestos).

Los otros impuestos sobre la producción (D.29) figuran en empleos en las cuentas de explotación de las ramas de actividad y sectores que los pagan.

SUBVENCIONES (D.3)

4.30. Definición: Las subvenciones (D.3) son pagos corrientes sin contrapartida que las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan en el marco de su política económica y social a productores de bienes y servicios de mercado residentes[3] y a otros productores residentes por su producción de mercado, con el fin de influir en sus niveles de producción y sus precios, o de hacer posible que los factores de producción reciban una remuneración adecuada.

4.31. Las subvenciones concedidas por las instituciones de la Unión Europea sólo abarcan la transferencias corrientes que realizan directamente a las unidades residentes.

---

[3] Las instituciones de la Unión Europea conceden subvenciones a unidades residentes en cualquier lugar de la Comunidad.

4.32. Como las unidades de producción clasificadas en las ramas de actividad que producen para la venta pueden pertenecer a sectores institucionales diferentes, las subvenciones pueden dirigirse a cualquier sector, siempre que se concedan respecto a alguna actividad de mercado.

Las subvenciones se dividen en:

- subvenciones a los productos (D.31)
  - * subvenciones a las importaciones (D.311)
  - * otras subvenciones a los productos (D.319)
- otras subvenciones a la producción (D.39)

Subvenciones a los productos (D.31)

4.33. Definición: Las subvenciones a los productos (D.31) son subvenciones por unidad de bien o servicio producido o importado. La subvención puede consistir en una determinada cantidad de dinero por unidad de cantidad de un bien o servicio, o puede calcularse ad valorem como un porcentaje específico del precio unitario. También se puede calcular una subvención como la diferencia entre el precio específico que se tiene como objetivo y el precio de mercado realmente pagado por el comprador. Normalmente, la subvención a un producto se paga al producirlo, venderlo o importarlo.

Subvenciones a las importaciones (D.311)

4.34. Definición: Las subvenciones a las importaciones (D.311) son las subvenciones concedidas a productos y servicios pagaderas cuando los bienes cruzan la frontera para ser utilizados en el territorio económico o cuando los servicios se prestan a unidades institucionales residentes. Pueden comprender las pérdidas resultantes de una política gubernamental deliberada de organismos comerciales públicos cuya función es comprar productos de no residentes y venderlos a residentes a precios más bajos.

Otras subvenciones a los productos (D.319)

4.35. Las otras subvenciones a los productos (D.319) incluyen:

a) Las subvenciones a los productos de uso interno, que consisten en subvenciones a productores residentes por la parte de su producción que se usa o consume dentro del territorio económico.

b) Las pérdidas de los organismos comerciales públicos cuya función es comprar y vender productos de productores residentes, cuando se producen como resultado directo de la política económica y social de la administración.

c) Las subvenciones a sociedades y cuasisociedades públicas para compensar las pérdidas continuadas que sufren como consecuencia de facturar de forma deliberada sus productos a precios inferiores a los de sus costes medios de producción, como consecuencia de la política económica y social de la administración.

d) Las subvenciones directas a las exportaciones pagaderas directamente a los productores residentes cuando los bienes abandonan el territorio económico o los servicios se prestan a no residentes, salvo los reembolsos en las fronteras aduaneras de impuestos sobre los productos ya abonados y las exenciones de los impuestos que habrían de abonarse si los bienes se fueran a vender o utilizar en el territorio económico.

e) Las pérdidas de los organismos comerciales públicos cuya función es comprar productos a empresas residentes y venderlos a precios inferiores a no residentes.

Otras subvenciones a la producción (D.39)

4.36. Definición: Las otras subvenciones a la producción (D.39) recibidas por unidades de producción residentes como consecuencia de su actividad productiva son subvenciones no relacionadas con la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos.

4.37. En esta rúbrica se encuadran:

a) Las subvenciones a los salarios y la mano de obra, que consisten en subvenciones a la masa salarial total, a la mano de obra total, o al empleo de determinados tipos de personas, tales como discapacitados físicos o parados de larga duración, o a los costes de los programas de formación organizados o financiados por las empresas.

b) Las subvenciones destinadas a reducir la contaminación, que consisten en subvenciones corrientes destinadas a cubrir total o parcialmente los costes de las medidas suplementarias para reducir o eliminar la emisión de sustancias contaminantes al medio ambiente.

c) Las bonificaciones de interés a unidades de producción residentes, incluso cuando están destinadas a fomentar las formación de capital[4]. En efecto, se trata de transferencias corrientes destinadas a aliviar los costes de explotación de los productores. En las cuentas se tratan como subvenciones a los productores que las reciben, incluso cuando, en la práctica, es la administración pública quien abona directamente la diferencia de tipo de interés a la entidad que concede el préstamo.

---

[4] No obstante, cuando una ayuda obedece al doble propósito de financiar tanto la amortización de la deuda como el pago de sus intereses y no es posible desglosar estos dos elementos, la totalidad de la ayuda se considera como una ayuda a la inversión.

d) La sobrecompensación del IVA a causa del régimen de tanto alzado, frecuente en la agricultura.

4.38. No se consideran subvenciones:

a) Las transferencias corrientes de las administraciones públicas a los hogares en su calidad de consumidores, que se tratan, bien como prestaciones sociales, bien como transferencias corrientes diversas.

b) Las transferencias corrientes entre las diferentes administraciones públicas, en su calidad de productores de bienes y servicios no de mercado. Estas transferencias aparecen en la rúbrica transferencias corrientes entre administraciones públicas (D.73).

c) Las transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro en su calidad productores de bienes y servicios no de mercado, que aparecen en la rúbrica transferencias corrientes diversas (D.75).

d) Las ayudas a la inversión (D.92).

e) Los pagos extraordinarios a los fondos privados de seguros sociales, siempre y cuando dichos pagos estén destinados a incrementar las reservas actuariales de dichos fondos. Tales pagos figuran bajo la rúbrica otras transferencias de capital (D.99).

f) Las transferencias de las administraciones públicas a sociedades y cuasisociedades no financieras para cubrir las pérdidas de varios ejercicios o las pérdidas excepcionales debidas a factores externos a la empresa, que se clasifican en la rúbrica otras transferencias de capital (D.99).

g) La cancelación de las deudas de unidades de producción con las administraciones públicas (resultantes, por ejemplo, de anticipos de una entidad pública a una empresa no financiera que ha acumulado pérdidas comerciales durante varios ejercicios financieros). En las cuentas estas operaciones se tratan como otras transferencias de capital (D.99).

h) Los pagos efectuados por las administraciones públicas o por el resto del mundo por bienes de capital perdidos o dañados como resultado de guerras, otros acontecimientos políticos o catástrofes nacionales, que figuran en la rúbrica otras transferencias de capital (D.99).

i) Las acciones y otras participaciones suscritas en sociedades por las administraciones públicas, que figuran en la rúbrica acciones y otras participaciones.

j) Los pagos de un organismo de las administraciones públicas que se haya hecho cargo de los gastos por pensiones anormales que recaen sobre una empresa pública. Estos pagos deben registrarse en transferencias corrientes diversas (D.75).

4.39. Registro: Las subvenciones se registran en el momento en que se produce la operación o el hecho (producción, venta, importación, etc.) que las justifica.

Casos particulares:

- Las subvenciones que revisten la forma de diferencia entre el precio de compra y el precio de venta fijado por un organismo comercial público se registran en el momento en que dicho organismo compra los bienes, si en ese momento se conoce el precio de venta.

- Las subvenciones destinadas a cubrir las pérdidas de una unidad de producción de una rama de actividad de mercado se registran en el momento en que las administraciones públicas deciden hacerse cargo de dicha pérdida.

4.40. En el sistema de cuentas, las subvenciones aparecen:

- como empleos negativos en la cuenta de explotación de la economía total

- como recursos negativos en la cuenta de asignación de la renta primaria del sector de las administraciones públicas y en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

Las subvenciones a productos se registran como recursos negativos de la cuenta de bienes y servicios de la economía total, con lo que los recursos de bienes y servicios se pueden cuadrar con los empleos.

Las otras subvenciones a la producción (D.39) aparecen como empleos negativos de las cuentas de explotación de las ramas de actividad o sectores que las reciben.

Consecuencias de un sistema de tipos de cambio múltiples en los impuestos sobre la producción y las importaciones y en las subvenciones: los tipos de cambio múltiples no se aplican actualmente entre los Estados miembros de la UE. En un sistema de ese tipo:

- los impuestos implícitos sobre las importaciones se tratan como impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación (D.2122)

- los impuestos implícitos sobre las exportaciones se tratan como impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214)

- las subvenciones implícitas a las importaciones se tratan como subvenciones a las importaciones (D.311)

- las subvenciones implícitas a las exportaciones se tratan como otras subvenciones a productos (D.319).

RENTA DE LA PROPIEDAD (D.4)

4.41. Definición: Las renta de la propiedad (D.4) es la renta que recibe el propietario de un activo financiero o un activo no producido material a cambio de proporcionar fondos o de poner el activo no producido material a disposición de otra unidad institucional.

En el sistema, la renta de la propiedad se clasifica de la forma siguiente:

- intereses (D.41)
- renta distribuida de las sociedades (D.42)
  - dividendos (D.421)
  - renta retirada de las cuasisociedades (D.422)
- beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras (D.43)
- renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro (D.44)
- alquileres (D.45)

Intereses (D.41)

4.42. Definición: De acuerdo con las condiciones del instrumento financiero acordado al efecto, los intereses (D.41) son la cantidad que el deudor está obligado a pagar al acreedor durante un periodo determinado de tiempo sin reducir el importe del capital pendiente de devolución.

4.43. Los acreedores prestan fondos a los deudores, dando lugar a la creación de alguno de los instrumentos financieros que figuran más adelante.

Esta forma de renta de la propiedad corresponde a los propietarios de determinados tipos de activos financieros:

Depósitos (AF.2)

Valores distintos de las acciones (AF.3)

Préstamos (AF.4)

Otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7)

1) Intereses correspondientes a depósitos, préstamos y cuentas a cobrar o a pagar

4.44. Los intereses deudores y acreedores correspondientes a estos activos y pasivos financieros se determinan aplicando el tipo de interés adecuado al capital pendiente en cada momento a lo largo del periodo contable.

2) **Intereses de valores**

a) Intereses de pagarés e instrumentos similares a corto plazo:

4.45. La diferencia entre el valor nominal y el precio pagado en el momento de la emisión (es decir, el descuento) mide los intereses pagaderos durante la vida del título. El incremento del valor de un título por la acumulación de los intereses devengados no constituye una ganancia de posesión, porque se debe a un incremento del capital pendiente y no a un cambio del precio del activo. Las otras variaciones del valor del título se consideran ganancias o pérdidas de posesión, según el caso.

b) Intereses de bonos y obligaciones

4.46. Los bonos y obligaciones son títulos a largo plazo que conceden a su tenedor el derecho incondicional a una renta monetaria fija o variable determinada contractualmente en forma de pago de cupones, o al pago de una suma fija determinada en una fecha o fechas especificadas en que vence el valor, o a ambas cosas a la vez.

* Bonos de cupón cero

Con este tipo de bonos no hay pago de cupones. Los intereses, basados en la diferencia entre el precio de rescate y el precio de emisión, tienen que distribuirse durante la vida del título. El tenedor reinvierte en la obligación los intereses devengados cada año, por lo que en la cuenta financiera, como contrapartida, deben registrarse importes iguales al valor del interés devengado, en concepto de una adquisición de más bono por el tenedor y una emisión ulterior de más bono por el emisor o deudor (es decir, un crecimiento del "volumen" del bono original).

* Otros bonos, incluidos los bonos muy descontados

Los intereses están formados por dos componentes:

- el importe de la renta obtenida en cada periodo del pago de los cupones

- el importe de los intereses devengados en cada periodo atribuible a la diferencia entre el precio de rescate y el precio de emisión, calculado de la misma forma que en los bonos de cupón cero.

* Valores indizados

Los importes de los cupones pagados y/o del capital pendiente de reembolso están vinculados a un índice de precios. La variación del valor del capital pendiente desde el inicio al final de un periodo contable determinado debida a la variación de dicho índice se considera intereses devengados durante ese periodo y se añade a los intereses pagaderos durante el mismo. Los intereses devengados como resultado de la indización se reinvierten, de hecho, en el título y deben registrarse en las cuentas financieras del tenedor y del emisor.

3) Operaciones swap de tipos de interés y acuerdos de tipos de cambio a plazo

4.47. Un acuerdo swap es un acuerdo contractual entre dos unidades institucionales que se comprometen a intercambiar créditos por importes de endeudamiento equivalentes, en un periodo concreto. Los swaps más corrientes son los relativos a tipos de interés y a monedas.

Los flujos de intereses resultantes de los acuerdos swap deben registrarse netos de los pagos entre las dos partes; los pagos a terceros, tales como corredores especializados, por efectuar los swaps se registran como adquisiciones de servicios.

El mismo principio se aplica a las operaciones de acuerdos de tipos de cambio a plazo.

4) Intereses de arrendamientos financieros

4.48. Un arrendamiento financiero es una alternativa al préstamo para financiar la compra de maquinaria y equipo. Es un contrato que canaliza fondos de un prestamista a un prestatario: el arrendador compra el equipo y el arrendatario se compromete contractualmente a pagar unos alquileres con los que el arrendador, a lo largo de la duración del contrato, recupera la totalidad, o la práctica totalidad, de los costes, intereses incluidos.

En el sistema se considera que el arrendador concede un préstamo al arrendatario igual al valor del precio de adquisición del activo, préstamo que se va devolviendo gradualmente durante el periodo de arrendamiento. Por consiguiente, se considera que la renta que paga el arrendatario en cada periodo tiene dos componentes: el pago del capital y el de los intereses. El tipo de interés del préstamo asignado se determina implícitamente por la cantidad total pagada en concepto de alquileres durante el arrendamiento en comparación con el precio de adquisición del activo. La proporción del alquiler que representan los intereses disminuye gradualmente a lo largo del arrendamiento, conforme se va restituyendo el capital. El préstamo inicial al arrendatario, junto con el subsiguiente reembolso del capital, se registran en las cuentas financieras del arrendador y el arrendatario. Los pagos de intereses se registran como intereses en sus respectivas cuentas de distribución primaria de la renta.

5) Se tratan también como intereses:

4.49. a) Las comisiones bancarias por descubierto, las primas de fidelidad y los pagos mediante sorteo a determinados tenedores de obligaciones.

b) Los intereses, netos de costes de gestión, recibidos por los fondos de inversiones por las inversiones que han efectuado y que se asignan a los accionistas aunque se capitalicen. Se excluyen las ganancias y pérdidas de posesión sobre los instrumentos financieros pertenecientes a los fondos de inversiones, que no se registran como renta de la propiedad. La parte correspondiente a costes de gestión que se deduce es proporcional a la de los intereses en el total de intereses más dividendos.

4.50. Registro: Los intereses se registran con un criterio de devengo, es decir, como devengados continuamente por el acreedor sobre el importe del capital pendiente. El interés devengado en cada periodo contable se debe registrar aunque no se pague o añada realmente al capital pendiente de reembolso. Cuando no se paga realmente, el incremento del capital se tiene que registrar también en la cuenta financiera como una nueva adquisición de un activo financiero del mismo tipo por el acreedor y una adquisición de un pasivo de igual importe por el deudor.

4.51. Los intereses se deben registrar sin deducir los impuestos que los gravan. Los intereses recibidos y pagados se registran incluyendo siempre las bonificaciones de interés, incluso cuando éstas se pagan directamente a las entidades financieras y no a los beneficiarios (véase Subvenciones).

Puesto que el valor de los servicios proporcionados por los intermediarios financieros no se asigna a los diferentes clientes, los pagos de intereses a los intermediarios financieros o realizados por ellos no se ajustan para eliminar los márgenes que representan los gastos implícitos facturados. Es necesaria una partida de ajuste en la cuenta de asignación de la renta primaria de los intermediarios financieros y de una rama de actividad ficticia a la que se asigna, por convenio, la producción total de los intermediarios financieros como consumos intermedios.

4.52. En el sistema de cuentas, los intereses figuran:

- en los recursos y en los empleos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los sectores[5]

- en los recursos y en los empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

[5] Esta práctica difiere de la mayoría de la contabilidad comercial, donde los intereses pagados figuran normalmente en la cuenta de explotación como un gasto fijo similar a los demás costes de la producción.

Renta distribuida de las sociedades (D.42)

Dividendos (D.421)

4.53. Definición: Los dividendos (D.421) son una forma de renta de la propiedad que reciben los propietarios de acciones (AF.5) y a la que tienen derecho por haber puesto fondos a la disposición de sociedades. La captación de capital emitiendo acciones es una alternativa a conseguirlo con préstamos. No obstante, a diferencia del capital obtenido con un préstamo, el capital obtenido con la emisión de acciones no da lugar a un pasivo fijo en términos monetarios ni da derecho a los tenedores de acciones de una sociedad a recibir una renta fija o predeterminada.

4.54. Esta rúbrica comprende también:

a) Las acciones entregadas a accionistas como pago de dividendos del ejercicio. No obstante, no se incluyen las emisiones de acciones gratuitas que representan la capitalización de fondos propios en forma de reservas y beneficios no distribuidos y dan lugar a la entrega de nuevas acciones a los accionistas en proporción a su participación.

b) Los dividendos recibidos por los fondos de inversiones por las inversiones que han efectuado, netos de una parte de costes de gestión, y que se asignan a los accionistas, aunque se capitalicen. Se excluyen las ganancias y pérdidas de posesión sobre instrumentos financieros pertenecientes a los fondos de inversiones, que no se registran como renta de la propiedad. La parte de los costes de gestión que se deduce es proporcional a la de los dividendos en el total de intereses más dividendos.

c) La renta pagada a las administraciones públicas por las empresas públicas personalidad jurídica, pero que no están constituidas formalmente en sociedades.

4.55. Registro: Los dividendos se registran en el momento en que la sociedad establece que deben pagarse.

En el sistema de cuentas, los dividendos aparecen:

- en empleos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los sectores en que están clasificadas las sociedades

- en recursos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los sectores en que están clasificados los accionistas

- en empleos y recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

Renta retirada de las cuasisociedades (D.422)

4.56. Definición: La renta retirada de las cuasisociedades (D.422) corresponde a los importes que los empresarios retiran realmente para sus propias necesidades de los beneficios realizados por las cuasisociedades que les pertenecen.

4.57. Estos importes se registrarán antes de la deducción de los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. que se consideran siempre a cargo de los propietarios de las empresas.

4.58. Cuando una cuasisociedad obtiene beneficios comerciales, la unidad propietaria puede dejarlos a disposición de la cuasisociedad en parte o en su totalidad, fundamentalmente con fines de inversión. Esta renta dejada a disposición de las cuasisociedades aparece como un ahorro propio de estas últimas y solamente los beneficios realmente retirados por las unidades propietarias se contabilizan en la rúbrica renta retirada de las cuasisociedades.

4.59. Para los beneficios obtenidos en el resto del mundo por las sucursales, agencias, etc. de empresas residentes, siempre que estas sucursales, etc. se consideren unidades no residentes, los beneficios retirados figuran como beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras (D.43). Solamente la renta realmente transferida a la empresa matriz se contabiliza como renta retirada de las cuasisociedades, recibida del resto del mundo. Se aplican los mismos principios en las relaciones entre las sucursales, agencias, etc. que operan en el territorio económico y las empresas matrices no residentes a que pertenecen.

4.60. Esta rúbrica comprende el excedente de explotación neto que reciben los residentes en su calidad de propietarios de tierra y edificios en el resto del mundo y los no residentes en su calidad de propietarios de tierra y edificios en el territorio económico. En efecto, en lo relativo a todas las operaciones de tierra y edificios realizadas en el territorio económico de un país por unidades no residentes, se considera que éstas, de acuerdo con los convenios adoptados en el SEC, son unidades residentes ficticias propiedad de no residentes.

El valor del alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios en el extranjero se registra como importación de servicios y el excedente de explotación neto correspondiente como renta primaria recibida del resto del mundo; el valor del alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios pertenecientes a no residentes se registra como exportación de servicios y el excedente de explotación neto correspondiente como renta primaria pagada al resto del mundo.

4.61. En la rúbrica renta retirada de las cuasisociedades no se incluyen los importes que los propietarios reciben en concepto de:

- venta de bienes de capital fijo existentes
- venta de tierra y activos inmateriales

- retiradas de capital (por ejemplo, liquidación total o parcial de su participación en la cuasisociedad).

Estos importes se tratan en la cuenta financiera como disminuciones de la participación. Inversamente, los capitales proporcionados por los propietarios de cuasisociedades con objeto de adquirir activos o reducir pasivos se tratan como incrementos de la participación. No obstante, si una cuasisociedad es propiedad de una administración pública y funciona con un déficit de explotación permanente como consecuencia de una política económica y social deliberada, todas las transferencias periódicas de capitales de la administración pública a la empresa para enjugar sus pérdidas deben considerarse subvenciones.

4.62. Registro: la renta retirada de las cuasisociedades se registra en el momento en que los propietarios la retiran.

4.63. En el sistema de cuentas, la renta retirada de las cuasisociedades figura:

- en empleos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los sectores en que están clasificadas las cuasisociedades

- en recursos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los sectores propietarios

- en empleos y recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

Beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras (D.43)

4.64. Definición: Los beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras (D.43) equivalen a:

el excedente de explotación de la empresa que hace la inversión directa extranjera

más

las rentas de la propiedad y transferencias corrientes pendientes de cobro

menos

las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes, incluidos los pagos a inversores directos extranjeros y los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. de la empresa de inversiones directas extranjeras.

4.65. Una empresa de inversiones directas extranjeras es una empresa, constituida en sociedad o no constituida en sociedad, en la que un inversor residente en otra economía posee el 10% o más de las acciones ordinarias o de las acciones con derecho a voto (de una empresa constituida en sociedad) o su equivalente (de una empresa no constituida en sociedad). Las empresas de inversiones directas extranjeras comprenden las unidades identificadas como filiales (el inversor posee más del 50%), las sociedades afiliadas (el inversor posee el 50 % o menos) y las sucursales (empresas no constituidas en sociedades de propiedad total o conjunta) propiedad directa o indirectamente del inversor. Por consiguiente, el concepto de "empresas de inversiones directas extranjeras" es más amplio que el de "sociedades bajo control extranjero".

4.66. La distribución efectiva de la renta empresarial de las empresas de inversiones directas extranjeras puede hacerse en forma de dividendos o de retiradas de renta de cuasisociedades.

Por añadidura, los beneficios no distribuidos se tratan como si se distribuyeran y transfirieran a los inversores directos extranjeros en proporción a su participación en el capital de la empresa y a continuación se reinvirtieran en ella.

Los beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras pueden ser positivos o negativos.

4.67. Registro: los beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras se registran en el momento en que se obtienen.

En el sistema de cuentas, los beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras figuran:

- en empleos y recursos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los sectores

- en empleos y recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro (D.44)

4.68. Definición: La renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro (D.44) corresponde a la renta primaria total recibida a raíz de la inversión de las reservas técnicas. Las empresas de seguro y los fondos de pensiones autónomos invierten sus reservas técnicas en activos financieros o tierra (de los que se recibe la renta de la propiedad neta, es decir tras deducir los intereses pagados) o en inmuebles (que generan excedentes de explotación netos). Cualquier renta neta recibida resultante de la inversión de los fondos propios de la empresa aseguradora se excluye de forma proporcional a la relación entre los fondos propios y la suma de los fondos propios y las reservas técnicas.

4.69. Dado que las reservas técnicas son activos de los titulares de pólizas de seguro, los ingresos obtenidos al invertirlos figuran en las cuentas como pagados por las empresas de seguro y los fondos de pensiones autónomos a los titulares de las pólizas en forma de renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas.

Como en la práctica las empresas de seguro y los fondos de pensiones autónomos conservan esta renta, se considera que se les devuelve en forma de primas y aportaciones suplementarias, complementarias de las primas y aportaciones que deben hacerse efectivas.

Estas primas y aportaciones suplementarias sobre pólizas de seguros distintos del de vida y de seguros de vida contratados en sistemas de seguros sociales se registran, junto con las primas y aportaciones reales, en las cuentas de distribución secundaria de la renta de las unidades en cuestión.

Las primas suplementarias sobre los seguros de vida individuales contratados fuera de los sistemas de seguros sociales, al igual que las primas reales, no son transferencias corrientes y, por lo tanto, no se registran en la cuenta de distribución secundaria de la renta. Se incluyen directamente como uno de los elementos que contribuyen al cambio de la "participación neta de los hogares en las reservas de seguros de vida y las reservas de los fondos de pensiones" registrados en las cuentas financieras de las unidades en cuestión.

4.70. Registro: La renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro se registra cuando se devenga.

4.71. En el sistema de cuentas, la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro figuran:

- en recursos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los titulares de pólizas
- en empleos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los aseguradores
- en recursos y empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

Alquileres (D.45)

1. Alquileres de tierra

4.72. El alquiler recibido por un terrateniente de un arrendatario constituye una forma de renta de la propiedad.

Esta rúbrica comprende también los alquileres pagaderos a los propietarios de aguas interiores y ríos por el derecho a explotarlos a efectos recreativos o de otro tipo, incluida la pesca.

Un terrateniente puede estar obligado a pagar contribuciones territoriales o a efectuar determinados gastos de mantenimiento por el mero hecho de tener la propiedad del terreno. Por convenio, estos impuestos y gastos se consideran pagaderos por la persona con derecho a utilizar el terreno, que debe deducirlos del alquiler que de otra forma estaría obligada a pagar al terrateniente.

4.73. Los alquileres de tierra no incluyen los alquileres de los edificios y viviendas situados en ellos; tales alquileres se tratan como pago de un servicio de mercado proporcionado por el propietario al arrendatario del edificio o vivienda y figuran en las cuentas como consumos intermedios o finales de la unidad arrendataria. De no existir una base objetiva para dividir el pago entre alquiler del terreno y alquiler de los edificios situados en él, se considera que el importe total es alquiler del terreno cuando se estima que el valor del terreno es superior al de los edificios, y que es alquiler de los edificios en caso contrario.

2. Alquileres de activos subterráneos

4.74. Esta rúbrica comprende las regalías que devengan los propietarios de los yacimientos de minerales y combustibles fósiles (carbón, petróleo o gas natural) que conceden a otras unidades institucionales el derecho a prospeccionar o explotar dichos yacimientos durante un periodo de tiempo especificado.

4.75. Registro: Los alquileres se registran en el periodo en que son exigibles.

4.76. En el sistema de cuentas, los alquileres se registran:

- en recursos y en empleos en la cuenta de asignación de la renta primaria de los sectores

- en recursos y en empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA, EL PATRIMONIO, ETC. (D.5)

4.77. Definición: Los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5) comprenden todos los pagos obligatorios sin contrapartida, en metálico o en especie, recaudados periódicamente por las administraciones públicas y por el resto del mundo sobre la renta y el patrimonio de las unidades institucionales, y algunos impuestos periódicos que no se liquidan ni sobre la renta ni sobre el patrimonio.

Los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. se dividen en:

- impuestos sobre la renta (D.51)

- otros impuestos corrientes (D.59)

Impuestos sobre la renta (D.51)

4.78. Definición: Los impuestos sobre la renta (D.51) comprenden los impuestos sobre las rentas, beneficios y ganancias de posesión. Se liquidan sobre las rentas reales o estimadas de las personas físicas, los hogares, las sociedades y las instituciones sin fines de lucro. Incluyen los impuestos sobre propiedades, tierra o inmuebles cuando éstos se usan como base para estimar la renta de sus propietarios.

Los impuestos sobre la renta comprenden:

a) Los impuestos sobre la renta de las personas físicas o los hogares (renta del trabajo, de la propiedad, de la empresa, pensiones, etc.), incluidos los impuestos deducidos por los empleadores (de la nómina) y los impuestos sobre la renta de los propietarios de empresas no constituidas en sociedades.

b) Los impuestos sobre la renta o los beneficios de las sociedades.

c) Los impuestos sobre las ganancias de posesión.

d) Los impuestos sobre los premios de lotería o apuestas, pagaderos sobre las cantidades recibidas por los ganadores, a diferencia de los impuestos sobre el volumen de negocio de los organizadores de apuestas o loterías, que se tratan como impuestos sobre los productos.

Otros impuestos corrientes (D.59)

4.79. Los otros impuestos corrientes (D.59) comprenden:

a) Los impuestos corrientes sobre el capital, que consisten en impuestos pagaderos periódicamente sobre la propiedad o el uso de tierra o edificios por sus propietarios, y los impuestos corrientes sobre el patrimonio neto y otros activos (joyas y otros signos externos de riqueza), excepto los impuestos mencionados en D.29 (que pagan las empresas por dedicarse a la producción) y los mencionados en D.51 (impuestos sobre la renta).

b) Los impuestos censales recaudados por persona adulta u hogar, independientemente de la renta o el patrimonio.

c) Los impuestos sobre el gasto, basados en el gasto total de la persona física o el hogar.

d) Los pagos de los hogares por licencias de tenencia y disfrute de vehículos, barcos o aviones (para usos no productivos) o de permisos de caza y pesca, etc.[6]

e) Los impuestos sobre operaciones internacionales (viajes y envíos de fondos al extranjero, inversiones extranjeras, etc.), excepto los que deben pagar los productores y los derechos de importación a cargo de los hogares.

4.80. Los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. no comprenden:

a) Los impuestos sobre las herencias o de sucesión y sobre las donaciones inter vivos, que se considera que se retraen del capital de los beneficiarios y figuran en la rúbrica impuestos sobre el capital (D.91).

b) Las exacciones ocasionales o excepcionales sobre el capital o el patrimonio, que figuran en la rúbrica impuestos sobre el capital (D.91).

c) Los impuestos sobre la tierra, los edificios y otros activos que las empresas poseen o alquilan y utilizan para la producción, que se consideran otros impuestos sobre la producción (D.29).

d) Los pagos de los hogares por licencias diferentes de las de disfrute de vehículos, barcos o aviones, o permisos de caza o pesca, es decir, permisos de conducir y de pilotar, cánones de radio y televisión, permisos de armas de fuego, entradas a museos y bibliotecas, tasas de recogida de basuras, etc. que en la mayoría de los casos se tratan como compras de servicios prestados por las administraciones públicas[6].

4.81. El valor total de los impuestos que deben registrase comprende los intereses por mora y las multas impuestas por las autoridades fiscales, cuando sea imposible registrar por separado dichos intereses y multas; incluye también todos los gastos que puedan cargarse en relación con la recaudación y liquidación de los impuestos pendientes de pago. De igual forma, del importe se deducen las desgravaciones efectuadas por las administraciones públicas por cuestiones de política económica y los reembolsos por pagos excesivos.

4.82. Registro de los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.

Los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. se registran en el momento en que se producen las actividades, operaciones u otros hechos que crean la obligación de pagar.

---

6 La distinción entre impuestos y compras de servicios a las administraciones públicas se define según los mismos criterios usados en los pagos efectuados por las empresas: si las licencias se conceden automáticamente previo pago del importe correspondiente, este pago se considera como impuesto. Ahora bien, si las administraciones públicas utilizan el sistema de licencias para llevar a cabo una función de regulación (tal como verificar la competencia o las cualificaciones de las personas en cuestión), los pagos efectuados deben tratarse como compras de servicios a las administraciones públicas, en vez de como pago de impuestos, a menos que los pagos no guarden la menor proporción con los costes del suministro de los servicios.

No obstante, existen algunas actividades, operaciones o hechos económicos que, según la legislación fiscal aplicable, deberían dar lugar a que las unidades tuvieran la obligación de pagar impuestos, y que escapan de forma permanente a la atención de las autoridades fiscales. No sería realista suponer que dichas actividades, operaciones o hechos den lugar a activos o pasivos financieros en forma de importes que se abonan o se reciben. Por esta razón, los importes que se registran en el sistema están determinados por los exigibles sólo cuando estén justificados por liquidaciones de impuestos, declaraciones de impuestos u otros instrumentos que creen la obligación fiscal clara de los sujetos pasivos. El sistema no asigna los impuestos que faltan que no estén justificados por liquidaciones de impuestos.

Los impuestos que figuran en las liquidaciones de impuestos pero que nunca se pagan (por ejemplo, por bancarrota) se tratan como si se hubieran pagado; en una segunda etapa hay dos posibilidades:

- La anulación por una administración pública de las deudas incobrables, ya que reconoce la imposibilidad de recaudarlas. Esta anulación se registra en las cuentas de otras variaciones de volumen de los activos de la administración y del deudor moroso.

- La cancelación de la deuda por un acuerdo entre una administración pública y el deudor. Esta anulación se trata como una transferencia de capital de la administración al deudor en la cuenta de capital, con la eliminación simultánea del derecho financiero en la cuenta financiera.

En algunos casos, la obligación de pagar impuestos sobre la renta no se puede determinar hasta un periodo contable ulterior a aquél en que se devenga la renta. Por tanto, es necesaria una cierta flexibilidad sobre el momento de registrar dichos impuestos. Los impuestos sobre la renta deducidos en la fuente, tales como los retenidos sobre los sueldos y salarios y los pagos periódicos a cuenta del impuesto sobre la renta, pueden registrarse en los periodos en que se pagan, y el gravamen fiscal final sobre la renta puede registrarse en el periodo en que se determina la cuantía del pago.

En el sistema de cuentas, los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. se registran:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores en que están clasificados los contribuyentes

- en recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de las administraciones públicas

- en empleos y recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

COTIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES (D.6)

Definiciones:

4.83. Las prestaciones sociales son transferencias a los hogares, en metálico o en especie, destinadas a liberarlos de la carga financiera de una serie de riesgos y necesidades y que se hacen a través de sistemas organizados colectivamente o, fuera de dichos sistemas, por unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH.

4.84. La lista de riesgos y necesidades que pueden dar origen a prestaciones sociales está fijada, por convenio, como sigue:

a) enfermedad

b) invalidez, incapacidad

c) accidente de trabajo o enfermedad profesional

d) vejez

e) supervivencia

f) maternidad

g) cargas familiares

h) fomento del empleo

i) desempleo

j) vivienda[7]

k) educación

l) pobreza.

4.85. Las prestaciones sociales comprenden:

a) Las transferencias corrientes y a tanto alzado de sistemas de cotizaciones que cubren a toda la comunidad o a una gran parte de ella y que imponen y controlan por unidades de las administraciones públicas (sistemas de seguridad social).

---

[7] En el caso de la vivienda, los pagos efectuados por las administraciones públicas a los arrendatarios para reducir sus alquileres constituyen prestaciones sociales, a excepción de las prestaciones especiales pagadas por las administraciones públicas en su calidad de empleadores.

b) Las transferencias corrientes y a tanto alzado de sistemas organizados por las empresas para sus empleados, antiguos empleados o las personas a su cargo (sistemas empresariales privados con constitución de reservas o sin constitución de reservas). Las cotizaciones pueden hacerlas los empleadores o los asalariados y también trabajadores por cuenta propia.

c) Las transferencias corrientes de unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH no condicionadas al pago previo de cotizaciones (asistencia social).

4.86. Las prestaciones sociales no incluyen:

a) Las indemnizaciones sobre pólizas de seguro contratadas únicamente a iniciativa del asegurado, independientemente de su empleador y de las administraciones públicas.

b) Las indemnizaciones sobre pólizas de seguro contratadas con el único objeto de obtener un descuento, incluso aunque dichas pólizas formen parte de un convenio colectivo.

4.87. Para que una póliza individual pueda ser considerada parte de un sistema de seguros sociales, los riegos o circunstancias contra las que están asegurados los participantes deben corresponder a los riesgos y necesidades enumerados en el apartado 4.84, además de cumplir una o más de las condiciones siguientes:

a) La participación en el sistema es obligatoria, ya sea por ley para una categoría específica de trabajadores (asalariados, trabajadores por cuenta propia o desempleados), o por las condiciones de empleo de un asalariado o un grupo de asalariados.

b) El sistema es colectivo y funciona en beneficio de un grupo de trabajadores designado (asalariados, trabajadores por cuenta propia o desempleados), y la participación en él está restringida a los miembros de ese grupo.

c) Un empleador paga una cotización al sistema (real o ficticia) en nombre del asalariado, independientemente de que este último pague también una cotización.

4.88. En los sistemas de seguros sociales, los empleadores o las administraciones públicas obligan o animan a los trabajadores a asegurarse contra determinados riesgos o circunstancias que pueden perjudicar su bienestar o el de las personas a su cargo.

Los sistemas de seguros sociales pueden clasificarse según los siguientes tipos:

a) Sistemas de seguridad social que cubren a toda la comunidad o a grandes partes de ella, impuestos, controlados y financiados por unidades de la administración.

b) Sistemas de financiación privada, que consisten en:

- sistemas donde las cotizaciones se pagan a terceros (empresas de seguro o fondos de pensiones autónomos)

- sistemas donde los empleadores mantienen reservas especiales diferenciadas de las otras reservas, aunque estos sistemas no constituyan unidades institucionales diferentes de los empleadores. A estos sistemas se les denomina fondos de pensiones no autónomos. Las reservas se tratan como activos pertenecientes a los beneficiarios y no a los empleadores.

c) Sistemas sin constitución de reservas, en los que los empleadores pagan las prestaciones sociales de sus asalariados, ex-empleados y personas a su cargo con sus propios recursos, sin crear reservas especiales al efecto.

4.89. Los sistemas de seguros sociales organizados por unidades de las administraciones públicas para sus propios asalariados, y no para la población en su conjunto, se clasifican como sistemas privados con constitución de reservas o como sistemas sin constitución de reservas, según corresponda, y no como sistemas de seguridad social.

4.90. Las cotizaciones sociales pueden dividirse en las cotizaciones reales pagadas en los dos primeros tipos de sistemas citados en el apartado 4.88 y las cotizaciones asignadas pagadas en sistemas sin constitución de reservas.

4.91. Las cotizaciones sociales pueden dividirse en las que son obligatorias por ley y las que no lo son.

Cotizaciones sociales (D.61)

Cotizaciones sociales reales (D.611)

4.92. Las cotizaciones sociales reales comprenden:

a) Las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.6111), que corresponden al flujo D.121.

El empleador abona cotizaciones sociales reales a administraciones de seguridad social, empresas de seguro y fondos de pensiones autónomos o no autónomos que administran sistemas de seguros sociales, con objeto de que sus asalariados reciban prestaciones sociales.

Dado que las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores se hacen en beneficio de sus asalariados, su importe se registra como uno de los componentes de la remuneración de asalariados, junto con los sueldos y salarios en metálico y en especie. Posteriormente, las cotizaciones se registran como transferencias corrientes de los asalariados a las administraciones de seguridad social, empresas de seguro o fondos de pensiones autónomos o no autónomos.

b) Las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (D.6112).

Se trata de las cotizaciones sociales que pagan los asalariados a la seguridad social y los sistemas privados con constitución y sin constitución de reservas. Las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados consisten en las cotizaciones reales que deben pagar, más, en el caso de los sistemas privados con constitución de reservas, las cotizaciones suplementarias pagaderas sobre la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros y recibidas por los asalariados participantes en los sistemas, deduciendo las retribuciones por servicios. Las retribuciones por servicios se registran siempre como correspondientes a las cotizaciones de los asalariados y no a las de los empleadores.

c) Las cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados (D.6113).

Se trata de las cotizaciones sociales que pagan, en beneficio propio, las personas que no trabajan por cuenta ajena, es decir, los trabajadores por cuenta propia (empleadores o trabajadores independientes), o los desempleados. Incluyen también el valor de las cotizaciones suplementarias pagaderas sobre la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros, que se registra como si éstos la reembolsaran a las empresas de seguro junto con sus otras cotizaciones.

4.93. Los pagos de las cotizaciones sociales reales pueden ser obligatorios en virtud de una ley o un reglamento, o pueden pagarse como resultado de convenios colectivos de determinadas ramas de actividad o de acuerdos entre el empleador y los asalariados de una empresa concreta, o porque constan en el propio contrato de trabajo. En algunos casos, las cotizaciones pueden ser voluntarias.

Dichas cotizaciones voluntarias comprenden:

a) Las cotizaciones sociales que personas sin obligación legal de cotizar, aunque antes la hayan tenido, pagan o continúan pagando a una administración de seguridad social.

b) Las cotizaciones sociales pagadas a empresas de seguro (o a mutuas y fondos de pensiones clasificados en el mismo sector) como parte de sistemas de seguro complementario organizados por las empresas en beneficio de sus asalariados y a los que éstos se adhieren voluntariamente.

c) Las cotizaciones a mutuas a las que pueden adherirse libremente asalariados y trabajadores por cuenta propia.

4.94. Para distinguir entre las cotizaciones sociales obligatorias y las no obligatorias se introduce un nivel suplementario en la clasificación:

- cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores (D.61111)

- cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores (D.61112)

- cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados (D.61121)

- cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados (D.61122)

- cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados (D.61131)

- cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados (D.61132)

4.95. Las cotizaciones sociales reales pagadas a administraciones de seguridad social o a otras administraciones públicas se registran por su importe bruto en las operaciones de distribución.

Por otra parte, las cotizaciones sociales pagadas en sistemas privados con constitución de reservas a empresas de seguro, mutuas y fondos de pensiones autónomos incluidos en el mismo sector se registran por su importe neto, es decir, tras deducir la parte de la cotización que representa el valor del servicio de seguro proporcionado a los hogares (residentes y no residentes). Por convenio, esta parte de la cotización representa, en efecto, el pago de un servicio de mercado que corresponde al consumo final de los hogares, o, en el caso de cotizaciones pagadas por hogares no residentes, a las exportaciones de servicios.

En el caso de los sistemas de seguros sociales privados no autónomos con constitución de reservas, en los que los empleadores forman sus propias reservas, de las cotizaciones pagadas por los asalariados no se deduce la remuneración del servicio. Dado que tales sistemas no constituyen unidades institucionales diferentes de los empleadores, los costes de administración de los fondos se asimilan a los costes generales de producción del empleador.

4.96. Registro: Las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.6111) y las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (D.6112) se registran en el momento en que se realiza el trabajo que da lugar a la obligación de pagar las cotizaciones. Las cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados (D.6113) se registran en el momento en que se crea la obligación de pagarlas.

4.97. En el sistema de cuentas, las cotizaciones sociales reales se registran:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares

- en empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de hogares no residentes)

- en recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los aseguradores o empleadores residentes

- en recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de aseguradores o empleadores no residentes).

Cotizaciones sociales ficticias (D.612)

4.98. Definición: Las cotizaciones sociales ficticias (D.612) representan la contrapartida de las prestaciones sociales (menos las cotizaciones sociales de los asalariados, en su caso) proporcionadas directamente por los empleadores (es decir, no vinculados a las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores) a sus asalariados o antiguos asalariados y otros derechohabientes. Corresponden al flujo D.122.

4.99. Para contabilizar las prestaciones sociales otorgadas directamente por el empleador en la rúbrica prestaciones sociales y registrar el coste de tales prestaciones (para la parte que no está cubierta por las cotizaciones reales de los asalariados) en la remuneración de asalariados pagada por el empleador, es necesario asignar cotizaciones sociales ficticias.

Cuando los empleadores proporcionan ellos mismos a sus asalariados, antiguos asalariados y las personas a cargo de éstos prestaciones sociales con sus propios recursos, sin la participación de administraciones de seguridad social, empresas de seguro o fondos de pensiones autónomos y sin crear un fondo especial o una reserva separada al efecto, puede considerarse que los beneficiarios están protegidos contra diversos riesgos o necesidades específicas, aunque no se hagan pagos a terceros para ello.

Por tanto, debe asignarse una remuneración a los asalariados por un valor igual al importe de las cotizaciones sociales que serían necesarias para otorgarles el derecho a dichas prestaciones sociales. Este importe depende no sólo de los niveles de las prestaciones pagaderas realmente, sino también de la forma en que las obligaciones de los empleadores en esos sistemas pueden evolucionar en el futuro como resultado de factores tales como las variaciones previstas de las plantillas, la pirámide de edad y la esperanza de vida de sus asalariados actuales y antiguos. Por ello, los valores que deben asignarse a efectos de cotización deben, en principio, estar basados en el mismo tipo de consideraciones actuariales que determina los niveles de las primas cobradas por las empresas de seguro. Cuando a consecuencia de cambios políticos o económicos, la proporción entre el número de asalariados en activo y el de pensionistas cambie de forma apreciable y se haga anormal, convendrá dejar de basar el valor de las cotizaciones ficticias de los asalariados en activo en el valor real de las pensiones que se pagan y pasar a utilizar, por ejemplo, un porcentaje razonable de los sueldos y salarios de los asalariados en activo.

No obstante, en la práctica puede ser difícil decidir el importe de esas cotizaciones ficticias. La propia empresa puede hacer estimaciones, quizá tomando como base las cotizaciones pagadas a sistemas similares, con objeto de calcular sus obligaciones probables en el futuro. De no ser así, la única alternativa práctica puede consistir en usar las cotizaciones sociales directas de la empresa abonadas durante el mismo periodo contable (previa deducción de las cotizaciones reales pagadas por los propios asalariados) como estimación de la remuneración ficticia que sería necesaria para cubrir las cotizaciones ficticias. Aunque, obviamente, puede haber muchas razones para que el valor de las cotizaciones ficticias necesarias difiera de las prestaciones sociales directas pagadas realmente en el mismo periodo, tales como la variación de la composición y la pirámide de edad del personal de la empresa, las prestaciones pagadas realmente durante el periodo corriente pueden, no obstante, proporcionar las mejores estimaciones de las cotizaciones y las remuneraciones ficticias correspondientes.

4.100. En la cuenta de explotación, se considera que los empleadores pagan a sus asalariados, como un elemento de sus remuneraciones, una cantidad denominada cotización social ficticia, de valor igual a las cotizaciones sociales estimadas que serían necesarias para suministrarles las prestaciones sociales directas a las que tienen derecho. En la cuenta de distribución secundaria de la renta, se considera que los asalariados reembolsan a sus empleadores el mismo importe de cotizaciones sociales ficticias (es decir, transferencias corrientes) que pagarían a un sistema de seguros sociales independiente.

4.101. Registro: Las cotizaciones sociales ficticias que constituyen la contrapartida de las prestaciones sociales directas obligatorias se registran en el momento en que surge la obligación de abonar las prestaciones.

Las cotizaciones sociales ficticias que constituyen la contrapartida de las prestaciones sociales directas voluntarias se registran en el momento en que se suministran.

4.102. En el sistema de cuentas, las cotizaciones sociales ficticias se registran:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares y en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior

- en recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores a que pertenecen los empleadores y en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

0Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62)

4.103. Esta rúbrica comprende:

Prestaciones de seguridad social en metálico (D.621)

Pagadas a los hogares por las administraciones de seguridad social (excluidos los reembolsos, véase D.6311) y que se suministran en el marco de sistemas de seguros sociales.

Prestaciones sociales de sistemas privados (D.622)

(En metálico o en especie) pagadas a los hogares por las empresas de seguro u otras unidades institucionales que administran sistemas de seguros sociales privados con constitución de reservas.

Prestaciones sociales directas de los empleadores (D.623)

(En metálico o en especie) pagadas por los empleadores que gestionan sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas a sus asalariados o las personas a cargo de éstos. Entre ellas figuran, normalmente:

a) los salarios normales o reducidos que se continúan pagando durante los periodos de ausencia del trabajo por enfermedad, accidente, maternidad, etc.

b) los complementos familiares, de educación, o de otro tipo pagados para las personas a cargo

c) las pensiones de jubilación o supervivencia a antiguos asalariados o a sus derechohabientes y las indemnizaciones por partida a los asalariados o a sus derechohabientes en casos de despido, invalidez, muerte por accidente, etc. (cuando estas prestaciones dependen de convenios colectivos)

d) los servicios médicos generales no relacionados con la medicina del trabajo

e) las casas de convalecencia y las residencias de tercera edad.

Las prestaciones sociales directas de los empleadores a sus antiguos asalariados o a otros derechohabientes deben registrarse incluyendo las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores, que corresponden a los pagos efectuados por los empleadores a los aseguradores en nombre de los beneficiarios .

Prestaciones de asistencia social en metálico (D.624)

Pagadas a los hogares por unidades de las administraciones públicas o las ISFLSH, con el fin de atender las mismas necesidades que las prestaciones sociales, pero que no se encuadran en un sistema de seguros sociales con cotizaciones sociales y prestaciones de seguros sociales. Estas prestaciones no comprenden las transferencias corrientes pagadas a causa de acontecimientos o circunstancias que normalmente no están cubiertas por los sistemas de seguros sociales (por ejemplo, las transferencias efectuadas en caso de catástrofes naturales, que se registran como otras transferencias corrientes).

Transferencias sociales en especie (D.63)

4.104. Definición: Las transferencias sociales en especie (D.63) comprenden los bienes y servicios individuales proporcionados a los hogares como transferencias en especie por las unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH, tanto si se han adquirido en el mercado, como si proceden de la producción no de mercado de las unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH. Pueden financiarse por medio de impuestos, cotizaciones de seguridad social, otros ingresos de las administraciones públicas, o, en el caso de las ISFLSH, por medio de donaciones o de la renta de la propiedad.

Aunque algunos servicios no de mercado producidos por las ISFLSH reúnen ciertas características de los servicios colectivos, todos los servicios no de mercado producidos por las ISFLSH se consideran, para simplificar y por convenio, servicios de carácter individual. Los servicios prestados a los hogares de forma gratuita o a precios no significativos desde el punto de vista económico se describen como servicios individuales para diferenciarlos de los servicios colectivos prestados a toda la comunidad o a grandes partes de ella. Los servicios individuales son, en su mayoría, educativos y sanitarios, aunque frecuentemente se prestan otros tales como servicios de alojamiento, culturales y recreativos.

La rúbrica transferencias sociales en especie (D.63) incluye las prestaciones sociales en especie y las transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado.

Prestaciones sociales en especie (D.631)

4.105. Las prestaciones sociales en especie consisten en transferencias sociales en especie (D.63) que responden a la definición de prestaciones sociales (véase 4.83). Pueden subdividirse en aquellas en que los hogares beneficiarios adquieren ellos mismos los bienes y servicios y se les reembolsa por ellos y las que se proporcionan directamente a los beneficiarios.

a) Reembolsos de prestaciones de seguridad social (D.6311)

Se trata de los reembolsos por las administraciones de seguridad social de gastos autorizados en determinados bienes y servicios efectuados por los hogares.

Cuando un hogar adquiere un bien o un servicio por el que posteriormente le reembolsa total o parcialmente una administración de seguridad social, se puede considerar que el hogar actúa en nombre de la administración de seguridad social. En efecto, el hogar proporciona, en cierto modo, un préstamo a corto plazo a la administración de seguridad social, préstamo que se liquida en cuanto se reembolsa al hogar.

El gasto reembolsado se registra como efectuado directamente por la administración de seguridad social en el momento en que el hogar efectúa la compra, mientras que el único gasto del hogar que se registra es la diferencia, en su caso, entre el precio de adquisición pagado y el importe reembolsado. Por tanto, el importe del gasto reembolsado no se considera transferencia corriente en metálico de la administración de seguridad social al hogar.

b) Otras prestaciones de seguridad social en especie (D.6312)

Se trata de las transferencias sociales en especie, excepto los reembolsos, efectuadas por las administraciones de seguridad social a los hogares. La mayor parte corresponde a tratamientos médicos, estomatológicos, o quirúrgicos, estancias hospitalarias, gafas y lentillas, aparatos y equipos médicos, y bienes y servicios similares vinculados a la provisión de cuidados sanitarios. El servicio lo proporcionan directamente a los beneficiarios, sin reembolso, productores de bienes y servicios de mercado y productores de bienes y servicios no de mercado, y debe valorarse en consonancia. Todo pago nominal efectuado por los propios hogares debe deducirse.

c) Prestaciones de asistencia social en especie (D.6313)

Se trata de las transferencias en especie proporcionadas a los hogares por unidades de las administraciones públicas o instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, de naturaleza similar a las prestaciones de seguridad social en especie, pero que no se proporcionan en el marco de un sistema de seguros sociales.

Transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado (D.632)

4.106. Definición: Las transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado (D.632) comprenden los bienes y servicios proporcionados a hogares individuales, de forma gratuita o a precios no significativos desde el punto de vista económico, por productores de bienes y servicios no de mercado de unidades de las administraciones públicas o ISFLSH. Corresponden al gasto en consumo individual de las ISFLSH y las administraciones públicas (véase 3.75), menos las prestaciones sociales en especie (D.631) concedidas a los hogares en el marco de dispositivos de seguridad social o de asistencia social.

4.107. Registro de las prestaciones sociales:

- En metálico: se registran cuando se establece el derecho a la prestación

- En especie: se registran cuando se proporcionan o cuando tienen lugar los cambios de propiedad de los bienes proporcionados directamente a los hogares por productores de bienes y servicios no de mercado.

4.108. En el sistema de cuentas, las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62) se registran:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores que conceden las prestaciones

- en empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de prestaciones concedidas por el resto del mundo)

- en recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares

- en recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de prestaciones concedidas a hogares no residentes).

Las transferencias sociales en especie (D.63) se registran:

- en empleos en la cuenta de redistribución de renta en especie de los sectores que conceden las prestaciones

- en recursos en la cuenta de redistribución de renta en especie de los hogares

El consumo de los bienes y servicios transferidos se registra en empleos en la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada.

Por convenio, no existen transferencias sociales en especie con el resto del mundo (se registran bajo la rúbrica D.62, prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie).

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (D.7)

Primas netas de seguros distintos del de vida (D.71)

4.109. Definición: Las primas netas de seguros distintos del de vida (D.71) son primas pagadas en razón de pólizas contratadas por unidades institucionales. Las pólizas de los hogares son las contratadas por éstos a iniciativa propia y en su propio beneficio, independientemente de los empleadores o las administraciones públicas y fuera de todo sistema de seguros sociales[8]. Las primas netas de seguros distintos del de vida comprenden tanto las primas que deben pagar los asegurados para estar cubiertos durante el periodo contable (primas devengadas) como las cotizaciones suplementarias pagadas sobre la renta de la propiedad atribuida a los asegurados, tras deducir la retribución del servicio de las empresas de seguro.

Las primas netas de seguros distintos del de vida son las cantidades disponibles para la cobertura de los diversos riesgos y accidentes que resultan en daños naturales o provocados a bienes y propiedades o a personas (incendios, inundaciones, accidentes, colisiones, naufragios, robos, actos violentos, enfermedad, etc.) o los riesgos de pérdidas financieras que acarrean hechos tales como enfermedades, desempleo, accidentes, etc.

4.110. Registro: Las primas netas de seguros distintos del de vida se registran cuando se devengan.

Las primas de seguro, de las que se deduce la retribución del servicio, son las partes de las primas totales pagadas en el periodo corriente, o en periodos precedentes, que cubren riesgos durante el periodo corriente.

Las primas devengadas en el periodo corriente deben diferenciarse de las primas exigibles en el periodo corriente, que probablemente cubren a la vez riesgos de periodos futuros y del periodo corriente.

---

[8] Las primas de seguros de vida no aparecen como tales en el sistema de cuentas. Figuran divididas en:

a) primas que constituyen una forma de cotización social (se pagan a sistemas de seguros sociales)

b) primas de seguros de vida individuales.

Las primeras figuran en la rúbrica cotizaciones sociales reales y las segundas no se consideran operaciones de distribución. Ambas categorías de primas de seguro de vida incrementan las reservas técnicas del seguro, que aparecen en la cuenta financiera y en la cuenta de patrimonio.

4.111. En el sistema de cuentas, las primas netas de seguros distintos del de vida se registran:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los titulares de pólizas de seguro residentes
- en empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (de asegurados no residentes)
- en recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de empresas de seguro residentes
- en recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (de empresas de seguro no residentes)

Indemnizaciones de seguros distintos del de vida (D.72)

4.112. Definición: Las indemnizaciones de seguros distintos del de vida (D.72) representan las indemnizaciones adeudadas a raíz de contratos de seguros distintos del de vida[9]; es decir, los importes que las empresas de seguro están obligadas a pagar por lesiones o daños sufridos por personas o bienes (incluidos los bienes de capital fijo).

4.113. Las indemnizaciones de seguros distintos del de vida no incluyen los pagos que constituyen prestaciones sociales

4.114. Dado que la retribución del servicio de los seguros distintos del de vida se calcula deduciendo las indemnizaciones adeudadas de la suma del valor de las primas devengadas y las primas suplementarias, las indemnizaciones totales adeudadas deben tener el mismo valor que las primas netas de seguros distintos del de vida que puede recibir una empresa durante el mismo periodo contable. Esto subraya el hecho de que la función esencial del seguro distinto del de vida es la redistribución de recursos.

El pago de una indemnización de un seguro distinto del de vida se considera una transferencia al indemnizado. Los pagos de este tipo se consideran siempre transferencias corrientes, incluso en el caso de importes elevados consecuencia de la destrucción accidental de un activo fijo o de lesiones personales graves. En general, las indemnizaciones abonadas no están destinadas a ningún propósito en particular y los bienes o activos dañados o destruidos no tienen necesariamente que repararse o sustituirse.

---

9 Las indemnizaciones de seguros de vida no aparecen como tales en el sistema de cuentas. Figuran divididas entre:
a) indemnizaciones que constituyen una forma de prestaciones sociales
b) indemnizaciones de seguros de vida individuales.
Las primeras se incluyen en la rúbrica prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie y las segundas no se consideran operaciones de distribución. Ambas categorías de indemnizaciones de seguro de vida reducen las reservas técnicas del seguro, que figuran en la cuenta financiera y en la cuenta del patrimonio.

Algunas indemnizaciones tienen su origen en los daños o lesiones que los asegurados causan a terceros, ya sean a personas o a propiedades. En esos casos, se considera que las empresas de seguro pagan directamente las indemnizaciones a las partes perjudicadas y no indirectamente a través del asegurado.

4.115. Registro: Las indemnizaciones de seguros distintos del de vida se registran en el momento en que sucede el accidente o hecho asegurado.

4.116. En el sistema de cuentas se registran:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de las empresas de seguro residentes
- en empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de empresas de seguro no residentes)
- en recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores beneficiarios
- en recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de beneficiarios no residentes).

Transferencias corrientes entre administraciones públicas (D.73)

4.117. Definición: Las transferencias corrientes entre administraciones públicas (D.73) comprenden todas las transferencias entre los diferentes subsectores de las administraciones públicas (administración central, administraciones de estados federados, locales y de seguridad social), excepto las subvenciones, las ayudas a la inversión y las otras transferencias de capital.

4.118. Las transferencias corrientes entre administraciones públicas no incluyen las operaciones realizadas por cuenta de otra unidad, que se registran solamente una vez en las cuentas, en los recursos de la unida beneficiaria por cuya cuenta se ha efectuado la operación. Esto ocurre en particular cuando un organismo de las administraciones públicas (por ejemplo, un departamento de la administración central) recauda impuestos que se transfieren automáticamente, en su totalidad o parcialmente, a otro organismo de las administraciones públicas (por ejemplo, a una administración local). En este caso, la parte proporcional de los ingresos fiscales destinada a otro organismo de las administraciones públicas figura como si dicho organismo la recaudara directamente y no como una transferencia corriente entre las administraciones públicas. Esta solución se aplica con más razón en el caso de impuestos destinados a otro organismo de las administraciones públicas que revisten la forma de recargos de los impuestos recaudados por la administración central. Los retrasos en la transferencia de los impuestos de la primera unidad de las administraciones públicas a la segunda deben registrarse en la partida "Otras cuentas a cobrar/a pagar" de la cuenta financiera.

Por otra parte, las transferencias de ingresos fiscales que forman parte de una transferencia en bloque de la administración central a otra administración pública se incluyen en las transferencias corrientes entre administraciones públicas. Estas transferencias no corresponden a ninguna categoría específica de impuestos y no se hacen automáticamente, sino que para efectuarlas se utilizan principalmente determinados fondos (fondos de administraciones provinciales y locales), de acuerdo con unas escalas de reparto establecidas por la administración central.

4.119. Registro: las transferencias corrientes entre administraciones públicas se registran en el momento en que la reglamentación vigente estipula que deben realizarse.

4.120. En el sistema de cuentas, las transferencias corrientes entre administraciones públicas se registran en empleos y recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los subsectores de las administraciones públicas[10].

Cooperación internacional corriente (D.74)

4.121. Definición: La cooperación internacional corriente (D.74) comprende todas las transferencias en metálico o en especie entre administraciones públicas nacionales y administraciones públicas del resto del mundo u organizaciones internacionales[11], excepto las ayudas a la inversión y las otras transferencias de capital.

4.122. La rúbrica (D.74) comprende:

a) las contribuciones de origen no fiscal del Estado a las instituciones de la Unión Europea, excepto el cuarto recurso propio basado en el PNB[12]

b) las contribuciones del Estado a las organizaciones internacionales (excluidos los impuestos que deben pagar los Estados miembros de organizaciones supranacionales)

c) las transferencias corrientes que las administraciones públicas puedan recibir de las instituciones u organizaciones mencionadas en a) y b)[13]

---

10 Las transferencias corrientes entre administraciones públicas son flujos internos del sector de las administraciones públicas y no aparecen en una cuenta consolidada del conjunto del sector.

11 Las organizaciones internacionales, en el sentido en que se usa el término en el sistema, obtienen su autoridad bien directamente de sus Estados miembros, bien indirectamente de dichos Estados a través de otras organizaciones internacionales de las que son miembros.

12 Las exacciones pagadas por las unidades de producción residentes a las instituciones de la Unión Europea se contabilizan como impuestos sobre la producción pagados al resto del mundo; el cuarto recurso propio basado en el PNB creado por la Decisión del Consejo de 24 de junio 1988 relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades se clasifica en transferencias corrientes diversas (D.75).

13 Las transferencias corrientes que las instituciones de la Unión Europea realizan directamente a las unidades de producción de bienes y servicios de mercado residentes se registran como subvenciones pagadas por el resto del mundo.

d) las transferencias corrientes entre Estados, en metálico (por ejemplo, pagos destinados a financiar déficits presupuestarios de países extranjeros o territorios de ultramar) o en especie (por ejemplo, contrapartidas de donaciones de alimentos, equipos militares, ayudas de urgencia por catástrofes naturales en forma de alimentos, ropa, medicinas, etc.)

e) los sueldos y salarios pagados por un Estado, una institución de la Unión Europea o una organización internacional a asesores o expertos en asistencia técnica puestos a disposición de países en vías de desarrollo.

La cooperación internacional corriente comprende las transferencias entre las administraciones públicas de un país y las organizaciones internacionales situadas en su territorio, dado que dichas organizaciones no se consideran unidades institucionales residentes en los países donde están situadas.

4.123. Registro: El momento que se estipule en la reglamentación vigente para realizar las transferencias (transferencias obligatorias) o el momento en que se efectúan las transferencias (transferencias voluntarias).

4.124. En el sistema de cuentas, la cooperación internacional corriente se registra:

- en empleos y recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta del sector de las administraciones públicas

- en empleos y recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

Transferencias corrientes diversas (D.75)

1. Transferencias corrientes a ISFLSH

4.125. Las transferencias corrientes a ISFLSH comprenden todas las contribuciones voluntarias (excepto herencias), las cuotas de los miembros y las subvenciones que reciben las ISFLSH de los hogares (incluidos los hogares no residentes) y, en menor medida, de otras unidades.

4.126. En esta rúbrica se registran:

a) las cotizaciones regulares pagadas por los hogares a sindicatos y organizaciones políticas, deportivas, culturales, religiosas y similares clasificadas en el sector de las ISFLSH

b) las cotizaciones voluntarias (excepto herencias) de hogares, sociedades y el resto del mundo a ISFLSH, incluidas las transferencias en especie en forma de donaciones de alimentos, ropa, mantas, medicinas, etc. a organizaciones benéficas para su distribución a hogares residentes y no residentes

c) las subvenciones y ayudas de las administraciones públicas, excepto las transferencias hechas específicamente para financiar gastos de capital, que forman parte de las ayudas a la inversión.

Se excluyen los pagos de cuotas o suscripciones a instituciones sin fines de lucro que producen bienes y servicios de mercado al servicio de las empresas, tales como cámaras de comercio o asociaciones comerciales, que se consideran remuneraciones de servicios.

4.127. Registro: Las transferencias corrientes a las ISFLSH se registran en el momento en que se efectúan.

4.128. En el sistema de cuentas, las transferencias corrientes a las ISFLSH se registran:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores que contribuyen

- en empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior

- en recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta del sector de las ISFLSH.

2. Transferencias corrientes entre hogares

4.129. Definición: Las transferencias corrientes entre hogares consisten en todas las transferencias corrientes en metálico o en especie efectuadas o recibidas por hogares residentes, de otros hogares residentes o no residentes. En particular, incluyen los envíos de fondos de emigrantes o trabajadores instalados permanentemente en el extranjero (o que trabajan en el extranjero durante un año o más) a miembros de su familia residentes en su país de origen, y las de padres a hijos residentes en otros lugares.

4.130. Registro: El momento en que se efectúan las transferencias.

4.131. En el sistema de cuentas, las transferencias corrientes entre hogares se registran:

- en empleos y recursos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares

- en empleos y recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

3. Multas y penalizaciones

4.132. Definición: Las multas y penalizaciones impuestas a las unidades institucionales por tribunales de justicia u otras instancias jurídicas se consideran transferencias corrientes obligatorias.

4.133. No se incluyen en esta rúbrica:

a) Las multas y penalizaciones impuestas por las autoridades fiscales por evasión o pago con demora de impuestos, que normalmente no pueden diferenciarse de los propios impuestos.

b) Los pagos de cánones para obtener licencias, que se consideran, bien impuestos, bien remuneraciones de servicios prestados por unidades de las administraciones públicas (véanse las rúbricas D.29 y D.59).

4.134. Registro: Las multas y penalizaciones se registran en el momento en que se imponen.

4. Loterías y apuestas

4.135. Los importes pagados por billetes de lotería o las apuestas están compuestos por tres elementos: la remuneración del servicio a la unidad que organiza la lotería o las apuestas, una transferencia corriente entre hogares (de los perdedores a los ganadores) y una transferencia corriente a otros beneficiarios designados por los organizadores (por ejemplo, organizaciones benéficas). Las transferencias corrientes se registran en el momento que se efectúan.

5. Pagos de indemnizaciones

4.136. Definición: Los pagos de indemnizaciones consisten en las transferencias corrientes pagadas por unidades institucionales a otras unidades institucionales como indemnizaciones por lesiones a personas o daños a propiedades, excluidos los pagos de indemnizaciones de seguros distintos del de vida. Los pagos de indemnizaciones pueden ser tanto pagos obligatorios dictados por un tribunal de justicia como pagos graciables acordados extrajudicialmente. Esta rúbrica comprende los pagos graciables efectuados por unidades de las administraciones públicas e ISFLSH en concepto de indemnizaciones por lesiones o daños causados por catástrofes naturales, excepto los clasificados como transferencias de capital.

4.137. Los pagos de indemnizaciones se registran cuando se efectúan (pagos graciables) o cuando se deben efectuar (pagos obligatorios).

6. Cuarto recurso propio basado en el PNB

4.138. El "Cuarto recurso propio basado en el PNB" creado por la Decisión del Consejo de 24 de junio de 1988 relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades es una transferencia corriente pagada por las administraciones públicas de cada Estado miembro a las instituciones de la Unión Europea.

Se trata de una contribución complementaria al presupuesto de dichas instituciones y se calcula en función del nivel del PNB de cada uno de los países.

Registro: El cuarto recurso propio basado en el PNB se registra cuando corresponde pagarlo.

En el sistema de cuentas, el cuarto recurso propio basado en el PNB aparece:

- en empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta del sector de las administraciones públicas

- en recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

7. Varios

4.139. a) las transferencias corrientes de ISFLSH a las administraciones públicas que no son impuestos

b) los pagos de las administraciones públicas a empresas públicas clasificadas en el sector de las sociedades y cuasisociedades no financieras y destinadas a sufragar gastos anormales de pensiones

c) las becas, bolsas de viaje y recompensas pagadas a hogares residentes y no residentes por las administraciones públicas o las ISFLSH

d) las primas de ahorro concedidas regularmente por las administraciones públicas a los hogares como recompensa por sus ahorros durante el periodo

e) los reembolsos por los hogares de los gastos efectuados en su favor por organizaciones de asistencia social

f) las transferencias corrientes de ISFLSH al resto del mundo

g) el patrocinio de sociedades si los pagos correspondientes no pueden considerarse compras de publicidad u otros servicios (por ejemplo, operaciones filantrópicas o becas).

4.140. Registro: Estas transferencias se registran cuando se efectúan, excepto las que tienen como origen o destino las administraciones públicas, que se registran en el momento en que se tienen que efectuar.

En el sistema de cuentas, las transferencias corrientes diversas figuran:

- en recursos y empleos en la cuenta de distribución secundaria de la renta de todos los sectores

- en recursos y empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

AJUSTE POR LA VARIACIÓN DE LOS DERECHOS NETOS DE LOS HOGARES EN LOS FONDOS DE PENSIONES (D.8)

4.141. Definición: El ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones (D.8) representa el ajuste necesario para que en los ahorros de los hogares aparezcan las variaciones de las reservas actuariales sobre las que los hogares tienen un derecho definido (un derecho que reaparece en el nivel financiero como activo en la rúbrica F.61) y que son alimentadas por las primas y cotizaciones registradas como cotizaciones sociales en la cuenta de distribución secundaria de la renta.

4.142. Dado que en las cuentas financieras y los balances del sistema se considera que los hogares son propietarios de las reservas de los fondos de privados, tanto autónomos como no autónomos, es necesario un ajuste para evitar que un posible exceso de las cotizaciones de pensión sobre las pensiones abonadas (es decir, de "transferencias" a pagar sobre "transferencias" a cobrar) afecte al ahorro de los hogares.

Para neutralizar este efecto se realiza el ajuste siguiente:

el valor total de las cotizaciones sociales reales con respecto a las pensiones pagadas a sistemas privados con constitución de reservas

más

el valor total de las cotizaciones suplementarias correspondientes a la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro

menos

el valor de la remuneración del servicio

menos

el valor total de las pensiones pagadas como prestaciones sociales por sistemas privados con constitución de reservas

que se añade a la renta disponible (o a la renta disponible ajustada) de los hogares en las cuentas de utilización de la renta, antes de determinar el ahorro.

De esta forma, el ahorro de los hogares es igual al que habría sido si no se hubiesen registrado las cotizaciones de pensión y las pensiones abonadas como transferencias corrientes en la cuenta de distribución secundaria de la renta. Esta partida de ajuste es necesaria para conciliar los ahorros de los hogares con la variación de sus derechos netos en las reservas de los fondos de pensiones, que se registra en la cuenta financiera del sistema. Por supuesto, son necesarios ajustes en sentido opuesto en las cuentas de utilización de la renta de las empresas de seguro, los fondos de pensiones autónomos o los empresarios que administran fondos de pensiones no autónomos.

4.143. Registro: El ajuste se registra de acuerdo con los flujos que lo componen.

4.144. En el sistema de cuentas, el ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones se registra:

- en empleos en la cuenta de utilización de la renta del sector de las empresas de seguro y de otros sectores que administran fondos de pensiones no autónomos

- en empleos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de entidades no residentes)

- en recursos en las cuentas de utilización de la renta del sector de los hogares

- en recursos en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (en el caso de hogares no residentes)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (D.9)

4.145. Las transferencias de capital se diferencian de las transferencias corrientes en que suponen la adquisición o cesión de un activo o activos por al menos una de las partes que participan en la operación. Independientemente de que se hagan en metálico o en especie, deberán resultar en una variación equivalente de los activos, financieros o no, que figuran en los balances de una o las dos partes que participan en la operación.

4.146. Una transferencia de capital en especie consiste en la transferencia de la propiedad de un activo (excepto efectivo y existencias) o en la anulación de la deuda por parte de un acreedor sin ninguna contrapartida.

Una transferencia de capital en metálico consiste en una transferencia de efectivo entre dos partes que, bien la primera parte ha obtenido desprendiéndose de un activo o activos (excepto existencias), bien la segunda parte se espera que use o está obligada a usar para la adquisición de un activo o activos (excepto existencias). La condición con la que a menudo se hace la transferencia es que esta segunda parte (la beneficiaria) está obligada a utilizar el efectivo para adquirir el activo o los activos.

4.147. Las transferencias de capital comprenden los impuestos sobre el capital (D.91), las ayudas a la inversión (D.92) y las otras transferencias de capital (D.99).

Impuestos sobre el capital (D.91)

4.148. Definición: Los impuestos sobre el capital (D.91) consisten en impuestos que gravan a intervalos irregulares y muy infrecuentes el valor de los activos (o valor neto) de las unidades institucionales, o el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como resultado de sucesiones, donaciones inter vivos u otras transferencias.

4.149. Los impuestos sobre el capital comprenden:

a) Los impuestos sobre las transferencias de capital: derechos de sucesión y derechos sobre las donaciones inter vivos que gravan el capital de los beneficiarios, excepto los impuestos sobre las ventas de activos, al no ser éstas transferencias.

b) Los gravámenes sobre el capital: gravámenes ocasionales o excepcionales sobre el valor de los activos (o valor neto) de las unidades institucionales[14]. Se incluyen los impuestos sobre las plusvalías de terrenos agrícolas, es decir, los impuestos sobre el incremento del valor de terrenos agrícolas a raíz de la concesión de una licencia de construcción con fines comerciales o residenciales.

4.150. Registro: Los impuestos sobre el capital se registran en el momento en que nace la obligación de pago.

4.151. En el sistema de cuentas, los impuestos sobre el capital se registran:

- en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto (-) en la cuenta de capital de los sectores en que están clasificados los contribuyentes

- en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto (+) en la cuenta de capital de las administraciones públicas

- en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto en la cuenta de capital del resto del mundo.

Ayudas a la inversión (D.92)

4.152. Definición: Las ayudas a la inversión (D.92) consisten en las transferencias de capital, en metálico o en especie, efectuadas por las administraciones públicas o por el resto del mundo[15] a otras unidades institucionales residentes o no residentes para financiar total o parcialmente sus costes de adquisición de activos fijos.

---

[14] No obstante, en las cuentas, los impuestos sobre las ganancias de posesión figuran en impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.

[15] Las ayudas a la inversión procedentes del resto del mundo incluyen las pagadas directamente por las instituciones de la Unión Europea (por ejemplo, determinadas transferencias efectuadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, FEOGA-Orientación).

4.153. Las ayudas a la inversión pueden hacerse en metálico o en especie. Estas últimas consisten en transferencias de equipos de transporte, maquinaria y otros equipos, de las administraciones públicas a otras unidades residentes o no residentes, así como en la provisión directa de edificios u otras estructuras a unidades residentes o no residentes.

4.154. Se excluyen de las ayudas a la inversión las transferencias de equipo militar en forma de armas o equipos cuyo único objeto sea disparar dichas armas, ya que no están clasificados como activos fijos.

4.155. El valor de la formación de capital llevada a cabo por las administraciones públicas en beneficio de otros sectores de la economía debe registrarse también como ayudas a la inversión cuando el beneficiario es identificable y se convierte en el propietario del capital. En estos casos, la formación de capital se registra en empleos en la cuenta de capital del beneficiario y se financia con una ayuda a la inversión, que figura en los recursos en la misma cuenta.

4.156. La rúbrica D.92 incluye no solamente los pagos únicos destinados a financiar la formación de capital en el mismo periodo, sino también los pagos en varios plazos correspondientes a la formación de capital llevada a cabo en un periodo anterior. Por consiguiente, las partes de los pagos anuales de las administraciones públicas que constituyen amortización de deudas contraídas por las empresas para realizar proyectos de formación de capital y de cuyo reembolso ha asumido la responsabilidad total o parcial la administración se consideran también ayudas a la inversión.

No obstante, las bonificaciones de interés concedidas por las administraciones públicas quedan excluidas, incluso cuando el objetivo de la bonificación sea fomentar la formación de capital. En la práctica, cuando las administraciones públicas asumen una parte de la carga de los intereses, se trata, como en los propios flujos de intereses, de una operación de distribución corriente. Ahora bien, cuando una ayuda sirve para el doble objetivo de financiar la amortización de la deuda contraída y el pago del intereses sobre el capital obtenido en forma de préstamo y no es posible separar estos dos elementos, el total de la ayuda se contabiliza como una ayuda a la inversión.

4.157. Las ayudas a la inversión en el sector de las sociedades y cuasisociedades no financieras comprenden, además de las ayudas a empresas privadas, concesiones de capital a empresas públicas con personalidad jurídica, siempre que el organismos de las administraciones públicas que concede la ayuda no quede como acreedor de la empresa pública.

4.158. Las ayudas a la inversión al sector de los hogares incluyen, además de las ayudas para equipos y modernización a empresas que no sean sociedades o cuasisociedades, las ayudas a los hogares para la construcción, la adquisición y la mejora de viviendas.

4.159. Las ayudas a la inversión otorgadas a las administraciones públicas incluyen todos los pagos (excepto las bonificaciones de interés) efectuados a subsectores de las administraciones públicas[16] con objeto de financiar la formación de capital. Los ejemplos más importantes son las transferencias de la administración central a las locales con el objetivo específico de financiar su formación bruta de capital fijo. Debe recalcarse que las transferencias de carácter general destinadas a fines diversos o indeterminados aparecen como transferencias corrientes entre administraciones públicas, incluso si se utilizan en parte para cubrir gastos de formación de capital.

4.160. Las ayudas a la inversión proporcionadas por las administraciones públicas o por el resto del mundo a las instituciones sin fines de lucro se distinguen de las transferencias corrientes a las instituciones sin fines de lucro en virtud del mismo criterio.

4.161. Las ayudas a la inversión otorgadas al resto del mundo deben también limitarse a las transferencias que tienen como objetivo específico financiar la formación de capital de unidades no residentes. Incluyen, por ejemplo, los pagos a fondo perdido para la construcción de puentes, carreteras, fábricas, hospitales y escuelas en países en vías de desarrollo o la construcción de inmuebles destinados a organismos internacionales. Pueden incluir tanto pagos únicos como pagos escalonados. El suministro gratuito de bienes de capital fijo ha de recogerse también en esta rúbrica.

4.162. Registro: Las ayudas a la inversión en metálico se registran en el momento en que se deben pagar. Las ayudas a la inversión en especie se registran cuando se transfiere la propiedad de los activos.

4.163. En el sistema de cuentas, las ayudas a la inversión se registran:

- en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto (-) en la cuenta de capital de las administraciones públicas

- en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto (+) en la cuenta de capital de los sectores que reciben las ayudas.

- en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto en la cuenta de capital del resto del mundo.

---

[16] Las ayudas a la inversión entre administraciones públicas son flujos internos del sector de las administraciones públicas y no figuran en la cuenta consolidada del conjunto del sector.

Otras transferencias de capital (D.99)

4.164. Definición: Las otras transferencias de capital (D.99) comprenden todas las transferencias, excepto las ayudas a la inversión y los impuestos sobre el capital que, aunque no constituyen operaciones de redistribución de renta, suponen una redistribución del ahorro o del patrimonio entre los distintos sectores o subsectores de la economía o con el resto del mundo.

4.165. Las otras transferencias de capital comprenden las operaciones siguientes:

a) Los pagos de las administraciones públicas o del resto del mundo a los propietarios de bienes de capital destruidos o dañados por guerras, otros acontecimientos políticos o catástrofes naturales (inundaciones, etc.)

b) Las transferencias de las administraciones públicas a las sociedades y cuasisociedades no financieras que tienen como objeto cubrir pérdidas acumuladas durante varios ejercicios financieros o pérdidas excepcionales debidas a causas ajenas a la empresa.

c) Las transferencias entre subsectores de las administraciones públicas cuya finalidad es hacer frente a gastos excepcionales o cubrir déficits acumulados[17].

d) Las primas de ahorro únicas pagadas por las administraciones públicas a los hogares como recompensa por operaciones de ahorro efectuadas por éstos durante varios años.

e) Los legados y donaciones importantes inter vivos entre unidades que pertenecen a sectores diferentes, incluidos los legados y donaciones importantes a instituciones sin fines de lucro (por ejemplo, donaciones a universidades para sufragar la construcción de nuevas residencias universitarias, bibliotecas, laboratorios, etc.)

[17] Estas transferencias entre subsectores de las administraciones públicas son flujos internos del sector administraciones públicas y no figuran en la cuenta consolidada del conjunto del sector.

f) La cancelación de deudas por común acuerdo entre unidades institucionales pertenecientes a sectores o subsectores diferentes (por ejemplo, la cancelación por la administración de un importe que le adeuda una sociedad no financiera de un país extranjero o los pagos en cumplimiento de garantías que liberan a deudores de sus obligaciones). Estas cancelaciones se tratan como transferencias de capital del acreedor al deudor por un importe igual al de la deuda pendiente en el momento de la cancelación. No obstante, la anulación de una deuda no es una operación entre unidades institucionales, por lo que no aparece ni en la cuenta de capital ni en la cuenta financiera del sistema. Si el acreedor acepta tal cancelación o impago, ello debe registrarse en las cuentas de las otras variaciones de volumen de los activos del acreedor y el deudor. Las provisiones por impagados se tratan como asientos contables internos de la empresa y no constan en ningún otro lugar del sistema. El repudio unilateral de una deuda por su deudor tampoco es una operación y el sistema no lo reconoce.

g) La parte de las ganancias (o pérdidas) de posesión realizadas que se redistribuye a otro sector.

h) Los pagos importantes como compensación de daños considerables o lesiones graves no cubiertos por pólizas de seguros (excepto los pagos de las administraciones públicas y el resto del mundo descritos en la letra a). Los pagos pueden ser concedidos por los tribunales o acordados extrajudicialmente. Incluyen las indemnizaciones por los daños causados por explosiones de gran importancia, vertidos de crudo, efectos secundarios de medicamentos, etc.

i) Los pagos extraordinarios a los fondos privados de seguros sociales realizados por los empleadores (incluidas las administraciones públicas) o por las administraciones públicas (como parte de su función social), siempre y cuando estén destinados a incrementar las reservas actuariales de dichos fondos. El ajuste correspondiente de los sistemas de seguros sociales a los hogares se registra también como otras transferencias de capital (D.99) (véase el apartado 20 del Anexo "Seguros").

4.166. Registro:

- las otras transferencias de capital en metálico se registran en el momento en que deben pagarse

- las otras transferencias de capital especie se registran cuando la propiedad del activo se transfiere o el acreedor cancela la deuda.

4.167. En el sistema de cuentas, las otras transferencias de capital figuran en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto de la cuenta de capital de los sectores y del resto del mundo.

CAPÍTULO V

LAS OPERACIONES FINANCIERAS

184 - 185 -

5.01. Definición: Las operaciones financieras son operaciones de activos y pasivos financieros entre unidades institucionales y entre dichas unidades y el resto del mundo.

5.02. Habida cuenta de la definición de una operación (véase 1.33), una operación financiera es una interacción entre unidades institucionales, o entre una unidad institucional y el resto del mundo, por mutuo acuerdo, en la que se crean o liquidan simultáneamente un activo financiero y el pasivo correspondiente, se transfiere la propiedad de un activo financiero, o se contrae un pasivo.

5.03. Los activos financieros son activos económicos entre los que se incluyen los medios de pago, los derechos financieros y los activos económicos de una naturaleza similar a los derechos financieros.

5.04. Los medios de pago consisten en oro monetario, derechos especiales de giro, moneda y depósitos transferibles.

Los derechos financieros confieren a sus propietarios, los acreedores, el derecho de recibir, sin prestación alguna por su parte, un pago o una serie de pagos de otras unidades institucionales, los deudores, que han contraído el pasivo correspondiente.

Como ejemplo de activos económicos de una naturaleza similar a los derechos financieros cabe mencionar las acciones y otras participaciones y los activos contingentes en parte. Se considera que la unidad institucional que emite tales activos financieros contrae simultáneamente un pasivo.

5.05. Los activos contingentes son contratos entre unidades institucionales o entre unidades institucionales y el resto del mundo, en los que se estipulan uno o varios requisitos para que se efectúe una operación financiera. Se trata, por ejemplo, de avales de terceros, cartas de crédito, líneas de crédito, servicios de emisión de pagarés (note issuance facilities, NIF) y otros muchos instrumentos derivados. En el sistema, un activo contingente se considera un activo financiero cuando el propio contrato tiene un valor de mercado porque puede negociarse o compensarse en el mercado. En caso contrario, los activos contingentes no se registran[1].

5.06. Se distinguen siete categorías de activos financieros: oro monetario y derechos especiales de giro (DEG) (AF.1), moneda y depósitos (AF.2), valores distintos de las acciones (AF.3), préstamos (AF.4), acciones y otras participaciones (AF.5), reservas técnicas de seguro (AF.6) y otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7).

---

[1] Las reservas técnicas de seguro (AF.6) constituyen pasivos incondicionales de las empresas de seguro y los fondos de pensiones. No obstante, en la mayoría de los casos, los activos financieros correspondientes de los titulares y los beneficiarios de las pólizas son activos contingentes.

5.07. En el sistema, a cada activo financiero corresponde un pasivo, salvo en el caso de los activos financieros de la categoría oro monetario y derechos especiales de giro (DEG) (AF.1). Se distinguen, por lo tanto, seis categorías de pasivos, que tienen su contrapartida en las categorías correspondientes de activos financieros.

5.08. La nomenclatura de las operaciones financieras corresponde a la nomenclatura de los activos y pasivos financieros. Se distinguen siete categorías de operaciones financieras: operaciones de oro monetario y derechos especiales de giro (DEG) (F.1), operaciones de moneda y depósitos (F.2), operaciones de valores distintos de las acciones (F.3), operaciones de préstamos (F.4), operaciones de acciones y otras participaciones (F.5), operaciones de reservas técnicas de seguro (F.6) y operaciones de otras cuentas a cobrar/a pagar (F.7).

5.09. Los activos financieros que posee en un momento concreto un sector o el resto del mundo y los pasivos que tiene pendientes se registran en su balance (véase el capítulo VII). Las operaciones financieras suponen variaciones de los balances. No obstante, en las variaciones entre el balance de apertura y el balance de cierre pueden incluirse también otros flujos (véase el capítulo VI) que no corresponden a interacciones entre unidades institucionales, o entre unidades institucionales y el resto del mundo, por mutuo acuerdo. Los otros flujos se desglosan en revalorizaciones de activos y pasivos financieros y variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros no debidas a operaciones financieras. La primera de estas dos categorías se registra en las cuentas de revalorización y la segunda en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos, bajo las partidas pérdidas de origen catastrófico, expropiaciones sin indemnización, otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p. y cambios de clasificación y estructura.

5.10. Las operaciones financieras entre unidades institucionales se registran en las cuentas financieras de los sectores afectados. Las operaciones financieras entre unidades institucionales y el resto del mundo se registran en las cuentas financieras de los sectores afectados y en la cuenta financiera del exterior, es decir, en la cuenta financiera del resto del mundo (véase el capítulo VIII).

En el lado izquierdo de la cuenta financiera (de un sector o el resto del mundo) figuran las adquisiciones menos cesiones de activos financieros, mientras que en su lado derecho figuran los pasivos contraídos menos los reembolsos. El saldo contable de la cuenta financiera, es decir, la adquisición neta de activos financieros menos el incremento neto de pasivos, es el saldo capacidad/necesidad de financiación (B.9).

5.11. La cuenta financiera de un sector puede estar consolidada o no consolidada. En la cuenta financiera no consolidada de un sector aparecen las variaciones de los activos y pasivos financieros debidas a todas las operaciones financieras en las que participan las unidades institucionales pertenecientes a dicho sector. La cuenta financiera consolidada de un sector muestra las variaciones de los activos y pasivos financieros debidas a las operaciones financieras que tienen lugar entre las unidades institucionales clasificadas en dicho sector y otras unidades institucionales o el resto del mundo. La diferencia entre la cuenta financiera no consolidada y la cuenta financiera consolidada es que en esta última se eliminan las operaciones que las unidades institucionales del sector estudiado realizan entre sí. La cuenta financiera del exterior está consolidada por definición.

5.12. Una operación financiera entre dos unidades institucionales incrementa la capacidad/necesidad de financiación de una de ellas y disminuye, en la misma cantidad, la capacidad/necesidad de financiación de la otra. Las operaciones financieras entre unidades institucionales pertenecientes al mismo sector no modifican la capacidad/necesidad de financiación de dicho sector. La cuenta financiera consolidada y la cuenta financiera no consolidada de un sector muestran el mismo importe en la capacidad/necesidad de financiación. Por el mismo motivo, las operaciones financieras entre unidades institucionales no modifican la capacidad/necesidad de financiación de la economía total, que equivaldrá, pero con signo opuesto, a la capacidad/necesidad de financiación de la cuenta financiera del exterior. Por lo tanto, la capacidad/necesidad de financiación total de todas las unidades institucionales y el resto del mundo es igual a cero.

5.13. La cuenta financiera por deudor/acreedor[2] (de un sector o el resto del mundo) es una ampliación de la cuenta financiera, en la que se añade un desglose de la adquisición neta de activos financieros por sector deudor y del incremento neto de pasivos por sector acreedor. Por lo tanto, suministra información sobre las relaciones entre acreedores y deudores, y es coherente con el balance financiero por deudor/acreedor (véase 7.63). No obstante, en el caso de las operaciones financieras que se desarrollan en los mercados secundarios, este tipo de cuenta no da ninguna información sobre qué unidades institucionales han comprado los activos financieros y cuáles los han vendido, es decir que la cuenta financiera por deudor/acreedor no da una respuesta completa a la pregunta de quién financia a quién en un periodo contable.

5.14. La cuenta financiera es la última de la sucesión completa de cuentas en que se registran operaciones (véase el capítulo VIII). Por lo tanto, la cuenta financiera no tiene un saldo contable que se traslada a otra cuenta. En el sistema, el saldo contable de la cuenta financiera es idéntico al de la cuenta de capital. En la práctica, normalmente existirá una discrepancia entre ambos saldos, ya que se calculan a partir de datos estadísticos diferentes.

---

[2] En el SCN de 1993 (11.103 a 11.11) se utiliza el término "cuenta detallada de los flujos de capital".

5.15. Toda operación financiera tiene siempre una contrapartida en el sistema. Dicha contrapartida puede ser, bien otra operación financiera, bien una operación que se registra en una cuenta distinta de la cuenta financiera.

El incremento o la disminución simultáneos de los activos y pasivos financieros o el intercambio de un activo financiero por otro se registran en su totalidad en la cuenta financiera (de un sector o el resto del mundo). Cuando tanto la operación como su contrapartida son operaciones financieras, se modifica la cartera de activos y pasivos financieros y pueden modificarse los totales de los activos y pasivos financieros de las unidades institucionales participantes o del resto del mundo, pero no existe modificación alguna en la capacidad/necesidad de financiación o el patrimonio neto.

Las contrapartidas de las operaciones financieras pueden ser también operaciones de productos (véase el capítulo III), operaciones de distribución (véase el capítulo IV) u operaciones de activos no financieros no producidos (véase 6.06). Cuando la contrapartida de una operación financiera no es a su vez una operación financiera, la capacidad/necesidad de financiación de las unidades institucionales participantes o del resto del mundo varía.

5.16. La contrapartida de una operación financiera puede ser una transferencia, corriente o de capital (véase el capítulo IV). En este caso, la operación financiera supone un cambio de propiedad de un activo financiero, o una asunción de un pasivo como deudor (asunción de la deuda), o la liquidación simultánea de un activo financiero y el pasivo correspondiente (condonación o anulación de la deuda). Las transferencias correspondientes a asunciones y anulaciones de deudas se clasifican en la categoría transferencias de capital (D.9) y se registran en la cuenta de capital. No obstante, las contrapartidas de las asunciones y anulaciones de deudas no son siempre transferencias. Cuando el propietario de una sociedad o una cuasisociedad asume pasivos de dicha sociedad o cuasisociedad, o anula derechos financieros sobre ella, la contrapartida de la asunción o anulación de la deuda es una operación de acciones y otras participaciones (F.5).

Al contrario de lo que ocurre en el caso de la asunción de deudas o la anulación de deudas ordinarias, la anulación o reducción de deudas incobrables y la cancelación unilateral de un pasivo por parte del deudor (repudio de la deuda) no se clasifican como operaciones financieras, ya que no suponen una interacción entre unidades institucionales, o entre éstas y el resto del mundo, por mutuo acuerdo. La anulación o reducción de deudas incobrables por los acreedores se registra en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos (véase 6.27.d). El repudio de deudas no se reconoce en el sistema.

5.17. La contrapartida de una operación financiera puede consistir en intereses (D.41). Los intereses a cobrar por los acreedores y a pagar por los deudores corresponden a determinados tipos de derechos financieros clasificados en las categorías moneda y depósitos (AF.2), valores distintos de las acciones (AF.3), préstamos (AF.4) y otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7). En el sistema, los intereses se registran según el principio del devengo, es decir, se considera que se generan intereses para el acreedor sobre el capital pendiente, de forma permanente en el tiempo (véase 4.50). La contrapartida de un asiento de intereses (D.41) es siempre una operación financiera que crea un nuevo derecho financiero del acreedor sobre el deudor. El resultado de esta operación financiera es que los intereses se reinvierten. El pago real de los intereses no se registra bajo la rúbrica intereses (D.41), sino como operación en la que cambia la propiedad de los medios de pago. La contrapartida es una operación financiera por la que se reduce el derecho financiero neto del acreedor sobre el deudor. Cuando los intereses devengados no se abonan en su momento, se producen deudas de intereses. Dado que los intereses devengados ya están registrados en el sistema, las deudas de intereses no modifican el total de los activos o pasivos financieros, pero si pueden modificar su clasificación (véase 5.131).

5.18. La contrapartida de una operación financiera puede consistir en renta de la propiedad atribuida pero no distribuida. Por ejemplo, los intereses (D.41) y los dividendos (D.421) que obtienen los fondos de inversiones de las inversiones realizadas y que se atribuyen a los accionistas pero no se les distribuyen (véase 4.49.b y 4.54.b), los beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras (D.43) y la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros (D.44) en el caso de los seguros de vida individuales que no corresponden a regímenes de seguros sociales. El resultado de la operación financiera que se produce como contrapartida es que la renta de la propiedad (positiva o negativa) se reinvierte.

NOMENCLATURA DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

5.19. Las operaciones financieras se clasifican por categorías, subdivididas en subcategorías, subdivididas en algunos casos, a su vez, en subposiciones. La nomenclatura de las operaciones de activos y pasivos financieros corresponde a la nomenclatura de activos y pasivos financieros (véase 5.06 a 5.08). Por lo tanto, las definiciones de las categorías, subcategorías y subposiciones y las explicaciones suplementarias se dan una sola vez en el SEC, en la presente sección del capítulo operaciones financieras. En el capítulo de los balances no se repite todo el texto de las definiciones y explicaciones, pero se adjunta, en el Anexo 1, un resumen de todos los activos y pasivos definidos en el sistema.

5.20. La nomenclatura de las operaciones financieras y de los activos y pasivos financieros se basa, principalmente, en la liquidez y las características jurídicas de los activos financieros. No se incluyen en ella categorías funcionales, salvo una rúbrica por memoria relativa a las inversiones directas extranjeras. Las definiciones de las categorías, subcategorías y subposiciones suelen ser independientes de la nomenclatura de las unidades institucionales. No obstante, en caso necesario, podrá obtenerse una nomenclatura de los activos y pasivos financieros más detallada haciendo una clasificación cruzada con la nomenclatura de las unidades institucionales. Por ejemplo, es posible registrar los depósitos realizados entre entidades financieras monetarias. El grado de detalle con que puede utilizarse la nomenclatura de activos y pasivos financieros dependerá del sector institucional que se analice.

Nomenclatura de las operaciones financieras	Código
Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	**F.1**
Oro monetario	F.11
Derechos especiales de giro (DEG)	F.12
Moneda y depósitos	**F.2**
Moneda	F.21
Depósitos transferibles	F.22
Otros depósitos	F.29
Valores distintos de las acciones	**F.3**
Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados	F.33
Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo	F.331
Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo	F.332
Instrumentos financieros derivados	F.34
Préstamos	**F.4**
Préstamos a corto plazo	F.41
Préstamos a largo plazo	F.42
Acciones y otras participaciones	**F.5**
Acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones	F.51
Acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones	F.511
Acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones	F.512
Otras participaciones	F.513
Acciones de los fondos de inversiones	F.52
Reservas técnicas de seguro	**F.6**
Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	F.61
Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida	F.611
Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	F.612
Reservas-primas y reservas-siniestros	F.62
Otras cuentas a cobrar/a pagar	**F.7**
Créditos comerciales y anticipos	F.71
Otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	F.79
Rúbrica pro memoria: Inversiones directas extranjeras	F.m

5.21. Para los análisis de los canales de transmisión de la política monetaria puede ser necesario establecer agregados monetarios en los balances y en las cuentas financieras de los sectores y del resto del mundo. No obstante, las definiciones de los agregados monetarios pueden variar entre países y a lo largo del tiempo. Además, los componentes de dichos agregados no se corresponden, en la mayoría de los casos, con las categorías, subcategorías y subposiciones de los activos y pasivos financieros tal y como se definen en el sistema. Por otra parte, los sectores que crean el dinero, los que lo poseen y los que no tienen influencia sobre la masa monetaria circulante dependen de la definición del agregado que se analice. Por lo tanto, en el sistema no se definen agregados monetarios. No obstante, en el anexo al presente capítulo se proporciona un método que permite reflejar cualquier agregado monetario en los balances y las cuentas financieras.

5.22. Las innovaciones aparecidas en los mercados financieros han hecho disminuir la utilidad de la distinción a corto plazo/a largo plazo para los activos y pasivos financieros. No obstante, en los casos en que resulta importante el análisis de los plazos de vencimiento, como ocurre a la hora de analizar los tipos de interés que proporciona un activo y los rendimientos de los activos, puede ser necesario realizar un desglose según la duración de dichos plazos. Por lo tanto, la distinción de los plazos de vencimiento constituye un criterio secundario de clasificación cuando resulta pertinente.

Definición: Los activos (o pasivos) financieros a corto plazo son activos (o pasivos) financieros cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, inferior o igual a un año y, en casos excepcionales, igual a dos años como máximo[3].

Los activos (o pasivos) financieros a largo plazo son activos (o pasivos) financieros cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, superior a un año y, en casos excepcionales, superior a dos años como mínimo.

5.23. Muchas de las categorías, subcategorías y subposiciones de los activos y pasivos financieros pueden desglosarse por las unidades monetarias en que se han emitido.

Definición: Los activos (o pasivos) financieros en moneda nacional son activos (o pasivos) financieros denominados en la(s) unidad(es) de moneda que constituye(n) el medio legal de pago del país.

Los activos (o pasivos) financieros en moneda extranjera son activos (o pasivos) financieros que no están denominados en la(s) unidad(es) de moneda que constituye(n) el medio legal de pago del país.

---

[3] En ciertos casos, los valores distintos de las acciones emitidos por el sector de las administraciones públicas con un plazo de vencimiento de hasta cinco años pueden registrarse como valores a corto plazo.

Los activos financieros en moneda extranjera incluyen los activos denominados en una cesta de monedas (por ejemplo, en ecus o en derechos especiales de giro) y los activos financieros denominados en oro. La distinción entre moneda nacional y moneda extranjera resulta especialmente útil para la categoría moneda y depósitos (AF.2).

ORO MONETARIO Y DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG) (F.1)

5.24. La categoría F.1 está compuesta por dos subcategorías de operaciones financieras:

- oro monetario (F.11)
- derechos especiales de giro (DEG) (F.12).

5.25. Los activos financieros clasificados en la categoría oro monetario y DEG (AF.1) son los únicos activos financieros del sistema a los que no corresponde un pasivo. Por lo tanto, las operaciones de oro monetario y DEG (F.1) suponen siempre un cambio de propiedad del activo financiero (véase 5.02).

Oro monetario (F.11)

5.26. Definición: La subcategoría oro monetario (F.11) está compuesta por todas las operaciones de oro monetario (AF.11), es decir, el oro que mantienen, en concepto de reservas oficiales, las autoridades monetarias u otras entidades sujetas a su control real.

5.27. Las autoridades monetarias, denominación basada en un concepto funcional, comprenden el subsector banco central (S.121) y las entidades de la administración central que realizan operaciones atribuidas generalmente al banco central. Entre tales operaciones se incluyen la emisión de moneda, el mantenimiento y la gestión de las reservas de divisas y la gestión de los fondos de estabilización de cambios.

Por lo tanto, normalmente, el oro sólo puede ser un activo financiero para el banco central o para la administración central. No obstante, en algunas circunstancias, otras sociedades financieras pueden estar autorizadas a poseer oro, que únicamente podrán vender con el consentimiento expreso de las autoridades monetarias. En tales circunstancias, poco frecuentes, el concepto de control real puede aplicarse al oro que poseen sociedades financieras distintas del banco central.

5.28. El oro monetario suele presentarse en forma de barras con una ley igual o superior a 995/1000.

5.29. Las operaciones de oro monetario consisten, principalmente, en compras y ventas de oro monetario entre autoridades monetarias. Las compras de oro monetario se registran en las cuentas financieras de las autoridades monetarias nacionales como incrementos de los activos financieros. La contrapartida de estos asientos son disminuciones de los activos financieros del resto del mundo.

5.30. Las operaciones de oro no monetario, es decir, oro distinto del oro monetario, se consideran, bien adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (si tienen como único objeto la obtención de reservas de valor), bien consumos finales o intermedios y/o variación de existencias. Tales operaciones incluyen las operaciones de oro realizadas por las autoridades monetarias, cuando éste no forma parte de sus reservas oficiales.

5.31. Cuando las autoridades monetarias añaden oro no monetario a sus reservas de oro monetario o utilizan oro monetario de sus reservas con fines no monetarios, se considera, respectivamente, que han monetizado y desmonetizado oro. La monetización y la desmonetización del oro no se reflejan en las cuentas financieras; el cambio de las posiciones del balance se registra por medio de asientos en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos como una reclasificación, es decir, en el caso de la monetización, como la reclasificación de una parte del oro correspondiente a objetos valiosos (AN.13) en la subcategoría oro monetario (AF.11) y a la inversa en el caso de la desmonetización (véase 6.32).

5.32. Los depósitos, valores y préstamos denominados en oro se consideran activos financieros distintos del oro monetario y se clasifican con los otros activos financieros similares en moneda extranjera en la categoría apropiada.

Los swaps de oro no monetario, es decir, los acuerdos que suponen un intercambio temporal de oro no monetario por depósitos, se tratan como préstamos garantizados (véase 5.81.e).

Derechos especiales de giro (DEG) (F.12)

5.33. Definición: La subcategoría derechos especiales de giro (DEG) (F.12) consiste en todas las operaciones de DEG (AF.12), es decir, los activos internacionales de reserva creados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que los asigna a sus miembros para permitirles aumentar los activos de reserva con que cuentan.

5.34. Los DEG no se consideran pasivos del FMI y los miembros del FMI a los que se asignan DEG no tienen una obligación real (incondicional) de reembolsar sus asignaciones de DEG. Los DEG se asignan únicamente a entidades oficiales, que suelen ser los bancos centrales, y sólo pueden transferirse entre los miembros del Departamento de DEG del FMI y los demás tenedores designados por el FMI (otros bancos centrales y determinados organismos internacionales). Los DEG representan el derecho garantizado e incondicional de sus tenedores de obtener otros activos de reserva, especialmente divisas.

5.35. Las variaciones de los DEG que posee una autoridad monetaria pueden deberse a operaciones en las que se hacen pagos en DEG al FMI, a otros miembros del Departamento de DEG o a otros tenedores, o se reciben de éstos. Dichas operaciones se registran en las cuentas financieras de las autoridades monetarias y el resto del mundo respectivamente. Las variaciones de los DEG pueden deberse también a variaciones del valor de los DEG, que habrán de registrarse en la cuenta de revalorización, o a asignaciones y cancelaciones de DEG, que habrán de registrarse en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos (véase 6.27.a).

MONEDA Y DEPÓSITOS (F.2)

5.36. Definición: La categoría moneda y depósitos (F.2) está formada por todas las operaciones de moneda y depósitos (AF.2), es decir, la moneda en circulación y todo tipo de depósitos denominados en moneda nacional o extranjera.

5.37. La categoría F.2 está dividida en tres subcategorías de operaciones financieras:

- moneda (F.21)
- depósitos transferibles (F.22)
- otros depósitos (F.29).

La distinción entre depósitos transferibles y no transferibles puede entrañar dificultades y resultar poco útil a efectos analíticos en algunos países (para la distinción entre depósitos y préstamos véase 5.74 a 5.76).

Moneda (F.21)

5.38. Definición: La subcategoría moneda (F.21) está compuesta por todas las operaciones de moneda (AF.21), es decir, billetes y moneda fraccionaria en circulación que se utilizan normalmente para realizar pagos.

5.39. En la subcategoría AF.21 se incluyen:

a) los billetes y moneda fraccionaria en circulación emitidos por las autoridades monetarias residentes

b) los billetes y moneda fraccionaria en circulación emitidos por las autoridades monetarias no residentes y que están en poder de los residentes.

5.40. En la subcategoría AF.21 no se incluyen:

- los billetes y moneda fraccionaria que no están en circulación (por ejemplo, el stock en moneda nacional de un banco central o las existencias de emergencia de moneda)

- las monedas conmemorativas que no se utilizan normalmente para realizar pagos.

5.41. Todos los sectores y el resto del mundo pueden poseer moneda. Pueden emitir moneda el banco central, la administración central, el resto del mundo y, en casos excepcionales, las otras entidades financieras monetarias. La moneda se considera un pasivo de la unidad institucional que la emite.

Depósitos transferibles (F.22)

5.42. Definición: La subcategoría depósitos transferibles (F.22) abarca todas las operaciones de depósitos transferibles (AF.22), es decir, los depósitos (en moneda nacional o extranjera) que pueden convertirse inmediatamente en moneda o transferirse por cheque, transferencia, adeudo o documento análogo, sin restricciones o gastos significativos de ningún tipo.

5.43. En la subcategoría AF.22 se incluyen los depósitos transferibles entre entidades financieras monetarias residentes y no residentes. Éstos abarcan los depósitos transferibles entre entidades financieras monetarias, tales como los depósitos que las otras entidades financieras monetarias constituyen en el banco central para cumplir las disposiciones relativas a los depósitos obligatorios, en la medida en que dichos depósitos mantienen su transferibilidad, los saldos para operaciones y los swaps en divisas entre bancos centrales o entre otras entidades financieras monetarias.

5.44. Todos los sectores y el resto del mundo pueden mantener depósitos transferibles. Los depósitos transferibles son, en su mayoría, pasivos de las entidades financieras monetarias y el resto del mundo, y a veces de la administración central.

Otros depósitos (F.29)

5.45. Definición: La subcategoría otros depósitos (F.29) está formada por todas las operaciones de otros depósitos (AF.29), es decir, los depósitos (en moneda nacional o extranjera) distintos de los depósitos transferibles. Los otros depósitos no pueden utilizarse para realizar pagos en cualquier momento, ni pueden convertirse en moneda o depósitos transferibles sin restricciones o gastos significativos de ningún tipo.

5.46. En la subcategoría AF.29 se incluyen:

a) Los depósitos a plazo: se trata de depósitos de los que no se puede disponer inmediatamente por la existencia de un plazo o un preaviso. Incluyen, por ejemplo, los depósitos en el banco central constituidos en concepto de depósitos obligatorios, en la medida en que los titulares no pueden disponer de ellos en cualquier momento y sin restricción.

b) Los depósitos de ahorro, libretas de ahorro, certificados de ahorro o certificados de depósito no negociables, o cuya negociabilidad, aunque es teóricamente posible, está de hecho muy restringida.

c) Los depósitos resultantes de un contrato o de un plan de ahorro. Tales depósitos suponen, a menudo, la obligación del titular de efectuar regularmente ingresos de dinero durante un periodo establecido, y el capital entregado y los intereses devengados no están disponibles hasta el vencimiento de un plazo fijo. A veces se combinan con la concesión, al término del periodo de ahorro, de préstamos proporcionales al ahorro acumulado, destinados a financiar la adquisición o la construcción de una vivienda.

d) Los contratos de depósito emitidos por las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades de crédito inmobiliario, las cooperativas de crédito y entidades similares, denominados a veces acciones, que son, legalmente o en la práctica, reembolsables a la vista o en un plazo relativamente breve.

e) Los pagos por cobertura reembolsables relacionados con instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos de las entidades financieras monetarias (véase 5.81.c).

f) Los acuerdos de recompra a corto plazo que constituyen pasivos de las entidades financieras monetarias (véase 5.81.d)[4].

5.47. En la subcategoría AF.29 no se incluyen los certificados de depósito negociables y los certificados de ahorro negociables, que se clasifican en la categoría valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (AF.33).

5.48. En la subcategoría AF.29 se incluyen, asimismo:

a) Los ecus oficiales que mantiene el banco central. Estos activos financieros consisten en los ecus emitidos por el Instituto Monetario Europeo (IME) contra las reservas monetarias de los bancos centrales de los Estados miembros, con el fin de aplicar el acuerdo del Sistema Monetario Europeo (SME). Dichos ecus pueden ser utilizados por el IME y por los bancos centrales de los Estados miembros como medio de liquidación y para las operaciones efectuadas entre ellos y el IME. El IME puede conceder a las autoridades monetarias de terceros países y a las entidades monetarias internacionales el estatuto de "Otros tenedores" de ecus.[5]

---

[4] En el SCN de 1993 (11.32, 11.72 y 11.83) los acuerdos de recompra se clasifican como préstamos, a no ser que formen parte de ellos pasivos bancarios y se incluyan en las definiciones nacionales del dinero en el sentido amplio; en este último caso, los acuerdos de recompra se clasifican como otros depósitos.

[5] Artículos 6.2 y 6.3 del Protocolo sobre el Estatuto del Instituto Monetario Europeo incorporado como Anexo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Los derechos y pasivos financieros del banco central procedentes del mecanismo de financiación a muy corto plazo y del mecanismo de apoyo monetario a corto plazo. La gestión de tales mecanismos está a cargo del IME.[6]

c) Los derechos financieros sobre el FMI que forman parte de las reservas internacionales y que no están materializados en préstamos. Dichos derechos corresponden a la posición en el tramo de reserva de un miembro del FMI derivada del pago de una parte de su cuota en activos de reserva y del uso neto de su moneda realizado por el Fondo.

d) Los pasivos frente al FMI que no están materializados en préstamos. Tales pasivos corresponden al uso del crédito del Fondo en el marco de la Cuenta de Recursos Generales; dicha cuenta mide el importe de su propia moneda que un miembro está obligado a recomprar al FMI .

5.49. Todos los sectores y el resto del mundo pueden mantener otros depósitos. Los otros depósitos son, en su mayoría, pasivos de las entidades financieras monetarias y el resto del mundo, pero también pueden serlo de otros sectores, como por ejemplo, la administración central (véase 5.74 a 5.76).

VALORES DISTINTOS DE LAS ACCIONES (F.3)

5.50. Definición: La categoría valores distintos de las acciones (F.3) está formada por todas las operaciones de valores distintos de las acciones (AF.3), es decir, activos financieros que son instrumentos al portador, suelen ser negociables y negociarse en los mercados secundarios, o pueden compensarse en el mercado, y no confieren al portador derecho alguno de propiedad sobre la unidad institucional emisora.

5.51. La categoría AF.3 abarca activos financieros representados, generalmente, por documentos destinados a circular y cuyo valor nominal se determina en el momento de su emisión. En ella se incluyen los pagarés, los bonos, los certificados de depósito, los efectos comerciales, las obligaciones, los instrumentos financieros derivados y los instrumentos similares negociados normalmente en los mercados financieros (para la distinción entre valores distintos de las acciones y préstamos véase 5.77 a 5.80).

5.52. Todos los sectores y el resto del mundo pueden mantener valores distintos de las acciones como activos financieros. Los valores distintos de las acciones son, en su mayoría, pasivos de las sociedades financieras y no financieras, la administración central, las administraciones de Estados federados y las administraciones locales, y el resto del mundo.

---

[6] Segundo guión del artículo 6.1 del Protocolo sobre el Estatuto del Instituto Monetario Europeo incorporado como Anexo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

5.53. La categoría F.3 está dividida en dos subcategorías de operaciones financieras[7]:

- valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (F.33)

- instrumentos financieros derivados (F.34).

Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (F.33)

5.54. Definición: La subcategoría valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (F.33) está formada por todas las operaciones de valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (AF.33), es decir, los valores distintos de las acciones que confieren al portador el derecho incondicional a una renta fija o a una renta variable establecida contractualmente, en forma de pagos de cupones (intereses), y/o a una cantidad fija preestablecida en una fecha o fechas concretas, o a partir de una fecha fijada en el momento de la emisión.

5.55. La subcategoría F.33 puede dividirse, cuando resulte adecuado, en dos subposiciones de operaciones financieras:

- valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo (F.331)

- valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo (F.332).

Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo (F.331)

5.56. Definición: La subposición valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo (F.331) está formada por todas las operaciones de valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo (AF.331), es decir, los valores distintos de las acciones cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, inferior o igual a un año y, en casos excepcionales, igual a dos años como máximo (véase 5.22), excepto los instrumentos financieros derivados.

---

7 En los apartados 11.79, 11.80 y 11.81 del SCN de 1993 se recomienda una subdivisión optativa de las operaciones de valores distintos de las acciones por vencimiento a corto plazo (F.31) y vencimiento a largo plazo (F.32); en el apartado 11.82 se proporciona una subdivisión optativa adicional para las operaciones de valores distintos de las acciones, en la que se registran por separado las operaciones de instrumentos financieros derivados cuando resultan importantes desde el punto de vista analítico o para la política socioeconómica. Esta segunda opción es la adoptada en el SEC. Además, facilita la vinculación con la subcategoría instrumentos de deuda, tal y como se define en el Manual de Balanza de Pagos, que divide dicha subcategoría en bonos, pagarés, instrumentos de mercados monetarios e instrumentos financieros derivados. Los códigos F.31 y F.32 no se utilizan para evitar confusiones con los códigos del SCN de 1993.

5.57. Los valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo, se emiten generalmente bajo par.

5.58. En la subposición AF.331 se incluyen:

a) Los pagarés y letras del Tesoro y otros valores a corto plazo emitidos por las administraciones públicas, incluidos los que suscriben las otras entidades financieras monetarias para cumplir las disposiciones relativas a los depósitos obligatorios.

b) Los valores negociables a corto plazo emitidos por sociedades financieras y no financieras. Tales valores se designan con toda una serie de términos, entre los que se incluyen: efectos comerciales, pagarés, letras de cambio y certificados de depósito.

c) Los valores a corto plazo emitidos dentro de servicios de emisión de pagarés (NIF) a largo plazo.

d) Las aceptaciones bancarias. Una aceptación bancaria supone la aceptación por parte de sociedades financieras de cheques, efectos comerciales o letras de cambio emitidos por sociedades no financieras y la promesa incondicional de pagar una cantidad específica en una fecha concreta. La aceptación bancaria representa un derecho financiero incondicional del tenedor y un pasivo incondicional de la sociedad financiera aceptante. La contrapartida para la sociedad financiera consiste en una operación de un préstamo a corto plazo que ésta concede a su cliente. Por este motivo, se recomienda que las aceptaciones bancarias se consideren un pasivo real de la sociedad financiera aceptante y un activo financiero del tenedor, aunque es posible que no se hayan intercambiado fondos. Esta recomendación deberá aplicarse con flexibilidad para tomar en consideración las prácticas nacionales y las variaciones de la naturaleza de estos instrumentos.

5.59. En la subposición AF.331 no se incluyen los valores cuya negociabilidad, aunque es teóricamente posible, está muy limitada, que deben clasificarse en las subcategorías otros depósitos (AF.29) o préstamos a corto plazo (AF.41), según convenga (véase 5.74 a 5.76).

Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo (F.332)

5.60. Definición: La subposición valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo (F.332) está formada por todas las operaciones de valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo (AF.332), es decir, los valores distintos de las acciones cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, superior a un año y, en casos excepcionales, superior a dos años como mínimo (véase 5.22), excepto los instrumentos financieros derivados.

5.61. Generalmente, los valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo, se emiten con cupones.

5.62. En la subposición AF.332 se incluyen:

a) Los bonos al portador.

b) Los bonos subordinados, llamados a menudo deuda subordinada.

c) Los bonos con fechas de vencimiento opcionales, siendo la última posterior en más de un año a su fecha de emisión.

d) Los bonos sin fecha o perpetuos.

e) Los bonos de interés variable.

f) Los valores indizados, donde el importe del capital está vinculado a un índice de precios, el precio de una materia prima o un índice de tipo de cambio.

g) Los bonos de descuento intensivo y los bonos de cupón cero.

h) Los eurobonos. Emisiones de bonos que se colocan simultáneamente en los mercados de al menos dos países y denominados en una moneda que puede no ser la de ninguno de ellos, normalmente a través de consorcios internacionales de sociedades financieras de varios países.

i) Las emisiones privadas de bonos, es decir, reservadas por acuerdo bilateral a determinados inversores, si son transferibles, al menos potencialmente; en caso contrario se consideran préstamos a largo plazo.

j) Los préstamos que se han convertido en negociables de hecho, es decir, que se negocian en mercados secundarios organizados (véase 5.79).

k) Los valores resultantes de la conversión de préstamos. Una conversión supone dos operaciones financieras: la liquidación del préstamo y la creación de los nuevos valores.

l) Las obligaciones convertibles en acciones, tanto de la sociedad emisora como de otra sociedad, mientras no se hayan convertido. Una conversión supone dos operaciones financieras: la liquidación de las obligaciones y la emisión de acciones. Cuando pueda diferenciarse del bono subyacente, la opción de conversión deberá considerarse un activo financiero diferenciado y clasificarse en la subcategoría instrumentos financieros derivados (AF.34) (véase 5.67.a y 5.67.b).

m) Las acciones o participaciones que proporcionan un rendimiento fijo pero no suponen una participación en la distribución del valor residual de la sociedad cuando ésta se disuelve, incluidas las acciones preferenciales no participatorias.

5.63. La subposición AF.332 incluye otros activos financieros emitidos como parte de la titularización de préstamos, hipotecas, deuda de tarjetas de crédito, cuentas a cobrar y otros activos. A veces, el nuevo valor se emite para sustituir al activo original y éste se liquida. En otras ocasiones, el activo original se transfiere a otra unidad institucional y es sustituido por los nuevos valores en el balance de la unidad institucional original. En este último caso, el activo original habrá de registrarse en el balance de la unidad institucional a la que se ha transferido.

5.64. En la subposición F.332 no se incluyen:

- Las operaciones de valores que forman parte de acuerdos de recompra. Los acuerdos de recompra se clasifican en la subcategoría otros depósitos (véase 5.46.f) o en la categoría préstamos (véase 5.81.d), dependiendo de las unidades institucionales que participan en ellos. Los valores prestados o sometidos a recompra no cambian de balance y siguen clasificados en la subposición AF.332.

- Las operaciones de valores no negociables, que se clasifican en la subcategoría préstamos a largo plazo.

- Las operaciones de préstamos no negociables, incluidos los que se han vendido a una tercera parte, pero para los que no existe un mercado secundario organizado (véase 5.79).

Instrumentos financieros derivados (F.34)

5.65. Definición: La subcategoría instrumentos financieros derivados (F.34) está compuesta por todas las operaciones de instrumentos financieros derivados (AF.34), es decir, los activos financieros basados en otro instrumento subyacente o derivados de él. El instrumento subyacente suele ser otro activo financiero, pero puede ser también una materia prima o un índice.

5.66. Los instrumentos financieros derivados se denominan, asimismo, instrumentos secundarios y, dado que el motivo para crearlos consiste con frecuencia en evitar riesgos, instrumentos de cobertura. En el sistema únicamente se consideran activos financieros y se clasifican en la subcategoría AF.34 los instrumentos secundarios que tienen un valor de mercado porque pueden negociarse o compensarse en el mercado (véase 5.05).

5.67. En la subcategoría AF.34 se incluyen:

a) Las opciones negociables o extrabursátiles. Las opciones son activos contingentes que confieren al tenedor el derecho, pero no la obligación, de comprar (en el caso de las opciones de compra) o vender (en el caso de las opciones de venta) al emisor de la opción (el cedente de opción) activos financieros o no financieros (el instrumento subyacente) a un precio predeterminado (el precio de ejecución) dentro de un plazo fijo de tiempo (opciones americanas) o en una fecha fija (opciones europeas). El comprador de la opción paga una prima (el precio de la opción) por el compromiso del cedente de opción a vender o comprar la cantidad especificada del activo subyacente, o a entregar, sin que haya de mediar preaviso, la remuneración adecuada. Por convenio, dicho compromiso se considera un pasivo del cedente de opción, ya que el precio de la opción representa el coste corriente de rescate de su pasivo contingente para el cedente de opción.

b) Los certificados de opción. Los certificados de opción constituyen una forma de opciones negociables que confiere a sus propietarios el derecho a comprar a su emisor (normalmente una sociedad) un número determinado de acciones o bonos bajo condiciones específicas, durante un periodo de tiempo establecido. Son también certificados para compra de moneda, cuyo valor está basado en el importe de una moneda requerido para adquirir otra moneda en la fecha de vencimiento del certificado o antes de ella, y certificados de swaps de monedas vinculados a terceras monedas. Por convenio, se considera que el emisor del certificado contrae un pasivo que representa el coste corriente de rescate de su pasivo contingente.

c) Los futuros, pero únicamente si tienen un valor de mercado porque pueden negociarse o compensarse en el mercado. Los futuros son compromisos de entregar o recibir una cantidad especifica de un nivel estándar de una materia prima, una divisa o un valor, a un precio fijo y en una fecha o periodo preestablecidos. Los futuros pueden también basarse en un índice, en lugar de en un activo financiero o no financiero concreto.

d) Los swaps, pero únicamente si tienen un valor de mercado porque pueden negociarse o compensarse en el mercado. Los swaps son acuerdos contractuales entre dos partes para intercambiar, en un periodo concreto y según normas preestablecidas, pagos por el mismo nivel de endeudamiento. Las dos variedades más corrientes son los swaps de tipos de interés y los swaps de monedas. Los swaps de tipos de interés suponen un intercambio de pagos de intereses de diferente naturaleza, como pueden ser tipos fijos por tipos variables, dos tipos variables diferentes, tipos fijos en una moneda y tipos variables en otra, etc. (véase 4.47). Los swaps de monedas suponen el intercambio de cantidades establecidas de dos monedas diferentes, en un periodo concreto y según normas preestablecidas, con los reembolsos posteriores, que incluyen tanto intereses como capital.

e) Los acuerdos de tipos de interés a plazo, pero únicamente si tienen un valor de mercado porque pueden negociarse o compensarse en el mercado. Los acuerdos de tipos de interés a plazo son acuerdos contractuales en los que las dos partes, para protegerse de las variaciones de los tipos de interés, se comprometen a que se abone un tipo de interés, en una fecha de liquidación específica, sobre un capital ficticio que nunca llega a intercambiarse. Los pagos se basan en la diferencia entre el tipo de interés acordado y el tipo de interés de mercado vigente en el momento de la liquidación. En el sistema se registran como renta de la propiedad (véase 4.47).

5.68. En la subcategoría AF.34 no se incluyen:

- Los instrumentos subyacentes en que se basan los instrumentos financieros derivados.

- Las primas reembolsables correspondientes a instrumentos financieros derivados. Tales primas se clasifican en otros depósitos (AF.29) (véase 5.46.e) o en préstamos (AF.4) (véase 5.81.c), según las unidades institucionales participantes en la operación.

- Los instrumentos secundarios que no pueden negociarse ni compensarse en el mercado.

PRÉSTAMOS (F.4)

5.69. Definición: La categoría préstamos (F.4) está formada por todas las operaciones de préstamos (AF.4), es decir, los activos financieros creados cuando un prestamista adelanta fondos a un prestatario, bien directamente, bien a través de un agente, y que no están materializados en ningún documento o únicamente en un documento no negociable.

5.70. Generalmente, los préstamos suelen tener las siguientes características:

- las condiciones por las que se rigen son establecidas por las sociedades financieras que los conceden o se negocian entre el prestamista y el prestatario, directamente o a través de un agente

- la iniciativa de realizar una operación de préstamo suele tomarla el prestatario

- un préstamo es una deuda incondicional hacia el prestamista, que debe reembolsarse en el momento del vencimiento y que devenga intereses.

5.71. La categoría F.4 puede dividirse, cuando resulte adecuado, en dos subcategorías de operaciones financieras:

- préstamos a corto plazo (F.41)

- préstamos a largo plazo (F.42)

Préstamos a corto plazo (F.41)

5.72. Definición: La subcategoría préstamos a corto plazo (F.41) recoge todas las operaciones de préstamos a corto plazo (AF.41), es decir, los préstamos cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, inferior o igual a un año y, en casos excepcionales, igual a dos años como máximo (véase 5.22) y los préstamos reembolsables a la vista.

Préstamos a largo plazo (F.42)

5.73. Definición: La subcategoría préstamos a largo plazo (F.42) recoge todas las operaciones de préstamos a largo plazo (AF.42), es decir, los préstamos cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, superior a un año y, en casos excepcionales, superior a dos años como mínimo (véase 5.22).

5.74. La distinción entre las operaciones de préstamos (F.4) y las operaciones de depósitos (F.22 y F.29) puede basarse, a menudo, en el criterio de quién toma la iniciativa de realizar la operación. Cuando la iniciativa parte del prestatario, la operación se clasifica en la categoría préstamos; cuando la iniciativa parte del prestamista, la operación se clasifica en una de las subcategorías de depósitos. No obstante, el criterio de quién toma la iniciativa es, con frecuencia, una cuestión de opinión.

5.75. Por convenio, los préstamos a corto plazo concedidos a entidades financieras monetarias, residentes o no residentes, se clasifican, normalmente, en una de las subcategorías de depósitos (AF.22 y AF.29) y los depósitos a corto plazo aceptados por unidades institucionales distintas de las entidades financieras monetarias, residentes o no residentes, se clasifican, normalmente, en la subcategoría préstamos a corto plazo (AF.41). Por lo tanto, los depósitos son, en su mayoría, pasivos de entidades financieras monetarias residentes y no residentes (véase 5.44 y 5.49), pero éstas no suelen tener pasivos en forma de préstamos a corto plazo en el sistema.

5.76. A efectos analíticos puede resultar útil admitir excepciones a estos convenios, tales como los depósitos de ahorro en entidades de las administraciones públicas y los swaps de oro no monetario entre entidades financieras monetarias (véase 5.81.e)[8].

5.77. La distinción entre operaciones de préstamos (F.4) y operaciones de valores distintos de las acciones (F.3) puede basarse en el grado de negociabilidad de los activos financieros y sus consecuencias.

---

[8] Los swaps de divisas entre el banco central y otras entidades financieras monetarias, es decir, las operaciones por las que un banco central adquiere divisas de otra entidad financiera monetaria a cambio de un depósito en el banco central y existe un acuerdo para invertir la operación en una fecha posterior, no se clasifican en la categoría préstamos. Esto supone una desviación con respecto al SCN de 1993 (11.33).

5.78. Las emisiones de valores consisten en un amplio número de documentos idénticos por una cantidad redonda, que forman juntos el importe total que se toma prestado. Por el contrario, los préstamos suelen materializarse en un único documento y las operaciones de préstamo se realizan entre un solo acreedor y un solo deudor. No obstante, en el caso de los préstamos sindicados, el préstamo es concedido por varios acreedores.

5.79. Puede darse la negociación secundaria de préstamos, aunque los préstamos individuales rara vez se negocian. Cuando un préstamo puede negociarse en un mercado organizado, debe clasificarse en la categoría valores distintos de las acciones. Normalmente, se producirá una conversión explícita del préstamo (véase 5.62.j y 5.62.k).

5.80. La oferta de préstamos tradicionales, que se conceden a menudo a hogares, suele estar a cargo de las sociedades financieras. Éstas fijan las condiciones y los hogares únicamente tienen la alternativa de aceptar o no aceptar. Por el contrario, las condiciones de los préstamos especializados suelen establecerse en negociaciones entre el acreedor y el deudor. Esta característica constituye un criterio importante a la hora de distinguir entre préstamos especializados y valores distintos de las acciones. En el caso de las emisiones públicas de valores, el prestatario determina las condiciones de la emisión, posiblemente previa consulta al banco director. No obstante, en las emisiones privadas de valores, el prestamista y el prestatario negocian las condiciones de la emisión (véase 5.62.i).

5.81. En la categoría AF.4 se incluyen:

a) Los saldos de cuentas corrientes, por ejemplo, los saldos internos de grupos de sociedades, entre sociedades no financieras y sus filiales no residentes; no se incluyen, sin embargo, los saldos que constituyen pasivos de las entidades financieras monetarias, que se clasifican en las subcategorías de los depósitos.

b) Los derechos financieros de los asalariados por su participación en los beneficios de las sociedades, que se consideran préstamos que hacen a éstas.

c) Los pagos por cobertura reembolsables relacionados con instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos de unidades institucionales distintas de las entidades financieras monetarias (véase 5.46.e).

d) Los acuerdos de recompra a corto plazo que constituyen pasivos de unidades institucionales distintas de las entidades financieras monetarias (véase 5.46.f) y los acuerdos de recompra a largo plazo.

e) Los préstamos resultantes de swaps de oro no monetario. A través de estos acuerdos se intercambia, temporalmente, oro no monetario por depósitos. Su naturaleza económica es similar a la de los préstamos garantizados, ya que quien adquiere el oro proporciona al vendedor unos anticipos que están avalados por el oro durante el periodo de vigencia del acuerdo y recibe una remuneración debido a que el precio de recompra del oro es fijo.

f) Los préstamos que representan contrapartidas de aceptaciones bancarias (véase 5.58.e).

g) Los acuerdos de arrendamiento financiero y de compra a plazos[9].

h) Los préstamos para financiar créditos comerciales.

i) Los préstamos hipotecarios.

j) Los créditos al consumo.

k) Los créditos renovables.

l) Los préstamos reembolsables a plazos.

m) Los préstamos pagados como garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones.

5.82. En la categoría AF.4 se incluyen, asimismo:

a) Los derechos y pasivos financieros derivados de la ayuda financiera a medio plazo para las balanzas de pagos de los Estados miembros. La gestión de tales mecanismos está a cargo del IME.[10]

b) Los derechos financieros sobre el FMI materializados en préstamos en el marco de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos o de acuerdos especiales de préstamo con miembros del Fondo.

Los pasivos financieros frente al FMI materializados en préstamos en el marco del Servicio Financiero de Ajuste Estructural, el Servicio Financiero Reforzado de Ajuste Estructural y el Fondo Fiduciario.

5.83. En la categoría AF.4 no se incluyen:

- las otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7), incluidos los créditos comerciales y anticipos (AF.71)

---

9 Véase el Anexo 2 "Arrendamiento y compra a plazos de bienes duraderos".

10 Tercer guión del artículo 6.1 del Protocolo sobre el Estatuto del Instituto Monetario Europeo incorporado como Anexo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

- los activos o pasivos financieros derivados de la propiedad por parte de no residentes de activos inmuebles, tales como tierra y construcciones. Dichos activos y pasivos se clasifican en la subposición otras participaciones (AF.513) (véase 5.95.f).

5.84. Los préstamos pueden formar parte de los activos o pasivos financieros de todos los sectores y el resto del mundo. No obstante, las entidades financieras monetarias no tienen, generalmente, pasivos en forma de préstamos a corto plazo en el sistema.

5.85. En el SEC, las subcategorías préstamos a corto plazo y préstamos a largo plazo no están divididas en subposiciones. Sin embargo, puede resultar útil dividirlos con fines analíticos; en concreto, los préstamos a largo plazo pueden dividirse en créditos al consumo[11], préstamos hipotecarios[12] y otros préstamos.

ACCIONES Y OTRAS PARTICIPACIONES (F.5)

5.86. Definición: La categoría acciones y otras participaciones (F.5) está formada por todas las operaciones de acciones y otras participaciones (AF.5), es decir, activos financieros que representan derechos sobre la propiedad de sociedades o cuasisociedades. Normalmente, confieren al portador el derecho de participar en la distribución no sólo de dividendos, sino también de los fondos propios en caso de liquidación de la empresa.

5.87. La categoría F.5 se divide en dos subcategorías de operaciones financieras:

- acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.51)

- acciones de los fondos de inversiones (F.52).

---

11 Los créditos al consumo se conceden a los hogares, con fines no profesionales. Se excluyen los préstamos hipotecarios para la construcción o adquisición de viviendas. Por créditos al consumo se entienden, únicamente, los créditos utilizados para adquirir bienes y/o servicios consumidos individualmente por los hogares. Debido a las distintas prácticas nacionales pueden existir definiciones diferentes.

12 Los préstamos hipotecarios son préstamos a largo plazo avalados por una hipoteca sobre una vivienda utilizada como alojamiento por el prestatario. Debido a las distintas prácticas nacionales pueden existir definiciones diferentes.

Acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.51)

5.88. Definición: La subcategoría acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.51) consiste en todas las operaciones de acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.51), es decir, activos financieros, salvo las acciones de los fondos de inversiones, que representan derechos sobre la propiedad de sociedades o cuasisociedades. Normalmente, confieren al portador el derecho de participar en la distribución no sólo de dividendos, sino también de los fondos propios en caso de liquidación de la empresa.

5.89. La subcategoría F.51 puede subdividirse, en caso adecuado, en tres subposiciones de operaciones financieras:

- acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.511)

- acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.512)

- otras participaciones (F.513).

Acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.511) y acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.512)

5.90. Definición: La subposición acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.511) está compuesta por todas las operaciones de acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.511); la subposición acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.512) está compuesta por todas las operaciones de acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.512). Las acciones consisten en participaciones en el capital de sociedades, representadas por valores que son, en principio, negociables. La subposición AF.511 abarca las acciones cotizadas en bolsa o en otros mercados secundarios, mientras que la subposición AF.512 abarca las acciones no cotizadas.

5.91. Se incluyen en las subposiciones AF.511 y AF.512:

a) Las acciones de capital emitidas por sociedades anónimas: se trata de valores que confieren al portador la categoría de socio y el derecho a participar en la distribución no sólo de dividendos, sino también de los fondos propios en caso de liquidación de la empresa.

b) Las acciones de disfrute emitidas por sociedades anónimas: se trata de valores cuyo capital social nominal se ha reembolsado, pero que confieren al portador la categoría de socio y el derecho a participar en la distribución de beneficios tras el pago de dividendos sobre el capital social restante y en el posible excedente de liquidación (es decir, los fondos propios menos el capital social restante).

c) Las acciones de dividendos emitidas por sociedades anónimas: se trata de valores que

- según el país y las circunstancias de su creación llevan diversos nombres, tales como acciones de fundador, acciones con participación en beneficios, acciones de dividendos, etc. y cuyo valor nominal no forma parte del capital social

- no confieren a sus portadores los derechos de los socios propiamente dichos (derecho al reembolso del capital social, derecho a la remuneración de dicho capital, derecho de voto en las asambleas de accionistas, etc.)

- dan derecho a una fracción de la distribución de beneficios después de haber remunerado el capital social y a una fracción del excedente de liquidación.

d) Las acciones preferenciales, que suponen una participación en la distribución del valor residual de la sociedad cuando ésta se disuelve. Dichas acciones pueden cotizar o no cotizar en una bolsa reconocida oficialmente.

5.92. No se incluyen en las subposiciones AF.511 y AF.512:

- Las acciones emitidas contra pago pero no suscritas totalmente en el momento de la emisión, que no se registran en el sistema.

- Las obligaciones convertibles en acciones, que figuran bajo la subcategoría AF.33 en las cuentas hasta el momento en que se convierten (véase 5.62.l).

- Las participaciones de las sociedades comanditarias por acciones suscritas por los socios comanditarios, que se recogen en la subposición AF.513.

- Las participaciones de los gobiernos en el capital de organizaciones internacionales que tienen la forma jurídica de sociedades por acciones. Dichos activos se registran en la subposición AF.513 (véase 5.95.c).

5.93. En las subposiciones AF.511 y AF.512 no se incluyen las emisiones gratuitas de acciones, es decir, la entrega de nuevos valores a los accionistas en proporción a su participación. Las emisiones de este tipo, que no modifican el pasivo de la sociedad frente a sus accionistas ni la parte del activo que cada accionista posee frente a la sociedad, no constituyen operaciones financieras y no se contabilizan en el sistema (véase 6.56). Lo mismo ocurre en el caso de los fraccionamientos de acciones.

Otras participaciones (F.513)

5.94. Definición: La subposición otras participaciones (F.513) abarca todas las operaciones de otras participaciones (AF.513), es decir, todas las participaciones distintas de las clasificadas en las subposiciones AF.511 y AF.512 y en la subcategoría AF.52.

5.95. En la subposición AF.513 se incluyen:

a) Las participaciones en las sociedades de capital que no son acciones:

- participaciones en las sociedades comanditarias suscritas por los comanditarios
- participaciones sociales en las sociedades de responsabilidad limitada
- participaciones en el capital de sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica
- participaciones en el capital de las cooperativas dotadas de personalidad jurídica.

b) Las participaciones de las administraciones públicas en el capital de las empresas públicas que no son sociedades por acciones, dotadas de un estatuto que les confiere personalidad jurídica (véase 2.16.c). Estas participaciones cubren las aportaciones de fondos realizadas por las administraciones públicas con el fin de reestructurar los balances de dichas empresas e incrementar sus activos financieros sobre ellas.

c) Las participaciones de los gobiernos en el capital de organizaciones internacionales y supranacionales, con la única excepción del FMI, aunque estas últimas tengan la forma jurídica de sociedades por acciones (por ejemplo, el Banco Europeo de Inversiones).

d) Los recursos financieros del IME puestos a su disposición mediante contribuciones de los bancos centrales nacionales.[13]

e) Las aportaciones de capital en las cuasisociedades financieras y no financieras (véase 2.13.f). El importe de estas aportaciones corresponde al de las nuevas aportaciones (en metálico o en especie) neto de las retiradas de capital (véase 4.61).

f) Los activos financieros que las unidades no residentes tienen sobre las unidades ficticias residentes (véase 2.15) y a la inversa.

---

[13] Artículo 16.2 del Protocolo sobre el Estatuto del Instituto Monetario Europeo incorporado como Anexo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Acciones de los fondos de inversiones (F.52)

5.96. Definición: La subcategoría acciones de los fondos de inversiones (F.52) está compuesta por todas las operaciones de acciones de los fondos de inversiones (AF.52), es decir, acciones emitidas por un tipo concreto de sociedades financieras cuya única función consiste en invertir los capitales obtenidos en los mercados monetarios y de capitales, y/o en bienes inmobiliarios

5.97. En la subcategoría AF.52 se incluyen las acciones emitidas por las sociedades financieras denominadas, según los países, fondos de inversiones, sociedades de inversión u organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), sean de capital variable, fijo o mixtas. Dichas acciones pueden cotizar en bolsa o no cotizar. Cuando no cotizan suelen ser reembolsables a la vista, al valor correspondiente a la parte que representan de los fondos propios de la sociedad financiera. Los fondos propios se revalorizan periódicamente, con arreglo a los precios de mercado de sus diversos componentes.

RESERVAS TÉCNICAS DE SEGURO[14]

5.98. La categoría reservas técnicas de seguro (F.6) recoge todas las operaciones de reservas técnicas de seguro (AF.6), es decir, las provisiones técnicas de las empresas de seguro y los fondos de pensiones (autónomos y no autónomos) frente a los titulares o los beneficiarios de las pólizas, tal y como se establecen en la Directiva del Consejo 91/674/CEE de 19 de diciembre de 1991 relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros[15].

5.99. La categoría AF.6 abarca:

- los derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida
- los derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones
- las reservas-primas
- las reservas-siniestros.

5.100. Las reservas técnicas de seguro constituyen activos financieros de:

- los titulares de pólizas, en lo que respecta a los derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones y las reservas-primas
- los beneficiarios, en lo que respecta a las reservas-siniestros.

---

[14] Para la descripción del tratamiento que se hace en el sistema de los seguros sociales y los otros seguros véase el Anexo 3 "Seguros".

[15] Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 374 de diciembre de 1991, págs 7 a 31.

5.101. Las reservas técnicas de seguro constituyen pasivos de:

- las empresas de seguro de vida y no vida y los fondos de pensiones autónomos, que se registran en el subsector empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125)

- los fondos de pensiones no autónomos, que se registran en los sectores de las unidades institucionales que los crean.

Las provisiones o fondos similares constituidos por los empleadores para proporcionar pensiones a sus asalariados (fondos de pensiones no autónomos) se incluyen en la categoría AF.6 únicamente si se calculan según los mismos criterios actuariales que utilizan las empresas de seguro y los fondos de pensiones autónomos. En caso contrario, tales provisiones están cubiertas por las acciones y otras participaciones emitidas por la unidad institucional que las constituye.

5.102. En la categoría AF.6 no se incluyen las provisiones constituidas por unidades institucionales pertenecientes al subsector administraciones de seguridad social (S.1314). En el sistema, tales provisiones no se consideran pasivos del subsector administraciones de seguridad social.

5.103. La categoría F.6 está dividida en dos subcategorías de operaciones financieras:

- derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones (F.61)

- reservas-primas y reservas-siniestros (F.62).

Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones (F.61)

5.104. Definición: La subcategoría derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones (F.61) recoge todas las operaciones de derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones (AF.61), es decir, las provisiones técnicas constituidas en las sociedades y cuasisociedades en cuestión para cubrir, cuando se cumplen las condiciones fijadas, las indemnizaciones y prestaciones previstas.

5.105. La subcategoría F.61 está dividida en dos subposiciones de operaciones financieras:

- derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida (F.611)

- derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (F.612).

Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida (F.611)

5.106. Definición: La subposición derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida (F.611) está formada por todas las operaciones de derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida (AF.611), es decir, las provisiones técnicas para riesgos en curso y las provisiones técnicas para participación en beneficios de los asegurados, que vienen a sumarse al valor en el momento del vencimiento de los seguros con participación en beneficios o seguros similares.

5.107. En la subposición AF.611 se incluyen las provisiones de seguros de vida, las provisiones para participación en los beneficios de los asegurados y extornos, y las provisiones técnicas relativas al seguro de vida cuando el riesgo de inversión financiera lo asumen los suscriptores, tal y como se definen en los artículos 27, 29 y 31 de la Directiva del Consejo 91/674/CEE de 19 de diciembre de 1991 relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

5.108. Las operaciones de derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida se componen de adiciones y deducciones, que deben distinguirse de las ganancias o pérdidas de posesión nominales sobre los fondos invertidos por las empresas de seguro (véase 6.57).

Las adiciones consisten en:

- las primas efectivas devengadas durante el pèriodo contable corriente
- más las primas suplementarias correspondientes a la renta de la inversión de las provisiones atribuida a los hogares titulares
- menos la remuneración de servicios.

Las deducciones consisten en:

- los importes adeudados a los titulares de seguros mixtos y pólizas de seguros similares en el momento del vencimiento, o a los beneficiarios en los casos de fallecimiento del asegurado
- más los pagos adeudados sobre las pólizas canceladas antes de su vencimiento.

5.109. Las reservas de seguro de vida son activos financieros de hogares residentes y no residentes, y pasivos de empresas de seguro residentes y no residentes.

En el caso de un seguro colectivo suscrito, por ejemplo, por una sociedad para sus asalariados, se estima que los acreedores son los asalariados (y no el empleador), porque se les considera los tomadores reales del seguro.

Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (F.612)

5.110. Definición: La subposición derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (F.612) está formada por todas las operaciones de derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (AF.612), es decir, las provisiones técnicas de los fondos de pensiones autónomos y no autónomos constituidas por empleadores y/o asalariados o por grupos de trabajadores por cuenta propia para suministrar pensiones a los asalariados o los trabajadores por cuenta propia.

5.111. Las operaciones de derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones se componen de adiciones y deducciones, que deben distinguirse de las ganancias o pérdidas de posesión nominales sobre los fondos invertidos por los fondos de pensiones (véase 6.57).

Las adiciones consisten en:

- las cotizaciones efectivas a los fondos de pensiones a pagar por los asalariados, empleadores, trabajadores por cuenta propia u otras unidades institucionales en nombre de los individuos u hogares con derechos sobre los fondos

- más las cotizaciones suplementarias correspondientes a la renta obtenida de la inversión de las reservas de los fondos de pensiones, que se asigna a los hogares participantes

- menos la remuneración del servicio de gestión de los fondos.

Las deducciones consisten en:

- las prestaciones sociales equivalentes a las cantidades a pagar a los jubilados o las personas a su cargo en forma de pagos periódicos u otras prestaciones

- más las prestaciones sociales consistentes en las cantidades a tanto alzado a pagar a los beneficiarios de los fondos en el momento de la jubilación.

5.112. Las operaciones de derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones no incluyen las transferencias de fondos de fondos de pensiones no autónomos a fondos de pensiones autónomos clasificados en el subsector empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125) debidas a la conversión de un fondo no autónomo en un fondo autónomo. En estos casos debe realizarse un registro en la categoría cambios de clasificación sectorial y estructura (K.12.1) de la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos (véase 6.30).

5.113. Las reservas de los fondos de pensiones son activos financieros de hogares residentes o no residentes, pero no son activos financieros de las unidades que los gestionan.

Reservas-primas y reservas-siniestros (F.62)

5.114. Definición: La subcategoría reservas-primas y reservas-siniestros (F.62) está formada por todas las operaciones de reservas-primas y reservas-siniestros (AF.62), es decir, las provisiones técnicas establecidas por las empresas de seguro y los fondos de pensiones (autónomos y no autónomos) por

- el importe que represente la fracción de primas brutas que deban transferirse al ejercicio siguiente (reservas-primas)

- el importe total del coste final estimado para poder hacer frente a todas las indemnizaciones derivadas de siniestros que se hayan producido hasta el final del ejercicio, tanto si se han declarado como si no, menos los importes ya abonados en concepto de pago de dichas indemnizaciones (reservas-siniestros).

5.115. Las reservas-primas se deben a que las primas de seguros se pagan, generalmente, al inicio del periodo cubierto por el seguro, que no suele coincidir con el periodo contable. Por lo tanto, cuando se elabora el balance de cierre del ejercicio, una fracción de las primas a pagar durante el periodo contable está destinada a cubrir riesgos del periodo siguiente. Las reservas-primas se establecen por el periodo que falta hasta el vencimiento del contrato, basándose en la proporcionalidad de los riesgos en relación al tiempo restante.

En la cuenta financiera, los pagos previos de primas de seguros realizados por los titulares a las empresas de seguro, que constituyen las reservas-primas, consisten en las primas adquiridas, es decir, la fracción de las primas a pagar en el periodo contable corriente destinadas a cubrir los riesgos pendientes durante el periodo siguiente.

5.116. Las reservas-primas son activos financieros de los tomadores del seguro. Si tales reservas corresponden a seguros de vida, el tomador es un hogar residente o no residente; si corresponden a seguros distintos del de vida, el tomador puede pertenecer a cualquier sector de la economía o al resto del mundo. Las primas de seguro o las cotizaciones sociales pagadas por los titulares de pólizas pueden utilizarse como criterio a la hora de asignar las reservas-primas a los diferentes sectores de la economía y al resto del mundo.

5.117. Las reservas-siniestros son reservas que las empresas de seguro constituyen para cubrir los importes que prevén deberán pagar en concepto de indemnizaciones que no aún no se han liquidado, por ejemplo, porque son objeto de litigio. Se considera que las reclamaciones aceptadas por las empresas de seguro confieren el derecho a una indemnización en el momento en que se produce el acontecimiento que las motiva, independientemente del tiempo que se tarde en resolver los posibles litigios.

5.118. Las reservas-siniestros son activos financieros de los beneficiarios, que pueden pertenecer a cualquier sector de la economía o al resto del mundo.

5.119. En la subcategoría AF.62 se incluyen las provisiones para primas no consumidas, otras provisiones técnicas, provisiones para siniestros y provisiones de estabilización, tal y como se definen en los artículos 25, 26, 28 y 30 de la Directiva del Consejo 91/674/CEE de 19 de diciembre de 1991 relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

OTRAS CUENTAS A COBRAR/A PAGAR (F.7)

5.120. Definición: La categoría otras cuentas a cobrar/a pagar (F.7) recoge todas las operaciones de otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7), es decir, los derechos financieros que se crean como contrapartida de una operación financiera o no financiera, cuando existe un desfase temporal entre el momento en que tiene lugar dicha operación y el del pago correspondiente.

5.121. En la categoría F.7 se incluyen las operaciones de derechos financieros derivados del pago anticipado o demorado de operaciones de bienes y servicios, operaciones de distribución u operaciones de activos financieros en el mercado secundario. Las operaciones de esta categoría constituyen la contrapartida de deudas aún no abonadas. También se clasifican en ella las deudas relativas a rentas que se van devengando y atrasos.

5.122. No se incluyen en la categoría F.7:

- las discrepancias estadísticas distintas de los desfases temporales entre operaciones de bienes y servicios, operaciones de distribución u operaciones financieras y los pagos correspondientes

- las operaciones sobre las que se cuenta con escasa información; la clasificación deberá basarse en cualquier información de que se disponga

- las operaciones sobre cuya naturaleza no se dispone de información alguna

- la partida diversos de la balanza de pagos, generalmente designada "saldo de partidas no recogidas, errores y omisiones"

- los pagos anticipados o demorados (incluidos los atrasos) en los casos de creación de activos financieros o de reembolso de pasivos distintos de los clasificados en la categoría F.7. Tales operaciones siguen clasificándose en la categoría a que corresponden.

5.123. La categoría F.7 está dividida en dos subcategorías de operaciones financieras:

- créditos comerciales y anticipos (F.71)

- otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos (F.79).

Créditos comerciales y anticipos (F.71)

5.124. Definición: La subcategoría créditos comerciales y anticipos (F.71) está formada por todas las operaciones de créditos comerciales y anticipos (AF.71), es decir, los derechos financieros resultantes de la prórroga directa del plazo de pago de proveedores y compradores en las operaciones de bienes y servicios y los pagos por anticipado para trabajos en curso o encargados, y asociados con tales operaciones.

5.125. En la subcategoría AF.71 se incluyen:

a) los derechos financieros relativos al suministro de bienes o servicios cuyo pago aún no ha tenido lugar

b) los créditos comerciales aceptados por las entidades de factorización, excepto en los casos en que se consideran préstamos

c) los alquileres de edificios que se van devengando

d) los atrasos en los pagos de bienes y servicios no materializados en un préstamo.

5.126. Los préstamos para financiar créditos comerciales no se incluyen en la subcategoría AF.71, sino en la categoría AF.4 (véase 5.81.h).

5.127. Los créditos comerciales y anticipos pueden ser activos o pasivos financieros de todos los sectores y del resto del mundo.

Otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos (F.79)

5.128. Definición: La subcategoría otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos (F.79) está formada por todas las operaciones de otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos (AF.79), es decir, los derechos financieros derivados de los desfases entre el momento en que tienen lugar operaciones de distribución o las operaciones financieras en el mercado secundario y el de los pagos correspondientes. Se incluyen, asimismo, los derechos financieros correspondientes a rentas que se van devengando.

5.129. En la subcategoría AF.79 se incluyen los derechos financieros resultantes de desfases temporales entre operaciones y pagos relativos a, por ejemplo:

a) impuestos

b) cotizaciones sociales

c) sueldos y salarios

d) alquileres de tierra y activos subterráneos

e) dividendos

f) intereses

g) operaciones de activos financieros en el mercado secundario.

5.130. En las operaciones financieras que constituyen la contrapartida de intereses devengados sobre activos financieros (véase 5.17), tales intereses se registrarán, preferentemente, como si se reinvirtieran en los activos financieros. El registro de intereses deberá ajustarse, no obstante, a las prácticas nacionales. Si la acumulación de intereses no se registra como si se reinvirtiera en los activos financieros, deberá registrase en la subcategoría F.79.

5.131. En la fecha de exigibilidad de los intereses se registran dos operaciones financieras (véase 5.17): en primer lugar, una operación en el activo financiero utilizado para el pago (en caso de que éste se produzca) o un incremento de las deudas de intereses que deben registrarse en la subcategoría F.79 (si no se produce el pago); en segundo lugar y como contrapartida, una operación financiera por la que se reduce el derecho financiero neto del acreedor sobre el deudor.

RÚBRICA PRO MEMORIA: INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS (F.m)

5.132. Definición: Las inversiones directas extranjeras (F.m) consisten en todas las operaciones de inversiones directas extranjeras (AF.m), es decir inversiones que suponen una relación a largo plazo que refleja un interés duradero de una unidad institucional residente en una economía ("el inversor directo") en una unidad institucional residente en una economía diferente de la del inversor ("empresa de inversiones directas"). El objetivo del inversor directo consiste en ejercer un grado de influencia significativo sobre la gestión de la empresa residente en la otra economía. La inversión directa abarca tanto la operación inicial entre el inversor directo y la empresa de inversiones directas como las operaciones de capital posteriores entre ambas unidades institucionales y entre sus empresas filiales, estén constituidas en sociedades o no[16].

5.133. Las operaciones de activos y pasivos financieros que constituyen inversiones directas extranjeras deben registrarse en las categorías adecuadas de operaciones financieras, es decir, préstamos (F.4), acciones y otras participaciones (F.5) y otras cuentas a cobrar/a pagar (F.7). No obstante, los importes de las inversiones directas extranjeras incluidos en cada una de dichas categorías deberán registrarse también por separado como rúbrica pro memoria.

---

16 Definición de referencia de la OCDE para las inversiones directas extranjeras, tercera edición.

NORMAS CONTABLES PARA LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Valoración

5.134. Las operaciones financieras se registran al valor de transacción, es decir al valor en moneda nacional al que se crean, liquidan, intercambian o asumen los activos y/o pasivos financieros de que se trate entre unidades institucionales o entre unidades institucionales y el resto del mundo, basándose únicamente en consideraciones comerciales.

5.135. Las operaciones financieras y sus contrapartidas financieras o no financieras se registran al mismo valor de transacción. Existen tres posibilidades:

a) La operación financiera es una operación en medios de pago en moneda nacional (véase 5.04 y 5.23); en este caso, el valor de transacción equivale al importe de medios de pago intercambiado.

b) La operación financiera es una operación en medios de pago en moneda extranjera (véase 5.04 y 5.23) y la contrapartida no es una operación en medios de pago en moneda nacional; en este caso, el valor de transacción equivale al importe de medios de pago intercambiado convertido a moneda nacional aplicando el tipo de cambio vigente en el momento en que tiene lugar la operación.

c) Ni la operación financiera ni su contrapartida son operaciones en medios de pago (véase 5.04); en este caso, el valor de transacción consiste en el valor de mercado corriente de los activos y/o pasivos financieros que intervienen en la operación.

5.136. El valor de transacción se refiere a una operación financiera concreta y a su contrapartida. En teoría, el valor de transacción debe distinguirse claramente del valor basado en el precio cotizado en el mercado, el precio justo de mercado, o cualquier precio con el que se pretenda reflejar el precio habitual de un tipo de activos y/o pasivos financieros similares o incluso idénticos. No obstante, en los casos en que la contrapartida de una operación financiera es, por ejemplo, una transferencia y, por lo tanto, la operación financiera se realiza por motivos que no son sólo puramente comerciales, el valor de transacción equivale al valor de mercado corriente de los activos y/o pasivos financieros que intervienen en la operación.

5.137. El valor de transacción no incluye remuneraciones de servicios, honorarios, comisiones y pagos similares por servicios suministrados para la realización de las operaciones; dichos pagos de servicios deberán registrarse como tales por separado. Tampoco se incluyen los impuestos sobre las operaciones financieras, que se registrarán como impuestos sobre servicios dentro de los impuestos sobre los productos. Cuando una operación financiera suponga una nueva emisión de pasivos, el valor de transacción equivaldrá al importe de los pasivos contraídos menos, en su caso, los intereses abonados de antemano. De la misma forma, cuando se liquide un pasivo, el valor de transacción tanto para el acreedor como para el deudor corresponderá a la reducción del pasivo.

Criterios de valoración especiales para algunas subcategorías de operaciones financieras:

5.138. Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (F.33)

a) En el caso de valores emitidos a través de garantes u otros intermediarios y vendidos después a precios más elevados a los inversores finales, los activos y pasivos financieros deberán registrarse en los importes pagados por los inversores. Las diferencias entre tales importes y los recibidos por los emisores habrán de registrarse como pagos realizado por éstos a los garantes en concepto de remuneraciones de servicios.

b) Las emisiones de valores se registran al valor de emisión. En el caso de los valores emitidos con descuento o con prima, se registrará en las cuentas como valor real de la emisión el importe obtenido por el emisor en el momento de la venta y no el valor facial. La diferencia entre el valor de emisión y el valor de rescate se considerará intereses devengados durante la vida del instrumento financiero.

c) Los bonos con fuerte descuento o los bonos de cupón cero recibirán el mismo tratamiento que los valores emitidos con descuento. Se considera que los intereses se devengan durante la vida de los bonos y se reinvierten en éstos (véase 4.46).

d) En el caso de valores a largo plazo emitidos con un descuento que no supone una cantidad significativa, la diferencia entre el valor de emisión y el valor de rescate podrá imputarse en la fecha de la emisión.

e) Para los valores en los que el valor del capital está vinculado a un índice de precios, el precio de una materia prima o un índice de tipo de cambio, el precio de emisión se registrará como capital y los pagos indizados periódicos y/o realizados en el momento del vencimiento se registrarán como intereses devengados durante la vida de los valores y las contrapartidas se registrarán en la cuenta financiera como reinversiones en valores distintos de las acciones.

f) Las inversiones en valores que circulan en el mercado secundario se registran a su cotización en bolsa o valor de mercado.

g) Los valores vencidos se registran a su valor de rescate, en el que se incluyen las primas de rescate, pero se excluyen los premios por sorteo y las primas de ahorro, que se registrarán como intereses.

h) En las conversiones de bonos en acciones se registrará una venta de bonos y una adquisición de acciones (véase 5.62.l). El valor de transacción se deducirá del valor de mercado de los bonos cedidos, que supondrá, posiblemente, una ganancia o una pérdida de posesión sobre las acciones que habrá de registrarse en la cuenta de revalorización (véase 6.54).

5.139. Instrumentos financieros derivados (F.34)

a) Cuando se negocian opciones en los mercados secundarios o se liquidan opciones antes de la entrega, se producen operaciones financieras. Las opciones en las que se llega a la entrega pueden ejercerse o no ejercerse. Cuando se ejercen, puede darse un pago del cedente al tenedor equivalente a la diferencia entre el precio de mercado vigente del activo subyacente y el precio de ejecución o, en lugar de dicho pago, puede darse una compra o venta del activo financiero o no financiero subyacente, que se registrará al precio de mercado vigente, y el pago correspondiente entre el tenedor y el cedente, que equivaldrá al precio de ejecución. La diferencia entre el precio de mercado vigente del activo subyacente y el precio de ejecución equivaldrá, en ambos casos, al valor de liquidación de la opción, es decir, al precio de la opción en el momento de la entrega. Cuando una opción no se ejerce, no tiene lugar ninguna operación. No obstante, se produce una ganancia de posesión para el cedente y una pérdida de posesión para el tenedor, que deben registrase en la cuenta de revalorización.

b) Los instrumentos financieros derivados distintos de las opciones suelen consistir en contratos en que las dos partes acuerdan intercambiar determinados activos, reales o financieros, en una fecha o fechas futuras concretas. Las operaciones que han de registrarse incluyen las negociaciones que figuren en los contratos, así como el valor neto de los pagos realizados. También puede resultar preciso registrar las operaciones asociadas con el establecimiento de tales contratos. No obstante, en muchos casos ambas partes suscribirán el contrato sin tener que efectuar ningún pago a la otra; en estos casos, el valor de la operación por la que se establece el contrato es nulo y no es preciso registrar asiento alguno en la cuenta financiera.

c) Las comisiones explícitas abonadas a corredores u otros intermediarios o recibidas de ellos por mediar en contratos de opciones, futuros, swaps y otros contratos de instrumentos derivados se registrarán como remuneraciones de servicios en las cuentas adecuadas. Los flujos de pagos de intereses resultantes de acuerdos swap se registrarán como rentas de la propiedad; los reembolsos de capital se registrarán en la cuenta financiera. No se considera que las partes de un swap se suministran un servicio recíproco; ahora bien, cualquier pago a un tercero para que medie en el swap se registrará como remuneración de servicios (véase 4.47). Aunque, teóricamente, puede considerarse que la prima abonada al vendedor de una opción incluye una remuneración de servicios, en la práctica no suele ser posible desglosarla. Por lo tanto, se registrará el precio completo como el valor por el que el comprador adquiere un activo financiero y el vendedor contrae un pasivo.

5.140. Acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (F.51)

a) Las acciones nuevas se registran al valor de emisión, que corresponde, normalmente, a su valor nominal, más las primas de emisión.

b) Las operaciones de acciones en circulación se registran a su valor de transacción. Si no se conoce éste, podrá realizarse una estimación basada en la cotización en bolsa o el precio de mercado, cuando se trate de acciones cotizadas, o en el valor contable, cuando se trate de acciones no cotizadas.

c) Los dividendos en acciones se valoran al precio que se deduce de la propuesta de dividendos del emisor.

d) Las emisiones gratuitas de acciones no se registran en el sistema (véase 5.93). No obstante, cuando las emisiones gratuitas de acciones supongan variaciones del valor de mercado total de las acciones de una sociedad, tales variaciones habrán de registrarse en la cuenta de revalorización (véase 6.56).

e) El valor de transacción de las otras participaciones (F.513) consiste en el importe de los fondos transferidos por los propietarios a las sociedades o cuasisociedades. En algunos casos los fondos pueden transferirse asumiendo pasivos de la sociedad o cuasisociedad.

5.141. Acciones de los fondos de inversiones (F.52)

a) Las operaciones de acciones de los fondos de inversiones incluyen el valor de las cotizaciones netas a los fondos.

b) Las rentas de la propiedad obtenidas por los fondos de inversiones, netas de costes de gestión, y que se asignan a los accionistas aunque se capitalicen tienen un asiento de contrapartida que se registra en la rúbrica acciones de los fondos de inversiones de la cuenta financiera, ya que se considera que las rentas de la propiedad se reinvierten en el activo.

Registro

5.142. Las operaciones financieras y las operaciones que constituyen sus contrapartidas deben registrarse simultáneamente.

5.143. Cuando la contrapartida de una operación financiera es una operación no financiera, ambas se registran en el momento en que tiene lugar la operación no financiera. Por ejemplo, cuando las ventas de bienes o servicios dan lugar a la concesión de un crédito comercial, esta operación financiera debe registrarse cuando se realizan los asientos en la cuenta no financiera adecuada.

5.144. Cuando la contrapartida de una operación financiera es también una operación financiera, caben tres posibilidades:

a) Ambas operaciones financieras son operaciones en medios de pago (véase 5.04): las operaciones registran cuando se realiza el primer pago.

b) Sólo una de las dos operaciones financieras es una operación en medios de pago (véase 5.04): las operaciones se registran cuando se realiza el pago.

c) Ninguna de las dos operaciones financieras es una operación en medios de pago (véase 5.04): las operaciones se registran cuando tiene lugar la primera de ellas.

Compilación de las operaciones financieras a partir de las variaciones de los balances

5.145. Cuando no se dispone de estadísticas básicas sobre las operaciones financieras, la compilación de tales operaciones puede realizarse a partir de las variaciones de los balances financieros, es decir, las variaciones del total de activos financieros poseídos y pasivos pendientes entre el balance de cierre y el balance de apertura. La diferencia entre el total de las operaciones financieras y las variaciones de los balances financieros está formada por asientos de la cuenta de revalorización y la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos.

ANEXO

VINCULACIÓN CON LOS AGREGADOS MONETARIOS

5.146. En el presente Anexo se expone un método para reflejar los agregados monetarios en los balances y las cuentas financieras.

5.147. Las definiciones de los agregados monetarios aplicadas varían según los países y a lo largo del tiempo. Por añadidura, dichas definiciones no se basan necesariamente en las nomenclaturas de los activos financieros y los sectores establecidas en el sistema. Por lo tanto, el SEC no trata de ofrecer definiciones de los agregados monetarios.

5.148. Al integrar los agregados monetarios en los balances y las cuentas financieras se plantean los siguientes problemas. En primer lugar, los elementos que componen los agregados monetarios pueden no corresponder a las clases, es decir, las categorías, subcategorías y subposiciones, de activos financieros establecidas en el sistema. Por ejemplo, un agregado monetario puede incluir únicamente una subdivisión de la categoría moneda y depósitos (AF.2). Las subclases pueden establecerse a partir de los vencimientos y/o de las unidades institucionales que poseen o emiten moneda y depósitos. En segundo lugar, los agregados monetarios pueden conllevar la existencia de sectores que crean el dinero, que lo poseen, o que no tienen influencia sobre la masa monetaria circulante, que no corresponden a la clasificación de los sectores y subsectores del sistema. Por último, las fuentes de datos utilizadas para la compilación de los agregados monetarios pueden diferir, en la práctica, de las utilizadas para la compilación de los balances y las cuentas financieras de los sectores y del resto del mundo.

5.149. Con el fin de reflejar un agregado monetario MX en los balances o las cuentas financieras, puede resultar necesario subdividir cualquier clase i de activos y pasivos financieros definida en el sistema en dos subclases:

- MX_i: subclase de activos (o pasivos) financieros clasificados en la clase i e incluida en el agregado MX

- $MX_{\bar{i}}$: subclase de activos (o pasivos) financieros clasificados en la clase i, pero no incluida en el agregado MX.

En la práctica, algunas clases de activos (o pasivos) financieros no corresponden, ni siquiera, a los agregados monetarios en el sentido amplio; por ejemplo, las categorías oro monetario y DEG (AF.1) o reservas técnicas de seguro (AF.6). Por lo tanto, MX_1 y MX_6 equivalen a cero, es decir, no resulta preciso desglosar AF.1 en MX_1 y $MX_{\bar{1}}$ ó AF.6 en MX_6 y $MX_{\bar{6}}$.

5.150. El agregado MX equivale a la suma de todas las subclases de activos financieros MX_i de los sectores poseedores del dinero y equivale, asimismo, a la suma de todas las subclases de pasivos MX_i de los sectores creadores del dinero.

5.151. Una de las principales ventajas de este método reside en su flexibilidad, ya que, cuando se modifica un agregado, únicamente tienen que adaptarse los desgloses de algunas clases de activos y pasivos financieros de MX_i y $MX_{\bar{i}}$.

Agregados monetarios en los balances o las cuentas financieras

ACTIVOS FINANCIEROS DE LOS SECTORES POSEEDORES DEL DINERO				PASIVOS DE LOS SECTORES CREADORES DEL DINERO		
Total	Hogares	Sociedades no financieras		Entidades financieras monetarias	Resto del mundo	Total
			AF.1 AF.2 de los que MX_2 MX_{-2} AF.3 AF.33 de los que MX_{33} MX_{-33} AF.34 de los que MX_{34} MX_{-34} AF.4 AF.41 de los que MX_{41} MX_{-41} AF.42 de los que MX_{42} MX_{-42} AF.5 AF.51 de los que MX_{51} MX_{-51} AF.52 de los que MX_{52} MX_{-52} AF.6 AF.7 AF.71 de los que MX_{71} MX_{-71} AF.79			
			Activos y pasivos financieros totales de los que MX			

CAPÍTULO VI

OTROS FLUJOS

6.01. Los otros flujos abarcan el consumo de capital fijo (K.1), las adquisiciones y cesiones de activos no financieros no producidos (K.2) y las otras variaciones de los activos (K.3 a K.12).

Las otras variaciones de los activos consisten en diferentes tipos de variaciones de los activos, los pasivos y el patrimonio neto que no son resultado de operaciones registradas en la cuenta de capital y la cuenta financiera. Incluyen las otras variaciones de volumen (K.3 a K.10 y K.12) y las ganancias y pérdidas de posesión (K.11).

Consumo de capital fijo (K.1)

6.02. Definición: El consumo de capital fijo (K.1) representa la cantidad de activos fijos consumidos durante el periodo considerado, como consecuencia del desgaste normal y la obsolescencia previsible, incluida una provisión para pérdidas de activos fijos como consecuencia de daños accidentales asegurables.

6.03. El consumo de capital fijo debe calcularse para todos los activos fijos, incluidos tanto los activos fijos materiales como los activos fijos inmateriales, tales como los gastos derivados de la prospección minera y petrolera y el software informático, las mejoras importantes de activos no producidos y los gastos de las transferencias de propiedad de activos no producidos.

6.04. El consumo de capital fijo (que debe distinguirse de las amortizaciones con fines fiscales o contables) se estimará basándose en los stocks de activos fijos y la vida económica media probable de las diferentes categorías de estos bienes. Cuando no se disponga de información sobre los stocks de activos fijos, se recomienda utilizar el método del inventario permanente para el cálculo de dichos stocks, que deberán valorarse a los precios de adquisición del periodo corriente.

Las pérdidas de activos fijos como consecuencia de daños accidentales asegurables se tomarán en cuenta para calcular la vida útil media de los bienes en cuestión. Para la economía en su conjunto, los daños accidentales normales reales durante un periodo contable serán, normalmente, iguales a la media, o se acercarán a ella. No obstante, cuando se trata de unidades o grupos de unidades concretos, los daños accidentales normales reales pueden diferir de la media, en cuyo caso, las diferencias se registran por sectores como otras variaciones de volumen de los activos fijos.

El consumo de capital fijo se calcula según el método de amortización lineal, es decir, amortizando el valor de los activos fijos a un ritmo constante durante toda la vida útil del bien.

No obstante, dependiendo de cómo disminuya la utilidad de un activo fijo, puede ser necesario recurrir al método de la amortización geométrica para calcular el consumo de capital fijo.

6.05. En el sistema de cuentas, el consumo de capital fijo se registra en todos los saldos, que se calculan brutos y netos. El registro "bruto" significa sin deducir el consumo de capital fijo, mientras que el registro "neto" significa previa deducción del consumo de capital fijo.

Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos (K.2)

6.06. Definición: Los activos no financieros no producidos[1] consisten en tierra y otros activos no producidos materiales que pueden utilizarse en el proceso de producción de bienes y servicios, y activos no producidos inmateriales.

6.07. La tierra se define como el propio suelo y su cobertura, y las superficies de agua asociadas a él[1]. En las superficies de agua asociadas se incluyen todas las aguas interiores --embalses, lagos, ríos, etc.-- sobre las que se pueden ejercer derechos de propiedad.

6.08. La tierra no incluye los siguientes elementos:

a) edificios y otras obras de ingeniería civil situados sobre la tierra o que la atraviesan (carreteras, túneles, etc.)

b) viñedos, huertos y otras plantaciones permanentes

c) activos del subsuelo

d) recursos biológicos no cultivados

e) recursos hídricos subterráneos.

Las letras a) y b) son activos fijos producidos y las letras c), d) y e) pertenecen a los activos no producidos materiales.

6.09. Las adquisiciones y las cesiones de tierra se valoran a los precios corrientes de mercado que prevalecen en el momento en que tienen lugar. Las operaciones de tierra se registran con el mismo valor en las cuentas del comprador y las del vendedor. En dicho valor no se incluyen los gastos derivados de la transferencia de propiedad de la tierra, que se consideran formación bruta de capital fijo.

6.10. Las adquisiciones y las cesiones de otros activos no producidos materiales incluyen los activos del subsuelo, los recursos biológicos no cultivados y los recursos hídricos. Entre los activos del subsuelo figuran las reservas de carbón, petróleo y gas natural, las reservas de minerales metálicos y las reservas de minerales no metálicos[1].

---

[1] Para las definiciones de los activos véase el Anexo 1 del capítulo VII.

6.11. Las adquisiciones y las cesiones de otros activos no producidos materiales se valoran a los precios corrientes de mercado que prevalecen en el momento en que tienen lugar. En ellas no se incluyen los gastos derivados de la transferencia de propiedad, que se registran como formación bruta de capital fijo.

6.12. Los activos no producidos no financieros inmateriales consisten en patentes, arrendamientos y otros contratos transferibles, fondos de comercio y otros activos no producidos inmateriales. Los arrendamientos incluyen arrendamientos de tierra, activos del subsuelo y edificios residenciales y no residenciales[1]. Entre estos activos figuran, asimismo, los contratos transferibles con atletas y autores. El valor de las adquisiciones o cesiones de arrendamientos u otros contratos transferibles consiste en los pagos realizados a los propietarios o arrendatarios anteriores o posteriores en el momento de la venta o transferencia del arrendamiento o concesión a otra unidad institucional. El valor de las adquisiciones y las cesiones de activos no producidos inmateriales no incluye los gastos derivados de la transferencia de propiedad. Los gastos de la transferencia de propiedad son un componente de la formación bruta de capital fijo.

6.13. Las adquisiciones menos cesiones de activos no producidos no financieros se registran en las cuentas de capital de los sectores, la economía total y el resto del mundo.

Otras variaciones de los activos (K.3 a K.12)

6.14. Definición: Las otras variaciones de los activos son flujos que no resultan de las operaciones registradas en las cuentas de capital y las cuentas financieras. Se distinguen dos tipos: las variaciones de volumen de los activos y las variaciones de volumen de los activos, los pasivos y el patrimonio neto debidas a variaciones del nivel y la estructura de los precios, que producen ganancias o pérdidas de posesión.

Otras variaciones de volumen (K.3 a K.10 y K.12)

6.15. Las otras variaciones de volumen son flujos con diversas funciones. Una función importante consiste en permitir que determinados activos entren o salgan del sistema en el curso normal de las cosas (por ejemplo, entradas o salidas de activos naturales). Esto resulta importante para registrar el descubrimiento, el agotamiento y la degradación de activos naturales. Una segunda función consiste en registrar el efecto de acontecimientos excepcionales imprevistos que repercuten sobre los beneficios económicos que pueden obtenerse de los activos.

6.16. Las otras variaciones de volumen abarcan nueve categorías:

Aparición económica de activos no producidos (K.3)

Aparición económica de activos producidos (K.4)

Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados (K.5)

Desaparición económica de activos no producidos (K.6)

Pérdidas de origen catastrófico (K.7)

Expropiaciones sin indemnización (K.8)

Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p. (K.9)

Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p. (K.10)

Cambios de clasificación y estructura (K.12).

Aparición económica de activos no producidos (K.3)

6.17. La aparición económica de activos no producidos (K.3) consiste en el incremento del volumen de este tipo de activos que no proceden del proceso productivo.

En esta categoría se incluyen:

a) Los incrementos brutos del nivel de reservas subterráneas explotables: reservas conocidas de carbón, petróleo y gas natural, minerales metálicos y minerales no metálicos que pueden explotarse económicamente. Esto incluye también los incrementos de las reservas cuya explotación resulta económicamente rentable a raíz de adelantos tecnológicos o variaciones de los precios relativos.

b) Las transferencias de otros activos naturales a la actividad económica: activos naturales que cambian de estado para convertirse en activos económicos, es decir, en entidades sobre las que las unidades institucionales establecen derechos de propiedad y de las que los propietarios pueden obtener beneficios económicos (por ejemplo, explotación de bosques vírgenes, transformación de terrenos vírgenes o baldíos que pueden explotarse económicamente, puestas en cultivo, etc.).

c) Los cambios de calidad de activos no producidos debidos a cambios de los empleos económicos: tales cambios de calidad se consideran variaciones de volumen y se producen como contrapartida de los cambios de empleo económico que se registran en los cambios de clasificación (véase 6.32); por ejemplo, el paso de tierra cultivada a tierra edificable.

d) La aparición económica de activos no producidos inmateriales: los activos no producidos no financieros inmateriales aparecen cuando se establecen patentes o contratos transferibles. Aparecen, asimismo, cuando se venden empresas a precios superiores a sus fondos propios (véase 7.05); el exceso del precio de adquisición sobre los fondos propios corresponde al activo "fondos de comercio". Los fondos de comercio no materializados en una compra o una venta no se consideran activos económicos.

Aparición económica de activos producidos (K.4)

6.18. La aparición económica de activos producidos (K.4) se produce en el caso de bienes que aún no están registrados en los balances y consiste en el reconocimiento de un valor significativo o especial que se considera una aparición económica que debe registrarse dentro de las otras variaciones de volumen.

En la aparición económica de activos producidos se incluyen:

a) Los objetos valiosos, tales como las piedras preciosas y los objetos artísticos, cuando se reconoce por primera vez el alto valor o la importancia artística de un objeto que aún no figura en los balances.

b) Los monumentos históricos, cuando se reconoce por primera vez la especial importancia arqueológica, histórica o cultural de una estructura o un emplazamiento aún no registrados en los balances.

Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados (K.5)

6.19. El crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados (K.5) no se halla bajo el control, la gestión y la responsabilidad directa de una unidad institucional y, por lo tanto, no se considera producción. Los incrementos de activos económicos tales como el arbolado natural sin talar o la pesca en los estuarios deben considerarse, pues, apariciones económicas.

6.20. El crecimiento natural deberá registrarse como un incremento (K.5) y el agotamiento de dichos recursos como una desaparición económica (K.61). En la práctica, no obstante, el crecimiento natural sólo puede registrarse neto, ya que las medidas físicas que deben utilizarse para dicho registro son, de hecho, medidas netas.

Desaparición económica de activos no producidos (K.6)

6.21. En la desaparición económica de activos no producidos no financieros (K.6) se incluyen:

a) El agotamiento de activos naturales (K.61), que abarca la disminución de activos del subsuelo y el agotamiento de recursos biológicos no cultivados considerados como activos (véase 6.19).

b) Las otras desapariciones económicas de activos no producidos (K.62):

- otras disminuciones del nivel de recursos subterráneos explotables (revalorizaciones de las posibilidades de explotación debidas a variaciones tecnológicas o de los precios relativos)

- cambios de calidad de activos no producidos debidos a cambios de los empleos económicos

- degradación de activos no producidos debida a la actividad económica (incluye la degradación de tierra, recursos hídricos y, en principio, otros activos naturales)

- anulación de fondos de comercio, cancelación de contratos transferibles y vencimiento de la vigencia de patentes.

Pérdidas de origen catastrófico (K.7)

6.22. Las pérdidas de origen catastrófico (K.7) registradas como otras variaciones de volumen de los activos son el resultado de sucesos de gran escala, concretos y reconocibles, que pueden destruir cualquier tipo de elementos de todas las categorías de activos económicos (no financieros o financieros).

6.23. Entre tales sucesos se incluyen los terremotos, las erupciones volcánicas, los maremotos, los huracanes, las sequías y otras catástrofes naturales, las guerras, los disturbios y otros sucesos políticos, y los accidentes tecnológicos como las fugas importantes de elementos tóxicos o la emisión de partículas radiactivas a la atmósfera.

Se incluyen, en concreto:

a) el deterioro de la calidad de la tierra causado por inundaciones o vientos huracanados

b) la destrucción de activos cultivados por sequías o plagas

c) la destrucción de edificios, equipo u objetos valiosos en incendios forestales o terremotos

d) la destrucción accidental de moneda o valores al portador como resultado de catástrofes naturales o sucesos políticos.

Expropiaciones sin indemnización (K.8)

6.24. Las expropiaciones sin indemnización (K.8) se producen cuando las administraciones públicas u otras unidades institucionales toman posesión de los activos de otras unidades institucionales, incluidas las unidades no residentes, sin que medie indemnización completa y por razones distintas del cobro de impuestos, multas o tasas similares. La parte no compensada de tales expropiaciones unilaterales no se considera una transferencia de capital y, por lo tanto, no se registra en la cuenta de capital.

Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p. (K.9)

6.25. En las otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p. (K.9) se registran las repercusiones de sucesos inesperados sobre los beneficios económicos que pueden obtenerse de los activos.

Se incluyen en esta categoría:

a) Obsolescencia imprevista: el consumo de capital fijo no incluye la obsolescencia imprevista de los activos fijos, aunque el valor asignado a su obsolescencia prevista puede verse superado por el de su obsolescencia real. Deberá registrarse, por lo tanto, la disminución del valor de los activos fijos derivada de las mejoras tecnológicas.

b) Diferencias entre el valor asignado en el consumo de capital fijo a los daños normales y las pérdidas reales: el consumo de capital fijo no incluye los daños imprevistos, aunque el valor asignado a los daños previstos puede ser inferior (o superior) al de los daños reales. Por lo tanto, es preciso realizar ajustes para registrar la disminución o el incremento imprevistos del valor de los activos fijos por tales hechos.

c) Degradación de los activos fijos no reflejada en el consumo de capital fijo: disminución del valor de los activos fijos debida, por ejemplo, a los efectos imprevistos de la lluvia ácida o la acidez del aire sobre los edificios o los vehículos.

d) Abandono de instalaciones de producción antes de completarlas o darles un empleo económico.

e) Pérdidas excepcionales en las existencias (a causa, por ejemplo, de incendios, robos o plagas de insectos en almacenes de grano).

f) Discrepancias estadísticas relativas a activos no financieros entre el balance de cierre y el balance de apertura correspondiente.

Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p. (K.10)

6.26. Bajo esta rúbrica se registran todas las variaciones de los activos y pasivos financieros que no se deben a operaciones financieras registradas en las cuentas financieras, no se atribuyen a ganancias y pérdidas de posesión registradas en la cuenta de revalorización, no son cambios de clasificación y estructura, y no se deben a pérdidas de origen catastrófico o expropiaciones sin indemnización.

6.27. En la rúbrica K.10 se incluyen:

a) Asignaciones y cancelaciones de DEG (AF.12) (véase 5.33 a 5.35): en el caso de los DEG no existe ni siquiera un pasivo ficticio. Por lo tanto, se considera que el mecanismo por el que se crean o desaparecen los DEG (asignaciones y cancelaciones de DEG, respectivamente) no supone nuevas operaciones, sino que corresponde a asientos de la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos. Las asignaciones de DEG incrementan los activos financieros de las autoridades monetarias, mientras que las cancelaciones hacen que éstos disminuyan.

b) Otras variaciones de volumen relacionadas con los fondos de pensiones con prestaciones preestablecidas: los sistemas de pensiones con prestaciones preestablecidas son aquellos en que el nivel de las prestaciones prometidas a los asalariados participantes está garantizado. Las prestaciones se establecen por medio de una fórmula que tiene en cuenta la antigüedad y el salario de los participantes, y no dependen totalmente de los activos del fondo. En el caso de los sistemas de pensiones con prestaciones preestablecidas, los asientos realizados en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos corresponden a las variaciones de los pasivos establecidos actuarialmente derivadas de variaciones de la estructura de las prestaciones, que han de distinguirse de las variaciones de la edad y la antigüedad del conjunto de los beneficiarios. Entre los ejemplos de variaciones de la estructura de las prestaciones se hallan las variaciones de la fórmula para calcularlas, las reducciones de la edad de jubilación, o la constitución de reservas para un incremento anual (definido generalmente como x por ciento anual constante) de las futuras pensiones o de todas las pensiones que se están abonando.

c) Pérdidas excepcionales de moneda o valores al portador debidos, por ejemplo, a incendios o robos.

d) Anulación o reducción de deudas incobrables por parte de los acreedores: el reconocimiento unilateral por parte de un acreedor de que no se puede cobrar un activo financiero (debido a una quiebra u otros factores) y la retirada consiguiente de dicho activo financiero de su balance (realizada por el propio acreedor) deberán registrarse bajo esta rúbrica, así como la retirada del pasivo correspondiente del balance del deudor. No obstante, cuando el deudor es una unidad institucional controlada por el acreedor, la anulación o reducción de la deuda por parte del acreedor que no se deba a una quiebra se registrará en las cuentas de acumulación.

e) Discrepancias estadísticas relativas a activos y pasivos financieros entre el balance de cierre y el balance de apertura correspondiente.

6.28. En la rúbrica K.10 no se incluyen:

- La cancelación de deudas de mutuo acuerdo entre el deudor y el acreedor (condonación o anulación de la deuda): se trata como una operación entre el acreedor y el deudor, y la contrapartida consiste en la desaparición del activo financiero y el pasivo correspondiente en la cuenta financiera (véase 5.16).

- El repudio de deudas: la cancelación unilateral de un pasivo por parte del deudor no se reconoce en el sistema.

Cambios de clasificación y estructura (K.12)

6.29. Los cambios de clasificación y estructura (K.12) incluyen los cambios de clasificación sectorial y estructura de las unidades institucionales (K.12.1) y los cambios de clasificación de activos y de pasivos (K.12.2).

Cambios de clasificación sectorial y estructura (K.12.1)

6.30. La reclasificación sectorial de una unidad institucional supone la transferencia de todo su balance; por ejemplo, una unidad institucional clasificada en el sector de los hogares que se convierte en una cuasisociedad que debe reclasificarse en el sector de las sociedades.

Los cambios de la estructura de las unidades institucionales incluyen la aparición y desaparición de determinados activos y pasivos financieros debidas a la reestructuración de sociedades. Cuando una sociedad desaparece como entidad legal independiente porque es absorbida por otra u otras sociedades, todos los activos y pasivos financieros, incluidas las acciones y otras participaciones, que existían entre dicha sociedad y la o las sociedades que la absorben desaparecen del sistema. No obstante, la adquisición de acciones y otras participaciones de una sociedad en el marco de una fusión debe registrarse como una operación financiera entre la sociedad que las adquiere y el anterior propietario. La sustitución de las acciones de la sociedad primitiva por acciones de la sociedad que la absorbe o de la nueva sociedad creada debe registrarse como un rescate de acciones acompañado por una emisión de nuevas acciones. Los activos y pasivos financieros que existían entre la sociedad absorbida y terceras partes no experimentan variación alguna y pasan a la o las sociedades que la absorben.

Asimismo, cuando una sociedad se divide legalmente en dos o más unidades institucionales, los nuevos activos y pasivos financieros (aparición de activos financieros) se registran en esta categoría (K.12.1).

Cambios de clasificación de activos y pasivos (K.12.2)

6.31. En la categoría K.12.2 se incluyen la monetización/desmonetización del oro (K.12.21) y los cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro (K.12.22).

6.32. La monetización/desmonetización del oro (K.12.21) se registra en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos de las autoridades monetarias, es decir, en el subsector banco central (S.121) o administración central (S.1311).

La monetización del oro se produce cuando las autoridades monetarias reclasifican el oro, que pasa de los stocks de objetos valiosos a los activos de reserva que mantienen las autoridades monetarias. En la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos se registran, por lo tanto, una disminución de sus reservas de objetos valiosos y un incremento de sus reservas de oro monetario.

Las compras directas de oro monetario a otras autoridades monetarias se clasifican como operaciones de oro monetario (F.11). Todas las demás compras, incluidas las realizadas a intermediarios financieros o a través de un mercado del oro organizado, deben registrarse como adquisiciones de objetos valiosos seguidas por un cambio de clasificación.

La desmonetización del oro se produce cuando las autoridades monetarias transfieren oro de sus activos de reserva a sus stocks de objetos valiosos. Disminuyen entonces las reservas de oro monetario de las autoridades monetarias y aumentan sus stocks de objetos valiosos. Las ventas directas de oro monetario a otras autoridades monetarias se clasifican como operaciones de oro monetario (F.11). Todas las demás ventas, incluidas las realizadas a intermediarios financieros o a través de un mercado del oro organizado, deben registrarse como ventas de objetos valiosos precedidas por un cambio de clasificación.

6.33. Los cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro (K.12.22) consisten, por ejemplo, en cambios del empleo de la tierra, o conversiones de viviendas en locales comerciales o a la inversa. En el caso de la tierra, ambos asientos --un asiento negativo en la antigua categoría del activo y uno positivo en la nueva-- deben tener el mismo valor y registrarse en la partida K.12.22. La variación del valor de la tierra resultante del cambio de empleo se registra como aparición (véase 6.17.c) o desaparición (véase 6.21.b) económica de activos no producidos y se considera una variación de volumen.

En la categoría K.12.22 no se incluye la conversión de bonos en acciones. Este tipo de conversión se registra como dos operaciones financieras (véase 5.62.l).

6.34. Los asientos de otras variaciones de volumen (K.3 a K.10 y K.12) se registran en las cuentas de otras variaciones de volumen de los activos de los sectores, la economía total y el resto del mundo.

Ganancias y pérdidas de posesión nominales (K.11)

6.35. Las ganancias de posesión nominales[2] son las otras variaciones de volumen de los activos, los pasivos y, por lo tanto, el patrimonio neto que reflejan las variaciones del nivel y la estructura de los precios. Las ganancias de posesión nominales se dividen en ganancias de posesión neutrales y ganancias de posesión reales.

6.36. Definición: Una ganancia de posesión nominal (K.11) sobre una cantidad dada de un activo se define como la variación de valor de dicho activo para su propietario, resultante de una variación de su precio. Una ganancia de posesión nominal sobre un pasivo se define como la variación de valor de dicho pasivo resultante de una variación de su precio, pero de signo inverso.

6.37. Una ganancia de posesión positiva se debe al incremento del valor de un activo o a la reducción del valor de un pasivo. Una ganancia de posesión negativa --es decir, una pérdida de posesión-- se debe a la reducción del valor de un activo o al incremento del valor de un pasivo.

---

[2] El término "ganancia de posesión" se utiliza para designar tanto las ganancias como las pérdidas de posesión, entendiéndose que las ganancias de posesión pueden ser tanto negativas como positivas. De la misma forma, el término "activo" se puede utilizar para designar tanto activos como pasivos.

6.38. Las ganancias de posesión nominales registradas en la cuenta de revalorización son las generadas sobre activos o pasivos, se realicen o no. Se dice que una ganancia de posesión se ha realizado, cuando el activo en cuestión se vende, se amortiza, se utiliza, etc. o se reembolsa el pasivo. Por lo tanto, una ganancia no realizada es la generada sobre un activo que todavía se posee, o un pasivo aún pendiente al final del periodo contable. Se suele entender por ganancia realizada la que se ha realizado durante la totalidad del periodo en que se ha poseído el activo o ha estado pendiente el pasivo, aun cuando dicho periodo no coincida con el periodo contable. No obstante, dado que las ganancias de posesión se registran en el sistema ateniéndose al principio del devengo, la distinción entre ganancias realizadas y no realizadas, aunque tiene su utilidad en algunos casos, no se refleja en las clasificaciones y las cuentas.

6.39. En las ganancias de posesión se incluyen las ganancias de posesión sobre cualquier tipo de activos (activos no financieros producidos y no producidos, y activos financieros). Por lo tanto, se abarcan también las ganancias de posesión sobre las existencias de cualquier tipo de bienes poseídos por los productores, incluidos los trabajos en curso.

6.40. Pueden generarse ganancias de posesión nominales sobre los activos poseídos durante cualquier plazo del periodo contable y no únicamente sobre los activos que aparecen en los balances de apertura y/o de cierre. La ganancia de posesión nominal correspondiente al propietario de un activo dado, o de una cantidad determinada de un tipo específico de activo entre dos puntos en el tiempo se define como:

el valor corriente de dicho activo en el punto del tiempo posterior

menos

el valor corriente de dicho activo en el punto del tiempo anterior

suponiendo que, mientras tanto, el propio activo no cambie ni cuantitativa ni cualitativamente. La ganancia de posesión nominal G generada sobre una determinada cantidad q de un activo entre el momento o y el momento t puede expresarse como sigue:

$$G = (p_t - p_o) \cdot q$$

donde p_o y p_t son los precios del activo en el momento o y el momento t respectivamente. Para los activos y pasivos financieros con valores corrientes fijos en los que p_o y p_t son la unidad por definición, las ganancias de posesión nominales son siempre cero.

6.41. Para calcular las ganancias de posesión nominales, las adquisiciones y las cesiones de activos deben valorarse del mismo modo que en las cuentas de capital y financiera, y los stocks de activos deben valorarse del mismo modo que en los balances. En el caso de los activos fijos, el valor de una adquisición es el importe abonado por el comprador al productor o vendedor, más los gastos derivados de la transferencia de propiedad que corresponden al comprador. El valor de la cesión de un activo fijo existente es el importe recibido del comprador por el vendedor, menos los gastos derivados de la transferencia de propiedad que corresponden al vendedor.

Pueden distinguirse cuatro situaciones diferentes que dan lugar a ganancias de posesión nominales:

(1) Un activo mantenido durante todo el periodo contable: la ganancia de posesión nominal generada durante el periodo contable es igual al valor en el balance de cierre menos el valor en el balance de apertura. Estos valores son los valores estimados de los activos si se adquirieran en el momento de la elaboración de los balances. La ganancia nominal no se realiza.

(2) Un activo poseído al inicio del periodo y vendido durante éste: la ganancia de posesión nominal generada es igual al valor real o estimado de cesión menos el valor del balance de apertura. La ganancia nominal se realiza.

(3) Un activo adquirido durante el periodo y mantenido todavía al final de éste: la ganancia de posesión nominal generada es igual al valor del balance de cierre menos el valor real o estimado de adquisición del activo. La ganancia nominal no se realiza.

(4) Un activo adquirido y cedido durante el periodo contable: la ganancia de posesión nominal generada es igual al valor real o estimado de cesión menos el valor real o estimado de adquisición. La ganancia nominal se realiza.

6.42. Las ganancias de posesión nominales que se incluyen son las que se generan sobre activos y pasivos, se realicen o no. Dichas ganancias se registran en la cuenta de revalorización de los sectores, la economía total y el resto del mundo.

Ganancias y pérdidas de posesión neutrales (K.11.1)

6.43. Definición: La ganancia de posesión neutral (K.11.1) sobre un activo se define como el valor de la ganancia de posesión que se generaría si el precio del activo variara en el tiempo en la misma medida que el nivel general de precios.

Las ganancias de posesión neutrales se señalan para facilitar la derivación de las ganancias de posesión reales y redistribuir el poder adquisitivo real entre sectores.

6.44. Si llamamos r al índice general de precios, la ganancia de posesión neutral GN sobre una cantidad determinada q de un activo entre el momento o y el momento t equivaldrá a lo siguiente:

$$GN = p_o \cdot q\ (r_t / r_o - 1)$$

donde $p_o \cdot q$ es el valor corriente del activo en el momento o, y r_t / r_o el factor de la variación del índice general de precios entre los momentos o y t. El término r_t / r_o se aplica a todos los activos y pasivos.

6.45. No existe un índice de precios general ideal para calcular las ganancias de posesión neutrales. Por convenio, se aplicará como índice general de precios para el cálculo de las ganancias de posesión neutrales el índice de precios de los empleos finales nacionales, excluida la variación de existencias.

6.46. Las ganancias de posesión neutrales se registran en la cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales (que es una subcuenta de la cuenta de revalorización) de los sectores, la economía total y el resto del mundo.

Ganancias y pérdidas de posesión reales (K.11.2)

6.47. Definición: Las ganancias de posesión reales (K.11.2) sobre los activos se definen como la diferencia entre las ganancias de posesión nominales y las neutrales sobre tales activos.

La ganancia de posesión real GR sobre una cantidad determinada q de un activo entre dos momentos o y t consiste en:

$$GR = G - GN \text{ ó}$$
$$GR = (p_t / p_o - r_t / r_o) \cdot p_o \cdot q$$

Los valores de las ganancias de posesión reales sobre activos dependen, por lo tanto, de los movimientos de sus precios durante el periodo en cuestión, por comparación con la media de los movimientos de los otros precios, tal y como aparecen en el índice general de precios.

6.48. Las ganancias de posesión reales se registran en la cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales (que es una subcuenta de la cuenta de revalorización) de los sectores, la economía total y el resto del mundo.

Ganancias de posesión por tipo de activo financiero

Moneda y depósitos (AF.2)

6.49. Los valores corrientes de la moneda y los depósitos expresados en moneda nacional no varían con el tiempo. El "precio" de este tipo de activos es siempre la unidad y la cantidad viene dada por el número de unidades de la moneda en que se expresan. Las ganancias de posesión nominales sobre tales activos son siempre iguales a cero. Por este motivo, la diferencia entre los valores de los stocks de apertura y de cierre de dichos activos, salvo en el caso de las otras variaciones de volumen de los activos, está totalmente reflejada por los valores de las operaciones de este tipo de activos. Nos hallamos ante un caso en que, normalmente, es posible deducir tales valores de las cifras del balance.

6.50. No obstante, para calcular las ganancias de posesión neutrales y reales sobre activos de valor corriente fijo, se necesitarán datos sobre el momento y el valor de las operaciones, así como los valores de los balances de apertura y de cierre. En principio, deberá utilizarse la fórmula exacta para las ganancias de posesión neutrales. Supongamos, por ejemplo, que durante el periodo contable se realiza y se reembolsa un préstamo, y que mientras tanto está aumentando el nivel de precios general. Para el acreedor, la ganancia neutral sobre el préstamo es positiva y la ganancia real es negativa; los importes dependen de la duración del periodo durante el cual el préstamo ha estado pendiente y de la tasa de inflación. Resulta imposible registrar tales pérdidas reales sin contar con datos sobre el valor de los préstamos realizados y reembolsados durante el periodo contable y el momento en que se realizan y se reembolsan. Generalmente, puede deducirse que, si el valor absoluto total de las operaciones positivas y negativas es muy elevado en comparación con los niveles de los balances de apertura y de cierre, es posible que no sea suficiente realizar estimaciones aproximadas de las ganancias de posesión neutrales y reales sobre activos y pasivos financieros con valores corrientes fijos a partir, únicamente, de los datos de los balances. Aun cuando los valores de las operaciones financieras se registren brutos --es decir, que los préstamos realizados y reembolsados se registren por separado del valor total de los préstamos menos los reembolsos-- esto puede resultar insuficiente si no se dispone de información sobre el momento en que se realizan los unos y los otros.

Préstamos (AF.4) y Otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7)

6.51. Lo señalado para la categoría moneda y depósitos se aplica también a los préstamos y a las otras cuentas a cobrar/a pagar. No obstante, cuando se vende un préstamo o un crédito comercial existentes a otra unidad institucional, la diferencia entre el precio de la amortización y el precio de la operación deberá registrarse en las cuentas de revalorización del vendedor y el comprador en el momento de la operación.

Valores distintos de las acciones (AF.3)

6.52. Cuando los bonos se emiten con una prima o descuento, incluidos los bonos muy descontados y de cupón cero, la diferencia entre el precio de emisión y su valor nominal o de rescate cuando vencen corresponde a los intereses que el emisor debe pagar durante la vida del bono. Estos intereses se registran como renta de la propiedad a pagar por el emisor del bono y a recibir por el tenedor, además de los intereses de los cupones pagados realmente por el emisor a intervalos fijos durante la vida del bono. Los intereses devengados se registran en la cuenta financiera como si el tenedor del bono los reinvirtiera en éste simultáneamente (véase 5.17). Por lo tanto, en la cuenta financiera se registra la adquisición de un activo que se añade al activo existente[3]. De esta forma, el incremento gradual del precio de mercado de un bono que puede atribuirse a la acumulación de intereses devengados reinvertidos refleja un crecimiento del capital pendiente, es decir, del tamaño del activo. Se trata, esencialmente, de un incremento del quántum o el volumen, y no del precio, que no genera ganancias de posesión para el tenedor del bono, ni pérdidas de posesión para el emisor. La situación es análoga a la de un bien como el vino, que madura mientras está almacenado. Cualquier incremento del precio del vino que pueda atribuirse a una mejora de su calidad refleja un incremento de volumen y no de precio. Los bonos cambian cualitativamente con el tiempo según se va acercando su vencimiento y resulta esencial reconocer que los incrementos de su valor debidos a la acumulación de intereses devengados no son variaciones de precio y no generan ganancias de posesión.

6.53. No obstante, los precios de los bonos de interés fijo también varían cuando varían los tipos de interés de mercado. La variación de los precios es inversa a los movimientos de los tipos de interés. Cuanto más cercano está el vencimiento de un bono, menor es la repercusión sobre su precio de las variaciones de los tipos de interés. Las variaciones de los precios de los bonos atribuibles a las variaciones de los tipos de interés de mercado constituyen variaciones de precio y no de volumen; por lo tanto, generan ganancias o pérdidas de posesión nominales tanto para los emisores como para los tenedores de los bonos. Un incremento de los tipos de interés genera una ganancia de posesión nominal para el emisor del bono y una pérdida de posesión nominal equivalente para el tenedor del bono. Lo contrario ocurre cuando se produce una caída de los tipos de interés.

Las ganancias y pérdidas nominales de posesión pueden generarse también a partir de pagarés, de la misma forma que en el caso de los bonos. No obstante, dado que los pagarés son títulos a corto plazo con una vida mucho más breve, las ganancias de posesión generadas por las variaciones de los tipos de interés son, generalmente, mucho menores que las obtenidas sobre bonos con el mismo valor nominal.

---

[3] En el sistema se recomienda este tratamiento, pero se permite que dichos intereses se registren en las otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7) cuando las prácticas nacionales así lo requieren (véase 5.125).

6.54. La conversión de los bonos en acciones se registrará como dos operaciones financieras (véase 5.62.l). Normalmente, se realizará a un precio inferior al precio de mercado de las acciones y las ganancias de posesión consiguientes se registrarán como una variación de precio en la cuenta de revalorización.

6.55. El valor de los instrumentos financieros derivados (AF.34) puede variar si se producen variaciones del valor o de la volatilidad del precio del instrumento subyacente, o según se acerca el periodo de ejecución o el vencimiento. Todas estas variaciones de valor deberán considerarse variaciones de precio y registrarse en la partida K.11.

Acciones y otras participaciones (AF.5)

6.56. Las acciones gratuitas (véase 5.93) hacen aumentar el número de acciones y el valor nominal de las acciones emitidas, pero, en teoría, no alteran el valor de mercado de la totalidad de las acciones. Por convenio, no se registran en absoluto en las cuentas. No obstante, tales emisiones tienen por objeto mejorar la liquidez de las acciones en el mercado y, por lo tanto, pueden motivar un alza del valor de mercado total de las acciones emitidas. Cualquier cambio de este tipo deberá registrarse como revalorización.

Reservas técnicas de seguro (AF.6)

6.57. Las variaciones de los derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones (AF.61) que se producen durante el periodo contable y que se deben a ganancias o pérdidas de posesión nominales sobre las reservas invertidas por las empresas de seguro y los fondos de pensiones se registran en la cuenta de revalorización. También se registran en dicha cuenta las variaciones de las reservas-primas y reservas-siniestros (AF.62) debidas a ganancias o pérdidas de posesión.

Activos financieros en moneda extranjera

6.58. El valor de los activos financieros en moneda extranjera se mide por su valor corriente de mercado en moneda extranjera convertida a moneda nacional al tipo de cambio corriente. Por lo tanto, pueden producirse ganancias de posesión nominales no sólo por variaciones del precio del activo en la moneda local, sino también por variaciones del tipo de cambio. El valor total de las ganancias de posesión nominales generadas durante el periodo contable puede calcularse de la forma usual, restando el valor de las operaciones de la diferencia entre los valores del balance de apertura y el balance de cierre. Con este fin, las operaciones de activos financieros en moneda extranjera deben convertirse a moneda nacional utilizando los tipos de cambio vigentes en el momento en que tienen lugar las operaciones, mientras que los valores de los balances de apertura y de cierre deben convertirse utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas a que se refieren los balances. Esto supone que el valor total de las operaciones –adquisiciones menos cesiones– expresado en moneda extranjera se convierte utilizando un tipo de cambio medio ponderado, cuyas ponderaciones corresponden a los valores de las operaciones realizadas en fechas diferentes.

CAPÍTULO VII

LOS BALANCES

7.01. Definición: Los balances consisten en el cálculo, en un momento concreto, de los valores de los activos que se poseen y de los pasivos pendientes. El saldo contable se denomina patrimonio neto (B.90).

Los stocks de activos y pasivos registrados en un balance se valoran a los precios de mercado vigentes en el momento en que se elabora el balance.

7.02. Los balances se calculan para los sectores, la economía total y el resto del mundo.

El balance de un sector muestra el valor de todos los activos (producidos, no producidos y financieros) y pasivos de dicho sector y su patrimonio neto.

En el caso de la economía total, el balance proporciona como saldo contable lo que a menudo se denomina la riqueza nacional (la suma de los activos no financieros y los activos financieros netos frente al resto del mundo).

El balance del resto del mundo, denominado cuenta de activos y pasivos del exterior, está formado enteramente por activos y pasivos financieros.

7.03. Se considera que las sociedades tienen un patrimonio neto, además del valor de las acciones y otras participaciones emitidas. En el caso de las cuasisociedades, el patrimonio neto es nulo, porque se considera que el valor de las participaciones del propietario equivale a sus activos menos sus pasivos. Por consiguiente, el patrimonio neto de las empresas de inversiones directas residentes que son filiales de empresas no residentes y, por lo tanto, se consideran cuasisociedades, es igual a cero.

7.04. La diferencia entre los activos financieros totales y los pasivos totales se denomina activos financieros netos (véase 7.67).

7.05. En los sectores de las sociedades no financieras y financieras, calculando los fondos propios se obtendrá un indicador significativo a efectos analíticos.

Los fondos propios son la suma del patrimonio neto (B.90) y las acciones y otras participaciones (AF.5) emitidas.

7.06. El balance completa la sucesión de las cuentas, ya que muestra el resultado final de los asientos registrados en las cuentas de producción, distribución, utilización de la renta y acumulación (véase el capítulo VIII: Sucesión de las cuentas y saldos contables).

7.07. Los balances reflejan el valor de los activos y pasivos en un momento concreto. Debe elaborarse un balance al inicio del periodo contable (que coincidirá con el balance de cierre del periodo anterior) y otro al final.

7.08. El balance de apertura y el balance de cierre están unidos por una equivalencia contable básica:

(1) el valor del stock de un tipo específico de activo en el balance de apertura

más

(2) el valor de las operaciones (el valor total de los activos adquiridos, menos el valor total de los activos cedidos, en operaciones que tienen lugar durante el periodo contable; las operaciones de activos no financieros se registran en la cuenta de capital y las operaciones de activos financieros se registran en la cuenta financiera)

menos

(3) el consumo de capital fijo

más

(4) las otras variaciones de volumen (el valor de las otras variaciones de volumen de los activos, positivas o negativas, por ejemplo, como resultado del descubrimiento de un activo subterráneo o de la destrucción de un activo debida a una guerra o una catástrofe natural; dichas variaciones se registran en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos)

más

(5) las revalorizaciones (el valor de las ganancias y pérdidas nominales de posesión que se producen durante el periodo contable, como resultado de una variación de precio del activo; dichas variaciones se registran en la cuenta de revalorización)

es idéntico al

(6) valor del stock del activo en el balance de cierre.

Los vínculos contables entre el balance de apertura y el balance de cierre a través de las operaciones y las otras variaciones de los activos (otras variaciones de volumen y ganancias y pérdidas de posesión) figuran de forma esquemática en el Anexo 2.

Tipos de activos

7.09. Los activos registrados en el balance son activos económicos.

7.10. Definición: Los activos económicos son bienes materiales o inmateriales que funcionan como reservas de valor sobre las que tienen derechos de propiedad unidades institucionales, individual o colectivamente, y de cuya posesión o utilización durante un periodo de tiempo pueden derivarse beneficios económicos para sus propietarios.

7.11. Los beneficios económicos consisten en rentas primarias (excedente de explotación derivado de la utilización y renta de la propiedad derivada del alquiler) procedentes de la utilización del activo y en el importe, incluidas las posibles ganancias y pérdidas de posesión, que se puede obtener de su cesión o de su liquidación.

7.12. En la tabla que figura más adelante se da una visión global de la nomenclatura y la cobertura de los activos económicos. La definición detallada de cada tipo de activo se adjunta como Anexo 1 al presente capítulo.

En los activos no se incluyen:

(1) el capital humano

(2) los activos naturales que no son activos económicos (por ejemplo, el aire o el agua fluvial).

(3) los activos contingentes que no son activos financieros (véase 7.22).

7.13. Se distinguen tres categorías de activos:

(1) los activos producidos no financieros

(2) los activos no producidos no financieros

(3) los activos financieros.

Activos producidos no financieros (AN.1)

7.14. Definición: Los activos producidos (AN.1) son activos no financieros que aparecen como resultado de procesos productivos.

7.15. La nomenclatura de los activos producidos está diseñada para diferenciarlos basándose en su papel en el proceso productivo. Se divide en activos fijos[1], que se utilizan de forma frecuente o continuada en el proceso productivo durante más de un año, existencias, que se utilizan en el proceso productivo como consumos intermedios, se venden o se utilizan de otro modo, y objetos valiosos. Estos últimos no se utilizan principalmente para el proceso productivo o el consumo, sino que se adquieren y se mantienen primordialmente como reservas de valor.

---

[1] De la formación bruta de capital fijo se excluyen dos tipos de bienes duraderos: el pequeño utillaje y determinados tipos de equipo militar. Por lo tanto, no existen los activos correspondientes.
Por otra parte, el material de transporte y la otra maquinaria y equipo adquiridos por los hogares para su consumo final no se consideran activos fijos. Figuran en la rúbrica pro memoria "bienes duraderos de consumo" del balance (véase 7.63).

Activos no producidos no financieros (AN.2)

7.16. Definición: Los activos no producidos (AN.2) son activos económicos que no son el resultado de procesos productivos. Se componen de activos materiales y activos inmateriales, tal y como se definen más adelante.

7.17. La nomenclatura está diseñada para diferenciar los activos basándose en la forma en que aparecen. Algunos de estos activos se dan en la naturaleza y los demás, que podrían denominarse estructuras ideadas por la sociedad, existen como resultado de acciones legales o contables.

7.18. Todos los activos no producidos materiales son activos naturales. La inclusión de los activos naturales depende, de conformidad con la definición general de los activos económicos, de si tales activos están sometidos a una propiedad real y pueden proporcionar beneficios económicos a sus propietarios, dada la tecnología existente, los conocimientos, las condiciones económicas, los recursos disponibles y los precios relativos. Por otra parte, se excluyen los activos naturales sobre los que no se han establecido o se pueden establecer derechos de propiedad, tales como el mar abierto o el aire.

7.19. Entre los activos no producidos inmateriales se incluyen las patentes, los contratos transferibles, los fondos de comercio, etc. Se excluyen las entidades cuya existencia no se deriva de acciones legales o contables (es decir, acciones tales como la concesión de una licencia o el traspaso de beneficios económicos a un tercero).

Activos y pasivos financieros (AF.)

7.20. Definición: Los activos financieros (AF.) son activos económicos en forma de medios de pago, derechos financieros, o activos económicos de una naturaleza similar a la de los derechos financieros.

7.21. Los medios de pago consisten en oro monetario, derechos especiales de giro, moneda y depósitos transferibles.

Los derechos financieros confieren a sus propietarios --los acreedores-- el derecho de recibir, sin prestación alguna por su parte, un pago o una serie de pagos de otras unidades institucionales --los deudores-- que han contraído los pasivos correspondientes.

Como ejemplo de activos económicos de una naturaleza similar a los derechos financieros cabe mencionar las acciones y otras participaciones y los activos contingentes en parte. Se considera que la unidad institucional que emite tales activos financieros contrae simultáneamente un pasivo.

7.22. Los activos contingentes son contratos entre unidades institucionales o entre unidades institucionales y el resto del mundo, en los que se estipulan uno o varios requisitos para que se efectúe una operación financiera. Se trata, por ejemplo, de avales de terceros, cartas de crédito, líneas de crédito, servicios de emisión de pagarés (note issuance facilities, NIF) y otros muchos instrumentos derivados. En el sistema, un activo contingente se considera un activo financiero cuando el propio contrato tiene un valor de mercado porque puede negociarse o compensarse en el mercado. En caso contrario, los activos contingentes no se registran[2].

7.23. En el sistema, a cada activo financiero corresponde un pasivo, salvo en el caso de los activos financieros de la categoría oro monetario y derechos especiales de giro (AF.1).

7.24. La nomenclatura de los activos y pasivos financieros corresponde a la nomenclatura de las operaciones financieras. Por lo tanto, las definiciones de las categorías, subcategorías y subposiciones de los activos y pasivos financieros y las explicaciones suplementarias se dan una sola vez en el SEC (en el capítulo dedicado a las operaciones financieras). En el capítulo de los balances no se repite todo el texto de las definiciones y explicaciones, pero se adjunta, en el Anexo 1, un resumen de todos los activos y pasivos definidos en el sistema.

---

[2] Las reservas técnicas de seguro (AF.6) constituyen pasivos incondicionales de las empresas de seguro y los fondos de pensiones. No obstante, en la mayoría de los casos, los activos financieros correspondientes de los titulares y los beneficiarios de las pólizas son activos contingentes.

NOMENCLATURA DE LOS ACTIVOS

AN. ACTIVOS NO FINANCIEROS (AN.1. + AN.2.)

AN.1 Activos producidos
AN.11 Activos fijos[3]
AN.111 Activos fijos materiales
AN.1111 Viviendas
AN.1112 Otros edificios y obras de ingeniería civil
AN.11121 Edificios no residenciales
AN.11122 Otras obras de ingeniería civil
AN.1113 Maquinaria y equipo
AN.11131 Material de transporte
AN.11132 Otra maquinaria y equipo
AN.1114 Activos cultivados
AN.11141 Animales de reproducción, de producción de leche, de tiro, etc.
AN.11142 Viñedos, huertos y otras plantaciones permanentes
AN.112 Activos fijos inmateriales
AN.1121 Prospección minera y petrolera
AN.1122 Software informático
AN.1123 Obras originales recreativas, literarias o artísticas
AN.1129 Otros activos fijos inmateriales.

AN.12 Existencias
AN.121 Materias primas y suministros
AN.122 Trabajos en curso
AN.1221 Trabajos en curso sobre activos cultivados
AN.1222 Otros trabajos en curso
AN.123 Productos acabados
AN.124 Bienes destinados a la reventa

AN.13 Objetos valiosos
AN.131 Piedras y metales preciosos
AN.132 Antigüedades y otros objetos artísticos
AN.139 Otros objetos valiosos

AN.2 Activos no producidos
AN.21 Activos no producidos materiales
AN.211 Tierra
AN.2111 Tierra en la que están situados edificios y obras de ingeniería civil
AN.2112 Tierra cultivada
AN.2113 Tierra para usos recreativos y superficies de agua asociadas a ella
AN.2119 Otra tierra y superficies de agua asociadas a ella
AN.212 Activos del subsuelo
AN.2121 Reservas de carbón, petróleo y gas natural
AN.2122 Reservas de minerales metálicos
AN.2123 Reservas de minerales no metálicos
AN.213 Recursos biológicos no cultivados

---

[3] Pro memoria: AN.m bienes duraderos de consumo.

AN.214 Recursos hídricos
AN.22 Activos no producidos inmateriales
AN.221 Patentes
AN.222 Arrendamientos y otros contratos transferibles
AN.223 Fondos de comercio
AN.229 Otros activos no producidos inmateriales

AF. ACTIVOS FINANCIEROS[4] (AF.1. + AF.2. + AF.3. + AF.4. + AF.5. + AF.6. + AF.7.)

AF.1 Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
AF.11 Oro monetario
AF.12 Derechos especiales de giro (DEG)

AF.2 Moneda y depósitos
AF.21 Moneda
AF.22 Depósitos transferibles
AF.29 Otros depósitos

AF.3 Valores distintos de las acciones
AF.31 Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados
AF.311 Valores a corto plazo
AF.312 Valores a largo plazo
AF.32 Instrumentos financieros derivados

AF.4 Préstamos
AF.41 Préstamos a corto plazo
AF.42 Préstamos a largo plazo

AF.5 Acciones y otras participaciones
AF.51 Acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
AF.511 Acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
AF.512 Acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
AF.513 Otras participaciones
AF.52 Acciones de los fondos de inversiones

AF.6 Reservas técnicas de seguro
AF.61 Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones
AF.611 Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida
AF.612 Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones
AF.62 Reservas-primas y reservas-siniestros

AF.7 Otras cuentas a cobrar/a pagar
AF.71 Créditos comerciales y anticipos
AF.79 Otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos

---

[4] Pro memoria: AF.m: inversiones directas extranjeras.

Valoración de las entradas en el balance

Principios generales de valoración

7.25. Los elementos del balance deberán valorarse como si se adquirieran en la fecha a la que se refiere dicho balance, incluidos, en el caso de los activos no financieros, los gastos derivados de la transferencia de propiedad. Esto significa que los activos y pasivos deben valorarse a los precios de mercado corrientes de los activos en la fecha a que se refiere el balance.

Por lo tanto, los activos deberán valorarse basándose en:

(1) los precios de adquisición cuando se compran

(2) los precios básicos cuando se producen por cuenta propia o, en su defecto, con arreglo a sus costes totales de producción o a los precios básicos de bienes similares.

7.26. Lo más indicado es que dichos precios sean precios observables en el mercado. Cuando no se dispone de precios observables --no se han observado adquisiciones o ventas de los activos en cuestión en un pasado reciente-- hay que tratar de estimar cuáles serían los precios si se adquirieran los activos en el mercado en la fecha a que se refiere el balance.

7.27. Además de los precios observados en el mercado o de las estimaciones realizadas a partir de precios observados o de los costes de producción, se puede hacer una estimación de los precios corrientes para el balance

(1) bien revalorizando y acumulando las adquisiciones menos las cesiones

(2) bien utilizando el valor actual, o descontado, de los futuros beneficios.

7.28. Normalmente, se conocen los precios de mercado de muchos de los activos financieros, los bienes inmuebles existentes (edificios y otras obras de ingeniería civil, más la tierra en que se alzan), el material de transporte existente, y las cosechas y la cabaña, así como de los activos fijos producidos nuevos y las existencias.

7.29. En el caso de algunos activos revalorizados, los precios iniciales de adquisición se amortizan durante la vida económica del activo. El valor de un activo de este tipo en un momento dado de su vida económica consiste en su precio corriente de adquisición menos el valor acumulado de las amortizaciones. La mayor parte de los activos fijos pueden registrarse en el balance a los precios corrientes de adquisición, de los que se descuenta el consumo acumulado de capital fijo (coste de reposición contable[5]).

---

[5] La suma de los valores contables de todos los activos fijos aún en uso constituye el stock de capital neto. El stock de capital bruto incluye los valores del consumo acumulado de capital fijo.

7.30. Para los activos cuyos beneficios no son inmediatos (como la madera) o se reparten durante un periodo extenso (como los activos del subsuelo), debe utilizarse un tipo de descuento para calcular el valor actual de los beneficios futuros esperados.

El tipo de descuento deberá basarse en la información disponible sobre operaciones de la categoría concreta de activos de que se trate --bosques, minas o canteras-- en lugar de utilizar un tipo de interés general.

7.31 Los valores de los activos y pasivos establecidos en monedas extranjeras deberán convertirse a la moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha a que se refiere el balance. El tipo deberá ser el término medio entre los tipos de cambio al contado de las compras y las ventas para las operaciones en divisas.

7.32 Para algunos tipos de análisis puede resultar útil adoptar alternativas a los valores corrientes de mercado. Entre tales alternativas, que pueden reflejarse en los balances como rúbricas pro memoria, se incluyen el valor nominal para los bonos a largo plazo, o el valor desembolsado revalorizado o un valor equivalente para las participaciones en sociedades.

Activos no financieros (AN.)

Activos producidos (AN.1)

Activos fijos (AN.11)

Activos fijos materiales (AN.111)

7.33. Los activos fijos materiales deben registrarse a precios de mercado si es posible (o precios básicos en el caso de la producción de activos nuevos por cuenta propia); si no pueden registrarse a precios de mercado, se utilizarán los precios de adquisición corrientes, descontando el consumo acumulado de capital fijo. Los gastos de la transferencia de la propiedad de los activos que corren a cargo del comprador, descontados de forma adecuada, se incluyen en el valor registrado en el balance.

Activos fijos inmateriales (AN.112)

7.34. La prospección minera y petrolera deberá valorarse basándose en los importes acumulados abonados a otras unidades institucionales cuando se realiza bajo contrato, o en los gastos efectuados cuando se realiza por cuenta propia. El porcentaje de la prospección realizada en el pasado que no se haya amortizado totalmente habrá de revalorizarse a los precios y costes del periodo corriente.

7.35. El software informático deberá valorarse basándose en el precio de mercado si se adquiere, en los precios básicos estimados si se produce por cuenta propia y en los costes de producción si no se dispone de dichos precios. El software adquirido en años previos que aún no se ha amortizado deberá revalorizarse a los precios o costes corrientes (que pueden ser menores que los precios o costes originales).

7.36. Las obras originales recreativas, literarias o artísticas y los otros activos fijos inmateriales deberán valorarse al precio de adquisición si están realmente comercializados en el mercado. En el caso de los activos inmateriales producidos por cuenta propia puede ser necesario realizar una valoración basándose en los costes de producción, revalorizados de forma adecuada a los precios del periodo corriente y descontados. Si no se procede de esta forma, puede resultar necesario utilizar estimaciones del valor actual de los beneficios que los propietarios de dichos activos esperan recibir en el futuro.

Existencias (AN.12)

7.37. Las existencias deberán valorarse a los precios vigentes en la fecha a que se refiere el balance, en lugar de a los precios en que los productos estaban valorados cuando entraron en existencias.

7.38. Las existencias de materias primas y suministros se valoran a los precios de adquisición; las existencias de bienes acabados y trabajos en curso se valoran a los precios básicos. Las existencias de bienes destinados a la reventa al por mayor o al por menor sin más tratamiento se valoran a los precios pagados por ellos, excluidos los posibles costes de transporte a cargo de los mayoristas o minoristas. El valor que ha de figurar en el balance de cierre en el caso de las existencias de trabajos en curso puede calcularse aplicando la fracción de los costes totales de producción al final del periodo al precio básico de un producto acabado similar en la fecha a que se refiere el balance. Si no se conoce el precio básico del producto acabado, puede estimarse por el valor de los costes de producción, más un margen para el excedente de explotación neto esperado o la renta mixta (neta estimada).

El valor de los cultivos sin recolectar de producción única (excepto la madera) y los animales criados por su carne puede estimarse basándose en los precios de tales productos en el mercado. El arbolado sin talar se valora convirtiendo a precios constantes el precio futuro de la venta de la madera menos los gastos derivados del cultivo, la tala, etc.

Objetos valiosos (AN.13)

7.39. Los objetos valiosos (obras de arte, antigüedades, joyas y piedras preciosas, oro no monetario (véase 5.30) y otros metales) deben valorarse a precios corrientes. Siempre que existan mercados organizados para tales activos, éstos deberán valorarse a los precios reales o estimados que se pagarían por ellos si se adquirieran en el mercado, incluidos los posibles honorarios o comisiones de los agentes, en la fecha a que se refiere el balance. En caso contrario, deberán valorarse a precios de adquisición revalorizados, porque no hay deterioro.

Activos no producidos (AN.2)

Activos no producidos materiales (AN.21)

Tierra (AN.211)

7.40. En la cuenta de capital, los gastos en mejoras de tierra y los costes de la transferencia de propiedad de tierra se registran como formación bruta de capital fijo, por separado de los propios terrenos. No obstante, el valor de la tierra en el balance corresponde a su valor total, incluidas dichas mejoras.

Si no puede separarse el valor de la tierra del de los edificios y otras obras de ingeniería civil situados en ella, los activos se clasificarán según su valor principal.

En el balance del comprador, la tierra se valora al precio corriente pagado por el nuevo propietario más los costes de la transferencia de propiedad que corren de su cuenta.

En el balance del vendedor, la cesión de tierra se valora al precio corriente pagado por el comprador menos los costes de la transferencia de propiedad que abona el vendedor con ocasión de la venta y los costes de la transferencia de propiedad que hubo de abonar cuando adquirió dicha tierra y que aún no ha amortizado. Los costes de la adquisición de la propiedad no amortizados y los de la cesión de la propiedad que corren de su cuenta son pérdidas de posesión del vendedor.

Activos del subsuelo (AN.212)

7.41. Las reservas de minerales subterráneas o a cielo abierto cuya explotación resulta rentable económicamente dados los precios relativos y la tecnología disponible se valoran al valor actual de los beneficios netos esperados de la explotación comercial de dichos activos.

Otros activos naturales (AN.213 y AN.214)

7.42. Dado que es poco probable que se disponga de precios observados de estos activos, deberán valorarse al valor actual de los beneficios futuros que se espera obtener de ellos.

Activos no producidos inmateriales (AN.22)

7.43. Los activos no producidos inmateriales (patentes, arrendamientos y otros contratos transferibles y fondos de comercio) deberán valorarse a los precios corrientes si están realmente comercializados en el mercado. En caso contrario, deberán realizarse estimaciones del valor actual de los beneficios futuros que esperan obtener sus propietarios.

Activos y pasivos financieros (AF.)

7.44. Los activos y pasivos financieros deberán valorarse, en principio, a los precios corrientes. Deberá asignárseles el mismo valor tanto si son activos como si son pasivos. Se excluirán de los precios las remuneraciones de los servicios (honorarios, comisiones y pagos similares) vinculados a las operaciones.

Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG) (AF.1)

7.45. El oro monetario (AF.11) debe valorarse al precio establecido en los mercados del oro organizados.

El FMI establece diariamente el valor de los DEG (AF.12) y los tipos de cambio a las monedas nacionales pueden obtenerse en los mercados de divisas.

Moneda y depósitos (AF.2)

7.46. En el caso de la moneda (AF.21), el valor equivale a su valor nominal o facial.

Para los depósitos (AF.22 y AF.29), los valores que deben registrarse en el balance corresponden al capital que los deudores están obligados contractualmente a devolver a los acreedores según los términos de los depósitos si éstos se liquidaran en el momento de establecer el balance, incluidos, en su caso, los intereses devengados (véase 5.124).

Valores distintos de las acciones (AF.3)

7.47. Para mantener la coherencia con el tratamiento de los intereses (véase 5.124), los valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (AF.33) deben registrarse a precios corrientes de mercado, no sin antes deducir los intereses devengados. Sin embargo, el volumen de los valores distintos de las acciones equivale al volumen de mercado (es decir, los valores en circulación, más el volumen suplementario de los intereses devengados). No obstante, a pesar de esta descomposición en precio y volumen, el valor global de los valores distintos de las acciones equivale al valor global corriente de mercado (véase 6.52).

7.48. Los valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo (AF.331) deben valorarse a su valor corriente de mercado.

Si no se dispone del valor corriente de mercado:

- Los valores a corto plazo emitidos a la par deberán valorarse a su valor nominal más los intereses acumulados que no han de abonarse o no se han abonado.

- Los valores descontados deberán valorarse al precio de emisión más los intereses devengados.

Estas estimaciones deberán limitarse a los valores cuyo vencimiento original no exceda de los tres meses.

7.49. Los valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo (AF.332) deberán valorarse siempre a sus precios corrientes de mercado, tanto si se trata de bonos a los que corresponden pagos periódicos de intereses, como de bonos de descuento intensivo o de cupón cero, por los que no se reciben intereses.

7.50. Los instrumentos financieros derivados (AF.34) deberán registrarse en los balances a los precios corrientes de mercado. Cuando no existen precios de mercado cotizados (por ejemplo, en el caso de las opciones extrabursátiles) los instrumentos financieros derivados se valorarán, bien en el importe necesario para adquirir o liquidar el contrato, bien en el importe de la prima abonada.

Por convenio, se considera que el emisor de un instrumento financiero derivado contrae simultáneamente un pasivo.

Préstamos (AF.4)

7.51. Los valores que deben registrarse en los balances tanto de los acreedores como de los deudores son el importe del capital que los deudores están obligados contractualmente a devolver a los acreedores, incluso cuando los préstamos se suscribieron con descuentos o con primas.

Acciones y otras participaciones (AF.5)

7.52. Las acciones y otras participaciones deben valorarse a su precio corriente. Se adopta el mismo precio corriente tanto en la columna de los activos como en la de los pasivos, aunque las acciones y otras participaciones no constituyen, legalmente, un pasivo del emisor, sino un derecho de propiedad sobre el valor de liquidación de la sociedad, cuyo importe no se conoce de antemano.

7.53. Las acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.511) deben valorarse a un precio medio de mercado representativo observado en la bolsa de valores o en otros mercados financieros organizados.

7.54. Los valores de las acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.512), que no se negocian periódicamente en mercados organizados, deberán estimarse basándose en los valores de las acciones cotizadas. No obstante, a la hora de realizar tales estimaciones, habrán de tomarse en consideración las diferencias existentes entre los dos tipos de acciones, en lo relativo, especialmente, a su liquidez y habrán de tomarse en consideración, asimismo, las reservas acumuladas durante la existencia de la sociedad y la rama de actividad de ésta.

7.55. El método de estimación aplicado depende, en gran medida, de las estadísticas básicas disponibles. Pueden utilizarse, por ejemplo, los datos sobre las actividades de fusión en las que aparecen acciones no cotizadas. Además, en los casos en que la media de las reservas de las sociedades que emiten acciones no cotizadas difiere, proporcionalmente a su capital nominal, de la de las sociedades que emiten acciones cotizadas, resultará adecuado calcular el valor corriente de las acciones no cotizadas basándose en cifras que incluyan las reservas, tales como el patrimonio neto que figura en el balance de la sociedad, o como los fondos propios registrados según los principios del SEC.

$$\text{valor corriente de las acciones no cotizadas} = \text{valor corriente de las acciones cotizadas} \times \frac{\text{fondos propios (sociedades no cotizadas)}}{\text{fondos propios (sociedades cotizadas)}}$$

La ratio precio corriente/fondos propios puede variar en función de la rama de actividad. Por lo tanto, es preferible calcular el precio corriente de las acciones no cotizadas rama por rama. Pueden existir otras diferencias entre las sociedades cotizadas y las no cotizadas, que pueden incidir en el método de estimación.

7.56. En el sistema, las otras participaciones (AF.513) son, muy a menudo, pasivos de unidades institucionales específicas (cuasisociedades, sociedades pertenecientes al sector público, organizaciones internacionales, unidades ficticias, etc.). Por norma general, deben valorarse según métodos específicos, tales como los fondos propios o el valor nominal. En concreto, el método de los fondos propios habrá de utilizarse sistemáticamente en el caso de las cuasisociedades, ya que su patrimonio neto es, por convenio, igual a cero.

7.57. Las acciones de los fondos de inversiones (AF.52) deben valorarse a su cotización corriente en bolsa en caso de que coticen, y a su valor corriente de rescate, si son reembolsables por el propio fondo.

Reservas técnicas de seguro (AF.6)

7.58. En el caso de los derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida (AF.611), puede determinarse actuarialmente el valor corriente de los derechos de los asegurados al pago futuro de capital o rentas. Dicho valor corresponde al pasivo de las empresas de seguro de vida formado por las reservas para riesgos en curso y las reservas de los seguros con participación en beneficios, que se añade al valor de los seguros de capitalización con participación en beneficios o pólizas similares en el momento del vencimiento. En el caso de los seguros con participación en beneficios, las reservas incluyen las ganancias de posesión.

7.59. En el caso de los derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (AF.612), la naturaleza del pasivo de los fondos --y activo financiero de los hogares-- depende del tipo de régimen de pensión.

Los regímenes de pensiones de prestaciones preestablecidas son aquéllos en que el nivel de las prestaciones que recibirán los asegurados está garantizado. El pasivo de un régimen de pensiones de prestaciones preestablecidas equivale al valor actual de las prestaciones prometidas. Dado que las reservas del régimen pueden ser excesivas o insuficientes temporalmente, un régimen de pensiones de prestaciones preestablecidas puede tener un patrimonio neto positivo o negativo.

Los regímenes de pensiones de prestaciones proporcionales son aquéllos en los que las prestaciones dependen directamente de los activos del fondo. El pasivo de estos regímenes de pensiones es igual al valor corriente de mercado de los activos del fondo. El patrimonio neto del fondo es siempre igual a cero.

7.60. El valor de las reservas-primas, que forman parte de la rúbrica AF.62, se determina basándose en la relación riesgos asegurados/duración pendiente del contrato. El valor de las reservas-siniestros, que también forma parte de la rúbrica AF.62, corresponde al valor actual de los importes que está previsto pagar en concepto de indemnizaciones, incluidas las que son objeto de litigio.

Otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7)

7.61. Los créditos comerciales y anticipos (AF.71) y las otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos (AF.79) deberán valorarse, tanto para los acreedores como para los deudores, en el importe que los deudores están obligados contractualmente a pagar a los acreedores al vencimiento de la obligación.

Rúbricas pro memoria

7.62. Con el fin de registrar elementos que tienen interés para un análisis más especializado de sectores concretos, están previstas dos rúbricas pro memoria en los balances:

(1) bienes duraderos de consumo (AN.m)

(2) inversiones directas extranjeras (AF.m).

Bienes duraderos de consumo (AN.m)

7.63. Los bienes duraderos de consumo son bienes duraderos utilizados repetidamente por los hogares durante periodos superiores a una año, para su consumo final. Se incluyen en los balances únicamente como rúbricas pro memoria. Constituirían un componente de los balances si en el sistema se considerara que los bienes duraderos se consumen gradualmente en procesos de producción de servicios, pero no es este el caso.

7.64. Las existencias de bienes duraderos de consumo que mantienen los hogares (material de transporte y otra maquinaria y equipo) deben valorarse a precios corrientes, descontando los gastos acumulados equivalentes al consumo de capital fijo y sin descontarlos. Las cifras que figuren en la rúbrica pro memoria del balance deben ser netas de los gastos acumulados.

7.65. Los bienes duraderos que mantienen los propietarios de empresas no constituidas en sociedades pueden ser utilizados en parte por la empresa para su proceso productivo y en parte por los miembros del hogar para su consumo final. En los valores que se registran en el balance de la empresa debe reflejarse únicamente la parte que le corresponde como tal empresa.

Inversiones directas extranjeras (AF.m)

7.66. Las inversiones directas consisten en activos financieros y no en capital real, ya que la empresa de inversiones directas es una sociedad o cuasisociedad residente en otro país. Los activos y pasivos financieros que constituyen las inversiones directas deben registrarse, con arreglo a la naturaleza de los activos financieros, en las categorías acciones y otras participaciones, préstamos, u otras cuentas a cobrar/a pagar. Los importes de las inversiones directas incluidos en cada una de estas categorías deberán registrarse por separado como rúbricas pro memoria.

Balances financieros

7.67. El balance financiero (de un sector o del resto del mundo) refleja a la izquierda los activos financieros y a la derecha los pasivos. El saldo contable del balance financiero se denomina activos financieros netos (BF.90)

7.68. El balance financiero de un sector puede estar consolidado o no consolidado. En el balance financiero no consolidado figuran los activos y pasivos financieros de las unidades institucionales clasificadas en el sector. Con respecto al balance financiero no consolidado, en el balance financiero consolidado se eliminan los activos y pasivos financieros que son la contrapartida de pasivos y activos financieros de unidades institucionales pertenecientes al mismo sector. La cuenta de activos y pasivos del exterior, es decir, el balance financiero del resto del mundo (véase 8.77), está consolidada por definición.

7.69. El balance financiero por deudor/acreedor (de un sector o del resto del mundo) es una ampliación del balance financiero, en la que se añade un desglose de los activos financieros por sector deudor y un desglose de los pasivos por sector acreedor. Por lo tanto, suministra información sobre las relaciones entre acreedores y deudores y es coherente con la cuenta financiera por deudor/acreedor (véase 5.13).

Nomenclatura de los activos	Definiciones
Activos no financieros (AN.)	Entidades sobre las que hacen valer sus derechos de propiedad unidades institucionales, individual o colectivamente, y de cuya posesión o utilización durante un periodo de tiempo pueden derivarse beneficios económicos para sus propietarios, consistentes en activos materiales, producidos o no producidos, y la mayor parte de los activos inmateriales para los que no se registran pasivos como contrapartida.
Activos producidos (AN.1)	Activos no financieros que son el resultado de procesos productivos. Los activos producidos consisten en activos fijos, existencias y objetos valiosos.
Activos fijos (AN.11)	Activos producidos que se utilizan de forma repetida o continuada en procesos productivos durante más de un año. Los activos fijos consisten en activos fijos materiales e inmateriales.
Activos fijos materiales (AN.111)	Activos fijos que consisten en viviendas, otros edificios y estructuras, maquinaria y equipo y activos cultivados.
Viviendas (AN.1111)	Edificios que se utilizan total o principalmente como residencias, incluida cualquier estructura aneja, como los garajes, y todos los objetos permanentes que se instalan de forma habitual en las residencias. Se incluyen también los barcos vivienda, los pontones, las residencias móviles y las caravanas utilizados como residencias principales de hogares, así como los monumentos históricos utilizados principalmente como viviendas. Deben incluirse, asimismo, los gastos de acondicionamiento y preparación de los emplazamientos.

Entre los ejemplos figuran los edificios residenciales, tales como los edificios de una o dos viviendas y otros edificios residenciales previstos para ocupación no transitoria.

Se incluyen las viviendas inacabadas, siempre y cuando se considere que el usuario final ha tomado posesión de ellas, bien porque la construcción se realiza por cuenta propia, bien porque existe un contrato de compra-venta. Se incluyen asimismo las viviendas adquiridas para personal militar, ya que, al igual que ocurre en el caso de las viviendas adquiridas por unidades civiles, se utilizan para la producción de servicios de alojamiento.

Otros edificios y obras de ingeniería civil (AN.1112)

Edificios no residenciales y otras obras de ingeniería civil.

Se incluyen las viviendas inacabadas, siempre y cuando se considere que el usuario final ha tomado posesión de ellas, bien porque la construcción se realiza por cuenta propia, bien porque existe un contrato de compra-venta. Se incluyen asimismo los edificios y estructuras adquiridos con fines militares, siempre y cuando sean similares a los edificios civiles adquiridos para procesos productivos y se utilicen de la misma forma.

Edificios no residenciales (AN.11121)

Edificios distintos de las viviendas, incluidos los objetos permanentes instalados, las instalaciones y el equipo que forman parte integrante de las estructuras y los gastos de acondicionamiento y preparación de los emplazamientos. Se incluyen también los monumentos históricos considerados principalmente no residenciales.

Entre los ejemplos figuran productos tales como almacenes y edificios industriales, edificios comerciales, edificios para esparcimiento del público, hoteles, restaurantes, edificios escolares, edificios relacionados con la salud pública, etc.

Otras obras de ingeniería civil (AN.11122)

Obras de ingeniería civil distintas de los edificios, incluidos los costes de la urbanización, el alcantarillado y el acondicionamiento y preparación de los emplazamientos para construcciones distintas de los edificios residenciales o no residenciales. Se incluyen también los monumentos históricos que no pueden considerarse viviendas o edificios no residenciales, los pozos, los túneles y otras estructuras relacionadas con activos del subsuelo. (Las mejoras importantes de la tierra, tales como las represas y los diques para la contención de aguas, se incluyen en el valor de la tierra.)

Entre los ejemplos figuran las carreteras, calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones para subterráneos, vías de agua, puertos, represas y otras instalaciones análogas, tuberías para el transporte a larga distancia, líneas de comunicación y de energía, tuberías y cables urbanos, obras urbanas auxiliares, construcciones para la minería y la manufactura, y construcciones para deportes y esparcimiento.

Maquinaria y equipo (AN.1113)

El material de transporte y otra maquinaria y equipo distintos de los adquiridos por los hogares para su consumo final. Pueden excluirse las herramientas relativamente baratas y adquiridas con cierta regularidad. También se excluyen la maquinaria y equipo que forman parte integrante de edificios, es decir, viviendas y edificios no residenciales.

Se excluyen la maquinaria y equipo sin acabar, a no ser que se produzcan para uso propio, ya que se considera que el usuario final no toma posesión del activo hasta la entrega de éste. Se incluyen la maquinaria y equipo adquiridos para fines militares, siempre y cuando sean similares a los bienes adquiridos por unidades civiles para procesos productivos y se utilicen de la misma forma.

La maquinaria y equipo adquiridos por los hogares para su consumo final no se consideran activos y se incluyen, por el contrario, en la rúbrica pro memoria "bienes duraderos de consumo" del balance de los hogares. Los barcos vivienda, los pontones, las residencias móviles y las caravanas utilizados por los hogares como residencias principales se incluyen en las viviendas.

Material de transporte (AN.11131)

Material para transportar personas y objetos. Entre los ejemplos figuran los productos distintos de las partes y piezas de la subsección DM de la CPA[6], "material de transporte", tales como vehículos automotores, remolques y semiremolques, buques, locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, aviones y naves espaciales, motocicletas, bicicletas, etc.

Otra maquinaria y equipo (AN.11132)

Maquinaria y equipo no clasificados en otras rúbricas. Cabe citar, por ejemplo, los productos distintos de las partes y piezas, y servicios de reparación y mantenimiento de los siguientes grupos de la CPA: 29.1 "maquinaria para la producción y el uso de la energía mecánica, excepto motores de aviones, vehículos automotores y bicicletas", 29.2 "otros tipos de maquinaria con fines generales", 29.3 "maquinaria agrícola y para la silvicultura", 29.4 "máquinas-herramienta" y 29.5 "otros tipos de maquinaria con fines especiales".
Se incluyen, asimismo, los productos distintos de los de las siguientes divisiones de la CPA: 30 "maquinaria de oficina y ordenadores", 31 "máquinas y aparatos eléctricos n.c.o.p.", 32 "material y aparatos de radio, televisión y comunicaciones" y 33 "instrumentos médicos, ópticos y de precisión; relojes". Otros posibles ejemplos son los productos de la categoría 23.30.2 "elementos combustibles (cartuchos) no irradiados, para reactores nucleares" y los grupos 36.1 "muebles", 36.3 "instrumentos musicales", 36.4 "artículos deportivos" y 28.3 "calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central)".

6 Clasificación estadística de productos por actividades (CPA), 1993

Activos cultivados (AN.1114)

Animales de reproducción, de producción de leche, de tiro, etc. y viñedos, huertos y otras plantaciones permanentes, que están bajo el control, la responsabilidad y la gestión directa de unidades institucionales.

Se excluyen los activos cultivados sin madurar, a no ser que se produzcan para uso propio.

Animales de reproducción, de producción de leche, de tiro, etc. (AN.11141)

Cabaña que se cría de forma permanente por sus productos. Esto incluye los animales de reproducción (incluidos los peces y las aves de corral), el ganado para la producción de leche, los animales de tiro, el ganado ovino u otro utilizado para la producción de lana y los animales utilizados para el transporte y las carreras u otros fines recreativos.

Viñedos, huertos y otras plantaciones permanentes (AN.11142)

Árboles (incluidas las viñas y los arbustos) cultivados de forma permanente por sus productos, incluidos los cultivados por sus frutos, nueces, savia, resina, corteza u hojas.

Activos fijos inmateriales (AN.112)

Activos fijos destinados a ser utilizados al menos un año, pertenecientes a las siguientes categorías: prospección minera y petrolera, software informático, obras originales recreativas, literarias o artísticas y otros activos fijos inmateriales.

Prospección minera y petrolera (AN.1121)

Valor de los gastos de todo tipo destinados a la exploración de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales: costes de la obtención de licencias previas y licencias, costes de los estudios de viabilidad, costes de los sondeos y perforaciones de prueba, costes de los estudios aéreos o de otro tipo, gastos de transporte, etc.

Software informático (AN.1122)

Programas para ordenadores, descripciones de programas y material de apoyo tanto para software de sistemas como para software de aplicaciones. Se incluye el software adquirido y el producido por cuenta propia, siempre y cuando el gasto sea lo bastante elevado. Se incluyen, asimismo, los gastos elevados para la adquisición, el desarrollo o la ampliación de bases de datos destinadas a ser utilizadas durante más de un año, se comercialicen o no dichas bases.

Obras originales recreativas, literarias o artísticas (AN.1123)

Películas, grabaciones sonoras, manuscritos, grabaciones, maquetas, etc. en las que están grabados o que contienen los originales de representaciones teatrales, programas de radio o de televisión, obras musicales, acontecimientos deportivos, producciones literarias o artísticas, etc. Se incluyen las obras producidas por cuenta propia. En algunos casos, por ejemplo, las películas, pueden existir originales múltiples.

Otros activos fijos inmateriales (AN.1129)

Información, conocimientos especializados, etc. no clasificados bajo otra rúbrica y que sólo pueden utilizar para la producción las unidades que poseen los derechos de propiedad u otras unidades autorizadas por éstas.

Existencias (AN.12)

Bienes y servicios producidos durante el periodo corriente o un periodo anterior que se conservan para la venta, la utilización en la producción u otros empleos en una fecha posterior. Las existencias están formadas por las materias primas y suministros, los trabajos en curso, los productos acabados y los bienes destinados a la reventa.

Se incluyen todas las existencias en poder de las administraciones públicas, que abarcan, entre otras cosas, las existencias de materias primas estratégicas y otros bienes de especial importancia para la nación.

Materias primas y suministros (AN.121)

Bienes que sus propietarios piensan utilizar no para la reventa, sino como inputs intermedios de sus procesos de producción.

Trabajos en curso (AN.122)	Bienes y servicios parcialmente terminados pero que no se ponen, normalmente, a disposición de otras unidades sin una transformación previa, o que todavía no están maduros, y cuyo proceso de producción a cargo del mismo productor proseguirá en un periodo posterior. Se excluyen las estructuras parcialmente terminadas de las que se considera que el usuario final ya ha tomado posesión, bien porque se trata de una producción por cuenta propia, bien porque existe un contrato de compraventa. Los trabajos en curso se subdividen en trabajos en curso sobre activos cultivados y otros trabajos en curso.
Trabajos en curso sobre activos cultivados (AN.1221)	Animales criados por su carne, como las aves de corral y el pescado criados con fines comerciales; árboles u otros vegetales que suministran una única producción en el momento de la tala o el arrancado; activos cultivados de forma permanente que aún no están maduros.
Otros trabajos en curso (AN.1222)	Bienes distintos de los activos cultivados y los servicios, cuya producción, transformación o montaje están parcialmente terminados, pero que, normalmente, no se venderán, enviarán o entregarán a otras unidades sin una transformación previa.
Productos acabados (AN.123)	Bienes listos para la venta o el envío por parte del productor.
Bienes destinados a la reventa (AN.124)	Bienes adquiridos por empresas --por ejemplo, mayoristas o minoristas-- con la intención de revenderlos a sus clientes sin transformación (salvo para hacer más atractiva su presentación).

Objetos valiosos (AN.13)	Activos producidos que no se utilizan principalmente para procesos productivos o consumo, con un valor relativamente elevado que se supone va a aumentar con el tiempo o, al menos, no va a disminuir en términos reales, que no se deterioran en condiciones normales y que se adquieren o poseen primordialmente como reservas de valor. Los objetos valiosos incluyen las piedras y metales preciosos, las antigüedades y otros objetos artísticos y los otros objetos valiosos.
Piedras y metales preciosos (AN.131)	Piedras y metales preciosos que no están en poder de empresas que los utilizan como inputs en sus procesos productivos.
Antigüedades y otros objetos artísticos (AN.132)	Pinturas, esculturas, etc. reconocidas como obras de arte o antigüedades.
Otros objetos valiosos (AN.139)	Objetos valiosos no clasificados bajo otras rúbricas, como las colecciones o las joyas de valor elevado fabricadas con piedras y metales preciosos.
Activos no producidos (AN.2)	Activos no financieros que no tienen su origen en procesos productivos. Pueden ser materiales e inmateriales. Se incluyen, asimismo, los costes de la transferencia de propiedad y de las mejoras importantes de dichos activos.
Activos no producidos materiales (AN.21)	Activos no producidos naturales sobre los que pueden establecerse y ejercerse derechos de propiedad transferibles. Se excluyen los elementos del patrimonio natural sobre los que no se han establecido o se pueden establecer derechos de propiedad, tales como el mar abierto o el aire. Los activos no producidos materiales incluyen los terrenos, los activos del subsuelo, recursos biológicos no cultivados y los recursos hídricos.

Tierra (AN.211)	Suelo y superficies de agua sobre los que se han establecido derechos de propiedad. Se incluyen las mejoras importantes que no pueden separarse físicamente de la tierra. Se excluyen los edificios y otras estructuras situados sobre la tierra o que la atraviesan, la tierra cultivada, los vegetales, los animales, los activos del subsuelo, los recursos biológicos no cultivados y los recursos hídricos. Estos activos incluyen la tierra en la que están situados edificios y estructuras, la tierra cultivada, la tierra para usos recreativos y las superficies de agua asociadas a ella, y la otra tierra y superficies de agua asociadas a ella.
Tierra en la que están situados edificios y estructuras (AN.2111)	Tierra en la que están construidos edificios residenciales y no residenciales u otras estructuras, o en la que se asientan los cimientos de éstos, incluidos los patios y jardines que forman parte integrante de edificios agrícolas y no agrícolas y las carreteras de acceso a las explotaciones agrícolas.
Tierra cultivada (AN.2112)	Tierra dedicada a actividades de producción agrícola u hortícola con fines comerciales o de subsistencia, incluidas, en principio, las tierras plantadas de viñas, productos hortícolas y otros vegetales.
Tierra para usos recreativos y superficies de agua asociadas a ella (AN.2113)	Parques, terrenos y zonas de esparcimiento, juegos y recreo, tanto públicos como privados, y sus superficies de agua.
Otra tierra y superficies de agua asociadas a ella (AN.2119)	Tierra no clasificada bajo otras rúbricas, incluidos los jardines privados y la tierra no cultivada con fines comerciales o de subsistencia, los espacios verdes públicos, la tierra en torno a viviendas distinta de los patios y jardines que forman parte integrante de edificios agrícolas y no agrícolas, y sus superficies de agua.

Activos del subsuelo (AN.212)	Reservas minerales conocidas, subterráneas o a cielo abierto, cuya explotación resulta rentable económicamente dados los precios relativos y la tecnología disponible. Generalmente, los derechos de propiedad de un activo del subsuelo pueden separarse de los de la tierra en sí misma. Los activos del subsuelo incluyen las reservas de carbón, petróleo y gas natural, las reservas de minerales metálicos y las reservas de minerales no metálicos.
Reservas de carbón, petróleo y gas natural (AN.2121)	Reservas de antracita, carbón bituminoso y lignito, así como yacimientos de petróleo y gas natural.
Reservas de minerales metálicos (AN.2122)	Yacimientos de minerales de metales ferrosos, no ferrosos y preciosos.
Reservas de minerales no metálicos (AN.2123)	Canteras de piedra y arcilla, arenales, reservas de sustancias químicas y fertilizantes minerales, yacimientos salinos, yacimientos de cuarzo, yeso, gemas, asfalto, brea y turba y otros minerales no metálicos distintos del carbón y el petróleo.
Recursos biológicos no cultivados (AN.213)	Animales y vegetales de producción única o permanente, sobre los que se ejercen derechos de propiedad, pero cuyo crecimiento natural y/o regeneración no controlan ni gestionan unidades institucionales. Cabe citar, por ejemplo, los bosque y los caladeros de pesca sin explotar. Únicamente deben incluirse los recursos que ya son explotables con fines económicos o que pueden serlo en un futuro próximo.
Recursos hídricos (AN.214)	Acuíferos y otras reservas subterráneas de agua, en la medida en que su escasez conduce al ejercicio de derechos de propiedad y/o utilización, les da un valor comercial y justifica diversas medidas de control económico.

Activos no producidos inmateriales (AN.22)

Activos no producidos que corresponden a conceptos creados por el hombre. Estos activos deben su existencia a operaciones de naturaleza jurídica o contable, como la emisión de una patente o la transferencia de un beneficio económico a un tercero. Algunos permiten a sus propietarios ejercer determinadas actividades e impedir a otras unidades institucionales que las ejerzan sin su autorización. Los activos no producidos inmateriales incluyen las patentes, los arrendamientos y otros contratos transferibles, los fondos de comercio y otros activos no producidos inmateriales.

Patentes (AN.221)

Activos inmateriales cuya existencia se deriva de acciones legales y que tienen como función proteger los descubrimientos e invenciones industriales. Una patente puede, por ejemplo, proteger la composición de un material, un procedimiento de fabricación, un mecanismo, un circuito o un aparato eléctrico o electrónico, una fórmula farmacéutica o un nuevo organismo vivo producido de forma artificial.

Arrendamientos y otros contratos transferibles (AN.222)

Arrendamientos o contratos que el tomador tiene derecho a transmitir a un tercero sin que intervenga el arrendador. A título de ejemplo se pueden citar los arrendamientos de terrenos, edificios y otras estructuras, las concesiones o derechos exclusivos de explotación de yacimientos mineros y petrolíferos o caladeros de pesca, los contratos transferibles firmados con atletas o autores y las opciones para adquirir activos materiales aún no producidos. Los contratos de alquiler de maquinaria no forman parte de los activos inmateriales no financieros.

Fondos de comercio (AN.223)

Diferencia entre el importe abonado por una empresa en plena actividad y la suma de sus activos menos la suma de sus pasivos, cuyos elementos se han identificado y valorado por separado. Los fondos de comercio están formados, por lo tanto, por un conjunto de elementos que van a suponer un beneficio para la empresa a largo plazo, pero que no se contabilizan por separado como activos, y por el incremento del valor debido al hecho de que el grupo de activos se utiliza conjuntamente, en lugar de aisladamente.

Otros activos no producidos inmateriales (AN.229)

Activos no producidos inmateriales no clasificados en otras rúbricas.

Activos y pasivos financieros (AF.)

Los activos financieros son activos económicos en forma de medios de pago, derechos financieros, o activos económicos de una naturaleza similar a la de los derechos financieros.

Los medios de pago consisten en oro monetario, derechos de giro, moneda y depósitos transferibles.

Los derechos financieros confieren a sus propietarios --los acreedores-- el derecho de recibir, sin prestación alguna por su parte, un pago o una serie de pagos de otras unidades institucionales --los deudores-- que han contraído los pasivos correspondientes.

Como ejemplo de activos económicos de una naturaleza similar a los derechos financieros cabe mencionar los instrumentos financieros derivados y las acciones y otras participaciones.

Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG) (AF.1)

Los activos financieros clasificados en esta categoría son los únicos activos financieros del sistema a los que no corresponde un pasivo.

Oro monetario (AF.11)

El oro que mantienen, en concepto de reservas oficiales, las autoridades monetarias u otras instituciones sujetas a su control real.

Derechos especiales de giro (DEG) (AF.12)	Activos internacionales de reserva creados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que los asigna a sus miembros para permitirles aumentar los activos de reserva con que cuentan.
Moneda y depósitos (AF.2)	Moneda en circulación y todo tipo de depósitos denominados en moneda nacional o extranjera.
Moneda (AF.21)	Billetes y moneda fraccionaria en circulación que se utilizan normalmente para realizar pagos.
Depósitos transferibles (AF.22)	Depósitos (en moneda nacional o extranjera) que pueden convertirse inmediatamente en moneda o transferirse por cheque, transferencia, adeudo o documento análogo sin, restricciones o gastos significativos de ningún tipo.
Otros depósitos (AF.29)	Depósitos (en moneda nacional o extranjera) distintos de los depósitos transferibles. Los otros depósitos no pueden utilizarse para realizar pagos en cualquier momento, ni pueden convertirse en moneda o depósitos transferibles sin restricciones o gastos significativos de ningún tipo.
Valores distintos de las acciones (AF.3)	Activos financieros que son instrumentos al portador, suelen ser negociables y negociarse en los mercados secundarios, o pueden compensarse en el mercado, y no confieren al portador derecho alguno de propiedad sobre la unidad institucional emisora.
Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados (AF.33)	Valores distintos de las acciones que confieren al portador el derecho incondicional a una renta fija o a una renta variable establecida contractualmente, en forma de pagos de cupones (intereses), y/o a una cantidad fija preestablecida en una fecha o fechas concretas, o a partir de una fecha fijada en el momento de la emisión.

Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo (AF.331)	Valores distintos de las acciones cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, inferior o igual a un año y, en casos excepcionales, igual a dos años como máximo, excepto los instrumentos financieros derivados.
Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo (AF.332)	Valores distintos de las acciones cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, superior a un año y, en casos excepcionales, superior a dos años como mínimo, excepto los instrumentos financieros derivados.
Instrumentos financieros derivados (AF.34)	Activos financieros basados en otro instrumento subyacente o derivados de él. El instrumento subyacente suele ser otro activo financiero, pero puede ser también una materia prima o un índice.
Préstamos (AF.4)	Activos financieros creados cuando un prestamista adelanta fondos a un prestatario, bien directamente, bien a través de un agente, y que no están materializados en ningún documento o únicamente en un documento no negociable.
Préstamos a corto plazo (AF.41)	Préstamos cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, inferior o igual a un año y, en casos excepcionales, igual a dos años como máximo y los préstamos reembolsables a la vista.
Préstamos a largo plazo (AF.42)	Préstamos cuyo plazo de vencimiento inicial es, normalmente, superior a un año y, en casos excepcionales, superior a dos años como mínimo.
Acciones y otras participaciones (AF.5)	Activos financieros que representan derechos sobre la propiedad de sociedades o cuasisociedades. Normalmente, confieren al portador el derecho de participar en la distribución no sólo de dividendos, sino también de los fondos propios en caso de liquidación de la empresa.

Acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.51)

Activos financieros, salvo las acciones de los fondos de inversiones, que representan derechos sobre la propiedad de sociedades o cuasisociedades. Normalmente, confieren al portador el derecho de participar en la distribución no sólo de dividendos, sino también de los fondos propios en caso de liquidación de la empresa.

Acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.511)
Acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones (AF.512)

Las acciones consisten en participaciones en el capital de sociedades, representadas por valores que son, en principio, negociables. Las acciones cotizadas abarcan las acciones cotizadas en bolsa o en otros mercados secundarios. Las acciones no cotizadas abarcan las acciones que no se cotizan.

Otras participaciones (AF.513)

Todas las participaciones distintas de las clasificadas en las subposiciones AF.511 y AF.512 y en la subcategoría AF.52.

Acciones de los fondos de inversiones (AF.52)

Acciones emitidas por un tipo concreto de sociedades financieras cuya única función consiste en invertir los capitales obtenidos en los mercados monetarios y de capitales, y/o en bienes inmobiliarios

Reservas técnicas de seguro (AF.6)

Provisiones técnicas de las empresas de seguro y los fondos de pensiones (autónomos y no autónomos) frente a los titulares o los beneficiarios de las pólizas, tal y como se establecen en la Directiva del Consejo 91/674/CEE de 19 de diciembre de 1991 relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones (AF.61)

Provisiones técnicas constituidas en las sociedades y cuasisociedades en cuestión para cubrir, cuando se cumplen las condiciones fijadas, las indemnizaciones y prestaciones previstas.

Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida (AF.611)

Provisiones técnicas para riesgos en curso y las provisiones técnicas para participación en beneficios de los asegurados, que vienen a sumarse al valor en el momento del vencimiento de los seguros con participación en beneficios o seguros similares.

Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (AF.612)

Provisiones de los fondos de pensiones autónomos y no autónomos constituidas por empleadores y/o asalariados o por grupos de trabajadores por cuenta propia para suministrar pensiones a los asalariados o los trabajadores por cuenta propia.

Reservas-primas y reservas-siniestros (AF.62)

Provisiones técnicas establecidas por las empresas de seguro y los fondos de pensiones (autónomos y no autónomos) por

- el importe que represente la fracción de primas brutas que deban transferirse al ejercicio siguiente (reservas-primas)

- el importe total del coste final estimado para poder hacer frente a todas las indemnizaciones derivadas de siniestros que se hayan producido hasta el final del ejercicio, tanto si se han declarado como si no, menos los importes ya abonados en concepto de pago de dichas indemnizaciones (reservas-siniestros).

Otras cuentas a cobrar/a pagar (AF.7)

Derechos financieros que se crean como contrapartida de una operación financiera o no financiera, cuando existe un desfase temporal entre el momento en que tiene lugar dicha operación y el del pago correspondiente.

Créditos comerciales y anticipos (AF.71)

Derechos financieros resultantes de la prórroga directa del plazo de pago de proveedores y compradores en las operaciones de bienes y servicios y los pagos por anticipado para trabajos en curso o encargados, y asociados con tales operaciones.

Otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos (AF.79)

Derechos financieros derivados de los desfases entre el momento en que tienen lugar operaciones de distribución u operaciones financieras en el mercado secundario y el de los pagos correspondientes. Se incluyen, asimismo, los activos y pasivos correspondientes a rentas que se van devengando.

Rúbricas pro memoria

En el sistema se prevén varias rúbricas pro memoria destinadas a activos que no corresponden a ninguna rúbrica específica del marco central y que presentan un interés especial para un análisis más especializado.

Bienes duraderos de consumo (AN.m)

Bienes duraderos adquiridos por los hogares para su consumo final (es decir, bienes no utilizados por los hogares como reservas de valor, ni por las empresas no constituidas en sociedades pertenecientes a los hogares para su producción).

Inversiones directas extranjeras (AF.m)

Las inversiones directas extranjeras suponen una relación a largo plazo que refleja un interés duradero de una unidad institucional residente en una economía ("el inversor directo") en una unidad institucional residente en una economía diferente de la del inversor ("empresa de inversiones directas"). El objetivo del inversor directo consiste en ejercer un grado de influencia significativo sobre la gestión de la empresa residente en la otra economía.

ANEXO 2

SECUENCIA DE LOS ASIENTOS DESDE EL BALANCE DE APERTURA HASTA EL BALANCE DE CIERRE

Clasificación de activos, pasivos y patrimonio neto	IV.1 Balance de apertura	II.1 Operaciones	III.3.1 Otras variaciones de volumen	III.3.2 Ganancias de posesión		IV.3 Balance de cierre
				III.3.2.1 Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	III.3.2.2 Ganancias y pérdidas de posesión reales	
Activos no financieros	AN.	P.5, K.1,K.2	K.3, K.4, K.5, K.6, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.
Activos producidos	AN.1	P.5, K.1	K.4, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.1
Activos fijos[7]	AN.11	P.51, K.1	K.4, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.11
Activos fijos materiales	AN.111	P.511, K.1	K.4, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.111
Viviendas	AN.1111	P.511, K.1	K.4, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.1111
Otros edificios y obras de ingeniería civil	AN.1112	P.511, K.1	K.4, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.1112
Maquinaria y equipo	AN.1113	P.511, K.1	K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.1113
Activos cultivados	AN.1114	P.511, K.1	K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.1114
Activos fijos inmateriales	AN.112	P.512, K.1	K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.112
Existencias	AN.12	P.52	K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.12
Objetos valiosos	AN.13	P.53	K.4, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.13

[7] Rúbrica pro memoria AN.m Bienes duraderos de consumo.

Clasificación de activos, pasivos y patrimonio neto	IV.1 Balance de apertura	II.1 Operaciones	III.3.1 Otras variaciones de volumen	III.3.2 Ganancias de posesión		IV.3 Balance de cierre
				III.3.2.1 Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	III.3.2.2 Ganancias y pérdidas de posesión reales	
Clasificación de activos, pasivos y patrimonio neto	IV.1 Balance de apertura	II.1 Operaciones	III.3.1 Otras variaciones de volumen	III.3.2 Ganancias de posesión		IV.3 Balance de cierre
				III.3.2.1 Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	III.3.2.2 Ganancias y pérdidas de posesión reales	
Activos no producidos materiales	AN.21	K.21, P.513, K.1	K.3, K.5, K.61, K.62, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.21
Tierra	AN.211	K.21, P.513, K.1	K.3, K.62, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.211
Activos del subsuelo	AN.212	K.21, P.513	K.3, K.61, K.62, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.212
Recursos biológicos no cultivados	AN.213	K.21, P.513		K.3, K.5, K.61, K.62, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.2	AN.213
Recursos hídricos	AN.214	K.21, P.513	K.3, K.61, K.62, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.214
Activos no producidos inmateriales	AN.22	K.22, P.513	K.3, K.62, K.7, K.8, K.9, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AN.22
Activos y pasivos financieros[8]	AF.	F.	K.7, K.8, K.10, K.12.1, K.12.21, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AF.
Oro monetario y DEG (activos únicamente)	AF.1	F.1	K.7, K.8, K.10, K.12.1, K.12.21, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AF.10
Moneda y depósitos	AF.2	F.2	K.7, K.8, K.10, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AF.2

[8] Rúbrica por memoria AF.m Inversiones directas extranjeras.

Clasificación de activos, pasivos y patrimonio neto	IV.1 Balance de apertura	II.1 Operaciones	III.3.1 Otras variaciones de volumen	III.3.2 Ganancias de posesión		IV.3 Balance de cierre
				III.3.2.1 Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	III.3.2.2 Ganancias y pérdidas de posesión reales	
Clasificación de activos, pasivos y patrimonio neto	IV.1 Balance de apertura	II.1 Operaciones	III.3.1 Otras variaciones de volumen	III.3.2 Ganancias de posesión		IV.3 Balance de cierre
				III.3.2.1 Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	III.3.2.2 Ganancias y pérdidas de posesión reales	
Préstamos	AF.4	F.4	K.7, K.8, K.10, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AF.4
Acciones y otras participaciones	AF.5	F.5	K.7, K.8, K.10, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AF.5
Reservas técnicas de seguro	AF.6	F.6	K.7, K.8, K.10, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AF.6
Otras cuentas a cobrar/a pagar	AF.7	F.7	K.7, K.8, K.10, K.12.1, K.12.22	K.11.1	K.11.2	AF.7
Patrimonio neto	B.90	B.10.1	B.10.2	B.10.31	B.10.32	B.90

AN. ..., AF. ... códigos de la clasificación de los activos.

Saldos

B.10.1 Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

B.10.2 Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos

B.10.31 Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas neutrales de posesión

B.10.32 Variaciones del patrimonio neto debida a ganancias y pérdidas reales de posesión

B.90 Patrimonio neto

Operaciones de instrumentos financieros

F. Operaciones de activos y pasivos financieros

F.1 Oro monetario y DEG

F.2 Moneda y depósitos

F.3 Valores distintos de las acciones

F.4 Préstamos

F.5 Acciones y otras participaciones

F.6 Reservas técnicas de seguro

F.7 Otras cuentas a cobrar/a pagar

Operaciones de bienes y servicios

P.5 Formación bruta de capital
P.51 Formación bruta de capital fijo
P.511 Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales
P.512 Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales
P.513 Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos
P.52 Variación de existencia
P.53 Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos

Otras entradas acumulables

K.1 Consumo de capital fijo
K.2 Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos
K.21 Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales
K.22 Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales
K.3 Aparición económica de activos no producidos
K.4 Aparición económica de activos producidos
K.5 Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados
K.61 Agotamiento de activos naturales
K.62 Otras desapariciones económicas de activos no producidos
K.7 Pérdidas de origen catastrófico
K.8 Expropiaciones sin indemnización
K.9 Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.
K.10. Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.
K.11 Ganancias y pérdidas nominales de posesión
K.111 Ganancias y pérdidas neutrales de posesión
K.112 Ganancias y pérdidas reales de posesión
K.12 Cambios de clasificación y estructura
K.121 Cambios de clasificación sectorial y estructura
K.12.21 Monetización/desmonetización del oro
K.12.22 Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro

CAPÍTULO VIII

SUCESIÓN DE LAS CUENTAS Y SALDOS CONTABLES

INTRODUCCIÓN

8.01. El SEC registra los flujos y los stocks en una serie ordenada de cuentas que describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución.

8.02. Cada una de las cuentas muestra operaciones que se compensan, bien por las definiciones adoptadas, bien porque se transfiere a la cuenta siguiente un saldo significativo.

8.03. El registro estructurado de las operaciones siguiendo un análisis lógico de la vida económica proporciona los agregados necesarios para el estudio de una rama de actividad, un sector o un subsector institucional, o la economía total. La división de las cuentas está diseñada para poner de relieve la información económica más significativa.

8.04. Las cuentas están agrupadas en tres categorías:

- cuentas corrientes

- cuentas de acumulación

- balances.

Las cuentas corrientes se centran en la generación, distribución y redistribución de la renta, y en su utilización en forma de consumo final. Por último, permiten calcular el ahorro, factor esencial de la acumulación.

En las cuentas de acumulación se analizan los diversos componentes de las variaciones de los activos y los pasivos de las unidades y se registran las variaciones del patrimonio neto (que consiste en la diferencia entre los activos y los pasivos).

En los balances se muestra el total de los activos y los pasivos de las diversas unidades al principio y al final del periodo contable, así como su patrimonio neto. En la cuenta de variaciones de balance figuran de nuevo los flujos registrados en las cuentas de acumulación para cada activo y cada pasivo.

8.05. La sucesión de las cuentas se aplica, total o parcialmente, a las unidades institucionales, los sectores y los subsectores institucionales, las ramas de actividad y la economía total.

8.06. Los saldos contables se establecen brutos y netos. Se trata de saldos brutos cuando se calculan sin descontar el consumo de capital fijo y de saldos netos cuando se calculan tras descontar dicho consumo. Es más significativo expresar en términos netos los saldos contables correspondientes al concepto de renta.

8.07. Las cuentas se presentan de diversas formas:

- Las cuentas económicas integradas, que reúnen en una sola tabla las cuentas de todos los sectores institucionales, la economía total y el resto del mundo.

- La sucesión de cuentas, que da una información más detallada. Las tablas con la presentación de cada cuenta se incluyen en la sección "sucesión de las cuentas" del presente capítulo.

- Las matrices, en las que cada cuenta aparece representada por una pareja línea/columna.

8.08. Presentación sinóptica de las cuentas, saldos contables y principales agregados:

Presentación sinóptica de las cuentas, saldos contables y principales agregados

Cuentas								Saldos contables		Principales agregados
Sucesión completa de cuentas de los sectores institucionales										
Cuentas corrientes	I.	Cuenta de producción	I.	Cuenta de producción				B.1	Valor añadido	Producto interior (PIB/PIN)
								B.2	Excedente de explotación	
	II.	Cuentas de distribución y	II.1.	Cuentas de distribución primaria de la renta	II.1.1.	Cuenta de explotación		B.3	Renta mixta	
					II.1.2.	Cuenta de asignación de la renta primaria	II.1.2.1. Cuenta de renta empresarial	B.4	Renta empresarial	
							II.1.2.2. Cuenta de asignación de otra renta primaria	B.5	Saldo de rentas primarias	Renta nacional (RNB/RNN)
			II.2.	Cuenta de distribución secundaria de la renta				B.6	Renta disponible	Renta nacional disponible
			II.3.	Cuenta de redistribución de la renta en especie				B.7	Renta disponible ajustada	
			II.4.	Cuenta de utilización de la renta						
			II.4.1.	Cuenta de utilización de la renta disponible				B.8	Ahorro	Ahorro nacional
			II.4.2.	Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada						
Cuentas de acumulación	III.	Cuentas de acumulación	III.1.	Cuenta de capital	III.1.1.	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital		B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	
					III.1.2.	Cuenta de adquisiciones de activos no financieros		B.9	Capacidad/Necesidad de financiación	
			III.2.	Cuenta financiera				B.9	Capacidad/Necesidad de financiación	
			III.3.	Cuentas de otras variaciones de los activos	III.3.1.	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos		B.10.2	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos	
								B.10.3	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	
					III.3.2.	Cuentas de revalorización	III.3.2.1. Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales	B.10.31	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
							III.3.2.2. Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales	B.10.32	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales	
Balances	IV.	Balances	IV.1.	Balance de apertura				B.90	Patrimonio neto	Patrimonio nacional
			IV.2.	Variaciones de balance				B.10	Variaciones del patrimonio neto	Variaciones del patrimonio nacional
			IV.3.	Balance de cierre				B.90	Patrimonio neto	Patrimonio nacional
	Cuentas de operaciones									
0. Cuenta de bienes y servicios	0.	Cuenta de bienes y servicios								Gasto nacional

	Cuenta del resto del mundo (cuenta de operaciones exteriores)										
Cuentas corrientes	V	Cuenta del resto del mundo	V.I.	Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios					B.11	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios
			V.II.	Cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior					B.12	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior	Saldo de las operaciones corrientes co el exterior
Cuentas de acumulación			V.III.	Cuentas de acumulación	V.III.1.	Cuenta de capital	V.III.1.1.	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	
							V.III.1.2.	Cuenta de adquisiciones de activos no financieros	B.9	Capacidad/Necesidad de financiación	
					V.III.2.	Cuenta financiera			B.9	Capacidad/Necesidad de financiación	Capacidad/Necesidad de financiación
					V.III.3.	Cuentas de otras variaciones de los activos	V.III.3.1.	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos	B.10.2	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos	
			V.IV	Cuentas de activos y pasivos del exterior			V.III.3.2.	Cuentas de revalorización	B.10.3	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	
					V.IV.1.	Balance de apertura					
					V.IV.2.	Variaciones de balance			B.90	Patrimonio neto	Posición financiera neta
Balances					V.IV.3.	Balance de cierre			B.10	Variaciones del patrimonio neto	con el exterior
									B.90	Patrimonio neto	Posición financiera neta con el exterior

SUCESIÓN DE LAS CUENTAS

8.09. En la sucesión de las cuentas aparecen tres grandes categorías de cuentas:

Cuentas corrientes

- cuenta de producción (I)
- cuentas de distribución y utilización de la renta (II)

Cuentas de acumulación (III)

Balances (IV)

Cuentas corrientes

Cuenta de producción (I)[1]

8.10. La cuenta de producción (I) muestra las operaciones relativas al proceso de producción. Se elabora tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad. Entre sus recursos figura la producción y entre sus empleos los consumos intermedios.

8.11. La cuenta de producción puede utilizarse para calcular uno de los saldos más importantes del sistema (el valor añadido, o valor generado por toda unidad dedicada a una actividad productiva) y un agregado esencial (el producto interior bruto). El valor añadido es significativo desde el punto de vista económico, tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad.

8.12. Al igual que ocurre con los saldos de las cuentas siguientes, el valor añadido (saldo de la cuenta de producción) puede calcularse descontando o sin descontar el consumo de capital fijo, es decir, bruto o neto. Dado que la producción se evalúa a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición, el valor añadido no incluye los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

8.13. Para la economía total, la cuenta de producción incluye entre los recursos, además de la producción de bienes y servicios, los impuestos menos las subvenciones sobre los productos, lo que permite calcular el producto interior bruto (a precios de mercado).

---

[1] Véase el capítulo III "Las operaciones de productos".

8.14. Dado que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se adjudican a los sectores usuarios, se considera que todo el valor de la producción de dichos servicios corresponde a los consumos intermedios de un sector ficticio con una producción nula y un valor añadido negativo igual a los consumos intermedios, pero de signo contrario. Por lo tanto, este importe se deduce globalmente del valor añadido de todos los sectores y ramas de actividad. Para aligerar la presentación de las cuentas, en lugar de insertar una columna para el sector ficticio se puede reflejar la cifra correspondiente en la columna de la economía total.

I. Cuenta de producción

Empleos											Recursos								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11			S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
3 595	3 595								P.1	Producción	1 753	102	434	1 269	37	3 595			3 595
3 048	3 048								P.11	Producción de mercado	1 722	102	74	1 129	21	3 048			3 048
171	171								P.12	Producción para uso propio final	31	0	0	140	0	171			171
376	376								P.13	Otra producción no de mercado			360		16	376			376
1 904			1 904	6	694	246	29	881	P.2	Consumos intermedios								1 904	1 904
133	133								D.21-D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos						133			133
1 824			1 824	31	575	188	73	872	B.1g/B.1*g	Valor añadido bruto/ Producto interior bruto									
222			222	3	42	30	10	137	K.1	Consumo de capital fijo									
1 602			1 602	28	533	158	63	735	B.1n/B.1*n	Valor añadido neto/ Producto interior neto									

P.11 Sociedades financieras: 102 incluido 48 por los SIFMI (P.119)

P.2 Economía total: 1904 correspondiente a la suma de los sectores institucionales (1856) y a los SIFMI (48)

B.1g Economía total: 1824 correspondiente a la suma de los sectores institucionales (1739),más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (133) menos los SIFMI (48)

Cuentas de distribución y utilización de la renta (II)[2]

8.15. La distribución y utilización de la renta se analizan en cuatro etapas: distribución primaria, distribución secundaria, redistribución en especie y utilización de la renta.

La primera etapa corresponde a la formación de renta derivada directamente del proceso de producción y a su distribución entre los factores de producción (volumen de empleo y capital) y las administraciones públicas (a través de los impuestos sobre la producción y las importaciones, y las subvenciones). Permite calcular el excedente de explotación (o la renta mixta, en el caso de los hogares) y la renta primaria.

La segunda etapa se centra en la redistribución de la renta a través de transferencias distintas de las transferencias sociales en especie, lo que permite calcular la renta disponible.

En la tercera etapa se describe la redistribución a través de las transferencias sociales en especie, lo que permite calcular la renta disponible ajustada.

En la cuarta etapa se expone como se consume y se ahorra la renta, lo que permite calcular el ahorro.

Cuentas de distribución primaria de la renta (II.1)

Cuenta de explotación (II.1.1)

La presentación de la cuenta de explotación por sectores institucionales es la que se muestra en la tabla.

8.16. La cuenta de explotación se presenta también por ramas de actividad, en las columnas de las tablas de origen y destino.

8.17. La cuenta de explotación presenta los sectores, subsectores y ramas de actividad en los que se originan las rentas primarias, más que aquellos a los que están destinadas.

8.18. Esta cuenta analiza en qué medida el valor añadido puede cubrir la remuneración de asalariados y los impuestos menos las subvenciones sobre la producción. En ella se mide, asimismo, el excedente de explotación, que consiste en el excedente (o déficit) de las actividades de producción sin tener en cuenta los intereses, alquileres o cargas que la unidad de producción

- debe abonar sobre los activos financieros o los activos no producidos materiales que tiene en préstamo o ha alquilado

- debe recibir sobre los activos financieros o los activos no producidos materiales de los que es propietaria.

---

[2] Véase el capítulo IV "Las operaciones de distribución".

El excedente de explotación corresponde a la renta que obtienen las unidades de la utilización que hacen ellas mismas de sus activos de producción y es el último saldo que puede calcularse tanto para las ramas de actividad como para los sectores y subsectores institucionales.

8.19. En el caso de las empresas no constituidas en sociedades pertenecientes al sector de los hogares, el saldo contable de la cuenta de explotación contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o los miembros de su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario. En este caso se habla de "renta mixta".

8.20. En el caso de la producción por cuenta propia de servicios de alojamiento ocupados por los hogares propietarios, el saldo de la cuenta de explotación es un excedente de explotación.

II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos

Total	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	S.1 Economía total	S.15 ISFLSH	S.14 Hogares	S.13 Administraciones públicas	S.12 Sociedades financieras	S.11 Sociedades no financieras
762			762	23	39	140	15	545
569			569	12	39	87	10	421
193			193	11	0	53	5	124
174			174	10	0	48	4	112
19			19	1	0	5	1	12
235		0	235	0	3	2	3	86
141		0	141					
121		0	121					
17		0	17					
17		0	17					
0		0	0					
3		0	3					
94		0	94	0	3	2	3	86
- 44		0	- 44	0	- 1	0	0	- 35
- 8		0	- 8					
0		0	0					
- 8		0	- 8					
-36		0	- 36	0	- 1	0	0	- 35
429			429	8	92	46	55	276
442			442		442			
217			217	5	60	16	45	139
432			432		432			

	Operaciones y saldos contables
B.1g/B.1*g	Valor añadido bruto / Producto interior bruto
B.1n/B.1*n	*Valor añadido neto / Producto interior neto*
D.1	Remuneración de asalariados
D.11	Sueldos y salarios
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones
D.21	Impuestos sobre los productos
D.211	Impuestos del tipo IVA
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA
D.2121	Derechos de importación
D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación
D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones
D.29	Otros impuestos sobre la producción
D.3	Subvenciones
D.31	Subvenciones a los productos
D.311	Subvenciones a las importaciones
D.319	Otras subvenciones a los productos
D.39	Otras subvenciones a la producción
B.2g	Excedente de explotación bruto
B.3g	Renta mixta bruta
B.2n	*Excedente de explotación neto*
B.3n	*Renta mixta neta*

Recursos

S.11 Sociedades no financieras	S.12 Sociedades financieras	S.13 Administraciones públicas	S.14 Hogares	S.15 ISFLSH	S.1 Economía total	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Total
872	73	188	575	31	1824			1824
735	63	158	533	28	1602			1602
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	
							0	

Cuenta de asignación de la renta primaria (II.1.2)

8.21. Al contrario de lo que ocurre en la cuenta de explotación, la cuenta de asignación de la renta primaria se ocupa de las unidades y los sectores institucionales residentes como beneficiarios de la renta primaria, más que como productores cuyas actividades generan renta primaria.

8.22. Por "renta primaria" se entiende la renta de que disponen las unidades residentes en virtud de su participación directa en el proceso de producción y la renta que recibe el propietario de un activo financiero o de un activo no producido material por poner estos activos a disposición de otra unidad institucional.

8.23. La cuenta de asignación de la renta primaria (II.1.2) puede calcularse únicamente para los sectores y subsectores institucionales, ya que, en el caso de las ramas de actividad, es imposible desglosar determinados flujos relacionados con la financiación (préstamos concedidos o recibidos) y los activos.

8.24. Puesto que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se adjudican a los sectores usuarios, los datos correspondientes a los intereses se refieren a los intereses reales a pagar y a cobrar. Se realiza un ajuste en los recursos, con un signo negativo, en la columna de la sociedades financieras, y en los empleos, con un signo positivo, en la columna correspondiente al sector ficticio. Para aligerar la presentación de las cuentas, en lugar de insertar una columna para el sector ficticio se puede reflejar la cifra correspondiente en la columna de la economía total.

8.25. La cuenta de asignación de la renta primaria se descompone en una cuenta de la renta empresarial (II.1.2.1) y una cuenta de asignación de otra renta primaria (II.1.2.2).

II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos										Recursos								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									B.2g Excedente de explotación bruto	276	55	46	92	8	429			429
									B.3g Renta mixta bruta				442		442			442
									B.2n *Excedente de explotación neto*	139	45	16	60	5	217			217
									B.3n *Renta mixta neta*				432		432			432
6		6							D.1 Remuneración de asalariados				766		766	2		768
6		6							D.11 Sueldos y salarios				573		573	2		575
									D.12 Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores				193		193	0		193
									D.121 Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores				174		174	0		174
									D.122 Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores				19		19	0		19
		0							D.2 Impuestos sobre la producción y las importaciones			235			235	0		235
		0							D.21 Impuestos sobre los productos			141			141	0		141
		0							D.211 Impuestos del tipo IVA			121			121	0		121
		0							D.212 Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA			17			17	0		17
		0							D.2121 Derechos de importación			17			17	0		17
		0							D.2122 Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación			0			0	0		0
									D.214 Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones			3			3	0		3
		0							D.29 Otros impuestos sobre la producción			94			94	0		94
		-0							D.3 Subvenciones			-44			-44	0		-44
		0							D.31 Subvenciones a los productos			-8			-8	0		-8
		0							D.311 Subvenciones a las importaciones			0			0	0		0
		0							D.319 Otras subvenciones a los productos			-8			-8	0		-8
		0							D.39 Otras subvenciones a la producción			-36			-36	0		-36
446		66	380	7	44	46	138	145	D.4 Renta de la propiedad	78	160	30	134	5	407	39		446
222		16	206	7	17	39	77	66	D.41 Intereses	25	125	12	33	5	200	22		222
0			0						P.119 Ajuste por los SIFMI		-48				0			0
120		36	84	0		0	36	48	D.42 Renta distribuida de las sociedades	3	25	18	57	0	103	17		120
60		0	60				36	24	D.421 Dividendos	3	25	5	13	0	46	14		60
									D.422 Renta retirada de las cuasisociedades									
14		14	0	0		0	0	0	D.43 Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	4	7	0	3	0	14	0		14
25			25				25		D.44 Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	5	0	0	20	0	25	0		25
65			65	0	27	7	0	31	D.45 Alquileres	41	3	0	21	0	65			65
1855			1 855	6	1 390	221	29	209	B.5g/B.5* Saldo de rentas primarias bruto / Renta nacional bruta									
1 633			1 633	3	1 348	191	19	72	B.5n/B.5* *Saldo de rentas primarias neto / Renta nacional neta*									

El ajuste por los SIFMI para la economía total (0) es la suma del sector sociedades financieras (-48) y el sector ficticio (+48)

Cuenta de la renta empresarial (IL1.2.1)

8.26. La finalidad de la cuenta de la renta empresarial consiste en determinar un saldo equivalente al concepto de beneficio corriente previo a la distribución y el impuesto sobre la renta, utilizado normalmente en la contabilidad empresarial.

8.27. En el caso de las administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, esta cuenta se refiere únicamente a sus actividades de mercado.

8.28. La renta empresarial corresponde al excedente de explotación o a la renta mixta (registrados en los recursos)

- más la renta de la propiedad a cobrar por los activos financieros y no financieros pertenecientes a la empresa (registrada en los recursos)

- menos los intereses de las deudas y los alquileres de tierra y otros activos no producidos materiales que debe abonar la empresa (registrados en los empleos).

De la renta empresarial no se deduce la renta de la propiedad a pagar en forma de dividendos y beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras.

Cuenta de asignación de otra renta primaria (IL1.2.2)

8.29. La cuenta de asignación de otra renta primaria tiene por objeto volver a pasar del concepto de renta empresarial al concepto de renta primaria y contiene, por lo tanto, los elementos de la renta primaria no incluidos en la cuenta de la renta empresarial, es decir:

- en el caso de las sociedades, los dividendos repartidos y los beneficios reinvertidos de inversiones directas extranjeras (registrados en los empleos)

- en el caso de los hogares:

  * la renta de la propiedad a pagar, excluida la renta y los intereses a pagar en virtud de la actividad empresarial (registrados en los empleos)

  * la remuneración de asalariados (registrada en los recursos)

  * la renta de la propiedad a cobrar, excluida la derivada de la actividad empresarial (registrada en los recursos).

- en el caso de las administraciones públicas:

  * la renta de la propiedad a pagar, excluida la derivada de actividades de mercado (registrada en los empleos)

  * los impuestos menos las subvenciones sobre la producción y las importaciones (registrados en los recursos)

  * la renta de la propiedad a cobrar, excluida la derivada de actividades de mercado (registrada en los recursos).

II.1.2.1 Cuenta de renta empresarial

II.1.2.2 Cuenta de asignación de otra renta primaria

Empleos

Cuentas	Total	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	S.1 Economía total	S.15 ISFLSH	S.14 Hogares	S.13 Administraciones públicas	S.12 Sociedades financieras	S.11 Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	
II.1.2.1. Cuenta de renta empresarial										B.2g	Excedente de explotación bruto
										B.3g	Renta mixta bruta
										B.2n	*Excedente de explotación neto*
										B.3n	*Renta mixta neta*
	244		27	217	2	7	9	102	97	D.4	Renta de la propiedad
	160		13	147	2	0	2	77	66	D.41	Intereses
	0			0						P.119	Ajuste por los SIFMI
										D.42	Renta distribuida de las sociedades
										D.421	Dividendos
										D.422	Renta retirada de las cuasisociedades
	14		14							D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras
	25			25				25		D.44	seguros
	45			45	0	7	7	0	31	D.45	Alquileres
	901			901	6	532	41	65	257	B.4g	Renta empresarial bruta
	679			679	3	490	11	55	120	B.4n	*Renta empresarial neta*
II.1.2.2. Cuenta de asignación de otra renta primaria										B.4g	Renta empresarial bruta
										B.4n	*Renta empresarial neta*
	6		6							D.1	Remuneración de asalariados
	6		6							D.11	Sueldos y salarios
										D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores
										D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores
										D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores
	0		0							D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones
	0		0							D.21	Impuestos sobre los productos
	0		0							D.211	Impuestos del tipo IVA
	0		0							D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA
	0		0							D.2121	Derechos de importación
	0		0							D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación
	0		0							D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones
	0		0							D.29	Otros impuestos sobre la producción
	0		0							D.3	Subvenciones
	0		0							D.31	Subvenciones a los productos
	0		0							D.311	Subvenciones a las importaciones
	0		0							D.319	Otras subvenciones a los productos
	0		0							D.39	Otras subvenciones a la producción
	202		39	163	5	37	37	36	48	D.4	Renta de la propiedad
	62		3	59	5	17	37			D.41	Intereses
	120		36	84				36	48	D.42	Renta distribuida de las sociedades
	60		0	60				36	24	D.421	Dividendos
	60		36	24				0	24	D.422	Renta retirada de las cuasisociedades
	0			0				0	0	D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras
										D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros
	20			20	0	20				D.45	Alquileres
	1855			1855	6	1390	221	29	209	B.5g/B	Saldo de rentas primarias bruto / Renta nacional bruta
	1633			1633	3	1348	191	19	72	B.5n/B	*Saldo de rentas primarias neto / Renta nacional neta*

Recursos

S.11 Sociedades no financieras	S.12 Sociedades financieras	S.13 Administraciones públicas	S.14 Hogares	S.15 ISFLSH	S.1 Economía total	Asientos contrapartidas de la: Cuenta del resto del mundo	Asientos contrapartidas de la: Cuenta de bienes y servicios	Total	Cuentas
276	55	46	92	8	429			429	II.1.2.1. Cuenta de renta empresarial
			442		442			442	
139	45	16	60	5	217			217	
			432		432			432	
78	160	4	5	0	247	21		268	
25	125	0	0	0	150	16		166	
	-48				0			0	
3	25	4	5	0	37	5		42	
3	25	4	5	0	37	5		42	
0	0	0	0	0	0	0		0	
4	7	0			11			11	
5	0	0	0		5			5	
41	3	0			44			44	
257	65	41	532	6	901			901	II.1.2.2. Cuenta de asignación de otra renta primaria
120	55	11	490	3	679			679	
			766		766	2		768	
			573		573	2		575	
			193		193	0		193	
			174		174	0		174	
			19		19	0		19	
		235			235	0		235	
		141			141	0		141	
		121			121	0		121	
		17			17	0		17	
		17			17	0		17	
		0			0	0		0	
		3			3	0		3	
		94			94	0		94	
		-44			-44	0		-44	
		-8			-8	0		-8	
		0			0	0		0	
		-8			-8	0		-8	
		-36			-36	0		-36	
26	129	5	160	18				178	
12	33	5	50	6				56	
14	52	0	66	12				78	
1	8	0	9	9				18	
13	44	0	57	3				60	
	3	0	3					3	
	20	0	20					20	
	21	0	21					21	

Cuenta de distribución secundaria de la renta (II.2)

8.30. La cuenta de distribución secundaria de la renta muestra cómo se asigna la renta primaria de un sector institucional por medio de la redistribución (impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. cotizaciones y prestaciones sociales --excluidas las transferencias sociales en especie-- y otras transferencias corrientes).

8.31. El saldo de la cuenta es la renta disponible, que refleja las operaciones corrientes y excluye explícitamente las transferencias de capital, las ganancias y pérdidas de posesión reales y las consecuencias de acontecimientos como las catástrofes naturales.

8.32. Las cotizaciones sociales se registran en los empleos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares[3] y en los recursos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los sectores institucionales responsables de la gestión de los seguros sociales. Cuando se trata de cotizaciones sociales a cargo de los empleadores en beneficio de sus asalariados, se incluyen primero en la remuneración de asalariados, en los empleos de la cuenta de explotación de los empleadores, ya que forman parte de los costes salariales. Se registran, asimismo, como remuneración de asalariados, en los recursos de la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares, ya que corresponden a prestaciones proporcionadas a los hogares.

Cuenta de redistribución de la renta en especie (II.3)

8.33. La cuenta de redistribución de la renta en especie da una visión más amplia de las rentas de los hogares, al incluir los flujos correspondientes a la utilización de los bienes y servicios individuales de que disfrutan dichos hogares de forma gratuita, es decir, las prestaciones sociales en especie y las transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado, flujos que corresponden al concepto de transferencias sociales en especie. Esto facilita las comparaciones en el tiempo cuando existen diferencias o variaciones en las condiciones económicas y sociales, y completa el análisis del papel desempeñado por las administraciones públicas en la redistribución de la renta.

8.34. Las transferencias sociales en especie se registran en los recursos de la cuenta de redistribución de la renta en especie en el caso de los hogares y en los empleos en el caso de las administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

8.35. El saldo de la cuenta de redistribución de la renta en especie es la renta disponible ajustada.

---

[3] De las cotizaciones sociales que figuran en los empleos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares se ha deducido la remuneración de los servicios de los fondos de pensiones y otras empresas de seguro cuyos recursos están constituidos, total o parcialmente, por cotizaciones sociales reales.

II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos											Recursos								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11			S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									B.5g/ B.5*g	Saldo de rentas primarias bruta / Renta nacional bruta	209	29	221	1 390	6	1 855			1 855
									B.5n/ B.5*n	*Saldo de rentas primarias bruta / Renta nacional bruta*	72	19	191	1 348	3	1 633			1 633
213		1	212		178		10	24	D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.			213			213			213
204		1	203		176		7	20	D.51	Impuestos sobre la renta			204			204			204
9			9		2		3	4	D.59	Otros impuestos corrientes			9			9			9
322			322		322				D.61	Cotizaciones sociales	14	39	268		1	322			322
303			303		303				D.611	Cotizaciones sociales reales	2	38	263			303			303
174			174		174				D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	1	18	155			174			174
160			160		160				D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	1	15	144			160			160
14			14		14				D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores		3	11			14			14
97			97		97				D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	1	20	76			97			97
85			85		85				D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	1	15	69			85			85
12			12		12				D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados		5	7			12			12
32			32		32				D.6113	Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados			32			32			32
22			22		22				D.61131	Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados			22			22			22
10			10		10				D.61132	Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados			10			10			10
19			19		19				D.612	Cotizaciones sociales ficticias	12	1	5		1	19			19
332			332	1		289	29	13	D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie				332		332			332
232			232			232			D.621	Prestaciones de seguridad social en metálico				232		232			232
29			29				28	1	D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados				29		29			29
19			19	1		5	1	12	D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores				19		19			19
52			52			52			D.624	Prestaciones de asistencia social en metálico				52		52			52
278		9	269	2	71	139	46	11	D.7	Otras transferencias corrientes	10	49	108	36	36	239	39		278
45		2	43		31	4		8	D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida		45				45			45
45			45				45		D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	6		1	35		42	3		45
100		4	96			96			D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas			96			96	4		100
32		1	31			31			D.74	Cooperación internacional corriente			1			1	31		32
56		2	54	2	40	8	1	3	D.75	Transferencias corrientes diversas	4	4	10	1	36	55	1		56
1 826			1 826	40	1 187	382	32	185	B.6g	Renta disponible bruta									
1 604			1 604	37	1 145	352	22	48	B.6n	*Renta disponible neta*									

II.3 Cuenta de redistribución de la renta en especie

Empleos											Recursos								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11			S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									B.6g	Renta disponible bruta	185	32	382	1187	40	1826			1826
									B.6n	*Renta disponible neta*	48	22	352	1145	37	1604			1604
219			219	13		206			D.63	Transferencias sociales en especie				219		219			219
162			162	0		162			D.631	Prestaciones sociales en especie				162		162			162
78			78			78			D.6311	Reembolsos de prestaciones de seguridad social				78		78			78
65			65			65			D.6312	Otras prestaciones de seguridad social en especie				65		65			65
19			19	0		19			D.6313	Prestaciones de asistencia social en especie				19		19			19
57			57	13		44			D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales				57		57			57
1826			1826	27	1406	176	32	185	B.7g	Renta disponible ajustada bruta									
1604			1604	24	1364	146	22	48	B.7n	*Renta disponible ajustada neta*									

Cuenta de utilización de la renta (II.4)

8.36. La cuenta de utilización de la renta muestra cómo se reparte la renta disponible (o renta disponible ajustada) entre el gasto en consumo final (o el consumo final efectivo) y el ahorro, en el caso de los sectores institucionales con consumo final.

8.37. En el sistema, únicamente tienen consumo final las administraciones públicas, las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y los hogares. Por añadidura, la cuenta de utilización de la renta incluye, en el caso de los hogares y los fondos de pensiones, un ajuste (D.8 Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones) relacionado con la forma de registrar las operaciones entre los hogares y los fondos de pensiones[4].

Cuenta de utilización de la renta disponible (II.4.1)

8.38. La cuenta de utilización de la renta disponible incluye el concepto de gasto en consumo final financiado por los diversos sectores afectados, es decir, los hogares, las administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

8.39. El saldo de la cuenta de utilización de la renta disponible es el ahorro.

Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada (II.4.2)

8.40. La cuenta de utilización de la renta disponible ajustada incluye el concepto de consumo final efectivo, que corresponde al valor de los bienes y servicios de que disponen realmente los hogares para su consumo final, aunque la adquisición esté financiada por las administraciones públicas o las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Por consiguiente, el consumo final efectivo de las administraciones públicas corresponde únicamente al consumo final colectivo. Dado que el gasto en consumo final de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se considera totalmente individual, su consumo final efectivo es nulo.

8.41. En la economía total, el gasto en consumo final y el consumo final efectivo son iguales, lo único que difiere es la distribución por sectores institucionales. Lo mismo ocurre en el caso de la renta disponible y la renta disponible ajustada.

8.42. El ahorro es el saldo contable de las dos versiones de la cuenta de utilización de la renta. Su valor es idéntico para todos los sectores cuando se obtiene descontando el gasto en consumo final de la renta disponible y cuando se obtiene restando el consumo final efectivo de la renta disponible ajustada.

---

[4] Véase el capítulo IV "Las operaciones de distribución".

8.43. El ahorro es el importe (positivo o negativo) resultante de las operaciones corrientes que sirve de vínculo con la acumulación. Si el ahorro es positivo, la renta que no se ha gastado se utiliza para la adquisición de activos o la reducción de pasivos. Si el ahorro es negativo, se liquidan determinados activos o se incrementan determinados pasivos.

II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible

Empleos

Total	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	S.1 Economía total	S.15 ISFLSH	S.14 Hogares	S.13 Administraciones públicas	S.12 Sociedades financieras	S.11 Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables
									B.6g	Renta disponible bruta
									B.6n	*Renta disponible neta*
1 371			1 371	13	996	362			P.3	Gasto en consumo final
1 215			1 215	13	996	206			P.31	Gasto en consumo individual
156			156			156			P.32	Gasto en consumo colectivo
11		0	11	0		0	11	0	D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones
455			455	27	202	20	21	185	B.8g	Ahorro bruto
233			233	24	160	- 10	11	48	B.8n	*Ahorro neto*
- 41		- 41							B.12	***Saldo de las operaciones corrientes con el exterior***

Recursos

S.11 Sociedades no financieras	S.12 Sociedades financieras	S.13 Administraciones públicas	S.14 Hogares	S.15 ISFLSH	S.1 Economía total	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Total
185	32	382	1 187	40	1 826			1 826
48	22	352	1 145	37	1 604			1 604
							1 371	1 371
							1 215	1 215
							156	156
			11		11	0		11

II.4.2 Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada

Empleos

Total	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	S.1 Economía total	S.15 ISFLSH	S.14 Hogares	S.13 Administraciones públicas	S.12 Sociedades financieras	S.11 Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables
									B.7g	Renta disponible ajustada bruta
									B.7n	*Renta disponible ajustada neta*
1 371			1 371		1 215	156			P.4	Consumo final efectivo
1 215			1 215		1 215				P.41	Consumo individual efectivo
156			156			156			P.42	Consumo colectivo efectivo
11		0	11	0		0	11	0	D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones
455			455	27	202	20	21	185	B.8g	Ahorro bruto
233			233	24	160	- 10	11	48	B.8n	*Ahorro neto*
- 41		- 41							B.12	***Saldo de las operaciones corrientes con el exterior***

Recursos

S.11 Sociedades no financieras	S.12 Sociedades financieras	S.13 Administraciones públicas	S.14 Hogares	S.15 ISFLSH	S.1 Economía total	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Total
185	32	176	1 406	27	1 826			1 826
48	22	146	1 364	24	1 604			1 604
							1 399	1 399
							1 243	1 243
							156	156
			11		11	0		11

Cuentas de acumulación (III)[5]

8.44. Las cuentas de acumulación son cuentas de flujos. En ellas se registran las diversas causas de las variaciones de los activos y pasivos de las unidades, así como la variación de su patrimonio neto.

8.45. Las variaciones de los activos (positivas o negativas) se registran a la izquierda y las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto (positivas o negativas) a la derecha.

Cuenta de capital (III.1)

8.46. En la cuenta de capital se registran las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros realizadas por unidades residentes y se mide la variación de su patrimonio neto debida al ahorro (saldo final de las cuentas corrientes) y a las transferencias de capital.

8.47. La cuenta de capital permite determinar en qué medida las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros se ven financiadas por el ahorro y las transferencias de capital. Esta cuenta desvela una capacidad de financiación que corresponde al importe de que dispone una unidad o un sector para financiar, directa o indirectamente, a otras unidades o sectores, o una necesidad de financiación que corresponde al importe que una unidad o sector se ve obligado a recibir de otras unidades o sectores.

Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (III.1.1)

8.48. Esta cuenta permite obtener las variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital, que corresponden al ahorro neto, más las transferencias de capital a cobrar, menos las transferencias de capital a pagar.

Cuenta de adquisiciones de activos no financieros (III.1.2)

8.49. En esta cuenta se registran las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros, para volver a pasar del concepto de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital al de capacidad o necesidad de financiación.

Cuenta financiera (III.2)

8.50. En la cuenta financiera se describen, por tipo de instrumento financiero, las variaciones de activos y pasivos financieros que componen la capacidad o la necesidad de financiación.

8.51. La nomenclatura de los activos y pasivos financieros utilizada en la cuenta financiera es idéntica a la utilizada en los balances.

---

[5] Véanse los capítulos V "Las operaciones financieras" y VI "Otros flujos".

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos										Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									B.8n *Ahorro neto*	48	11	- 10	160	24	233			233
									B.12 *Saldo de las operaciones corrientes con el exterior*							- 41		- 41
									D.9 Transferencias de capital, a cobrar	33		6	23		62	4		66
									D.91 Impuestos sobre el capital			2			2			2
									D.92 Ayudas a la inversión	23					23	4		27
									D.99 Otras transferencias de capital	10		4	23		37			37
									D.9 Transferencias de capital, a pagar	- 16	- 7	- 34	- 5	- 3	- 65	- 1		- 66
									D.91 Impuestos sobre el capital, a pagar				-2		- 2			- 2
									D.92 Ayudas a la inversión, a pagar			- 27			- 27			- 27
									D.99 Otras transferencias de capital, a pagar	- 16	- 7	- 7	- 3	- 3	- 36	- 1		- 37
192		-38	230	21	178	-38	4	65	*B.10.1 Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*									

III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos											Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11			S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	65	4	- 38	178	21	230	- 38		192
376			376	19	61	37	9	250	P.51	Formación bruta de capital fijo								376	376
303			303	14	49	23	8	209	P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales								303	303
305			305	13	50	24	7	211	P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos								305	305
11			11	1	4	1	1	4	P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes								11	11
- 13			- 13		- 5	- 2		- 6	P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes								- 13	- 13
51			51	5	12	12	1	21	P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales								51	51
53			53	10	9	12	1	21	P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos								53	53
6			6		3	2		1	P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes								6	6
- 8			- 8	- 5		- 2		- 1	P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes								- 8	- 8
22			22			2		20	P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos								22	22
5			5			2		3	P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos								5	5
17			17					17	P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos								17	17
- 222			- 222	- 3	- 42	- 30	- 10	- 137	K.1	Consumo de capital fijo									
28			28		2			26	P.52	Variación de existencias								28	28
10			10		5	3		2	P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos								10	10
				1	4	2		- 7	K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos									
				1	3	2		- 6	K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales									
					1			- 1	K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales									
		- 38	38	4	148	- 50	5	- 69	B.9	Capacidad/Necesidad de financiación									

III.2 Cuenta financiera

Variaciones de los activos										Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									B.9 *Capacidad/necesidad de financiación*	-69	5	-50	148	4	38	-38		0
691		50	641	32	181	120	237	71	F Adquisición neta de activos financieros									
									F Incremento neto de pasivos	140	232	170	33	28	603	88		691
		1	-1				-1		F.1 Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)									
130		11	119	12	68	7	15	17	F.2 Moneda y depósitos		130	2			132	-2		130
37		3	34	2	10	2	15	5	F.21 Moneda		35				35	2		37
64		2	62	7	41	4		10	F.22 Depósitos transferibles		63	2			65	-1		64
29		6	23	3	17	1		2	F.29 Otros depósitos		32				32	3		29
143		5	138	12	29	26	53	18	F.3 Valores distintos de las acciones	6	53	64			123	20		143
254		10	244		5	45	167	27	F.4 Préstamos	71		94	28	24	217	37		254
86		3	83		3	1	63	16	F.41 Préstamos a corto plazo	16		32	11	17	76	10		86
168		7	161		2	44	104	11	F.42 Préstamos a largo plazo	55		62	17	7	141	27		168
46		2	44		3	36	3	2	F.5 Acciones y otras participaciones	26	13			4	43	3		46
36			36		36				F.6 Reservas técnicas de seguro		36				36			36
33			33		33				F.61 Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones		33				33			33
22			22		22				F.611 Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida		22				22			22
11			11		11				F.612 Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones		11				11			11
3			3		3				F.62 Reservas-primas y reservas-siniestros		3				3			3
82		21	61	8	40	6		7	F.7 Otras cuentas a cobrar/a pagar	37		10	5		52	30		82
36		18	18		11	1		6	F.71 Créditos comerciales y anticipos	8		6	4		18	18		36
46		3	43	8	29	5		1	F.79 Otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	29		4	1		34	12		46

Cuenta de otras variaciones de los activos (III.3)

8.52. La cuenta de otras variaciones de los activos registra las variaciones de los activos y los pasivos de las unidades que no corresponden al ahorro y a las transferencias voluntarias de riqueza, ya que éstas se registran en la cuenta de capital y la cuenta financiera. Las otras variaciones de los activos se dividen en dos categorías: la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos (III.3.1) y las cuentas de revalorización (III.3.2).

Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos (III.3.1)

8.53. Los movimientos registrados en la cuenta de otras variaciones de volumen de los activos modifican el patrimonio neto de los balances de las unidades o los sectores y subsectores afectados. Estas variaciones, denominadas variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos, constituye el saldo de la cuenta.

Cuenta de revalorización (III.3.2)

8.54. En la cuenta de revalorización se registran las variaciones del valor de los activos y pasivos debidas a las variaciones de los precios.

La variación de un activo o pasivo concreto se mide:

- bien por la diferencia entre su valor al final del periodo contable y su valor al principio del periodo contable o en la fecha en que se inscribió por primera vez en el balance

- bien por la diferencia entre su valor en el momento de la salida del balance y su valor al principio del periodo contable o en la fecha en que se inscribió por primera vez en el balance.

Esta diferencia se denomina ganancia (o pérdida) de posesión nominal.

Una ganancia de posesión nominal corresponde a la revalorización positiva de un activo o a la revalorización negativa de un pasivo.

Una pérdida de posesión nominal corresponde a la revalorización negativa de un activo o la revalorización positiva de un pasivo.

8.55. Los flujos registrados en la cuenta de revalorización modifican el patrimonio neto de los balances de las unidades afectadas. Dichas modificaciones, denominadas "variaciones del patrimonio neto debidas a las ganancias y pérdidas de posesión nominales", constituyen el saldo de la cuenta y se registran en las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto.

8.56. La cuenta de revalorización se divide, a su vez, en dos cuentas: la cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales (III.3.2.1) y la cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales (III.3.2.2).

III.3.1 Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos

Total	Asientos correspondientes de la Cuenta de bienes y servicios	Asientos correspondientes de la Cuenta del resto del mundo	S.1 Economía total	S.15 ISFLSH	S.14 Hogares	S.13 Administraciones públicas	S.12 Sociedades financieras	S.11 Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables
10			10				-2	12	AN	Activos no financieros
-7			-7			-3	-2	-2	AN.1	Activos producidos
3			3			3			K.4	Aparición económica de activos producidos
-9			-9			-4		-5	K.7	Pérdidas de origen catastrófico
						1		-1	K.8	Expropiaciones sin indemnización
1			1					1	K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.
-2			-2			-3	-2	3	K.12	Cambios de clasificación y estructura
						-3		3	K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura
-2			-2				-2		K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos
-2			-2				-2		K.12.21	Monetización/desmonetización del oro
									K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro
									de los que :	
-4			-4			-3		-1	AN.11	Activos fijos
-1			-1					-1	AN.12	Existencias
-2			-2				-2		AN.13	Objetos valiosos
17			17			3		14	AN.2	Activos no producidos
24			24					24	K.3	Aparición económica de activos no producidos
4			4			4			K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados
-9			-9			-2		-7	K.6	Desaparición económica de activos no producidos
-8			-8			-2		-6	K.61	Agotamiento de activos naturales
-1			-1					-1	K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos
-2			-2			-2			K.7	Pérdidas de origen catastrófico
						4		-4	K.8	Expropiaciones sin indemnización
									K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.
						-1		1	K.12	Cambios de clasificación y estructura
						-1		1	K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura
									K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos
									K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro
									de los que :	
17			17			3		14	AN.21	Activos no producidos materiales
									AN.22	Activos no producidos inmateriales
5			5		2	1		2	AF	Activos y pasivos financieros
						3	-3		K.7	Pérdidas de origen catastrófico
									K.8	Expropiaciones sin indemnización
3			3		2		1		K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.
2			2			-2	2	2	K.12	Cambios de clasificación y estructura
						-2		2	K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura
2			2				2		K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos
2			2				2		K.12.21	Monetización/desmonetización del oro
									K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro
									de los que :	
7			7				7		AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
									AF.2	Moneda y depósitos
						3	-3		AF.3	Valores distintos de las acciones
-4			-4				-4		AF.4	Préstamos
						-2		2	AF.5	Acciones y otras participacionese
2			2		2				AF.6	Reservas técnicas de seguro
									AF.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
									B.10.2	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto

Total	Asientos correspondientes de la Cuenta del resto del mundo	Asientos correspondientes de la Cuenta de bienes y servicios	S.11 Sociedades no financieras	S.12 Sociedades financieras	S.13 Administraciones públicas	S.14 Hogares	S.15 ISFLSH	S.1 Economía total

Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales (III.3.2.1)

8.57. En la cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales se registran las variaciones del valor de los activos y los pasivos proporcionales a la variación del nivel general de los precios. Estas variaciones corresponden a la revalorización necesaria para mantener el poder adquisitivo general de los activos y los pasivos. El índice general de precios que debe utilizarse para este cálculo es el índice de precios de los empleos finales nacionales, excluida la variación de existencias.

Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales (III.3.2.2)

8.58. Las ganancias y pérdidas de posesión reales miden la diferencia entre las ganancias y pérdidas de posesión nominales y las ganancias y pérdidas de posesión neutrales.

8.59. Si las ganancias menos las pérdidas de posesión nominales superan las ganancias menos las pérdidas de posesión neutrales sobre un activo concreto, la unidad que posee el activo tiene una ganancia de posesión real sobre dicho activo. Tal ganancia refleja el hecho de que el precio real del activo se ha incrementado, por término medio, más rápidamente que el nivel general de los precios. A la inversa, un descenso del precio relativo del activo supone una pérdida de posesión real de la unidad que lo posee.

Paralelamente, un incremento del precio relativo de un pasivo supone una pérdida de posesión real sobre pasivos y un descenso del precio relativo de un pasivo produce una ganancia de posesión real sobre pasivos.

III.3.2 Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos

Cuentas	Total	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Asientos correspondientes de la: Cuenta del resto del mundo	S.1 Economía total	S.15 ISFLSH	S.14 Hogares	S.13 Administraciones públicas	S.12 Sociedades financieras	S.11 Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables
III.3.2.										K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales
Cuenta de	280			280	8	80	44	4	144	AN	Activos no financieros
revalorización-	126			126	5	35	20	2	63	AN.1	Activos producidos
ción	111			111	5	28	18	2	58	AN.11	Activos fijos
	7			7		2	1		4	AN.12	Existencias
	8			8		5	1		1	AN.13	Objetos valiosos
	154			154	3	45	23	2	81	AN.2	Activos no producidos
	152			152	3	45	23	1	80	AN.21	Activos no producidos materiales
	2			2					1	AN.22	Activos no producidos inmateriales
	91		7	84	1	16	2	57	8	AF	Activos y pasivos financieros
	12			12			1	11		AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
										AF.2	Moneda y depósitos
	44		4	40	1	6		30	3	AF.3	Valores distintos de las acciones
										AF.4	Préstamos
	34		3	31	1	10		16	5	AF.5	Acciones y otras participaciones
										AF.6	Reservas técnicas de seguro
										AF.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
										B.10.3	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales
III.3.2.1.										K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales
Cuenta de	198			198	6	56	32	3	101	AN	Activos no financieros
ganancias y	121			121	5	34	20	2	60	AN.1	Activos producidos
pérdidas de	111			111	5	28	18	2	58	AN.11	Activos fijos
posesión	5			5		2	1		2	AN.12	Existencias
neutrales	5			5		4	1		1	AN.13	Objetos valiosos
	78			78	2	22	12	1	41	AN.2	Activos no producidos
	76			76	2	22	12	1	40	AN.21	Activos no producidos materiales
	1			1					1	AN.22	Activos no producidos inmateriales
	147		11	136	3	36	8	70	18	AF	Activos y pasivos financieros
	15			15			2	14		AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
	32		2	30	2	17	3		8	AF.2	Moneda y depósitos
	28		3	25	1	4		19	2	AF.3	Valores distintos de las acciones
	29		1	28			2	24	1	AF.4	Préstamos
	28		2	26		8		13	4	AF.5	Acciones y otras participaciones
	8		1	7		6		1	1	AF.6	Reservas técnicas de seguro
	7		3	5		1			3	AF.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
										B.10.31	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales
III.3.2.2.										K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales
Cuenta de	81			81	2	24	12	1	43	AN	Activos no financieros
ganancias y	5			5		1			3	AN.1	Activos producidos
pérdidas de										AN.11	Activos fijos
posesión	3			3					3	AN.12	Existencias
reales	2			2		1				AN.13	Objetos valiosos
	77			77	2	22	12	1	40	AN.2	Activos no producidos
	76			76	2	22	12	1	40	AN.21	Activos no producidos materiales
	1			1						AN.22	Activos no producidos inmateriales
	- 57		- 5	- 52	- 2	- 20	- 6	- 13	- 10	AF	Activos y pasivos financieros
	- 3			- 3				- 3		AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
	- 32		- 2	- 30	- 2	- 17	- 3		- 8	AF.2	Moneda y depósitos
	17		1	15		2		11	1	AF.3	Valores distintos de las acciones
	- 29		- 1	- 28			- 2	- 24	- 1	AF.4	Préstamos
	6			5		2		3	1	AF.5	Acciones y otras participaciones
	- 8		- 1	- 7		- 6		- 1	- 1	AF.6	Reservas técnicas de seguro
	- 7		- 3	- 5		- 1			- 3	AF.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
										B.10.32	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto

S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la			
Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total	
									III.3.2. Cuenta de revalorización
18	51	7			76	3		78	
1	34	7			42	2		44	
16	17				34			34	
134	10	38	96	10	288	4		292	
									III.3.2.1. Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales
36	68	14	6	2	126	6		132	
1	26	2		1	29	2		32	
1	21	4			26	2		28	
18		7	3	1	29			29	
14	14				28			28	
	7				7	1		8	
3			2	1	6	1		7	
82	5	26	87	8	208	6		214	
									III.3.2.2. Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales
- 18	- 17	- 7	- 6	- 2	- 50	- 3		- 54	
- 1	- 26	- 2		- 1	- 29	- 2		- 32	
1	13	3			16	1		17	
- 18		- 7	- 3	- 1	- 29			- 29	
3	3				6			6	
	- 7				- 7	- 1		- 8	
- 3			- 2	- 1	- 6	+ 1		- 7	
51	5	12	9	2	80	- 1		78	

Balances (IV)[6]

8.60. Los balances tienen por objeto describir los activos, los pasivos y el patrimonio neto de las unidades al principio y al final del periodo contable y las variaciones entre los balances. La sucesión es la siguiente:

- balance de apertura (IV.1)
- variaciones de balance (IV.2)
- balance de cierre (IV.3).

Balance de apertura (IV.1)

8.61. En el balance de apertura se registra el valor de los activos y los pasivos que figuran en el patrimonio de las unidades al principio del periodo contable.

Los elementos se clasifican según la nomenclatura de activos y pasivos.

Los elementos se valoran a los precios del inicio del ejercicio.

La diferencia entre los activos y los pasivos, que constituye el saldo de la cuenta, es el patrimonio neto de apertura.

Variaciones de balance (IV.2)

8.62. En las variaciones de balance se registran las variaciones del valor de los activos y pasivos durante el periodo contable y se agregan los importes registrados en las diversas cuentas de acumulación, es decir, las variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y las transferencias de capital, las variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos y las variaciones del patrimonio neto debidas a las ganancias y pérdidas de posesión nominales.

Balance de cierre (IV.3)

8.63. En el balance de cierre se registra el valor de los activos y pasivos que figuran en el patrimonio de las unidades al final del periodo contable. Estos elementos se clasifican según la misma nomenclatura utilizada en el balance de apertura y se valoran a los precios corrientes del final del periodo.

La diferencia entre los activos y los pasivos es el patrimonio neto de cierre.

8.64. El valor de un activo o pasivo en el balance de cierre es igual a la suma de su valor en el balance de apertura y del importe registrado para dicho elemento en las variaciones de balance.

---

[6] Véase el capítulo VII "Los balances".

Activos

Cuentas	Total	Asientos correspondientes de la: Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	S.1 Economía total	S.15 ISFLSH	S.14 Hogares	S.13 Administraciones públicas	S.12 Sociedades financieras	S.11 Sociedades no financieras	Operaciones, otros flujos, stocks y saldos contables	
IV.1.	9 922			9 922	324	2 822	1 591	144	5 041	AN	Activos no financieros
Balance	6 047			6 047	243	1 698	1 001	104	3 001	AN.1	Activos producidos
de	5 544			5 544	231	1 423	913	99	2 878	AN.11	Activos fijos
apertura	231			231	2	97	47		85	AN.12	Existencias
	272			272	10	178	41	5	38	AN.13	Objetos valiosos
	3 875			3 875	81	1 124	590	40	2 040	AN.2	Activos no producidos
	3 809			3 809	81	1 124	578	37	1 989	AN.21	Activos no producidos materiales
	66			66			12	3	51	AN.22	Activos no producidos inmateriales
	7 365		573	6 792	172	1 819	396	3 508	897	AF	Activos y pasivos financieros
	770			770			80	690		AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
	1 587		105	1 482	110	840	150		382	AF.2	Moneda y depósitos
	1 388		125	1 263	25	198		950	90	AF.3	Valores distintos de las acciones
	1 454		70	1 384	8	24	115	1 187	50	AF.4	Préstamos
	1 409		113	1 296	22	411	12	651	200	AF.5	Acciones y otras participaciones
	396		26	370	4	291	20	30	25	AF.6	Reservas técnicas de seguro
	361		134	227	3	55	19		150	AF.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
										B.90	*Patrimonio neto*
IV.2.											Variaciones de activos y pasivos totales
Varia-	482			482	25	110	56	1	290	AN	Activos no financieros
ciones	289			289	21	61	25	- 1	182	AN.1	Activos producidos
de	239			239	21	47	20	1	150	AN.11	Activos fijos
balance	34			34		4	1		29	AN.12	Existencias
	16			16		10	4	- 2	3	AN.13	Objetos valiosos
	193			193	4	49	30	2	108	AN.2	Activos no producidos
	191			191	4	48	30	1	108	AN.21	Activos no producidos materiales
	2			2		1				AN.22	Activos no producidos inmateriales
	787		57	730	33	199	123	294	81	AF	Activos y pasivos financieros
	19		1	18			1	17		AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
	130		11	119	12	68	7	15	17	AF.2	Moneda y depósitos
	187		9	178	13	35	29	80	21	AF.3	Valores distintos de las acciones
	250		10	240		5	45	163	27	AF.4	Préstamos
	80		5	75	1	13	34	19	9	AF.5	Acciones y otras participaciones
	38			38		38				AF.6	Reservas técnicas de seguro
	82		21	61	8	40	6		7	AF.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
										B.10	*Variaciones del patrimonio neto totales*
										B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*
										B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*
										B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*
										B.10.31	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales
										B.10.32	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales
IV.3.	10 404			10 404	349	2 932	1 647	145	5 331	AN	Activos no financieros
Balance	6 336			6 336	264	1 759	1 026	103	3 183	AN.1	Activos producidos
de	5 783			5 783	252	1 470	933	100	3 028	AN.11	Activos fijos
cierre	265			265	2	101	48		114	AN.12	Existencias
	288			288	10	188	45	3	41	AN.13	Objetos valiosos
	4 068			4 068	85	1 173	620	42	2 148	AN.2	Activos no producidos
	4 000			4 000	85	1 172	608	38	2 097	AN.21	Activos no producidos materiales
	68			68		1	12	3	51	AN.22	Activos no producidos inmateriales
	8 152		630	7 522	205	2 018	519	3 802	978	AF	Activos y pasivos financieros
	788			788			81	707		AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
	1 717		116	1 601	122	908	157	15	399	AF.2	Moneda y depósitos
	1 575		134	1 441	38	233	29	1 030	111	AF.3	Valores distintos de las acciones
	1 704		80	1 624	8	29	160	1 350	77	AF.4	Préstamos
	1 489		118	1 371	23	424	46	670	209	AF.5	Acciones y otras participaciones
	434		26	408	4	329	20	30	25	AF.6	Reservas técnicas de seguro
	443		155	288	11	95	25		157	AF.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
										B.90	*Patrimonio neto*

Pasivos y patrimonio neto

S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la			
Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total	Cuentas
1 817	3 384	687	289	121	6 298	297		6 595	IV.1.
									Balance
40	1 281	102	10	38	1 471	116		1 587	de
44	1 053	212	2		1 311	77		1 388	apertura
897		328	169	43	1 437	17		1 454	
687	715	4			1 406	3		1 409	
12	335	19		5	371	25		396	
137		22	108	35	302	59		361	
4 121	268	1 300	4 352	375	10 416	276		10 692	
155	285	176	33	28	677	91		767	IV.2.
									Varia-
	130	2			132	- 2		130	ciones
7	87	71			165	22		187	de
68		93	28	24	213	37		250	balance
42	30			4	77	3		80	
	38				38			38	
37		10	5		52	30		82	
216	10	2	276	31	535	- 34		501	
65	4	- 38	178	21	230	- 38		192	
17	- 4	2	2		17			17	
134	10	38	96	10	288	4		292	
82	5	26	87	8	208	6		214	
51	5	12	9	2	80	- 1		78	
1 972	3 669	863	322	149	6 975	388		7 362	IV.3.
									Balance
40	1 411	104	10	38	1 603	114		1 717	de
51	1 140	283	2		1 476	99		1 575	cierre
965		421	197	67	1 650	54		1 704	
729	745	4		4	1 483	6		1 489	
12	373	19		5	409	25		434	
174		32	113	35	354	89		443	
4 337	278	1 302	4 628	406	10 951	242		11 193	

CUENTAS DEL RESTO DEL MUNDO (V)

8.65. En las cuentas del resto del mundo se registran las operaciones entre unidades residentes y unidades no residentes. El resto del mundo no constituye un sector institucional como tal, pero desempeña un papel similar en la estructura del sistema.

8.66. La sucesión de cuentas del resto del mundo sigue el mismo esquema general que la de los sectores institucionales, es decir:

- cuentas corrientes
- cuentas de acumulación
- balances.

8.67. Estas cuentas se elaboran desde el punto de vista del resto del mundo. De esta forma, un recurso para el resto del mundo es un empleo para la economía total y a la inversa, y un activo financiero del resto del mundo es un pasivo para la economía total y a la inversa (excepto el oro monetario y los derechos especiales de giro).

Cuentas corrientes

Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios (V.I)

8.68. Las importaciones de bienes y servicios se registran en los recursos y las exportaciones de bienes y servicios en los empleos. La diferencia entre recursos y empleos es el saldo de la cuenta, denominado "saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios". Si el saldo es positivo, existe un excedente para el resto del mundo y un déficit para la economía total; si es negativo, se produce la situación inversa.

8.69. Para mantener la coherencia con la medición de la producción de las unidades residentes, las importaciones se valoran al equivalente de los precios básicos, es decir, excluidos los impuestos sobre las importaciones, pero incluidas las subvenciones.

Las importaciones y exportaciones de bienes registradas en la cuenta de operaciones exteriores de bienes y servicios se miden en valor fob, es decir, en la frontera del país exportador.

Cuando los servicios de transporte y seguro incluidos en el valor fob de las importaciones de bienes (es decir, servicios entre la fábrica y la frontera del país exportador) están a cargo de unidades residentes, habrán de incluirse en el valor de las exportaciones de servicios de la economía importadora de los bienes. Del mismo modo, si los servicios de transporte y seguro incluidos en el valor fob de las exportaciones de bienes están a cargo de unidades no residentes, habrán de incluirse en el valor de las importaciones de servicios de la economía que exporta los bienes.

Cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior (V.2)

8.70. La cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior tiene por objeto determinar el saldo de las operaciones corrientes con el exterior, que, en la estructura del sistema, corresponde al ahorro de los sectores institucionales. Esta cuenta es una versión condensada de la sucesión que va, en el caso de los sectores institucionales, de la cuenta de asignación de la renta primaria, a la cuenta de utilización de la renta.

8.71. En los recursos de la cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes figura el saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios. En los recursos o los empleos de esta cuenta se registran, asimismo, todas las operaciones de distribución en las que puede participar el resto del mundo, excepto las transferencias de capital.

Cuentas de acumulación del exterior (V.3)

Cuenta de capital (V.3.1)

8.72. En la cuenta de capital del resto del mundo se registran las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos de unidades no residentes y se miden las variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y las transferencias de capital.

8.73. El saldo de la cuenta de capital es la capacidad o necesidad de financiación del resto del mundo. Dicho saldo es igual (pero de signo opuesto) a la suma de las capacidades o necesidades de financiación de los sectores institucionales residentes.

Cuenta financiera (V.3.2)

8.74. La presentación de la cuenta financiera del resto del mundo es idéntica a la de la cuenta financiera de los sectores institucionales.

Cuenta de otras variaciones de los activos (V.3.3)

8.75. Al igual que ocurre en el caso de los sectores institucionales, se determinan sucesivamente las variaciones del patrimonio neto debidas a las otras variaciones de volumen de los activos y las debidas a las ganancias y pérdidas de posesión nominales, desglosadas estas últimas a su vez en ganancias y pérdidas de posesión neutrales y reales.

8.76. La ausencia de activos producidos en las cuentas de acumulación y los balances del resto del mundo se debe al convenio por el que se crea una unidad institucional ficticia y se considera que el resto del mundo ha adquirido un activo financiero, y a la inversa para los activos que poseen en otras economías unidades residentes.

Balances (V.4)

8.77. Los balances del resto del mundo contienen activos financieros y pasivos. En ellos se registra, entre los activos, el total de las adquisiciones menos cesiones entre unidades no residentes y residentes de oro monetario y derechos especiales de giro.

V.I. Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios

Empleos			Recursos		
P.6	Exportaciones de bienes y servicios	536	P.7	Importaciones de bienes y servicios	497
P.61	Exportaciones de bienes	462	P.71	Importaciones de bienes	392
P.62	Exportaciones de servicios	74	P.72	Importaciones de servicios	105
B.11	*Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios*	-39			

V.II. Cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior

Empleos			Recursos		
D.1	Remuneración de asalariados	6	B.11	*Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios*	-39
D.11	Sueldos y salarios	6			
			D.1	Remuneración de asalariados	2
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	0	D.11	Sueldos y salarios	2
D.21	Impuestos sobre los productos	0	D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	0
D.211	Impuestos del tipo IVA	0	D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	0
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA		D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	0
D.2121	Derechos de importación	0			
D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	0	D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	0
			D.21	Impuestos sobre los productos	0
D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones		D.211	Impuestos del tipo IVA	0
D.29	Otros impuestos sobre la producción	0	D.212	IVA	0
			D.2121	Derechos de importación	0
D.3	Subvenciones	0	D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	0
D.31	Subvenciones a los productos	0			
D.311	Subvenciones a las importaciones	0	D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	0
			D.29	Otros impuestos sobre la producción	0
D.319	Otras subvenciones a los productos	0			
D.39	Otras subvenciones a la producción	0	D.3	Subvenciones	0
			D.31	Subvenciones a los productos	0
D.4	Renta de la propiedad	66	D.311	Subvenciones a las importaciones	0
D.41	Intereses	16			
D.42	Renta distribuida de las sociedades	36	D.319	Otras subvenciones a los productos	0
D.421	Dividendos	0	D.39	Otras subvenciones a la producción	0
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	36			
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	14	D.4	Renta de la propiedad	39
			D.41	Intereses	22
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	1	D.42	Renta distribuida de las sociedades	17
D.51	Impuestos sobre la renta	1	D.421	Dividendos	14
D.59	Otros impuestos corrientes	0	D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	3
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0
D.61	Cotizaciones sociales	0	D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
D.611	Cotizaciones sociales reales	0			
D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	0	D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	0
D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	0	D.51	Impuestos sobre la renta	0
D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	0	D.59	Otros impuestos corrientes	0
D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	0			
D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	0	D.61	Cotizaciones sociales	0
D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	0	D.611	Cotizaciones sociales reales	0
D.612	Cotizaciones sociales ficticias	0	D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	0
			D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	0
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	0	D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	0
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	0	D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	0
D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	0	D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	0

V.II. Cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior

Empleos			Recursos		
D.7	Otras transferencias corrientes	9	D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	0
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	2	D.612	Cotizaciones sociales ficticias	0
D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas	4			
D.74	Cooperación internacional corriente	1	D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	0
D.75	Transferencias corrientes diversas	2	D.621	Prestaciones de seguridad social en metálico	0
			D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	0
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	0	D.624	Prestaciones de asistencia social en metálico	0
			D.7	Otras transferencias corrientes	39
			D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	3
			D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas	4
			D.74	Cooperación internacional corriente	31
			D.75	Transferencias corrientes diversas	1
			D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	0
B.12	*Saldo de las operaciones corrientes con el exterior*	-41			

V.III. Cuentas de acumulación

V.III.1.1. Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Empleos			Recursos		
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	-38	B.12	*Saldo de las operaciones corrientes con el exterior*	-41
			D.9	Transferencias de capital, a cobrar	4
			D.91	Impuestos sobre el capital	0
			D.92	Ayudas a la inversión	4
			D.99	Otras transferencias de capital	0
			D.9	Transferencias de capital, a pagar	-1
			D.91	Impuestos sobre el capital	0
			D.92	Ayudas a la inversión	0
			D.99	Otras transferencias de capital	-1

V.III.1.2. Cuenta de adquisiciones de activos no financieros..

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	0	B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	-38
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales	0			
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales	0			
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	-38			

V.III.2. Cuenta financiera.

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
F	Adquisición neta de activos financieros	50	F	Incremento neto de pasivos	88
F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	1			
F.2	Moneda y depósitos	11	F.2	Moneda y depósitos	-2
F.21	Moneda	3	F.21	Moneda	2
F.22	Depósitos transferibles	2	F.22	Depósitos transferibles	-1
F.29	Otros depósitos	6	F.29	Otros depósitos	-3
F.3	Valores distintos de las acciones	5	F.3	Valores distintos de las acciones	20
F.4	Préstamos	10	F.4	Préstamos	37
F.41	Préstamos a corto plazo	3	F.41	Préstamos a corto plazo	10
F.42	Préstamos a largo plazo	7	F.42	Préstamos a largo plazo	27
F.5	Acciones y otras participaciones	2	F.5	Acciones y otras participaciones	3
F.6	Reservas técnicas de seguro	0	F.6	Reservas técnicas de seguro	0
F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	0	F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	0
F.611	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida	0	F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	0
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	0			
			F.7	Otras cuentas a pagar	30
F.7	Otras cuentas a cobrar	21	F.71	Créditos comerciales y anticipos	18
F.71	Créditos comerciales y anticipos	18	F.79	Otras cuentas a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	12
F.79	Otras cuentas a cobrar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	3			
			B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	-38

Sucesión completa de las cuentas del resto del mundo (cuenta de operaciones exteriores)

V.III.3. Cuentas de otras variaciones de los activos

V.III.3.1. Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos		
AN	Activos no financieros	0
AN.2	Activos no producidos	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.21	Activos no producidos materiales	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
AF	Pasivos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0
B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	0

V.III.3.2. Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AN.2	Activos no producidos	0
AN.21	Activos no producidos materiales	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	7
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	4
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	3
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AF	Pasivos	3
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	2
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0
B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	4

V.III.3.2.1 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Variaciones de los activos		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AN.2	Activos no producidos	0
AN.21	Activos no producidos materiales	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	11
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0
AF.2	Moneda y depósitos	2
AF.3	Valores distintos de las acciones	3
AF.4	Préstamos	1
AF.5	Acciones y otras participaciones	2
AF.6	Reservas técnicas de seguro	1
AF.7	Otras cuentas a cobrar	3

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AF	Pasivos	6
AF.2	Moneda y depósitos	2
AF.3	Valores distintos de las acciones	2
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	1
AF.7	Otras cuentas a pagar	1
B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	6

V.III.3.2.2 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los activos		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AN.2	Activos no producidos	0
AN.21	Activos no producidos materiales	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	-5
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0
AF.2	Moneda y depósitos	-2
AF.3	Valores distintos de las acciones	1
AF.4	Préstamos	-1
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	-1
AF.7	Otras cuentas a cobrar	-3

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AF	Pasivos	-3
AF.2	Moneda y depósitos	-2
AF.3	Valores distintos de las acciones	1
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	-1
AF.7	Otras cuentas a pagar	-1
B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	-1

Sucesión completa de las cuentas del resto del mundo (cuenta de operaciones exteriores)

V.IV. Cuentas de activos y pasivos del exterior

V.IV.1. Balance de apertura

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	0	AF	Pasivos	297
AN.2	Activos no producidos	0	AF.2	Moneda y depósitos	116
AN.21	Activos no producidos materiales	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	77
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0	AF.4	Préstamos	17
			AF.5	Acciones y otras participaciones	3
AF	Activos financieros	573	AF.6	Reservas técnicas de seguro	25
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0	AF.7	Otras cuentas a pagar	59
AF.2	Moneda y depósitos	105			
AF.3	Valores distintos de las acciones	125			
AF.4	Préstamos	70			
AF.5	Acciones y otras participaciones	113			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	26			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	134			
			B.90	*Patrimonio neto*	276

V.IV.2. Variaciones de balance

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
	Variaciones totales de los activos			Variaciones totales de los pasivos	
AN	Activos no financieros	0	AF	Pasivos	91
AN.2	Activos no producidos	0	AF.2	Moneda y depósitos	-2
AN.21	Activos no producidos materiales	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	22
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0	AF.4	Préstamos	37
			AF.5	Acciones y otras participaciones	3
AF	Activos financieros	57	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	1	AF.7	Otras cuentas a pagar	30
AF.2	Moneda y depósitos	11			
AF.3	Valores distintos de las acciones	9			
AF.4	Préstamos	10			
AF.5	Acciones y otras participaciones	5			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	21			
			B.10	*Variaciones del patrimonio neto*	-34
			B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	-38
			B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	0
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	4
			B.10.31	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales	6
			B.10.32	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales	-1

V.IV.3. Balance de cierre

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	0	AF	Pasivos	388
AN.2	Activos no producidos	0	AF.2	Moneda y depósitos	114
AN.21	Activos no producidos materiales	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	99
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0	AF.4	Préstamos	54
			AF.5	Acciones y otras participaciones	6
AF	Activos financieros	630	AF.6	Reservas técnicas de seguro	25
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0	AF.7	Otras cuentas a pagar	89
AF.2	Moneda y depósitos	116			
AF.3	Valores distintos de las acciones	134			
AF.4	Préstamos	80			
AF.5	Acciones y otras participaciones	118			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	26			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	155			
			B.90	*Patrimonio neto*	242

CUENTA DE BIENES Y SERVICIOS (0)

8.78. La cuenta de bienes y servicios tiene por objeto mostrar, por grupos de productos y para la economía total, cómo se utilizan los productos disponibles.

8.79. En ella aparecen, por lo tanto, los recursos (producción e importaciones) y los empleos (consumos intermedios, consumo final, formación bruta de capital fijo, variación de existencias, adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos y exportaciones) de bienes y servicios, por grupos de productos y para la economía total.

8.80. Dado que la producción se valora a precios básicos y los empleos se valoran a precios de adquisición, deberán incluirse en los recursos los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

8.81. Los empleos se registran en la parte derecha de la cuenta de bienes y servicios, y los recursos en la izquierda, es decir, en el lado opuesto al que se utiliza en las cuentas corrientes de los sectores institucionales, ya que los flujos de productos son la contrapartida de los flujos monetarios.

8.82. La cuenta de bienes y servicios está equilibrada por definición y, por lo tanto, no tiene saldo.

0. Cuenta de bienes y servicios

Recursos			Empleos		
P.1	Producción	3 595	P.2	Consumos intermedios	1 904
P.11	Producción de mercado	3 048			
P.12	Producción para uso propio final	171	P.3/ P.4	Gasto en consumo final/ Consumo final efectivo	1 371
P.13	Otra producción no de mercado	376	P.31/ P.41	Gasto en consumo individual/ Consumo individual efectivo	1 215
D.21	Impuestos sobre los productos	141	P.32/ P.42	Gasto en consumo colectivo/ Consumo colectivo efectivo	156
D.31	Subvenciones a los productos	-8			
			P.51	Formación bruta de capital fijo	376
P.7	Importaciones de bienes y servicios	497	P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	303
P.71	Importaciones de bienes	392	P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	305
P.72	Importaciones de servicios	105	P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	11
			P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	-13
			P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	51
			P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	53
			P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	6
			P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	-8
			P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	22
			P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	5
			P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	17
			P.52	Variación de existencias	28
			P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	10
			P.6	Exportaciones de bienes y servicios	536
			P.61	Exportaciones de bienes	462
			P.62	Exportaciones de servicios	74

CUENTAS ECONÓMICAS INTEGRADAS

8.83. Las cuentas económicas integradas dan una visión sintética de las cuentas de una economía: cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances.

En ellas se reúnen, en una misma tabla, las cuentas de todos los sectores institucionales, de la economía total y del resto del mundo, y se cuadran todos los flujos y todos los activos y pasivos. Además, permiten una lectura directa de los agregados.

8.84. En la tabla de las cuentas económicas integradas, los empleos, los activos y las variaciones de los activos se inscriben a la izquierda y los recursos, los pasivos y las variaciones de los pasivos y el patrimonio neto se inscriben a la derecha.

8.85. Para que la tabla sea legible y describa al mismo tiempo el proceso económico en su conjunto, se utilizan los niveles de agregación más altos compatibles con la comprensión de la estructura del sistema.

8.86. Las columnas de la tabla representan los sectores institucionales, es decir, las sociedades no financieras, las sociedades financieras, las administraciones públicas, las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y los hogares. Existe, asimismo, una columna para la economía total, una para el resto del mundo y una para equilibrar los empleos y los recursos de los bienes y servicios.

8.87. Las líneas de la tabla representan las diferentes categorías de operaciones, de activos y pasivos, los saldos contables y determinados agregados.

Cuentas corrientes
Empleos

				S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		
Cuentas	Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Código	Operaciones y otros flujos, stocks y saldos contables
I. Cuenta de producción/ Cuenta exterior de bienes y servicios	497	497								P.7	Importaciones de bienes y servicios
	536		536							P.6	Exportaciones de bienes y servicios
	3595	3 595								P.1	Producción
	1 904			1 904	6	694	246	29	881	P.2	Consumos intermedios
	133	133								D.21-D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos
	1 824			1 824	31	575	188	73	872	B.1g/B.1*g	Valor añadido bruto/Producto interior bruto
	222			222	3	42	30	10	137	K.1	Consumo de capital fijo
	1 602			1 602	28	533	158	63	735	B.1n/B.1*n	*Valor añadido neto/Producto interior neto*
			-39							B.11	*Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios*
II.1.1. Cuenta de explotación	768		6	762	23	39	140	15	545	D.1	Remuneración de asalariados
	191		0	191	0	2	2	3	51	D.2-D.3	Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones
	133		0	133						D.21-D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos
	58		0	58	0	2	2	3	51	D.29-D.39	Otros impuestos menos subvenciones sobre la producción
	459			459	8	92	46	55	258	B.2g	Excedente de explotación bruto
	442			442		442				B.3g	Renta mixta bruta
	247			247	5	60	16	45	121	B.2n	*Excedente de explotación neto*
	432			432		432				B.3n	*Renta mixta neta*
II.1.2. Cuenta de asignación de la renta primaria	466		66	380	7	44	46	138	145	D.4	Renta de la propiedad
	1 861			1 855	6	1 390	221	29	209	B.5g	Saldo de rentas primarias bruto/Renta nacional bruta
	1 639			1 633	3	1 348	191	19	72	B.5n/B.5*n	*Saldo de rentas primarias neto/Renta nacional neta*
II.2. Cuenta de distribución secundaria	213		1	212	0	178	0	10	24	D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.
	322		0	322		322				D.61	Cotizaciones sociales
	332		0	332	1	0	289	29	13	D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie
	278		9	269	2	71	141	45	10	D.7	Otras transferencias corrientes
	1 854			1 854	43	1 206	386	33	186	B.6g	Renta disponible bruta
	1 632			1 632	40	1 164	356	23	49	B.6n	*Renta disponible neta*
II.3. Cuenta de redistribución de la renta en especie	228			228	16		212			D.63	Transferencias sociales en especie
	1 854			1 854	27	1 434	174	33	186	B.7g	Renta disponible ajustada bruta
	1 632			1 632	24	1 392	144	23	49	B.7n	*Renta disponible ajustada neta*
II.4. Cuenta de utilización de la renta disponible										B.6g	Renta disponible bruta
										B.6n	*Renta disponible neta*
	1 399			1 399		1 243	156			P.4	Consumo final efectivo
	1 399			1 399	16	1 015	368			P.3	Gasto en consumo final
	11		0	11	0		0	11	0	D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones
	455			455	27	202	20	21	185	B.8g	Ahorro bruto
	233			233	24	160	-10	11	48	B.8n	*Ahorro neto*
	-41		-41							B.12	*Saldo de las operaciones corrientes con el exterior*

Recursos

S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1				
Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total	Cuentas
						497		497	I. Cuenta
							536	536	de
1 753	102	434	1 269	37	3595			3 595	producción/Cuenta
							1 904	1 904	exterior de bienes
					133			133	y servicios
872	73	188	575	31	1 824			1 824	II.1.1. Cuenta
									de explotación
735	63	158	533	28	1 602			1 632	
						-39			
			766		766	2		768	II.1.2. Cuenta
		191			191	0		191	de asignación
									de la renta
		133			133	0		133	primaria
		58			58	0		58	
258	55	46	92	8	459			459	
			442		442			442	
121	45	16	60	5	247			247	
			432		432			432	
78	160	30	134	5	407	39		466	
209	29	221	1 390	6	1 855			1 861	II.2. Cuenta
									de distribución
									secundaria de
72	19	191	1 348	3	1 633			1 639	la renta
		213			213	0		213	
14	39	268	0	1	322	0		322	
			332		332	0		332	
10	49	108	36	36	239	39		278	
186	33	386	1 206	43	1 854			1 854	II.3. Cuenta
49	23	356	1 164	40	1 632			1 632	de redistribución
									de la renta en
			228		228			228	especie
186	33	174	1 434	27	1 854			1 854	II.4. Cuenta
49	23	144	1 392	24	1 632			1 632	de utilización de
									la renta
									disponible
186	33	386	1 206	43	1 854			1 854	
49	23	356	1 164	40	1 632			1 632	
							1 399	1 399	
							1 399	1 399	
			11		11	0		11	

Cuentas económicas integradas (cont.)

Cuentas de acumulación
Variaciones de los activos

				S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		
Cuentas	Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Código	Operaciones y otros flujos, stocks y saldos contables
III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	192		-38	230	21	178	-38	4	65	B.8n B.12 D.9 D.9 B.10.1	Ahorro neto Saldo de las operaciones corrientes con el exterior Transferencias de capital, a cobrar Transferencias de capital, a pagar *Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*
III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros	376			376	19	61	37	9	250	P.51	Formación bruta de capital fijo
	-222			-222	-3	-42	-30	-10	-137	K.1	Consumo de capital fijo
	28			28	0	2	0	0	26	P.52	Variación de existencias
	10			10	0	5	3	0	2	P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos
	0		0	0	1	4	2	0	-7	K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos
	0		-38	38	4	148	-50	5	-69	B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*
III.2. Cuenta financiera	691		50	641	32	181	120	237	71	F F	Adquisición neta de activos financieros Incremento neto de pasivos
	0		1	-1			0	-1		F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)
	130		11	119	12	68	7	15	17	F.2	Moneda y depósitos
	143		5	138	12	29	26	53	18	F.3	Valores distintos de las acciones
	254		10	244	0	5	45	167	27	F.4	Préstamos
	46		2	44	0	3	36	3	2	F.5	Acciones y otras participaciones
	36		0	36	0	36	0	0	0	F.6	Reservas técnicas de seguro
	82		21	61	8	40	6	0	7	F.7	Otras cuentas a cobrar/a pagar
III.3.1. Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos	15			15	0	2	1	-2	14	K.3-10 y K.12	Otras variaciones de volumen totales
	24			24	0	0	0	0	24	K.3	Aparición económica de activos no producidos
	3			3	0	0	3	0	0	K.4	Aparición económica de activos producidos
	4			4	0	0	4	0	0	K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados
	-9			-9	0	0	-2	0	-7	K.6	Desaparición económica de activos no producidos
	-11		0	-11	0	0	-6	0	-5	K.7	Pérdidas de origen catastrófico
	0		0	0	0	0	8	-3	-5	K.8	Expropiaciones sin indemnización
	1			1	0	0	0	0	1	K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.
	3		0	3	0	2	0	1	0	K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.
	0		0	0	0	0	-6	0	6	K.12	Cambios de clasificación y estructura
	10		0	10	0	0	0	-2	12	de los que : AN	Activos no financieros
	-7			-7	0	0	-3	-2	-2	AN.1	Activos producidos
	17		0	17	0	0	3	0	14	AN.2	Activos no producidos
	5		0	5	0	2	1	0	2	AF	Activos y pasivos financieros
										B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*
										K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales
III.3.2. Cuenta de revalorización	280		0	280	8	80	44	4	144	AN	Activos no financieros
	126			126	5	35	20	2	63	AN.1	Activos producidos
	154		0	154	3	45	23	2	81	AN.2	Activos no producidos
	91		7	84	1	16	2	57	8	AF	Activos y pasivos financieros
										B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto

S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1				
Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total	Cuentas
48	11	-10	160	24	233			233	III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital
						-41		-41	
33	0	6	23	0	62	4		66	
-16	-7	-34	-5	-3	-65	-1		-66	
65	4	-38	178	21	230	-38		192	III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros
							376	376	
							28	28	
							10	10	
-69	5	-50	148	4	38	-38		0	III.2. Cuenta financiera
140	232	170	33	28	603	88		691	
0	130	2	0	0	132	-2		130	
6	53	64	0	0	123	20		143	
71	0	94	28	24	217	37		254	
26	13	0		4	43	3		46	
0	36	0		0	36	0		36	
37	0	10	5	0	52	30		82	
-3	2	-1	0	0	-2	0		-2	III.3.1. Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos
0	0	0	0	0	0	0		0	
0	0	0	0	0	0	0		0	
-4	2	0	0	0	-2	0		-2	
1	0	-1	0	0	0	0		0	
-3	2	-1	0	0	-2	0		-2	
17	-4	2	2	0	17	0		17	III.3.2. Cuenta de revalorización
18	51	7	0	0	76	3		78	
134	10	38	96	10	288	4		292	

Cuentas económicas integradas (cont.)

Balances

Activos

				S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		
Cuentas	Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Código	Operaciones y otros flujos, stocks y saldos contables
IV.1	9 922		0	9 922	324	2 822	1 591	144	5 041	AN	Activos no financieros
Balance	6 047			6 047	243	1 698	1 001	104	3 001	AN.1	Activos producidos
de apertura	3 875		0	3 875	81	1 124	590	40	2 040	AN.2	Activos no producidos
	7 365		573	6 792	172	1 819	396	3 508	897	AF	Activos y pasivos financieros
										B.90	*Patrimonio neto*
IV.2.Variaciones											Variaciones totales de los activos
de balance	482		0	482	25	110	56	1	290	AN	Activos no financieros
	289			289	21	61	25	-1	182	AN.1	Activos producidos
	193		0	193	4	49	30	2	108	AN.2	Activos no producidos
	787		57	730	33	199	123	294	81	AF	Activos y pasivos financieros
										B.10	*Variaciones del patrimonio neto*
										B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*
										B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*
										B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*
IV.3.	10 404		0	10 404	349	2 932	1 647	145	5 331	AN	Activos no financieros
Balance	6 336			6 336	264	1 759	1 026	103	3 183	AN.1	Activos producidos
de cierre	4 068		0	4 068	85	1 173	620	42	2 148	AN.2	Activos no producidos
	8 152		630	7 522	205	2 018	519	3 802	978	AF	Activos y pasivos financieros
										B.90	*Patrimonio neto*

Pasivos y patrimonio neto

S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1				
Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total	Cuentas
									IV.1 Balance de apertura
1 817	3 384	687	289	121	6 298	297		6 595	
4 121	268	1 300	4 352	375	10 416	276		10 692	
									IV.2.Variaciones de balance
155	285	176	33	28	677	91		767	
216	10	2	276	31	535	-34		501	
66	5	-40	178	21	230	-38		192	
17	-4	2	2	0	17	0		17	
134	10	38	96	10	288	4		292	
									IV.3. Balance de cierre
1972	3 669	863	322	149	6 975	388		7 362	
4 337	278	1 302	4 628	406	10 951	242		11 193	

AGREGADOS

8.88. Los agregados son indicadores que sintetizan el resultado de la actividad de la economía total y constituyen magnitudes esenciales para realizar análisis macroeconómicos y comparaciones en el tiempo y el espacio.

Producto interior bruto a precios de mercado (PIB)

8.89. El producto interior bruto a precios de mercado es el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes.

Puede definirse de tres formas:

- El PIB es igual a la suma de los valores añadidos brutos de los diversos sectores institucionales o de las diversas ramas de actividad, a la que se añaden los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (que no se adjudican a los sectores y a las ramas de actividad). Constituye también el saldo de la cuenta de producción de la economía total.

- El PIB es igual a la suma de los empleos finales interiores de bienes y servicios (consumo final efectivo y formación bruta de capital), más las exportaciones y menos las importaciones de bienes y servicios.

- El PIB es igual a la suma de los empleos de la cuenta de explotación de la economía total (remuneración de asalariados, impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones, excedente de explotación bruto y renta mixta de la economía total).

8.90. Deduciendo el consumo de capital fijo del PIB se obtiene el producto interior neto a precios de mercado (PIN).

Excedente de explotación de la economía total

8.91. El excedente de explotación bruto (o neto) de la economía total es igual a la suma de los excedentes de explotación brutos (o netos) de las diversas ramas de actividad o los diferentes sectores institucionales.

Renta mixta de la economía total

8.92. La renta mixta bruta (o neta) de la economía total es igual a la renta mixta bruta (o neta) del sector de los hogares.

Renta empresarial de la economía total

8.93. La renta empresarial bruta (o neta) de la economía total es igual a la suma de las rentas empresariales brutas (o netas) de los diversos sectores.

Renta nacional (a precios de mercado)

8.94. La renta nacional (bruta o neta) (a precios de mercado) representa la renta primaria total a cobrar por las unidades institucionales residentes, es decir, la remuneración de asalariados, los impuestos menos las subvenciones sobre la producción y las importaciones, la renta de la propiedad (a cobrar menos la renta a pagar), el excedente de explotación (bruto o neto) y la renta mixta (bruta o neta).

En el SEC de 1979, la renta nacional bruta (a precios de mercado) se denominaba producto nacional bruto (PNB) (a precios de mercado).

La renta nacional bruta (a precios de mercado) es igual al PIB, menos las rentas primarias a pagar por las unidades residentes a unidades no residentes, más las rentas primarias a cobrar del resto del mundo por las unidades residentes.

La renta nacional no es un concepto de producción sino un concepto de renta, que resulta más significativo si se expresa en términos netos, es decir, previa deducción del consumo de capital fijo.

Renta nacional disponible

8.95. La renta nacional disponible bruta (o neta) es igual a la suma de las rentas disponibles brutas (o netas) de los sectores institucionales.

La renta nacional disponible (bruta o neta) es igual a la renta nacional (a precios de mercado) (bruta o neta), menos las transferencias corrientes (impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. cotizaciones sociales, prestaciones sociales y otras transferencias corrientes) a pagar a unidades no residentes, más las transferencias corrientes a recibir del resto del mundo por unidades residentes.

Ahorro

8.96. Este agregado sirve para medir la parte de la renta nacional disponible que no se utiliza para el gasto en consumo final.

El ahorro nacional bruto (o neto) es igual a la suma de los ahorros brutos (o netos) de los diversos sectores institucionales.

Saldo de las operaciones corrientes con el exterior

8.97. El saldo de la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior representa el excedente (si es negativo) o el déficit (si es positivo) de la economía total en sus operaciones corrientes (operaciones de bienes y servicios, rentas primarias y transferencias corrientes) con el resto del mundo.

Capacidad o necesidad de financiación de la economía total

8.98. La capacidad o necesidad de financiación de la economía total es igual a la suma de las capacidades o necesidades de financiación de los sectores institucionales y representa el importe neto de los recursos que la economía total pone a disposición del resto del mundo (si es positiva) o recibe del resto del mundo (si es negativa).

La capacidad o la necesidad de financiación de la economía total es igual, pero de signo opuesto, a la capacidad o la necesidad de financiación del resto del mundo.

Patrimonio neto de la economía total

8.99. El patrimonio neto de la economía total es igual a la suma de los patrimonios netos de los sectores institucionales.

Este agregado representa el valor de los activos no financieros de la economía total, menos el saldo entre los activos financieros y los pasivos del resto del mundo.

PRESENTACIÓN MATRICIAL

A. Introducción

8.100. En el presente capítulo se ha presentado una sucesión de cuentas en T. Ahora bien, los conceptos y definiciones del sistema permiten otras presentaciones, que proporcionan una visión complementaria y hacen posible realizar diversos tipos de análisis.

8.101. Las tablas input-output constituyen un marco matricial ampliamente utilizado para suministrar información detallada y presentada de forma coherente sobre los flujos de bienes y servicios y la estructura de los costes de producción. Este tipo de matriz incluye más información que las cuentas en T de bienes y servicios, producción y explotación; por ejemplo, el gasto en consumo final se muestra por grupo de productos o rama de actividad de origen y los consumos intermedios se muestran por grupo de productos o rama de actividad tanto de origen como de destino. En las tablas de origen y destino del SEC se desarrollan más los vínculos desagregados entre dichas cuentas, especificando la producción de los grupos de productos por ramas de actividad.

8.102. En la presente sección se demostrará, en primer lugar, que la sucesión completa de cuentas y saldos contables puede presentarse también en forma matricial. En dicha matriz se presentan todas las operaciones de la economía total y del resto del mundo respectivamente. Además, se incluye una cuenta agregada de bienes y servicios.

8.103. A continuación, se explicarán los objetivos generales que puede abarcar una matriz de contabilidad. Un elemento fundamental es la amplia gama de posibilidades de expansión o condensación de tales matrices, según las circunstancias y las necesidades específicas. Por último, se proporcionará un ejemplo práctico de su funcionamiento. En concreto, se elaborarán los nexos entre las tablas de origen y destino y las cuentas de los sectores insertando cuentas del volumen de empleo, para llegar al marco de las matrices de contabilidad social (MCS). La utilidad de las MCS reside, entre otras cosas, en permitir un análisis más integrado de determinados aspectos de las políticas económica y social, incluido el desempleo.

B. Presentación matricial de las cuentas en el SEC

8.104. En la tabla VIII.x1 se presenta la sucesión completa de cuentas y saldos contables en una matriz. Con este fin, no se han subdividido las cuentas de distribución primaria de la renta, utilización de la renta y otras variaciones de los activos. Además, se deja la posibilidad de combinar o no la cuenta de redistribución de la renta en especie con la de distribución secundaria de la renta. Por último, se ha añadido una cuenta en la que se registra el patrimonio neto.

8.105. Las cifras que se presentan en las tablas de esta sección corresponden exactamente al ejemplo numérico elaborado en la parte anterior del presente capítulo. En todas las matrices, las casillas que contienen un saldo contable se han enmarcado en negrita.

8.106. En las presentaciones matriciales, cada operación puede representarse con un solo asiento y la naturaleza de cada operación puede deducirse de su posición. Cada cuenta se representa mediante un par de fila y columna, y se sigue el convenio de mostrar los recursos en las filas y los empleos en las columnas. Por ejemplo, el producto interior neto (1602) lo pagan los productores de la economía y se recibe en la cuenta de distribución primaria de la renta. En la tabla VIII.x1 esto figura en la casilla (3,2), es decir, en la fila 3 y la columna 2. Dado que, en dicha tabla, las operaciones con el resto del mundo figuran en una cuenta aparte, los elementos de la diagonal, es decir, las casillas (3,3), (4,4), (5,5), (6,6), (7,7) y (8,8), contienen únicamente las operaciones entre unidades institucionales residentes.

8.107. No se ha dado un nombre a los totales de las filas y las columnas. Su función principal en las matrices de contabilidad consiste en garantizar que todas las cuentas representan realmente balances completos, es decir, que las entradas totales (sumas de las filas) equivalen a las salidas totales (sumas de las columnas). A su vez, únicamente pueden obtenerse saldos contables significativos que conecten las cuentas sucesivas si se cumple esta condición.

8.108. La fila 1 muestra los empleos de bienes y servicios, a precios de adquisición: consumos intermedios (1904) en la columna 2, consumo final (1371) en la columna 5, formación bruta de capital (414) en la columna 7 y exportaciones (536) en la columna 14.

8.109. La suma de los elementos de la fila 1 constituye el empleo total de bienes y servicios, a precios de adquisición (4225). En la columna 1 se presenta la oferta de bienes y servicios (cuyo total asciende también, naturalmente, a 4225). La producción (a precios básicos) más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (3728) figura en la intersección con la fila 2. Las importaciones (497) se registran en la cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios (fila 14).

8.110. La fila 2 muestra la producción (a precios básicos) más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos. Debido a esta valoración, la suma de la fila 2 (3728) y la suma concomitante de la columna 2 incluyen los impuestos menos las subvenciones sobre los productos. Esto garantiza que dichos impuestos se incluyen en el saldo contable de la cuenta 2, producto interior neto (PIN), véase la casilla (3,2). La mayor parte de los saldos contables pueden calcularse brutos o netos. Todos los saldos contables de esta matriz se presentan netos. El consumo de capital fijo (222) se registra directamente en la subcuenta de la cuenta de capital para las adquisiciones de activos no financieros (fila 7 y columna 2).

8.111. La fila 3 muestra los ingresos en renta primaria de la economía total: producto interior neto en la casilla (3,2), renta de la propiedad de otros sectores residentes (341) en la diagonal y flujos de renta primaria del resto del mundo (72) en la casilla (3,15). Dado que en esta matriz no se subdivide la cuenta de distribución primaria de la renta, tampoco se desglosa el valor añadido a pagar por los productores en varias categorías de valor añadido, tal y como se registra en la cuenta de explotación.

8.112. Además del elemento de la diagonal, la columna 3 contiene los flujos de rentas primarias al resto del mundo (41) en la casilla (3,15) y el saldo contable renta nacional neta (1633), que conecta esta cuenta con la siguiente.

8.113. Esta matriz deja abierta la posibilidad de combinar o no la cuenta de redistribución de la renta en especie con la de distribución secundaria de la renta. Si no se registra la redistribución de la renta en especie, en la diagonal figuran las transferencias corrientes, excluidas las transferencias sociales en especie, entre sectores residentes (1096). Dichas transferencias están compuestas por los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. las cotizaciones sociales y las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, y las otras transferencias corrientes. Si se incluye la redistribución de la renta en especie, el elemento de la diagonal de la cuenta 4 registra también las transferencias sociales en especie; agregando estas últimas a los otros flujos de transferencias corrientes, se obtiene un total de 1315. En ambos casos, la fila 4 se abre con la renta nacional neta y las transferencias corrientes del resto del mundo (10) se registran en la casilla (4,15). La columna 4 muestra, además del elemento de la diagonal, las transferencias corrientes al resto del mundo (39) en la casilla (15,4), mientras que el saldo contable renta disponible (ajustada) neta (1604) se registra en la cuenta de utilización de la renta disponible (ajustada).

8.114. Si se incorpora la redistribución de la renta en especie, la cuenta 5 corresponde a la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada. En caso contrario, dicha cuenta corresponde a la cuenta de utilización de la renta disponible. A nivel agregado, esto es sólo una cuestión de terminología, ya que la renta disponible total equivale a la renta disponible ajustada total y el gasto en consumo final total equivale al consumo final efectivo total. Además de la renta disponible, en la fila de esta cuenta se registra un ajuste por la variación de los derechos de los hogares en los fondos de pensiones residentes (11) en la diagonal y un ajuste por la variación de los derechos de los hogares en los fondos de pensiones no residentes (0) en la columna 15. La columna contiene, además del consumo final (1371) y el elemento de la diagonal, un ajuste por la variación de los derechos de los hogares no residentes en los fondos de pensiones residentes (0), véase la casilla (15,5), y el saldo contable ahorro neto (233), que se registra en la primera subcuenta de capital (cuenta 6).

8.115. Para la cuenta de capital se han distinguido dos subcuentas. En primer lugar, en la fila de la cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital, al ahorro neto se añaden las transferencias de capital a recibir de los sectores residentes (61), véase la casilla (6,6), y del resto del mundo (1), véase la casilla (6,16). En la columna de esta cuenta se muestran las transferencias de capital a pagar a los sectores residentes y al resto del mundo (4), véase la casilla (16,6). El resultado que se obtiene es un saldo contable, variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (230), que se transfiere a las variaciones de balance (cuenta 11).

8.116. A continuación, en la fila de la cuenta de adquisiciones de activos no financieros, se presenta el consumo de capital fijo (casilla 7,2), las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos de las unidades residentes (0), véase la casilla (7,7), y de las unidades no residentes (0), véase la casilla (7,17), y las variaciones de los activos debidas al ahorro y a las transferencias de capital (833), véase casilla (7,12). El resultado obtenido corresponde a la suma total de que disponen los residentes para adquirir activos. Dicha adquisición se muestra en dos fases: en primer lugar, la adquisición de activos no financieros, en la columna de esta cuenta, y en segundo lugar, la adquisición de activos financieros (incluidos los activos financieros exteriores), en la columna de la cuenta siguiente. La columna de esta cuenta --la cuenta 7-- contiene, por lo tanto, la formación bruta de capital (casilla 1,7), el elemento de la diagonal (7,7) antes mencionado, las variaciones de los pasivos debidas al ahorro y a las transferencias de capital (603), véase la casilla (12,7) y un saldo contable, capacidad de financiación de la economía total (38), que se inscribe en la cuenta siguiente, es decir, la cuenta de las operaciones financieras.

8.117. La cuenta 8, cuenta financiera, se abre con la capacidad de financiación de la economía total (casilla 8,7), a la que se añaden las operaciones financieras entre sectores residentes (553), en la diagonal, y el incremento neto de pasivos exteriores (50), véase la casilla (8,18). La columna contiene el elemento de la diagonal y la adquisición neta de activos financieros exteriores (88), en la casilla (18,8). Naturalmente, el incremento neto de pasivos exteriores más la capacidad de financiación de la economía total equivalen a la adquisición neta de activos financieros exteriores, manteniéndose así el equilibrio entre los totales de fila y columna también en esta cuenta.

8.118. La cuenta de otras variaciones de los activos, cuenta 9, registra en la fila las variaciones de activos debidas a otras variaciones (379), véase la casilla (9,12), y en la columna las variaciones de pasivos debidas a otras variaciones (74), véase la casilla (12,9), y el saldo contable variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones (305), véase la casilla (11,9).

8.119. Las cuatro últimas cuentas de la economía total se refieren a los balances y las variaciones que se producen en ellos. En primer lugar, el balance de apertura proporciona en la fila el stock de activos de apertura (16714), véase la casilla (10,12), y en la columna el stock de pasivos de apertura (6298), véase la casilla (12,10), y el patrimonio neto de apertura (10416), véase la casilla (13,10). Después, la cuenta de las variaciones de balance registra los componentes de dichas variaciones en la fila, véanse las casillas (11,6) y (11,9), y las variaciones del patrimonio neto, totales (535) en la columna, véase la casilla (13,11). A continuación, el balance de cierre presenta en la fila el stock de pasivos de apertura (casilla 12,10), los dos componentes de las variaciones de los pasivos (casillas 12,7 y 12,9) y el patrimonio neto de cierre (10951), véase la casilla (12,13). Naturalmente, la suma de estos elementos equivale al stock de activos de cierre, que también se registra en la columna de esta cuenta: el stock de activos de apertura (casilla 10,12) más los dos componentes de las variaciones de los activos, véanse las casillas (7,12) y (9,12). Por último, la cuenta del patrimonio neto añadida registra el patrimonio neto de apertura (casilla 13,10) y las variaciones del patrimonio neto, totales (casilla 13,11) en la fila, y el patrimonio neto de cierre en la columna (casilla 12,13).

8.120. Para el resto del mundo se han incluido las mismas cuentas que para la economía total, aunque bajo una forma ligeramente más agregada. En primer lugar, la cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios presenta en la fila las importaciones de la economía total (casilla 14,1) y en la columna las exportaciones (casilla 1,14) y el saldo contable (casilla 15,14) saldo de los intercambios exteriores de bienes y servicios (-39). Nótese que todos los saldos contables de las cuentas del resto del mundo se registran desde el punto de vista del resto del mundo. Para obtener los agregados pertinentes de la economía total, es preciso, por lo tanto, invertir el signo.

8.121. En segundo lugar, la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior registra el saldo de la cuenta anterior y, además, la renta primaria, las transferencias corrientes y el ajuste por la variación de los derechos de los hogares en los fondos de pensiones, desde y hacia el resto del mundo, respectivamente. Todos estos elementos se han explicado anteriormente. El resultado que se obtiene es el saldo de las operaciones corrientes con el exterior (-41), que figura en la casilla (16,15).

8.122. En tercer lugar, la cuenta de capital del resto del mundo se ha dividido también en dos subcuentas, una para el saldo de las operaciones corrientes con el exterior, las transferencias de capital desde y hacia el resto del mundo y el saldo contable variaciones de la posición financiera neta con el exterior debidas al saldo de las operaciones corrientes con el exterior y a las transferencias de capital (-38), véase la casilla (21,16), y otra para las variaciones de activos debidas al saldo de las operaciones corrientes con el exterior y las transferencias de capital (50), véase la casilla (17,22), las adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos de las unidades no residentes, véase casilla (7,17), las variaciones de pasivos debidas al saldo de las operaciones corrientes con el exterior y las transferencias de capital (88), véase casilla (22,17), y el saldo contable capacidad de financiación del resto del mundo (-38), que se transfiere a la siguiente cuenta.

8.123. En cuarto lugar, la cuenta financiera proporciona la adquisición neta de activos financieros exteriores (casilla 18,8) y la capacidad de financiación del resto del mundo (casilla 18,17) en la fila, y el incremento neto de pasivos exteriores (casilla 8,18) en la columna. En quinto lugar, la cuenta de otras variaciones de los activos presenta en la fila las variaciones de activos exteriores debidas a otras variaciones (7), véase la casilla (19,22), y en la columna las variaciones de los pasivos exteriores debidas a otras variaciones (3), véase la casilla (22,19), y el saldo contable variaciones de la posición financiera con el exterior debidas a otras variaciones (4), véase la casilla (21,19).

8.124. Por último, los balances del resto del mundo son análogos a los de la economía total. Los elementos no mencionados anteriormente son los siguientes: el stock de apertura de activos exteriores (573), véase la casilla (20,22), el stock de apertura de pasivos exteriores (297), véase la casilla (22,20), la posición financiera neta de apertura con el exterior del resto del mundo frente a la economía total (276), véase la casilla (23,20), las variaciones totales de la posición financiera neta con el exterior del resto del mundo (-34), véase la casilla (23,21), y la posición financiera de cierre del resto del mundo frente a la economía total (242), véase la casilla (22,23).

8.125. Como paso siguiente, esta matriz de formato reducido puede desagregarse para mostrar la sucesión completa de las cuentas, incluidos detalles sobre las categorías de operaciones y agentes. No obstante, el potencial real de la contabilidad matricial aparecerá más claramente si no se detallan de manera uniforme todas las cuentas, sino que se selecciona la clasificación más adecuada de cada cuenta. Este aspecto se trata de forma más extensa en la siguiente subsección.

C. Propiedades de las matrices de contabilidad

8.126. Cada entrada de una matriz agregada como la tabla VIII.x1 puede considerarse el total general de una submatriz en la que se presentan las categorías de agentes que participan a ambos lados de las operaciones estudiadas. Una de las opciones más útiles de las presentaciones matriciales de las cuentas consiste en que es posible seleccionar tipos de agentes o de grupos de agentes diferentes en cada cuenta, sin perder la coherencia y la integración del sistema de cuentas en su conjunto. Esto significa que se puede realizar una "subdivisión múltiple por agentes y por sectores", seleccionando en cada cuenta la unidad o la clasificación de unidades más adecuadas para los flujos económicos estudiados.

8.127. En principio, cada cuenta puede descomponerse de dos formas bastante distintas: bien subdividiendo la economía total en grupos de unidades, bien asignando las categorías de operaciones registradas en una cuenta a diversas subcuentas. Por ejemplo, una subdivisión de la economía total en las cinco primeras cuentas podría ser la siguiente:

(1) desglosar los productos de la cuenta de bienes y servicios y clasificarlos por grupos

(2) desglosar las unidades de actividad económica a nivel local de la cuenta de producción y clasificarlas por ramas de actividad

(3) desglosar las unidades institucionales de las cuentas de distribución primaria y secundaria de la renta y de utilización de la renta, y clasificarlas por sectores o subsectores institucionales.

8.128. Tales subdivisiones tienen dos consecuencias importantes. En primer lugar, queda claro, para todas las categorías de operaciones que figuran en cada casilla de estas cuentas, qué grupos de unidades realizan desembolsos, a qué se deben éstos y qué grupos de unidades reciben dichos desembolsos. En segundo lugar, se revelan las interrelaciones de los diversos flujos económicos, a través de clasificaciones cruzadas detalladas. Por ejemplo, en la ilustración del párrafo anterior se presenta un simple flujo circular de renta, a escala mesoeconómica, por medio de las siguientes correspondencias:

(1) La submatriz (3,2) refleja qué subsector institucional recibe valor añadido neto y de qué ramas de actividad lo recibe.

(2) En las submatrices (4,3) y (5,4) se muestra qué subsector institucional recibe renta primaria y renta disponible de qué subsector institucional (naturalmente, en las cuentas de distribución de la renta y en la cuenta de utilización de la renta pueden aplicarse clasificaciones diferentes, con lo que estas submatrices ya no estarán en la diagonal).

(3) La submatriz (1,5) muestra el grupo de productos que consume cada subsector institucional.

(4) La submatriz (2,1) muestra la rama de actividad que produce cada grupo de productos.

8.129. Al compilar este tipo de matrices, resulta conveniente empezar diseñando una estructura contable que sea adecuada para las aplicaciones previstas. Posteriormente, se seleccionarán las unidades y las clasificaciones de unidades más apropiados para cada cuenta. No obstante, en la práctica se tratará de un proceso interactivo. Supongamos, por ejemplo, que hay una categoría de operaciones de la que únicamente se conocen los ingresos y los desembolsos totales de los agentes (los totales de la fila y la columna de la submatriz) y se desconoce quién ha pagado a quién (la estructura interior de la submatriz). Este problema puede resolverse insertando una cuenta ficticia no dividida.

8.130. Entre las propiedades generales de la presentación matricial de las cuentas cabe señalar:

(1) Una presentación matricial detallada se presta a un tratamiento matemático utilizando el álgebra matricial; esto puede ser útil también al calcular los saldos.

(2) Una matriz detallada presenta un desglose simultáneo de las operaciones que están interrelacionadas por unidades que realizan el desembolso y unidades que lo reciben; por consiguiente, resulta un formato adecuado para desvelar las interrelaciones de los flujos económicos, a escala mesoeconómica; esto incluye los flujos en los que participan dos tipos diferentes de unidades (por ejemplo, el gasto en consumo final de los subsectores de los hogares en diversas categorías de bienes y servicios).

(3) Para una serie de cuentas en que se desglosan las operaciones por unidades que realizan el desembolso y unidades que lo reciben, una presentación matricial resulta más concisa que otros métodos de presentación; el desembolso y el cobro de las dos unidades que participan en cada operación se reflejan en un solo asiento.

8.131. Una matriz agregada para la economía total puede servir como tabla de referencia para tablas posteriores, más detalladas. Cuando el lector se encuentre con una presentación detallada de las partes del sistema (tablas de origen y destino, cuentas de los sectores, etc.), la relación de las submatrices detalladas con la matriz agregada estará clara gracias a un sistema de códigos. El formato matricial está especialmente indicado cuando no es posible o deseable mostrar el mismo grado de detalle en todas las cuentas del sistema.

8.132. La presentación matricial es una herramienta adecuada para estudiar la flexibilidad del sistema. Por ejemplo, es posible analizar con mayor profundidad las interrelaciones entre los aspectos sociales y económicos del sistema, para llegar a una matriz de contabilidad social. El enfoque de este tipo de matriz se explica e ilustra en la siguiente subsección del presente capítulo.

D. Adaptación de la matriz de formato reducido a tipos específicos de análisis

8.133. En las tablas de origen y destino se opta por una clasificación en filas y columnas, que es la más adecuada para describir los procesos económicos estudiados, es decir, los procesos de producción y utilización de los productos. No obstante, en estas matrices no figuran las interrelaciones entre el valor añadido y el gasto final. Al ampliar una tabla de origen y destino o una tabla input-output para mostrar en su totalidad el flujo circular de la renta a escala mesoeconómica, se refleja un aspecto fundamental de las matrices de contabilidad social (MCS).

8.134. Una MCS se define como la presentación de las cuentas del SEC en una matriz que explica con detalle los vínculos entre una tabla de origen y destino y las cuentas de los sectores. Las MCS se centran, generalmente, en el papel de las personas en la economía, por medio, entre otras cosas, de desgloses suplementarios del sector hogares y una representación desagregada de los mercados laborales (es decir, distinguiendo varias categorías de personas ocupadas).

8.135. Uno de los aspectos sociales más importantes es el nivel y la composición del empleo y el desempleo. En las MCS suele suministrarse información adicional a este respecto, a través de una subdivisión de la remuneración de asalariados por tipos de personas ocupadas. Dicha subdivisión se aplica tanto al empleo de mano de obra por rama de actividad, tal y como figura en las tablas de origen y destino, como a la oferta de mano de obra por subcategoría socioeconómica, tal y como figura en la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares. Esto supone que la matriz presenta no sólo la oferta y el empleo de diversos grupos de productos, sino también la oferta y el empleo de diversas categorías de servicios de mano de obra.

8.136. La clasificación de los asalariados y los trabajadores por cuenta propia puede basarse en una combinación de datos sobre las categorías de trabajadores y sobre las características del empleo (principal); por ejemplo, sexo, nivel de estudios, edad y lugar de residencia, por una parte, y ocupación, tipo de contrato de trabajo (a jornada parcial o completa, permanente o eventual) y región y subsector del empleo, por otra. También deberá tenerse en cuenta que las variaciones del tipo salarial relativo dentro de un grupo son menores que las variaciones entre grupos. Una clasificación del empleo por rama de actividad resulta menos útil, dado que ya figura en las MCS dentro de la clasificación cruzada del valor añadido.

8.137. Deben clasificarse por separado los residentes empleados en empresas no residentes, los no residentes empleados en empresas residentes y los asalariados empleados temporalmente en el extranjero. De esta forma, podrá calcularse el nivel de empleo haciendo el recuento del número de unidades de personas ocupadas (a escala nacional). Se incluyen aquí, naturalmente, los trabajadores por cuenta propia, a cuyo input de volumen de empleo se podrá entonces asignar una remuneración aislada del resto de la renta mixta neta en la MCS.

8.138. En concreto, la comparación de (1) la renta del trabajo de todas las personas ocupadas, tal y como figura en la MCS, (2) un desglose de dicha renta por horas trabajadas y tipos salariales medios por hora, y (3) la oferta potencial de volumen de empleo por tipo de personas y grupo de hogares (expresada en equivalentes a jornada completa) proporciona información detallada sobre la composición del desempleo y un indicador agregado (desempleo en equivalentes a jornada completa) que es coherente, conceptual y numéricamente, con los demás indicadores macroeconómicos; éstos también pueden obtenerse a partir de las MCS. Además, yuxtaponiendo el número de personas ocupadas (excluidos los extranjeros) y la fuerza de trabajo potencial que se refleja en esta serie de datos, se obtiene el desempleo, tal y como se define convencionalmente.

8.139. En esta fase, puede resultar útil elaborar una MCS ilustrativa. Con este fin, en la tabla VIII.x2 se da un ejemplo del diseño de una MCS en la que se registran todas las operaciones del sistema (es decir, todos los flujos salvo las "otras variaciones de los activos"). La principal novedad reside en el nuevo significado que se confiere a la cuenta de explotación, para facilitar la vinculación de los análisis detallados del mercado laboral y las cuentas nacionales. La MCS agregada que se muestra aquí es una tabla resumida, a la que puede añadirse una serie de tablas posteriores más detalladas. En los epígrafes de las filas y las columnas se indican, entre paréntesis, posibles tipos de clasificaciones para cada cuenta.

8.140. La sucesión de cuentas de esta matriz es la misma que la de la tabla VIII.x1. Convertir la matriz de dicha tabla en la MCS agregada que ahora se presenta supone:

(1) eliminar la cuenta de otras variaciones de los activos, el balance de apertura, la cuenta de variaciones de balance, el balance de cierre y la cuenta del patrimonio neto, tanto para la economía total como para el resto del mundo, y eliminar, asimismo, la cuenta financiera exterior

(2) subdividir la cuenta de distribución primaria de la renta y la segunda subcuenta de capital

(3) combinar ambas subcuentas de capital (excluyendo la formación de capital fijo) y combinar la cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios y la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

8.141. Las dos primeras filas y columnas de la tabla VIII.x2 contienen una versión agregada de la tabla de origen y destino, vinculada aquí explícitamente con las otras cuentas del sistema. Nótese que ha habido una transposición de las filas y las columnas de la tabla de origen (casilla II,I).

8.142. La tercera cuenta (cuenta de explotación) desempeña un papel muy importante. La clasificación se realiza por tipos de inputs primarios: (1) remuneración de los diversos tipos de asalariados, (2) otros impuestos menos subvenciones sobre la producción, (3) excedente de explotación neto y (4) renta mixta neta.

8.143. En esta cuenta se registran operaciones entre dos tipos de unidades diferentes. En concreto, en el caso de la remuneración de asalariados, se registra una operación (trabajo a cambio de remuneración) entre una unidad institucional (el empleador) y una persona (el asalariado). En esta MCS, las personas ocupadas se registran como unidades diferenciadas que reciben remuneración de asalariados en la cuenta de explotación y distribuyen esta renta a sus hogares en la cuenta de asignación de la renta primaria. Tales unidades se clasifican posteriormente por grupos de asalariados o trabajadores por cuenta propia. A través de esta representación se combinan los análisis del mercado laboral y las cuentas nacionales.

8.144. La renta mixta (residual) y el excedente de explotación siguen correspondiendo a la unidad de producción, pero la clasificación de las unidades de producción no coincide necesariamente con la de la cuenta de producción. En efecto, para el estudio del excedente de explotación y la renta mixta puede resultar especialmente adecuado realizar algún tipo de clasificación por subsectores institucionales, lo que supondrá realizar una clasificación cruzada de estos dos componentes del valor añadido por ramas de actividad y subsectores institucionales en la MCS.

8.145. Dado que el saldo contable de la casilla (III,II) equivale al valor añadido interior total, las categorías de inputs primarios engloban a todas las personas empleadas en las empresas residentes. Posteriormente, en la columna III, se traspasa al resto del mundo la remuneración de personas no residentes empleadas en empresas residentes. Para obtener un saldo nacional significativo en la columna III es preciso añadir la remuneración de personas residentes empleadas en empresas no residentes, operación que se realiza en la fila III. Con este fin, puede crearse una categoría específica para las personas residentes empleadas en empresas no residentes. Esto conlleva la ventaja adicional de facilitar la estimación del empleo tal y como se define tradicionalmente.

8.146. El resultado de todas estas operaciones es que la cuenta de explotación se cierra con un nuevo saldo (1473) insertado entre el valor añadido neto total y la renta nacional neta (RNN). Dicho saldo, denominado renta total generada neta, a precios básicos, indica la renta total obtenida por las unidades institucionales residentes por su participación en el proceso de producción.

8.147. La cuenta de asignación de la renta primaria de una MCS detallada presenta la renta del trabajo de un hogar como las aportaciones de uno o varios de los miembros del hogar, sean éstos asalariados o trabajadores por cuenta propia. Entre otras cosas, esto permite comprobar hasta qué punto depende cada grupo de hogares de fuentes de renta (del trabajo) múltiples. Todas las demás categorías de operaciones de las cuentas de distribución y utilización de la renta coinciden con las de la tabla anterior.

8.148. En la estructura de esta MCS, las cuentas de capital y financiera aparecen mezcladas (la clasificación de la cuenta financiera no se hace por sectores institucionales, sino por tipos de activos financieros). Por lo tanto, si se desagrega la matriz, se obtendrán, por subsectores institucionales, tanto las adquisiciones menos cesiones de diversos tipos de activos financieros (casilla IX,VII), como el incremento menos la disminución de diversos tipos de pasivos (casilla VII,IX). En las cuentas del resto del mundo se han combinado estas dos categorías de operaciones. Esto permite incluir el saldo contable capacidad de financiación en la tabla VIII.x2, aunque con un signo inverso si se considera desde el punto de vista de la economía nacional (casilla IX,XI).

8.149. Un porcentaje considerable de las variaciones totales de volumen del patrimonio neto corresponde, probablemente, a incrementos de los activos fijos. Si se pretende analizar la dinámica de una economía, es importante mostrar en qué ramas de actividad se ha incrementado la capacidad de producción. Éste es el objetivo de la cuenta de formación de capital fijo (cuenta VIII) insertada en esta MCS. En una tabla más detallada se registrará:

(1) quién invierte dónde, en las filas de dicha cuenta (casilla VIII,VII)

(2) dónde se invierte en qué, en las columnas de dicha cuenta (casilla I,VIII).

En este caso quién se refiere a un subsector institucional, dónde se refiere a una rama de actividad y qué se refiere a un grupo de productos. Por medio de esta cuenta de formación de capital fijo, la MCS muestra, a escala mesoeconómica, los vínculos que existen entre la formación de capital fijo por sectores institucionales (tal y como figura en la cuenta de capital) y la formación de capital fijo por grupos de productos (tal y como figura en las tablas de origen y destino).

8.150. La tabla VIII.x3 refleja el tipo de información que puede obtenerse a través de una MCS más detallada. Su objetivo principal consiste en mostrar:

- El flujo circular de la renta, incluida una subdivisión de la renta del trabajo en unas cuantas categorías de personas ocupadas; esto permite un análisis más detallado de los vínculos existentes entre el valor añadido de las ramas de actividad y la renta primaria de los subgrupos de hogares.

- La interdependencia de la distribución de la renta y la estructura de la producción, faceta ésta relacionada, entre otras cosas, con los modelos divergentes de demanda de los diversos grupos de hogares.

- La asignación del ahorro por subsectores, incluida una subdivisión de la formación fija de capital por rama de actividad inversora; esto permite un análisis más detallado de los vínculos existentes entre la formación fija de capital de los subsectores y la formación fija de capital por grupos de productos.

A efectos de presentación, se ha reducido al mínimo el número de grupos de cada cuenta. Naturalmente, en una MCS exhaustiva habrá que establecer más categorías por cuenta.

8.151. Dado que una MCS integra tanto los flujos de renta y gasto como las tablas de origen y destino a nivel mesoeconómico, puede constituir un modelo para estimar una gran variedad de cuentas. El enfoque MCS es especialmente útil cuando se pretende combinar información detallada sobre, por ejemplo, la producción y los intercambios internacionales, y datos básicos tomados, por ejemplo, de una encuesta de fuerzas de trabajo, una encuesta de presupuestos de los hogares y una encuesta sobre inversiones en las ramas de actividad. Además, si se integran las cuentas en un marco MCS, se puede utilizar el álgebra matricial para calcular los saldos.

8.152. La integración de un mayor volumen de datos básicos permite el seguimiento de más aspectos socioeconómicos y el análisis sus interrelaciones. Ante todo, por medio de una MCS resulta posible vincular facetas del empleo y la distribución de la renta con objetivos más macroeconómicos, tales como el crecimiento del PIN, el equilibrio de la balanza de pagos, la estabilidad de los índices de precios, etc. Por añadidura, la MCS proporciona un marco y unos datos coherentes (sobre el año base) para modelos de equilibrio general (relativos al conjunto de la economía), con clasificaciones detalladas de los agentes, incluidas las ramas de actividad, los tipos de mano de obra y los subgrupos de hogares.

8.153. En la tabla VIII.x4 se muestra parte de la información que figura en una MCS exhaustiva. Se estudia detalladamente el valor añadido neto total, es decir, la casilla (3,2) de la tabla agregada VIII.x2. Para facilitar las referencias cruzadas a la tabla de origen y destino, las ramas de actividad se clasifican únicamente según las secciones de la NACE. La mano de obra masculina y femenina se desglosa por categoría de empleo y lugar de residencia de las personas ocupadas. El excedente de explotación neto se refleja según el sector o subsector de la empresa a la que pertenece la UAE local y la renta mixta neta según la localización del hogar-empresa. En este ejemplo, la renta mixta incluye, asimismo, la remuneración asignada a los trabajadores por cuenta propia. Naturalmente, las cifras que figuran en esta tabla corresponden a los totales de las tablas VIII.x2 y VIII.x3. Por ejemplo, el valor añadido neto total aparece en la casilla inferior derecha.

8.154. Este tipo de tabla refleja, además, los siguientes aspectos:

- la renta del trabajo que corresponde a trabajo femenino por ramas de actividad y por regiones

- el grado de concentración de renta del trabajo femenino en determinadas categorías de empleos por ramas de actividad y por regiones

- la composición de la renta del trabajo por empleos en cada rama de actividad y cada región, para ambos sexos

- el desglose regional de renta mixta por ramas de actividad

- el peso de las empresas públicas y las sociedades bajo control extranjero en el excedente de explotación de cada rama de actividad.

8.155. La información detallada sobre la remuneración de asalariados que figura en la tabla se ha tomado de estadísticas de las fuerzas de trabajo; su integración en un marco de cuentas nacionales mejorará la pertinencia y la fiabilidad de éstas y de las estadísticas utilizadas como fuente.

La renta del trabajo tal y como se presenta aquí puede dividirse en un componente de volumen y un componente de precio por tipo de empleo y por rama de actividad: empleo equivalente a jornada completa y tipos salariales (ponderados, en equivalentes a jornada completa), respectivamente. Una MCS exhaustiva contiene, asimismo, una tabla que muestra la asignación de la renta del trabajo y el empleo correspondiente a los grupos de hogares. Estas mismas operaciones pueden realizarse para la renta del trabajo atribuida a los trabajadores por cuenta propia.

Una tabla en la que figuran una estimación de la renta del trabajo atribuida a los trabajadores por cuenta propia y una división de toda la renta del trabajo en un componente de volumen y un componente de precio proporciona una serie de datos detallados muy útiles para todo tipo de análisis y directamente vinculados con todos los agregados macroeconómicos importantes, incluido el empleo (es decir, el número total de unidades de personas ocupadas) y el empleo equivalente a jornada completa (es decir, el input total de volumen de empleo).

TABLA VIII.s1: Presentación matricial de la secuencia completa de cuentas y saldos contables para la economía total

CUENTA		0. Bienes y servicios	I - IV. ECONOMÍA TOTAL											
			I. Producción	II.1 Distribución primaria de la renta	II.2/3 Distribución secundaria de la renta y redistribución de la renta en especie	II.4 Utilización de la renta disponible (ajustada)	III.1.1 Ahorro y transferencias de capital	III.1.2 Adquisiciones de activos no financieros	III.2 Financiera	III.3 Otras variaciones de los activos	IV.1 Balance de apertura	IV.2 Variaciones del balance	IV.3 Balance de cierre
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
0. Bienes y servicios	1	Márgenes comerciales y de transporte 0	Consumo intermedio 1904			Consumo final 1371		Formación bruta de capital 414					
I. Producción	2	Producción e impuestos menos subvenciones sobre los productos 3728											
II.1 Distribución primaria de la renta	3		PRODUCTO INTERIOR NETO 1602	Renta de la propiedad 341									
II.2/3 Distribución secundaria de la renta y redistribución de la renta en especie	4			RENTA NACIONAL NETA 1633	Transferencias corrientes (1315) 1096								
II.4 Utilización de la renta disponible (ajustada)	5				RENTA DISPONIBLE (AJUSTADA) NETA 1604	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones 11							
ECONOMÍA TOTAL III.1.1 Ahorro y transferencias de capital	6					AHORRO NETO 233	Transferencias de capital 61						
III.1.2 Adquisiciones de activos no financieros	7		Consumo de capital fijo 222					Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos no financieros 0					Variaciones de los activos debidas al ahorro y a las transferencias de capital 833
III.2 Financiera	8							CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA ECONOMÍA TOTAL 38	Adquisición neta de activos financieros (- incremento neto de pasivos) 553				
III.3 Otras variaciones de los activos	9												Variaciones de activos debidas a otras variaciones 379
IV.1 Balance de apertura	10												Stocks de apertura de activos 16714
IV.2 Variaciones del balance	11						VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEBIDAS AL AHORRO Y A LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 230			VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEBIDAS A OTRAS VARIACIONES 305			
IV.3 Balance de cierre	12							Variaciones de los pasivos debidas al ahorro y a las transferencias de capital 603		Variaciones de los pasivos debidas a otras variaciones 74	Stocks de apertura de pasivos 6298		
Patrimonio neto	13										PATRIMONIO NETO DE APERTURA 10416	VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO, TOTALES 535	
RESTO DEL MUNDO V.1 Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios	14	Importaciones de bienes y servicios 497											
V.2 Cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior	15			Flujos de rentas primarias al resto del mundo 41	Transferencias corrientes al resto del mundo 39	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones al resto del mundo 0							
V.3.1.1 Ahorro y transferencias de capital	16						Transferencias de capital al resto del mundo 4						
V.3.1.2 Adquisiciones de activos no financieros	17												
V.3.2 Financiera	18								Adquisición neta de activos financieros exteriores 88				
V.3.3 Otras variaciones de los activos	19												
V.4.1 Balance de apertura	20												
V.4.2 Variaciones del balance	21												
V.4.3 Balance de cierre	22												
Patrimonio neto	23												
TOTAL		4225	3728	2015	2799	1615	295	1053	641	379	16714	535	17926

	V. RESTO DEL MUNDO										TOTAL
Patrimonio neto	V.1 Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios	V.2 Cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior	V.3.1 Ahorro y transferencias de capital	V.3.2 Adquisiciones de activos no financieros	V.3.3 Financiera	V.3.3 Otras variaciones de los activos	V.4.1 Balance de apertura	V.4.2 Variaciones del balance	V.4.3 Balance de cierre	Patrimonio neto	
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
	Exportaciones de bienes y servicios 536										4225
											3728
		Pagos de renta primaria del resto del mundo 72									2015
		Transferencias corrientes del resto del mundo 10									2739
		Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones del resto del mundo 0									1615
			Transferencias de capital del resto del mundo 1								295
				Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos no financieros 0							1055
					Incremento neto de pasivos exteriores 50						641
											379
											16714
											535
PATRIMONIO NETO DE CIERRE 10951											17926
											10951
											497
	SALDO DE INTERCAMBIOS EXTERIORES DE BIENES Y SERVICIOS -39										41
		SALDO DE LAS OPERACIONES CORRIENTES CON EL EXTERIOR -41									-37
									Variaciones de activos exteriores debidas al saldo de operaciones corrientes con el exterior y a las transferencias de capital 50		50
				CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN NETA DEL RESTO DEL MUNDO -38							50
									Variaciones de activos exteriores debidas a otras variaciones 7		7
									Stocks de apertura de activos exteriores 573		573
			VARIACIONES DE LA POSICIÓN FINANCIERA NETA CON EL EXTERIOR DEBIDAS AL SALDO DE LAS OPERACIONES CORRIENTES CON EL EXTERIOR Y A LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -38			VARIACIONES DE LA POSICIÓN FINANCIERA NETA CON EL EXTERIOR DEBIDAS A OTRAS VARIACIONES 4					-34
				Variaciones de pasivos exteriores debidas al saldo de las operaciones corrientes con el exterior y a las transferencias de capital 88		Variaciones de pasivos exteriores debidas a otras variaciones 3	Stocks de apertura de pasivos exteriores 297			POSICIÓN FINANCIERA NETA CON EL EXTERIOR DE CIERRE 242	630
							POSICIÓN FINANCIERA NETA CON EL EXTERIOR DE APERTURA 276	VARIACIONES TOTALES DE LA POSICIÓN FINANCIERA NETA CON EL EXTERIOR -34			242
10951	497	41	-37	50	50	7	573	-34	630	242	

TABLA VIII.x2: Presentación esquemática de una Matriz de Contabilidad Social

CUENTA		0. Bienes y servicios (productos)	ECONOMÍA TOTAL								RESTO DEL MUNDO		TOTAL
			I. Producción (ramas de actividad)	II.1.1 Explotación (categorías de inputs primarios)	II.1.2 Asignación de la renta primaria (sectores institucionales)	II.2 Distribución secundaria de la renta (sectores institucionales)	II.4 Utilización de la renta disponible (sectores institucionales)	Capital (sectores institucionales)	Formación de capital fijo (ramas de actividad)	III.2 Financiera (activos financieros)	Corriente	Capital	
		I = 1	II = 2	III = 3a	IV = 3b	V = 4	VI = 5	VII = 6/7a	VIII = 7b	IX = 8	X = 14/15	XI = 16/17	
0. Bienes y servcios (productos)	I = 1	Márgenes comerciales y de transporte 0	Consumo intermedio 1904				Consumo final 1371	Variación de existencias 1) 38	Formación bruta de capital fijo 376		Exportaciones de bienes y servicios 536		4225
I. Producción (ramas de actividad)	II = 2	Producción 3595											3595
II.1.1 Explotación (categorías de inputs primarios)	III = 3a		VALOR AÑADIDO NETO (PRECIOS BÁSICOS) 1469								Remuneración de asalariados del resto del mundo 6		1475
II.1.2 Asignación de la renta primaria (sectores institucionales)	IV = 3b	Impuestos menos subvenciones sobre los productos 133		RENTA GENERADA NETA (PRECIOS BÁSICOS) 1473	Renta de la propiedad 341						Renta de la propiedad e impuestos menos subvenciones sobre la producción del resto del mundo 66		2013
II.2 Distribución secundaria de la renta (sectores institucionales)	V = 4				RENTA NACIONAL NETA 1633	Transferencias corrientes 1096					Transferencias corrientes del resto del mundo 10		2739
II.4 Utilización de la renta disponible (sectores institucionales)	VI = 5					RENTA DISPONIBLE NETA 1604	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones 11				Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones del resto del mundo 0		1615
Capital (sectores institucionales)	VII = 6/7a						AHORRO NETO 233	Transferencias de capital 2) 61		Incremento neto de pasivos 603		Transferencias de capital del resto del mundo 2) 1	898
Formación de capital fijo (ramas de actividad)	VIII = 7b		Consumo de capital fijo 222					Formación neta de capital fijo 154					376
III.2 Financiera (activos financieros)	IX = 8							Adquisición neta de activos financieros 641				CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN NETA DEL RESTO DEL MUNDO -38	603
RDM Corriente	X = 14/15	Importaciones de bienes y servicios 497		Remuneración de asalariados al resto del mundo 2	Renta de la propiedad e impuestos menos subvenciones sobre la producción al resto del mundo 39	Transferencias corrientes al resto del mundo 39	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones al resto del mundo 0						577
Capital	XI = 16/17							Transferencias de capital al resto del mundo 4			SALDO DE LAS OPERACIONES CORRIENTES CON EL EXTERIOR -41		-37
TOTAL		4225	3595	1475	2013	2739	1615	898	376	603	577	-37	

1) Incluidas las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos.
2) Incluidas las adquisiciones menos cesiones de activos no producidos no financieros.

TABLA VIII.x3 Ejemplo de una Matriz de Contabilidad Social más detallada

CUENTA					0 Bienes y servicios	I. Producción	II.1.1 Explotación							II.1.2 Asignación de la renta primaria				II.2 Distribución secundaria de la renta				II.4 Utilización de la renta disponible				Capital				Formación de capital fijo			III.2 Financiera	RDM		TOTAL
					(productos)	(ramas de actividad)	(categorías de inputs primarios)							(sectores institucionales)				(sectores institucionales)				(sectores institucionales)				(sectores institucionales)				(ramas de actividad)			(activos financieros)	Corriente	Capital	
					Ia	Ib	Ic	IIa	IIb	IIc	IIIa	IIIb	IIIc	IIId	IIIe	IIIf	IIIg	IVa	IVb	IVc	IVd	Va	Vb	Vc	Vd	VIa	VIb	VIc	VId	VIIa	VIIb	VIIc	VIId	VIIIa	VIIIb	VIIIc	IXa	IXb	IXc	X	XI	
O. Bienes y servicios (productos)	Productos de la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca (0)			Ia				3	71	14															16	12	-	2	-	1	-	-	2	-	-				7		128
	Minería, expl. de canteras y prod. manufact., en. eléctrica y const. (1-5)			Ib				36	969	246															339	269	-	3	2	4	28	3	9	109	233				435		2685
	Servicios (6-9)			Ic	2	76	-78	7	209	349															208	152	13	357	-	-	-	-	-	23	-				94		1412
I. Producción (ramas de actividad)	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (A-H)			IIa	87	2	-																																	89
	Ind. extractivas, ind. manufactureras, electricidad y construcción (C-F)			IIb	-	2112	11																																	2123
	Servicios (G-P)			IIc	-	39	1344																																	1383
II.1.1 Explotación (categorías de inputs primarios)	Remuneración de asalariados	Interior	Hombres residentes	IIIa				8	311	153																														472
			Mujeres residentes	IIIb				1	95	192																														288
			No residentes	IIIc				-	1	1																														2
		Residentes en el extranjero		IIId																																			6		6
	Otros impuestos menos subvenciones sobre la producción			IIIe				-2	49	11																														58
	Excedente de explotación neto			IIIf				11	64	142																														217
	Renta mixta neta			IIIg				14	262	156																														432
II.1.2 Asignación de la renta primaria (sectores institucionales)	Hogares, asalariados			IVa							452	278	-	6	-	-	16	-	-	15	11																		-		778
	Hogares, otros			IVb							20	10	-	-	-	60	416	-	-	52	24																		32		614
	Sociedades e ISFLSH			IVc							-	-	-	-	-	141	-	3	28	174	11																		27		384
	Administraciones públicas			IVd	2	111	20				-	-	-	-	58	16	-	-	-	23	-																		7		237
II.2 Distribución secundaria de la renta (sectores institucionales)	Hogares, asalariados			Va														771				-	-	56	197													-		1024
	Hogares, otros			Vb															577			-	-	23	92													-		692
	Sociedades e ISFLSH			Vc																94		58	59	16	12													4		243
	Administraciones públicas			Vd																	191	320	134	37	92													6		780
II.4 Utilización de la renta disponible (sectores institucionales)	Hogares, asalariados			VIa																		646				-	-	2	-									-		648
	Hogares, otros			VIb																			499			-	-	9	-									-		508
	Sociedades e ISFLSH			VIc																				107		-	-	-	-									-		107
	Administraciones públicas			VId																					352	-	-	-	-									-		352
Capital (sectores institucionales)	Hogares, asalariados			VIIa																						85			-	-	-	-								86
	Hogares, otros			VIIb																							75		-	-	16	7					-	28	4		-	130
	Sociedades e ISFLSH			VIIc																								83	-	4	4	25					130	95	175		-	516
	Administraciones públicas			VIId																									-10	1	4	-	-					2	94	74		1	166
Formación de capital fijo (ramas de actividad)	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (A-B)			VIIIa				11																					-	-	-	-										11
	Ind. extractivas, ind. manufactureras, electricidad y construcción (C-F)			VIIIb					92																				-	4	36	-										132
	Servicios (G-P)			VIIIc						119																				1	14	92	7										233
III.2 Financiera (activos financieros)	Moneda y depósitos			IXa																										56	12	44	7								13	132
	Préstamos			IXb																										-	5	194	45								-27	217
	Otros activos financieros			IXc																										26	82	102	68								-24	254
Corriente				X	37	345	115						2					4	9	26	-	-	-	4	33	-	-	-	-													577
Capital				XI																										-	-	-	4								-41		-37
TOTAL					128	2685	1412	89	2123	1383	472	288	2	6	58	217	432	778	614	384	237	1024	692	243	780	648	508	107	352	86	130	516	166	11	132	233	132	217	234	577	-37	

TABLA VIII x4 Ejemplo de una submatriz detallada: VALOR AÑADIDO NETO (PRECIOS BÁSICOS)

(TABLA VIII x2: casilla 3,2)						RAMAS DE ACTIVIDAD (por secciones de la NACE)															TOTAL
						Agri-cultura, ganadería caza y silvicultura	Pesca	Industrias extrac-tivas	Industria manufac-turera	Producción y distri-bución de energía eléctrica gas y agua	Construc-ción	Comercio; rep. de vehíc. de motor, mo-tocicletas y art. personales y de uso domést.	Hostelería	Transporte, almacena-miento y comuni-caciones	Interme-diación financiera	Actividades inmobiliarias y de alquiler servicios pres-tados a las empresas	Adminis-tración pública, defensa y seguridad soc. oblig.	Educa-ción	Activida-des sanita-rias y ve-terinarias; asistencia social	Otras act. sociales y de servicios prest. a la comunidad; serv. pers.	Servicios de interme-diación fi-nanciera medidos in-directament.	
						IIa1	IIa2	IIb1	IIb2	IIb3	IIb4	IIc1	IIc2	IIc3	IIc4	IIc5	IIc6	IIc7	IIc8	IIc9	IIc10	II
Remu-neración de asa-lariados	INTERIOR	Hombres residentes	Agricultores	Rurales	IIIa1	6,2	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0		6,8
				Urbanos	IIIa2	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0		0,5
			Trabajadores manuales	Rurales	IIIa3	0,2	0,0	3,2	21,1	0,6	12,4	1,9	0,1	2,8	0,6	0,1	0,2	0,8	0,2	1,8		46,0
				Urbanos	IIIa4	0,0	0,0	1,8	105,3	9,8	27,4	4,0	0,4	7,9	1,5	0,4	0,9	1,0	0,8	4,7		165,9
			Administración, ventas y servicios	Rurales	IIIa5	0,2	0,0	0,5	5,9	0,0	0,9	3,0	0,2	0,5	3,7	0,6	1,5	0,6	0,0	2,4		20,0
				Urbanos	IIIa6	0,0	0,1	1,5	35,6	2,1	3,7	6,6	0,5	1,8	6,9	3,0	5,8	0,6	0,4	7,3		75,9
			Profesiones liberales	Rurales	IIIa7	0,1	0,0	1,7	17,7	0,2	2,6	0,7	0,2	0,3	1,8	1,3	2,7	14,0	1,0	1,8		46,1
			directivos, etc.	Urbanos	IIIa8	0,0	0,0	2,5	47,7	2,7	4,4	1,3	0,4	1,0	5,6	5,9	10,6	20,1	4,1	4,7		111,0
		Mujeres resi-dentes	Agricultoras	Rurales	IIIb1	1,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		1,1
				Urbanas	IIIb2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
			Trabajadoras manuales	Rurales	IIIb3	0,0	0,0	0,0	5,7	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,1	0,4	0,2	0,8		7,5
				Urbanas	IIIb4	0,0	0,0	0,0	13,6	0,0	0,1	0,2	0,2	0,1	0,3	0,2	0,3	0,4	0,8	2,6		18,8
			Administración, ventas y servicios	Rurales	IIIb5	0,0	0,0	0,4	5,6	0,1	1,3	6,2	0,6	0,4	1,6	0,8	1,8	4,3	0,6	24,2		47,8
				Urbanas	IIIb6	0,0	0,0	1,2	49,6	2,9	4,6	14,3	2,5	1,0	8,8	4,7	9,0	4,9	2,0	36,6		142,1
			Profesiones liberales	Rurales	IIIb7	0,0	0,0	0,0	1,3	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	1,0	0,3	0,9	9,3	2,4	5,5		21,0
			directivas, etc.	Urbanas	IIIb8	0,0	0,0	0,1	7,3	0,1	0,3	0,3	0,1	0,0	3,6	1,1	4,8	10,6	9,8	11,2		49,3
		Asalariados no residentes			IIIc	0,1	0,1	0,1	0,9	0,0	0,2	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0		2,0
	Residentes asalariados de empresas no residentes				IIId																	
Otros impuestos menos subvenciones sobre la producción					IIIe	-2,0	0,0	-2,0	41,1	4,9	5,0	0,0	0,0	-6,0	8,3	3,7	1,0	0,0	0,0	4,0		58,0
Exce-dente de explo-tación neto	Hogares (viviendas ocupadas por sus propietarios)				IIIf1											60,0						60,0
	ISFLSH y empresas públicas no constituidas en sociedades				IIIf2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21,0		21,0
	Sociedades		Públicas		IIIf3	0,1	0,0	2,7	8,0	9,0	1,1	-12,1	0,1	3,8	1,5	1,0		0,0	6,2	10,1		31,3
			Privadas nacionales		IIIf4	10,7	0,2	0,4	13,0	0,1	21,9	6,0	2,7	7,1	14,8	49,0		0,0	1,3	11,5		138,7
			De control extranjero		IIIf5	0	0,0	1,4	6,0	0,0	0,4	0,5	0,3	1,8	2,2	1,5		0,0	0,0	0,0		0
	Sin asignar a los sectores (SIFMI)																				-48,0	
Renta mixta neta	Rural				IIIg1	12,3	1,4	0,0	65,4	0,0	9,4	10,7	0,5	0,5	3,0	32,9	0,0	0,0	3,4	2,1		141,8
	Urbana				IIIg2	0,2	0,2	0,0	161,6	0,0	25,6	20,4	4,3	2,5	2,0	61,1	0,0	0,0	7,6	4,9		290,4
SUBTOTALES																						
Remuneración de asalariados (pagada por productores residentes)						8,0	1,0	13,0	317,3	18,5	58,0	39,0	5,3	15,9	35,5	18,4	39,1	67,0	22,3	103,6		761,8
- Hombres residentes					IIIa	6,9	0,8	11,1	233,3	15,4	51,4	17,5	1,8	14,3	20,1	11,3	21,9	37,1	6,5	22,7		472,2
- Mujeres residentes					IIIb	1,0	0,1	1,7	83,1	3,0	6,4	21,3	3,5	1,5	15,4	7,1	16,9	29,9	15,8	80,9		287,6
- No residentes					IIIc	0,1	0,1	0,1	0,9	0,0	0,2	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0		2,0
Renta mixta y excedente de explotación						23,2	1,8	4,5	254,0	9,1	58,4	25,5	8,0	15,5	23,5	205,5	0,0	0,0	18,5	49,6	-48,0	649,1
- Excedente de explotación neto					IIIf	10,8	0,2	4,5	27,0	9,1	23,4	-5,6	3,1	12,5	18,5	111,5	0,0	0,0	7,5	42,6	-48,0	217,1
- Renta mixta neta					IIIg	12,4	1,6	0,0	227,0	0,0	35,0	31,1	4,9	3,0	5,0	94,0	0,0	0,0	11,0	7,0		432,0
VALOR AÑADIDO NETO TOTAL					III	29,2	2,8	15,5	612,4	32,5	121,4	64,5	13,3	25,4	67,3	227,6	40,1	67,0	40,8	157,2	-48,0	1468,9

CAPÍTULO IX

EL MARCO INPUT-OUTPUT

362 - 363

INTRODUCCIÓN

9.01. El marco input-output está formado por tres tipos de tablas:

- tablas de origen y destino
- tablas para vincular las tablas de origen y destino y las cuentas de los sectores
- tablas simétricas input-output.

9.02. Las tablas de origen y destino son matrices por ramas de actividad y productos en las que se describen los procesos interiores de producción y las operaciones de productos de la economía nacional con gran detalle. Dichas tablas muestran:

- la estructura de los costes de producción y de la renta generada en el proceso de producción
- los flujos de bienes y servicios producidos dentro de la economía nacional
- los flujos de bienes y servicios con el resto del mundo.

9.03. En una tabla de origen se muestra la oferta de bienes y servicios por producto y tipo de proveedor, distinguiendo la producción de las ramas de actividad interiores y las importaciones. La tabla IX.1 es un ejemplo simplificado de tabla de origen.

Tabla IX.1 Tabla de origen simplificada

Oferta		Ramas de actividad	Resto del mundo	Total
		(1)	(2)	(3)
Productos	(1)	Producción por producto y por rama de actividad	Importaciones por producto	Oferta total por producto
Total	(2)	Producción total por rama de actividad	Importaciones totales	Oferta total

9.04. En una tabla de destino se muestran los empleos de bienes y servicios por producto y tipo de empleo, es decir, como consumos intermedios (por rama de actividad), consumo final, formación bruta de capital, o exportaciones. Además, en la tabla se muestran los componentes del valor añadido bruto, es decir, la remuneración de asalariados, los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción, la renta mixta neta, el excedente de explotación neto y el consumo de capital fijo. La tabla IX.2 es un ejemplo simplificado de tabla de destino.

Tabla IX.2 Tabla de destino simplificada

Empleos		Ramas de actividad	Resto del mundo	Consumo final	Formación bruta de capital	Total
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Productos	(1)	Consumos intermedios por producto y rama de actividad	Exportaciones	Gasto en consumo final	Formación bruta de capital	Empleos totales por producto
Componentes del valor añadido	(2)	Valor añadido por componente y por rama de actividad	-	-	-	-
Total	(3)	Inputs totales por rama de actividad	-	-	-	-

9.05. Existen dos tipos de equivalencias entre las tablas de origen y destino (siempre y cuando la oferta y los empleos se valoren de forma coherente, véanse las tablas IX.5 y IX.6):

(1) La equivalencia por rama de actividad:

producción por rama de actividad = input por rama de actividad.

Esto supone, para nuestra tablas simplificadas de origen y destino, que el vector correspondiente a la fila de la casilla (2,1) de la tabla IX.1 debe ser igual al de la casilla (3,1) de la tabla IX.2.

Por lo tanto, para cada rama de actividad:

producción = consumos intermedios + valor añadido.

(2) La equivalencia por producto:

oferta total por producto = empleos totales por producto.

Esto supone, para nuestras tablas simplificadas, que el vector correspondiente a la columna de la casilla (1,3) de la tabla IX.1 debe ser igual al de la casilla (1,5) de la tabla IX.2.

Por lo tanto, para cada producto:

producción + importaciones = consumos intermedios + exportaciones + gasto en consumo final + formación bruta de capital.

Estas equivalencias por rama de actividad y por producto pueden utilizarse para comprobar y mejorar la coherencia y exhaustividad de las estimaciones (véase 9.11).

9.06. Las tablas de origen y destino constituyen el marco central de todas las tablas por rama de actividad, como por ejemplo, las tablas de empleo, formación bruta de capital fijo y stock de capital.

9.07. En las tablas de origen y destino figuran los flujos de las siguientes cuentas:

- cuenta de bienes y servicios
- cuenta de producción
- cuenta de explotación.

9.08. También se puede combinar una tabla de origen y una tabla de destino y presentarlas como una sola tabla. Para ello es preciso añadir dos filas y una columna a la tabla de destino, para la producción y las importaciones (véase la tabla IX.3). Cabe observar que se han añadido aquí las filas y las columnas de la tabla del apartado 9.03.

Tabla IX.3 Tabla combinada de origen y destino simplificada

		Productos	Ramas de actividad	Resto del mundo	Consumo final	Formación bruta de capital	Total
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Productos	(1)	-	Consumos intermedios	Exportaciones	Gasto en consumo final	Formación bruta de capital	Empleos totales por producto
Ramas de actividad	(2)	Producción	-	-	-	-	Producción total por rama de actividad
Componentes del valor añadido	(3)	-	Valor añadido	-	-	-	-
Resto del mundo	(4)	Importaciones	-	-	-	-	-
Total	(5)	Oferta total por producto	Inputs totales por rama de actividad	-	-	-	-

9.09. Una tabla simétrica input-output es una matriz producto por producto o rama de actividad por rama de actividad en la que se describen los procesos interiores de producción y las operaciones de productos de la economía nacional con gran detalle. En una tabla simétrica input-output se reúnen el origen y el destino en una sola tabla. Existe una diferencia de concepto fundamental entre una tabla simétrica input-output y una tabla combinada de origen y destino: en la tabla de origen y destino, las estadísticas relacionan productos con ramas de actividad, mientras que en la tabla simétrica input-output, las estadísticas relacionan productos con productos o ramas de actividad con ramas de actividad. Por lo tanto, en una tabla simétrica input-output se utiliza, tanto para las filas como para las columnas, bien una clasificación por producto, bien una clasificación por rama de actividad (véase la tabla IX.4).

Tabla IX.4 Tabla simétrica input-output simplificada (producto por producto)

		Productos	Resto del mundo	Gasto en consumo final	Formación bruta de capital	Total
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Productos	(1)	Consumos intermedios	Exportaciones	Gasto en consumo final	Formación bruta de capital	Empleos totales por producto
Componentes del valor añadido	(2)	Valor añadido	-	-	-	-
Resto del mundo	(3)	Importaciones	-	-	-	-
Total	(4)	Oferta total por producto	-	-	-	Oferta total = empleos totales

9.10. La mayor parte de la información estadística que puede obtenerse de las unidades de producción indica el tipo de productos que han vendido y, normalmente de forma menos detallada, el tipo de productos que han comprado o utilizado. El formato de las tablas de origen y destino está diseñado para adaptarse a este tipo de información estadística (es decir, rama de actividad por producto). Por el contrario, a menudo no se dispone de la información producto por producto o rama de actividad por rama de actividad necesaria para las tablas simétricas input-output. Por ejemplo, las encuestas por ramas de actividad proporcionan, habitualmente, información sobre el tipo de productos utilizados y producidos. No obstante, la información sobre los inputs en cuanto a productos y componentes del valor añadido de cada producto producido no suele estar disponible (la documentación de una empresa debería mostrar, teóricamente, todos los costes asignados a los diversos tipos de producción y, al mismo tiempo, la composición de los consumos intermedios por tipo de producto). En la práctica, la información dispuesta en forma de tablas de origen y destino representa, por lo tanto, un punto inicial práctico para elaborar la información más analítica de las tablas simétricas input-output. La información rama de actividad por producto de las tablas de origen y destino puede transformarse en estadísticas producto por producto o rama de actividad por rama de actividad, añadiendo información estadística suplementaria sobre las estructuras de los inputs, o adoptando la hipótesis de que las estructuras de los inputs por producto o por rama de actividad son constantes (véase 9.54 a 9.60).

9.11. Las tablas de origen y destino sirven para fines tanto estadísticos como analíticos.

Entre los fines estadísticos importantes se encuentran:

- La detección de lagunas e incoherencias en las fuentes de datos básicos.

- La ponderación y cálculo de los índices y las medidas de precio y de volumen.

- Las estimaciones a través de los elementos residuales (estimación de una variable estimando primero todas las demás variables de la equivalencia), por ejemplo, para la producción o el consumo final de productos específicos.

- La comprobación y mejora de la coherencia, plausibilidad y exhaustividad de las cifras de las tablas de origen y destino y las cifras derivadas de ellas (tales como las de las cuentas de producción). Para ello, el proceso para cuadrar las cuentas no deberá limitarse a las tablas de origen y destino a precios corrientes, ya que:

  * Haciendo la compilación de las tablas de origen y destino a precios corrientes y a precios constantes durante dos años o más, se pueden cuadrar, al mismo tiempo, las estimaciones de las variaciones de volumen, de valores y de precios, lo que, comparado con la integración de las tablas de origen y destino de un solo año, supone una ampliación importante de la efectividad del marco de integración.

* Con la ayuda de las tablas que muestran los vínculos con las cuentas de los sectores, se puede realizar una comparación directa con la información de dichas cuentas, por ejemplo, información sobre la distribución de la renta, el ahorro y la capacidad de financiación (que representa el saldo de las operaciones financieras). Esto garantiza al menos que, tras el proceso para cuadrar los datos, se obtiene una coherencia entre las tablas de origen y destino y las cuentas de los sectores.

* Al tratar de elaborar las tablas simétricas input-output a partir de las tablas de origen y destino pueden detectarse incoherencias y puntos débiles en las tablas de origen y destino. A este respecto, existe también un flujo de información entre las tablas simétricas input-output y las tablas de origen y destino.

- La estimación de cifras de periodos para los que se dispone de información menos fiable; por ejemplo, estimación de cifras anuales basándose en cifras detalladas de origen y destino de un año de referencia o estimación de cifras trimestrales basándose en las tablas de origen y destino anuales.

9.12. Las tablas de origen y destino y la tabla simétrica input-output dan una visión detallada de la composición del origen y el destino de los bienes, servicios, mano de obra y rentas primarias de que se trata. Tales tablas y las ratios que se pueden obtener a partir de ellas (tales como las cifras de productividad) constituyen un elemento importante del análisis económico.

9.13. Las tablas de origen y destino y la tabla simétrica input-output pueden utilizarse también para el análisis económico. Ambos tipos de tablas presentan ventajas diferentes. Para calcular los efectos directos e indirectos, es preciso completar las tablas de origen y destino con hipótesis específicas o información estadística suplementaria. Estos requisitos de hipótesis específicas y datos suplementarios son especialmente importantes para el cálculo de los efectos acumulativos. De hecho, los requisitos para el cálculo de los efectos acumulativos a partir de una tabla de origen y destino equivalen a elaborar una tabla simétrica input-output. Por lo tanto, para calcular los efectos acumulativos, es preferible recurrir a la tabla simétrica input-output. No obstante, para calcular los efectos directos y los efectos de primer orden, suele preferirse utilizar las tablas de origen y destino con una serie de hipótesis determinadas (o con información estadística suplementaria), ya que:

- el cálculo depende menos de las hipótesis

- las tablas de origen y destino son más detalladas que la tabla simétrica input-output

- la información de las tablas de origen y destino puede vincularse mejor a otros tipos de datos estadísticos.

Estos aspectos también resultan útiles cuando las tablas de origen y destino se integran en un modelo macroeconómico: el modelo global resultante está más cercano a las estadísticas reales, puede ser muy detallado y puede vincularse fácilmente a ámbitos sobre los que se dispone de otros datos estadísticos (por ejemplo, el mercado laboral o el medio ambiente).

9.14. Las tablas de origen y destino y la tabla simétrica input-output pueden utilizarse para calcular:

- las consecuencias de las variaciones de precios y tipos impositivos sobre los valores de la oferta y los empleos

- las consecuencias de las variaciones de volumen sobre los valores de la oferta y los empleos

- las consecuencias de las variaciones de precios de la oferta sobre los precios de los empleos

- las consecuencias de las variaciones de volumen de los empleos sobre el volumen de la oferta

- las consecuencias de las variaciones de volumen de la oferta sobre el volumen de los empleos.

Los cálculos pueden mostrar efectos tanto directos como indirectos. Por ejemplo, un incremento importante de los precios de la energía afectará no solamente a las ramas de actividad que tienen un fuerte consumo de energía, sino también a las ramas de actividad que utilizan la producción de éstas. Realizando ciertas hipótesis, de las tablas de origen y destino y la tabla simétrica imput-output pueden deducirse, asimismo, estimaciones de la importancia de tales efectos indirectos. Estas hipótesis podrían ser:

- una estructura constante de los valores de los inputs

- una composición constante del valor de la producción por rama de actividad y por producto

- una composición constante del valor del gasto en consumo final de los hogares por producto.

Estas hipótesis son bastante rígidas, ya que significan que los precios relativos no varían, que no varía la técnica de los procesos de producción y que no se produce ninguna sustitución entre las diversas categorías de gasto en consumo final de los hogares. No obstante, estas hipótesis generales pueden modificarse permitiendo, en primer lugar, variaciones de los precios relativos; por ejemplo, el modelo de precios de Leontief. Esto puede ampliarse posteriormente con estimaciones, econométricas o de otro tipo, de la influencia de los precios relativos y otras variables sobre los coeficientes técnicos o el gasto en consumo final de los hogares.

No es preciso que los cálculos se limiten al origen y el destino de bienes y servicios, pueden aplicarse también al origen y el destino del volumen de empleo y los componentes del valor añadido.

9.15. Las tablas de origen y destino y la tabla simétrica input-output pueden integrarse en modelos macroeconómicos para suministrarles una base mesoeconómica detallada. Los tipos específicos de análisis que pueden realizarse a partir de las tablas de origen y destino y la tabla simétrica input-output son, por ejemplo:

- análisis de la producción, la estructura de los costes y la productividad
- análisis de los precios
- análisis del empleo
- análisis de la estructura de la formación de capital, el consumo final, las exportaciones, etc.
- análisis de la relación entre la producción interior y el medio ambiente (por ejemplo, centrándose en la utilización de productos específicos como el combustible, el papel y el cristal)
- análisis de las importaciones
- análisis de las necesidades energéticas
- análisis de las repercusiones de las nuevas tecnologías
- análisis de sensibilidad de los efectos de las variaciones de los tipos impositivos y la legislación fiscal.

LAS TABLAS DE ORIGEN Y DESTINO

9.16. Las tablas IX.5 y IX.6 son ejemplos más detallados de tablas de origen y destino.

9.17. La nomenclatura utilizada para las ramas de actividad es la NACE Rev. 1 y la utilizada para los productos es la CPA. Estas nomenclaturas están perfectamente equiparadas: en cada nivel de agregación, la CPA muestra los productos principales de las ramas de actividad según la NACE Rev. 1.

9.18. En las tablas de origen y destino, la nomenclatura de los productos es al menos tan detallada como la de las ramas de actividad; por ejemplo, el nivel de tres dígitos de la CPA (200 grupos) y el nivel de dos dígitos de la NACE Rev. 1 (60 grupos).

9.19. La distinción entre producción de mercado, producción para uso propio final y otra producción no de mercado debe utilizarse únicamente para la producción total por rama de actividad, no es necesaria para cada grupo.

9.20. La distinción entre productores de bienes y servicios de mercado y para uso propio final, por una parte, y productores de bienes y servicios no de mercado, por otra, deberá utilizarse únicamente por rama de actividad cuando ambos tipos de productores participan en una rama de actividad. Por lo general, esta distinción se utilizará, por lo tanto, únicamente para subclasificar un número muy limitado de ramas de actividad; por ejemplo, los servicios de salud y enseñanza (véase 3.56).

9.21. Las importaciones y exportaciones deben subdividirse entre:

- importaciones y exportaciones intracomunitarias
- importaciones y exportaciones extracomunitarias.

Tabla IX.5 Tabla de origen a precios básicos, incluida una transformación a precios de adquisición

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 4 .... n	Σ (1)	Importaciones cif	Oferta total a precios básicos	Márgenes comerciales y de transporte	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	Oferta total a precios de adquisición
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1 2 3 4 . . Productos (CPA) . . m (Elementos de ajuste)	(1)	Producción por producto y por rama de actividad a precios básicos						
Σ (1)	(2)	Producción total por rama de actividad				0		
De la que un total de: Producción de mercado Para uso propio final Otra producción no de mercado	(3)			0 0		0 0		

Tabla IX.6 Tabla de destino a precios de adquisición

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 .... n	Σ (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 Productos (CPA) . . m (Elementos de ajuste)	(1)	Consumos intermedios a precios de adquisición por producto y por rama de actividad		Empleos fin. a precios de adq. Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al servicio de los hogares c) de las adm. públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones		
Σ (1)	(2)	Cons. interm. totales por rama de actividad		Empleos finales totales por tipo		Empleos totales
Componentes del empleo Otros impuestos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación, neto	(3)	Componentes del valor añadido por rama de actividad				
Σ (3)	(4)	Valor añadido por rama de act.				
Σ (1) + Σ (3)	(5)	Producción a precios básicos por rama de actividad				
Información suplementaria: Formación bruta de capital fijo Stocks de activos fijos Inputs de volumen de empleo	(6)					

9.22. En la tabla de origen, los flujos de bienes y servicios se valoran a precios básicos. En la tabla de destino, los flujos de bienes y servicios se valoran a precios de adquisición. Para alcanzar equivalencias entre oferta y empleos, la tabla IX.5 muestra también la transición de la oferta a precios básicos a la oferta a precios de adquisición. Puesto que la oferta deberá ser igual a los empleos, en la tabla se ve también la transición de los empleos a precios de adquisición a los empleos a precios básicos. Por consiguiente, de esta transición pueden obtenerse dos equivalencias:

- la oferta a precios de adquisición es igual a los empleos a precios de adquisición

- la oferta a precios básicos es igual a los empleos a precios básicos.

9.23. El valor añadido se registra a precios básicos y es el resultado neto de la producción a precios básicos menos los consumos intermedios a precios de adquisición.

9.24. El concepto del valor añadido al costo de los factores no aparece en el SEC. No obstante, podría extraerse del valor añadido a precios básicos, sustrayéndole los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción.

9.25. El PIB se valora a precios de mercado. Este agregado puede obtenerse de las tablas de origen y destino de tres formas:

- el agregado de la producción a precios básicos por rama de actividad, menos el agregado de los consumos intermedios a precios de adquisición por rama de actividad, más los impuestos netos sobre los productos (enfoque de la producción); los consumos intermedios por rama de actividad incluyen el empleo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, que se registran en una rama de actividad ficticia (véase 9.33)

- los agregados de los diversos componentes del valor añadido a precios básicos por rama de actividad, menos el empleo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (registrado en una rama de actividad ficticia, véase 9.33), más los impuestos netos sobre los productos (enfoque de la renta)

- la suma de las categorías de empleos finales menos las importaciones, es decir: exportaciones menos importaciones, más gasto en consumo final, más formación bruta de capital (todos ellos a precios de adquisición) (enfoque del gasto).

9.26. La tabla de destino IX.6 contiene también alguna información suplementaria: formación bruta de capital fijo, stocks de activos fijos e inputs de volumen de empleo por rama de actividad. Esta información es crucial para el análisis de la productividad y puede servir también para diversos otros tipos de análisis (por ejemplo, el análisis del empleo).

9.27. En el SEC, los stocks de activos fijos se valoran a los precios de mercado vigentes en el momento de la elaboración del balance. Para los activos fijos adquiridos en años anteriores, esto supone que hay que descontar el consumo de capital fijo de los años pasados de los precios corrientes de mercado de activos nuevos del mismo tipo y la misma calidad. Este concepto neto de stocks de capital fijo puede utilizarse para calcular la intensidad de capital. No obstante, para el análisis de la productividad se utiliza más a menudo un concepto bruto específico de stocks de capital fijo. Según dicho concepto bruto, todos los activos fijos deben valorarse a los precios corrientes de mercado de activos nuevos del mismo tipo y la misma calidad, y no debe realizarse ninguna deducción por el consumo de capital fijo del último año y los anteriores. Este concepto bruto de stocks de capital fijo no es un concepto estándar en el SEC, pero puede calcularse fácilmente recurriendo al método del inventario permanente. Teniendo en cuenta que estas cifras brutas se utilizan con mucha frecuencia, se recomienda registrar tanto las cifras brutas como las cifras netas de los stocks de capital fijo, como información suplementaria.

9.28. Para el análisis de la productividad es preferible utilizar la variable horas trabajadas que la de los inputs de volumen de empleo. No obstante, también el número de puestos de trabajo puede resultar pertinente para hacer deducciones sobre las personas ocupadas. Ambas variables pueden subdividirse, por ejemplo, entre asalariados y trabajadores por cuenta propia.

9.29. Para compilar y comprender correctamente las tablas de origen y destino, es importante recordar algunos de los convenios contables utilizados en el SEC:

- La producción de las actividades auxiliares no se registra por separado; todos los inputs consumidos por una actividad auxiliar se consideran inputs de la actividad principal o secundaria a la que sirve. Las actividades auxiliares pueden ser, por ejemplo, mercadotecnia, contabilidad, almacenamiento, mantenimiento y limpieza (véase 3.12 y 3.13).

- Los bienes y servicios producidos y consumidos durante el mismo periodo contable y en la misma UAE local no se consideran por separado. Por lo tanto, no se registran como parte de la producción o los consumos intermedios de dicha UAE local. Puede tratarse, por ejemplo, de:

  * semillas y plantas para la siembra y plantación

  * hulla consumida en la producción de lignito en las minas de carbón

  * energía eléctrica consumida por plantas de energía.

- Las transformaciones, el mantenimiento o las reparaciones de poca importancia por encargo de otra UAE local deben registrarse netos, es decir, excluyendo el valor de los bienes afectados. Por el contrario, cuando los bienes se someten a una transformación física considerable, la operación deberá registrarse bruta, es decir, como la adquisición y venta de los bienes afectados.

- Los bienes duraderos pueden alquilarse o estar sujetos a arrendamiento con mantenimiento. En estos casos, se registran como formación de capital fijo y stocks de capital fijo en la rama de actividad de sus propietarios; en la rama de actividad del usuario se registran consumos intermedios por el valor del alquiler.

- Las personas que trabajan a través de agencias de empleo temporal se registran como asalariadas de la rama de actividad de dichas agencias y no de las ramas de actividad en que trabajan realmente. Por consiguiente, en las ramas de actividad en que trabajan, los pagos por estas personas se registran como consumos intermedios (y no como remuneración de asalariados). La mano de obra subcontratada recibe un tratamiento similar.

- El empleo y la remuneración de asalariados son conceptos amplios en el SEC:

  * El empleo por razones sociales se registra también como empleo; esto se aplica, por ejemplo, a las estancias laborales de personas discapacitadas, los proyectos de empleo para desempleados de larga duración y los programas de empleo para jóvenes en busca de empleo. Por consiguiente, tales personas son asalariados y reciben remuneraciones de asalariados (no transferencias sociales), aunque su productividad pueda ser (mucho) menor que la de otros asalariados.

  * El empleo incluye también algunos casos en los que se supone que las personas afectadas no trabajan en absoluto; por ejemplo, personas despedidas pero que siguen recibiendo pagos de su antiguo empleador durante cierto tiempo. No obstante, este convenio no distorsiona el input de volumen de empleo en cuanto a las horas trabajadas, ya que no se trabaja ninguna hora en realidad.

9.30. En las tablas de origen y destino deberán introducirse dos elementos de ajuste para conciliar la valoración de las importaciones en dichas tablas y en las cuentas de los sectores (véase también la tabla 3.2).

En las tablas de origen, las importaciones de bienes se valoran al valor cif. Esto constituye una sobrevaloración de los costes de las importaciones cuando los servicios de transporte y seguro incluidos en el cif están a cargo de residentes (por ejemplo, transporte por cuenta propia o transporte por transportistas residentes especializados). Por lo tanto, para obtener el equilibrio correcto entre las importaciones y las exportaciones, las exportaciones de servicios deberán incrementarse, asimismo, por el importe de esta sobrevaloración de las importaciones. En las cuentas de los sectores, las importaciones de bienes se valoran a valores fob. Al igual que en caso anterior, se produce una sobrevaloración de las importaciones. No obstante, en el caso de la valoración fob, la sobrevaloración es menor, lo que significa que también el incremento que habrá de asignarse en las exportaciones será menor. El resultado de emplear principios de valoración diferentes es, por consiguiente, que las importaciones totales netas son las mismas, pero tanto las importaciones totales como las exportaciones totales son más elevadas en la valoración cif. Los dos principios de valoración pueden conciliarse en las tablas de origen y destino introduciendo elementos de ajuste tanto para las importaciones como para las exportaciones. Los elementos de ajuste deberán ser iguales al valor de los servicios de transporte y seguro a cargo de residentes incorporado al valor cif pero no al valor fob, es decir, los servicios relativos al transporte y el seguro desde la frontera del país exportador hasta la frontera del país importador. Dichos elementos de ajuste, una vez incorporados a las tablas de origen y destino, no reciben ningún tratamiento especial en los cálculos input-output.

9.31. En la tabla de destino, las transferencias de bienes existentes se registran como gasto negativo para el vendedor y gasto positivo para el comprador. Para el grupo de productos afectado, la transferencia de un bien existente representa una reclasificación en los empleos. Únicamente los costes de la operación no corresponden a una reclasificación: se registran como un empleo de servicios comerciales o profesionales. A efectos descriptivos y analíticos, puede resultar útil mostrar el tamaño relativo de las transferencias de bienes existentes de algunos grupos de productos por separado; por ejemplo, la importancia de los coches de segunda mano o del papel reciclado.

9.32. Las compras directas en el extranjero de residentes y las compras en el territorio nacional de no residentes se estiman, normalmente, como un ejercicio especial en el proceso de compilación estadística y se introducen como ajustes a las estimaciones iniciales de las importaciones, las exportaciones y, por el importe de la parte de consumo de las compras en el extranjero, el gasto en consumo final. Con el fin de obtener un equilibrio entre el origen y el destino por producto, todas estas compras deben desglosarse en los diversos grupos de productos a que corresponden. Para los grupos de productos en los que estos tipos de compras son importantes, pueden figurar también como una subcategoría; por ejemplo, gasto en alojamiento.

9.33. En todas las tablas de origen y destino, la clasificación de la NACE Rev. 1 se amplía con una rama de actividad ficticia, para registrar el empleo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente. En la tabla de origen no se registran operaciones para esta rama de actividad. En la tabla de destino, los empleos totales de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente se registran como consumos intermedios de dicha rama de actividad ficticia. Dado que en la rama de actividad ficticia no figura ninguna otra operación, su excedente de explotación neto es negativo por el importe de sus consumos intermedios; todos los demás componentes de su valor añadido son nulos. Por consiguiente, su valor añadido bruto total equivale a su excedente de explotación neto (negativo).

9.34. La transición entre origen y destino a precios básicos y origen y destino a precios de adquisición consiste en:

- reasignar los márgenes comerciales
- reasignar los márgenes de transporte
- añadir los impuestos sobre los productos (excepto el IVA deducible)
- deducir las subvenciones a los productos.

La estimación de esta transición es una parte importante del proceso para cuadrar los resultados. La transición puede mostrarse con más detalle en tablas separadas (véanse las tablas IX.7 y IX.8). Dichas tablas sirven también para fines analíticos importantes, como por ejemplo, el análisis de los precios y el análisis de las consecuencias de las variaciones de los tipos impositivos sobre los productos.

9.35. Por norma general, cuando se preparan tablas de origen y destino y se cuadran ambos lados de forma adecuada, siempre se puede optar por poner el énfasis en dos formas opuestas de ajustar los datos estadísticos:

(1) La oferta de cada producto a precios básicos puede ajustarse a una valoración a precios de adquisición para poder cuadrar con los empleos a precios de adquisición.

(2) Cada uno de los empleos a precios de adquisición puede ajustarse a una valoración a precios básicos para cuadrar con la oferta a precios básicos.

9.36. En la práctica, puede ser preciso cuadrar los datos de las dos formas para elaborar una tabla de origen y destino. Ambas alternativas utilizan o requieren el mismo tipo de ajustes, debidos a los impuestos menos las subvenciones sobre los productos y los márgenes comerciales y de transporte por productos. De hecho, la primera alternativa no es posible sin la segunda, ya que normalmente no es posible conocer los impuestos sobre los productos, las subvenciones a los productos y los márgenes comerciales y de transporte desglosados por productos en la tabla de origen, si no se conoce la distribución por empleos de cada producto, a partir de la tabla de destino a precios de adquisición (tabla IX.6).

9.37. Por lo tanto, las tablas siguientes forman parte del cálculo de los saldos:

- las tablas de origen y destino IX.5 y IX.6, que muestran los resultados finales de cuadrar la oferta y los empleos totales por productos a precios de adquisición y a precios básicos

- las tablas de los márgenes comerciales y de transporte y de los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (tablas IX.7 y IX.8).

9.38. El paso de oferta y empleos a precios básicos a oferta y empleos a precios de adquisición (véase 9.34) se hace reasignando los márgenes comerciales: en la valoración a precios básicos los márgenes comerciales se registran como parte del intercambio de productos, mientras que en la valoración a precios de adquisición los márgenes comerciales se asignan a los productos a que corresponden. La situación es similar en el caso de los márgenes de transporte.

9.39. Los márgenes comerciales totales por producto equivalen a los márgenes comerciales totales por ramas de actividad comerciales más los márgenes comerciales secundarios por otras ramas de actividad. En el caso de los márgenes de transporte se hace una ecuación análoga.

Tabla IX.7 Tabla simple de márgenes comerciales y de transporte

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 .... n	Σ (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . . . Productos (CPA) . . m	(1)	Márgenes comerciales y de transporte sobre los consumos intermedios por producto y por rama de actividad		Márgenes comerciales y de transporte sobre los empleos finales: Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al servicio de los hogares c) de las adm. públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones		
Σ (1)	(2)	Márgenes comerciales y de transporte sobre los consumos intermedios por rama de actividad		Márgenes comerciales y de transporte sobre los empleos finales por tipo		Márgenes com. y de trans. totales

Tabla IX.8 Tabla simple de impuestos menos subvenciones sobre productos

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 .... n	Σ (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . . . Productos (CPA) . . m	(1)	Impuestos menos subvenciones sobre productos para consumos intermedios por producto y por rama de actividad		Impuestos menos subvenciones sobre productos para empleos finales: Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al servicio de los hogares c) de las adm. públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones		
Σ (1)	(2)	Impuestos menos subvenciones sobre productos para los consumos intermedios por rama de actividad		Impuestos menos subvenciones sobre productos para empleos finales por tipo		Impuestos menos subvenciones sobre productos, totales

9.40. Los márgenes de transporte consisten en todos los costes de transporte incluidos en el empleo de los productos a precios de adquisición, pero no en los precios básicos de la producción de un fabricante, ni en los márgenes comerciales de los mayoristas o minoristas. En los márgenes de transporte se incluyen, en concreto:

- El transporte de bienes desde el lugar de fabricación hasta el lugar en que el comprador se hace cargo de ellos, en caso de que el fabricante pague a un tercero por el transporte.

- El transporte de bienes en el que el comprador tiene que pagar por separado los gastos de transporte, aunque éste sea realizado por el fabricante o por el propio mayorista o minorista.

Todos los demás gastos de transporte de los bienes no se registran como márgenes de transporte. Por ejemplo:

- Si el fabricante transporta él mismo los bienes, dichos gastos de transporte se incluyen en los precios básicos de su producción; tal transporte constituye una actividad auxiliar y no es posible distinguir como tales los gastos que genera.

- Si el fabricante acuerda el transporte de los bienes sin una facturación por separado de los servicios de transporte, los gastos derivados de éstos estarán incluidos en los precios básicos de la producción del fabricante; dichos gastos de transporte podrán distinguirse como tales y registrarse como parte de los consumos intermedios del fabricante.

- Si los mayoristas y minoristas acuerdan el transporte de los bienes desde el lugar en que se hacen cargo de ellos hasta donde pasan a manos de otro comprador, estos gastos de transporte se incluirán en el margen comercial si no se cobran por separado al comprador. Una vez más, al igual que ocurre con los fabricantes, estos gastos pueden corresponder a una actividad auxiliar de los mayoristas y minoristas, o a la adquisición de un servicio intermedio, incluyéndose en los márgenes comerciales, pero no en los márgenes de transporte.

- Si un hogar adquiere bienes para su consumo final y acuerda el transporte con un tercero, los gastos de transporte se registran como gasto en consumo final de servicios (y no se incluyen en ningún margen comercial o de transporte).

9.41. En la tabla IX.7 se da una representación bastante simplificada de una matriz de los márgenes comerciales y de transporte, ya que:

- No se hace una distinción explícita entre los márgenes comerciales y de transporte. Podrían mostrarse ambos tipos de margen para cada grupo de productos o hacer una tabla para los márgenes comerciales y otra para los márgenes de transporte.

- En el caso de los márgenes comerciales debería hacerse una distinción entre el comercio al por mayor y el comercio al por menor, para reflejar las diferencias en los precios que practican. Al elaborar las tablas debería tenerse en cuenta, asimismo, que los mayoristas pueden vender también directamente a los hogares (por ejemplo, mobiliario) y los minoristas pueden vender también a las ramas de actividad (por ejemplo, a cafeterías y restaurantes).

- Al calcular y analizar los márgenes comerciales de los productos destinados al gasto en consumo final de los hogares, sería conveniente distinguir los canales de distribución más importantes de cada grupo de productos, para reflejar las diferencias de los precios que practican; la distinción entre comercio al por mayor y comercio al por menor resulta demasiado general. Por ejemplo, los hogares pueden adquirir los bienes y servicios en el supermercado, la tienda de ultramarinos, la floristería o los grandes almacenes, u obtenerlos en el extranjero o como retribución en especie. Además, en el caso de algunos productos, las ventas que corresponden a una actividad secundaria pueden ser muy importantes; por ejemplo, las ventas de cigarrillos pueden corresponder a ventas en cafeterías, restaurantes o estaciones de servicio. Naturalmente, estas distinciones mucho más detalladas sólo podrán realizarse si las fuentes de datos disponibles suministran la información necesaria para que se puedan realizar estimaciones, incluso aproximadas, de la importancia de cada uno de los canales de distribución.

- Al calcular los márgenes de transporte, podría ser muy útil hacer una distinción por tipos de transporte (por ejemplo, aéreo, marítimo o fluvial, por carretera o por ferrocarril).

9.42. Los impuestos sobre la producción y las importaciones se dividen en:

- impuestos sobre los productos (D.21)

  * impuestos del tipo IVA (D.211)

  * impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212)

  * impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214)

- otros impuestos sobre la producción (D.29).

Se hace una distinción similar para las subvenciones a la producción y las importaciones. Las subvenciones se tratan como si fueran impuestos negativos sobre la producción y las importaciones.

Las definiciones de todas estas categorías se dan en los apartados 4.17 a 4.24.

9.43. La oferta a precios básicos incluye los otros impuestos sobre la producción netos (es decir, menos las otras subvenciones a la producción) Para pasar de

precios básicos a precios de adquisición (o a la inversa; véase 9.34), deberán añadirse los diversos impuestos sobre los productos y deducirse las subvenciones a los productos (o a la inversa).

9.44. El IVA puede ser deducible, no deducible o, simplemente, no aplicable:

- El IVA deducible se aplica, normalmente, a la mayor parte de los consumos intermedios, la mayor parte de la formación bruta de capital fijo y a parte de la variación de existencias.

- El IVA no deducible se aplica, a menudo, al gasto en consumo final, parte de la formación bruta de capital fijo, parte de la variación de existencias y parte de los consumos intermedios.

- El IVA no se aplica, por lo general a:

  * las exportaciones (al menos las exportaciones a países extracomunitarios)

  * los bienes y servicios gravados con el tipo cero del IVA, cualquiera que sea su empleo

  * los productores exentos del registro del IVA (pequeños negocios, organizaciones religiosas, etc.)

9.45. En el SEC el IVA se registra neto: toda la oferta se valora a precios básicos, es decir, sin incluir el IVA facturado; los consumos intermedios y finales se registran a precios de adquisición, es decir, excluido el IVA deducible.

9.46. La tabla IX.8 sobre los impuestos menos las subvenciones sobre los productos está simplificada, ya que:

- No se distinguen los diferentes tipos de impuestos sobre los productos y no se muestran las subvenciones por separado.

- A los diferentes canales de distribución pueden aplicarse diferentes tipos impositivos o de subsidios, por lo que habría que distinguir tales canales cuando se disponga de información pertinente y suficiente.

9.47. Los impuestos y las subvenciones sobre los productos son los importes que se deben pagar únicamente cuando están justificados por liquidaciones o declaraciones de impuestos, etc. o las cantidades realmente pagadas (véase 4.27). Los impuestos (y las subvenciones) sobre los productos se estiman, normalmente, por producto, aplicando los tipos impositivos (o de subvenciones) oficiales a los diversos flujos. Posteriormente, se realizará un análisis de las diferencias con las liquidaciones de impuestos o las cantidades realmente pagadas.

- Algunas de las diferencias muestran que la estimación inicial de los impuestos sobre los productos no cumple las definiciones del SEC:

  * Cuando existen exenciones, la estimación inicial de los impuestos sobre los productos deberá rebajarse.

  * Cuando se produce evasión de impuestos sobre los productos (por ejemplo, el pago de impuestos es obligatorio pero no se realiza la liquidación), la estimación de los impuestos sobre los productos deberá rebajarse.

  * Cuando se imponen multas, la estimación de los impuestos sobre los productos deberá aumentarse.

Las variaciones de las estimaciones de los impuestos sobre los productos tienen efectos concomitantes sobre las variables calculadas sumando o detrayendo dichas estimaciones. Por ejemplo, la producción a precios básicos de un grupo específico de productos puede calcularse restando, entre otras cosas, los impuestos sobre los productos de los empleos estimados a precios de adquisición. No obstante, puede combinarse también una estimación de la producción a precios básicos con, entre otras cosas, estimaciones de los impuestos sobre los productos, para obtener una estimación de los empleos a precios de adquisición.

- En la tabla de origen y destino habrán de reflejarse, asimismo, varios otros tipos de diferencias:

  * diferencias de calendario (por ejemplo, los pagos pueden corresponder a liquidaciones de impuestos de varios años)

  * empresas que no pueden pagar (quiebras): esto debe registrarse como otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros, es decir, no en la tabla de origen y destino.

- En algunos casos, las diferencias pueden indicar, asimismo, que la estimación inicial de los impuestos y las subvenciones sobre los productos contiene graves errores, por ejemplo, porque se ha infravalorado la producción de algún producto. Entonces, podrán justificarse también modificaciones de los flujos de bienes y servicios.

En el paso de los empleos por producto a precios de adquisición a los empleos por producto a precios básicos, la modificación de la estimación inicial de los impuestos y las subvenciones sobre los productos puede mostrarse por separado. No obstante, para todos los cálculos input-output será necesario asignar dicha modificación por producto, aunque sólo sea posible basarse en un cálculo matemático sencillo (por ejemplo, asignación proporcional).

9.48. La tabla de destino IX.6 no muestra si los bienes y servicios empleados son de producción interior o importados. Esta información es necesaria para todos los análisis en los que desempeña algún papel la relación entre la oferta y los empleos dentro de la economía nacional. Un ejemplo sería el análisis de las consecuencias de las variaciones de las exportaciones o el gasto en consumo final sobre las importaciones, la producción interior y las variables relacionadas con estos elementos, tales como el empleo. De hecho, tal información es necesaria para la mayor parte de los análisis señalados en los apartados 9.14 y 9.15. Por lo tanto, en el marco input-output figura también una tabla para los productos importados y otra para los bienes y servicios de producción interior (véanse las tablas IX.9 y IX.10).

9.49. La tabla de destino para los productos importados debería elaborarse utilizando toda la información disponible sobre los empleos de importaciones, por ejemplo, se pueden conocer las principales empresas de importación de determinados productos y se puede disponer de información sobre el volumen de importaciones de algunos productores. No obstante, la información estadística directa sobre los empleos de las importaciones suele ser escasa y debe, por lo tanto, completarse normalmente con hipótesis por grupos de productos.

9.50. La tabla de destino de los bienes y servicios de producción interior puede obtenerse deduciendo la tabla de destino de los productos importados de la tabla general de destino.

9.51. Para realizar análisis más específicos, las tablas de origen y destino que se han presentado pueden modificarse, introduciendo clasificaciones alternativas o suplementarias. Algunos casos importantes son:

- Clasificaciones más detalladas de los productos y las ramas de actividad, basadas en las clasificaciones nacionales, o destinadas a reflejar facetas específicas (por ejemplo, el papel de la investigación y el desarrollo tecnológico en la economía nacional).

- Desgloses geográficos más detallados de las importaciones y exportaciones (por ejemplo, comercio intracomunitario desglosado por países y comercio extracomunitario desglosado por regiones económicas y algunos países específicos, como Estados Unidos o Japón).

- Clasificación de las importaciones por:

  * importaciones de productos que también se producen en el interior ("importaciones competitivas")

  * importaciones de productos que no se producen en el interior ("importaciones complementarias").

La relación y la importancia de ambos tipos de importaciones con respecto a la economía nacional serán, probablemente, diferentes. Las importaciones competitivas pueden analizarse (e influir en la política económica), ya que podrían sustituir a la producción interior. Por lo tanto, cabe añadirlas como una categoría separada de empleo final (potencial) en las tablas de destino. Los análisis de las importaciones complementarias se centrarán, principalmente, en los efectos de las variaciones de sus precios o su volumen sobre la economía nacional (por ejemplo, en el caso de que se produzca una crisis del petróleo).

- Clasificación de la remuneración de asalariados por criterios tales como los estudios, la edad y el sexo, o los trabajos a jornada completa y jornada parcial. Esta clasificación podría aplicarse también a la información suplementaria sobre el empleo, permitiendo así la utilización de las tablas de origen y destino en todo tipo de análisis sobre el mercado laboral.

- Desglose de las remuneraciones de los asalariados en:

  * sueldos y salarios, y dentro de estos:

  - cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (puede ser necesario realizar una estimación global de este concepto cuando las cotizaciones sociales de los asalariados dependen no sólo de sus sueldos y salarios, sino también, por ejemplo, de sus otras rentas, su edad o su estado civil)

  * cotizaciones sociales a cargo de los empleadores.

  Este desglose permite analizar el papel de las cotizaciones sociales en el precio de los inputs de volumen de empleo y su relación más indirecta con el excedente de explotación bruto.

- Clasificación del consumo final por finalidad (COICOP para los hogares y COFOG para las administraciones públicas). La clasificación funcional de este gasto permite evaluar las consecuencias de cada función sobre el resto de la economía. Por ejemplo, se puede evaluar la importancia del gasto público y privado en servicios de salud, transporte y enseñanza, o hacer un análisis de las consecuencias del gasto de las administraciones públicas en defensa sobre algunas ramas de actividad interiores, especialmente, los productores de aviones, camiones y armamento.

- Reclasificación de la formación de capital fijo y de los stocks de capital fijo, en lo que se refiere a los activos fijos alquilados por sus propietarios; por ejemplo, en el caso de los arrendamientos financieros, en los que los activos fijos pueden registrarse como si pertenecieran al usuario (por contraste con el tratamiento normal del SEC). Esta reclasificación está destinada a permitir la comparación de la estructura de los costes de las ramas de actividad que alquilan activos fijos y la de aquellas que poseen activos fijos similares. Para que el tratamiento contable sea coherente, la reclasificación hace necesario modificar también los consumos intermedios del arrendador y la producción del arrendatario, reflejando el importe del alquiler del activo fijo.

- Reclasificación del empleo y la remuneración de asalariados en lo que se refiere a la mano de obra subcontratada y las personas que trabajan a través de agencias de empleo temporal, con el fin de hacer más comparables las estructuras de los costes de las ramas de actividad, registrando a las personas como asalariados de las ramas "en las que realmente trabajan". Esta reclasificación supone también una modificación de los conceptos de consumos intermedios y producción de las ramas en cuestión.

Tabla IX.9 Tabla de destino de las importaciones

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 .... n	Σ (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . . . Productos (CPA) . . m	(1)	Productos importados: Consumos intermedios en valores cif por producto y por rama de actividad		Productos importados: Empleos finales a precios de adquisición: Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al servicio de los hogares c) de las adm. públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones		
Σ (1)	(2)	Consumos intermedios totales de productos importados por rama de actividad		Empleos finales totales de productos importados por tipo		Importaciones totales

Tabla IX.10 Tabla de destino de la producción interior a precios básicos

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 .... n	Σ (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . Productos (CPA) . m	(1)	Producción interior Consumos intermedios a precios básicos por producto y por rama de actividad		Producción nacional: Empleos finales a precios básicos: Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al serv. de los hogares c) de las adm. públicas Formación bruta de capital: d) form. bruta de capital fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones		
Σ (1)	(2)	Consumos intermedios totales de producción interior a precios básicos por rama de actividad		Empleos finales de producción interior a precios básicos		Producción interior total
Empleos de productos importados	(3)	Consumos intermedios totales de productos importados por rama de actividad		Empleos finales de productos import. a precios básicos		Importaciones totales
Impuestos netos sobre los productos	(4)	Impuestos netos sobre los productos para consumos intermedios por rama de actividad		Impuestos netos sobre los productos para empleo final		Impuestos totales sobre los productos
Σ (1) + (3) + (4)	(5)	Consumos intermedios totales a precios de adquisición por rama de actividad		Empleos finales totales por tipo		Empleos totales
Componentes del empleo Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación neto	(6)	Componentes del valor añadido por rama de actividad				
Σ (5)	(7)	Valor añadido por rama de actividad				
Σ (1) + (3) + Σ (5)	(8)	Producción a precios básicos por rama de actividad				
Formación de capital fijo Stocks de capital fijo Inputs de volumen de empleo	(9)					

TABLAS PARA VINCULAR LAS TABLAS DE ORIGEN Y DESTINO Y LAS CUENTAS DE LOS SECTORES

9.52. La información de las tablas de origen y destino debe relacionarse con la de las cuentas de los sectores, para asegurarse de que son coherentes entre sí. Para ello, se introduce una tabla con las variables clasificadas por ramas de actividad y por sectores (véase la tabla IX.11).

Tabla IX.11 Tabla para vincular las tablas de origen y destino y las cuentas de los sectores

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 ... .n	Σ (1)
		(1)	(2)
I. Sociedades no financieras Producción total Producción de mercado Producción para uso propio final Otra producción no de mercado Consumos intermedios Valor añadido bruto Remuneración de asalariados Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación neto Formación bruta de capital fijo II. Sociedades financieras Producción total ... Formación bruta de capital fijo III. Administraciones públicas IV. Hogares V. Inst. sin fines de lucro al servicio de los hogares	(1)		
Total de los sectores Producción ... Formación bruta de capital fijo	(2)		

TABLAS SIMÉTRICAS INPUT-OUTPUT

9.53. La tabla input-output producto por producto, que describimos a continuación, es la tabla simétrica input-output más importante del SEC.

9.54. La tabla input-output producto por producto (véanse las tablas IX.4 y IX.12) puede elaborarse haciendo una conversión de las tablas de origen y destino, ambas a precios básicos. Esto supone una variación de formato, ya que se pasa de dos tablas asimétricas a una tabla simétrica (véase también el apartado 9.09). La conversión consta de tres fases:

(1) en la tabla de origen, asignación de los productos secundarios a las ramas de actividad en las que son productos principales

(2) en la tabla de destino, modificación de las columnas, para pasar de los inputs de las ramas de actividad a los inputs de las ramas homogéneas (sin agregación de las filas)

(3) en la nueva tabla de destino, agregación, en su caso, de los productos detallados (filas) a las ramas homogéneas que figuran en las columnas.

9.55. La fase (1) supone transferir productos en forma de productos secundarios en la tabla de origen. Dado que los productos secundarios aparecen como asientos "fuera de la diagonal" en la tabla de origen, este tipo de transferencia resulta comparativamente sencillo. Se considera que los productos secundarios se añaden a las ramas de actividad en las que son productos principales y se eliminan de las ramas de actividad en las que se produjeron.

9.56. La fase (2) resulta más complicada, ya que los datos básicos de los inputs se refieren a las ramas de actividad y no a cada producto concreto producido por cada rama de actividad. El tipo de conversión que debe realizarse en este caso supone transferir los inputs asociados a los productos secundarios de la rama de actividad en la que se ha producido realmente la producción secundaria a la rama de actividad a la que pertenecen como actividad principal (normalmente). Para esta transferencia pueden adoptarse dos enfoques diferentes:

- utilizando información estadística y técnica suplementaria

- elaborando hipótesis.

9.57. Siempre que se pueda deberá utilizarse la información estadística y técnica suplementaria de que se disponga. Por ejemplo, quizá se pueda obtener información específica sobre los inputs necesarios para producir determinado tipo de productos. No obstante, este tipo de información suele ser incompleta y, normalmente, para hacer las transferencias será preciso recurrir, por último, a simples hipótesis.

9.58. Las hipótesis utilizadas para transferir los productos y los inputs asociados a ellos se basan en dos tipos de hipótesis sobre la tecnología:

(1) tecnología de la rama de actividad: se supone que todos los productos de las UAE locales de una rama de actividad se producen utilizando la misma estructura de inputs

(2) tecnología de los productos: se supone que todos los productos de un grupo de productos tienen la misma estructura de inputs, cualquiera que sea la rama de actividad que los produce.

La elección de qué hipótesis ha de aplicarse en cada caso no resulta sencilla y dependerá, de hecho, de la estructura de las ramas de actividad nacionales (por ejemplo, el grado de especialización) y de la homogeneidad de las tecnologías nacionales aplicadas para producir productos dentro del mismo grupo de productos. Por ejemplo, se pueden fabricar botas de cuero y de plástico; el suponer que todas las botas (o, en un nivel de agregación superior, todo el calzado) se produce con la misma tecnología de producto puede ser problemático; el suponer que se utiliza la misma tecnología de rama de actividad resulta una solución más adecuada.

Aplicar simplemente la hipótesis de la tecnología de los productos desemboca, a menudo, en resultados inaceptables, ya que los coeficientes input-output obtenidos son improbables o, incluso, imposibles (por ejemplo, coeficientes negativos). Tales coeficientes improbables pueden deberse a errores de medición y a la heterogeneidad de productos de la rama de actividad en la que el producto que se transfiere es el producto principal. Esto puede resolverse realizando ajustes basados en información suplementaria o explotando lo más posible las muestras dirigidas realizadas. Naturalmente, otra solución consiste en aplicar la hipótesis alternativa de la tecnología de la rama de actividad. En la práctica, la mejor estrategia para elaborar tablas simétricas input-output consiste en combinar ambas hipótesis con la información suplementaria.

Tabla IX.12 Tabla simétrica input-output a precios básicos (producto por producto)

		Productos (CPA) 1 2 3 .... n	Σ(1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ(3)	Σ(1) + Σ(3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . Productos (CPA) . n	(1)	Consumos intermedios a precios básicos por producto y por producto		Empleos finales a precios básicos.: Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al serv. de los hogares c) de las administraciones públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones		
Σ(1)	(2)	Consumos intermedios totales a precios básicos por producto		Empleos finales a precios básicos por tipo		Empleos a precios básicos totales
Impuestos sobre los productos Subvenciones a los productos (-)	(3)	Impuestos netos sobre los productos por producto		Impuestos netos sobre los productos por tipo de empleo final		Impuestos netos totales sobre los productos
Σ(1) + (3)	(4)	Consumos intermedios totales a precios de adquisición por producto		Empleos finales totales por tipo a precios de adquisición		Empleos tot. a prec. adq.
Componentes del empleo Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación neto	(5)	Componentes del valor añadido por producto				
Σ(5)	(6)	Valor añadido por producto				
Σ(1) + (3) + Σ(5)	(7)	Producción a precios básicos por producto				
Importaciones	(8)	Importaciones cif por producto				
(7) + (8)	(9)	Oferta a precios básicos por producto				
Formación de capital fijo Stocks de capital fijo Inputs de volumen de empleo	(10)					

CAPÍTULO X

MEDICIÓN DE LAS VARIACIONES DE PRECIO Y DE VOLUMEN

INTRODUCCIÓN

10.01. En un sistema de cuentas económicas, todos los flujos y stocks se expresan en unidades monetarias. La unidad monetaria es el único denominador común que puede utilizarse para evaluar las operaciones de naturaleza muy diversa que se registran en las cuentas y calcular los saldos significativos.

El problema que se plantea al utilizar la unidad monetaria como unidad de medida es que dicha unidad no es ni un patrón estable ni un patrón internacional. Uno de los aspectos fundamentales del análisis económico consiste en medir el crecimiento económico en términos de volumen entre diferentes periodos. Por lo tanto, en las variaciones de valor de determinados agregados económicos, es necesario distinguir las variaciones debidas únicamente a variaciones de los precios de las restantes, que se denominan variaciones de "volumen".

El análisis económico se ocupa también de las comparaciones en el espacio, es decir, entre diferentes economías nacionales. En concreto, se realizan comparaciones internacionales del volumen en cuanto al nivel de producción y renta, y también se estudia el nivel de los precios. Por consiguiente, es necesario descomponer en factores las diferencias de valor de los agregados económicos por parejas o grupos de países, utilizando componentes que reflejen las diferencias de volumen y las diferencias de precios.

10.02. Cuando se trata de comparaciones en el tiempo de los flujos y los stocks, debe concederse la misma importancia a medir con precisión las variaciones de precios y las variaciones de volúmenes. A corto plazo, la observación de las variaciones de precios reviste tanto interés como la medición del volumen de la oferta y la demanda. A un plazo más largo, el estudio del crecimiento económico debe tener en cuenta los movimientos de los precios relativos de los diferentes tipos de bienes y servicios.

El primer objetivo no consiste simplemente en suministrar medidas globales de las variaciones de precios y de volúmenes para los principales agregados del sistema, sino también en reunir un conjunto de medidas interdependientes, que permitan realizar análisis sistemáticos y detallados de la inflación y del crecimiento y las fluctuaciones económicos.

10.03. La norma general para las comparaciones en el espacio consiste en medir con precisión los componentes tanto del precio como del volumen de los agregados económicos. Dado que en las comparaciones espaciales la separación entre las fórmulas de Laspeyres y Paasche suele ser considerable, en tales comparaciones, la fórmula del índice de Fisher es la única aceptable.

10.04. Las cuentas económicas tienen la ventaja de proporcionar un marco adecuado para la construcción de un sistema de índices de precio y de volumen, así como garantizar la coherencia de los datos estadísticos.

Las ventajas de un enfoque contable pueden resumirse de la forma siguiente:

1) En lo relativo a los conceptos, la utilización de un marco contable que abarca el sistema económico en su totalidad requiere que se especifiquen coherentemente los precios y las unidades físicas de los diferentes productos y flujos del sistema. En un marco de este tipo, resulta fundamental, por ejemplo, que se definan de forma idéntica en los recursos y en los empleos los conceptos de precio y volumen de un grupo determinado de productos.

2) A escala estadística, la utilización del marco de las cuentas económicas impone restricciones contables que deben respetarse tanto a precios corrientes como a precios constantes y, por lo general, hacen necesarios algunos ajustes para garantizar la coherencia de los datos de precio y volumen.

3) Además, la creación de un sistema integrado de índices de precio y de volumen en el marco de un sistema de cuentas económicas proporciona nuevos controles a los contables nacionales. Suponiendo que existe un sistema equilibrado de tablas de origen y destino a precios corrientes, la elaboración de las mismas tablas equilibradas a precios constantes significa que se puede calcular automáticamente un sistema de índices de precios implícitos. Examinando la viabilidad de estos índices derivados, se pueden revisar y corregir los datos a precios constantes e incluso, en algunos casos, los valores a precios corrientes.

4) Por último, el enfoque contable permite medir las variaciones de precio y volumen de determinados saldos de las cuentas, ya que éstos se derivan, por definición, de los demás elementos de las cuentas.

10.05. A pesar de las ventajas de un sistema integrado basado en el equilibrio global y por rama de actividad de las operaciones de bienes y servicios, ha de reconocerse que los índices de precio y de volumen así obtenidos no satisfacen todas las necesidades ni responden a todas las cuestiones que se pueden plantear sobre la evolución de los precios o de los volúmenes. Aunque resultan indispensables para la construcción de un sistema coherente, las restricciones contables y la elección de las fórmulas de índices de precio y de volumen pueden dificultar algunos análisis. Se necesita también información para periodos más breves, tales como los meses y los trimestres. En estos casos, resulta útil recurrir a otros tipos de índices de precio y de volumen.

CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIO Y DE VOLUMEN EN EL SISTEMA DE CUENTAS

10.06. Entre el conjunto de flujos que figuran en las cuentas económicas a precios corrientes, hay un cierto número --principalmente flujos de productos-- en los que la distinción entre las variaciones de precio y las variaciones de volumen es similar a la que se establece a escala microeconómica. Para muchos otros flujos del sistema, esta distinción es bastante menos obvia.

En el primer caso, se trata de flujos que abarcan un conjunto de operaciones elementales de bienes y servicios, en las que el valor de cada una equivale al producto de un número de unidades físicas por su precio unitario respectivo. En este caso, bastará con conocer el desglose del flujo en cuestión en operaciones elementales para determinar su variación media en precio y en volumen.

En el segundo caso --que se refiere a una serie de operaciones de distribución y de operaciones financieras, así como a saldos tales como el valor añadido-- resulta difícil, o incluso imposible, desglosar directamente los valores corrientes en componentes de precio y volumen, por lo que habrá que adoptar soluciones especiales.

También es necesario medir el poder adquisitivo real de una serie de agregados, tales como la remuneración de asalariados, la renta disponible de los hogares o la renta nacional. Esto puede hacerse, por ejemplo, deflactándolos por medio de un índice de los precios de los bienes y servicios que pueden adquirirse con ellos.

10.07. Conviene hacer hincapié en que el objetivo perseguido y el procedimiento adoptado en el último caso son fundamentalmente distintos de los de los dos primeros. En éstos, se puede establecer un sistema integrado de índices de precio y de volumen, que puede utilizarse, por ejemplo, para medir el crecimiento económico. La valoración en términos reales de los flujos del último tipo recurre a unos índices de precios de flujos distintos de los analizados y que además pueden diferir según los objetivos del análisis; debido a ello, la valoración tiene un carácter convencional y existen no una sino varias formas de efectuarla dentro de un sistema integrado de índices de precio y de volumen.

El sistema integrado de índices de precio y de volumen

10.08. La división sistemática de la variación de los valores corrientes en sus componentes "variación de precio" y "variación de volumen" se limita a los flujos correspondientes a operaciones registrados en las cuentas de bienes y servicios (0) y en las cuentas de producción (1); se efectúa tanto para los datos por rama de actividad como para los datos relativos a la economía total. Los flujos correspondientes a saldos contables (por ejemplo, el valor añadido) no pueden descomponerse directamente en componentes de precio y componentes de volumen; esto sólo puede realizarse de forma indirecta, utilizando los flujos de operaciones pertinentes.

La utilización del marco contable impone una doble restricción en el cálculo de los datos:

1) Debe obtenerse el equilibrio de la cuenta de bienes y servicios, para cualquier secuencia de dos años, tanto a precios constantes como a precios corrientes.

2) Cada flujo relativo a la economía total debe ser igual a la suma de los flujos correspondientes a las diferentes ramas de actividad.

Una tercera restricción, que no es inherente a la utilización de un marco contable, sino que procede de una elección deliberada, es que toda variación del valor de las operaciones debe atribuirse, bien a una variación de precio, bien a una variación de volumen, bien a una combinación de ambos tipos de variación.

Si se cumplen estos tres requisitos, la valoración de las cuentas de bienes y servicios y de las cuentas de producción a precios constantes permite obtener un sistema integrado de índices de precio y de volumen.

10.09. Los elementos que deben tenerse en cuenta al elaborar un sistema de este tipo son los siguientes:

a) Operaciones de productos

Producción	P.1	
Producción de mercado		P.11
Producción para uso propio final		P.12
Otra producción no de mercado		P.13
Consumos intermedios	P.2	
Gasto en consumo final	P.3	
Gasto en consumo final individual		P.31
Gasto en consumo final colectivo		P.32
Consumo final efectivo	P.4	
Consumo individual efectivo		P.41
Consumo colectivo efectivo		P.42
Formación bruta de capital	P.5	
Formación bruta de capital fijo		P.51
Variaciones de existencias		P.52
Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos		P.53
Exportaciones de bienes y servicios	P.6	
Exportaciones de bienes		P.61
Exportaciones de servicios		P.62
Importaciones de bienes y servicios	P.7	
Importaciones de bienes		P.71
Importaciones de servicios		P.72

b) Impuestos y subvenciones sobre los productos

Impuestos sobre los productos, excluido el IVA	D.21, parte
Subvenciones a los productos	D.31
IVA sobre los productos	D.21, parte

c) Consumo de capital fijo **K.1**

d) **Saldos**

Valor añadido a precios básicos	**B.1**
PIB a precios de mercado	**B.1g**

Los índices de precio y de volumen para otros agregados

10.10. Además de las medidas de precio y de volumen tratadas hasta ahora, también pueden descomponerse en sus propios componentes de precio y de volumen los siguientes agregados, con diversos objetivos.

e)	**Existencias**	**AN.12**
f)	**Stocks de activos producidos fijos**	**AN.11**
g)	**Remuneración de asalariados**	**D.1**

Puede ser necesario calcular a precios constantes las existencias al principio y al final de cada periodo, con el fin de evaluar la variación de volumen de las existencias durante el periodo.

Los stocks de activos producidos fijos deben calcularse a precios constantes, para calcular las ratios de producción de capital y obtener una base para estimar el consumo de capital fijo a precios constantes.

La remuneración de asalariados debe calcularse a precios constantes con el fin de medir la productividad y, también en algunos casos, cuando se han calculado los outputs utilizando los datos a precios constantes de los inputs.

10.11. La remuneración de los asalariados es un elemento de la renta. Con el fin de medir el poder adquisitivo, puede evaluarse en términos reales, deflactándola con un índice que refleje los precios de los productos adquiridos por los asalariados. También otros elementos de la renta, tales como la renta disponible de los hogares y la renta nacional, pueden medirse en términos reales utilizando este método.

PRINCIPIOS GENERALES PARA MEDIR LOS ÍNDICES DE PRECIO Y DE VOLUMEN

Definición de los precios y los volúmenes de los productos de mercado

10.12. La elaboración de un sistema integrado de índices de precio y de volumen se basa en la hipótesis de que, a nivel de un solo bien o servicio homogéneo, el valor (v) es igual al precio por unidad de cantidad (p), multiplicado por el número de unidades de cantidad (q), es decir:

$v = p \times q.$

10.13. Definición:

El precio se define como el valor de una unidad de un producto cuyas cantidades son totalmente homogéneas no sólo en el sentido físico, sino también en cuanto a otra serie de características descritas en el apartado 10.16. Para ser aditivas en el sentido económico, las cantidades deben ser idénticas y tener el mismo precio unitario. Es preciso elaborar medidas de precio y cantidad para cada agregado de las operaciones de bienes y servicios registradas en las cuentas, de tal manera que:

índice de valor = índice de precio x índice de volumen.

En otros términos, toda variación del valor de un flujo determinado debe atribuirse, bien a una variación de precio, bien a una variación de volumen, bien a una combinación de ambos tipos de variación.

10.14. En el caso de las operaciones de bienes es fácil, en muchos casos, definir la unidad física que constituye el objeto de la operación y, por consiguiente, también es fácil definir el precio unitario. En una serie de casos (por ejemplo, en el de los bienes de capital único), resulta más difícil y deben adoptarse soluciones especiales.

En el caso de las operaciones de servicios, a menudo es más difícil especificar las características que determinan las unidades físicas y pueden surgir diferentes opiniones sobre los criterios que deben utilizarse. Esto puede afectar a ramas de actividad importantes, tales como los servicios de intermediación financiera, el comercio al por mayor y al por menor, los servicios prestados a empresas, la educación, la investigación y el desarrollo, la sanidad y el esparcimiento. Vista la importancia creciente de los servicios, resulta esencial buscar soluciones comunes, aunque sólo sean convencionales, en lo relativo a la elección de unidades físicas.

Diferencias de calidad y diferencias de precio

10.15. Las características físicas y de otros tipos que deben tenerse en cuenta al identificar los productos constituyen diferencias de calidad y desempeñan un papel importante,y suscitan, al mismo tiempo, delicados problemas estadísticos.

El hecho es que para muchos bienes y servicios destinados a un uso determinado existen diversas variedades, que corresponden a calidades diferentes y que se caracterizan por precios unitarios diferentes.

10.16. Definición:

Las diferencias de calidad se reflejan en los siguientes factores:

i. Características físicas

ii. Entregas en diferentes lugares

iii. Entregas en diferentes momentos del día o diferentes periodos del año

iv. Diferencias en las condiciones de venta o las circunstancias o el entorno en que se suministran los bienes o servicios

Para características físicas determinadas, las diferencias de los demás factores suponen que las unidades físicas no son idénticas en el sentido económico y que no todas las unidades tienen el mismo valor. Estas diferencias de los valores unitarios se consideran diferencias de volumen y no diferencias de precio.

En realidad, el pago realizado cuando se adquiere un bien no cubre solamente el precio del bien, sino también el precio de los servicios asociados al suministro de ese bien. Conviene, por tanto, considerar productos distintos los bienes idénticos vendidos a precios diferentes y en circunstancias diferentes. Esta conclusión se reconoce explícitamente en las tablas de origen y destino, donde el valor de los márgenes comerciales y de transporte --que representan lo esencial de los servicios asociados al suministro de bienes-- se registra por separado.

10.17. En un mercado determinado y en el curso de un mismo periodo, la coexistencia de varios valores unitarios puede considerarse, salvo en los casos descritos en el apartado 10.19, una indicación de que existen diferencias de calidad. Así, los diferentes modelos de automóviles e incluso las diferentes versiones de un mismo modelo deben tratarse como productos distintos; de forma similar, los viajes en ferrocarril efectuados en primera clase deben distinguirse de los viajes efectuados en segunda clase.

Para establecer medidas de precio y de volumen es necesario utilizar una clasificación de productos tan detallada como sea posible, de manera que cada producto seleccionado alcance un máximo de homogeneidad, independientemente del grado de detalle con que se presenten los resultados.

10.18. También debe tenerse en cuenta la calidad cuando hay que registrar variaciones en el tiempo. Una variación de calidad (debida, por ejemplo, a la modificación de las características físicas de un producto) debe considerarse una variación de volumen y no una variación de precio. Deben tomarse en consideración, asimismo, los efectos de la agregación. Las variaciones de la composición de un flujo que suponen, por ejemplo, un mayor grado de calidad media deben registrarse como incremento de volumen y no como incremento de precio. De esto se infiere que, en el caso de los productos, el paso a un mercado con precios diferentes (por ejemplo, del mercado interior al exterior, o de los usos industriales al mercado de bienes de consumo) se considera una variación de volumen y no una variación de precio. También se infiere que una variación de precio de un flujo determinado sólo puede deberse a variaciones de los precios en operaciones individuales.

10.19. Definición:

La existencia de diferencias de valores unitarios observadas no debe considerarse una indicación de que existen también diferencias de calidad en las siguientes circunstancias: falta de información, discriminación de precios (que supone limitaciones en la libertad de elección) y existencia de mercados paralelos. En estos casos, las diferencias de valor unitario se consideran diferencias de precios.

10.20. La falta de información significa que el comprador no está siempre correctamente informado sobre las diferencias de precios existentes y puede, por lo tanto, comprar a precios más altos por inadvertencia. Esto --o lo contrario-- puede ocurrir también en situaciones en que determinados compradores y vendedores llegan a un acuerdo sobre el precio. Por otra parte, deberá considerarse, normalmente, que la diferencia entre el precio medio de un bien adquirido en un comercio donde suele darse este tipo de regateo y el precio del mismo bien en otro tipo de comercio minorista, como pueden ser unos grandes almacenes, refleja diferencias de calidad debidas a condiciones de venta diferentes.

10.21. La discriminación de precios supone que los vendedores pueden cobrar precios diferentes a diferentes categorías de compradores por bienes y servicios idénticos, vendidos exactamente en las mismas circunstancias. En estos casos, se limita o elimina la libertad de elección del comprador perteneciente a una categoría especial. El principio adoptado es que las variaciones de precios deben considerarse discriminación de precios cuando se cobran precios diferentes por unidades idénticas, vendidas exactamente en las mismas circunstancias, en un mercado que se puede identificar claramente. Las variaciones de precios debidas a tal discriminación no constituyen diferencias de volumen.

Debido a la posibilidad de volver a comercializar los bienes en un mercado determinado, puede considerarse que la discriminación de precios en este tipo de productos es insignificante, en la mayoría de los casos. Las diferencias de precios que pueden darse en el caso de los bienes podrán achacarse, normalmente, a la falta de información o a la existencia de mercados paralelos.

En las ramas de servicios, por ejemplo, en el transporte, los productores pueden cobrar precios más bajos a grupos sociales con rentas normalmente bajas, como pueden ser los pensionistas o los estudiantes. Si éstos pueden viajar en cualquier periodo del año, existirá discriminación de precios, pero si la condición para disfrutar de las tarifas reducidas consiste en viajar en periodos determinados --generalmente, en temporada baja-- se tratará de un transporte de peor calidad.

10.22. Los mercados paralelos pueden existir por diversas razones. Pueden deberse a que no hay una oferta suficiente a un precio más bajo y el comprador se ve obligado a acudir a un mercado paralelo a precios más elevados, para satisfacer sus necesidades. Cabe, asimismo, la posibilidad de un mercado paralelo en que el vendedor cobra precios más bajos porque puede eludir determinados impuestos. También en estos casos, las variaciones de precios constituyen diferencias de precios y no de volumen.

10.23. Cuando, debido a la falta de información, la discriminación de precios o la existencia de mercados paralelos, se venden productos idénticos a precios diferentes, puede producirse una variación de la estructura del flujo que afecte a su valor total.

Supongamos que una determinada cantidad de un bien o servicio concreto se vende a un precio más bajo a una determinada categoría de comprador, sin que exista diferencia alguna en la naturaleza del bien o servicio, el lugar, el momento o las condiciones de la venta, u otros factores. Una disminución posterior del porcentaje vendido al precio más bajo incrementa el precio medio que pagan los compradores del bien o servicio. Esto habrá de registrarse como un incremento del precio y no del volumen.

Principios aplicables a los servicios no de mercado

10.24. El establecimiento de un sistema completo de índices de precio y de volumen que incluya el conjunto de los recursos y empleos de bienes y servicios se enfrenta con una dificultad particular en el caso de la producción de servicios no de mercado. Estos servicios se diferencian de los servicios de mercado por el hecho de que no se venden a un precio de mercado y que su valor a precios corrientes se valora, por convenio, por la suma de los costes. Tales costes corresponden a los consumos intermedios, la remuneración de asalariados, los otros impuestos menos las subvenciones sobre los productos y el consumo de capital fijo.

10.25. En ausencia de un precio unitario de mercado, se puede considerar la variación del "coste unitario" de un servicio no de mercado como una buena estimación de la variación del precio. Si los servicios no de mercado corresponden al consumo individual, será posible, en principio, estimar cantidades homogéneas y que reflejen la utilización de dichos servicios, y aplicar los costes unitarios de un año base para obtener los datos a precios constantes. A través de este tipo de medición de la producción, será posible analizar las variaciones de la productividad en servicios no de mercado concretos. En el caso de los servicios colectivos, no suele ser posible establecer costes unitarios y cantidades que reflejen su utilización. Si se intenta analizar las variaciones de la productividad en los servicios colectivos utilizando métodos indirectos, habrá de hacerse saber a los usuarios.

10.26. En el marco de las cuentas económicas, es de capital importancia adoptar el principio según el cual la producción y el consumo de servicios no de mercado --al igual que la producción y el consumo de bienes y de servicios de mercado-- deben definirse en términos de flujos reales de bienes y servicios y no en términos de resultados finales obtenidos de su empleo. Como estos resultados dependen también de otros factores, no se puede medir, por ejemplo, el volumen de servicios de enseñanza por la elevación del nivel de educación, ni el volumen de servicios de sanidad por la mejora del estado de salud de la población.

Principios aplicables al valor añadido a precios básicos y el PIB

10.27. El valor añadido a precios básicos, que constituye el saldo de la cuenta de producción, es el único saldo contable que forma parte del sistema integrado de índices de precio y de volumen. No obstante, es preciso hacer hincapié sobre sus características muy especiales, así como sobre la importancia de los índices de precio y de volumen relacionados con él.

Al contrario de lo que ocurre con los diversos flujos de bienes y servicios, el valor añadido no representa una categoría única de operaciones y, por lo tanto, no puede descomponerse directamente en componentes de precio y componentes de volumen.

10.28. Definición:

El valor añadido a precios constantes se define como la diferencia entre la producción a precios constantes y los consumos intermedios a precios constantes.

$$VA = \Sigma P(0)Q(1) - \Sigma p(0)q(1)$$

donde P y Q son los precios y las cantidades de la producción, mientras que p y q son los precios y las cantidades de los consumos intermedios. El método teóricamente correcto para calcular el valor añadido a precios constantes consiste en realizar una doble deflación, es decir, deflactar por separado los dos flujos de la cuenta de producción (producción y consumos intermedios) y calcular el saldo de estos dos flujos revalorizados.

10.29. En algunos casos en que los datos estadísticos son incompletos o no resultan lo bastante fiables, puede ser necesario utilizar un solo indicador. Si existen datos suficientes sobre el valor añadido a precios corrientes, una alternativa a la doble deflación consiste en deflactar directamente el valor añadido a precios corrientes por un índice de precios de la producción. Esto significa que se presupone que los precios de los consumos intermedios cambian al mismo ritmo que los de la producción. Otro posible procedimiento es extrapolar el valor añadido del año base por un índice de volumen de la producción. Dicho índice de volumen se puede calcular, bien directamente a partir de los datos sobre la cantidad, bien deflactando el valor corriente de la producción por un índice de precios adecuado. Con este método se presupone, de hecho, que las variaciones de volumen de la producción y de los consumos intermedios son idénticas.

En algunas ramas de actividad de servicios de mercado y no de mercado, tales como los servicios financieros o empresariales, la educación o la defensa, es posible que no puedan obtenerse estimaciones satisfactorias de las variaciones de precio o de volumen de la producción. En estos casos, los movimientos del valor añadido a precios constantes pueden estimarse a través de las variaciones de las remuneraciones de asalariados a tipos salariales constantes y el consumo de capital fijo a precios constantes. Los encargados de compilar los datos pueden verse obligados a adoptar estos recursos, aunque no haya razones válidas para suponer que la productividad de la mano de obra no varíe a un plazo más o menos corto.

10.30. Por lo tanto, la propia naturaleza de los índices de precio y de volumen del valor añadido hace que sean diferentes de los índices correspondientes de los flujos de bienes y servicios.

Lo mismo ocurre en el caso de los índices de precio y de volumen de los saldos contables agregados, tales como el producto interior bruto a precios de mercado. El PIB a precios de mercado consiste en la suma de todos los valores añadidos menos los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente --es decir, la suma de los saldos contables-- más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos; desde otro punto de vista, puede considerarse que representa el saldo entre los empleos finales totales y las importaciones.

PROBLEMAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

10.31. La aplicación de los conceptos de precio y volumen a los diferentes flujos del sistema requiere que se precisen las soluciones que deben darse a cierto número de problemas que se plantean en este aspecto.

Aplicación general

10.32. La necesidad de establecer cuál de los diversos factores descritos en la sección anterior explica las diferencias de precios se plantea siempre que se estudian series temporales de datos de valores y deben separarse las variaciones de precio de las variaciones de volumen. Por lo tanto, incluso a un nivel de detalle elevado, las series de datos cuantitativos sólo pueden aportar medidas poco precisas de las variaciones de volumen, ya que no reflejan correctamente las variaciones que pueden haberse producido por la mezcla de diferentes calidades. Esto significa que, por ejemplo, un número constante de unidades físicas registrado para un flujo concreto no refleja la auténtica importancia de la variación de volumen si se ha cambiado la composición introduciendo unidades de mayor calidad. Este cambio supone una variación de la calidad media y debe registrarse como un incremento del índice de volumen. Por norma general, el mejor método para estimar las variaciones de volumen de los flujos de bienes y servicios es deflactar los datos de los valores con los índices de precios. Dado que en las series de valores se reflejan correctamente todas las variaciones de la calidad media, la división por un índice de precios representativo, ajustado para reflejar las variaciones de calidad, proporcionará un índice de volumen correcto.

10.33. La deflación con índices de precios puede no ser siempre la mejor solución y puede resultar necesario adoptar otros métodos. Por ejemplo, las series de valores pueden haberse elaborado multiplicando los datos de precios y cantidades, y es posible, por consiguiente, obtener datos a precios constantes utilizando los precios del año base. También puede darse, en cambio, que algunas series de valores sean de calidad inferior o que existan dificultades para obtener índices de precios fiables, en cuyo caso podrán realizarse las estimaciones basándose en los indicadores de cantidades. Habrá que procurar, en estos supuestos, que las cantidades se refieran a productos lo más homogéneos posible. Si no se puede aplicar ninguno de los métodos descritos anteriormente, los datos de los outputs a precios constantes habrán de basarse en estimaciones de los inputs a precios constantes.

10.34. En el caso de los servicios no de mercado no existe la posibilidad de deflactar los valores utilizando los índices de precios y deben aplicarse otras soluciones, que se describen más adelante, en los apartados 10.41 a 10.46.

Aplicación a flujos concretos

a) Flujos de bienes y servicios de mercado

10.35. Dentro del conjunto de flujos de la economía, los flujos de bienes y servicios de mercado son los que mejor se prestan al desglose de las variaciones de valor entre variaciones de precio y variaciones de volumen. En este contexto conviene distinguir claramente entre:

i) flujos que representan operaciones reales en el mercado a un precio determinado

ii) flujos que representan producción para uso propio final (por ejemplo, producción por cuenta propia de productos agrícolas y servicios de alojamiento ocupados por sus propietarios)

iii) flujos cuyo valor se define como un saldo entre operaciones de bienes y servicios (por ejemplo, márgenes comerciales)

iv) flujos cuyo valor se define como un saldo entre operaciones de distribución y/o financieras (por ejemplo, servicios de seguro y servicios de intermediación financiera medidos indirectamente).

10.36. Los flujos de la categoría i) son, con mucho, los más numerosos y representan el caso general. Las variaciones de valor de estos flujos, en virtud de su misma naturaleza, se pueden dividir en variaciones de volumen y variaciones de precio. El método general de deflactar el valor corriente de estos flujos por los índices de precios puede aplicarse siempre que sea posible expresar los bienes y servicios en unidades, que son, en su mayoría, homogéneas de un año a otro.

10.37. Los flujos de la categoría ii), que representan operaciones ficticias, se caracterizan por la ausencia de un verdadero precio de la operación. Éste es el caso de bienes tales como los productos agrícolas para uso propio final y los bienes para la formación de capital fijo por cuenta propia. En lo relativo a los servicios, el tipo más importante son las viviendas ocupadas por sus propietarios. Los valores de estos flujos asignados se obtendrán sirviéndose de los precios aplicados en el mercado a productos similares y, por lo tanto, se deflactarán utilizando los mismos indicadores que se aplican a productos similares. Dado que suele ser necesario valorar la construcción por cuenta propia por los costes de producción en lugar de por los precios, habrá de ajustarse en consonancia el indicador que se utilice para la deflación.

10.38. Los flujos más importantes de la categoría iii) son aquellos cuyo valor a precios corrientes se obtiene hallando la diferencia entre los valores de dos flujos de bienes y servicios. Éste es el caso de los márgenes comerciales, cuyo valor a precios corrientes se define como la diferencia entre el precio real o asignado obtenido sobre un bien adquirido para la reventa por el mayorista o minorista y el precio que el distribuidor debería abonar para sustituir dicho bien en el momento de la venta o cesión. Uno de los métodos para valorar los márgenes comerciales a precios constantes puede ser, por lo tanto, hallar la diferencia entre el valor a precios constantes de los bienes adquiridos para la reventa y el valor a precios constantes de los bienes revendidos. Un método alternativo de valoración consiste en aplicar al volumen de ventas o de compras del comercio al por mayor y al por menor los márgenes comerciales del año base. Esta alternativa sólo será correcta si se tiene en cuenta el hecho de que los márgenes comerciales varían entre los diferentes productos y empleos. Esto se reconoce explícitamente en las tablas de origen y destino.

10.39. En la categoría iii) se incluyen, asimismo, los servicios de las agencias de viajes, medidos por el valor de las retribuciones por servicios (honorarios y comisiones). Estos servicios pueden medirse también como la diferencia entre dos flujos (el importe total abonado por el comprador y el gasto en transporte y alojamiento realizado por el productor). La valoración del volumen corresponderá a la diferencia entre estos dos flujos a precios constantes. Como alternativa, se puede definir el honorario o comisión como el precio por unidad del tipo de transporte o alojamiento suministrado; el indicador de volumen de la retribución del servicio puede entonces variar de la misma forma que dichos flujos.

10.40. Los flujos de la categoría iv) consisten en servicios de intermediación financiera y retribuciones de servicios de empresas de seguro y fondos de pensiones. Los servicios de intermediación financiera son suministrados por los bancos y otras sociedades financieras y consisten en créditos a empresas y hogares, sistemas de ahorro seguros y adecuados, servicios de custodia de dinero y objetos valiosos, cambio de moneda extranjera, compensación de cheques, suministro de información económica general, negociación de títulos y obligaciones, y asesoramiento a la inversión. En algunos casos, estos servicios pueden definirse claramente y se pagan de forma específica (por ejemplo, el alquiler de cajas de seguridad o los honorarios derivados de la emisión de títulos, obligaciones o créditos), por lo que es posible definir el valor corriente de las operaciones, así como los precios y las cantidades necesarios para medir el precio y el volumen. No obstante, el desglose en componentes de precio y de volumen de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente y los servicios de seguro únicamente puede realizarse, por norma general, basándose en elementos arbitrarios, por lo que habrán de utilizarse convenios.

b) Flujos de servicios no de mercado

10.41. Los servicios no de mercado producidos por las administraciones públicas y por las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) incluyen una amplia gama de servicios necesarios y útiles a la sociedad. Pueden distinguirse dos categorías principales:

a) Los servicios individualizables, es decir, aquellos cuyos consumidores o beneficiarios pueden identificarse individualmente. El consumo de estos servicios exige una iniciativa personal por parte de los interesados.

b) Los servicios colectivos puros, es decir, los servicios consumidos de manera indivisible por el conjunto de la población.

10.42. Los servicios individualizables pueden suministrarse de forma individual (por ejemplo, atención sanitaria) o en grupo (por ejemplo, enseñanza). Por su naturaleza, estos servicios pueden ser de mercado o no de mercado; frecuentemente, el individuo podrá obtener servicios de este tipo dirigiéndose a una unidad que produce para el mercado (pagando el precio) o recurriendo a una unidad de las administraciones públicas que no produce para el mercado o a una ISFLSH (obteniendo los servicios gratuitamente o casi gratuitamente).

En el caso de las unidades que producen para el mercado deberá utilizarse el método de deflactar los valores corrientes con los índices de precios, ya que con él se muestra correctamente que las variaciones de la mezcla de productos con precios diferentes influyen sobre los volúmenes y no sobre los precios. Las estimaciones de la producción de los servicios no de mercado individualizables pueden basarse en indicadores de cantidad. Para la enseñanza puede tratarse del número de horas que los alumnos pasan en clase o en actividades de formación individual; para los servicios de atención sanitaria no de mercado, los indicadores deberán reflejar los tratamientos hospitalarios o las visitas a los médicos o a personal sanitario. En ambos casos, la cantidad de recursos por alumno o paciente reflejará un matiz de calidad. Deberá procurarse desglosar detalladamente los datos, para que cada indicador calculado sea lo más homogéneo posible con respecto a los costes. Sólo entonces las variaciones de la mezcla de productos aparecerán correctamente como variaciones de volumen.

Las variaciones del volumen de producción y consumo de los servicios individualizables deberán medirse, en principio, basándose en el empleo que se haga de dichos servicios; de esta forma, se evitará utilizar diferentes criterios para los mismos servicios dependiendo de si son de mercado o no son de mercado. Naturalmente, cualquier variación de calidad deberá tratarse como una variación de volumen, pero esto es válido tanto para los servicios de mercado como para los servicios individualizables no de mercado.

10.43. Los servicios colectivos puros son producidos por las administraciones públicas en beneficio del conjunto de la colectividad. Incluyen, de hecho, una amplia gama de actividades tales como los servicios de administración general, defensa nacional, relaciones exteriores, justicia y policía, urbanismo y medio ambiente, política económica, etc. Al tratarse de servicios consumidos colectivamente, de manera indirecta y continua, no puede medirse el volumen de su producción por la utilización que se hace de ellos.

10.44. En la práctica, quizá no sea posible obtener indicadores de cantidad fiables para los servicios no de mercado individualizables y puede ser necesario, por lo tanto, medir tales servicios en términos de volumen utilizando los mismos métodos que para los servicios colectivos puros. En este caso, se debe empezar por una valoración a precios constantes de los diferentes elementos del coste de esta producción, es decir:

a) consumos intermedios

b) remuneración de asalariados

c) otros impuestos sobre la producción

d) consumo de capital fijo.

Al utilizar medidas de inputs en lugar de outputs no es posible analizar la productividad.

10.45. El cálculo de los consumos intermedios a precios constantes no suscita problemas teóricos particulares, dado que se refiere a bienes y servicios de mercado. Puede realizarse, bien deflactando los valores corrientes por un índice de precios de consumos intermedios, bien basándose en cantidades revalorizadas a precios del año base.

10.46. El cálculo a precios constantes de la remuneración de asalariados y del consumo de capital fijo en las ramas de actividad de servicios no de mercado se efectúa utilizando los métodos generales descritos en los apartados 10.53 y 10.54. Los otros impuestos sobre la producción pueden relacionarse a menudo con un indicador de volumen; por ejemplo, el volumen del empleo, el número de coches utilizados, etc.

c) Impuestos y subvenciones sobre los productos y las importaciones

10.47. Aunque está limitado, en lo esencial, a las operaciones de bienes y servicios, el sistema integrado de índices de precio y de volumen no excluye la posibilidad de calcular medidas de variación de precio y de volumen para algunas otras operaciones. Esta posibilidad existe, principalmente, en el caso de los impuestos y las subvenciones directamente ligados a la cantidad o el valor de los bienes y servicios que constituyen el objeto de determinadas operaciones. En las tablas de origen y destino, los valores de estos impuestos y subvenciones se muestran de forma explícita. Aplicando las normas descritas a continuación, se pueden obtener medidas de precio y de volumen para los impuestos y las subvenciones que se registran en las cuentas de bienes y servicios, es decir:

- impuestos sobre los productos, excluido el IVA (D.21, parte)
- subvenciones a los productos (D.31)
- IVA sobre los productos (D.21, parte).

10.48. El caso más simple es el de los impuestos que representan un importe fijo por unidad de cantidad del producto que es objeto de una operación. El valor de los ingresos procedentes de un impuesto de este tipo depende de:

a) la cantidad de productos que han sido objeto de la operación

b) el total gravado por unidad, es decir, el precio de imposición.

El desglose de la variación de valor en sus dos componentes no presenta a penas dificultades. La variación de volumen viene dada por la evolución de las cantidades de productos gravados; la variación de precio corresponde a la variación del total gravado por unidad, es decir, a la evolución del precio de imposición.

10.49. Un caso más frecuente es aquel en el que el impuesto representa un determinado porcentaje del valor de la operación. El valor de los ingresos procedentes de un impuesto de este tipo depende de:

a) la cantidad de productos que han sido objeto de la operación

b) el precio de los productos que han sido objeto de la operación

c) el tipo impositivo (en porcentaje).

El precio de imposición se obtiene entonces aplicando el tipo al precio del producto. La variación del valor de los ingresos procedentes de un impuesto de este tipo puede igualmente dividirse en una variación de volumen, correspondiente a la evolución de las cantidades de los productos gravados, y en una variación de precio, que corresponde a la evolución del precio de imposición (b x c).

10.50. El importe de los impuestos sobre los productos, excluido el IVA (D.21, parte) se mide en términos de volumen aplicando a las cantidades de productos producidos o importados los precios de imposición del año base, o aplicando al valor de la producción o las importaciones, revalorizado a los precios del año base, los tipos impositivos del año base. Debe tenerse en cuenta que los precios de imposición pueden diferir según los empleos. Este punto se refleja en las tablas de origen y destino.

10.51. Paralelamente, el importe de las subvenciones a los productos (D.31) se mide en términos de volumen aplicando a las cantidades de productos producidos o importados los precios de subvención del año base, o aplicando al valor de la producción o las importaciones, revalorizado a los precios del año base, los tipos de subvención del año base, tomando en consideración las diferencias de los precios de subvención para los diferentes empleos.

10.52. El IVA sobre los productos (D.21, parte) se calcula neto, tanto para la economía total como para las diferentes ramas de actividad y otros usuarios, y se refiere únicamente al IVA no deducible. Éste se define como la diferencia entre el IVA facturado sobre los productos y el IVA deducible por los usuarios de esos productos. El IVA sobre los productos puede también definirse como la suma de todas las cantidades no deducibles que deben pagar los usuarios.

El IVA no deducible a precios constantes puede calcularse aplicando los tipos del IVA vigentes el año base a los flujos expresados en precios del año base. Por consiguiente, las posibles variaciones de los tipos del IVA en el año corriente se reflejarán en el índice de precios y no en índice de volumen del IVA no deducible.

La fracción del IVA deducible en el IVA facturado puede variar y, por lo tanto, también puede variar el IVA no deducible:

a) por una parte, como resultado de una modificación de las posibilidades de deducción del IVA debida a una modificación de las leyes y reglamentos fiscales, que toma efecto inmediatamente o tras cierto tiempo

b) por otra parte, como resultado de cambios en la estructura de los empleos de los productos (por ejemplo, crecimiento de la parte de empleos que se benefician de la deducción).

Un cambio en el importe del IVA deducible resultante de las modificaciones en las posibilidades de deducción debe tratarse, según el método descrito, como una variación del precio de imposición, de la misma manera que una variación del tipo de IVA facturado.

No obstante, un cambio en el importe del IVA deducible resultante de una modificación de la estructura de empleos de los productos se traduce en una variación del volumen del IVA deducible, que deberá reflejarse en el índice de volumen del IVA sobre los productos.

d) Consumo de capital fijo

10.53. El cálculo de medidas de volumen para el consumo de capital fijo no plantea apenas problemas cuando se dispone de buena información sobre la composición del stock de bienes de capital fijo. El método del inventario permanente, utilizado por la mayor parte de los países, supone ya, para la valoración del consumo de capital fijo a precios corrientes, la necesidad de calcular el stock de bienes de capital fijo a precios constantes. En efecto, para pasar de la valoración al coste de adquisición inicial a una valoración a precios de reposición, es necesario, en primer lugar, valorar los bienes de capital adquiridos en diferentes periodos de una forma homogénea, es decir, a precios de un año base. Los índices de precio y de volumen utilizados con este fin podrán, por lo tanto, utilizarse para establecer el valor a precios constantes del consumo de capital fijo y el índice de precios correspondiente.

A falta de un inventario permanente del stock de bienes de capital fijo, la evolución a precios constantes del consumo de capital fijo puede obtenerse deflactando los datos a precios corrientes por índices de precios obtenidos de los datos sobre formación bruta de capital fijo por productos. Debe tenerse en cuenta la estructura de edad de los bienes de capital adquiridos.

e) Remuneración de asalariados

10.54. Para medir el volumen del input de volumen de empleo asalariado, la unidad de cantidad de la remuneración de asalariados será una hora de trabajo de un tipo y un nivel de competencia determinados. Al igual que ocurre con los bienes y servicios, deberán reconocerse diferentes calidades de trabajo y calcularse valores relativos de cantidad para cada tipo de trabajo. El precio asociado a cada tipo de trabajo es la remuneración por hora, que puede variar, naturalmente, entre los diferentes tipos de trabajo. Una medida del volumen de trabajo realizado puede calcularse hallando la media ponderada de los valores relativos de cantidad de los diferentes tipos de trabajo, ponderada por los valores de la remuneración de asalariados el año anterior o el año base establecido. Un método alternativo consiste en calcular un índice de tipo salarial por trabajo, hallando la media ponderada de los cambios proporcionales de los tipos horarios de las remuneraciones de los distintos trabajos, utilizando una vez más la remuneración de asalariados para la ponderación. Si se calcula indirectamente un índice de volumen del tipo Laspeyres deflactando las variaciones de la remuneración de asalariados a valores corrientes por un índice de la variación media de la remuneración horaria, este último deberá ser un índice del tipo Paasche.

10.55. A efectos de la valoración del poder adquisitivo real de la remuneración de asalariados, este flujo puede deflactarse por un índice que refleje los empleos de dicha remuneración. El índice de precios utilizado normalmente en este caso es el deflactor implícito para el gasto en consumo individual o el índice de precios al consumo.

f) Stocks de activos producidos fijos y existencias

10.56. La información sobre los precios constantes es necesaria tanto para los stocks de activos producidos fijos como para las existencias. En el primer caso, se dispone de los datos necesarios para el cálculo de las ratios de producción de capital si se utiliza el método del inventario permanente. En otros casos, la información sobre los valores de los stocks de activos puede obtenerse de los productores y puede efectuarse la deflación por los índices de precios utilizados para la formación de capital fijo, teniendo en cuenta la estructura de edad de los stocks.

Las variaciones de existencias se miden por el valor de las entradas en existencias menos el valor de las salidas de existencias y el valor de las pérdidas corrientes de bienes mantenidos en existencias durante un periodo determinado. Las estimaciones a precios constantes pueden obtenerse deflactando estos componentes. Cuando las variaciones de volumen y de precios de las existencias son bastante periódicas, también se pueden estimar las variaciones de existencias multiplicando las variaciones de volumen por los precios medios del año corriente o del año base. Como alternativa y como comprobación, pueden calcularse también estimaciones de las variaciones de existencias hallando la diferencia entre los stocks al principio y al final del periodo respectivamente. Con este fin, el valor de las existencias menos la revalorización según las cuentas de los productores deberá revalorizarse y expresarse en precios medios, referidos, bien al año corriente, bien al año base. Cuando se refieren al año corriente, el valor corresponde a las variaciones de volumen de existencias en precios corrientes. Si los precios medios se refieren al año base, el valor corresponde a las variaciones de volumen de existencias en precios del año base.

g) Medida de la renta real para la economía total

10.57. Dado que no es posible dividir los flujos de renta en componentes de precio y cantidad, no pueden definirse medidas de precio y volumen tal y como se ha hecho para los flujos y los stocks descritos anteriormente. Los flujos de renta pueden medirse en términos reales únicamente si se escoge una selección de bienes y servicios en los que suele gastarse la renta y se utiliza el índice de precios de esta selección como deflactor de las rentas corrientes. La elección es siempre arbitraria en el sentido de que la renta se gasta rara vez específicamente en adquisiciones durante el periodo en cuestión. Una parte puede ahorrarse para realizar adquisiciones en periodos posteriores o, por el contrario, las adquisiciones del periodo pueden estar financiadas parcialmente por medio de ahorros anteriores.

10.58. El producto interior bruto a precios constantes mide la producción total (menos los consumos intermedios) de la economía total en términos de volumen. La renta real total de los residentes se ve influida no sólo por este volumen de producción, sino también por el tipo al que pueden comerciarse las exportaciones frente a las importaciones del resto del mundo. Si mejoran los términos del comercio exterior, se necesitan menos exportaciones para pagar un volumen determinado de importaciones; por lo tanto, a un nivel determinado de la producción interior, los bienes y servicios pueden destinarse al consumo o a la formación de capital, en lugar de a la exportación.

10.59. La renta interior bruta real puede obtenerse añadiendo el llamado beneficio comercial a las cifras de volumen del producto interior bruto. El beneficio comercial --o, en su caso, la pérdida-- se define como sigue:

$$T = \frac{X - M}{P} - \left[\frac{X}{Px} - \frac{M}{Pm}\right]$$

es decir, el saldo corriente de las exportaciones menos las importaciones, deflactado con un índice de precios P, menos la diferencia entre el valor deflactado de las exportaciones y el valor deflactado de las importaciones. La elección de un deflactor P adecuado para las balanzas comerciales corrientes deberá dejarse a las autoridades estadísticas de cada país, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de éstos. En caso de duda, podrá obtenerse probablemente un deflactor adecuado hallando la media de los índices de precios a la importación y a la exportación.

10.60. Los diversos agregados de la renta real se identifican y definen tal y como se muestra en la tabla siguiente:

1) El producto interior bruto a precios constantes

más los beneficios o pérdidas comerciales derivados de las variaciones en los términos del comercio exterior

2) equivale a la renta interior bruta real

más las rentas primarias reales a cobrar del resto del mundo

menos las rentas primarias reales a pagar al resto del mundo

3) que equivale a la renta nacional bruta real

más las transferencias corrientes reales a cobrar del resto del mundo

menos las transferencias corrientes reales a pagar al resto del mundo

4) que equivale a la renta nacional bruta real disponible

menos el consumo de capital fijo a precios constantes

5) que equivale a la renta nacional neta real disponible.

Para poder expresar los diversos agregados de la renta nacional en términos reales, se recomienda deflactar los pagos e ingresos de rentas primarias y transferencias desde y hacia el resto del mundo con un índice del gasto final interior bruto. La renta nacional real disponible debe expresarse neta, deduciendo de su valor bruto el consumo de capital fijo a precios constantes.

ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE ÍNDICES Y DEL AÑO BASE

10.61. La elaboración de un sistema integrado de índices de precio y de volumen supone una elección deliberada de los tipos de índices que se deben utilizar.

10.62. La medida más adecuada para las variaciones de volumen año a año es el índice de volumen Fisher, que se define como la media geométrica entre los índices de Laspeyres y de Paasche. Las variaciones de volumen de periodos largos se obtendrán encadenando, es decir, acumulando las variaciones de volumen año a año.

10.63. La medida más adecuada para las variaciones de precios año a año es el índice de precios Fisher. Las variaciones de precios de periodos largos se obtendrán encadenando las variaciones de precios año a año.

10.64. Los índices encadenados que utilizan los índices de volumen Laspeyres para medir variaciones de volumen y los índices de precios Paasche para medir variaciones de precios año a año son una alternativa válida a los índices Fisher.

10.65. Aunque la medida más adecuada de volumen y precios es un índice encadenado, debe reconocerse que la falta de coherencia aditiva puede ser una desventaja considerable para muchos tipos de análisis.

Un agregado se define como la suma de sus componentes. Para mantener la aditividad es preciso conservar esta identidad cuando los valores de un agregado y de sus componentes en un periodo de referencia se extrapolan en el tiempo, utilizando una serie de números de índices de volumen.

10.66. Por lo tanto, se recomienda compilar datos desagregados a precios constantes --es decir, valoraciones directas de cantidades corrientes a precios del año base-- además de los índices encadenados, para los principales agregados.

La estimación de los datos de las cuentas a precios constantes debe hacerse al nivel lo más detallado posible, para que los datos sean coherentes en un sistema integrado de índices de precio y de volumen. Las tablas de origen y destino constituyen el marco central, conceptual y estadístico de todas las medidas a precios constantes. En tablas suplementarias se hallan datos adicionales.

No obstante, con el transcurso del tiempo habrá de fijarse una nueva base para las series a precios constantes. El SEC ha adoptado el principio de cambiar el año base cada cinco años a partir de 1995. Cuando se cambia el año base es habitual vincular los datos de la antigua base a los datos de la nueva base, en lugar de cambiar de base retrocediendo. Cuando se actualiza el año base, se pierde la aditividad al proceder a la vinculación.

10.67. Cuando se extrapolan los valores del año base por índices de volumen encadenados, habrá de explicarse a los usuarios porqué no existe aditividad en las tablas.

Los datos no aditivos "a precios constantes" se publican sin ningún ajuste. Este método es transparente e indica al usuario la amplitud del problema.

Esto no impide que pueda haber circunstancias en que los encargados de la compilación estimen preferible eliminar las discrepancias para mejorar la coherencia global de los datos.

ÍNDICES DE PRECIO Y DE VOLUMEN INTERESPACIALES

10.68. Para realizar comparaciones de precios y volúmenes entre países se debe superar la dificultad de comparar las diferentes monedas nacionales. Dado que los tipos de cambio no son lo bastante estables a estos efectos y no reflejan las diferencias del poder adquisitivo de forma correcta, es necesario utilizar una metodología similar a la utilizada para las comparaciones en el tiempo dentro de un único país. Los índices de precios y volumen deben, por lo tanto, elaborarse entre pares de países que apliquen los mismos tipos de fórmulas de índices, al igual que se hace al medir las variaciones entre periodos de tiempo. Cualquiera de los dos países A y B puede utilizarse para extraer las ponderaciones y -- desde el país A-- se puede calcular un índice del tipo "Laspeyres" con ponderaciones del país A y un índice del tipo "Paasche" utilizando ponderaciones del país B.

10.69. Si las economías de los dos países difieren de forma considerable, la separación entre ambos índices puede ser muy importante y los resultados dependerán demasiado del índice que se escoja. Por lo tanto, para comparaciones binarias, el SEC requiere una media de ambos, en forma de índice Fisher.

10.70. Las comparaciones cuantitativas directas entre situaciones económicas que tienen poco en común son difíciles de por sí y el método de deflación de los valores corrientes con índices de precios constituye, por lo tanto, la mejor alternativa. Esto se aplica aún más a las comparaciones internacionales que a las comparaciones en el tiempo. Especificando e identificando los productos cuidadosamente, se pueden calcular valores relativos de precios a partir de la información recogida en los estudios de precios de cada país. Dado que los precios se expresan en monedas nacionales, para la interpretación de los valores relativos de los precios se introducirá el concepto de paridad del poder adquisitivo (PPA). Para un producto dado, la PPA entre las dos monedas de dos países A y B se define como el número de unidades de la moneda del país B que son necesarias en el país B para adquirir la misma cantidad del producto que se puede adquirir en el país A con una unidad de la moneda del país A. Las PPA de los grupos de productos y niveles sucesivamente más elevados de agregación hasta llegar al PIB se obtienen ponderando las PPA de los productos por el porcentaje del gasto que representan. Para obtener un índice de precios internacional entre los dos países, el índice PPA debe dividirse por el tipo de cambio corriente entre las dos monedas en cuestión.

10.71. En el caso de los servicios no de mercado, las comparaciones internacionales se enfrentan al mismo problema que las comparaciones en el tiempo. Esto significa que los outputs se miden como la suma de los inputs. El método utilizado actualmente en las comparaciones interespaciales consiste en obtener las PPA basándose en los valores relativos de los precios de los elementos importantes de dichos inputs. Este método, que supone comparaciones de volumen de inputs, no toma en consideración las diferencias de la productividad de la producción de servicios no de mercado de los países comparados. Resulta importante, por lo tanto, desarrollar métodos que conduzcan, por el contrario, a comparaciones del volumen de outputs de los servicios no de mercado. En principio, esto deberá ser viable para los servicios no de mercado individuales, utilizando el mismo sistema que en las comparaciones en el tiempo.

10.72. En el SEC se reconoce la necesidad de realizar comparaciones internacionales de precios y volúmenes entre países. El principal objetivo son las comparaciones de volumen del PIB y sus empleos, y debe cumplirse la condición de transitividad. Esto significa que el índice directo del país C basado en el país A debe ser igual al índice indirecto obtenido multiplicando el índice directo del país B basado en el país A por el índice directo del país C basado en el país B.

10.73. El enfoque adoptado en el SEC para el cálculo de una serie de medidas de volumen multilaterales y de PPA consiste en empezar por comparaciones binarias entre todos los pares posibles de los países considerados. Los índices Fisher utilizados con este fin no son transitivos, pero es posible obtener a partir de ellos una serie de índices transitivos que se parecen lo más posible a los índices Fisher originales, utilizando para ello el criterio tradicional de mínimo cuadrado. La reducción de las desviaciones entre los índices Fisher originales y los índices transitivos deseados lleva a la llamada fórmula EKS.

10.74. El índice EKS utiliza todos los índices indirectos que unen el país i al país k, así como el índice directo que existe entre ellos. En el caso de los países i y k, consiste en la media geométrica del índice directo entre i y k y cualquier posible índice indirecto que una dichos países. El peso del índice directo es dos veces el de cada índice indirecto. La transitividad se obtiene incorporando todos los demás países en el índice EKS de cualquier par de países determinado.

CAPÍTULO XI

INPUTS DE POBLACIÓN Y VOLUMEN DE EMPLEO

11.01. Determinadas comparaciones entre países, ramas de actividad o sectores de una misma economía sólo adquieren su significado cuando los agregados de la contabilidad nacional (por ejemplo, el producto interior bruto, el consumo final de los hogares, el valor añadido por rama de actividad y la remuneración de asalariados) se relacionan con las variables del número de habitantes y el input de volumen de empleo. Por lo tanto, es necesario disponer de definiciones de la población total, el empleo, los puestos de trabajo, el total de horas trabajadas, la equivalencia a jornada completa y el input de volumen de empleo asalariado a remuneraciones constantes, que están estrechamente vinculados a los conceptos utilizados en las cuentas nacionales.

11.02. Estos epígrafes se definen en el sistema partiendo de los conceptos de territorio económico y centro de interés.

11.03. Los inputs de volumen de empleo deben clasificarse partiendo de las mismas unidades estadísticas utilizadas para el análisis de la producción, principalmente la unidad de actividad económica a nivel local y la unidad institucional.

11.04. Los agregados con los que están relacionadas las cifras de los inputs de población y volumen de empleo son totales anuales. Por lo tanto, deberán utilizarse inputs medios de población y volumen de empleo durante el transcurso del año.

Si se realizan diversas encuestas a lo largo del año, la cifra tomada será la media de los resultados obtenidos en todas ellas.

Si se realiza una única encuesta, es importante comprobar que el periodo utilizado es totalmente representativo; deberá utilizarse la última información de que se disponga sobre las variaciones durante el año para estimar los datos del año en su conjunto. Por ejemplo, al estimar el empleo medio habrá que tener en cuenta el hecho de que determinadas personas no trabajan durante todo el año (por ejemplo, los trabajadores ocasionales y temporeros).

POBLACIÓN TOTAL

11.05. Definición:

En una fecha determinada, la población total de un país comprende el conjunto de personas, nacionales o extranjeras, establecidas en el territorio económico del país de manera permanente, aunque dichas personas se encuentren temporalmente ausentes. En algunos casos, se podrá partir de la media anual del número de habitantes para estimar variables de las cuentas nacionales, o para utilizarla como denominador en ciertas comparaciones.

11.06. Para las cuentas nacionales, la población total se define según el concepto de residencia (véase el capítulo sobre las unidades y los conjuntos de unidades).

Por persona establecida de manera permanente se entiende toda persona que permanece o que tiene la intención de permanecer en el territorio económico del país por un periodo de un año o más.

Por persona temporalmente ausente se entiende toda persona establecida en el país, pero que permanece o tiene la intención de permanecer en el resto del mundo por un periodo inferior a un año.

Todos los individuos que pertenecen al mismo hogar[1] son residentes en el lugar en que dicho hogar tiene un centro de interés económico, es decir, donde el hogar mantiene una vivienda o una serie de viviendas que los miembros del hogar consideran y utilizan como residencia principal. Un miembro de un hogar residente sigue siendo un residente aunque realice frecuentes viajes fuera del territorio económico, ya que su centro de interés económico sigue estando en la economía en la que es residente el hogar.

11.07. La población total de un país incluye:

- los nacionales establecidos en el país

- los civiles nacionales que permanecen en el extranjero por un periodo inferior a un año (trabajadores fronterizos y temporeros, turistas, pacientes, etc.)

- los civiles extranjeros establecidos en el país por un periodo de un año o más (incluido el personal[2] de las instituciones comunitarias europeas y de las organizaciones internacionales civiles situadas en el territorio geográfico del país)

- los militares extranjeros[2] que trabajan en organizaciones internacionales militares situadas en el territorio geográfico del país

- el personal extranjero de asistencia técnica[2] adscrito a largo plazo que trabaja en el país y se considera empleado de la administración pública del país de acogida, en nombre de la administración pública o el organismo internacional que financia su trabajo.

Por convenio, la población total comprende también, con independencia de la duración de la estancia en el resto del mundo:

- los estudiantes nacionales, sea cual sea la duración de sus estudios en el extranjero

- los miembros[2] de las fuerzas armadas nacionales estacionadas en el resto del mundo

- el personal[2] nacional de bases científicas nacionales establecidas fuera del territorio geográfico del país

- el personal[2] diplomático nacional en misión en el extranjero

---

1 El concepto de hogar se define en el capítulo II "Las unidades y los conjuntos de unidades".

2 Incluidos los miembros de sus hogares que les acompañan.

- los nacionales[2] miembros de tripulaciones de barcos de pesca, otros buques, aeronaves y plataformas flotantes explotados, total o parcialmente, fuera del territorio económico.

11.08. Por el contrario, en la población total de un país no se incluyen:

- los civiles extranjeros que permanecen en el territorio por un periodo inferior a un año (trabajadores fronterizos y temporeros, turistas, pacientes, etc.)

- los civiles nacionales residentes en el extranjero por un periodo de un año o más

- los militares nacionales que trabajan en organizaciones internacionales situadas en el resto del mundo

- el personal nacional de asistencia técnica adscrito a largo plazo que trabaja en el extranjero y se considera empleado de la administración pública del país de acogida, en nombre de la administración pública o el organismo internacional que financia su trabajo.

y, por convenio:

- los estudiantes extranjeros, sea cual sea la duración de sus estudios en el país

- los miembros de las fuerzas armadas de un país extranjero estacionadas en el país

- el personal extranjero de bases científicas extranjeras establecidas en el territorio geográfico del país

- el personal diplomático extranjero en misión en el país.

11.09. La definición dada anteriormente difiere de la población presente (o de hecho), que comprende las personas presentes en el territorio geográfico de un país en una fecha determinada.

POBLACIÓN ACTIVA

11.10. Definición:

Según las directrices de la Oficina Internacional del Trabajo (Decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo), la población activa abarca a todas las personas de ambos sexos que, superando una determinada edad, proporcionan la oferta de mano de obra necesaria para las actividades de producción (incluidas en el concepto de producción establecido en el sistema) durante un periodo de referencia concreto.

La población activa comprende todas las personas que cumplen los requisitos para ser incluidas entre las personas ocupadas (trabajadores asalariados y por cuenta propia) y los parados.

Los "asalariados" y los "trabajadores por cuenta propia" se definen bajo la rúbrica "empleo".

Los "parados" se definen bajo la rúbrica "desempleo".

EMPLEO

11.11. Definición:

El empleo comprende todas las personas --tanto asalariados como trabajadores por cuenta propia-- que realizan una actividad productiva incluida en lo que el sistema entiende por proceso de producción.

a) Asalariados[3]

11.12. Definición:

Los asalariados son todas las personas que, mediante un acuerdo, trabajan para otra unidad institucional residente y reciben una remuneración (registrada como D.1, remuneración de asalariados).

La relación entre el empleador y el asalariado existe cuando hay un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una empresa y una persona, suscrito normalmente de forma voluntaria por ambas partes,y por el que la persona trabaja para la empresa a cambio de una remuneración en metálico o en especie.

Los asalariados se clasifican en este apartado, siempre que no ejerzan al mismo tiempo y a título principal un trabajo por cuenta propia, en cuyo caso se clasifican en el apartado b).

11.13. Se incluyen las siguientes categorías:

- las personas (obreros, empleados, personal directivo, personal doméstico y personas que realizan una actividad productiva remunerada dentro de un programa de empleo) ligadas a un empleador por un contrato de trabajo

- los funcionarios civiles y otros empleados de la administraciones públicas cuyas condiciones de trabajo están reguladas por el derecho público

- los militares de carrera, profesionales y de contingente (incluidos entre estos últimos los que desempeñan tareas civiles)

---

[3] El término "asalariados" corresponde al "empleo remunerado" de la Organización Internacional del Trabajo.

- los ministros del culto, si les paga directamente una administración pública o una institución sin fines de lucro

- los propietarios de sociedades y cuasisociedades, si trabajan en estas empresas

- los estudiantes que tiene un compromiso formal de contribuir con parte de su trabajo como input al proceso de producción de una empresa a cambio de una remuneración o una formación

- los trabajadores a domicilio[4], si existe un acuerdo explícito según el cual se remunera al trabajador con arreglo al trabajo realizado, es decir, el volumen de empleo aportado como input al proceso de producción

- los trabajadores incapacitados, si existe una relación formal o informal con el empleador

- las personas empleadas por agencias de empleo temporal, que deben incluirse en la rama de actividad de la agencia que las emplea y no en la rama de la empresa para la que trabajan realmente. No obstante, para el análisis input-output puede realizarse una reclasificación de estas personas y todos los gastos generados por su empleo (véase 9.51).

11.14. También se consideran asalariadas las personas que no trabajan temporalmente, siempre y cuando tengan un vínculo laboral formal. Este vínculo formal deberá determinarse con arreglo a alguno de los siguientes criterios:

- la percepción continuada de un sueldo o salario

- una garantía de reincorporación al trabajo al final de la contingencia, o un acuerdo sobre la fecha de reincorporación

- el tiempo de ausencia del trabajo, caso de ser significativo, no excede del periodo durante el cual el trabajador puede recibir el subsidio de desempleo sin estar obligado a aceptar otros trabajos.

Se incluyen las personas que no trabajan temporalmente por enfermedad o lesión, vacaciones, huelga o cierre patronal, permiso para formación, permiso de maternidad o paternidad, reducción de la actividad económica, desorganización o suspensión temporal del trabajo por razones como el mal tiempo, averías mecánicas o eléctricas o falta de materias primas o combustibles, u otras ausencias temporales con o sin permiso.

---

[4] Un trabajador a domicilio es una persona que llega a un acuerdo o suscribe un contrato con una empresa concreta, con el fin de trabajar para ella o suministrarle una determinada cantidad de bienes o servicios, pero cuyo lugar de trabajo se sitúa fuera de las instalaciones de la empresa.

b) Trabajadores por cuenta propia

11.15. Definición:

Los trabajadores por cuenta propia son los propietarios o propietarios conjuntos de las empresas no constituidas en sociedades en que trabajan, excluidas las empresas clasificadas como cuasisociedades. Los trabajadores por cuenta propia se clasifican en este apartado, siempre que no ejerzan al mismo tiempo y a título principal un trabajo asalariado, en cuyo caso se clasifican en el apartado a).

Estos trabajadores pueden no trabajar temporalmente durante el periodo de referencia por cualquier razón específica. La remuneración del trabajo por cuenta propia es renta mixta.

11.16. Los trabajadores por cuenta propia incluyen también las siguientes categorías:

- los ayudas familiares no remunerados, incluidos los que trabajan en empresas no constituidas en sociedades, dedicadas total o parcialmente a la producción de mercado.

- los trabajadores a domicilio cuyos ingresos dependen del valor de los productos del proceso de producción del que son responsables, independientemente del trabajo aportado a dicho proceso

- los trabajadores cuya producción se destina enteramente al consumo final propio y a la formación de capital por cuenta propia, de forma individual o colectiva

- los trabajadores que se dedican a actividades de voluntariado no remuneradas se incluyen entre los trabajadores por cuenta propia cuando dichas actividades producen bienes (por ejemplo, la construcción de viviendas, iglesias u otros edificios). Si dichas actividades de voluntariado producen servicios (por ejemplo, las actividades de cuidado y limpieza no retribuidas), no se incluyen en el empleo, ya que tales servicios de voluntariado se excluyen de la producción (véase 3.08).
  En el caso de la producción de servicios de alojamientos ocupados por sus propietarios no se considera a éstos trabajadores por cuenta propia, ya que no existe input de volumen de empleo.

c) Empleo y residencia

11.17. Los resultados de la actividad de las unidades de producción sólo pueden compararse con el empleo si en este último se incluyen tanto los residentes como los no residentes que trabajan para unidades de producción residentes.

Por lo tanto, el empleo incluye también las siguientes categorías:

- los trabajadores fronterizos no residentes, es decir, las personas que cruzan la frontera cada día para trabajar en el territorio económico

- los trabajadores temporeros no residentes, es decir, las personas que se trasladan al territorio económico y permanecen en él menos de un año, para trabajar en ramas de actividad que requieren empleo adicional periódicamente

- los miembros de las fuerzas armadas nacionales estacionadas en el resto del mundo

- el personal nacional de bases científicas nacionales establecidas fuera del territorio geográfico del país

- el personal diplomático nacional en misión en el extranjero

- los nacionales miembros de tripulaciones de barcos de pesca, otros buques, aeronaves y plataformas flotantes explotados por unidades residentes

- los empleados locales de organismos de las administraciones públicas situados fuera del territorio económico.

11.18. Por otra parte, en el empleo no se incluyen:

- los residentes que son trabajadores fronterizos o temporeros, es decir, que trabajan en otro territorio económico

- los nacionales miembros de tripulaciones de barcos de pesca, otros buques, aeronaves y plataformas flotantes explotados por unidades no residentes

- los empleados locales de organismos de las administraciones públicas extranjeras situados en el territorio geográfico del país

- el personal de las instituciones comunitarias europeas y de las organizaciones internacionales civiles situadas en el territorio geográfico del país (incluido el personal local contratado directamente)

- los militares que trabajan en organizaciones internacionales militares situadas en el territorio geográfico del país

- el personal nacional de bases científicas extranjeras establecidas en el territorio económico.

11.19. Para poder pasar a los conceptos utilizados generalmente en las estadísticas de las fuerzas de trabajo (el empleo a escala nacional), el SEC proporciona los siguientes datos por separado:

1) la población activa alistada (que no figura en las estadísticas de las fuerzas de trabajo, pero sí en el SEC, en los servicios de las administraciones públicas)

2) los residentes que trabajan para unidades de producción no residentes (incluidos en las estadísticas de las fuerzas de trabajo, pero no en el empleo tal y como se define en el SEC)

3) los no residentes que trabajan para unidades de producción residentes (no incluidos en las estadísticas de las fuerzas de trabajo, pero sí en el empleo tal y como se define en el SEC).

DESEMPLEO

11.20. Definición:

Según las directrices de la Oficina Internacional del Trabajo (Decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo), los "parados" incluyen a todas aquellas personas que, superando una determinada edad, durante el periodo de referencia, se hallaban:

a) "sin trabajo", es decir, no desempeñaban una actividad remunerada ni autónoma

b) "disponibles para trabajar", es decir, se hallaban disponibles para una actividad remunerada o autónoma durante el periodo de referencia

c) "buscando trabajo", es decir, habían dado determinados pasos durante un determinado periodo reciente para buscar una actividad remunerada o autónoma.

Los pasos dados pueden incluir inscribirse en una agencia privada o pública de empleo; ponerse en contacto con empleadores; buscar en los lugares de trabajo, granjas, fábricas, mercados y otros lugares en que suelen realizarse contrataciones; poner anuncios en los periódicos o responder a ellos; dirigirse a amigos o parientes; buscar terrenos, edificios, maquinaria o equipo para establecer un negocio propio; buscar recursos financieros; solicitar permisos y licencias, etc.

11.21. Definición:

Las tasas de desempleo representan el porcentaje de los parados sobre la población activa

Generalmente, se calculan por grupos sexo/edad y se combinan a veces con otras variables demográficas tales como el estado civil, la titulación y la nacionalidad.

PUESTOS DE TRABAJO

Definición:

11.22. Un puesto de trabajo se define como un contrato explícito o implícito[5] entre una persona y una unidad institucional residente, para realizar un trabajo[6] a cambio de una remuneración[7] durante un periodo determinado o hasta nuevo aviso.

Esta definición abarca los puestos de trabajo tanto asalariados como por cuenta propia; en los trabajos asalariados, la persona pertenece a una unidad institucional distinta de la del empleador; en los trabajos por cuenta propia, la persona pertenece a la misma unidad institucional que el empleador.

11.23. El concepto de puesto de trabajo difiere del concepto de empleo definido anteriormente:

- Incluye los segundos, terceros, etc. trabajos de la misma persona. Estos segundos, terceros, etc. trabajos pueden ser sucesivos durante el periodo de referencia (normalmente, una semana) o realizarse simultáneamente (por ejemplo, personas con un trabajo de día y otro de noche).

- Por otra parte, excluye a las personas que no trabajan temporalmente, pero tienen "un vínculo formal con su trabajo", es decir, por ejemplo, "una garantía de reincorporación al trabajo ... o un acuerdo sobre la fecha de reincorporación". Este tipo de acuerdo entre un empleador y una persona en paro forzoso o en permiso de formación no se considera un puesto de trabajo en el SEC.

Puestos de trabajo y residencia

11.24. Un puesto de trabajo en el territorio económico del país es un contrato explícito o implícito entre una persona (que puede ser residente en otro territorio económico) y una unidad institucional residente en el país.

Para medir el input de volumen de empleo en la actividad económica sólo es pertinente la residencia de la unidad institucional de producción, ya que únicamente los productores residentes contribuyen al producto interior bruto.

---

5 El contrato explícito o implícito estipula el suministro de un input de volumen de empleo, no de un bien o servicio.

6 Un trabajo es una actividad que contribuye a la producción de bienes y servicios en el proceso de producción. En principio, la edad del trabajador y la legalidad del trabajo no son pertinentes.

7 El término remuneración debe interpretarse en este caso en un sentido amplio, que incluye la renta mixta de los trabajadores por cuenta propia.

11.25. Además:

- Los puestos de trabajo se incluyen en el cómputo de los puestos de trabajo del territorio económico cuando los asalariados de un productor residente trabajan temporalmente en otro territorio económico y la naturaleza y duración de su actividad no garantizan que se les considere una unidad residente ficticia en este otro territorio.

- Los puestos de trabajo no se incluyen en el cómputo de los puestos de trabajo del territorio económico cuando se realizan para unidades institucionales no residentes, es decir, para unidades con un centro de interés en otro país, que no tienen la intención de permanecer en el territorio nacional durante un año o más.

- Los puestos de trabajo del personal de organismos internacionales y el personal contratado localmente por embajadas extranjeras tampoco se incluyen en el cómputo, ya que las unidades empleadoras son no residentes.

TOTAL DE HORAS TRABAJADAS

11.26. Definición:

El total de horas trabajadas representa el agregado del número de horas trabajadas realmente como asalariado o trabajador por cuenta propia durante el periodo de contable, cuando la producción obtenida corresponde al proceso de producción tal y como se entiende en el sistema.

Dada la amplitud de la definición de asalariados, que incluye a las personas temporalmente ausentes de su empleo pero formalmente vinculadas a él y a los trabajadores a jornada parcial, el SEC recomienda que como medida para el cálculo de la productividad se utilice el total de horas trabajadas, en lugar del número de personas.

El total de horas trabajadas es la medida del input de volumen de empleo que se prefiere en el SEC.

11.27. Según las normas establecidas por la Oficina Internacional del Trabajo (Decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo), el total de horas realmente trabajadas incluye:

a) las horas realmente trabajadas durante los periodos normales de trabajo

b) las horas trabajadas además de las trabajadas durante los periodos normales de trabajo y pagadas, generalmente, a una tarifa superior de la habitual (horas extraordinarias)

c) el tiempo dedicado en el lugar de trabajo a trabajos tales como la preparación de dicho lugar, los trabajos de reparación y mantenimiento, la preparación y limpieza de útiles y la elaboración de recibos, facturas, fichas de duración de operaciones y otros informes

d) los tiempos muertos pasados en el lugar de trabajo esperando o disponible, por ejemplo, a causa de falta temporal de trabajo, parada de máquinas o accidentes, o el tiempo pasado en el lugar de trabajo durante el que no se trabaja pero por el que se recibe una remuneración con arreglo a un contrato de trabajo garantizado

e) el tiempo correspondiente a periodos cortos de descanso en el lugar de trabajo, incluidas las interrupciones del trabajo para refrigerio.

11.28. Por el contrario, las horas realmente trabajadas no comprenden:

a) las horas pagadas pero no trabajadas, tales como las vacaciones anuales pagadas, los días festivos o las bajas por enfermedad

b) las interrupciones para comidas

c) las horas empleadas en los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo, aun pagadas (trabajadores de la construcción). No obstante, los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo organizados durante la jornada de trabajo se incluyen en las horas de trabajo.

11.29. El total de horas trabajadas es el agregado del número de horas trabajadas realmente durante el periodo contable en trabajos asalariados y por cuenta propia dentro del territorio económico

- incluido el trabajo realizado fuera del territorio económico para unidades institucionales empleadoras residentes sin centros de interés económico en el exterior

- excluido el trabajo realizado para unidades institucionales empleadoras extranjeras que no tienen centros de interés económico en el territorio económico.

11.30. En muchas encuestas de empresas se registran las horas pagadas, no las horas trabajadas.

En estos casos, hay que estimar las horas trabajadas para cada grupo de trabajos, utilizando toda la información de que se disponga sobre permisos pagados, etc.

11.31. Para el análisis del ciclo empresarial puede resultar útil ajustar el total de horas trabajadas adoptando un número fijo anual de días laborables.

EQUIVALENCIA A JORNADA COMPLETA

11.32. Definición:

El empleo equivalente a jornada completa, que es igual al número de trabajos equivalentes a jornada completa, consiste en el total de horas trabajadas dividido por la media anual de horas trabajadas en trabajos a jornada completa en el territorio económico.

11.33. Esta definición no describe necesariamente cómo se estima el concepto. Dado que la duración de un trabajo a jornada completa ha cambiado a lo largo del tiempo y que difiere de una rama de actividad a otra, deben utilizarse métodos que establezcan la proporción media y el número medio de horas de menos de un trabajo a jornada completa en cada grupo de trabajos. Deberá estimarse primero el número de horas de una semana a jornada completa en cada grupo de trabajos. Siempre que sea posible, los grupos de trabajo pueden definirse, por ramas de actividad, según el sexo y el tipo de ocupación. En los trabajos asalariados, el criterio apropiado para determinar estas cifras es el número de horas acordado contractualmente. Se calcula por separado el equivalente a jornada completa de cada grupo de trabajos y después se suman los resultados.

11.34. Aunque el total de horas trabajadas es la mejor medida del input de volumen de empleo, la equivalencia a jornada completa tiene algunas ventajas, ya que puede calcularse más fácilmente, lo que facilita las comparaciones internacionales con países que sólo pueden calcular el empleo equivalente a jornada completa.

INPUT DE VOLUMEN DE EMPLEO ASALARIADO A REMUNERACIONES CONSTANTES

11.35. Definición:

El input de volumen de empleo asalariado a remuneraciones constantes mide los inputs de volumen de empleo corriente valorados en los niveles de las remuneraciones de los trabajos asalariados durante un periodo base concreto.

11.36. La remuneración de asalariados a precios corrientes dividida por el input de volumen de empleo asalariado a precios constantes da como resultado un índice de precios implícito de las remuneraciones comparable con el índice de precios implícito de los empleos finales.

11.37. El concepto del input de volumen de empleo asalariado a remuneraciones constantes tiene como objetivo reflejar las variaciones de la composición de las fuerzas de trabajo, por ejemplo, de trabajadores con remuneraciones bajas a trabajadores con remuneraciones altas. Para ser eficaz, el análisis deberá realizarse por ramas de actividad.

CAPÍTULO XII

LAS CUENTAS TRIMESTRALES

12.01. Las cuentas trimestrales forman parte integrante del sistema de cuentas nacionales y, entre otras cosas, revisten gran importancia para el análisis del año corriente y el cálculo de las estimaciones provisionales del año anterior. Las cuentas trimestrales forman un conjunto coherente de operaciones, cuentas y saldos contables, de ámbito financiero y no financiero, registrado trimestralmente. La elaboración se rige por los mismos principios, definiciones y estructura que la de las cuentas anuales, con algunas modificaciones debidas al periodo de tiempo abarcado.

12.02. La importancia de las cuentas trimestrales se debe, esencialmente, al hecho de que constituyen el único conjunto coherente de indicadores, disponible en un breve lapso de tiempo, que puede proporcionar una visión global de la actividad económica, tanto financiera como no financiera, a corto plazo.

12.03. El periodo de tiempo que abarcan las cuentas trimestrales y la necesidad de disponer de información fiable lo más rápidamente posible confieren a dichas cuentas determinadas características específicas. Tales características incluyen métodos estadísticos particulares de compilación, el carácter estacional y su tratamiento, el mantenimiento de la coherencia entre las cuentas trimestrales y las anuales, y algunas peculiaridades contables relacionadas con el periodo de referencia. Estos rasgos específicos se analizarán extensamente en un manual sobre las cuentas trimestrales que Eurostat tiene previsto publicar antes de la entrada en vigor de la presente metodología.

12.04. Pueden existir divergencias considerables entre los métodos estadísticos utilizados para la compilación de las cuentas trimestrales y los aplicados a las cuentas anuales. Cabe distinguir dos grandes categorías en tales métodos: los procedimientos directos y los procedimientos indirectos. Los procedimientos directos se basan en la disponibilidad, a intervalos trimestrales y con las simplificaciones apropiadas, de fuentes similares a las utilizadas para recopilar las cuentas anuales. Los procedimientos indirectos, por otra parte, se basan en la desagregación temporal de los datos de las cuentas anuales, según métodos matemáticos o estadísticos y utilizando indicadores de referencia que hacen posible la extrapolación para el año corriente. Al elegir entre los diferentes procedimientos indirectos es preciso, ante todo, procurar que éstos supongan un margen de error mínimo en las previsiones para el año corriente, con el fin de que las estimaciones anuales provisionales se acerquen lo más posible a las cifras reales. Dicha elección dependerá, entre otras cosas, de la información trimestral disponible.

12.05. Las series de las cuentas trimestrales muestran con mucha frecuencia variaciones a muy corto plazo, debidas al clima, las costumbres, la legislación, etc. y que suelen definirse como fluctuaciones estacionales. Aunque el carácter estacional forma parte integrante de los datos trimestrales, supone a menudo un obstáculo para la identificación y el análisis correctos del componente cíclico de una tendencia. Por este motivo, resulta preciso recopilar cuentas brutas y cuentas ajustadas estacionalmente. Las cifras ajustadas estacionalmente deben mantener la coherencia contable. Un problema estrechamente vinculado al ajuste estacional consiste en la corrección de los días laborables, que se estudiará con mayor detalle en el manual de Eurostat.

12.06. Dado que para las cuentas trimestrales se utiliza el mismo marco que para las anuales, es preciso que exista una coherencia en el tiempo entre ambos tipos de cuentas. Esto supone, en el caso de las variables de los flujos, que la suma de las cuentas trimestrales ha de ser igual a las cifras anuales de cada año. En principio, tal condición puede cumplirse sin problema alguno para las cuentas de años pasados. No obstante, para el año corriente se plantea un problema de prioridad temporal entre los datos trimestrales y los anuales, ya que las cifras trimestrales suelen estar disponibles antes que las anuales. Este problema puede solventarse si se llega al acuerdo de obtener las estimaciones provisionales de las cifras anuales por medio de la agregación de las cifras trimestrales. Cuando se cuente con nuevos datos anuales que supongan una revisión de las cifras provisionales, habrán de modificarse los datos trimestrales con arreglo a ellos. Dentro de los mismos sistemas, las cuentas anuales son un subproducto del sistema trimestral y no se realizan cálculos anuales por separado.

12.07. La coherencia en el tiempo debe mantenerse para los datos brutos y, de forma compatible con los procedimientos de ajuste estacional, también para las cifras ajustadas.

12.08. Aunque, en principio, la mayor parte de las operaciones y los saldos contables se distribuyen con cierta regularidad a lo largo de todos los trimestres, algunas operaciones se concentran en uno o dos trimestres del año. Este es el caso de los impuestos sobre la renta, los dividendos, los intereses, etc. El tratamiento de tales casos dependerá, esencialmente, del proceso de generación subyacente.

12.09. Desde un punto de vista teórico no existe obstáculo alguno para que en las cuentas trimestrales se utilice el mismo esquema que el utilizado en las cuentas anuales. No obstante, en la práctica, resultará útil simplificarlo y agregarlo para obtener cifras trimestrales fiables lo más rápidamente posible (véase el programa de tablas y cifras que habrán de presentarse en el marco del SEC de 1995).

CAPÍTULO XIII

LAS CUENTAS REGIONALES

440-441

INTRODUCCIÓN

13.01. Las cuentas regionales constituyen un desglose por regiones de las cuentas correspondientes de la economía total. En las cuentas regionales se utilizan los conceptos de las cuentas de la economía total, a no ser que se indique lo contrario.

13.02. Para elaborar una serie completa de cuentas a escala regional, es preciso tratar cada región como una entidad económica diferenciada. En este contexto, las operaciones con otras regiones se convierten en un tipo de operaciones con el exterior. Naturalmente, en las operaciones con el exterior de la región, es preciso distinguir las operaciones con otras regiones del país y las operaciones con el resto del mundo.

13.03. Debido en parte a dificultades conceptuales (véase 13.10 a 13.14), las cuentas regionales se limitan al registro de las actividades de producción por ramas de actividad y a las cuentas de algunos sectores institucionales, como el de los hogares.

EL TERRITORIO REGIONAL

13.04. El territorio regional de un país forma parte de la economía total de dicho país. La economía total se define en términos de unidades institucionales. Está formada por todas las unidades institucionales que tienen un centro de interés en el territorio económico de un país (véase 2.04). El territorio económico consiste en lo esencial en el territorio geográfico, pero no coincide exactamente con éste (véase 2.05). El territorio económico de un país puede dividirse en los territorios regionales y el territorio extrarregional.

13.05. El territorio regional incluye:

a) la región que forma parte del territorio geográfico de un país

b) los recintos de zonas francas, depósitos y fábricas bajo control aduanero de la región.

13.06. El territorio extrarregional está compuesto por las partes del territorio económico de un país que no pueden atribuirse directamente a una sola región. Está formado por:

a) el espacio aéreo nacional, las aguas territoriales y la plataforma continental situada en aguas internacionales sobre las que el país disfruta de derechos exclusivos

b) los enclaves territoriales, es decir los territorios geográficos situados en el resto del mundo y utilizados, en virtud de tratados internacionales o de acuerdos entre Estados, por las administraciones públicas del país (embajadas, consulados, bases militares, bases científicas, etc.)

c) los yacimientos (petróleo, gas natural, etc.) situados en aguas internacionales fuera de la plataforma continental del país, explotados por unidades residentes en el territorio.

13.07. La nomenclatura de las unidades territoriales estadísticas (NUTS) proporciona un desglose único y uniforme del territorio económico de la Unión Europea. La NUTS es la clasificación territorial en que ha de basarse la compilación de las cuentas regionales.

UNIDADES Y RESIDENCIA

13.08. Se distinguen dos tipos de unidades. En primer lugar, las UAE locales, para el análisis de los flujos que tienen lugar durante el proceso de producción y en el empleo de los bienes y servicios. En segundo lugar, la unidad institucional, para analizar los flujos relativos a la renta, el capital y las operaciones financieras, los otros flujos y los balances.

13.09. La UAE local es la parte de una UAE que corresponde a una unidad local. La unidad local es una unidad institucional o una parte de unidad institucional que produce bienes y servicios sita en un lugar identificado topográficamente (véase 2.106). Por lo tanto, la residencia regional de una UAE local puede establecerse, en principio, sin ambigüedades.

En lo que se refiere a las operaciones relativas a las actividades de producción, es necesario registrar los flujos que se suministran entre sí las UAE locales pertenecientes a la misma unidad institucional, pero situadas en regiones diferentes. En la definición de producción adoptada por el SEC se recomienda incluir los suministros entre UAE locales; esto resulta especialmente importante en las cuentas regionales.

13.10. En el caso de las unidades institucionales, es preciso distinguir dos tipos a efectos de la contabilidad regional. En primer lugar, las unidades unirregionales, cuyo centro de interés económico radica en una sola región y cuyas actividades se desarrollan, en su mayor parte, en esta misma región. Entre las unidades unirregionales figuran los hogares, las sociedades cuyas UAE locales se hallan en la misma región, las administraciones locales, las administraciones de Estados federados, al menos parte de las administraciones de seguridad social y muchas ISFLSH.

En segundo lugar, las unidades multirregionales, cuyo centro de interés económico radica en más de una región. Muchas sociedades y cierto número de ISFL se hallan en esta situación. Éste es también el caso, en mayor medida, de las unidades institucionales cuyas actividades abarcan la totalidad del país, tales como la administración central y un pequeño número de sociedades, generalmente en una situación monopolística o cuasimonopolística, como pueden ser los ferrocarriles nacionales o las compañías eléctricas nacionales.

13.11. Todas las operaciones de las unidades institucionales unirregionales se atribuyen a la región en que radica su centro de interés económico. En lo que se refiere a los hogares, el centro de interés económico es la región en que residen, no la región en que trabajan. Las demás unidades unirregionales tienen su centro de interés económico en la región en que están situadas.

13.12. Algunas de las operaciones de las unidades multirregionales no pueden regionalizarse realmente, ni siquiera de forma teórica. Éste es el caso de la mayor parte de las operaciones de distribución y de las operaciones financieras. Por consiguiente, los saldos contables de las unidades multirregionales no pueden establecerse claramente a escala regional.

13.13. Se puede pensar en asignar todas las operaciones entre regiones de las unidades multirregionales utilizando determinados métodos prácticos. No obstante, esto no debe considerarse únicamente un enfoque práctico. Resulta necesaria una adaptación conceptual del SEC, puesto que los mismos motivos que impiden incluir una sucesión completa de cuentas para las UAE locales y las ramas de actividad en el marco central, impiden también, en principio, asignar completamente todas las unidades institucionales y sus cuentas a las regiones, ya que esto significaría elaborar una contabilidad completa para las UAE locales.

13.14. A la luz de lo expuesto anteriormente, el sistema de cuentas regionales se limita a:

- los agregados regionales de las ramas de actividad para las actividades de producción:

  valor añadido bruto

  remuneración de asalariados

  empleo

  asalariados

  formación bruta de capital fijo

- el producto interior bruto por región (PIBPR)

- las cuentas regionales de los hogares.

MÉTODOS DE REGIONALIZACIÓN

13.15. Las cuentas regionales están basadas en las operaciones de las unidades residentes en un territorio regional. De forma general, la regionalización puede realizarse utilizando métodos ascendentes, métodos descendentes, o métodos combinados. Estos métodos pueden describirse como sigue:

a) Métodos de ascendentes

Un método de estimación ascendente supone utilizar la información de las unidades residentes en la región e ir subiendo por adición hasta obtener el valor regional del agregado. Posteriormente, se suman los valores regionales para obtener el valor nacional correspondiente.

b) Métodos descendentes

Un método descendente supone distribuir las cifras nacionales entre las regiones, sin tratar de desglosarlas por unidades residentes, utilizando para ello una clave de distribución que refleje lo más exactamente posible el elemento que debe estimarse. Este tipo de método se denomina descendente porque el agregado se asigna a una región y no a una unidad. No obstante, se necesita la noción de unidad residente para tener una cobertura regional correcta del factor de distribución que ha de utilizarse.

c) Métodos combinados

Rara vez se encuentra el método ascendente por sí solo. Por lo tanto, puede estudiarse también la posibilidad de utilizar métodos combinados. Por ejemplo, puede ocurrir que, a través del método ascendente, una variable o un agregado de variables únicamente pueda regionalizarse al nivel NUTS-1. Para proceder a una regionalización al nivel NUTS-2 o NUTS-3, habrá que recurrir entonces a métodos descendentes.

13.16. En principio, la ventaja del método ascendente es que utiliza directamente las fuentes pertinentes a escala regional. Por otra parte, los métodos descendentes tienen la ventaja de garantizar la coherencia de los datos numéricos entre las cuentas nacionales y las regionales. No obstante, su mayor desventaja reside en que las estimaciones no se obtienen a partir de datos directos, sino utilizando una clave supuestamente relacionada con el elemento que ha de medirse.

13.17. Siempre que sea posible, los valores regionales que equivalen conceptualmente a los valores nacionales habrán de estimarse directamente, utilizando el método ascendente directamente. Aplicando el procedimiento descendente se carece de una base de información sólida y fiable para juzgar la exactitud de los valores estimados, mientras que al aplicar el método ascendente puede producirse una divergencia con los totales nacionales.

AGREGADOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD

13.18. Una rama de actividad de una región está formada por un grupo de UAE locales que desarrollan una actividad económica idéntica o similar (véase 2.108). La UAE local es la unidad en que se basan los datos relativos a las actividades productivas (producción, consumos intermedios, etc.).

13.19. Como principio general, los agregados de las actividades productivas deberán asignarse a la región en que reside la unidad que realiza las operaciones pertinentes. La residencia de la UAE local es un criterio esencial para la asignación de tales agregados a una región concreta.

13.20. El principio general para asignar por regiones la formación bruta de capital fijo es la propiedad, al igual que ocurre en las cuentas de la economía total (véase la nota 1 del apartado 2.05). Los activos fijos pertenecientes a una unidad multirregional se asignan a las UAE locales en que se utilizan. Al igual que en las cuentas nacionales, los activos fijos que se obtienen por medio de arrendamiento con mantenimiento se registran en la región del propietario y los obtenidos por medio de arrendamiento financiero en la región del usuario.

13.21. En la práctica, es posible que sólo se disponga de información sobre unidades formadas por varias UAE locales que desarrollan distintas actividades y/o están situadas en distintas regiones. En este caso, deberán utilizarse los indicadores disponibles (por ejemplo, la remuneración de asalariados o el empleo por región) para regionalizar las cifras por rama de actividad.

13.22. A la hora de establecer las UAE locales cabe distinguir tres situaciones:

a) Una actividad productiva con un input de volumen de empleo significativo[1] en una localización fija no plantea problemas. No obstante, en algunos casos se requieren aclaraciones suplementarias (véase 13.24 a 13.27).

b) Una actividad productiva sin un input de volumen de empleo significativo en una localización fija no se considera una UAE local diferenciada; su producción habrá de asignarse a la unidad local responsable de gestionar dicha producción.

c) Para las actividades productivas sin localización fija deberá aplicarse el concepto de residencia a escala nacional.

13.23. Las actividades auxiliares no se aislan para formar entidades diferenciadas, ni se separan de las actividades principales o secundarias o de las entidades a las que sirven (véase 2.104). Por lo tanto, las actividades auxiliares deberían integrarse en las UAE locales a las que sirven.

---

[1] En este contexto, un input de volumen de empleo significativo consiste en un mínimo del equivalente anual de una persona trabajando a media jornada.

No obstante, las actividades auxiliares pueden desarrollarse en diversos lugares, no situados en la misma región que la UAE local a la que sirven. La aplicación estricta de la norma anterior para la asignación geográfica de las actividades auxiliares supondría subestimar los agregados de las regiones en que se concentran tales actividades. Por lo tanto, siguiendo el principio de residencia, las actividades auxiliares se asignan a la región en que se sitúan; la rama de actividad será la de la UAE local a la que sirven.

13.24. En el caso de determinadas ramas de actividad, es preciso hacer algunas aclaraciones suplementarias sobre los métodos de regionalización. Se trata, en concreto, de:

- la construcción
- el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones
- la intermediación financiera.

13.25. En el caso de las ramas de actividad de la construcción, las obras se considerarán UAE locales independientes cuando exista una actividad significativa (véase la nota 1 del apartado 2.09). Dada la movilidad de cierta clase de equipo (por ejemplo, los martinetes y las grúas) entre unidades locales de la misma UAE y la falta de información sobre las obras, se recomienda asignar la formación bruta de capital fijo correspondiente a dicho equipo a la sede de la UAE.

13.26. En cuanto a las ramas de actividad del transporte, incluido el transporte por tuberías, resulta esencial establecer las UAE locales a las que deben asignarse la producción y la formación de capital. Para las ramas de actividad del transporte terrestre (excluido el ferrocarril), la producción y la formación de capital habrán de asignarse a los almacenes o UAE locales similares donde tiene su base el equipo. En el caso del transporte de agua, la producción y el equipo móvil se asignarán a la base de origen de la unidad. Las redes de tuberías corresponderán a la UAE locales que las explotan.

Para las ramas de actividad del transporte ferroviario y el transporte aéreo deberán utilizarse métodos descendentes, desglosando los agregados nacionales por regiones según los indicadores adecuados. La remuneración de asalariados se atribuirá a la región en que la gente está empleada. El excedente de explotación bruto se asignará a las regiones de conformidad con los indicadores relativos a la actividad de las rutas ferroviarias o aéreas.

En el caso de las ramas de actividad de las comunicaciones, las cabinas telefónicas, los aparatos telefónicos, las líneas de telecomunicaciones, etc. desempeñan únicamente un papel de apoyo. Por lo tanto, no constituyen entidades diferenciadas y habrán de atribuirse a las UAE locales responsables de su gestión. También se atribuirá a dichas unidades locales la inversión en infraestructuras.

13.27. En las ramas de actividad de la intermediación financiera, el valor añadido se asignará ateniéndose al enfoque de la renta. La remuneración de asalariados corresponderá a las UAE locales en que la gente está empleada. El excedente de explotación bruto de las entidades de crédito se distribuirá entre las UAE locales proporcionalmente a la suma de los préstamos y los depósitos, y el de las entidades de seguro proporcionalmente a las primas recibidas. La formación bruta de capital fijo consistirá principalmente en bienes inmobiliarios y, por lo tanto, se asignará a la región en que estén situados.

13.28. La producción se valorará a precios básicos (véase 3.37). Los productos utilizados para consumos intermedios deberán valorarse a precios de adquisición, en el momento en que entran en el proceso productivo (véase 3.62). Por consiguiente, el valor añadido bruto por rama de actividad se valorará a precios básicos.

La formación bruta de capital fijo se valora a precios de adquisición, incluidos los gastos de instalación y los demás gastos de la transferencia de propiedad. Cuando se produce por cuenta propia se valora a los precios básicos de activos fijos similares o, si no se dispone de éstos, a los costes de producción (véase 3.103).

13.29. El equivalente regional del PIB es el PIBPR (producto interior bruto por región). El PIBPR se valora a precios de mercado, sumando los impuestos menos las subvenciones sobre los productos y las importaciones por regiones a los valores añadidos por regiones a precios básicos. La suma del PIBPR a precios de mercado de todas las regiones, incluido el PIBPR del territorio extrarregional, equivale al PIB a precios de mercado.

CUENTAS DE LOS HOGARES

13.30. El producto interior bruto por región es el resultado de las actividades productivas de las UAE locales residentes en una región. El proceso de distribución y redistribución de la renta genera otros saldos contables significativos, como son la renta primaria y la renta disponible. Debido a las consideraciones mencionadas en los apartados 13.10 a 13.14, en las cuentas regionales estos conceptos de renta se limitan al sector hogares.

13.31. Las cuentas regionales de los hogares constituyen una especificación regional de las cuentas correspondientes a escala nacional. Por motivos prácticos, se limitan a:

- la cuenta de asignación de la renta primaria
- la cuenta de distribución secundaria de la renta.

En términos generales, estas dos cuentas tienen como objetivo medir la renta primaria y la renta disponible de los hogares residentes en una región.

13.32. Las cuentas regionales de los hogares están basadas en los hogares residentes en un territorio regional. Para la definición de los hogares como unidades institucionales y la definición del sector institucional hogares véase 2.13, 2.16, 2.75 y 2.76. La suma del número de personas que son miembros de los hogares residentes constituye la población residente de la región.

13.33. Por norma general, las normas para determinar la residencia de los hogares a escala nacional se aplican también a las cuentas regionales de los hogares. No obstante, en lo que se refiere a la residencia de los estudiantes y de los pacientes de larga duración se hace una excepción cuando la región de acogida se halla en el mismo país. En las cuentas regionales se considera que residen en la región de acogida cuando permanecen en ella más de un año.

13.34. En las cuentas regionales de los hogares han de hacerse dos consideraciones con respecto a los hogares propietarios de una empresa no constituida en sociedad, o tierra y/o una segunda vivienda en otra región.

- Hogares propietarios de una empresa no constituida en sociedad (y que no se considera una cuasisociedad a escala nacional) en otra región.

  Se considera que la empresa no constituida en sociedad es residente (unidad ficticia) en la región de acogida. Por consiguiente, la renta mixta resultante de la compilación de los agregados por rama de actividad forma parte de la renta mixta de la región de acogida. No obstante, la renta mixta registrada en la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares por región deberá ser igual a la renta mixta total recibida por los hogares residentes en una región, independientemente de la región donde se genere dicha renta.

- Hogares propietarios de tierra y/o una segunda vivienda en otra región.

En este caso, la tierra y/o la segunda vivienda se consideran también unidades residentes ficticias de la región de acogida. Por consiguiente, las rentas y los cánones pagaderos por los arrendatarios de la tierra y/o la vivienda se abonan a la unidad ficticia. Si la segunda vivienda es utilizada por su propietario para consumo final propio, el valor del alquiler deberá registrarse como una exportación interregional de la región en que se sitúa la vivienda a la región de residencia del propietario. Por lo tanto, esta última región importa el servicio y lo utiliza para el gasto en consumo final de los hogares. Al igual que en el caso de la renta mixta, el excedente de explotación resultante de este proceso de producción diferirá del excedente de explotación de la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares; no obstante, en la economía total se obtendrá la misma cifra.

ANEXOS

ANEXO 1

SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE

(SIFMI)

452-453

Modificaciones que deben introducirse en los capítulos del SEC en caso de asignar los SIFMI

	Borrar		Añadir y sustituir
1.13.	"el registro del empleo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente como consumos intermedios de un sector ficticio o una rama de actividad ficticia."	1.13.	"la asignación del empleo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) a los sectores o ramas de actividad usuarios."
		1.25.	Añadir en "Algunas de las principales diferencias de concepto son las siguientes:" "- el empleo de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) se asigna ahora a los sectores o ramas de actividad usuarios en lugar de a un sector ficticio o una rama de actividad ficticia. Por consiguiente, el empleo de SIFMI ya no se registra por convenio íntegramente como consumo intermedio, sino que puede corresponder también a consumo final, importaciones y exportaciones."
3.60.j)	"Únicamente para la economía total: todos los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) suministrados por productores residentes."	3.60.j)	"El empleo que hacen los productores residentes de los servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta."
		3.66.e)	Añadir a "Servicios financieros facturados explícitamente": "y la parte de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente que utilizan los hogares para su consumo final."
		3.132.	Añadir inmediatamente detrás de "- Los servicios financieros, por el valor de las comisiones y los honorarios explícitos facturados.": "- La parte de los servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta utilizada por no residentes."

4.51.	segundo párrafo "Puesto que el valor de los servicios proporcionados por los intermediarios financieros no se asigna a los diferentes clientes, los pagos de intereses a los intermediarios financieros o realizados por ellos no se ajustan para eliminar los márgenes que representan los gastos implícitos facturados. En la cuenta de asignación de la renta primaria de los intermediarios financieros y de una rama de actividad ficticia es necesaria una partida de ajuste a la que se asigna, por convenio, la producción total de los intermediarios financieros como consumos intermedios."	4.51.	segundo párrafo "Puesto que el valor de los servicios proporcionados por los intermediarios financieros se asigna a los diferentes clientes, los pagos de intereses a los intermediarios financieros o realizados por ellos deben ajustarse para eliminar los márgenes que representan los gastos implícitos facturados. El valor estimado de los gastos a pagar debe deducirse de las cantidades correspondientes a los intereses pagados por los prestatarios a los intermediarios financieros y añadirse a los intereses a cobrar por los depositarios. El valor de los gastos se registra como remuneración de los servicios prestados por los intermediarios financieros a sus clientes y no como pago de intereses."
8.14.	"Dado que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se adjudican a los sectores usuarios, se considera que todo el valor de la producción de dichos servicios corresponde a los consumos intermedios de un sector ficticio con una producción nula y un valor añadido negativo igual a los consumos intermedios, pero de signo contrario. Por lo tanto, este importe se deduce globalmente del valor añadido de todos los sectores y ramas de actividad. Para aligerar la presentación de las cuentas, en lugar de insertar una columna para el sector ficticio se puede reflejar la cifra correspondiente en la columna de la economía total."	8.14.	"Dado que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) se adjudican a los sectores usuarios, determinadas partes de los pagos de intereses se reclasifican como remuneración de servicios. Dicha reclasificación tienen repercusiones en los valores de la producción y los consumos intermedios (así como en los valores de las importaciones, las exportaciones y el consumo final)."

8.24.	"Puesto que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se adjudican a los sectores usuarios, los datos correspondientes a los intereses se refieren a los intereses reales a pagar y a cobrar. Se realiza un ajuste en los recursos, con un signo negativo, en la columna de la sociedades financieras, y en los empleos, con un signo positivo, en la columna correspondiente al sector ficticio. Para aligerar la presentación de las cuentas, en lugar de insertar una columna para el sector ficticio se puede reflejar la cifra correspondiente en la columna de la economía total.	8.24.	"Puesto que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) se adjudican a los sectores usuarios, la partida "intereses" de la cuenta de asignación de la renta primaria corresponde a los intereses a pagar y a cobrar después de deducir los SIFMI de los intereses a pagar realmente por los prestatarios y de añadirlos a los intereses a recibir realmente por los prestamistas."
		Añadir	Las tablas 1 y 2, para mostrar las consecuencias de la asignación de los SIFMI sobre las cifras presentadas en la sucesión de las cuentas del capítulo VIII (ejemplo numérico).

Consecuencias de la asignación de los SIFMI a los sectores institucionales, incluidas las variaciones para los productores no de mercado

Empleos											Recursos									
			S.2	S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11			S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	S.2			
Cuentas	Total	Bienes y ser-vicios (rec.)	Resto del mundo	Eco-nomía total	ISFLSH	Hogares	Admi-nistra-ciones públicas	Socie-dades finan-cieras	Socie-dades no finan-cieras	Operaciones y saldos contables		Socie-dades no finan-cieras	Socie-dades finan-cieras	Admi-nistra-ciones públicas	Hogares	ISFLSH	Eco-nomía total	Resto del mundo	Bienes y ser-vicios (rec.)	Total	Cuentas
I.																					I.
Cuenta de producción/	2									P.72	Importaciones de servicios							2		2	Cuenta de producción/
Cuenta de intercambios	4		4							P.62	Exportaciones de servicios								4	4	Cuenta de intercambios
exteriores de bienes										P.1	Producción		48	6		3	57			57	exteriores de bienes
y servicios	27			27		0	6	0	18	P.2	Consumos intermedios										y servicios
	30		-2	30				48	-18	B.1	Valor añadido/saldo exterior	-18	48				30			30	II.1.1
II.1.1																					
Cuenta de explotación																					Cuenta de explotación
	30			30				48	-18	B.2	*Excedente de explotación*	-18	48				30			30	II.1.2
II.1.2																					
Cuenta de asignación																					Cuenta de asignación
de la renta primaria	230		13	217	6	14	35	106	56	D.41	Intereses	33	106	14	49	7	209	21		230	de la renta primaria
	22			22	1	35	-21	48	-41	B.5	*Saldo de rentas primarias*	-41	48	-21	35	1	22			22	II.2
II.2																					
Cuenta de distribución																					Cuenta de distribución
secundaria de la renta																					secundaria de la renta
	22			22	1	35	-21	48	-41	B.6	*Renta disponible*	-41	48	-21	35	1	22			22	II.4
II.4																					
Cuenta de utilización	28			28	3	19	6			P.3	Gasto en consumo final										Cuenta de utilización
de la renta																					de la renta
			6	-6	-2	16	-27	48	-41	B.8	*Ahorro neto/saldo exterior*										

Consecuencias de la asignación de los SIFMI a un sector institucional únicamente

Empleos												Recursos									
			S.2	S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11				S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	S.2			
Cuentas	Total	Bienes y servicios (rec.)	Resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Ficticio	Operaciones y saldos contables		Ficticio	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Resto del mundo	Bienes y servicios (rec.)	Total	Cuentas
I. Cuenta de producción											P.1	Producción			48				48			48	I. Cuenta de producción
	48			48						48	P.2	Consumos intermedios									48	48	
								48		-48	B.1	Valor añadido/saldo exterior	-48		48								II.1.1
II.1.1 Cuenta de explotación																							Cuenta de explotación
								48		-48	B.2	*Excedente de explotación*	-48		48								II.1.2
II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria	222		16	206	7	17	39	77	66		D.41	Intereses		25	125	12	33	5	200	22		222	Cuenta de asignación de la renta primaria
												Ajuste por los SIFMI	48		-48								
				-6	-2	16	-27	48	-41		B.5	*Saldo de rentas primarias*		-41	48	-27	16	-2	-6				II.2
II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta																							Cuenta de distribución secundaria de la renta
				-6	-2	16	-27	48	-41		B.6	*Renta disponible*		-41	48	-27	16	-2	-6				II.4
II.4 Cuenta de utilización de la renta			6	-6	-2	16	-27	48	-41		B.8n	*Ahorro neto/saldo exterior*											Cuenta de utilización de la renta

9.25. "los consumos intermedios por rama de actividad incluyen el empleo de servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta, que se registran en una rama de actividad ficticia (véase 9.33)"

9.25. "menos el empleo de servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta (registrado en una rama de actividad ficticia, véase 9.33)"

9.33. "En todas las tablas de origen y destino, la clasificación de la NACE Rev. 1 ... Por consiguiente, su valor añadido bruto total equivale a su excedente de explotación neto (negativo)."

ANEXO 2

ARRENDAMIENTO Y COMPRA A PLAZOS

DE BIENES DURADEROS

I. DEFINICIONES

1. Para obtener el derecho a utilizar bienes duraderos, además de adquirirlos directamente, las unidades institucionales pueden recurrir a los siguientes procedimientos: arrendamiento con mantenimiento, arrendamiento financiero y compra a plazos. En los tres casos, la unidad institucional en cuestión adquiere el derecho a utilizar un bien duradero, aunque, desde el punto de vista legal, la propiedad del bien sigue correspondiendo a otra unidad.

Arrendamiento

2. Cuando una unidad institucional A posee un bien duradero y transfiere el derecho a utilizar dicho bien a otra unidad B, se dice que A es el "arrendador" y B el "arrendatario". Los pagos de B a A por la transferencia de los derechos de utilización se denominan "pagos por arrendamiento". El arrendador puede ser el productor o vendedor del bien duradero o una empresa filial, pero también puede tratarse de una unidad totalmente independiente, sin ningún vínculo con el productor o vendedor. Se puede arrendar todo tipo de bienes duraderos producidos, desde inmuebles y obras de ingeniería civil a bienes duraderos de consumo, y cualquier tipo de unidad institucional puede recurrir a un arrendamiento para hacerse con los derechos de utilización de bienes duraderos. Los dos tipos de arrendamiento, con mantenimiento y financiero, reciben un tratamiento totalmente distinto en el sistema.

Arrendamiento con mantenimiento

3. El arrendatario adquiere el derecho a utilizar un bien duradero durante un determinado periodo, cuya duración, corta o larga, no se fija necesariamente de antemano. Cuando expira el periodo de arrendamiento, el arrendador espera que su bien le sea devuelto en más o menos el mismo estado que cuando lo arrendó, teniendo en cuenta el desgaste normal. El arrendador puede entonces arrendar el bien a otro arrendatario o hacer cualquier otro uso de él. Por lo tanto, el periodo de arrendamiento no abarca la totalidad o la mayor parte de la vida económica del bien.

Las unidades que se dedican al arrendamiento con mantenimiento tienen conocimientos técnicos sobre los bienes que arriendan y mantienen existencias de dichos bienes para poder arrendarlos cuando se les solicitan o en un plazo breve de tiempo. Generalmente, ofrecen diversos modelos entre los que escoger. Para mantener sus bienes duraderos en buen estado de funcionamiento, los arrendadores deben hacerse cargo de los servicios de mantenimiento y reparación de los bienes por alquilar. Normalmente, los arrendadores asumen también la responsabilidad de las reparaciones y el mantenimiento de los bienes, así como su sustitución en caso de avería, mientras el bien está arrendado a un arrendatario.

El arrendamiento con mantenimiento no incluye ni las situaciones en las que el propietario del equipo suministra también el personal que lo maneja, ni el arrendamiento de activos no producidos, ya que estas actividades se clasifican en otra rúbrica (véase el apartado 7).

Arrendamiento financiero

4. El arrendatario adquiere el derecho a utilizar un bien duradero a cambio de pagos por arrendamiento y durante un periodo predeterminado y relativamente extenso. Si se transfieren del arrendador al arrendatario (de facto aunque no de jure) todos los riesgos y beneficios de la propiedad, se trata de un arrendamiento financiero. En el arrendamiento financiero, el periodo de arrendamiento abarca toda la vida económica del bien duradero, o su mayor parte. Al concluir el periodo de arrendamiento, el arrendatario tiene a menudo la posibilidad de comprar el bien a un precio simbólico. El arrendador, que no precisa conocimientos técnicos sobre el bien en cuestión, no ofrece al arrendatario servicios de reparación, mantenimiento o sustitución. Normalmente, el arrendatario elige el bien, que le es suministrado directamente por el productor o el vendedor. Por lo tanto, el arrendador desempeña un papel meramente financiero.

La realidad económica que subyace en el arrendamiento financiero se reconoce en el SEC de la forma siguiente: el arrendador proporciona al arrendatario un préstamo, que permite a éste adquirir un bien duradero y convertirse en su propietario de facto. Por lo tanto, en el sistema se considera que el arrendatario es el propietario del bien desde el comienzo del periodo de arrendamiento. Los pagos por arrendamiento satisfechos realmente por el arrendatario al arrendador deben subdividirse en amortizaciones del capital pendiente de pago y pagos de intereses del préstamo atribuido.

Compra a plazos

5. Un comprador adquiere un bien duradero a cambio de una serie de pagos futuros acordados de antemano y toma posesión del bien inmediatamente, aunque legalmente éste siga siendo propiedad del vendedor o financiador, como pignoración o garantía, hasta que se hayan efectuado los pagos acordados. La compra a plazos se limita, normalmente, a bienes duraderos de consumo, y la mayor parte de los compradores son hogares. La financiación de las compras a plazos suele estar a cargo de unidades institucionales individuales que trabajan en estrecha colaboración con los vendedores de los bienes.

II. REGISTRO EN LAS CUENTAS

Arrendamiento con mantenimiento

6. Un bien duradero adquirido por un arrendador para arrendarlo forma parte de la formación bruta de capital fijo (P.51) del arrendador y figura en su balance como activo fijo material (AN.III) durante toda su vida económica. El consumo de capital (K.1) posterior relativo al bien duradero se registra en las cuentas del arrendador.

Los pagos por arrendamiento recibidos por un arrendador figuran como producción (P.1) de servicios de arrendamiento en su cuenta de producción. Si el arrendatario es un productor, los pagos por arrendamiento forman parte de sus consumos intermedios (P.2). Cuando el arrendatario es un hogar que actúa como consumidor final, los pagos por arrendamiento forman parte de su gasto en consumo final (P.3).

7. En la NACE Rev.1, el arrendamiento con mantenimiento de bienes inmobiliarios se clasifica en la clase 70.20 ("Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia") y el arrendamiento con mantenimiento de otros bienes duraderos se clasifica en la división 71 ("Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos"). En el arrendamiento con mantenimiento no se incluye el alquiler de maquinaria o equipo con personal operario, que se clasifica según los servicios suministrados por el equipo y el personal. Por ejemplo, el alquiler de un camión con conductor se clasifica en la clase 60.24 ("Transporte de mercancías por carretera"). Institucionalmente, las sociedades de arrendamiento con mantenimiento se clasifican en el sector S.11 ("Sociedades no financieras"), pero también pueden encontrarse en el sector S.14 ("Hogares").

Si el arrendador es un residente y el arrendatario es un no residente, los pagos por arrendamiento se consideran exportaciones de servicios (P.62). Puesto que el bien arrendado permanece en el balance de una unidad residente (el arrendador), no figura en ninguna de las cuentas del resto del mundo. Si el arrendador es un no residente y el arrendatario es un residente, los pagos por arrendamiento se registran como importaciones de servicios (P.72). En este caso, no se considera que el bien en sí mismo entra en el territorio económico, sino únicamente los servicios asociados a él. Por lo tanto, el bien arrendado no aparece ni en las cuentas del resto del mundo ni en ninguna otra cuenta.

Arrendamiento financiero

8. Si el arrendatario es una unidad de producción, se considera que el bien duradero corresponde a su formación bruta de capital fijo (P.51) al inicio del periodo de arrendamiento. El bien figura en el balance del arrendatario como activo fijo material (AN.III) durante todo el periodo de arrendamiento, a no ser que el arrendatario deje de efectuar los pagos por arrendamiento. El consumo de capital (K.1) posterior figura también en las cuentas del arrendatario. Al final del periodo de arrendamiento pueden darse dos situaciones:

(i) El arrendatario adquiere el bien (que seguirá figurando en su balance) a su valor residual.

(ii) El bien vuelve a manos del arrendador (y se convierte en formación bruta de capital fijo negativa del arrendatario y deja de figurar en su balance) y puede pasar a formar parte del balance del arrendador o de una tercera parte que lo haya adquirido.

9. Si el bien duradero forma parte del consumo final de un hogar que lo ha arrendado, se considera que éste lo ha adquirido para su consumo final al inicio del periodo de arrendamiento. Esto significa que el precio de adquisición del bien arrendado forma parte del gasto en consumo final (P.3) del arrendatario al principio del periodo de arrendamiento y que el bien figura únicamente como bien duradero de consumo en la rúbrica pro memoria de su balance.

Se atribuye un préstamo (F.4) del arrendador al arrendatario, cuyo capital es el precio de adquisición del bien arrendado más, en su caso, los gastos de la transferencia. El préstamo (AF.4) atribuido pendiente figura en los balances del arrendador y el arrendatario, como activo y pasivo financieros respectivamente. Se considera que los pagos por arrendamiento representan al mismo tiempo amortización del capital (F.4) y de los intereses (D.41) y que la amortización final coincide con el término del arrendamiento financiero.

10. El tipo de interés del préstamo atribuido se determina implícitamente, de tal manera que las amortizaciones acumuladas durante el periodo de arrendamiento equivalgan exactamente al capital. Cuando el alquiler no varía de periodo en periodo, la parte correspondiente a los intereses va disminuyendo con el tiempo, mientras que la correspondiente a la amortización de capital aumenta proporcionalmente, al igual que ocurre en los préstamos a plazos constantes. Cuando se conocen el capital, el alquiler y la duración del periodo de arrendamiento de cada contrato, se puede calcular fácilmente el tipo de interés, los pagos de intereses y las amortizaciones de capital utilizando fórmulas fijas. Cuando no se disponga de datos detallados de cada contrato de arrendamiento, lo que es frecuente en la práctica, deberán realizarse estimaciones razonables para llevar a cabo estos cálculos. En la contabilidad comercial de muchos países se da el tratamiento descrito a los arrendamientos financieros, lo que facilita la disponibilidad de los datos.

11. La actividad productiva de los arrendadores financieros es la intermediación financiera. Normalmente, los arrendadores no cobran explícitamente sus servicios de intermediación. Por lo tanto, el grueso de su producción consiste en servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta, cuyo valor se calcula de forma similar al de la producción de otros intermediarios financieros, es decir, descontando de la renta de la propiedad recibida los intereses abonados y excluyendo la renta de la propiedad obtenida de la inversión de sus propios fondos[1]. Algunos arrendadores financieros contraen pasivos con otras unidades independientes; en este caso, los intereses que deben abonar pueden desglosarse y se puede realizar el cálculo directo de los servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta. Otros arrendadores financieros únicamente contraen deudas con sus empresas matrices y entonces los intereses que deben abonar no pueden desglosarse fácilmente. En este último caso puede ser necesario estimar el importe de los intereses que deben abonarse utilizando un tipo de interés apropiado.

---

[1] Para mayores detalles véase el capítulo III, apartado 3.53.

Las sociedades de arrendamiento financiero se clasifican en el subsector institucional S.123 ("Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones"). La actividad se clasifica en la clase 65.21 de la NACE Rev. 1 ("Arrendamiento financiero").

12. El tratamiento del arrendamiento financiero en el SEC supone que el bien arrendado no figura en ninguna de las cuentas del arrendador. Por lo tanto, el hecho de que el arrendador sea residente o no residente no influye en absoluto en el tratamiento que se da al bien. Si el productor o vendedor del bien es un residente y el arrendatario es un no residente, el bien arrendado se registra en las exportaciones (P.61) cuando el arrendatario toma posesión de él, es decir, al inicio del periodo de arrendamiento. Si el productor o vendedor es un no residente y el arrendatario es un residente, se considera que el bien se importa (P.71) al inicio del periodo de arrendamiento.

Si el arrendador es un residente y el arrendatario un no residente, se atribuye un préstamo (F.4/AF.4) de una unidad residente (el arrendador) a una unidad no residente (el arrendatario). Si el arrendador es un no residente y el arrendatario es un residente, se atribuye un préstamo de una unidad no residente (el arrendador) a una unidad residente (el arrendatario). Al igual que ocurre en las operaciones de arrendamiento entre residentes, los pagos por arrendamiento se desglosan en intereses (D.41) y amortizaciones de capital (F.4).

Compra a plazos

13. El bien duradero se registra como si el comprador lo hubiera adquirido el día en que toma posesión de él, al precio de adquisición que habría abonado en una operación en metálico. Se atribuye un préstamo al comprador (F.4/AF.4) por un importe equivalente. El SEC divide los pagos del comprador al financiador en amortizaciones de capital (F.4) y pagos de intereses (D.41), utilizando el mismo método que se aplica a los arrendamientos financieros.

La actividad productiva desarrollada por los financiadores de contratos de compra a plazos es intermediación financiera. Dado que, normalmente, no cobran sus servicios de intermediación de forma explícita, toda su producción consiste en servicios de intermediación financiera medidos de forma indirecta, cuyo valor se calcula descontando de la renta de la propiedad recibida los intereses abonados y excluyendo la renta de la propiedad obtenida de la inversión de sus propios fondos. Al igual que ocurre en el caso del arrendamiento financiero, puede resultar difícil desglosar el valor de los intereses y, por lo tanto, debe efectuarse una estimación.

14. En la NACE Rev. 1 los financiadores de contratos de compra a plazos se registran en la clase 65.22 ("Otros tipos de actividades crediticias"). Las sociedades de compra a plazos se clasifican en el subsector institucional S.123 ("Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones"), pero también pueden figurar en el sector S.14 ("Hogares").

Si el comprador es un no residente y el financiador es un residente, se considera que el bien se exporta (P.61) cuando el comprador toma posesión de él. En este caso, el financiador suministra un préstamo (F.4/AF.4) a una unidad no residente (el comprador). Si el comprador es una unidad residente y el financiador no lo es, se considera que el bien se importa (P.71) en el momento de la entrega al comprador, que recibe al mismo tiempo un préstamo (F.4/AF.4) de un financiador no residente. Las amortizaciones de capital (F.4) y los pagos de intereses (D.41) se tratan de la misma forma que en los arrendamientos financieros en los que participan unidades no residentes.

ANEXO 3

SEGUROS

INTRODUCCIÓN

1. Existen dos tipos principales de seguros: los seguros sociales y los otros seguros.

Los seguros sociales pueden subdividirse en:

1) sistemas de seguridad social de la administración pública

2) sistemas privados de seguros sociales con constitución de reservas

3) sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas gestionados por los empleadores.

Los otros seguros pueden, a su vez, subdividirse en:

1) otros seguros de vida

2) otros seguros distintos del de vida.

Los reaseguros y los auxiliares de seguros, que están relacionados principalmente con los otros seguros pero también pueden tener relación con los seguros sociales, se tratan en su propia sección en el presente Anexo.

I DEFINICIONES

a) Seguros sociales

2. Los sistemas de seguros sociales son sistemas en los que los asalariados u otros afiliados, o los empleadores en nombre de sus asalariados, abonan cotizaciones para garantizar el derecho de los asalariados u otros cotizantes, y las personas a su cargo o supervivientes, a recibir prestaciones de seguro social. Los sistemas de seguros sociales cubren los riesgos y necesidades sociales[1]. Al contrario de lo que ocurre en el caso de las prestaciones de asistencia social, las prestaciones de seguros sociales están condicionadas a la participación en un sistema.

3. Los sistemas de seguros sociales están organizados, a menudo, de forma colectiva y, por lo tanto, los afiliados no tienen que suscribir pólizas de seguro individuales a su propio nombre. No obstante, en algunos sistemas de seguros sociales se puede permitir, o incluso imponer, a los afiliados la suscripción de una póliza a su propio nombre. Se considera que las pólizas individuales forman parte del sistema de seguros sociales cuando cubren los riesgos y necesidades sociales y se cumple al menos una de las tres condiciones siguientes:

(i) la participación en el sistema es obligatoria legal o contractualmente

(ii) el sistema se gestiona en nombre de un grupo de personas y está limitado a éstas

---

[1] Para la definición de los riesgos y necesidades sociales véase 4.83 a 4.86.

(iii) el empleador cotiza al sistema en nombre de sus asalariados.

a.1) Sistemas de seguridad social de las administraciones públicas

4. Se trata de sistemas impuestos, controlados y financiados por unidades de las administraciones públicas y que cubren a toda la comunidad o a una gran parte de ella. Los sistemas de seguridad social de las administraciones públicas pueden funcionar con o sin constitución de reservas. Cuando hay una constitución de reservas específica, tales reservas no pertenecen a los beneficiarios del sistema, sino a las administraciones públicas. Los ingresos de los sistemas de seguridad social proceden, principalmente, de las cotizaciones pagadas por los afiliados y por los empleadores en nombre de sus asalariados, pero pueden incluir también transferencias de otras unidades de las administraciones públicas. La afiliación a los sistemas de seguridad social suele ser obligatoria, aunque no siempre. El importe de las prestaciones abonadas a los afiliados no depende necesariamente del importe de las cotizaciones de éstos.

Cabe señalar que los sistemas de seguros sociales organizados por unidades de las administraciones públicas para sus propios asalariados no se consideran sistemas de seguridad social, sino sistemas privados de seguros sociales con o sin constitución de reservas.

a.2) Sistemas privados de seguros sociales con constitución de reservas

5. Estos sistemas se dividen en dos categorías. La primera consiste en sistemas en los que las cotizaciones sociales se pagan a empresas de seguro o fondos autónomos de pensiones que son unidades institucionales distintas de los empleadores y los asalariados. Las empresas de seguro o los fondos autónomos de pensiones son responsables de la gestión de los fondos que se les confían, así como del pago de las prestaciones sociales. La segunda categoría consiste en sistemas en los que los empleadores constituyen reservas especiales destinadas a garantizar el pago de las prestaciones sociales. Dichas reservas están separadas de sus otras reservas, pero no constituyen unidades institucionales distintas de los empleadores. En este caso se habla de fondos de pensiones no autónomos.

a.3) Sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas gestionados por los empleadores

6. Se trata de sistemas en los que los empleadores pagan prestaciones sociales a sus asalariados o a las personas a su cargo, utilizando sus propios recursos y sin crear reservas especiales para este fin.

b) Otros seguros

7. Los otros seguros proporcionan una protección financiera contra determinados riesgos a determinadas unidades institucionales. Se trata también de una forma de intermediación financiera en la que los fondos proceden de los titulares de las pólizas y se invierten en activos financieros u otros tipos de activos, que constituyen reservas técnicas destinadas a pagar las indemnizaciones en caso de que se produzcan los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro.

Las otras pólizas de seguro suscritas por los hogares pueden cubrir los mismos riesgos o necesidades que los sistemas de seguros sociales. La diferencia reside en el hecho de que los hogares suscriben las otras pólizas de seguros por propia iniciativa y en beneficio propio, independientemente de los empleadores y de las administraciones públicas.

b.1) Otros seguros de vida

8. Los titulares de las otras pólizas de seguros de vida son, exclusivamente, hogares, residentes o no residentes. El titular realiza pagos regulares a un asegurador que, como contrapartida, se compromete a suministrarle una prestación en una fecha precisa si el titular sigue con vida, o a suministrársela al beneficiario por él designado, si fallece antes de dicha fecha. Si el asegurado anula la póliza antes de la fecha de vencimiento acordada, tiene derecho a recibir del asegurador una prestación parcial. Por lo tanto, siempre se abona una prestación al titular o a sus supervivientes. Las pólizas de seguros que prevén el pago de una indemnización únicamente en caso de fallecimiento durante un periodo concreto, llamadas generalmente seguros temporales, no se consideran otros seguros de vida, sino otros seguros distintos del de vida.

Las indemnizaciones de los seguros de vida pueden consistir en una cantidad a tanto alzado o en una renta. Su importe puede ser fijo o variar en función de las rentas generadas por la inversión de las primas recibidas durante la duración del contrato (pólizas "con participación en beneficios"). Un tipo especial de póliza con participación en beneficios es la póliza vinculada a un fondo de inversión de capital variable, en la que el importe de la indemnización varía según los resultados de un fondo concreto.

b.2) Otros seguros distintos del de vida

9. Cualquier tipo de unidad institucional puede ser titular de pólizas de otros seguros distintos del de vida. En los otros seguros distintos del de vida se incluyen los seguros temporales y los seguros contra todos los riesgos distintos del fallecimiento (por ejemplo, accidentes, enfermedad o incendios). La indemnización suele ser un importe a tanto alzado, pero puede consistir también en una renta. En el caso de los otros seguros distintos del de vida no siempre se abona una indemnización. Normalmente, el número de personas indemnizadas es mucho menor que el de asegurados. No existe ninguna relación, ni siquiera a largo plazo, entre las primas abonadas por un asegurado y la indemnización que recibe, en su caso.

c.1) Reaseguros

10. Las empresas de seguro dedicadas a los seguros directos transfieren a menudo una parte de los riesgos cubiertos a otras empresas de seguro. Estas operaciones entre empresas de seguro se denominan reaseguros.

Los reaseguros pueden aplicarse tanto a seguros de vida como a seguros distintos del de vida. Las empresas de seguro que aceptan reaseguros pueden estar especializadas únicamente en estos últimos o realizar también seguros directos.

c.2) Auxiliares de seguros

11. Los auxiliares de seguros son unidades que realizan, principalmente, actividades estrechamente relacionadas con los seguros, sin correr ningún riesgo ellas mismas. Entre los auxiliares de seguro se incluyen:

- los agentes de seguro
- las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de las empresas de seguro y los fondos de pensiones
- las unidades cuya actividad principal consiste en desempeñar el papel de autoridad de control de las empresas de seguro, los fondos de pensiones y los mercados de los seguros.

II. TRATAMIENTO EN LAS CUENTAS

12. Con fines prácticos, la descripción de los diversos tipos de seguros que se da a continuación se centra en casos en los que sólo intervienen unidades residentes. Al final de cada sección figuran las características especiales de los casos en que participan unidades no residentes.

a) Seguros sociales

a.1) Sistemas de seguridad social de las administraciones públicas

13. La producción de las unidades encargadas de gestionar tales sistemas forma parte de la producción de las administraciones públicas y se valora a los costes de producción. Por consiguiente, no se calcula ninguna remuneración del servicio para los sistemas de seguridad social de las administraciones públicas.

Las cotizaciones a cargo de los empleadores a los sistemas de seguridad social de las administraciones públicas (D.121) se consideran parte de la remuneración de asalariados y se registran como importes a pagar en la cuenta de explotación del sector al que pertenece el empleador y como importes a cobrar en la cuenta de asignación de la renta primaria del sector de los hogares. Las cotizaciones de los empleadores vuelven a aparecer en la cuenta de distribución secundaria de la renta como parte de las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.6111), en forma de importes a pagar por el sector de los hogares y a cobrar por las administraciones públicas. Las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (D.6112) y las cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados (D.6113) se registran, asimismo, en la cuenta de distribución secundaria de la renta como importes a pagar por el sector de los hogares y a cobrar por las administraciones públicas. Las prestaciones de seguridad social en metálico (D.621) figuran en la cuenta distribución secundaria de la renta como importes a pagar por las administraciones públicas y a cobrar por los hogares, mientras que las prestaciones de seguridad social en especie se contabilizan bajo las partidas (D.6311) y (D.6312) de la cuenta de redistribución de la renta en especie, como importes a pagar por las administraciones públicas y a cobrar por los hogares.

14. Las unidades que gestionan los sistemas de seguridad social de las administraciones públicas se clasifican en el subsector S.1314 "Administraciones de seguridad social". La clasificación por actividades según la NACE Rev.1 corresponde a la clase 75.30 "Seguridad social obligatoria".

Cuando un residente trabaja para un no residente, las cotizaciones del empleador se contabilizan como importes a pagar por el resto del mundo en la cuenta de rentas primarias y transferencias corrientes con el exterior. Si el asalariado cotiza asimismo a un sistema de seguridad social de una administración pública no residente, todos los importes a cobrar y a pagar por el sector de las administraciones públicas son importes a cobrar y a pagar por el resto del mundo y se registran en la cuenta de rentas primarias y transferencias corrientes con el exterior. No obstante, en el SEC las transferencias sociales en especie se producen únicamente entre unidades residentes. Por lo tanto, las prestaciones concedidas a un residente por un sistema de seguridad social no residente son, por definición, prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62).

Cuando un no residente trabaja para un empleador residente, las cotizaciones del empleador se registran en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior como importes a cobrar por el resto del mundo. Si el asalariado no residente está cubierto por un sistema de seguridad social residente, las operaciones entre el asalariado y el sector de las administraciones públicas se registran en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior. Por definición, todas las prestaciones concedidas a asalariados no residentes se consideran prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62).

En la tabla AI.1 figura un ejemplo de los flujos que se registran para los sistemas de seguridad social de las administraciones públicas.

a.2) Sistemas privados de seguros sociales con constitución de reservas

15. Los sistemas financiados por fondos autónomos y los financiados por fondos no autónomos reciben tratamientos distintos. En el caso de los fondos autónomos, la remuneración del servicio se calcula como:

el total de las cotizaciones reales devengadas

más el total de los suplementos a las cotizaciones

(1)

menos las prestaciones a pagar

menos el crecimiento (más las disminuciones) de las reservas de los fondos de pensiones.

16. En estas cuatro partidas no se incluyen las ganancias o pérdidas de posesión. Los suplementos totales a las cotizaciones son idénticos a la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros, que consiste en la renta obtenida por las administraciones privadas de seguros sociales a través de la inversión de sus reservas técnicas y de pensiones. En el SEC se considera que tales reservas pertenecen a los asegurados, que reciben, por consiguiente, la renta generada por dichas reservas.. La remuneración del servicio se registra como producción (P.1) de los fondos autónomos y como gasto en consumo final (P.3) del sector de los hogares.

En el caso de los fondos no autónomos no se calcula una remuneración del servicio. Los costes de gestión de dichos fondos se incluyen con los demás elementos de los costes en la cuenta de producción de los empleadores.

17. Las demás operaciones corresponden tanto a los fondos autónomos como a los fondos no autónomos. Las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.121) se registran como una parte de la remuneración de asalariados a pagar por el sector de los empleadores (cuenta de explotación) y a recibir por los hogares asalariados (cuenta de asignación de la renta primaria). Todos los sectores institucionales pueden ser sectores empleadores, incluso las administraciones públicas y los hogares (en su calidad de empleadores). La renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros (D.44) figura en la cuenta de asignación de la renta primaria como importe a pagar por el sector de los fondos y a cobrar por el sector de los hogares. Los fondos autónomos residentes se clasifican en el subsector de las empresas de seguro y los fondos de pensiones (S.125). Los fondos no autónomos corresponden, obviamente, al mismo sector que el empleador de que se trate. En la NACE Rev.1 la actividad de los fondos de pensiones se clasifica en la clase 66.02 "Planes de pensiones".

18. Las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores se registran en la cuenta de distribución secundaria de la renta con el código D.6111, como importes a pagar por los hogares y a cobrar por el sector de los fondos. Las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (D.6112) y las cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados (D.6113) se registran también en la cuenta de distribución secundaria de la renta como importes a pagar por el sector de los hogares y a cobrar por el sector de los fondos. Las cotizaciones de los asalariados, los trabajadores por cuenta propia y los desempleados equivalen a los pagos directos realizados, más la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros, menos la remuneración del servicio (siendo esta última igual a cero en el caso de los fondos no autónomos). Las prestaciones de sistemas privados de seguros sociales (incluidas las pensiones) se registran en la cuenta de distribución secundaria de la renta como importes a pagar por los fondos y a cobrar por los hogares. Por definición, todas las prestaciones de sistemas privados de seguros sociales forman parte de las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62).

19. El asiento de la cuenta financiera incluye dos elementos:

i) Las reservas-primas y las reservas-siniestros (F.62), que engloban cualquier posible diferencia entre las cotizaciones a pagar y las cotizaciones devengadas y entre las prestaciones debidas y las prestaciones a pagar[2]. Por convenio, este elemento se registra como una variación (negativa, en su caso) de los pasivos de los fondos y los activos de los hogares.

ii) Los derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones (F.612), que se registran también como una variación (negativa, en su caso) de los pasivos de los fondos y las reservas de los hogares. Este elemento equivale al valor de las cotizaciones a las pensiones pagadas por los empleadores y los asalariados --tal y como se registran en la cuenta de distribución secundaria de la renta-- menos las pensiones a pagar.

20. Como resultado de dicha entrada en la cuenta financiera, las partidas F.612 y F.62 aparecen en los balances del sector de los hogares (en los activos) y el sector de los fondos (en los pasivos).

En la cuenta de utilización de la renta disponible se registra un ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones (D.8), como importe a cobrar por los hogares y a pagar por los fondos. El valor de este ajuste equivale al del segundo elemento del asiento en la cuenta financiera.

Los empleadores y las administraciones públicas efectúan, de tanto en cuando, pagos extraordinarios a los fondos privados de seguros sociales, para incrementar las reservas de dichos fondos. Tales pagos se registran en la cuenta de capital como otras transferencias de capital (D.99) a pagar por el sector del empleador o el sector de la administración pública y a cobrar por el sector del fondo. Dado que se considera que las reservas de los fondos privados de seguros sociales pertenecen al sector de los hogares, es preciso realizar el ajuste correspondiente entre el sector del fondo y el sector de los hogares. Dicho ajuste se registra como otras transferencias de capital (D.99) a pagar por el sector del fondo y a cobrar por el sector de los hogares.

---

2 Las cotizaciones reales devengadas, que cubren los riesgos durante el periodo corriente, no suelen coincidir con las cotizaciones reales a pagar. Estas últimas cubren, a menudo, riesgos tanto del periodo corriente como de periodos posteriores. Asimismo, las prestaciones debidas no siempre equivalen a las prestaciones a pagar. Las prestaciones derivadas de un suceso que se produce en un periodo contable pueden no tener que pagarse hasta un periodo posterior.

21. En el caso de los asalariados residentes que trabajan para empleadores no residentes, las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.121) se registran como parte de la remuneración de asalariados, a pagar por el resto del mundo y a cobrar por los hogares. Cuando los empleadores son no residentes, los fondos de seguros sociales no autónomos son también no residentes, mientras que los fondos autónomos pueden ser residentes o no residentes. Si el asalariado está cubierto por un fondo no residente, todos los flujos entre el sector de los hogares y el sector del fondo se registran como operaciones entre el sector de los hogares y el resto del mundo. Las remuneraciones de los servicios (en el caso de fondos autónomos no residentes) se registran como importaciones de servicios (P.72). La variación de los derechos netos de los hogares en las reservas técnicas de seguro (F.6) se registra en la cuenta financiera del resto del mundo, mientras que el resto de los flujos se registran en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

22. Cuando un asalariado no residente trabaja para un empleador residente, las cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores (D.121) son parte de la remuneración de asalariados, a pagar por el sector del empleador y a cobrar por el resto del mundo. Si el asalariado no residente está cubierto por un fondo de seguros sociales residente, las remuneraciones de los servicios se registran como exportaciones de servicios (P.62). Todos los demás flujos entre el fondo y el asalariado se registran como operaciones entre el sector del fondo y el resto del mundo.

No se dispone siempre de todos los datos necesarios, especialmente en los casos en que intervienen unidades no residentes. Los cálculos de algunos elementos deberán basarse, algunas veces, en hipótesis.

En la tabla AI.2 figura un ejemplo de los flujos que se registran para los sistemas privados de seguros sociales con constitución de reservas.

a.3) Sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas gestionados por los empleadores

23. Al igual que ocurre en los sistemas financiados por fondos no autónomos, los costes de gestión de sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas se incluyen con los demás elementos de los costes en la cuenta de producción del empleador. Por lo tanto, no deben calcularse remuneraciones de servicios.

Dado que los sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas no constituyen unidades institucionales distintas de las de los empleadores, todas las operaciones se realizan entre el sector del empleador y el de los hogares.

24. El SEC considera que el empleador que gestiona un sistema sin constitución de reservas realiza una cotización ficticia al sistema en nombre de sus empleados. Estas cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores (D.122) forman parte de la remuneración de asalariados y se registran como importes a pagar por el empleador en la cuenta de explotación e importes a cobrar por los hogares en la cuenta de asignación de la renta primaria. Las cotizaciones sociales ficticias a cargo del empleador se registran, asimismo, en la cuenta de distribución secundaria de la renta con el código D.612, como importe a pagar por los hogares y a recibir por el empleador. El importe de la cotización se establece con respecto a los compromisos contraídos por el empleador para suministrar prestaciones en el futuro. En la práctica, no obstante, la cotización suele equivaler a las prestaciones a pagar durante el periodo corriente.

25. Las cotizaciones sociales reales de los asalariados se registran, en su caso, en la rúbrica D.6112, como importes a pagar por los hogares y a cobrar por el sector del empleador. En la cuenta de distribución secundaria de la renta se registran también las pensiones y otras prestaciones, bajo la rúbrica D.62, como importes a cobrar por los hogares y a pagar por el empleador.

Los sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas pertenecen, naturalmente, al mismo sector institucional que el empleador de que se trate. En la NACE Rev. 1 se consideran una actividad secundaria.

26. Cuando un residente trabaja para un empleador no residente que gestiona un sistema de seguros sociales sin constitución de reservas, todas las operaciones se producen entre el sector de los hogares y el resto del mundo y se registran en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior. Si un no residente trabaja para un empleador residente que gestiona un sistema de este tipo, todas las operaciones se producen entre el resto del mundo y el sector del empleador y se registran en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

En la tabla AI.3 figura un ejemplo de los flujos que se registran para los sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas gestionados por los empleadores.

b) Otros seguros

27. La producción de los otros servicios de seguros, de vida o distintos del de vida, se calcula como sigue:

	primas reales devengadas	
más	suplementos a las primas	
menos	indemnizaciones debidas	(2)
menos	incrementos (más disminuciones) de las reservas actuariales y las reservas para seguros con participación en beneficios.	

28. Las primas reales devengadas corresponden a las primas reales que cubren los riesgos durante el periodo corriente. El importe de las primas reales devengadas no suele corresponder al de las primas reales a cobrar, ya que este último cubre a menudo riesgos del periodo corriente y de periodos posteriores.

El importe de los suplementos a las primas es idéntico a la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros, que corresponde a la renta total obtenida por las empresas de seguro a través de la inversión de sus reservas técnicas de seguro, excluida la renta procedente de los fondos propios de las empresas de seguro. Las reservas técnicas de seguro se componen de dos elementos: (i) las reservas-primas y reservas-siniestros, procedentes de las diferencia entre las primas devengadas y las primas a cobrar y entre las indemnizaciones a pagar y las indemnizaciones debidas; (ii) las reservas actuariales y las reservas para seguros con participación en beneficios. Este último elemento se aplica únicamente a los seguros de vida. Las reservas técnicas de seguro se invierten normalmente en activos financieros que producen rentas en forma de intereses o dividendos. No obstante, tales reservas pueden invertirse también, por ejemplo, en bienes inmuebles, en cuyo caso la renta obtenida se considera excedente de explotación.

29. Las indemnizaciones debidas cubren sucesos que acontecen durante el periodo corriente. Con frecuencia, las indemnizaciones no han de pagarse hasta un periodo posterior a aquel en que se produce el suceso que da lugar a ellas. Por lo tanto, las indemnizaciones debidas no equivalen a las indemnizaciones a pagar.

Las variaciones de las reservas actuariales y las reservas para seguros con participación en beneficios incluyen las aportaciones a estas dos partidas de las reservas necesarias para constituir el capital garantizado por las pólizas. Tales reservas se aplican únicamente a los seguros de vida.

Los cuatro elementos de la ecuación (2) deben calcularse sin incluir las ganancias y pérdidas de tenencias.

b.1) Otros seguros de vida

30. La producción total de los otros seguros de vida se calcula utilizando la ecuación (2) y se registra bajo la rúbrica P.1 en la cuenta de producción del subsector de las empresas de seguro y los fondos de pensiones. Si no corresponde al consumo de hogares no residentes, la producción de los otros seguros de vida se emplea, en su totalidad, en el consumo final de los hogares residentes. La producción de los servicios de seguros de vida deberá distribuirse entre el sector de los hogares y el resto del mundo, de forma proporcional a las primas a pagar por los hogares residentes y no residentes. Los servicios de seguros de vida consumidos por residentes se registran como parte del gasto en consumo final (P.3) de los hogares, mientras que los servicios consumidos por no residentes forman parte de las exportaciones de servicios (P.62).

31. Para los otros seguros de vida se registran otras dos operaciones. En la cuenta de asignación de la renta primaria se registra la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros (D.44) como importe a pagar por el sector de las empresas de seguro y a cobrar por los hogares. En la cuenta financiera, la partida derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida se registra como variación (negativa, en su caso) de los activos de los hogares y los pasivos de las empresas de seguros de vida. La variación de los derechos netos de los hogares se debe a las variaciones de las reservas de los seguros de vida, ya sean las reservas técnicas (F.62), ya sean las reservas para los seguros con participación en beneficios (F.611). Por lo tanto, la variación de los derechos netos equivale a las primas reales a pagar (no devengadas), más los suplementos a las primas, menos las indemnizaciones a cobrar (no debidas), menos la remuneración del servicio.

32. Debido al registro de estos asientos en la cuenta financiera, también se registran F.611 y F.62 en los balances del sector de los hogares y el sector de los seguros (en los pasivos).

Al igual que ocurre con la remuneración del servicio, la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros deberá distribuirse entre el sector de los hogares y el resto del mundo, de forma proporcional a las primas.

En lo que se refiere a la clasificación de las unidades institucionales, las empresas de seguros de vida corresponden al subsector S.125 "Empresas de seguro y fondos de pensiones". La clasificación por actividades, según la NACE Rev.1, corresponde a la clase 66.01 "Seguros de vida".

33. Cuando una empresa de seguros de vida residente suministra servicios a hogares no residentes, la remuneración del servicio se registra en la rúbrica exportaciones de servicios (P.62). La renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro se registra en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior, como importe a pagar por el sector de los seguros y a cobrar por el resto del mundo. La variación de los derechos netos de los hogares no residentes en las reservas de seguro de vida se registra en la cuenta financiera del resto del mundo, como una variación de los activos del resto del mundo y de los pasivos del sector de los seguros.

Cuando hogares residentes suscriben pólizas con empresas de seguros de vida no residentes, el procedimiento es, en principio, muy sencillo: las remuneraciones del servicio se registran como importaciones de servicios (P.72), la renta de la propiedad atribuida se registra en la cuenta de rentas primarias y de transferencias con el exterior como importe a pagar por el resto del mundo y a cobrar por los hogares, y la variación de los derechos netos se registra como variación de los activos de los hogares y los pasivos del resto del mundo. No obstante, normalmente no se dispone de los datos necesarios para calcular estos asientos; generalmente, se conocen tan sólo las primas a pagar. Por lo tanto, deben establecerse hipótesis, por ejemplo, aplicando las ratios "remuneración del servicio/ primas" y "renta de la propiedad atribuida/primas" calculadas para las empresas de seguros de vida residentes, a las primas pagadas por los hogares residentes a las empresas de seguros de vida no residentes.

En la tabla AI.4 figura un ejemplo de los flujos que se registran para los otros seguros de vida.

b.2) Otros seguros distintos del de vida

34. La producción (P.1) de las empresas de otros seguros distintos del de vida se calcula según la ecuación (2) y se registra en la cuenta de producción del subsector de las empresas de seguros y los fondos de pensiones. Los servicios de seguros distintos del de vida pueden corresponder a consumos intermedios (P.2) de cualquier sector residente, consumo final del sector de los hogares cuando forman parte del gasto en consumo final (P.3) de los hogares, o exportaciones de servicios (P.62). Los servicios de seguros distintos del de vida utilizados como consumos intermedios deberán desglosarse por ramas de actividad.

Se utilizará la ecuación (2) para calcular el valor total de la producción de los seguros distintos del de vida. Dicha producción deberá desglosarse, posteriormente, entre los sectores usuarios y las ramas de actividad, de forma proporcional a las primas reales a pagar por cada sector y rama de actividad. Mientras todos los sectores residentes (salvo los hogares) utilizan los servicios de seguros distintos del de vida únicamente como consumos intermedios, el sector de los hogares los utiliza bien como consumo final, bien como consumo intermedio. Los servicios de seguros distintos del de vida utilizados por los hogares deberán desglosarse entre los utilizados como consumo final y los utilizados como consumo intermedio, en proporción con las primas reales a pagar. Las primas vinculadas claramente con la actividad productiva de empresas no constituidas en sociedades corresponderán a consumos intermedios, mientras que las primas restantes pagadas por los hogares corresponderán al consumo final.

35. En la cuenta de asignación de la renta primaria, la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros se registra en la rúbrica D.44, como importe a pagar por el sector de los seguros y a cobrar por el sector de los titulares de pólizas de seguros. Aunque, teóricamente, la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros debe desglosarse por sectores, de forma proporcional a las reservas atribuidas a cada sector asegurado, en la práctica dicho desglose resulta muy difícil de llevar a cabo. La renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros deberá, por lo tanto, desglosarse en proporción a las primas reales pagadas por cada sector asegurado.

36. En la cuenta de distribución secundaria de la renta, las primas netas devengadas figuran como importes a pagar por todos los sectores asegurados y a cobrar por el sector de los seguros. Las primas netas devengadas se calculan como las primas reales devengadas, más la renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros, menos el valor de los servicios consumidos. Utilizando la ecuación (2), las primas netas devengadas equivalen a las indemnizaciones debidas[3]. En la cuenta de distribución secundaria de la renta se registran, asimismo, las indemnizaciones debidas, como importes a pagar por el sector de los seguros y a cobrar por los sectores asegurados. Tanto las primas devengadas como las indemnizaciones debidas forman parte de las otras transferencias corrientes (D.7).

Algunas reclamaciones se deben a lesiones o daños causados por el asegurado a terceros o a sus propiedades. En estos casos, las indemnizaciones concedidas se registran como importes a pagar directamente por la empresa de seguro a las partes lesionadas y no indirectamente a través del asegurado.

37. En la cuenta financiera, las variaciones de los derechos netos de los asegurados en las reservas de seguros distintos del de vida se registran como variaciones de los activos de los sectores asegurados y variaciones de los pasivos del sector de los seguros. Estas variaciones de los derechos, clasificadas en F.62, se deben a los pagos anticipados de primas (reservas-primas) y a las constituciones de reservas para siniestros por resolver (reservas-siniestros). La partida F.62 se registra también como pasivo en el balance de la empresa de seguros distintos del de vida y como activo en los balances de los asegurados.

Las empresas de seguros distintos del de vida corresponden a la clase 66.03 ("Otros tipos de seguros") de la NACE Rev. 1 y se inscriben en el subsector institucional S.125 ("Empresas de seguro y fondos de pensiones").

38. En el caso de unidades no residentes que suscriben pólizas con empresas de seguros distintos del de vida residentes, la remuneración del servicio se registra en exportaciones de servicios (P.62). La renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros, las primas netas devengadas y las indemnizaciones debidas se registran en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior, mientras que los derechos netos de los titulares de pólizas de seguros en las reservas de seguros distintos del de vida se registran en la cuenta financiera del resto del mundo. En este caso, los cálculos para el resto del mundo no resultan más difíciles que los de cualquier sector asegurado residente.

---

[3] Las indemnizaciones debidas consisten en los importes debidos que hay que transferir a las personas por indemnizar. Por lo tanto, las indemnizaciones debidas no corresponden a los gastos por siniestros de las cuentas de las empresas de seguro, ya que en éstos se incluyen los gastos de gestión de las indemnizaciones, que en las cuentas nacionales forman parte de los consumos intermedios o de la remuneración de asalariados.

Cuando una unidad residente suscribe una póliza con una empresa de seguros distintos del de vida no residente, resulta mucho más complicado realizar los cálculos, ya que, generalmente, se dispone sólo de los datos relativos a las primas a pagar y las indemnizaciones a cobrar. Por lo tanto, se utiliza un método simplificado que no tiene en cuenta las reservas de los seguros distintos del de vida ni la atribución de renta de la propiedad consiguiente. La remuneración del servicio --que se registra en las importaciones de servicios (P.72)-- se calcula como las primas a pagar menos las indemnizaciones a cobrar[4]. Las primas netas a pagar se calculan como las primas a pagar menos la remuneración del servicio y equivalen, por lo tanto, a las indemnizaciones a cobrar. Tanto las primas netas a pagar como las indemnizaciones a cobrar se registran en la cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior.

En la tabla AI.5 figura un ejemplo de los flujos que se registran para los otros seguros distintos del de vida.

c.1) Reaseguros

39. En el SEC, las operaciones de reaseguro se registran de una forma más sencilla que las operaciones de seguros directos (es decir, las operaciones entre las empresas de seguro y los asegurados ordinarios). En lugar de registrar por separado los distintos flujos (primas devengadas, indemnizaciones debidas, comisiones, etc.) las operaciones de reaseguro se registran, sencillamente, como un servicio suministrado por el reasegurador al asegurador directo. El valor de este servicio se mide como el saldo de todos los flujos existentes entre el reasegurador y el asegurador directo.

En el caso de las empresas de seguros de vida o distintos del de vida residentes, los servicios de reaseguros producidos se registran en la producción (P.1), mientras que los servicios de reaseguros recibidos se registran en los consumos intermedios (P.2). Los servicios de reaseguros suministrados por empresas de reaseguros residentes a empresas de seguros no residentes se consideran exportaciones de servicios (P.62), mientras que los servicios de reaseguradores no residentes a aseguradores residentes se consideran importaciones de servicios (P.72).

40. Los datos sobre la producción y los consumos intermedios de los servicios de reaseguros de las empresas de seguro residentes pueden obtenerse de las estadísticas de seguros. El cálculo de las importaciones y las exportaciones de servicios de reaseguros puede resultar más complicado, ya que depende de la disponibilidad y la calidad de las estadísticas de balanzas de pagos. No obstante, el saldo exterior de los servicios de reaseguros se puede deducir fácilmente de las estadísticas de seguros.

---

[4] Es preferible utilizar los datos relativos a las primas devengadas y las indemnizaciones debidas (si se dispone de ellos) que los relativos a las primas a pagar y las indemnizaciones a cobrar.

Las operaciones de reaseguro entre empresas de seguro residentes están, a menudo, consolidadas. No obstante, para adecuarse a lo dispuesto en las directivas comunitarias sobre seguros, el SEC recomienda que los servicios de reaseguros se registren sin consolidar. El hecho de consolidar o no consolidar los servicios de reaseguros entre residentes afecta al nivel de producción de los servicios de seguros, pero no afecta a saldos tales como el valor añadido, el excedente de explotación y el ahorro.

c.2 Auxiliares de seguros

41. La producción de los servicios auxiliares de seguros se valora basándose en los honorarios y las comisiones cobrados. En el caso de las instituciones sin fines de lucro que trabajan como asociaciones comerciales por cuenta de las empresas de seguro y los fondos de pensiones, la producción se valora a partir de los importes de las suscripciones abonadas por los miembros de las asociaciones. Los miembros de las asociaciones utilizan esta producción como consumo intermedio.

Las unidades institucionales dedicadas principalmente a las actividades auxiliares de seguros se clasifican en el subsector S.124 "Auxiliares de seguros". La clasificación por actividades corresponde a la clase 67.20 "Actividades auxiliares de seguros y planes de pensiones" de la NACE Rev.1.

SEGUROS

EJEMPLO NUMÉRICO

AS.1 Sistemas de seguridad social de las administraciones públicas

Empleos										Recursos								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									Cuenta de explotación									
155		0	155	8	0	45	4	98	D.12 Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores									
									Cuenta de asignación de la renta primaria									
									D.12 Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores				155		155	0		155
									Cuenta de distribución secundaria de la renta									
155		0	155		155				Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores			155			155	0		155
76		0	76		76				Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados			76			76	0		76
32			32		32				D.6113 Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados			32			32	0		32
232		0	232			232			D.621 Prestaciones de seguridad social en metálico				232		232	0		232
									Cuenta de redistribución de la renta en especie									
78			78			78			D.6311 Reembolsos de prestaciones de seguridad social				78		78			78
65			65			65			D.6312 Otras prestaciones de seguridad social en especie				65		65			65

AS.3 Sistemas sin constitución de reservas gestionados por los empleadores

Empleos										Recursos								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									Cuenta de explotación									
19		0	19	1	0	5	1	12	D.122 Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores									
									Cuenta de asignación de la renta primaria									
									D.122 Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores				19		19	0		19
									Cuenta de distribución secundaria de la renta									
19		0	19		19				D.612 Cotizaciones sociales ficticias	12	1	5	0	1	19	0		19
19		0	19	1	0	5	1	12	D.6312 Otras prestaciones de seguridad social en especie				19		19	0		19

AS.2 Sistemas privados con constitución de reservas

Empleos										Recursos							
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la	
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios									
0		0							P.6 Exportaciones de bienes y servicios								0	0
0	0								P.7 Importaciones de bienes y servicios							0		0
									Cuenta de producción									
3	3								P.1 Producción		3				3			3
									Cuenta de explotación									
19		0	19	2	0	3	0	14	Cotizaciones sociales reales de los empleadores a sistemas privados con constitución de reservas									
									Cuenta de asignación de la renta primaria									
									Cotizaciones sociales reales de los empleadores a sistemas privados con constitución de reservas				19		19	0		19
12		0	12				12		D.44 Renta de la propiedad a tribuida a los titulares de pólizas de seguros				12		12	0		12
									Cuenta de distribución secundaria de la renta									
19		0	19		19				Cotizaciones sociales reales de los empleadores a sistemas privados con constitución de reservas	1	18	0	0	0	19	0		19
21		0	21		21				Cotizaciones sociales netas de los asalariados	1	20	0	0	0	21	0		21
29		0	29	0	0	0	28	1	Prestaciones de sistemas privados con constitución de reservas				29		29	0		29
									Cuenta de utilización de la renta disponible									
3			3		3				P.3 Gasto en consumo final								3	3
11		0	11	0		0	10	1	D.8 Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones				11		11	0		11
									Cuenta financiera									
11			11		11				F.612 Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	1	10	0		0	11	0		11
1			1		1				F.62 Reservas-primas y reservas-siniestros		1							1

AS.4 Otros seguros de vida

Empleos										Recursos								
	Asientos correspondientes de la		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios									
0		0							P.6 Exportaciones de bienes y servicios								0	0
0	0								P.7 Importaciones de bienes y servicios							0		0
									Cuenta de producción									
4	4								P.1 Producción		4				4			4
									Cuenta de asignación de la renta primaria									
7			7				7		D.44 Renta de la propiedad atribuida a los propietarios de pólizas de seguros				7		7	0		7
									Cuenta de utilización de la renta disponible									
4		0	4		4				P.3 Gasto en consumo final								4	4
									Cuenta financiera									
22		0	22		22				F.611 Derechos netos de los hogares en las reservas de seguros de vida		22				22	0		22

AS.5 Otros seguros distintos del de vida

Empleos										Recursos								
	Asientos correspondientes de l		S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1	Asientos correspondientes de la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Economía total	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Hogares	ISFLSH	Economía total	Cuenta del resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
									Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios									
0		0							P.6 Exportaciones de bienes y servicios								0	0
0	0								P.7 Importaciones de bienes y servicios							0		0
									Cuenta de producción									
6	6								P.1 Producción		6				6			6
4		0	4	0	3	0	0	1	P.2 Consumos intermedios								4	4
									Cuenta de asignación de la renta primaria									
6			6				6		D.44 Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	5	0	0	1	0	6	0		6
									Cuenta de distribución secundaria de la renta									
45		2	43	0	31	4	0	8	D.71 Primas netas de seguros distintos del de vida		45				45			45
45		0	45				45		D.72 Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	6	0	1	35	0	42	3		45
									Cuenta de utilización de la renta disponible									
2			2		2				P.3 Gasto en consumo final								2	2
									Cuenta financiera									2
2		0	2	0	2	0	0	0	F.62 Reservas-primas y reservas-siniestros		2				2			

ANEXO 4

NOMENCLATURAS Y CUENTAS

PARTE I
NOMENCLATURAS

A. Nomenclatura de los sectores institucionales (S)

S.1 Economía total
S.1 Sociedades no financieras

S.11001 Sociedades no financieras públicas
S.11002 Sociedades no financieras privadas nacionales
S.11003 Sociedades no financieras de control extranjero

S.12 Sociedades financieras

S.121 Banco central

S.122 Otras entidades financieras monetarias
S.12201 Otras entidades financieras monetarias públicas
S.12202 Otras entidades financieras monetarias privadas nacionales
S.12203 Otras entidades financieras monetarias de control extranjero

S.123 Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones
S.12301 Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones, públicos
S.12302 Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones, privados nacionales
S.12303 Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones, de control extranjero

S.124 Auxiliares financieros
S.12401 Auxiliares financieros públicos
S.12402 Auxiliares financieros privados nacionales
S.12403 Auxiliares financieros de control extranjero

S.125 Empresas de seguro y fondos de pensiones
S.12501 Empresas de seguro y fondos de pensiones, públicos
S.12502 Empresas de seguro y fondos de pensiones, privados nacionales
S.12503 Empresas de seguro y fondos de pensiones, de control extranjero

S.13 Administraciones públicas

S.1311 Administración central
S.1312 Administraciones de Estados federados
S.1313 Administraciones locales
S.1314 Administraciones de seguridad social

S.14 **Hogares**

S.141 + S.142 Empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia)
S.143 Asalariados
S.144 Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias
S.1441 Beneficiarios de rentas de la propiedad
S.1442 Beneficiarios de pensiones
S.1443 Beneficiarios de otras rentas de transferencias
S.145 Otros hogares

S.15 **Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares**

S.2 **Resto del mundo**

S.21 Unión Europea
S.211 Estados miembros de la Unión Europea
S.212 Instituciones de la Unión Europea
S.22 Terceros países y organizaciones internacionales

B.	**Nomenclatura de las operaciones y otros flujos**
1.	Operaciones de bienes y servicios (productos) (P)
P.1	**Producción**
P.11	Producción de mercado
P.119	Ajuste por los SIFMI
P.12	Producción para uso propio final
P.13	Otra producción no de mercado
P.2	**Consumos intermedios**
P.3	**Gasto en consumo final**
P.31	Gasto en consumo individual
P.32	Gasto en consumo colectivo
P.4	**Consumo final efectivo**
P.41	Consumo individual efectivo
P.42	Consumo colectivo efectivo
P.5	**Formación bruta de capital**
P.51	Formación bruta de capital fijo
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales
P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos
P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes
P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes
P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales
P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos
P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes
P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes
P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos
P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos
P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos
P.52	Variación de existencias
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos
P.6	**Exportaciones de bienes y servicios**
P.61	Exportaciones de bienes
P.62	Exportaciones de servicios

P.7	**Importaciones de bienes y servicios**
P.71	Importaciones de bienes
P.72	Importaciones de servicios
2.	Operaciones de distribución (D)
D.1	**Remuneración de asalariados**
D.11	Sueldos y salarios
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores
D.2	**Impuestos sobre la producción y las importaciones**
D.21	Impuestos sobre los productos
D.211	Impuestos del tipo IVA
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA
D.2121	Derechos de importación
D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación
D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones
D.29	Otros impuestos sobre la producción
D.3	**Subvenciones**
D.31	Subvenciones a los productos
D.311	Subvenciones a las importaciones
D.319	Otras subvenciones a los productos
D.39	Otras subvenciones a la producción
D.4	**Renta de la propiedad**
D.41	Intereses
D.42	Renta distribuida de las sociedades
D.421	Dividendos
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras
D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros
D.45	Alquileres

D.5	**Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.**
D.51	Impuestos sobre la renta
D.59	Otros impuestos corrientes
D.6	**Cotizaciones y prestaciones sociales**
D.61	Cotizaciones sociales
D.611	Cotizaciones sociales reales
D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores
D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores
D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores
D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados
D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados
D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados
D.6113	Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados
D.61131	Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia los desempleados
D.61132	Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia los desempleados
D.612	Cotizaciones sociales ficticias
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie
D.621	Prestaciones de seguridad social en metálico
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados
D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores
D.624	Prestaciones de asistencia social en metálico
D.63	Transferencias sociales en especie
D.631	Prestaciones sociales en especie
D.6311	Reembolsos de prestaciones de seguridad social
D.6312	Otras prestaciones de seguridad social en especie
D.6313	Prestaciones de asistencia social en especie
D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales
D.7	**Otras transferencias corrientes**
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida
D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida
D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas
D.74	Cooperación internacional corriente
D.75	Transferencias corrientes diversas
D.8	**Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones**

D.9	**Transferencias de capital**
D.91	Impuestos sobre el capital
D.92	Ayudas a la inversión
D.99	Otras transferencias de capital
3.	Operaciones de instrumentos financieros (F) (Adquisición neta de activos financieros/incremento neto de pasivos)
F.1	**Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)**
F.11	Oro monetario
F.12	Derechos especiales de giro (DEG)
F.2	**Moneda y depósitos**
F.21	Moneda
F.22	Depósitos transferibles
F.29	Otros depósitos
F.3	**Valores distintos de las acciones**
F.33	Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados
F.331	Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo
F.332	Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo
F.34	Instrumentos financieros derivados
F.4	**Préstamos**[1]
F.41	Préstamos a corto plazo
F.42	Préstamos a largo plazo
F.5	**Acciones y otras participaciones**[1]
F.51	Acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
F.511	Acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
F.512	Acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
F.513	Otras participaciones
F.52	Acciones de los fondos de inversiones

[1] Pro memoria: F.m Inversiones directas extranjeras.

F.6	**Reservas técnicas de seguro**
F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones
F.611	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida
F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros
F.7	**Otras cuentas a cobrar/a pagar[a]**
F.71	Créditos comerciales y anticipos
F.79	Otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos
4.	Otras partidas de acumulación (K)
K.1	**Consumo de capital fijo**
K.2	**Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos**
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales
K.211	Adquisiciones de tierra y otros activos no producidos materiales
K.212	Cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales
K.221	Adquisiciones de activos no producidos inmateriales
K.222	Cesiones de activos no producidos inmateriales
K.3	**Aparición económica de activos no producidos**
K.4	**Aparición económica de activos producidos**
K.5	**Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados**
K.6	**Desaparición económica de activos no producidos**
K.61	Agotamiento de activos naturales
K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos
K.7	**Pérdidas de origen catastrófico**
K.8	**Expropiaciones sin indemnización**
K.9	**Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.**
K.10	**Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.**

K.11 Ganancias y pérdidas de posesión nominales

K.11.1 Ganancias y pérdidas de posesión neutrales
K.11.2 Ganancias y pérdidas de posesión reales

K.12 Cambios de clasificación y estructura

K.12.1 Cambios de clasificación sectorial y estructura
K.12.2 Cambios de clasificación de activos y de pasivos
K.12.21 Monetización/desmonetización del oro
K.12.22 Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro

C. **Nomenclatura de los saldos contables[2] (B)**

B.1 **Valor añadido / B.1* Producto interior**

B.2 **Excedente de explotación**

B.3 **Renta mixta**

B.4 **Renta empresarial**

B.5 **Saldo de rentas primarias / B.5* Renta nacional**

B.6 **Renta disponible**

B.7 **Renta disponible ajustada**

B.8 **Ahorro**

B.9 **Capacidad/Necesidad de financiación**

B.10 **Variaciones del patrimonio neto**

B.10.1 Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital[3,4]

B.10.2 Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos

B.10.3 Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales

B.10.31 Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales

B.10.32 Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales

B.11 **Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios**

B.12 **Saldo de las operaciones corrientes con el exterior**

B.90 **Patrimonio neto**

BF.90 Activos financieros netos

---

2 Todos los saldos contables pueden calcularse brutos o netos del consumo de capital fijo. El código de los saldos contables netos consiste en el código de cada elemento más la letra "b". De igual forma, la letra "n" unida a un código señala que se trata de un valor neto.

3 Las "variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital" no son un saldo contable en la estructura del sistema, sino el total del lado derecho de la cuenta de capital. No obstante, dado que constituyen un elemento significativo de las variaciones del patrimonio neto, se clasifican con los demás elementos de estas últimas.

4 Las "variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital" del resto del mundo se refieren a las variaciones del valor neto debidas al saldo de las operaciones corrientes con el exterior y a las transferencias de capital.

D. Nomenclatura de los activos (A)

1. Activos no financieros (AN)

AN.1 Activos producidos

AN.11 Activos fijos
AN.111 Activos fijos materiales
AN.1111 Viviendas
AN.1112 Otros edificios y obras de ingeniería civil
AN.11121 Edificios no residenciales
AN.11122 Otras obras de ingeniería civil
AN.1113 Maquinaria y equipo
AN.11131 Material de transporte
AN.11132 Otra maquinaria y equipo
AN.1114 Activos cultivados
AN.11141 Animales de reproducción, de producción de leche, de tiro, etc.
AN.11142 Viñedos, huertos y otras plantaciones permanentes

AN.112 Activos fijos inmateriales
AN.1121 Prospección minera y petrolera
AN.1122 Software informático
AN.1123 Obras originales recreativas, literarias o artísticas
AN.1129 Otros activos fijos inmateriales.

AN.12 Existencias
AN.121 Materias primas y suministros
AN.122 Trabajos en curso
AN.1221 Trabajos en curso sobre activos cultivados
AN.1222 Otros trabajos en curso
AN.123 Productos acabados
AN.124 Bienes destinados a la reventa

AN.13 Objetos valiosos
AN.131 Piedras y metales preciosos
AN.132 Antigüedades y otros objetos artísticos
AN.139 Otros objetos valiosos

AN.2 Activos no producidos

AN.21 Activos no producidos materiales
AN.211 Tierra
AN.2111 Tierra en la que están situados edificios y obras de ingeniería civil
AN.2112 Tierra cultivada
AN.2113 Tierra para usos recreativos y superficies de agua asociadas a ella
AN.2119 Otra tierra y superficies de agua asociadas a ella

AN.212 Activos del subsuelo
AN.2121 Reservas de carbón, petróleo y gas natural
AN.2122 Reservas de minerales metálicos
AN.2123 Reservas de minerales no metálicos

AN.213	Recursos biológicos no cultivados
AN.214	Recursos hídricos
AN.22	Activos no producidos inmateriales
AN.221	Patentes
AN.222	Arrendamientos y otros contratos transferibles
AN.223	Fondos de comercio
AN.229	Otros activos no producidos inmateriales
2.	Activos y pasivos financieros (AF)
AF.1	**Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)**
AF.11	Oro monetario
AF.12	Derechos especiales de giro (DEG)
AF.2	**Moneda y depósitos**
AF.21	Moneda
AF.22	Depósitos transferibles
AF.29	Otros depósitos
AF.3	**Valores distintos de las acciones**
AF.33	Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados
AF.331	Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a corto plazo
AF.332	Valores distintos de las acciones, excluidos los instrumentos financieros derivados, a largo plazo
AF.34	Instrumentos financieros derivados
AF.4	**Préstamos**
AF.41	Préstamos a corto plazo
AF.42	Préstamos a largo plazo
AF.5	**Acciones y otras participaciones**[5]
AF.51	Acciones y otras participaciones, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
AF.511	Acciones cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
AF.512	Acciones no cotizadas, excluidas las acciones de los fondos de inversiones
AF.513	Otras participaciones
AF.52	Acciones de los fondos de inversiones

[5] Pro memoria: F.m Inversiones directas extranjeras.

AF.6	**Reservas técnicas de seguro**
AF.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones
AF.611	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida
AF.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones
AF.62	Reservas-primas y reservas-siniestros
AF.7	**Otras cuentas a cobrar/a pagar**
AF.71	Créditos comerciales y anticipos
AF.79	Otras cuentas a cobrar/a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos

E. Agrupamiento y codificación de las ramas de actividad (A), los productos (P) y las inversiones (formación de capital fijo) (Pi)

A60

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios relacionados con las mismas	01
02	Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas	02
05	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas	05
10	Extracción y aglomeración de antracita y hulla, lignito y turba	10
11	Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto las actividades de prospección	11
12	Extracción de minerales de uranio y de torio	12
13	Extracción de minerales metálicos	13
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	14
15	Industrias de productos alimenticios y bebidas	15
16	Industria del tabaco	16
17	Industria textil	17
18	Industria de la confección y de la peletería	18
19	Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje: artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	19
20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	20
21	Industria del papel	21
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22
23	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	23
24	Industria química	24
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	25
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	26
27	Metalurgia	27
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28
29	Fabricación de máquinas, equipo y material mecánico	29
30	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	30
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	31
32	Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	32
33	Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	33
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	34
35	Fabricación de otro material de transporte	35
36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	36
37	Reciclaje	37
40	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	40
41	Captación, depuración y distribución de agua	41
45	Construcción	45

A60

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos de motor	50
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	51
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	52
55	Hostelería	55
60	Transporte terrestre; transporte por tubería	60
61	Transporte marítimo y por vías de navegación interiores	61
62	Transporte aéreo	62
63	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes	63
64	Correos y telecomunicaciones	64
65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	65
66	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	66
67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera	67
70	Actividades inmobiliarias	70
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	71
72	Actividades informáticas	72
73	Investigación y desarrollo	73
74	Otras actividades empresariales	74
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	75
80	Educación	80
85	Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	85
90	Actividades de saneamiento público	90
91	Actividades asociativas	91
92	Actividades culturales, recreativas y deportivas	92
93	Actividades diversas de servicios personales	93
95	Hogares que emplean personal doméstico	95
99	Organismos extraterritoriales	99

A31

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
AA	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	A
BB	Pesca	B
CA	Extracción de productos energéticos	CA
CB	Extracción de otros minerales, excepto productos energéticos	CB
DA	Industrias de la alimentación, bebidas y tabaco	DA
DB	Industria textil y de la confección	DB
DC	Industria del cuero y del calzado	DC
DD	Industria de la madera y del corcho	DD
DE	Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	DE
DF	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	DF
DG	Industria química	DG
DH	Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	DH
DI	Industrias de otros productos minerales no metálicos	DI
DJ	Metalurgia, fabricación de productos metálicos	DJ
DK	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	DK
DL	Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	DL
DM	Fabricación de material de transporte	DM
DN	Industrias manufactureras diversas	DN
EE	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	E
FF	Construcción	F
GG	Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico	G
HH	Hostelería	H
II	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
JJ	Intermediación financiera	J
KK	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	K
LL	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	L
MM	Educación	M
NN	Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	N
OO	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	O
PP	Hogares que emplean personal doméstico	P
QQ	Organismos extraterritoriales	Q

A17

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	A
B	Pesca	B
C	Industrias extractivas	C
D	Industria manufacturera	D
E	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	E
F	Construcción	F
G	Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico	G
H	Hostelería	H
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
J	Intermediación financiera	J
K	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	K
L	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	L
M	Educación	M
N	Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	N
O	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	O
P	Hogares que emplean personal doméstico	P
Q	Organismos extraterritoriales	Q

P60

Código	Título	Referencia CPA
01	Productos de la agricultura, la caza y servicios afines	01
02	Productos de la silvicultura, la extracción de madera y servicios afines	02
05	Pescado y otros productos de la pesca, servicios relacionados con la pesca	05
10	Hulla, antracita y lignito; turba	10
11	Petróleo crudo y gas natural; servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, excepto prospección	11
12	Minerales de uranio y torio	12
13	Minerales metálicos	13
14	Otros productos de la minería y la explotación de canteras	14
15	Productos alimenticios y bebidas	15
16	Productos de tabaco	16
17	Productos textiles	17
18	Prendas de vestir; prendas de piel	18
19	Cuero y productos de cuero	19
20	Madera y productos de madera y corcho (excepto muebles), artículos de paja y materiales trenzados	20
22	Impresos y material grabado	22
21	Pasta de papel, papel y productos de papel	21
23	Coque, productos de petróleo refinado y combustible nuclear	23
24	Sustancias químicas, productos químicos y fibras textiles manufacturadas	24
25	Productos de caucho y productos plásticos	25
26	Otros productos minerales no métalicos	26
27	Metales comunes	27
28	Productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	28
29	Maquinaria y equipo n.c.o.p.	29
30	Maquinaria de oficina y ordenadores	30
31	Maquinas y aparatos electricos n.c.o.p.	31
32	Material y aparatos de radio, televísion y comunicaciones	32
33	Instrumentos médicos, ópticos y de precisión; relojes	33
34	Vehículos de motor, remolques y semirremolques	34
35	Otros tipos de material de transporte	35
36	Muebles; otros artículos manufacturados n.c.o.p.	36
37	Materiales secundarios en bruto recuperados	37
40	Energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	40
41	Agua recogida y depurada, servicios de distribución de agua	41
45	Trabajos de construcción	45

P60

Código	Título	Referencia CPA
50	Servicios comerciales, de conservación y reparación de vehículos automotores y motocicletas; servcios comerciales al por menor de combustible para automotores	50
51	Servicios comerciales al por mayor y a comision, excepto los de vehículos automotores y motocicletas	51
52	Servicios comerciales al por menor, excepto de vehículos automotores y motocicletas; servicios de reparación de artículos domésticos y de uso personal	52
55	Servicios de hosteleria	55
60	Servicios de transporte terrestre y de transporte por tuberias	60
61	Servicios de transporte por barco	61
62	Servicios de transporte aéreo	62
63	Servicios de transporte complementario y auxiliar; servicios de agencias de viajes	63
64	Servicios de correos y telecomunicaciones	64
65	Servicios de intermediacion financiera, excepto seguros y fondos de pensiones	65
66	Servicios de seguros y fondos de pensiones, excepto los servicios sociales de afiliación obligatoria	66
67	Servicios auxiliares de la intermediación financiera	67
70	Servicios inmobiliarios	70
71	Servicios de alquiler de maquinaria y material sin operario y de artículos de uso personal y doméstico	71
72	Servicios de informática y afines	72
73	Servicios de investigación y desarrollo	73
74	Otros servicios comerciales	74
75	Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	75
80	Servicios de enseñanza	80
85	Servicios de salud y trabajo social	85
90	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y similares	90
91	Servicios de asociaciones n.c.o.p.	91
92	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	92
93	Otros servicios	93
95	Casas particulares con personas empleadas	95
99	Servicios proporcionados por organizaciones y entidades extraterritoriales	99

P31

Código	Título	Referencia CPA
AA	Productos de la agricultura, la caza y la silvicultura	A
BB	Pescado	B
CA	Hulla , antracita y lignito; turba; petroleo crudo y gas natural; uranio y torio	CA
CB	Minerales metálicos y otros productos de la minería y la explotación de canteras	CB
DA	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	DA
DB	Tejidos y productos textiles	DB
DC	Cuero y productos de cuero	DC
DD	Madera y productos de madera	DD
DE	Pasta de papel, papel y productos de papel; material grabado; servicios de impresión	DE
DF	Coque, productos de petróleo refinado y combustible nuclear	DF
DG	Sustancias químicas, productos químicos y fibras textiles manufacturadas	DG
DH	Productos de caucho y productos plásticos	DH
DI	Otros productos minerales no métalicos	DI
DJ	Metales comunes y productos métalicos elaborados	DJ
DK	Maquinaria y equipo n.c.o.p.	DK
DL	Material eléctrico y óptico	DL
DM	Material de transporte	DM
DN	Otros artículos manufacturados n.c.o.p.	DN
EE	Energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	E
FF	Trabajos de construcción	F
GG	Servicios comerciales al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos automotores, motocicletas y artículos de uso personal y doméstico	G
HH	Servicios de hosteleria	H
II	Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	I
JJ	Servicios de intermediación financiera	J
KK	Servicios inmobiliarios, de alquiler y comerciales	K
LL	Servicios de administración pública y defensa, servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	L
MM	Servicios de enseñanza	M
NN	Servicios sociales y de salud	N
OO	Otros servicios de carácter comunitario, social y personal	O
PP	Casas particulares con personas empleadas	P
QQ	Servicios proporcionados por organizaciones y entidades extraterritoriales	Q

P17

Código	Título	Referencia CPA
A	Productos de la agricultura, la caza y la silvicultura	A
B	Pescado	B
C	Productos de la mineriá y de la explotación de canteras	C
D	Productos manufacturados	D
E	Energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	E
F	Trabajos de construcción	F
G	Servicios comerciales al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos automotores, motocicletas y artículos de uso personal y doméstico	G
H	Servicios de hosteleria	H
I	Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	I
J	Servicios de intermediación financiera	J
K	Servicios inmobiliarios, de alquiler y comerciales	K
L	Servicios de administración pública y defensa, servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	L
M	Servicios de enseñanza	M
N	Servicios sociales y de salud	N
O	Otros servicios de carácter comunitario, social y personal	O
P	Casas particulares con personas empleadas	P
Q	Servicios proporcionados por organizaciones y entidades extraterritoriales	Q

A6		
Código	Título	Referencia NACE Rev.1
1	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; pesca y acuicultura	A + B
2	Industria y energía	C + D + E
3	Construcción	F
4	Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales de uso doméstico, hostelería, transporte, almacenamiento y comunicaciones	G + H + I
5	Intermediación financiera, actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios prestados a las empresas	J + K
6	Otras actividades y servicios	L a P

A3		
Código	Título	Referencia NACE Rev.1
1	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; pesca y acuicultura	A + B
2	Industria y energía y construcción	C + D + E + F
3	Actividades de servicios	G a P

P6		
Código	Título	Referencia CPA
1	Productos de la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca y la acuicultura	A + B
2	Productos de la minería y de la explotación de canteras, productos manufacturados y energía	C + D + E
3	Trabajos de construcción	F
4	Servicios comerciales, de reparación, de hostelería, de transporte, almacenamiento y comunicaciones	G + H + I
5	Servicios de intermediación financiera, inmobiliarios y de alquiler y servicios prestados a las empresas	J + K
6	Otros servicios	L a P

P3		
Código	Título	Referencia CPA
1	Productos de la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca y la acuicultura	A + B
2	Productos de la minería y de la explotación de canteras, productos manufacturados, energía y trabajos de construcción	C + D + E + F
3	Servicios	G a P

Pi6		
Código	Título	Referencia CPA
1	Productos de la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca y la acuicultura	01 + 02 + 05
	Equipamientos:	---
2	Productos metálicos y maquinaria	28 a 33 + 36
3	Material de transporte	34 + 35
	Trabajos de construcción:	45
4	de viviendas	---
5	otras construcciones	---
6	Otros productos	Divisiones restantes

Pi3		
Código	Título	Referencia CPA
1	Productos metálicos y maquinaria, material de transporte	28 a 36
2	Trabajos de construcción	45
3	Otros productos	Divisiones restantes

F. Clasificación del consumo individual por finalidad (coicop)

(Niveles de uno y dos dígitos)

1. Alimentos, bebidas y tabaco

- 1.1 Alimentos
- 1.2 Bebidas
- 1.3 Tabaco

2. Vestido y calzado

- 2.1 Prendas de vestir
- 2.2 Calzado

3. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles

- 3.1 Alquileres brutos
- 3.2 Mantenimiento y reparación periódicos de la vivienda
- 3.3 Otros servicios relativos a la vivienda
- 3.4 Electricidad, gas y otros combustibles

4. Accesorios, enseres domésticos y mantenimiento corriente de la vivienda

- 4.1 Muebles, accesorios y elementos decorativos, alfombras y otros revestimientos del suelo y reparaciones
- 4.2 Artículos textiles para el hogar
- 4.3 Aparatos de calefacción y de cocina, refrigeradores, lavadoras y otros grandes aparatos de uso doméstico, incluidos accesorios, instalación y reparaciones
- 4.4 Cristalería , vajillas y utensilios de uso doméstico
- 4.5 Herramientas y equipo para la vivienda y el jardín
- 4.6 Bienes y servicios para mantenimiento corriente de la vivienda

5. Sanidad

- 5.1 Medicamentos y otros productos farmacéuticos y aparatos y equipos terapéuticos
- 5.2 Servicios médicos y paramédicos extrahospitalarios
- 5.3 Servicios hospitalarios
- 5.4 Servicios de seguro de enfermedad y seguro de accidente

6. Transporte

- 6.1 Compras de vehículos
- 6.2 Gastos de utilización de vehículos
- 6.3 Pagos de servicios de transporte

7. **Esparcimiento, espectáculos y cultura**
   - 7.1 Equipo y accesorios, incluidas las reparaciones
   - 7.2 Servicios de esparcimiento y culturales
   - 7.3 Periódicos, libros y material de papelería

8. **Educación**
   - 8.1 Servicios educativos
   - 8.2 Material educativo
   - 8.3 Servicios educativos auxiliares

9. **Hoteles, cafés y restaurantes**
   - 9.1 Servicios de restauración
   - 9.2 Servicios de alojamiento

10. **Otros bienes y servicios**
   - 10.1 Cuidados personales
   - 10.2 Efectos personales n.e.p.
   - 10.3 Comunicaciones
   - 10.4 Servicios sociales
   - 10.5 Servicios financieros n.e.p.
   - 10.6 Otros servicios n.e.p.

G. Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (cofog)

01 Servicios generales de la administración pública

- 01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior
- 01.2 Ayuda económica exterior
- 01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental
- 01.4 Servicios generales
- 01.5 Servicios públicos generales n.e.p.

02 Asuntos y servicios de la defensa

- 02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil
- 02.2 Ayuda militar al exterior
- 02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa
- 02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.

03 Asuntos de orden público y seguridad

- 03.1 Policía y protección contra incendios
- 03.2 Tribunales de justicia
- 03.3 Administración y gestión de las prisiones y cárceles
- 03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.

04 Asuntos y servicios de la educación

- 04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria (niveles 0 y 1 de la CIUE)
- 04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria (niveles 2 y 3 de la CIUE)
- 04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria (niveles 5, 6 y 7 de la CIUE)
- 04.4 Servicios de enseñanza no definidos por nivel (nivel 9 de la CIUE)
- 04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza
- 04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p.

05 Asuntos y servicios de sanidad

- 05.1 Asuntos y servicios de hospitales
- 05.2 Clínicas y médicos, odontólogos y paramédicos
- 05.3 Asuntos y servicios de salud pública

05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos u otros productos de prescripción relacionados con la salud
05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos
05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.

06 Asuntos y servicios de seguridad social y asistencia social

06.1 Asuntos y servicios de seguridad social
06.2 Asuntos y servicios de asistencia social
06.3 Asuntos de seguridad social y asistencia social n.e.p.

07 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural

07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural
07.2 Asuntos y servicios de abastecimiento de agua
07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluidos la reducción y el control de la contaminación
07.4 Asuntos y servicios de alumbrado público
07.5 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural n.e.p.

08 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos

08.0 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos

09 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía

09.1 Asuntos y servicios de los combustibles
09.2 Electricidad y otras fuentes de energía
09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.

10 Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza

10.1 Asuntos y servicios de agricultura
10.2 Asuntos y servicios forestales
10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza
10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.
10.5 Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza n.e.p.

11 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción

11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles
11.2 Asuntos y servicios de manufacturas
11.3 Asuntos y servicios de construcción
11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; asuntos y servicios de manufacturas n.e.p. y asuntos y servicios de construcción n.e.p.

12 Asuntos y servicios de transporte y comunicaciones

12.1 Asuntos y servicios de transporte por carretera
12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua
12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril
12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire
12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p.
12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones
12.8 Asuntos y servicios de transporte y comunicaciones n.e.p.

13 Otros asuntos y servicios económicos

13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes
13.2 Asuntos y servicios de turismo
13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples
13.4 Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales
13.5 Asuntos y servicios laborales generales
13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.

14 Gastos no clasificados por grupos principales

14.0 Gastos no clasificados por grupos principales

PARTE II

CUENTAS

Tabla A.1 Cuenta de bienes y servicios

Recursos			Empleos		
P.1	Producción	3595	P.2	Consumos intermedios	1904
P.11	Producción de mercado	3048			
P.12	Producción para uso propio final	171	P.3/	Gasto en consumo final	
			P.4	Consumo final efectivo	1371
P.13	Otra producción no de mercado	376	P.31/	Gasto en consumo individual	
			p.41	Consumo individual efectivo	1215
D.21	Impuestos sobre los productos	141	P.32/	Gasto en consumo colectivo	
			p.42	Consumo colectivo efectivo	156
D.31	Subvenciones a los productos	-8			
			P.51	Formación bruta de capital fijo	376
P.7	Importaciones de bienes y servicios	497	P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	303
P.71	Importaciones de bienes	392	P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	305
P.72	Importaciones de servicios	105	P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	11
			P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	-13
			P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	51
			P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	53
			P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	6
			P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	-8
			P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	22
			P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	5
			P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	17
			P.52	Variación de existencias	28
			P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	10
			P.6	Exportaciones de bienes y servicios	536
			P.61	Exportaciones de bienes	462
			P.62	Exportaciones de servicios	74

Tabla A.2 Sucesión completa de las cuentas de la economía total

I. Cuenta de producción

Empleos			Recursos		
P.2	Consumos intermedios	1904	P.1	Producción	3595
			P.11	Producción de mercado	3048
			P.12	Producción para uso propio final	171
			P.13	Otra producción no de mercado	376
			D.21 - D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	133
B.1*	*Producto interior bruto*	1824			
K.1	Consumo de capital fijo	222			
B.1*	*Producto interior neto*	1602			

II. Cuentas de distribución y utilización de la renta

II.1 Cuentas de distribución primaria de la renta

II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos			Recursos		
D.1	Remuneración de asalariados	762	B.1*	*Producto interior*	1602
D.11	Sueldos y salarios	569			
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	193			
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174			
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	19			
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	235			
D.21	Impuestos sobre los productos	141			
D.211	Impuestos del tipo IVA	121			
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	17			
D.2121	Derechos de importación	17			
D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	0			
D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	3			
D.29	Otros impuestos sobre la producción	94			
D.3	Subvenciones	- 44			
D.31	Subvenciones a los productos	- 8			
D.311	Subvenciones a las importaciones	0			
D.319	Otras subvenciones a los productos	- 8			
D.39	Otras subvenciones a la producción	- 36			
B.2	*Excedente de explotación*	217			
B.3	*Renta mixta*	432			

Tabla A.2 Sucesión completa de las cuentas de la economía total

II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	380	B.2	*Excedente de explotación*	217
D.41	Intereses	206	B.3	*Renta mixta*	432
D.42	Renta distribuida de las sociedades	84			
D.421	Dividendos	60	D.1	Remuneración de asalariados	766
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	24	D.11	Sueldos y salarios	573
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0	D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	193
D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	25	D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174
D.45	Alquileres	65	D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	19
			D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	235
			D.21	Impuestos sobre los productos	141
			D.211	Impuestos del tipo IVA	121
			D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	17
			D.2121	Derechos de importación	17
			D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	0
			D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	3
			D.29	Otros impuestos sobre la producción	94
			D.3	Subvenciones	- 44
			D.31	Subvenciones a los productos	- 8
			D.311	Subvenciones a las importaciones	0
			D.319	Otras subvenciones a los productos	- 8
			D.39	Otras subvenciones a la producción	- 36
			D.4	Renta de la propiedad	407
			D.41	Intereses	200
			P.119	Ajuste por los SIFMI	0
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	103
			D.421	Dividendos	46
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	57
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	14
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	25
			D.45	Alquileres	65
B.5*	*Renta nacional*	1633			

Tabla A.2 **Sucesión completa de las cuentas de la economía total**

II.1.2.1 Cuenta de renta empresarial

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	217	B.2	*Excedente de explotación*	217
D.41	Intereses	147	B.3	*Renta mixta*	432
D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	25			
D.45	Alquileres	45	D.4	Renta de la propiedad	247
			D.41	Intereses	150
			P.119	Ajuste por los SIFMI	0
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	37
			D.421	Dividendos	37
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	11
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	5
			D.45	Alquileres	44
B.4	*Renta empresarial*	679			

II.1.2.2 Cuenta de asignación de otra renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	163	B.4	*Renta empresarial*	679
D.41	Intereses	59			
D.42	Renta distribuida de las sociedades	84	D.1	Remuneración de asalariados	766
D.421	Dividendos	60	D.11	Sueldos y salarios	573
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	24	D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	193
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0	D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174
D.45	Alquileres	20	D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	19
			D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	235
			D.21	Impuestos sobre los productos	141
			D.211	Impuestos del tipo IVA	121
			D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	17
			D.2121	Derechos de importación	17
			D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	0
			D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	3
			D.29	Otros impuestos sobre la producción	94
			D.3	Subvenciones	- 44
			D.31	Subvenciones a los productos	- 8
			D.311	Subvenciones a las importaciones	0
			D.319	Otras subvenciones a los productos	- 8
			D.39	Otras subvenciones a la producción	- 36
			D.4	Renta de la propiedad	160
			D.41	Intereses	50
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	66
			D.421	Dividendos	9
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	57
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	3
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	20
			D.45	Alquileres	21
B.5*	*Renta nacional*	1633			

Tabla A.2 **Sucesión completa de las cuentas de la economía total**

II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos			Recursos		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	212	B.5*	*Renta nacional*	1633
D.51	Impuestos sobre la renta	203			
D.59	Otros impuestos corrientes	9	D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	213
			D.51	Impuestos sobre la renta	204
D.61	Cotizaciones sociales	322	D.59	Otros impuestos corrientes	9
D.611	Cotizaciones sociales reales	303	D.61	Cotizaciones sociales	322
D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174	D.611	Cotizaciones sociales reales	303
D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	160	D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174
D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	14	D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	160
D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	97	D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	14
D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	85	D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	97
D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	12	D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	85
D.6113	Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	32	D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	12
D.61131	Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	22	D.6113	Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	32
D.61132	Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	10	D.61131	Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	22
D.612	Cotizaciones sociales ficticias	19	D.61132	Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	10
			D.612	Cotizaciones sociales ficticias	19
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	332			
D.621	Prestaciones de seguridad social en metálico	232	D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	332
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	29	D.621	Prestaciones de seguridad social en metálico	232
D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	19	D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	29
D.624	Prestaciones de asistencia social en metálico	52	D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	19
			D.624	Prestaciones de asistencia social en metálico	52
D.7	Otras transferencias corrientes	269			
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	43	D.7	Otras transferencias corrientes	239
D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	45	D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	45
D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas	96	D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	42
D.74	Cooperación internacional corriente	31	D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas	96
D.75	Transferencias corrientes diversas	54	D.74	Cooperación internacional corriente	1
			D.75	Transferencias corrientes diversas	55
B.6	*Renta disponible*	1604			

II.3 Cuenta de redistribución de la renta en especie

Empleos			Recursos		
D.63	Transferencias sociales en especie	219	B.6	*Renta disponible*	1604
D.631	Prestaciones sociales en especie	162			
D.6311	Reembolsos de prestaciones de seguridad social	78	D.63	Transferencias sociales en especie	219
D.6312	Otras prestaciones de seguridad social en especie	65	D.631	Prestaciones sociales en especie	162
D.6313	Prestaciones de asistencia social en especie	19	D.6311	Reembolsos de prestaciones de seguridad social	78
D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales	57	D.6312	Otras prestaciones de seguridad social en especie	65
			D.6313	Prestaciones de asistencia social en especie	19
			D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales	57
B.7	*Renta disponible ajustada*	1604			

Tabla A.2 **Sucesión completa de las cuentas de la economía total**

II.4 Cuenta de utilización de la renta

II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible

Empleos			Recursos		
P.3	Gasto en consumo final	1371	B.6	*Renta disponible*	1604
P.31	Gasto en consumo individual	1215			
P.32	Gasto en consumo colectivo	156	D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	11
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	11			
B.8	*Ahorro*	233			

II.4.2 Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada

Empleos			Recursos		
P.4	Consumo final efectivo	1371	B.7	*Renta disponible ajustada*	1604
P.41	Consumo individual efectivo	1215			
P.42	Consumo colectivo efectivo	156	D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	11
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	11			
B.8	*Ahorro*	233			

Tabla A.2 **Sucesión completa de las cuentas de la economía total**

III. Cuentas de acumulación

III.1 Cuenta de capital

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	230	B.8n	*Ahorro neto*	233
			D.9	Transferencias de capital, a cobrar	62
			D.91	Impuestos sobre el capital	2
			D.92	Ayudas a la inversión	23
			D.99	Otras transferencias de capital	37
			D.9	Transferencias de capital, a pagar	- 65
			D.91	Impuestos sobre el capital	- 2
			D.92	Ayudas a la inversión	- 27
			D.99	Otras transferencias de capital	- 36

III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
P.51	Formación bruta de capital fijo	376	B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	230
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	303			
P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	305			
P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	11			
P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	- 13			
P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	51			
P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	53			
P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	6			
P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	- 8			
P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	22			
P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	5			
P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	17			
K.1	Consumo de capital fijo	- 222			
P.52	Variación de existencias	28			
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	10			
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	0			
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales	0			
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales	0			
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	38			

Tabla A.2 **Sucesión completa de las cuentas de la economía total**

III.2 Cuenta financiera

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
F	Adquisición neta de activos financieros	641	F	Incremento neto de pasivos	603
F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	- 1			
F.2	Moneda y depósitos	119	F.2	Moneda y depósitos	132
F.21	Moneda	34	F.21	Moneda	35
F.22	Depósitos transferibles	62	F.22	Depósitos transferibles	65
F.29	Otros depósitos	23	F.29	Otros depósitos	32
F.3	Valores distintos de las acciones	138	F.3	Valores distintos de las acciones	123
F.4	Préstamos	244	F.4	Préstamos	217
F.41	Préstamos a corto plazo	83	F.41	Préstamos a corto plazo	76
F.42	Préstamos a largo plazo	161	F.42	Préstamos a largo plazo	141
F.5	Acciones y otras participaciones	44	F.5	Acciones y otras participaciones	43
F.6	Reservas técnicas de seguro	36	F.6	Reservas técnicas de seguro	36
F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	33	F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	33
F.611	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida	22	F.611	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida	22
F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	11	F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	11
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	3	F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	3
F.7	Otras cuentas a cobrar	61	F.7	Otras cuentas a pagar	52
F.71	Créditos comerciales y anticipos	18	F.71	Créditos comerciales y anticipos	18
F.79	Otras cuentas a cobrar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	43	F.79	Otras cuentas a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	34
			B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	38

Tabla A.2 Sucesión completa de las cuentas de la economía total

III.3 Cuentas de otras variaciones de los activos

III.3.1 Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos		
AN	Activos no financieros	10
AN.1	Activos producidos	- 7
K.4	Aparición económica de activos producidos	3
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	- 9
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	1
K.12	Cambios de clasificación y estructura	- 2
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	- 2
K.12.2	Monetización/desmonetización del oro	- 2
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.11	Activos fijos	- 4
AN.12	Existencias	- 1
AN.13	Objetos valiosos	- 2
AN.2	Activos no producidos	17
K.3	Aparición económica de activos no producidos	24
K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados	4
K.6	Desaparición económica de activos no producidos	- 9
K.61	Agotamiento de activos naturales	- 8
K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos	- 1
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	- 2
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.21	Activos no producidos materiales	17
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	5
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	3
K.12	Cambios de clasificación y estructura	2
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	2
K.12.2	Monetización/desmonetización del oro	2
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	7
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	- 4
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	2
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
AF	Pasivos	- 2
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	- 2
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	- 4
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	2
AF.7	Otras cuentas a pagar	0

B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	17

Tabla A.2 Sucesión completa de las cuentas de la economía total

III.3.2 Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales		K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AN	Activos no financieros	280	AF	Pasivos	76
AN.1	Activos producidos	126	AF.2	Moneda y depósitos	0
AN.11	Activos fijos	111	AF.3	Valores distintos de las acciones	42
AN.12	Existencias	7	AF.4	Préstamos	0
AN.13	Objetos valiosos	8	AF.5	Acciones y otras participaciones	34
AN.2	Activos no producidos	154	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	152	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	2			
AF	Activos financieros	84			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	12			
AF.2	Moneda y depósitos	0			
AF.3	Valores distintos de las acciones	40			
AF.4	Préstamos	0			
AF.5	Acciones y otras participaciones	31			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	288

Tabla A.2 **Sucesión completa de las cuentas de la economía total**

III.3.2.1 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales		K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AN	Activos no financieros	198	AF	Pasivos	126
AN.1	Activos producidos	121	AF.2	Moneda y depósitos	29
AN.11	Activos fijos	111	AF.3	Valores distintos de las acciones	26
AN.12	Existencias	5	AF.4	Préstamos	29
AN.13	Objetos valiosos	5	AF.5	Acciones y otras participaciones	28
AN.2	Activos no producidos	78	AF.6	Reservas técnicas de seguro	7
AN.21	Activos no producidos materiales	76	AF.7	Otras cuentas a pagar	6
AN.22	Activos no producidos inmateriales	1			
AF	Activos financieros	136			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	15			
AF.2	Moneda y depósitos	30			
AF.3	Valores distintos de las acciones	25			
AF.4	Préstamos	28			
AF.5	Acciones y otras participaciones	26			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	7			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	5			
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	208

III.3.2.2 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales		K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AN	Activos no financieros	81	AF	Pasivos	- 50
AN.1	Activos producidos	5	AF.2	Moneda y depósitos	- 29
AN.11	Activos fijos	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	16
AN.12	Existencias	3	AF.4	Préstamos	- 29
AN.13	Objetos valiosos	2	AF.5	Acciones y otras participaciones	6
AN.2	Activos no producidos	77	AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 7
AN.21	Activos no producidos materiales	76	AF.7	Otras cuentas a pagar	- 6
AN.22	Activos no producidos inmateriales	1			
AF	Activos financieros	- 52			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	- 3			
AF.2	Moneda y depósitos	- 30			
AF.3	Valores distintos de las acciones	15			
AF.4	Préstamos	- 28			
AF.5	Acciones y otras participaciones	5			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 7			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	- 5			
			B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	80

Tabla A.2 **Sucesión completa de las cuentas de la economía total**

IV Balances

IV.1 Balance de apertura

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	9 922	AF	Pasivos	6 298
AN.1	Activos producidos	6 047	AF.2	Moneda y depósitos	1 471
AN.11	Activos fijos	5 544	AF.3	Valores distintos de las acciones	1 311
AN.12	Existencias	231	AF.4	Préstamos	1 437
AN.13	Objetos valiosos	272	AF.5	Acciones y otras participaciones	1 406
AN.2	Activos no producidos	3 875	AF.6	Reservas técnicas de seguro	371
AN.21	Activos no producidos materiales	3 809	AF.7	Otras cuentas a pagar	302
AN.22	Activos no producidos inmateriales	66			
AF	Activos financieros	6 792			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	770			
AF.2	Moneda y depósitos	1 482			
AF.3	Valores distintos de las acciones	1 263			
AF.4	Préstamos	1 384			
AF.5	Acciones y otras participaciones	1 296			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	370			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	227			
			B.90	*Patrimonio neto*	10 416

IV.2 Variaciones de balance

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
	Variaciones totales de los activos			Variaciones totales de los pasivos	
AN	Activos no financieros	482	AF	Pasivos	677
AN.1	Activos producidos	289	AF.2	Moneda y depósitos	132
AN.11	Activos fijos	239	AF.3	Valores distintos de las acciones	165
AN.12	Existencias	34	AF.4	Préstamos	213
AN.13	Objetos valiosos	16	AF.5	Acciones y otras participaciones	77
AN.2	Activos no producidos	193	AF.6	Reservas técnicas de seguro	38
AN.21	Activos no producidos materiales	191	AF.7	Otras cuentas a pagar	52
AN.22	Activos no producidos inmateriales	2			
AF	Activos financieros	730			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	18			
AF.2	Moneda y depósitos	119			
AF.3	Valores distintos de las acciones	178			
AF.4	Préstamos	240			
AF.5	Acciones y otras participaciones	75			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	38			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	61			
			B.10	*Variaciones del patrimonio neto*	535
			B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	230
			B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	17
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	288
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	208
			B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	80

Tabla A.2 Sucesión completa de las cuentas de la economía total

IV.3 Balance de cierre

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	10 404	AF	Pasivos	6 975
AN.1	Activos producidos	6 336	AF.2	Moneda y depósitos	1 603
AN.11	Activos fijos	5 783	AF.3	Valores distintos de las acciones	1 476
AN.12	Existencias	265	AF.4	Préstamos	1 650
AN.13	Objetos valiosos	288	AF.5	Acciones y otras participaciones	1 483
AN.2	Activos no producidos	4 068	AF.6	Reservas técnicas de seguro	409
AN.21	Activos no producidos materiales	4 000	AF.7	Otras cuentas a pagar	354
AN.22	Activos no producidos inmateriales	68			
AF	Activos financieros	7 522			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	788			
AF.2	Moneda y depósitos	1 601			
AF.3	Valores distintos de las acciones	1 441			
AF.4	Préstamos	1 624			
AF.5	Acciones y otras participaciones	1 371			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	408			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	288			
			B.90	*Patrimonio neto*	10 951

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

I. Cuenta de producción

Empleos			Recursos		
P.2	Consumos intermedios	881	P.1	Producción	1 753
			P.11	Producción de mercado	1 722
			P.12	Producción para uso propio final	31
B.1g	*Valor añadido bruto*	872			
K.1	Consumo de capital fijo	137			
B.1n	*Valor añadido neto*	735			

II. Cuentas de distribución y utilización de la renta

II.1 Cuentas de distribución primaria de la renta

II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos			Recursos		
D.1	Remuneración de asalariados	545	B.1n	*Valor añadido neto*	735
D.11	Sueldos y salarios	421			
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	124			
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	112			
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	12			
D.29	Otros impuestos sobre la producción	86			
D.39	Otras subvenciones a la producción	- 35			
B.2	*Excedente de explotación*	139			

Tabla A.3 **Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras**

II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	145	B.2	*Excedente de explotación*	139
D.41	Intereses	66			
D.42	Renta distribuida de las sociedades	48	D.4	Renta de la propiedad	78
D.421	Dividendos	24	D.41	Intereses	25
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	24	D.42	Renta distribuida de las sociedades	3
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0	D.42	Dividendos	3
D.45	Alquileres	31	D.42	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	4
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	5
			D.45	Alquileres	41
B.5	*Saldo de rentas primarias*	72			

II.1.2.1 Cuenta de renta empresarial

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	97	B.2	*Excedente de explotación*	139
D.41	Intereses	66			
D.45	Alquileres	31	D.4	Renta de la propiedad	78
			D.41	Intereses	25
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	3
			D.42	Dividendos	3
			D.42	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	4
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	5
			D.45	Alquileres	41
B.4	*Renta empresarial*	120			

II.1.2.2 Cuenta de asignación de otra renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	48	B.4	*Renta empresarial*	120
D.42	Renta distribuida de las sociedades	48			
D.421	Dividendos	24			
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	24			
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0			
B.5	*Saldo de rentas primarias*	72			

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos			Recursos		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	24	B.5	*Saldo de rentas primarias*	72
D.51	Impuestos sobre la renta	20			
D.59	Otros impuestos corrientes	4	D.61	Cotizaciones sociales	14
			D.611	Cotizaciones sociales reales	2
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	13	D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	1
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	1	D.6111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	1
D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	12	D.6111	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	0
			D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	1
D.7	Otras transferencias corrientes	11	D.6112	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	1
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	8	D.6112	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	0
D.75	Transferencias corrientes diversas	3	D.612	Cotizaciones sociales ficticias	12
			D.7	Otras transferencias corrientes	10
			D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	6
			D.75	Transferencias corrientes diversas	4
B.6	*Renta disponible*	48			

II.4 Cuenta de utilización de la renta

II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible

Empleos			Recursos		
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	0	B.6	*Renta disponible*	48
B.8	*Ahorro*	48			

Tabla A.3 **Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras**

III. Cuentas de acumulación

III.1 Cuenta de capital

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	65	B.8n	*Ahorro neto*	48
			D.9	Transferencias de capital, a cobrar	33
			D.92	Ayudas a la inversión	23
			D.99	Otras transferencias de capital	10
			D.9	Transferencias de capital, a pagar	- 16
			D.91	Impuestos sobre el capital	0
			D.99	Otras transferencias de capital	- 16

III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
P.51	Formación bruta de capital fijo	250	B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	65
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	209			
P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	211			
P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	4			
P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	- 6			
P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	21			
P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	21			
P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	1			
P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	- 1			
P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	20			
P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	3			
P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	17			
K.1	Consumo de capital fijo	- 137			
P.52	Variación de existencias	26			
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	2			
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	- 7			
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales	- 6			
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales	- 1			
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	- 69			

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

III.2 Cuenta financiera

Variaciones de los activos		
F	Adquisición neta de activos financieros	71
F.2	Moneda y depósitos	17
F.21	Moneda	5
F.22	Depósitos transferibles	10
F.29	Otros depósitos	2
F.3	Valores distintos de las acciones	18
F.4	Préstamos	27
F.41	Préstamos a corto plazo	16
F.42	Préstamos a largo plazo	11
F.5	Acciones y otras participaciones	2
F.6	Reservas técnicas de seguro	0
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	0
F.7	Otras cuentas a cobrar	7
F.71	Créditos comerciales y anticipos	6
F.79	Otras cuentas a cobrar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	1

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
F	Incremento neto de pasivos	140
F.2	Moneda y depósitos	0
F.22	Depósitos transferibles	0
F.29	Otros depósitos	0
F.3	Valores distintos de las acciones	6
F.4	Préstamos	71
F.41	Préstamos a corto plazo	16
F.42	Préstamos a largo plazo	55
F.5	Acciones y otras participaciones	26
F.6	Reservas técnicas de seguro	0
F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	0
F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	0
F.7	Otras cuentas a pagar	37
F.71	Créditos comerciales y anticipos	8
F.79	Otras cuentas a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	29
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	- 69

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

III.3 Cuentas de otras variaciones de los activos

III.3.1 Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos		
AN	Activos no financieros	12
AN.1	Activos producidos	- 2
K.4	Aparición económica de activos producidos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	- 5
K.8	Expropiaciones sin indemnización	- 1
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	1
K.12	Cambios de clasificación y estructura	3
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	3
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.11	Activos fijos	- 1
AN.12	Existencias	- 1
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	14
K.3	Aparición económica de activos no producidos	24
K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados	0
K.6	Desaparición económica de activos no producidos	- 7
K.61	Agotamiento de activos naturales	- 6
K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos	- 1
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	- 4
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	1
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	1
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.21	Activos no producidos materiales	14
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	2
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	2
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	2
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	2
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
AF	Pasivos	- 3
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	
K.12	Cambios de clasificación y estructura	1
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	1
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	- 3
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0

B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	17

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

III.3.2 Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AN	Activos no financieros	144
AN.1	Activos producidos	63
AN.11	Activos fijos	58
AN.12	Existencias	4
AN.13	Objetos valiosos	1
AN.2	Activos no producidos	81
AN.21	Activos no producidos materiales	80
AN.22	Activos no producidos inmateriales	1
AF	Activos financieros	8
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	3
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	5
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AF	Pasivos	18
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	1
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	16
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0
B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	134

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

III.3.2.1 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales		K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AN	Activos no financieros	101	AF	Pasivos	36
AN.1	Activos producidos	60	AF.2	Moneda y depósitos	1
AN.11	Activos fijos	58	AF.3	Valores distintos de las acciones	1
AN.12	Existencias	2	AF.4	Préstamos	18
AN.13	Objetos valiosos	1	AF.5	Acciones y otras participaciones	14
AN.2	Activos no producidos	41	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	40	AF.7	Otras cuentas a pagar	3
AN.22	Activos no producidos inmateriales	1			
AF	Activos financieros	18			
AF.2	Moneda y depósitos	8			
AF.3	Valores distintos de las acciones	2			
AF.4	Préstamos	1			
AF.5	Acciones y otras participaciones	4			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	1			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	3			
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	82

III.3.2.2 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales		K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AN	Activos no financieros	43	AF	Pasivos	- 18
AN.1	Activos producidos	3	AF.2	Moneda y depósitos	- 1
AN.11	Activos fijos	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	1
AN.12	Existencias	3	AF.4	Préstamos	- 18
AN.13	Objetos valiosos	0	AF.5	Acciones y otras participaciones	3
AN.2	Activos no producidos	40	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	40	AF.7	Otras cuentas a pagar	- 3
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	- 10			
AF.2	Moneda y depósitos	- 8			
AF.3	Valores distintos de las acciones	1			
AF.4	Préstamos	- 1			
AF.5	Acciones y otras participaciones	1			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 1			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	- 3			
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	51

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

IV Balances

IV.1 Balance de apertura

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	5 041	AF	Pasivos	1 817
AN.1	Activos producidos	3 001	AF.2	Moneda y depósitos	40
AN.11	Activos fijos	2 878	AF.3	Valores distintos de las acciones	44
AN.12	Existencias	85	AF.4	Préstamos	897
AN.13	Objetos valiosos	38	AF.5	Acciones y otras participaciones	687
AN.2	Activos no producidos	2 040	AF.6	Reservas técnicas de seguro	12
AN.21	Activos no producidos materiales	1 989	AF.7	Otras cuentas a pagar	137
AN.22	Activos no producidos inmateriales	51			
AF	Activos financieros	897			
AF.2	Moneda y depósitos	382			
AF.3	Valores distintos de las acciones	90			
AF.4	Préstamos	50			
AF.5	Acciones y otras participaciones	200			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	25			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	150			
			B.90	*Patrimonio neto*	4 121

IV.2 Variaciones de balance

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
	Variaciones totales de los activos			Variaciones totales de los pasivos	
AN	Activos no financieros	290	AF	Pasivos	155
AN.1	Activos producidos	182	AF.2	Moneda y depósitos	0
AN.11	Activos fijos	150	AF.3	Valores distintos de las acciones	7
AN.12	Existencias	29	AF.4	Préstamos	68
AN.13	Objetos valiosos	3	AF.5	Acciones y otras participaciones	42
AN.2	Activos no producidos	108	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	108	AF.7	Otras cuentas a pagar	37
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	81			
AF.2	Moneda y depósitos	17			
AF.3	Valores distintos de las acciones	21			
AF.4	Préstamos	27			
AF.5	Acciones y otras participaciones	9			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	7			
			B.10	*Variaciones del patrimonio neto*	216
			B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	65
			B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	17
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	134
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	82
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	51

Tabla A.3 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades no financieras

IV.3 Balance de cierre

Activos		
AN	Activos no financieros	5 331
AN.1	Activos producidos	3 183
AN.11	Activos fijos	3 028
AN.12	Existencias	114
AN.13	Objetos valiosos	41
AN.2	Activos no producidos	2 148
AN.21	Activos no producidos materiales	2 097
AN.22	Activos no producidos inmateriales	51
AF	Activos financieros	978
AF.2	Moneda y depósitos	399
AF.3	Valores distintos de las acciones	111
AF.4	Préstamos	77
AF.5	Acciones y otras participaciones	209
AF.6	Reservas técnicas de seguro	25
AF.7	Otras cuentas a cobrar	157

Pasivos y patrimonio neto		
AF	Pasivos	1 972
AF.2	Moneda y depósitos	40
AF.3	Valores distintos de las acciones	51
AF.4	Préstamos	965
AF.5	Acciones y otras participaciones	729
AF.6	Reservas técnicas de seguro	12
AF.7	Otras cuentas a pagar	174
B.90	*Patrimonio neto*	4 337

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

I. Cuenta de producción

Empleos			Recursos		
P.2	Consumos intermedios	29	P.1	Producción	102
			P.11	Producción de mercado	102
			P.12	Producción para uso propio final	0
B.1g	*Valor añadido bruto*	73			
K.1	Consumo de capital fijo	10			
B.1n	*Valor añadido neto*	63			

II. Cuentas de distribución y utilización de la renta

II.1 Cuentas de distribución primaria de la renta

II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos			Recursos		
D.1	Remuneración de asalariados	15	B.1n	*Valor añadido neto*	63
D.11	Sueldos y salarios	10			
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	5			
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	4			
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	1			
D.29	Otros impuestos sobre la producción	3			
D.39	Otras subvenciones a la producción	0			
B.2	*Excedente de explotación*	45			

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	138	B.2	*Excedente de explotación*	45
D.41	Intereses	77			
D.42	Renta distribuida de las sociedades	36	D.4	Renta de la propiedad	160
D.421	Dividendos	36	D.41	Intereses	125
			P.119	Ajuste por los SIFMI	-48
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0	D.42	Renta distribuida de las sociedades	25
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0	D.421	Dividendos	25
D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	25	D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
D.45	Alquileres	0	D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	7
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
			D.45	Alquileres	3
B.5	*Saldo de rentas primarias*	19			

II.1.2.1 Cuenta de renta empresarial

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	102	B.2	*Excedente de explotación*	45
D.41	Intereses	77			
D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	25	D.4	Renta de la propiedad	160
D.45	Alquileres	0	D.41	Intereses	125
			P.119	Ajuste por los SIFMI	-48
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	25
			D.421	Dividendos	25
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	7
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
			D.45	Alquileres	3
B.4	*Renta empresarial*	55			

II.1.2.2 Cuenta de asignación de otra renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	36	B.4	*Renta empresarial*	55
D.42	Renta distribuida de las sociedades	36			
D.421	Dividendos	36			
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0			
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0			
B.5	*Saldo de rentas primarias*	19			

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos			Recursos		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	10	B.5	*Saldo de rentas primarias*	19
D.51	Impuestos sobre la renta	7			
D.59	Otros impuestos corrientes	3	D.61	Cotizaciones sociales	39
			D.611	Cotizaciones sociales reales	38
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	29	D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	18
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	28	D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	15
D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	1	D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	3
			D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	20
D.7	Otras transferencias corrientes	46	D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	15
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	0	D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	5
D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	45	D.612	Cotizaciones sociales ficticias	1
D.75	Transferencias corrientes diversas	1			
			D.7	Otras transferencias corrientes	49
			D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	45
			D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	0
			D.75	Transferencias corrientes diversas	4
B.6	*Renta disponible*	22			

II.4 Cuenta de utilización de la renta

II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible

Uses			Resources		
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	11	B.6	*Renta disponible*	22
B.8	*Ahorro*	11			

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

III. Cuentas de acumulación

III.1 Cuenta de capital

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	4	B.8n	*Ahorro neto*	11
			D.9	Transferencias de capital, a cobrar	0
			D.92	Ayudas a la inversión	0
			D.99	Otras transferencias de capital	0
			D.9	Transferencias de capital, a pagar	- 7
			D.91	Impuestos sobre el capital	0
			D.99	Otras transferencias de capital	- 7

III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
P.51	Formación bruta de capital fijo	9	B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	4
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	8			
P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	7			
P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	1			
P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	0			
P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	1			
P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	1			
P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	0			
P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	0			
P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	0			
P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	0			
P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	0			
K.1	Consumo de capital fijo	- 10			
P.52	Variación de existencias	0			
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	0			
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	0			
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales	0			
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales	0			
B.9	Capacidad/Necesidad de financiación	5			

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

III.2 Cuenta financiera

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
F	Adquisición neta de activos financieros	237	F	Incremento neto de pasivos	232
F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	- 1			
F.2	Moneda y depósitos	15	F.2	Moneda y depósitos	130
F.21	Moneda	15	F.21	Moneda	35
F.22	Depósitos transferibles	0	F.22	Depósitos transferibles	63
F.29	Otros depósitos	0	F.29	Otros depósitos	32
F.3	Valores distintos de las acciones	53	F.3	Valores distintos de las acciones	53
F.4	Préstamos	167	F.4	Préstamos	0
F.41	Préstamos a corto plazo	63	F.41	Préstamos a corto plazo	0
F.42	Préstamos a largo plazo	104	F.42	Préstamos a largo plazo	0
F.5	Acciones y otras participaciones	3	F.5	Acciones y otras participaciones	13
F.6	Reservas técnicas de seguro	0	F.6	Reservas técnicas de seguro	36
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	0	F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	33
			F.611	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida	22
F.7	Otras cuentas a cobrar	0	F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	11
F.71	Créditos comerciales y anticipos	0	F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	3
F.79	Otras cuentas a cobrar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	0	F.7	Otras cuentas a pagar	0
			F.71	Créditos comerciales y anticipos	0
			F.79	Otras cuentas a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	0
			B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	5

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

III.3 Cuentas de otras variaciones de los activos

III.3.1 Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos		
AN	Activos no financieros	- 2
AN.1	Activos producidos	- 2
K.4	Aparición económica de activos producidos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	- 2
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	- 2
K.12.21	Monetización/desmonetización del oro	- 2
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.11		0
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	- 2
AN.2	Activos no producidos	0
K.3	Aparición económica de activos no producidos	0
K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados	0
K.6	Desaparición económica de activos no producidos	0
K.61	Agotamiento de activos naturales	0
K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.21	Activos no producidos materiales	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	- 3
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	1
K.12	Cambios de clasificación y estructura	2
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	2
K.12.21	Monetización/desmonetización del oro	2
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	7
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	- 3
AF.4	Préstamos	- 4
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
AF	Pasivos	2
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	2
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	2
AF.7	Otras cuentas a pagar	0

B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	- 4

Tabla A.4 **Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras**

III.3.2 Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AN	Activos no financieros	4
AN.1	Activos producidos	2
AN.11	Activos fijos	2
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	2
AN.21	Activos no producidos materiales	1
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	57
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	11
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	30
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	16
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AF	Pasivos	51
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	34
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	17
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0
B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	10

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

III.3.2.1 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales		K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AN	Activos no financieros	3	AF	Pasivos	68
AN.1	Activos producidos	2	AF.2	Moneda y depósitos	26
AN.11	Activos fijos	2	AF.3	Valores distintos de las acciones	21
AN.12	Existencias	0	AF.4	Préstamos	0
AN.13	Objetos valiosos	0	AF.5	Acciones y otras participaciones	14
AN.2	Activos no producidos	1	AF.6	Reservas técnicas de seguro	7
AN.21	Activos no producidos materiales	1	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	70			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	14			
AF.2	Moneda y depósitos	0			
AF.3	Valores distintos de las acciones	19			
AF.4	Préstamos	24			
AF.5	Acciones y otras participaciones	13			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	1			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	5

III.3.2.2 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los activos			Changes in liabilities and net worth		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales		K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AN	Activos no financieros	1	AF	Pasivos	- 17
AN.1	Activos producidos	0	AF.2	Moneda y depósitos	- 26
AN.11	Activos fijos	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	13
AN.12	Existencias	0	AF.4	Préstamos	0
AN.13	Objetos valiosos	0	AF.5	Acciones y otras participaciones	3
AN.2	Activos no producidos	1	AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 7
AN.21	Activos no producidos materiales	1	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	- 13			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	- 3			
AF.2	Moneda y depósitos	0			
AF.3	Valores distintos de las acciones	11			
AF.4	Préstamos	- 24			
AF.5	Acciones y otras participaciones	3			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 1			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	5

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

IV Balances

IV.1 Balance de apertura

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	144	AF	Pasivos	3 384
AN.1	Activos producidos	104	AF.2	Moneda y depósitos	1 281
AN.11	Activos fijos	99	AF.3	Valores distintos de las acciones	1 053
AN.12	Existencias	0	AF.4	Préstamos	0
AN.13	Objetos valiosos	5	AF.5	Acciones y otras participaciones	715
AN.2	Activos no producidos	40	AF.6	Reservas técnicas de seguro	335
AN.21	Activos no producidos materiales	37	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	3			
AF	Activos financieros	3 508			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	690			
AF.2	Moneda y depósitos	0			
AF.3	Valores distintos de las acciones	950			
AF.4	Préstamos	1 187			
AF.5	Acciones y otras participaciones	651			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	30			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.90	*Patrimonio neto*	268

IV.2 Variaciones de balance

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
	Variaciones totales de los activos			Variaciones totales de los pasivos	
AN	Activos no financieros	1	AF	Pasivos	285
AN.1	Activos producidos	- 1	AF.2	Moneda y depósitos	130
AN.11	Activos fijos	1	AF.3	Valores distintos de las acciones	87
AN.12	Existencias	0	AF.4	Préstamos	0
AN.13	Objetos valiosos	- 2	AF.5	Acciones y otras participaciones	30
AN.2	Activos no producidos	2	AF.6	Reservas técnicas de seguro	38
AN.21	Activos no producidos materiales	1	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	294			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	17			
AF.2	Moneda y depósitos	15			
AF.3	Valores distintos de las acciones	80			
AF.4	Préstamos	163			
AF.5	Acciones y otras participaciones	19			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.10	*Variaciones del patrimonio neto*	10
			B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	4
			B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	- 4
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	10
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	5
			B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	5

Tabla A.4 Sucesión completa de las cuentas de las sociedades financieras

IV.3 Balance de cierre

Activos		
AN	Activos no financieros	145
AN.1	Activos producidos	103
AN.11	Activos fijos	100
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	3
AN.2	Activos no producidos	42
AN.21	Activos no producidos materiales	38
AN.22	Activos no producidos inmateriales	3
AF	Activos financieros	3 802
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	707
AF.2	Moneda y depósitos	15
AF.3	Valores distintos de las acciones	1 030
AF.4	Préstamos	1 350
AF.5	Acciones y otras participaciones	670
AF.6	Reservas técnicas de seguro	30
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Pasivos y patrimonio neto		
AF	Pasivos	3 669
AF.2	Moneda y depósitos	1 411
AF.3	Valores distintos de las acciones	1 140
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	745
AF.6	Reservas técnicas de seguro	373
AF.7	Otras cuentas a pagar	0
B.90	*Patrimonio neto*	278

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

I. Cuenta de producción

Empleos			Recursos		
P.2	Consumos intermedios	246	P.1	Producción	434
			P.11	Producción de mercado	74
			P.12	Producción para uso propio final	0
			P.13	Otra producción no de mercado	360
B.1g	*Valor añadido bruto*	188			
K.1	Consumo de capital fijo	30			
B.1n	*Valor añadido neto*	158			

II. Cuentas de distribución y utilización de la renta

II.1 Cuentas de distribución primaria de la renta

II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos			Recursos		
D.1	Remuneración de asalariados	140	B.1n	*Valor añadido neto*	158
D.11	Sueldos y salarios	87			
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	53			
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	48			
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	5			
D.29	Otros impuestos sobre la producción	2			
D.39	Otras subvenciones a la producción	0			
B.2	*Excedente de explotación*	16			

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	46	B.2	*Excedente de explotación*	16
D.41	Intereses	39			
D.42	Renta distribuida de las sociedades	0	D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	235
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0	D.21	Impuestos sobre los productos	141
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0	D.211	Impuestos del tipo IVA	121
D.45	Alquileres	7	D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	17
			D.2121	Derechos de importación	17
			D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	0
			D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	3
			D.29	Otros impuestos sobre la producción	94
			D.3	Subvenciones	- 44
			D.31	Subvenciones a los productos	- 8
			D.311	Subvenciones a las importaciones	0
			D.319	Otras subvenciones a los productos	- 8
			D.39	Otras subvenciones a la producción	- 36
			D.4	Renta de la propiedad	30
			D.41	Intereses	12
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	18
			D.421	Dividendos	5
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	13
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
			D.45	Alquileres	0
B.5	*Saldo de rentas primarias*	191			

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

II.1.2.1 Cuenta de renta empresarial

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	9	B.2	*Excedente de explotación*	16
D.41	Intereses	2			
D.45	Alquileres	7	D.4	Renta de la propiedad	4
			D.41	Intereses	0
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	4
			D.421	Dividendos	4
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
			D.45	Alquileres	0
B.4	*Renta empresarial*	11			

II.1.2.2 Cuenta de asignación de otra renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	37	B.4	*Renta empresarial*	11
D.41	Intereses	37			
			D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	235
			D.21	Impuestos sobre los productos	141
			D.211	Impuestos del tipo IVA	121
			D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	17
			D.2121	Derechos de importación	17
			D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	0
			D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	3
			D.29	Otros impuestos sobre la producción	94
			D.3	Subvenciones	- 44
			D.31	Subvenciones a los productos	- 8
			D.311	Subvenciones a las importaciones	0
			D.319	Otras subvenciones a los productos	- 8
			D.39	Otras subvenciones a la producción	- 36
			D.4	Renta de la propiedad	26
			D.41	Intereses	12
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	14
			D.421	Dividendos	1
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	13
B.5	*Saldo de rentas primarias*	191			

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos			Recursos		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	0	B.5	*Saldo de rentas primarias*	191
D.59	Otros impuestos corrientes	0			
			D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	213
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	289	D.51	Impuestos sobre la renta	204
D.621	Prestaciones de seguridad social en metálico	232	D.59	Otros impuestos corrientes	9
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	0			
D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	5	D.61	Cotizaciones sociales	268
D.624	Prestaciones de asistencia social en metálico	52	D.611	Cotizaciones sociales reales	263
			D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	155
D.7	Otras transferencias corrientes	139	D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	144
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	4	D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	11
D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas	96	D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	76
D.74	Cooperación internacional corriente	31	D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	69
D.75	Transferencias corrientes diversas	8	D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	7
			D.6113	Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	32
			D.61131	Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	22
			D.61132	Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	10
			D.612	Cotizaciones sociales ficticias	5
			D.7	Otras transferencias corrientes	108
			D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	1
			D.73	Transferencias corrientes entre administraciones públicas	96
			D.74	Cooperación internacional corriente	1
			D.75	Transferencias corrientes diversas	10
B.6	*Renta disponible*	352			

II.3 Cuenta de redistribución de la renta en especie

Empleos			Recursos		
D.63	Transferencias sociales en especie	206	B.6	*Renta disponible*	352
D.631	Prestaciones sociales en especie	162			
D.6311	Reembolsos de prestaciones de seguridad social	78			
D.6312	Otras prestaciones de seguridad social en especie	65			
D.6313	Prestaciones de asistencia social en especie	19			
D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales	44			
B.7	*Renta disponible ajustada*	146			

Tabla A.5 **Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas**

II.4 Cuenta de utilización de la renta

II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible

Empleos			Recursos		
P.3	Gasto en consumo final	362	B.6	*Renta disponible*	352
P.31	Gasto en consumo individual	206			
P.32	Gasto en consumo colectivo	156			
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	0			
B.8	*Ahorro*	- 10			

II.4.2 Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada

Empleos			Recursos		
P.4	Consumo final efectivo	156	B.7	*Renta disponible ajustada*	146
P.42	Consumo colectivo efectivo	156			
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	0			
B.8	*Ahorro*	- 10			

Tabla A.5 **Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas**

III Cuentas de acumulación

III.1 Cuenta de capital

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	- 38	B.8n	*Ahorro neto*	- 10
			D.9	Transferencias de capital, a cobrar	6
			D.91	Impuestos sobre el capital	2
			D.92	Ayudas a la inversión	0
			D.99	Otras transferencias de capital	4
			D.9	Transferencias de capital, a pagar	- 34
			D.91	Impuestos sobre el capital	0
			D.92	Ayudas a la inversión	- 27
			D.99	Otras transferencias de capital	- 7

III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
P.51	Formación bruta de capital fijo	37	B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	- 38
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	23			
P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	24			
P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	1			
P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	- 2			
P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	12			
P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	12			
P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	2			
P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	- 2			
P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	2			
P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	2			
P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	0			
K.1	Consumo de capital fijo	- 30			
P.52	Variación de existencias	0			
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	3			
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	2			
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales	2			
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales	0			
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	- 50			

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

III.2 Cuenta financiera

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
F	Adquisición neta de activos financieros	120	F	Incremento neto de pasivos	170
F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0			
F.2	Moneda y depósitos	7	F.2	Moneda y depósitos	2
F.21	Moneda	2	F.21	Moneda	0
F.22	Depósitos transferibles	4	F.22	Depósitos transferibles	2
F.29	Otros depósitos	1	F.29	Otros depósitos	0
F.3	Valores distintos de las acciones	26	F.3	Valores distintos de las acciones	64
F.4	Préstamos	45	F.4	Préstamos	94
F.41	Préstamos a corto plazo	1	F.41	Préstamos a corto plazo	32
F.42	Préstamos a largo plazo	44	F.42	Préstamos a largo plazo	62
F.5	Acciones y otras participaciones	36	F.5	Acciones y otras participaciones	0
F.6	Reservas técnicas de seguro	0	F.6	Reservas técnicas de seguro	0
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	0	F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	0
			F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	0
F.7	Otras cuentas a cobrar	6	F.7	Otras cuentas a pagar	10
F.71	Créditos comerciales y anticipos	1	F.71	Créditos comerciales y anticipos	6
F.79	Otras cuentas a cobrar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	5	F.79	Otras cuentas a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	4
			B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	- 50

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

III.3 Cuentas de otras variaciones de los activos

III.3.1 Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos		
AN	Activos no financieros	0
AN.1	Activos producidos	- 3
K.4	Aparición económica de activos producidos	3
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	- 4
K.8	Expropiaciones sin indemnización	1
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	- 3
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	- 3
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.21	Monetización/desmonetización del oro	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.11	Activos fijos	- 3
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	3
K.3	Aparición económica de activos no producidos	0
K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados	4
K.6	Desaparición económica de activos no producidos	- 2
K.61	Agotamiento de activos naturales	- 2
K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	- 2
K.8	Expropiaciones sin indemnización	4
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	- 1
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	- 1
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.21	Activos no producidos materiales	3
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	1
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	3
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	- 2
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	- 2
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.21	Monetización/desmonetización del oro	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	0
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	3
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	- 2
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
AF	Pasivos	- 1
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	- 1
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	- 1
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	- 1
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0
B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	2

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

III.3.2 Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales		K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AN	Activos no financieros	44	AF	Pasivos	7
AN.1	Activos producidos	20	AF.2	Moneda y depósitos	0
AN.11	Activos fijos	18	AF.3	Valores distintos de las acciones	7
AN.12	Existencias	1	AF.4	Préstamos	0
AN.13	Objetos valiosos	1	AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AN.2	Activos no producidos	23	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	23	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	2			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	1			
AF.2	Moneda y depósitos	0			
AF.3	Valores distintos de las acciones	0			
AF.4	Préstamos	0			
AF.5	Acciones y otras participaciones	0			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	38

III.3.2.1 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales		K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AN	Activos no financieros	32	AF	Pasivos	14
AN.1	Activos producidos	20	AF.2	Moneda y depósitos	2
AN.11	Activos fijos	18	AF.3	Valores distintos de las acciones	4
AN.12	Existencias	1	AF.4	Préstamos	7
AN.13	Objetos valiosos	1	AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AN.2	Activos no producidos	12	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	12	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	8			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	2			
AF.2	Moneda y depósitos	3			
AF.3	Valores distintos de las acciones	0			
AF.4	Préstamos	2			
AF.5	Acciones y otras participaciones	0			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	26

Tabla A.5 **Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas**

III.3.2.2 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los activos		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AN	Activos no financieros	12
AN.1	Activos producidos	0
AN.11	Activos fijos	0
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	12
AN.21	Activos no producidos materiales	12
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	- 6
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	- 0
AF.2	Moneda y depósitos	- 3
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	- 2
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	- 0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AF	Pasivos	- 7
AF.2	Moneda y depósitos	- 2
AF.3	Valores distintos de las acciones	3
AF.4	Préstamos	-7
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 0
AF.7	Otras cuentas a pagar	- 0
B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	12

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

IV Balances

IV.1 Balance de apertura

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	1 591	AF	Pasivos	687
AN.1	Activos producidos	1 001	AF.2	Moneda y depósitos	102
AN.11	Activos fijos	913	AF.3	Valores distintos de las acciones	212
AN.12	Existencias	47	AF.4	Préstamos	328
AN.13	Objetos valiosos	41	AF.5	Acciones y otras participaciones	4
AN.2	Activos no producidos	590	AF.6	Reservas técnicas de seguro	19
AN.21	Activos no producidos materiales	578	AF.7	Otras cuentas a pagar	22
AN.22	Activos no producidos inmateriales	12			
AF	Activos financieros	396			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	80			
AF.2	Moneda y depósitos	150			
AF.3	Valores distintos de las acciones	0			
AF.4	Préstamos	115			
AF.5	Acciones y otras participaciones	12			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	20			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	19			
			B.90	*Patrimonio neto*	1 300

IV.2 Variaciones de balance

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
	Variaciones totales de los activos			Variaciones totales de los pasivos	
AN	Activos no financieros	56	AF	Pasivos	176
AN.1	Activos producidos	25	AF.2	Moneda y depósitos	2
AN.11	Activos fijos	20	AF.3	Valores distintos de las acciones	71
AN.12	Existencias	1	AF.4	Préstamos	93
AN.13	Objetos valiosos	4	AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AN.2	Activos no producidos	30	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	30	AF.7	Otras cuentas a pagar	10
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	123			
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	1			
AF.2	Moneda y depósitos	7			
AF.3	Valores distintos de las acciones	29			
AF.4	Préstamos	45			
AF.5	Acciones y otras participaciones	34			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	6			
			B.10	*Variaciones del patrimonio neto*	2
			B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	- 38
			B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	2
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	38
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	26
			B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	12

Tabla A.5 Sucesión completa de las cuentas de las administraciones públicas

IV.3 Balance de cierre

Activos		
AN	Activos no financieros	1 647
AN.1	Activos producidos	1 026
AN.11	Activos fijos	933
AN.12	Existencias	48
AN.13	Objetos valiosos	45
AN.2	Activos no producidos	620
AN.21	Activos no producidos materiales	608
AN.22	Activos no producidos inmateriales	12
AF	Activos financieros	519
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	81
AF.2	Moneda y depósitos	157
AF.3	Valores distintos de las acciones	29
AF.4	Préstamos	160
AF.5	Acciones y otras participaciones	46
AF.6	Reservas técnicas de seguro	20
AF.7	Otras cuentas a cobrar	25

Pasivos y patrimonio neto		
AF	Pasivos	863
AF.2	Moneda y depósitos	104
AF.3	Valores distintos de las acciones	283
AF.4	Préstamos	421
AF.5	Acciones y otras participaciones	4
AF.6	Reservas técnicas de seguro	19
AF.7	Otras cuentas a pagar	32
B.90	*Patrimonio neto*	1 302

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

I. Cuenta de producción

Empleos			Recursos		
P.2	Consumos intermedios	694	P.1	Producción	1 269
			P.11	Producción de mercado	1 129
			P.12	Producción para uso propio final	140
B.1g	*Valor añadido bruto*	575			
K.1	Consumo de capital fijo	42			
B.1n	*Valor añadido neto*	533			

II. Cuentas de distribución y utilización de la renta

II.1 Cuentas de distribución primaria de la renta

II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos			Recursos		
D.1	Remuneración de asalariados	39	B.1n	*Valor añadido neto*	533
D.11	Sueldos y salarios	39			
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	0			
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	0			
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	0			
D.29	Otros impuestos sobre la producción	3			
D.39	Otras subvenciones a la producción	- 1			
B.2	*Excedente de explotación*	60			
B.3	*Renta mixta*	432			

Tabla A.6 **Sucesión completa de las cuentas de los hogares**

II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	44	B.2	*Excedente de explotación*	60
D.41	Intereses	17	B.3	*Renta mixta*	432
D.45	Alquileres	27			
			D.1	Remuneración de asalariados	766
			D.11	Sueldos y salarios	573
			D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	193
			D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174
			D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	19
			D.4	Renta de la propiedad	134
			D.41	Intereses	33
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	57
			D.421	Dividendos	13
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	44
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	3
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	20
			D.45	Alquileres	21
B.5	*Saldo de rentas primarias*	1348			

II.1.2.1 Cuenta de renta empresarial

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	7	B.2	*Excedente de explotación*	60
D.41	Intereses	0	B.3	*Renta mixta*	432
D.45	Alquileres	7			
			D.4	Renta de la propiedad	5
			D.41	Intereses	0
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	5
			D.421	Dividendos	5
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
B.4	*Renta empresarial*	490			

Tabla A.6 **Sucesión completa de las cuentas de los hogares**

II.1.2.2 Cuenta de asignación de otra renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	37	B.4	*Renta empresarial*	490
D.41	Intereses	17			
D.45	Alquileres	20	D.1	Remuneración de asalariados	766
			D.11	Sueldos y salarios	573
			D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	193
			D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174
			D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	19
			D.4	Renta de la propiedad	129
			D.41	Intereses	33
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	52
			D.421	Dividendos	8
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	44
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	3
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	20
			D.45	Alquileres	21
B.5	*Saldo de rentas primarias*	1348			

II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos			Recursos		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	178	B.5	*Saldo de rentas primarias*	1348
D.51	Impuestos sobre la renta	176			
D.59	Otros impuestos corrientes	2	D.61	Cotizaciones sociales	0
			D.611	Cotizaciones sociales reales	0
D.61	Cotizaciones sociales	322	D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	0
D.611	Cotizaciones sociales reales	303	D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	0
D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	174	D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	0
D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	160	D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	0
D.61112	Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores	14	D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	0
D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	97	D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	0
D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	85			
D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	12	D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	332
D.6113	Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	32	D.621	Prestaciones de seguridad social en metálico	232
D.61131	Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	22	D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	29
D.61132	Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	10	D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	19
D.612	Cotizaciones sociales ficticias	19	D.624	Prestaciones de asistencia social en metálico	52
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	0	D.7	Otras transferencias corrientes	36
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	0	D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	35
			D.75	Transferencias corrientes diversas	1
D.7	Otras transferencias corrientes	71			
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	31			
D.75	Transferencias corrientes diversas	40			
B.6	*Renta disponible*	1145			

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

II.3 Cuenta de redistribución de la renta en especie

Empleos			Recursos		
			B.6	*Renta disponible*	1145
			D.63	Transferencias sociales en especie	219
			D.631	Prestaciones sociales en especie	162
			D.6311	Reembolsos de prestaciones de seguridad social	78
			D.6312	Otras prestaciones de seguridad social en especie	65
			D.6313	Prestaciones de asistencia social en especie	19
			D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales	57
B.7	*Renta disponible ajustada*	1364			

II.4 Cuenta de utilización de la renta

II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible

Empleos			Recursos		
P.3	Gasto en consumo final	996	B.6	*Renta disponible*	1145
P.31	Gasto en consumo individual	996			
			D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	11
B.8	*Ahorro*	160			

II.4.2 Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada

Empleos			Recursos		
P.4	Consumo final efectivo	1215	B.7	*Renta disponible ajustada*	1364
P.41	Consumo individual efectivo	1215			
			D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	11
B.8	*Ahorro*	160			

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

III. Cuentas de acumulación

III.1 Cuenta de capital

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	178	B.8n	*Ahorro neto*	160
			D.9	Transferencias de capital, a cobrar	23
			D.92	Ayudas a la inversión	0
			D.99	Otras transferencias de capital	23
			D.9	Transferencias de capital, a pagar	-5
			D.91	Impuestos sobre el capital	-2
			D.99	Otras transferencias de capital	-3

III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
P.51	Formación bruta de capital fijo	61	B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	178
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	49			
P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	50			
P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	4			
P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	- 5			
P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	12			
P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	9			
P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	3			
P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	0			
P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	0			
P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	0			
P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	0			
K.1	Consumo de capital fijo	- 42			
P.52	Variación de existencias	2			
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	5			
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	4			
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales	3			
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales	1			
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	148			

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

III.2 Cuenta financiera

Variaciones de los activos		
F	Adquisición neta de activos financieros	181
F.2	Moneda y depósitos	68
F.21	Moneda	10
F.22	Depósitos transferibles	41
F.29	Otros depósitos	17
F.3	Valores distintos de las acciones	29
F.4	Préstamos	5
F.41	Préstamos a corto plazo	3
F.42	Préstamos a largo plazo	2
F.5	Acciones y otras participaciones	3
F.6	Reservas técnicas de seguro	36
F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	33
F.611	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida	22
F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	11
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	3
F.7	Otras cuentas a cobrar	40
F.71	Créditos comerciales y anticipos	11
F.79	Otras cuentas a cobrar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	29

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
F	Incremento neto de pasivos	33
F.2	Moneda y depósitos	0
F.22	Depósitos transferibles	0
F.29	Otros depósitos	0
F.3	Valores distintos de las acciones	0
F.4	Préstamos	28
F.41	Préstamos a corto plazo	11
F.42	Préstamos a largo plazo	17
F.7	Otras cuentas a pagar	5
F.71	Créditos comerciales y anticipos	4
F.79	Otras cuentas a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	1
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	148

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

III.3 Cuentas de otras variaciones de los activos

III.3.1 Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	0	AF	Pasivos	0
AN.1	Activos producidos	0	K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.4	Aparición económica de activos producidos	0	K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0	K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0	K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0	K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0	K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0	K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0	de los que :		
K.12.21	Monetización/desmonetización del oro	0	AF.2	Moneda y depósitos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	0
de los que :			AF.4	Préstamos	0
AN.11	Activos fijos	0	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.12	Existencias	0			
AN.13	Objetos valiosos	0			
AN.2	Activos no producidos	0			
K.3	Aparición económica de activos no producidos	0			
K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados	0			
K.6	Desaparición económica de activos no producidos	0			
K.61	Agotamiento de activos naturales	0			
K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos	0			
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0			
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0			
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0			
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0			
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0			
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0			
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0			
de los que :					
AN.21	Activos no producidos materiales	0			
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	2			
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0			
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0			
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	2			
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0			
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0			
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0			
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0			
de los que :					
AF.2	Moneda y depósitos	0			
AF.3	Valores distintos de las acciones	0			
AF.4	Préstamos	0			
AF.5	Acciones y otras participaciones	0			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	2			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0	B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	2

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

III.3.2 Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales		K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AN	Activos no financieros	80	AF	Pasivos	0
AN.1	Activos producidos	35	AF.2	Moneda y depósitos	0
AN.11	Activos fijos	28	AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AN.12	Existencias	2	AF.4	Préstamos	0
AN.13	Objetos valiosos	5	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.2	Activos no producidos	45			
AN.21	Activos no producidos materiales	45			
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	16			
AF.2	Moneda y depósitos	0			
AF.3	Valores distintos de las acciones	6			
AF.4	Préstamos	0			
AF.5	Acciones y otras participaciones	10			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0			
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	96

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

III.3.2.1 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales		K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AN	Activos no financieros	56	AF	Pasivos	6
AN.1	Activos producidos	34	AF.2	Moneda y depósitos	0
AN.11	Activos fijos	28	AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AN.12	Existencias	2	AF.4	Préstamos	3
AN.13	Objetos valiosos	4			
AN.2	Activos no producidos	22			
AN.21	Activos no producidos materiales	22	AF.7	Otras cuentas a pagar	2
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	36			
AF.2	Moneda y depósitos	17			
AF.3	Valores distintos de las acciones	4			
AF.4	Préstamos	0			
AF.5	Acciones y otras participaciones	8			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	6			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	1			
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	87

III.3.2.2 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales		K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AN	Activos no financieros	24	AF	Pasivos	- 6
AN.1	Activos producidos	1	AF.2	Moneda y depósitos	- 0
AN.11	Activos fijos	0	AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AN.12	Existencias	0	AF.4	Préstamos	- 3
AN.13	Objetos valiosos	1	AF.7	Otras cuentas a pagar	- 2
AN.2	Activos no producidos	22			
AN.21	Activos no producidos materiales	22			
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	- 20			
AF.2	Moneda y depósitos	- 17			
AF.3	Valores distintos de las acciones	2			
AF.4	Préstamos	- 0			
AF.5	Acciones y otras participaciones	2			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 6			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	- 1			
			B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	9

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

IV Balances

IV.1 Balance de apertura

Activos		
AN	Activos no financieros	2 822
AN.1	Activos producidos	1 698
AN.11	Activos fijos	1 423
AN.12	Existencias	97
AN.13	Objetos valiosos	178
AN.2	Activos no producidos	1 124
AN.21	Activos no producidos materiales	1 124
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	1 819
AF.2	Moneda y depósitos	840
AF.3	Valores distintos de las acciones	198
AF.4	Préstamos	24
AF.5	Acciones y otras participaciones	411
AF.6	Reservas técnicas de seguro	291
AF.7	Otras cuentas a cobrar	55

Pasivos y patrimonio neto		
AF	Pasivos	289
AF.2	Moneda y depósitos	10
AF.3	Valores distintos de las acciones	2
AF.4	Préstamos	169
AF.7	Otras cuentas a pagar	108
B.90	*Patrimonio neto*	4 352

IV.2 Variaciones de balance

Activos		
	Variaciones totales de los activos	
AN	Activos no financieros	110
AN.1	Activos producidos	61
AN.11	Activos fijos	47
AN.12	Existencias	4
AN.13	Objetos valiosos	10
AN.2	Activos no producidos	49
AN.21	Activos no producidos materiales	48
AN.22	Activos no producidos inmateriales	1
AF	Activos financieros	199
AF.2	Moneda y depósitos	68
AF.3	Valores distintos de las acciones	35
AF.4	Préstamos	5
AF.5	Acciones y otras participaciones	13
AF.6	Reservas técnicas de seguro	38
AF.7	Otras cuentas a cobrar	40

Pasivos y patrimonio neto		
	Variaciones totales de los pasivos	
AF	Pasivos	33
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	28
AF.7	Otras cuentas a pagar	5
B.10	*Variaciones del patrimonio neto*	276
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	178
B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	2
B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	96
B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	87
B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	9

Tabla A.6 Sucesión completa de las cuentas de los hogares

IV.3 Balance de cierre

Activos		
AN	Activos no financieros	2 932
AN.1	Activos producidos	1 759
AN.11	Activos fijos	1 470
AN.12	Existencias	101
AN.13	Objetos valiosos	188
AN.2	Activos no producidos	1 173
AN.21	Activos no producidos materiales	1 172
AN.22	Activos no producidos inmateriales	1
AF	Activos financieros	2 018
AF.2	Moneda y depósitos	908
AF.3	Valores distintos de las acciones	233
AF.4	Préstamos	29
AF.5	Acciones y otras participaciones	424
AF.6	Reservas técnicas de seguro	329
AF.7	Otras cuentas a cobrar	95

Pasivos y patrimonio neto		
AF	Pasivos	322
AF.2	Moneda y depósitos	10
AF.3	Valores distintos de las acciones	2
AF.4	Préstamos	197
AF.7	Otras cuentas a pagar	113
B.90	*Patrimonio neto*	4 628

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

I Cuenta de producción

Empleos			Recursos		
P.2	Consumos intermedios	6	P.1	Producción	37
			P.11	Producción de mercado	21
			P.12	Producción para uso propio final	0
			P.13	Otra producción no de mercado	16
B.1g	*Valor añadido bruto*	31			
K.1	Consumo de capital fijo	3			
B.1n	*Valor añadido neto*	28			

II. Cuentas de distribución y utilización de la renta

II.1 Cuentas de distribución primaria de la renta

II.1.1 Cuenta de explotación

Empleos			Recursos		
D.1	Remuneración de asalariados	23	B.1n	*Valor añadido neto*	28
D.11	Sueldos y salarios	12			
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	11			
D.121	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	10			
D.122	Cotizaciones sociales ficticias a cargo de los empleadores	1			
D.29	Otros impuestos sobre la producción	0			
D.39	Otras subvenciones a la producción	0			
B.2	*Excedente de explotación*	5			

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	7	B.2	*Excedente de explotación*	5
D.41	Intereses	7			
D.42	Renta distribuida de las sociedades	0	D.4	Renta de la propiedad	5
D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0	D.41	Intereses	5
D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0	D.42	Renta distribuida de las sociedades	0
D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0	D.421	Dividendos	0
D.45	Alquileres	0	D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
			D.45	Alquileres	0
B.5	*Saldo de rentas primarias*	3			

II.1.2.1 Cuenta de renta empresarial

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	2	B.2	*Excedente de explotación*	5
D.41	Intereses	2			
D.45	Alquileres	0	D.4	Renta de la propiedad	0
			D.41	Intereses	0
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	0
			D.421	Dividendos	0
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
B.4	*Renta empresarial*	3			

II.1.2.2 Cuenta de asignación de otra renta primaria

Empleos			Recursos		
D.4	Renta de la propiedad	5	B.4	*Renta empresarial*	3
D.41	Intereses	5			
D.45	Alquileres	0	D.4	Renta de la propiedad	5
			D.41	Intereses	5
			D.42	Renta distribuida de las sociedades	0
			D.421	Dividendos	0
			D.422	Renta retirada de las cuasisociedades	0
			D.43	Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras	0
			D.44	Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros	0
			D.45	Alquileres	0
B.5	*Saldo de rentas primarias*	3			

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta

Empleos			Recursos		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	0	B.5	*Saldo de rentas primarias*	3
D.59	Otros impuestos corrientes	0			
			D.61	Cotizaciones sociales	1
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	1	D.611	Cotizaciones sociales reales	0
D.622	Prestaciones sociales de sistemas privados	0	D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	0
D.623	Prestaciones sociales directas de los empleadores	1	D.61111	Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores	0
			D.6112	Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	0
D.7	Otras transferencias corrientes	2	D.61121	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados	0
D.71	Primas netas de seguros distintos del de vida	0	D.61122	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados	0
D.75	Transferencias corrientes diversas	2	D.612	Cotizaciones sociales ficticias	1
			D.7	Otras transferencias corrientes	36
			D.72	Indemnizaciones de seguros distintos del de vida	0
			D.75	Transferencias corrientes diversas	36
B.6	*Renta disponible*	37			

II.3 Cuenta de redistribución de la renta en especie

Empleos			Recursos		
D.63	Transferencias sociales en especie	13	B.6	*Renta disponible*	37
D.631	Prestaciones sociales en especie	0			
D.6313	Prestaciones de asistencia social en especie	0			
D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales	13			
B.7	*Renta disponible ajustada*	24			

II.4 Cuenta de utilización de la renta

II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible

Empleos			Recursos		
P.3	Gasto en consumo final	13	B.6	*Renta disponible*	37
P.31	Gasto en consumo individual	13			
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	0			
B.8	*Ahorro*	24			

II.4.2 Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada

Empleos			Recursos		
D.8	Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones	0	B.7	*Renta disponible ajustada*	24
B.8	*Ahorro*	24			

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

III. Cuentas de acumulación

III.1 Cuenta de capital

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	21	B.8n	*Ahorro neto*	24
			D.9	Transferencias de capital, a cobrar	0
			D.92	Ayudas a la inversión	0
			D.99	Otras transferencias de capital	0
			D.9	Transferencias de capital, a pagar	- 3
			D.91	Impuestos sobre el capital	0
			D.99	Otras transferencias de capital	- 3

II III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
P.51	Formación bruta de capital fijo	19	B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	21
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos materiales	14			
P.5111	Adquisiciones de activos fijos materiales nuevos	13			
P.5112	Adquisiciones de activos fijos materiales existentes	1			
P.5113	Cesiones de activos fijos materiales existentes	0			
P.512	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos inmateriales	5			
P.5121	Adquisiciones de activos fijos inmateriales nuevos	10			
P.5122	Adquisiciones de activos fijos inmateriales existentes	0			
P.5123	Cesiones de activos fijos inmateriales existentes	- 5			
P.513	Incrementos del valor de los activos no financieros no producidos	0			
P.5131	Mejoras importantes de activos no financieros no producidos	0			
P.5132	Costes de la transferencia de propiedad de activos no financieros no producidos	0			
K.1	Consumo de capital fijo	- 3			
P.52	Variación de existencias	0			
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	0			
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	1			
K.21	Adquisiciones menos cesiones de tierra y otros activos no producidos materiales	1			
K.22	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos inmateriales	0			
B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	4			

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

III.2 Cuenta financiera

Variaciones de los activos			Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
F	Adquisición neta de activos financieros	32	F	Incremento neto de pasivos	28
F.2	Moneda y depósitos	12	F.2	Moneda y depósitos	0
F.21	Moneda	2	F.22	Depósitos transferibles	0
F.22	Depósitos transferibles	7	F.29	Otros depósitos	0
F.29	Otros depósitos	3			
F.3	Valores distintos de las acciones	12	F.3	Valores distintos de las acciones	0
F.4	Préstamos	0	F.4	Préstamos	24
F.41	Préstamos a corto plazo	0	F.41	Préstamos a corto plazo	17
F.42	Préstamos a largo plazo	0	F.42	Préstamos a largo plazo	7
F.5	Acciones y otras participaciones	0	F.5	Acciones y otras participaciones	4
F.6	Reservas técnicas de seguro	0	F.6	Reservas técnicas de seguro	0
F.62	Reservas-primas y reservas-siniestros	0	F.61	Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y las reservas de los fondos de pensiones	0
F.7	Otras cuentas a cobrar	8	F.612	Derechos netos de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones	0
F.71	Créditos comerciales y anticipos	0	F.7	Otras cuentas a pagar	0
F.79	Otras cuentas a cobrar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	8	F.71	Créditos comerciales y anticipos	0
			F.79	Otras cuentas a pagar, excluidos los créditos comerciales y anticipos	0
			B.9	*Capacidad/Necesidad de financiación*	4

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

III.3 Cuentas de otras variaciones de los activos

III.3.1 Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos

Variaciones de los activos		
AN	Activos no financieros	0
AN.1	Activos producidos	0
K.4	Aparición económica de activos producidos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.11	Activos fijos	0
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	0
K.3	Aparición económica de activos no producidos	0
K.5	Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados	0
K.6	Desaparición económica de activos no producidos	0
K.61	Agotamiento de activos naturales	0
K.62	Otras desapariciones económicas de activos no producidos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.9	Otras variaciones de volumen de los activos no financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AN.21	Activos no producidos materiales	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
AF	Pasivos	0
K.7	Pérdidas de origen catastrófico	0
K.8	Expropiaciones sin indemnización	0
K.10	Otras variaciones de volumen de los activos y pasivos financieros n.c.o.p.	0
K.12	Cambios de clasificación y estructura	0
K.12.1	Cambios de clasificación sectorial y estructura	0
K.12.2	Cambios de clasificación de activos y de pasivos	0
K.12.22	Cambios de clasificación de activos y de pasivos distintos de la monetización/desmonetización del oro	0
de los que :		
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0

B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	0

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

III.3.2 Cuentas de revalorización

Variaciones de los activos		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AN	Activos no financieros	8
AN.1	Activos producidos	5
AN.11	Activos fijos	5
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	3
AN.21	Activos no producidos materiales	3
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	1
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	1
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	1
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11	Ganancias y pérdidas de posesión nominales	
AF	Pasivos	0
AF.2	Moneda y depósitos	0
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	0
B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	10

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

III.3.2.1 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Variaciones de los activos		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AN	Activos no financieros	6
AN.1	Activos producidos	5
AN.11	Activos fijos	5
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	2
AN.21	Activos no producidos materiales	2
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	3
AF.2	Moneda y depósitos	2
AF.3	Valores distintos de las acciones	1
AF.4	Préstamos	0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.1	Ganancias y pérdidas de posesión neutrales	
AF	Pasivos	2
AF.2	Moneda y depósitos	1
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	1
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AF.7	Otras cuentas a pagar	1
B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	8

III.3.2.2 Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales

Variaciones de los activos		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AN	Activos no financieros	2
AN.1	Activos producidos	0
AN.11	Activos fijos	0
AN.12	Existencias	0
AN.13	Objetos valiosos	0
AN.2	Activos no producidos	2
AN.21	Activos no producidos materiales	2
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	- 2
AF.2	Moneda y depósitos	- 2
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	- 0
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 0
AF.7	Otras cuentas a cobrar	- 0

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		
K.11.2	Ganancias y pérdidas de posesión reales	
AF	Pasivos	- 2
AF.2	Moneda y depósitos	- 1
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	- 1
AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AF.6	Reservas técnicas de seguro	- 0
AF.7	Otras cuentas a pagar	- 1
B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	2

Tabla A.7 **Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares**

IV Balances

IV.1 Balance de apertura

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
AN	Activos no financieros	324	AF	Pasivos	121
AN.1	Activos producidos	243	AF.2	Moneda y depósitos	38
AN.11	Activos fijos	231	AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AN.12	Existencias	2	AF.4	Préstamos	43
AN.13	Objetos valiosos	10	AF.5	Acciones y otras participaciones	0
AN.2	Activos no producidos	81	AF.6	Reservas técnicas de seguro	5
AN.21	Activos no producidos materiales	81	AF.7	Otras cuentas a pagar	35
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	172			
AF.2	Moneda y depósitos	110			
AF.3	Valores distintos de las acciones	25			
AF.4	Préstamos	8			
AF.5	Acciones y otras participaciones	22			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	4			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	3			
			B.90	*Patrimonio neto*	375

IV.2 Variaciones de balance

Activos			Pasivos y patrimonio neto		
	Variaciones totales de los activos			Variaciones totales de los pasivos	
AN	Activos no financieros	25	AF	Pasivos	28
AN.1	Activos producidos	21	AF.2	Moneda y depósitos	0
AN.11	Activos fijos	21	AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AN.12	Existencias	0	AF.4	Préstamos	24
AN.13	Objetos valiosos	0	AF.5	Acciones y otras participaciones	4
AN.2	Activos no producidos	4	AF.6	Reservas técnicas de seguro	0
AN.21	Activos no producidos materiales	4	AF.7	Otras cuentas a pagar	0
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0			
AF	Activos financieros	33			
AF.2	Moneda y depósitos	12			
AF.3	Valores distintos de las acciones	13			
AF.4	Préstamos	0			
AF.5	Acciones y otras participaciones	1			
AF.6	Reservas técnicas de seguro	0			
AF.7	Otras cuentas a cobrar	8			
			B.10	*Variaciones del patrimonio neto*	31
			B.10.1	*Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital*	21
			B.10.2	*Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos*	0
			B.10.3	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales*	10
			B.10.31	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión neutrales*	8
			B.10.32	*Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión reales*	2

Tabla A.7 Sucesión completa de las cuentas de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

IV.3 Balance de cierre

Activos		
AN	Activos no financieros	349
AN.1	Activos producidos	264
AN.11	Activos fijos	252
AN.12	Existencias	2
AN.13	Objetos valiosos	10
AN.2	Activos no producidos	85
AN.21	Activos no producidos materiales	85
AN.22	Activos no producidos inmateriales	0
AF	Activos financieros	205
AF.2	Moneda y depósitos	122
AF.3	Valores distintos de las acciones	38
AF.4	Préstamos	8
AF.5	Acciones y otras participaciones	23
AF.6	Reservas técnicas de seguro	4
AF.7	Otras cuentas a cobrar	11

Pasivos y patrimonio neto		
AF	Pasivos	149
AF.2	Moneda y depósitos	38
AF.3	Valores distintos de las acciones	0
AF.4	Préstamos	67
AF.5	Acciones y otras participaciones	4
AF.6	Reservas técnicas de seguro	5
AF.7	Otras cuentas a pagar	35
B.90	*Patrimonio neto*	406

ANEXO B

eurostat

PROGRAMA DE TRANSMISION DE LOS DATOS DE CUENTAS NACIONALES

NOVIEMBRE 1994

590

Resumen de las tablas que deben suministrarse en el marco del artículo 3 del Reglamento "SEC-95"

Primera transmisión	plazo t + meses	Transmisión para	Tema de las tablas	Tablas N°
a (1998)	4	95-97	Principales agregados, anual*)	1
a (1998)	4	95-97	Principales agregados, trimestral*)	1
a (1998)	8	95-97	Principales agregados de las administraciones públicas	2
a+1 (1999)	9	95-98	Tablas por ramas de actividad*) **)	3
a+1 (1999)	9	95-98	Exportaciones e importaciones UE/terceros países	4
a+1 (1999)	9	95-98	Gasto en consumo final de los hogares por finalidad	5
a+1 (1999)	12	95-98	Cuentas no financieras por sectores, principales agregados***)	6
a+1 (1999)	9	95-98	Cuentas financieras por sectores (operaciones)	8
a+1 (1999)	9	95-98	Balances de activos financieros y pasivos	9
a+1 (1999)	12	95-98	Impuestos y cotizaciones sociales detallados	11
a+1 (1999)	24	95-97	Tablas por regiones, NUTS II, A17	22
a+2 (2000)	24	95-98	Cuentas no financieras por sectores, detalladas***)	7
a+2 (2000)	12	95-99	Gasto de las administraciones públicas por función	10
a+2 (2000)	24	95-98	Clasificación cruzada de la cuenta de producción por ramas de actividad y por sectores, anual, A17 x 4 sectores (S.11, S.12, S.13, y S.14+S.15)	12
a+2 (2000)	24	95-98	Clasificación cruzada de la formación bruta de capital fijo por ramas de actividad y por productos, A31 x Pi3	13
a+2 (2000)	12	95-99	Tabla de origen a precios básicos, incluida una transformación a precios de adquisición, A17 x P60	15
a+2 (2000)	12	95-99	Tabla de destino a precios de adquisición, A17 x P60	17
a+2 (2000)	24	95-98	Tablas por regiones, NUTS III, A3	23
a+2 (2000)	24	95-98	Cuentas de los hogares por regiones	24
a+3 (2001)	36	95-98	Tabla de origen a precios básicos, incluida una transformación a precios de adquisición, A60 x P60	16
a+3 (2001)	36	95-98	Tabla de destino a precios de adquisición, A60 x P60	18
a+3 (2001)	36	95-98	Tabla simétrica input-output a precios básicos, P60 x P60	19
a+3 (2001)	36	95-98	Tabla simétrica input-output de la producción interior a precios básicos, P60 x P60	20
a+3 (2001)	36	95-98	Tabla simétrica input-output de las importaciones a precios básicos, P60 x P60	21
a+4 (2002)	24	95-00	Clasificación cruzada de los activos fijos por ramas de actividad y por productos, A31 x Pi3	14
a+4 (2002)	36	95 (00 en 03)	Clasificación cruzada de la cuenta de producción por ramas de actividad y por sectores, A60 x 5 sectores (S.11, S.12, S.13, S.14 y S.15), quinquenal	25
a+4 (2002)	36	95 (00 en 03)	Clasificación cruzada de la formación bruta de capital fijo por ramas de actividad y por productos, A31 x P60, quinquenal	26
véase tabla	véase tabla	véase tabla	Cálculos retrospectivos	27
a+5 (2003)	4/9	95-02	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	1/3
a+5 (2003)	9	95-02	Horas trabajadas por ramas de actividad	3
a+5 (2003)	12/24	95-02/01	Desglose de sociedades por propietarios	6/7
a+5 (2003)	12/24	95-02/01	Desglose de hogares por grupos	6/7

a = año de transmisión de las primeras tablas

t = año de referencia

*) hasta el 2003 se registrarán las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos con la variación de existencias

**) hasta el 2003 no se desglosarán las horas trabajadas por ramas de actividad

***) hasta el 2003 sin los desgloses de sociedades por propietarios y de hogares por grupos

591

Tabla 1: PRINCIPALES AGREGADOS - ejercicios trimestral y anual

código	lista de variables	desglose +	precios corrientes	precios constantes
Valor añadido y producto interior bruto				
B.1g	1. Valor añadido bruto a precios básicos	A6	x	x
D.21-D.31	2. Impuestos menos subvenciones sobre los productos		x	x
	3. SIFMI		x	x
B.1*g	4. Producto interior bruto a precios de mercado		x	x
Gasto del producto interior bruto				
P.3	5. Gasto en consumo final total		x	x
P.3	6. a) Gasto en consumo final total de los hogares (concepto interior)		x	x
P.3	6. b) Gasto en consumo final total de los hogares (concepto nacional)		x	x
P.3	7. Gasto en consumo final de las ISFLSH		x	x
P.3	8. Gasto en consumo final de las administraciones públicas		x	x
P.31	a) Gasto en consumo individual		x	x
P.32	b) Gasto en consumo colectivo		x	x
P.4	9. Consumo final efectivo		x	x
P41	a) Consumo individual efectivo		x	x
P.5	10. Formación bruta de capital		x	x
P.51	a) Formación bruta de capital fijo	Pi 6	x	x
P.52	b) Variación de existencias		x	x
P.53	c) Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos***		x	x
P.6	11. Exportaciones de bienes (fob) y servicios		x	x
P.7	12. Importaciones de bienes (fob) y servicios		x	x
Renta, ahorro y capacidad/necesidad de financiación				
B.5	13. Saldo de rentas primarias con el exterior		x	x
B.5*g	14. Renta nacional bruta a precios de mercado		x	(x)
K.1	15. Consumo de capital fijo		x	x
B.5*n	16. Renta nacional neta a precios de mercado		x	x
D.5,D.6, D.7	17. Transferencias corrientes netas al resto del mundo		x	
B.6n	18. Renta disponible neta		x	(x)
B.8n	19. Ahorro nacional neto		x	
D.9	20. Transferencias de capital netas al resto del mundo		x	
B.9	21. Capacidad o necesidad de financiación de la nación		x	
Población, empleo y remuneración de asalariados				
	22. Datos de población y empleo			
	a) Población total (1000)			
	b) Desempleados (1000)			
	c) Empleo, concepto nacional e interior (1000)			
	. trabajadores por cuenta propia	A6 **		
	. asalariados	A6 **		
D.1	23. Remuneración de asalariados, concepto nacional e interior	A6 **	x	
D.11	a) Sueldos y salarios brutos	A6 **	x	

+ economía total si no se pide el desglose

(x) = en términos reales ** = A6 únicamente para el concepto interior

*** = junto con P.52 hasta el 2003

Tabla 2: **Principales agregados de las administraciones públicas**

P.1	Producción
P.11+P.12	Producción de mercado y producción para uso propio final
P.13	. Otra producción no de mercado
P.2	**Consumos intermedios**
B.1g	***Valor añadido bruto***
K.1	**Consumo de capital fijo**
B.1n	***Valor añadido neto***
D.1	**Remuneración de asalariados, pagada**
D.29-D.39	**Otros impuestos sobre la producción, pagados - Otras subvenciones a la producción, cobradas**
B.2n	***Excedente de explotación neto***
D.2	**Impuestos sobre la producción y las importaciones, cobrados**
D.4	**Renta de la propiedad, cobrada**
D.3	**Subvenciones, pagadas**
D.4	**Renta de la propiedad, pagada**
D.41	. Intereses
D.42+D.43+D.44+D.45	. Otros
B.5n	***Saldo de rentas primarias neto***
D.5	**Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, cobrados**
D.61	**Cotizaciones sociales, cobradas**
D.611	. Cotizaciones sociales reales
D.612	. Cotizaciones sociales ficticias
D.7	**Otras transferencias corrientes cobradas**
D.5	**Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, pagados**
D.62	**Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, pagadas**
D.7	**Otras transferencias corrientes, pagadas**
B.6n	***Renta disponible neta***
P.3	**Gasto en consumo final**
P.31	. Gasto en consumo individual
P.32	. Gasto en consumo colectivo
D.8	**Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones**
B.8	***Ahorro neto***
K.1	**Consumo de capital fijo**
D.9	**Transferencias de capital, cobradas**
D.91	. Impuestos sobre el capital
D.92+D.99	. Otras
D.9	**Transferencias de capital, pagadas**
P.5	**Formación bruta de capital**
P.51	. Formación bruta de capital fijo
P.52+P.53+K.2	. Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos y adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos
B.9	***Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación***

Tabla 3: TABLAS POR RAMA DE ACTIVIDAD - ejercicio anual

código	lista de variables	desglose	precios corrientes	precios constantes
Valor añadido				
P.1	1.Producción a precios básicos por rama de actividad	A31	x	
P.2	2. Consumos intermedios a precios de adquisición por rama de actividad	A31	x	
B.1g	3. Valor añadido bruto a precios básicos por rama de actividad	A31	x	x
K.1	4. Consumo de capital fijo por rama de actividad	A31	x	x
Formación de capital				
P.5	5. Formación bruta de capital por rama de actividad			
P.51	a) Formación bruta de capital fijo por rama de actividad	A31	x	x
P.52	b) Variación de existencias por rama de actividad	A31	x	x
P.53	c) Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos por rama de actividad*)	A31	x	x
Empleo y retribución de asalariados, concepto interior				
	6. Empleo por rama de actividad (1000)			
	a) trabajadores por cuenta propia por rama de actividad	A31		
	b) asalariados por rama de actividad	A31		
	c) horas trabajadas por rama de actividad**)	A31		
D.1	7. Remuneración de asalariados por rama de actividad	A31	x	
D.11	a) Sueldos y salarios por rama de actividad	A31	x	

*) junto con P.52 hasta el 2003

**) voluntario hasta el 2003

Tabla 4: Exportaciones e importaciones UE/terceros países

código	lista de variables	desglose	precios corrientes	precios constantes
P.6	1. Exportaciones de bienes y servicios	economía	x	x
	a) países de la Unión Europea	total	x	x
	b) terceros países		x	x
P.7	2. Importaciones de bienes y servicios		x	x
	a) países de la Unión Europea		x	x
	b) terceros países		x	x

Tabla 5: Gasto en consumo final de los hogares por finalidad

código	lista de variables	desglose	precios corrientes	precios constantes
P.3	Gasto en consumo final de los hogares por finalidad	COICOP 2 dígitos	x	x

SP6

Cuentas no financieras por sectores (principales agregados): t+12

Tabla 6

		Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	I Cuenta de producción/cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios																
	Recursos																
P.1	Producción																
P.11	. Producción de mercado																
P.119	. Ajuste por los SIFMI																
P.12	. Producción para uso propio final																
P.13	. Otra producción no de mercado																
P.7	Importaciones de bienes y servicios																
P.71	. Importaciones de bienes																
P.72	. Importaciones de servicios																
D.21-D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos																
	Recursos totales																
	I Cuenta de producción/cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios																
	Empleos																
P.2	Consumos intermedios																
P.119	. Ajuste por los SIFMI																
P.6	Exportaciones de bienes y servicios																
P.61	. Exportaciones de bienes																
P.62	. Exportaciones de servicios																
B.1g	Valor añadido bruto/Producto interior bruto																
B.11	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios																
	Empleos totales																
K.1	Consumo de capital fijo																
B.1n	Valor añadido neto/Producto interior neto																

		Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	II.1.1 Cuenta de explotación																
	Recursos																
B.1n	Valor añadido neto/Producto interior neto																
	Recursos totales																
	II.1.1 Cuenta de explotación																
	Empleos																
D.1	Remuneración de asalariados																
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones, pagados																
	. a las administraciones públicas																
	. a las instituciones de la UE																
D.21	. Impuestos sobre los productos																
D.29	. Otros impuestos sobre la producción																
D.3	Subvenciones, cobradas																
	. de las instituciones de la UE																
	. de las administraciones públicas																
D.31	. Subvenciones a los productos																
D.39	. Otras subvenciones a la producción																
B.2n	Excedente de explotación neto																
	Empleos totales																

5782

Cuentas no financieras por sectores (principales agregados): t+12 Tabla 6

	II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria	Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	Recursos																
B.2n	Excedente de explotación neto																
D.1	Remuneración de asalariados																
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones, cobrados																
D.21	. Impuestos sobre los productos																
D.211	.. Impuestos del tipo IVA																
D.212	.. Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA																
D.2121	... Derechos de importación																
D.2122	... Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación																
D.214	.. Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones																
D.29	. Otros impuestos sobre la producción																
D.3	Subvenciones, pagadas																
D.31	. Subvenciones a los productos																
D.39	. Otras subvenciones a la producción																
D.4	Renta de la propiedad																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
D.41	. Intereses																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
P.119	. Ajuste por los SIFMI																
D.42	. Renta distribuida de las sociedades																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
D.43	. Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
D.44	.. Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros																
D.45	. Alquileres																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
	Recursos totales																

	II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria	Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	Empleos																
D.4	**Renta de la propiedad**																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
D.41	**Intereses**																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
P.119	. Ajuste por los SIFMI																
D.42	. Renta distribuida de las sociedades																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
D.43	. Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
D.44	. Renta de la propiedad atribuida a los titulares de las pólizas de seguros																
D.45	. Alquileres																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
B.5n	**Saldo de rentas primarias neto/Renta nacional neta**																
	Empleos totales																

Cuentas no financieras por sectores (principales agregados): t+12

Tabla 6

	II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta	Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	Recursos																
B.5n	Saldo de rentas primarias neto/Renta nacional neta																
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.																
D.51	. Impuestos sobre la renta																
D.59	. Otros impuestos corrientes																
D.61	. Cotizaciones sociales																
D.611	.. Cotizaciones sociales reales																
D.6111	... Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores																
D.6112	... Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados																
D.6113	... Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados																
D.612	..Cotizaciones sociales ficticias																
D.62	. Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie																
D.7	Otras transferencias corrientes																
	. de las administraciones públicas																
	. de los otros sectores																
D.71	. Primas netas de seguros distintos del de vida																
D.72	. Indemnizaciones de seguros distintos del de vida																
D.73	. Transferencias corrientes entre administraciones públicas																
D.74	. Cooperación internacional corriente																
	.. de las instituciones de la UE																
D.75	. Transferencias corrientes diversas																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
	... cuarto recurso propio basado en el PNB																
	Recursos totales																

	II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta Empleos	Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.																
D.51	. Impuestos sobre la renta																
D.59	. Otros impuestos corrientes																
D.61	. Cotizaciones sociales																
D.611	.. Cotizaciones sociales reales																
D.6111	... Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores																
D.6112	...Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados																
D.6113	... Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados																
D.612	... Cotizaciones sociales ficticias																
D.62	. Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie																
D.7	Otras transferencias corrientes																
	. a las administraciones públicas																
	. a los otros sectores																
D.71	. Primas netas de seguros distintos del de vida																
D.72	. Indemnizaciones de seguros distintos del de vida																
D.73	. Transferencias corrientes entre administraciones públicas																
D.74	. Cooperación internacional corriente																
	.. a las instituciones de la UE																
D.75	. Transferencias corrientes diversas																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
	... cuarto recurso propio basado en el PNB																
B.6n	Renta disponible neta																
	Empleos totales																

Cuentas no financieras por sectores (principales agregados): t+12 Tabla 6

		Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible																
	Recursos																
B.6n	**Renta disponible neta**																
D.8	**Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones**																
	Recursos totales																
	II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible																
	Empleos																
P.3	**Gasto en consumo final**																
P.31	**. Gasto en consumo individual**																
P.32	**. Gasto en consumo colectivo**																
D.8	**Ajuste por la variación de los derechos netos de los hogares en los fondos de pensiones**																
B.8n	**Ahorro neto**																
B.12	**Saldo de las operaciones corrientes con el exterior**																
	Empleos totales																
	III.1.1: Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																
	Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto																
B.8n	**Ahorro neto/Saldo de las operaciones corrientes con el exterior**																
D.9	**Transferencias de capital**																
	. de las administraciones públicas																
	. de los otros sectores																
D.91	**. Impuestos sobre el capital**																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
D.92	**. Ayudas a la inversión**																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
D.99	**. Otras transferencias de capital**																
	.. de las administraciones públicas																
	.. de los otros sectores																
	Variaciones totales de los pasivos y el patrimonio neto																

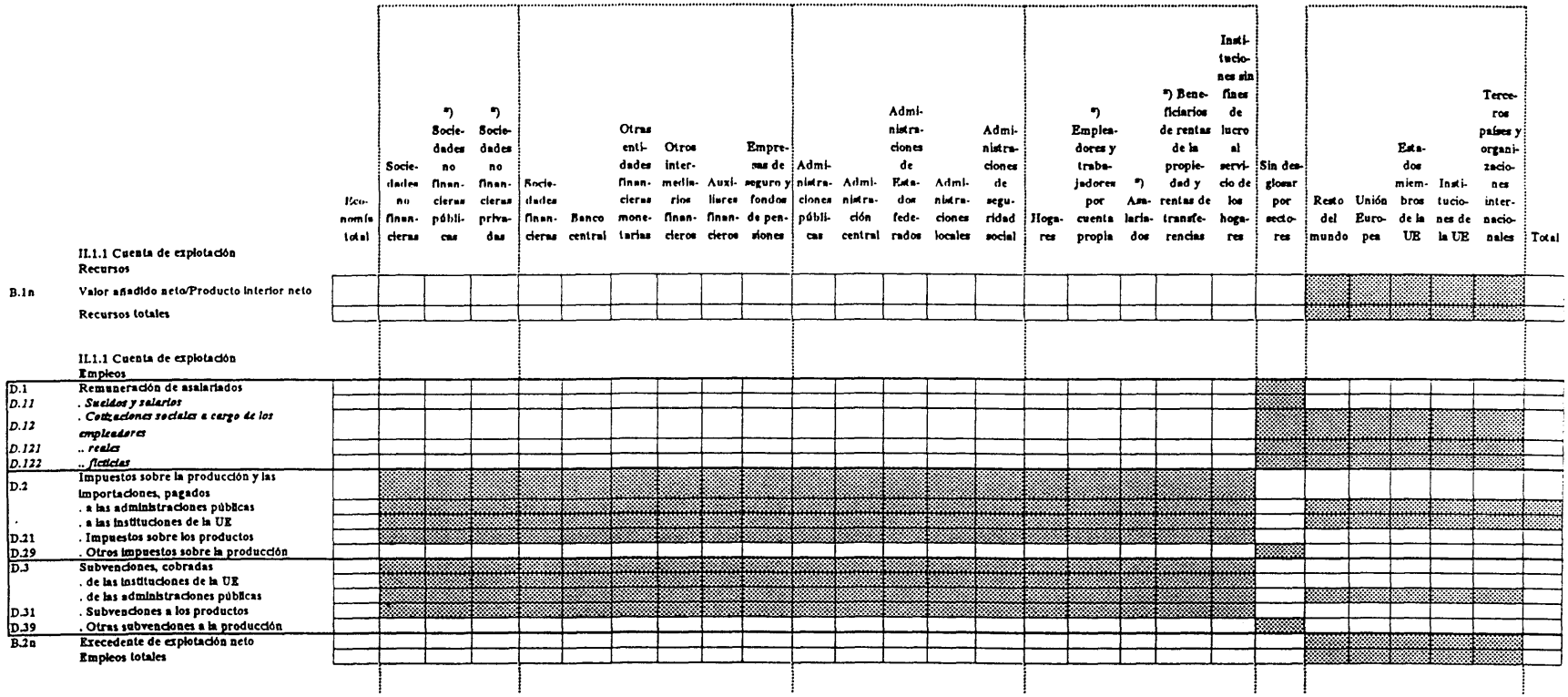
		Economía total	Sociedades no financieras	Sociedades financieras	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	III.1.1: Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																
	Variaciones de los activos																
D.9	Transferencias de capital																
	. a las administraciones públicas																
	. a los otros sectores																
D.91	. Impuestos sobre el capital																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
D.92	. Ayudas a la inversión																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
D.99	. Otras transferencias de capital																
	.. a las administraciones públicas																
	.. a los otros sectores																
B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																
	Variaciones totales de los activos																
	III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros																
	Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto																
B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																
K.1	Consumo de capital fijo																
	Variaciones totales de los pasivos y el patrimonio neto																
	III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros																
	Variaciones de los activos																
P.5	Formación bruta de capital																
P.51	. Formación bruta de capital fijo																
P.52	. Variación de existencias																
P.53	. Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos																
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos																
B.9	Capacidad(+)/Necesidad (-) de financiación (-)																
	Variaciones totales de los activos																

Cuentas no financieras por sectores, detalladas: t+24

Tabla 7

		Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	I Cuenta de producción/Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios																											
	Recursos																											
P.1	Producción																											
P.11	. Producción de mercado																											
P.119	. Ajuste por los SIFMI																											
P.12	. Producción para uso propio final																											
P.13	. Otra producción no de mercado																											
P.7	Importaciones de bienes y servicios																											
P.71	. Importaciones de bienes																											
P.72	. Importaciones de servicios																											
D.21-D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos																											
	Recursos totales																											
	I Cuenta de producción/Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios																											
	Empleos																											
P.2	Consumos intermedios																											
P.119	. Ajuste por los SIFMI																											
P.6	Exportaciones de bienes y servicios																											
P.61	. Exportaciones de bienes																											
P.62	. Exportaciones de servicios																											
B.1g	Valor añadido bruto/Producto interior bruto																											
B.11	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios																											
	Empleos totales																											
K.1	Consumo de capital fijo																											
B.1n	Valor añadido neto/Producto interior neto																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003



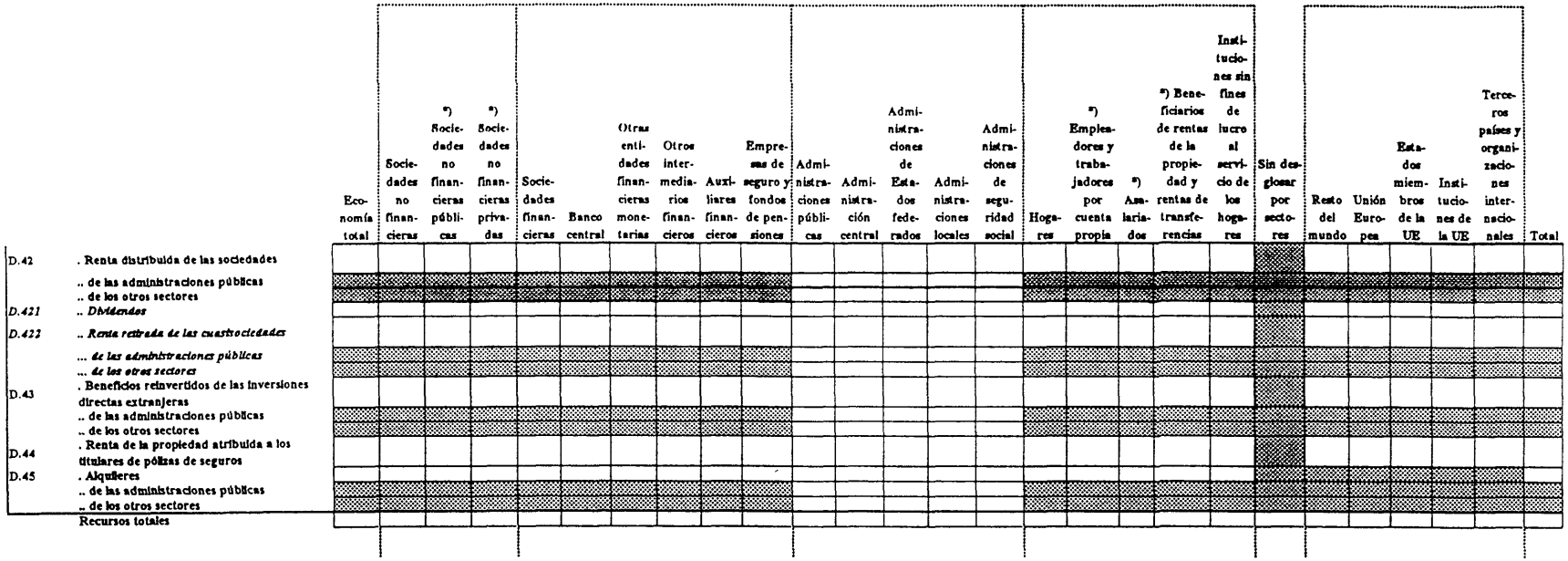
		Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	II.1.1 Cuenta de explotación Recursos																											
B.1n	Valor añadido neto/Producto interior neto																											
	Recursos totales																											
	II.1.1 Cuenta de explotación Empleos																											
D.1	Remuneración de asalariados																											
D.11	*. Sueldos y salarios*																											
D.12	*. Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores*																											
D.121	*.. reales*																											
D.122	*.. ficticias*																											
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones, pagados																											
	. a las administraciones públicas																											
	. a las instituciones de la UE																											
D.21	. Impuestos sobre los productos																											
D.29	. Otros impuestos sobre la producción																											
D.3	Subvenciones, cobradas																											
	. de las instituciones de la UE																											
	. de las administraciones públicas																											
D.31	. Subvenciones a los productos																											
D.39	. Otras subvenciones a la producción																											
B.2n	Excedente de explotación neto																											
	Empleos totales																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

Cuentas no financieras por sectores, detalladas: t+24

	II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria	Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	Recursos																											
B.2n	Excedente de explotación neto																											
D.1	Remuneración de asalariados																											
D.11	*. Sueldos y salarios*																											
D.12	*. Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores*																											
D.121	*.. reales*																											
D.122	*.. ficticias*																											
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones, cobrados																											
D.21	. Impuestos sobre los productos																											
D.211	..IVA																											
D.212	.. Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA																											
D.2121	... Derechos de importación																											
D.2122	...Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación																											
D.214	.. Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones																											
D.29	. Otros impuestos sobre la producción																											
D.3	Subvenciones, pagadas																											
D.31	. Subvenciones a los productos																											
D.311	.. Subvenciones a las importaciones																											
D.319	.. Otras subvenciones a los productos																											
D.39	. Otras subvenciones a la producción																											
D.4	Renta de la propiedad																											
	.. de las administraciones públicas																											
	.. de los otros sectores																											
D.41	. Intereses																											
	.. de las administraciones públicas																											
	.. de los otros sectores																											
P.119	. Ajuste por los SIFMI																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003



*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

	II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria Empleos	Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
D.4	Renta de la propiedad																											
	. a las administraciones públicas																											
	. a los otros sectores																											
D.41	. Intereses																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
P.119	. Ajuste por los SIFMI																											
D.42	. Renta distribuida de las sociedades																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
D.421	*.. Dividendos*																											
D.422	*.. Renta retirada de las cuasisociedades*																											
	... a las administraciones públicas																											
	... a los otros sectores																											
D.43	. Beneficios reinvertidos de las inversiones directas extranjeras																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
D.44	. Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguros																											
D.45	. Alquileres																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
B.5n	Saldo de rentas primarias neto/Renta nacional neta																											
	Empleos totales																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

89

		Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	II.2 Cuenta de distribución secundaria de renta Recursos																											
II.5n	Saldo de rentas primarias neto/Renta nacional neta																											
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.																											
D.51	. Impuestos sobre la renta																											
D.59	. Otros impuestos corrientes																											
D.61	. Cotizaciones sociales																											
D.611	.. Cotizaciones sociales reales																											
D.6111	... Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores																											
D.61111	*.... Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores*																											
D.61112	*.... Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores*																											
D.6112	... Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados																											
D.61121	*.... Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados*																											
D.61122	*Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados*																											
D.6113	... Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados																											
D.61131	*.... Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados*																											
D.61132	*.... Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados*																											
D.612	..Cotizaciones sociales ficticias																											
D.62	. Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie																											
D.621	*.. Prestaciones de seguridad social en metálico*																											
D.622	*.. Prestaciones sociales de sistemas privados*																											
D.623	*.. Prestaciones sociales directas de los empleadores*																											
D.624	*.. Prestaciones de asistencia social en metálico*																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

Cuentas no financieras por sectores, detalladas: t+24

Tabla 7

		Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
D.7	Otras transferencias corrientes																											
	. de las administraciones públicas																											
	. de los otros sectores																											
D.71	. Primas netas de seguros distintos del de vida																											
D.72	. Indemnizaciones de seguros distintos del de vida																											
D.73	. Transferencias corrientes entre administraciones públicas																											
D.74	. Cooperación internacional corriente																											
	.. de las instituciones de la UE																											
D.75	. Transferencias corrientes diversas																											
	.. de las administraciones públicas																											
	.. de los otros sectores																											
	... cuarto recurso propio basado en el PNB																											
	Recursos totales																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

	II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta Empleos	Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.																											
D.51	. Impuestos sobre la renta																											
D.59	. Otros impuestos corrientes																											
D.61	. Cotizaciones sociales																											
D.611	.. Cotizaciones sociales reales																											
D.6111	... Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores																											
D.61111	*.... Cotizaciones sociales reales obligatorias a cargo de los empleadores*																											
D.61112	*.... Cotizaciones sociales reales voluntarias a cargo de los empleadores*																											
D.6112	...Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados																											
D.61121	*.... Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los asalariados*																											
D.61122	*.... Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los asalariados*																											
D.6113	... Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados																											
D.61131	*.... Cotizaciones sociales obligatorias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados*																											
D.61132	*.... Cotizaciones sociales voluntarias de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados*																											
D.612	... Cotizaciones sociales ficticias																											
D.62	. Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie																											
D.621	*.. Prestaciones de seguridad social en metálico*																											
D.622	*.. Prestaciones sociales de sistemas privados*																											
D.623	*... Prestaciones sociales directas de los empleadores*																											
D.624	*... Prestaciones de asistencia social en metálico*																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

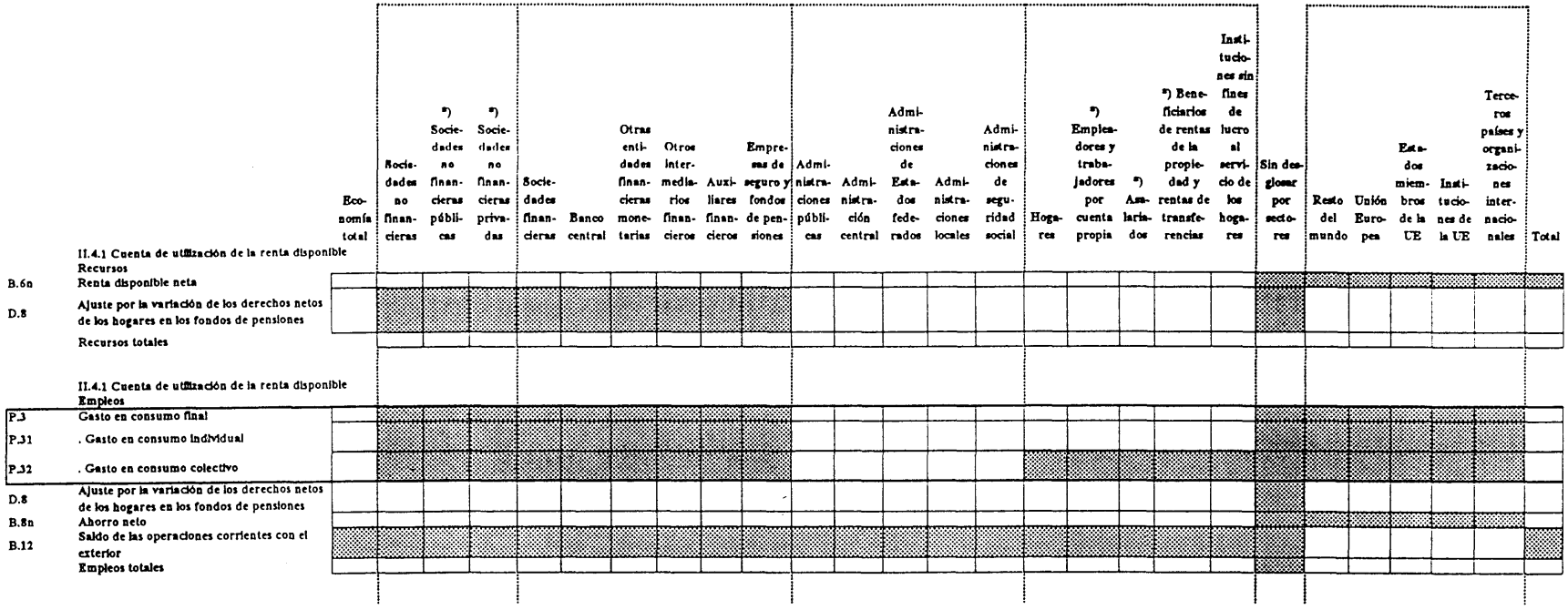
812

Cuentas no financieras por sectores, detalladas: t+24

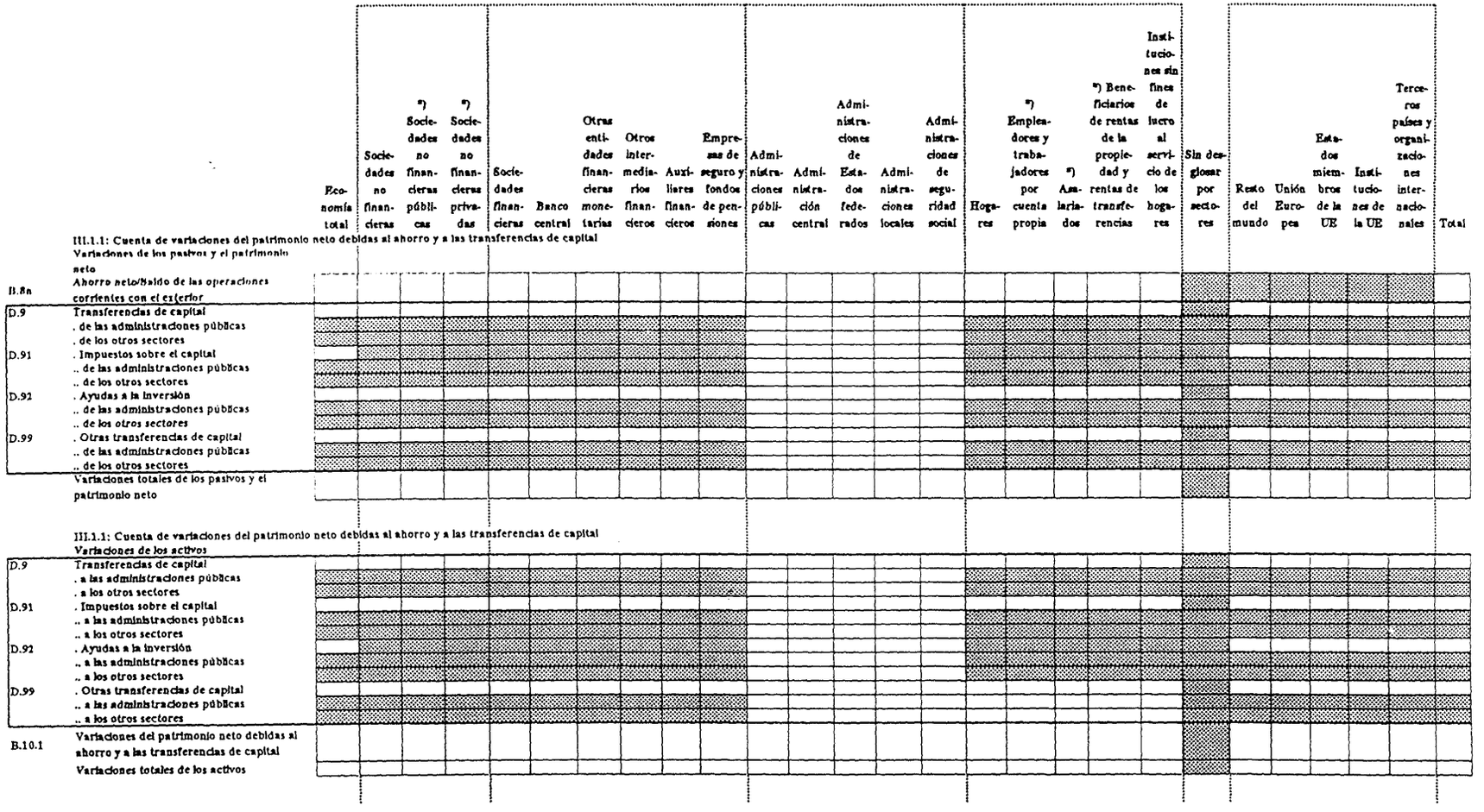
Tabla 7

		Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
D.7	Otras transferencias corrientes																											
	. a las administraciones públicas																											
	. a los otros sectores																											
D.71	. Primas netas de seguros distintos del de vida																											
D.72	. Indemnizaciones de seguros distintos del de vida																											
D.73	. Transferencias corrientes entre administraciones públicas																											
D.74	. Cooperación internacional corriente																											
	.. a las instituciones de la UE																											
D.75	. Transferencias corrientes diversas																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
	... cuarto recurso propio basado en el PNB																											
B.6n	Renta disponible neta																											
	Empleos totales																							-				

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003



*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003



		Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	III.1.1: Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																											
	Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto																											
B.8n	*Ahorro neto/Saldo de las operaciones corrientes con el exterior*																											
D.9	Transferencias de capital																											
	. de las administraciones públicas																											
	. de los otros sectores																											
D.91	. Impuestos sobre el capital																											
	.. de las administraciones públicas																											
	.. de los otros sectores																											
D.92	. Ayudas a la inversión																											
	.. de las administraciones públicas																											
	.. de los otros sectores																											
D.99	. Otras transferencias de capital																											
	.. de las administraciones públicas																											
	.. de los otros sectores																											
	Variaciones totales de los pasivos y el patrimonio neto																											
	III.1.1: Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																											
	Variaciones de los activos																											
D.9	Transferencias de capital																											
	. a las administraciones públicas																											
	. a los otros sectores																											
D.91	. Impuestos sobre el capital																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
D.92	. Ayudas a la inversión																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
D.99	. Otras transferencias de capital																											
	.. a las administraciones públicas																											
	.. a los otros sectores																											
B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																											
	Variaciones totales de los activos																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

		Economía total	Sociedades no financieras	*) Sociedades no financieras públicas	*) Sociedades no financieras privadas	Sociedades financieras	Banco central	Otras entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Hogares	*) Empleadores y trabajadores por cuenta propia	*) Asalariados	*) Beneficiarios de rentas de la propiedad y rentas de transferencias	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Sin desglosar por sectores	Resto del mundo	Unión Europea	Estados miembros de la UE	Instituciones de la UE	Terceros países y organizaciones internacionales	Total
	III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto																											
B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital																											
K.1	Consumo de capital fijo																											
	Variaciones totales de los pasivos y el patrimonio neto																											
	III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros Variaciones de los activos																											
P.5	Formación bruta de capital																											
P.51	. Formación bruta de capital fijo																											
P.52	. Variación de existenecias																											
P.53	. Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos																											
K.2	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos																											
B.9	Capacidad(+)/Necesidad (-) de financiación																											
	Variaciones totales de los activos																											

*) Los desgloses de las sociedades por propietarios y de hogares por grupos son voluntarios hasta el 2003

Tabla 8 : Cuentas de los sectores financieros (operaciones) consolidadas y no consolidadas

(Moneda nacional)

sectores y subsectores		Sociedades no financieras	Sociedades financieras					Administraciones públicas				Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Resto del mundo
			Total	Entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Total	Administración central y administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones Administraciones		
Variaciones de activos y pasivos financieros	SEC	S.11	S.12	S.121/S.122	S.123	S.124	S.125	S.13	S.1311/S.1312	S.1313	S.1314	S.14/S.15	S.2
Adquisición neta de activos financieros	F. A												
Oro monetario y DEG	F.1												
Moneda y depósitos	F.2												
Valores distintos de las acciones	F.3												
Préstamos	F.4												
Acciones y otras participaciones	F.5												
Reservas técnicas de seguro	F.6												
Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y los fondos de pensiones	F.61												
Reservas-primas y reservas-siniestros	F.62												
Otras cuentas a cobrar	F.7												
Incremento neto de pasivos	F. L												
Moneda y depósitos	F.2												
Valores distintos de las acciones	F.3												
Préstamos	F.4												
Acciones y otras participaciones	F.5												
Reservas técnicas de seguro	F.6												
Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y los fondos de pensiones	F.61												
Reservas-primas y reservas-siniestros	F.62												
Otras cuentas a pagar	F.7												
Capacidad/Necesidad de financiación	B.9												

Tabla 9 : Balances de los sectores financieros (operaciones) consolidados y no consolidados

(Moneda nacional)

sectores y subsectores		Sociedades no financieras	Sociedades financieras					Administraciones públicas				Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Resto del mundo
			Total	Entidades financieras monetarias	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros	Empresas de seguro y fondos de pensiones	Total	Administración central y administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones Administraciones		
Activos y pasivos financieros	ESA	S.11	S.12	S.121/S.122	S.123	S.124	S.125	S.13	S.1311/S.1312	S.1313	S.1314	S.14/S.15	S.2
Activos financieros	AF.A												
Oro monetario y DEG	AF.1												
Moneda y depósitos	AF.2												
Valores distintos de las acciones	AF.3												
Préstamos	AF.4												
Acciones y otras participaciones	AF.5												
Reservas técnicas de seguro	AF.6												
Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y los fondos de pensiones	AF.61												
Reservas-primas y reservas-siniestros	AF.62												
Otras cuentas a cobrar	AF.7												
Pasivos	AF.L												
Moneda y depósitos	AF.2												
Valores distintos de las acciones	AF.3												
Préstamos	AF.4												
Acciones y otras participaciones	AF.5												
Reservas técnicas de seguro	AF.6												
Derechos netos de los hogares en las reservas de seguro de vida y los fondos de pensiones	AF.61												
Reservas-primas y reservas-siniestros	AF.62												
Otras cuentas a pagar	AF.7												
Activos financieros netos	BF.90												

Tabla 10: Gasto de las administraciones públicas por función

		Gasto en consumo final	del que: remuneración de asalariados	Subvenciones	Renta de la propiedad (consolidada)	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	Otras transferencias corrientes (consolidadas)	Formación bruta de capital	Transferencias de capital (consolidadas)	Gastos totales
		P.3	D.1	D.3	D.4	D.62	D.7	P.5	D.9	
1	Servicios generales de la administración pública									
2	Asuntos y servicios de defensa									
3	Asuntos de orden público y seguridad									
4	Asuntos y servicios de la educación									
5	Asuntos y servicios de sanidad									
6	Asuntos y servicios de seguridad social y asistencia social									
7	Asuntos y servicios de vivienda									
8	Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos									
9	Asuntos y servicios de los combustibles y la energía									
10	Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza									
11	Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción									
12	Asuntos y servicios de transporte y comunicaciones									
13	Otros asuntos y servicios económicos									
14	Gastos no clasificados por grupos principales									
	Total									

Tabla 11: Impuestos y cotizaciones sociales por subsector recaudador

Código		Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Instituciones de la UE	Total
	Ingresos fiscales detallados por sector	:	:	:	:	:	:	:
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	:	:	:	:	:	-	:
D.51	Impuestos sobre la renta	:	:	:	:	:	-	:
D.51a	Impuestos sobre la renta de las personas físicas o los hogares	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.51b	Impuestos sobre la renta de las sociedades	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.51c	Impuestos sobre ganancias de posesión	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.51d	Impuestos sobre premios de lotería o apuestas	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.59	Otros impuestos corrientes	:	:	:	:	:	-	:
D.59.1	Impuestos corrientes sobre el capital	:	:	:	:	:	-	:
D.59.1a	Impuestos corrientes sobre tierra y edificaciones	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.59.1b	Impuestos corrientes sobre el patrimonio neto	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.59.1c	Impuestos corrientes sobre otros activos	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.59.2	Impuestos corrientes diversos	:	:	:	:	:	-	:
D.59.2a	Impuestos censales	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.59.2b	Impuestos sobre el gasto	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.59.2c	Pagos de los hogares para obtener determinadas licencias	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.59.2d	Impuestos sobre las operaciones internacionales	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	:	:	:	:	:	:	:
D.21	Impuestos sobre los productos	:	:	:	:	:	:	:
D.211	Impuestos del tipo IVA	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	:	:	:	:	:	:	:
D.2121	Derechos de importación	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	:	:	:	:	:	:	:
D.2122a	Impuestos generales sobre las ventas o el volumen de negocios	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.2122b	Impuestos sobre consumos específicos	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.2122c	Impuestos sobre servicios específicos	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.2122d	Beneficios de los monopolios fiscales	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.2122e	Impuestos derivados de los tipos de cambio múltiple	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:

Tabla 11: Impuestos y cotizaciones sociales por subsector recaudador

Código		Administraciones públicas	Administración central	Administraciones de Estados federados	Administraciones locales	Administraciones de seguridad social	Instituciones de la UE	Total
D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	:	:	:	:	:	:	:
D.214a	Impuestos generales sobre las ventas o el volumen de negocios							
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.214b	Impuestos sobre consumos específicos	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.214c	Impuestos sobre servicios específicos	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.214d	impuestos sobre operaciones financieras y de capital	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.214e	Beneficios de los monopolios fiscales	:	:	:	:	:	:	:
D.29	Otros impuestos sobre la producción	:	:	:	:	:	:	:
D.29a	Impuestos sobre la masa salarial y la nómina	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.29b	Impuestos sobre la tierra, edificios u otras estructuras	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.29c	Permisos de actividad y licencias profesionales	:	:	:	:	:	:	:
		:	:	:	:	:	:	:
D.29d	Impuestos sobre la utilización de activos fijos u otras actividades	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.29e	Derechos de timbre	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.29f	Impuestos sobre la contaminación	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.29g	Impuestos sobre las operaciones internacionales	:	:	:	:	:	:	:
	...	:	:	:	:	:	:	:
D.91	Impuestos sobre el capital	:	:	:	:	:	-	:
D.91a	Gravámenes sobre el capital	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
D.91b	Impuestos sobre las transferencias de capital	:	:	:	:	:	-	:
	...	:	:	:	:	:	-	:
	Ingresos fiscales totales	:	:	:	:	:	:	:
D.611	Cotizaciones sociales reales	:	:	:	:	:	-	:
D.6111	Cotizaciones sociales reales a cargo de los empleadores	:	:	:	:	:	-	:
D.6112	- Cotizaciones sociales de los asalariados	:	:	:	:	:	-	:
D.6113	- Cotizaciones sociales de los trabajadores por cuenta propia y los desempleados	:	:	:	:	:	-	:
	Ingresos totales por impuestos y cotizaciones sociales	:	:	:	:	:	:	:

Tabla 12: Clasificación cruzada de la cuenta de producción por ramas de actividad y por sectores

ramas de actividad: A 17 NACE Rev. 1

sectores: S 11
S 12
S 13
S 14 + S 15

variables: producción
- producción de mercado
- producción para uso propio final
- otra producción no de mercado

consumos intermedios

valor añadido bruto
- remuneración de asalariados
- otros impuestos menos subvenciones sobre la producción
- excedente de explotación neto
- consumo de capital fijo

precios: corrientes y constantes

Tabla 13: Clasificación cruzada de la formación bruta de capital fijo por ramas de actividad y por productos

ramas de actividad: A 31 NACE Rev. 1

productos: Pi 3 CPA

variable: formación bruta de capital fijo

precios: corrientes y constantes

Tabla 14: Clasificación cruzada de los activos fijos por ramas de actividad y por productos

ramas de actividad: A 31 NACE Rev. 1

productos: Pi3 CPA

variables: activos fijos brutos
activos fijos netos

precios: costes corrientes de reposición
costes de adquisición
costes constantes de reposición

Tabla 15: Tabla de origen a precios básicos, incluida una transformación a precios de adquisición n=17, m=60 — precios: corrientes y constantes

Tabla 16: Tabla de origen a precios básicos, incluida una transformación a precios de adquisición n=60, m=60 — precios: corrientes y constantes

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 4 .... n	Σ(1)	Importaciones cif	Oferta total a precios básicos	Márgenes comerciales y de transporte	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	Oferta total a precios de adquisición
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1 2 3 4 . . Productos (CPA) . . m (Elementos de ajuste)	(1)	Producción por producto y por rama de actividad a precios básicos		a) intra UE b) extra UE				
Σ(1)	(2)	Producción total por rama de actividad				0		
De la que un total de: Producción de mercado Para uso propio final Otra producción no de mercado	(3)			0 0		0 0		

Tabla 17: Tabla de destino a precios de adquisición n=17, m=60 — precios: corrientes y constantes

Tabla 18: Tabla de destino a precios de adquisición n=60, m=60 — precios: corrientes y constantes

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 .... n	Σ(1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ(3)	Σ(1) + Σ(3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 Productos (CPA) . . m (Elementos de ajuste)	(1)	Consumos intermedios a precios de adquisición por producto y por rama de actividad		Empleos fin. a precios de adq. Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al servicio de los hogares (t+12 junto con a)) c) de las adm. públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo e) variación de existencias y objetos valiosos f) Exportaciones - intra UE - extra UE		
Σ(1)	(2)	Cons. interm. totales por rama de actividad		Empleos finales totales por tipo		Empleos totales
Componentes del empleo Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores Otros impuestos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación, neto	(3)	Componentes del valor añadido por rama de actividad				
Σ(3)	(4)	Valor añadido por rama de actividad				
Σ(1) + Σ(3)	(5)	Producción a precios básicos por rama de actividad				

Tabla 19: Tabla simétrica input-output a precios básicos (producto por producto) n=60

precios: corrientes y constantes

		Productos (CPA) 1 2 3 .... n	(1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . Productos (CPA) . n	(1)	Consumos intermedios a precios básicos (producto por producto)		Empleos finales a precios básicos.: Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al serv. de los hogares c) de las administraciones públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo e) variación de existencias y objetos valiosos f) Exportaciones - intracomunitarias - extracomunitarias		
Σ (1)	(2)	Consumos intermedios totales a precios básicos por producto		Empleos finales a precios básicos por tipo		Empleos a precios básicos totales
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	(3)	Impuestos sobre los productos netos, por producto		Impuestos sobre los productos netos a precios básicos por tipo		Impuestos sobre los productos netos totales
Σ (1) + (3)	(4)	Consumos intermedios totales a precios de adquisición por producto		Empleos finales a precios de adquisición por tipo totales		Empleos a precios de adquisición totales
Componentes del empleo Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación neto	(5)	Componentes del valor añadido por producto				
Σ (5)	(6)	Valor añadido por producto				
Σ (1) + (3) + Σ (5)	(7)	Producción a precios básicos por producto				
Importaciones	(8)	Importaciones cif por producto				
(7) + (8)	(9)	Oferta a precios básicos por producto				
Formación de capital fijo Stocks de capital fijo Inputs de volumen de empleo	(10)					

Tabla 20: Tabla simétrica input-output de la producción interior (producto por producto) precios: corrientes y constantes
n=60

		Productos (CPA) 1 2 3 .... n	(1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . Productos (CPA) . n	(1)	Para la producción interior: consumos intermedios a precios básicos (producto por producto)		**Para la producción interior** **Empleos finales a precios básicos.:** **Gasto en consumo final:** **a) de los hogares** **b) de las inst. sin fin. de luc. al serv. de los hogares** **c) de las administraciones públicas** Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo e) variación de existencias y objetos valiosos f) Exportaciones - intracomunitarias - extracomunitarias		
Σ (1)	(2)	Cons. intermedios totales de la produc. int. a precios básicos por producto		Empleos finales de la prod. interior a precios básicos		Producción interior total
Empleo de productos importados	(3)	Consumos intermedios totales de productos importados por producto		Empleos finales de productos importados a precios básicos		Importaciones totales
Impuestos sobre los productos, netos	(4)	Impuestos sobre los productos para consumos intermedios netos, por producto		Impuestos sobre los productos para empleo final, netos		Impuestos sobre los productos netos totales
Σ (1) + (3) + (4)	(5)	Consumos intermedios a precios de adquisición por producto totales		Empleos finales por tipo totales		Empleos totales
Componentes del empleo Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación neto	(6)	*Componentes del valor añadido por producto*				
Σ (5)	(7)	Valor añadido por rama de actividad				
Σ (1) + (3) + Σ (5)	(8)	Producción a precios básicos por rama de actividad				
Formación de capital fijo Stocks de capital fijo Inputs de volumen de empleo	(9)					

Tabla 21: Tabla simétrica input-output de las importaciones (producto por producto) precios: corrientes y constantes
n=60

		Productos (CPA) 1 2 3 .... n	(1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	Σ (3)	Σ (1) + Σ (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . Productos (CPA) . n	(1)	Para las importaciones: consumos intermedios a precios básicos (producto por producto)		Para la producción interior Empleos finales a precios básicos.: Gasto en consumo final: a) de los hogares b) de las inst. sin fin. de luc. al serv. de los hogares c) de las administraciones públicas Formación bruta de capital: d) formación bruta de capital fijo e) variación de existencias y objetos valiosos f) Exportaciones - intracomunitarias - extracomunitarias		
Σ (1)	(2)	Cons. intermedios totales de importaciones a precios básicos por producto		Empleos finales de productos importados a precios básicos		Importaciones totales
Empleo de productos importados	(3)	Consumos intermedios totales de la prod. interior por producto		Empleos finales de la prod. interior a precios básicos		Producción interior total
Impuestos sobre los productos, netos	(4)	Impuestos sobre los productos para consumos intermedios netos, por producto		Impuestos sobre los productos para empleo final, netos		Impuestos sobre los productos netos totales
Σ (1) + (3) + (4)	(5)	Consumos intermedios a precios de adquisición por producto totales		Empleos finales por tipo totales		Empleos totales
Componentes del empleo Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de capital fijo Excedente de explotación neto	(6)	Componentes del valor añadido por producto				
Σ (5)	(7)	Valor añadido por producto				
Σ (1) + (3) + Σ (5)	(8)	Producción a precios básicos por producto				
Formación de capital fijo Stocks de capital fijo Inputs de volumen de empleo	(9)					

Tabla 22: Tablas por ramas de actividad y por regiones (NUTS II), precios corrientes

Código	Lista de variables	Desglose	t+meses
B1.g	1. Valor añadido bruto a precios básicos	A17	24
B1.g	2. Valor añadido bruto a precios básicos	-	18
D.1	3. Remuneración de asalariados	A17	24
B2.g	4. Formación bruta de capital fijo	A17	24
	5. Empleo		
	-Total	A17	24
	- Asalariados	A17	24

Tabla 23: Tablas por ramas de actividad y por regiones (NUTS III), precios corrientes

Código	Lista de variables	Desglose	t+meses
B1.g	1. Valor añadido bruto a precios básicos	A3	24
	2. Empleo		
	- Total	A3	18
	- Asalariados	A3	18

Tabla 24: Cuentas de los hogares por regiones (NUTS II), precios corrientes

Cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares

	Empleos		Recursos
D.4	Renta de la propiedad	B.2/B.3	EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN/ RENTA MIXTA
		D.1	Remuneración de asalariados
B.5	SALDO DE RENTAS PRIMARIAS		
		D.4	Renta de la propiedad

Cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares

	Empleos		Recursos
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	B.5	SALDO DE RENTAS PRIMARIAS
D.61	Cotizaciones sociales	D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie
D.7	Otras transferencias corrientes	D.7	Otras transferencias corrientes
B.6	RENTA DISPONIBLE		

Tabla 25: **Clasificación cruzada de la cuenta de producción por ramas de actividad y por sectores**

ramas de actividad:	A 60 NACE Rev. 1
sectores:	S 11 S 12 S 13 S 14 S 15
variables:	producción - producción de mercado - producción para uso propio final - otra producción no de mercado consumos intermedios valor añadido bruto - remuneración de asalariados - otros impuestos menos subvenciones sobre la producción - excedente de explotación neto - consumo de capital fijo
precios:	corrientes y constantes

Tabla 26: **Clasificación cruzada de la formación bruta de capital fijo por ramas de actividad y por productos**

ramas de actividad:	A 31 NACE Rev. 1
productos:	P 60 CPA
variable:	formación bruta de capital fijo
precios:	corrientes y constantes

Tabla 27: Cálculos retrospectivos

tablas, cálculos previstos		anual		trimestral	
		periodos	transmisión	periodos	transmisión
		88-94	Marzo-98	88-94	Marzo-98
tabla 1:	Principales agregados	70-87	Dic-98	80-87	Dic-98
tabla 2:	Principales agregados de las administraciones públicas	70-94	Dic-98		
table 3:	Tablas por rama de actividad	70-94	Dic-00		
tabla 5:	Gasto en consumo final de los hogares por finalidad	80-94	Dic-00		
tabla 6:	Cuentas de los sectores no financieros	90-94	Dic-98		
	(principales agregados)	80-89	Dic-99		
tabla 10:	Gasto de las administraciones públicas por función	90-94	Dic-00		

ISSN 0257-9545

COM(94) 593 final

DOCUMENTOS

ES **17**

N° de catálogo : CB-CO-94-619-ES-C

ISBN 92-77-83480-3

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas
L-2985 Luxemburgo

631